HISTORIA DE SAN JAVIER

PASADO Y PRESENTE DE UNA SOCIEDAD DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

VOLUMEN I

San Javier y su influencia en la formación de la comarca del Mar Menor

MURCIA 2021

HISTORIA DE SAN JAVIER
Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental

HISTORIA DE SAN JAVIER
Pasado y presente
de una sociedad del Mediterráneo
occidental

Vol. I

SAN JAVIER Y SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA COMARCA DEL MAR MENOR

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Universidad de Murcia, 2021
Excmo. Ayuntamiento de San Javier
© De los textos: sus autores

I.S.B.N. obra completa: 978-84-18936-20-3
I.S.B.N. volumen I: 978-84-18936-18-0
Depósito Legal: MU 1102-2021

Maquetación e impresión: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España/*Printed in Spain*

Índice

PRÓLOGO XVII
Sr. D. José Miguel Luengo Gallego (Alcalde Ayuntamiento San Javier)

PRESENTACIÓN XIX
Sr. D. José Luján Alcaraz (Rector Mgfco. Universidad de Murcia)

INTRODUCCIÓN XXI
Sr. D. Francisco Chacón Jiménez (Catedratico Historia Universidad de Murcia y Director Historia de San Javier)

VOLUMEN I
SAN JAVIER Y SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA COMARCA DEL MAR MENOR

PRIMERA PARTE
Presencia humana y las primeras formas de ocupación del espacio en el período Antiguo y en la Edad Media 1

El Mundo Antiguo 3
(Antonio Javier Murcia Muñoz)

1. PRIMEROS TESTIMONIOS SOBRE LA PRESENCIA HUMANA EN EL ÁREA DEL MAR MENOR 5

2. DEL PALEOLÍTICO SUPERIOR AL NEOLÍTICO 11

3. LAS EDADES DE LOS METALES Y LOS CONTACTOS CON LAS CULTURAS MEDITERRÁNEAS 15

4. EL POBLAMIENTO IBÉRICO EN EL LITORAL Y EL CRECIENTE INFLUJO PÚNICO (SIGLOS V-IV A.C.) 26

5. LA LUCHA POR LA HEGEMONÍA EN EL MEDITERRÁNEO. CARTAGO *VERSUS* ROMA 33
5.1. Medio físico y recursos naturales en la comarca de Cartagena-Mar Menor . 34
5.2. La fundación de *Qart-Hadast* y su vertebración territorial..... 38
5.3. La conquista romana 40

6. EL POBLAMIENTO ROMANO EN LA COMARCA 41
6.1. La organización del territorio durante los siglos II – I a.C. 41
6.1.1. La actividad minera y su impacto en la laguna del Mar Menor(siglos II-I a.C.) . 44
6.2. El *ager carthaginensis* durante la época altoimperial (siglos I-II) 49
6.3. El poblamiento bajoimperial..... 56

7. EL FINAL DEL MUNDO CLÁSICO Y SU TRÁNSITO A LA EDAD MEDIA (SIGLOS VI-VIII)..... 58

El sector meridional del campo murciano en la Edad Media 63
(María Martínez y Ángel Luis Molina Molina)

1. EL ESPACIO RURAL DE SECANO: EL RAHAL O GRAN PROPIEDAD DE ÉPOCA ANDALUSÍ..... 65

2. EL REPARTO DE LOS RAHALES MURSÍES Y LAS TRANSFORMACIONES DEL PAISAJE AGRARIO TRAS EL DOMINIO CASTELLANO (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIII) 72

3. LA DESPOBLACIÓN DEL TERRITORIO Y LAS NUEVAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA EN EL SIGLO XIV Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV 96

4. LOS INICIOS DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN AGRARIA A LO LARGO DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV: LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO Y LA INTERVENCIÓN CONCEJIL EN LA ORGANIZACIÓN..... 97
4.1. 1450-1474..... 97
4.2. 1475-1491..... 102
4.3. 1492-1504..... 105
4.4. La costa: el Mar Menor..... 107

SEGUNDA PARTE

Desmontando el mito del vacío humano: San Javier (Siglo XV-circa 1850)..... 115

1. OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y RECURSOS HUMANOS: LA MARINA DE MURCIA (*Laureano Buendía)* 119
1.1. El Medievo y la tutela municipal en el poblamiento y en los rendimientos agrarios: la enfiteusis (ss. XV-XVI)..... 119

1.2. La población sujeta a la tierra: los núcleos humanos y su organización 129
1.2.1. La organización de la Marina por el Concejo de Murcia: las diputaciones del campo 129
1.2.2. La Parroquia de San Javier (Antonio Irigoyen) 184
1.2.2.1. Los problemas en el servicio religioso durante el siglo XVII *188*
1.2.2.2. La fundación de la parroquia *189*
1.2.2.3. Las fuentes de financiación: las ventas a censos *191*
1.2.2.4. Otras formas de ingresos *201*
1.2.2.5. El culto en el templo parroquial *204*
1.2.2.6. La vida religiosa durante el siglo XVIII *206*
1.2.2.7. Un templo para el nuevo Santo (María Griñán) *208*
1.2.2.8. La construcción del nuevo templo *214*
1.2.2.9. El mecenazgo religioso y civil *219*
1.2.3. La fundación de ermitas: ¿crecimiento urbano o prestigio social? 230
1.2.3.1. Las formas artísticas *232*

2. LOS ACTORES SOCIALES (*Laureno Buendía)* 237
2.1. La población: un territorio en crecimiento 237
2.2. La élite murciana y la Marina: las grandes familias de la urbe murciana (*Juan Hernández Franco y Laureno Buendía Porras)* 251
2.3. Las nuevas familias hidalgas: conformación de una élite local (*Laureno Buendía Porras)* 261
2.4. El clero (*Antonio Irigoyen)* 290
2.4.1. El curato de San Francisco Javier 291
2.4.2. Los eclesiásticos y sus familias 296
2.4.3. Los recursos del clero 300
2.5. Los grupos socio-profesionales (*Laureno Buendía)* 303
2.6. Las relaciones humanas: la convivencia entre los moradores 311

3. EL DOMINIO SOBRE LA TIERRA Y EL MAR 316
3.1. Un dominio consolidado del territorio: el control de la tierra (ss. XVII-XVIII) 316
3.1.1. Mecanismos humanos de control de la tierra 316
3.1.2. Compraventas y vinculaciones 329
3.1.3. Los comportamientos de la Iglesia: el canónigo Mateo 333
3.1.4. Tierra, poder y representación como objeto de pugna 339
3.1.4.1. Poder civil versus *poder eclesiástico* *339*
• El pleito entre Murcia y el Convento de la Santísima Trinidad... 331
• El pleito del canónigo Matero con la familia Saavedra 342
3.1.4.2. Institución eclesiástica versus *censaleros* *344*

3.1.4.3. Grandes propietarios versus *labradores*..... *346*
3.1.4.4. El dominio del espacio de representación (María Griñán)..... *347*
• La lucha por el espacio. Las viviendas en la configuración urbana 351
3.2. El vínculo del mar con el campo de Murcia: la Albufera del Mar Menor *(Laureano Buendía)*..... 355
3.2.1. Los peligros de la costa: el miedo a lo desconocido..... 355
3.2.1.1. Las torres: generando espacios de seguridad. Estacio, Encañizada, Pinatar y Ramí..... *356*
3.2.1.2. La mentalidad arraigada y los enemigos de la Corona: ingleses, el corso argelino y la peste..... *361*
• Principales acontecimientos navales 361
• La gestión de las alarmas sanitarias..... 366
3.2.2. La explotación de los recursos del mar: La Encañizada..... 369
3.2.2.1. Organización y oficios: los bienes propios..... *369*
3.2.2.2. Proceso de arrendamiento y arrendadores *370*
3.2.2.3. El negocio generado: desarrollo del comercio del mújol..... *375*
3.2.2.4. Conflicto de intereses: cancelación de contratos y superposición de instituciones. El final de la Encañizada como monopolio municipal..... *384*
BIBLIOGRAFÍA..... 385

VOLUMEN II
EL PROCESO DE CONFORMACION SOCIO-POLÍTICA DE LA COMUNIDAD DE SAN JAVIER DESDE LA CREACION DEL AYUNTAMIENTO (1836) HASTA EL MOMENTO PRESENTE

PRIMERA PARTE
El despertar del municipio de San Javier (1836-1930): las claves políticas, sociales y económicas 1
(Diego Victoria Moreno)

1. SAN JAVIER Y SUS SEÑAS DE IDENTIDAD: LUCES Y SOMBRAS DE UNA SOCIEDAD DIVERSA Y ANTAGÓNICA..... 5
1.1. De la segregación de Murcia a la consolidación de un nuevo municipio. El centralismo tributario y su rechazo social: del optimismo al desencanto..... 6
1.2. Los políticos enfrentados por una cuestión baladí: las bandas de música..... 11
1.3. El homenaje a la vida y la muerte entre la sociedad acomodada 13
1.4. Los reclutamientos y el sentimiento popular anti-quintas: el impacto de las guerras coloniales 17

2. LAS BASES DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS DE SAN JAVIER (1836-1930) 20
2.1. La tendencia del crecimiento demográfico 20
2.2. La actividad económica y profesional: agricultura, ganadería y pesca 24
2.3. Red viaria e infraestructura costera 38

3. LOS GRUPOS DOMINANTES: LA VIEJA ARISTOCRACIA, LA NUEVA BURGUESÍA Y LA IGLESIA TRADICIONAl 41
3.1. La consolidación de una poderosa oligarquía: el encumbramiento de los Maestre 42
3.2. El modelo de relación y cooperación iglesia-sociedad en el contexto rural de San Javier. La piedad y el mecenazgo de los afortunados 45
3.3. El Sindicato Católico-Agrario de San Javier: una alternativa confesional al sindicalismo de clase y a la crisis agraria y de subsistencias 53

4. LOS UMBRALES DE LA DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL. LA ESTRUCTURA SANITARIA Y EDUCATIVA 55
4.1. Desorden comunitario en un entorno rural de marginación y pobreza. El uso de armas y la práctica del contrabando 55
4.2. Infortunios y tragedias en el mar y en el ámbito laboral 59
4.3. Epidemias y salud pública 63
4.4. La fragilidad del sistema educativo 68

5. SAN JAVIER, EL MUNICIPIO TURÍSTICO POR EXCELENCIA EN LA COMARCA DEL MAR MENOR (1836-1930) 75
5.1. La sociedad adinerada y con poder político exhibe su status en la estación veraniega. La Feria de Los Alcázares, modelo festivo de interés nacional 76
5.2. La desbandada hacia el litoral del Mar Menor. La Edad de Oro del balnearismo 82
5.3. Los inicios del turismo moderno en las playas de San Javier 84
5.3.1. La relevancia de Santiago de la Ribera: el mecenazgo de Barnuevo 86
5.3.2. Los "felices veinte". La eclosión del deporte popular 90
5.4. El estreno de un nuevo modelo de ocio entre las clases privilegiadas 91

6. LA POLÍTICA Y LOS POLÍTICOS EN SAN JAVIER (1833-1902) 93
6.1. El periodo isabelino (1833-1868) 93
6.2. La agitación política durante el Sexenio Democrático (1868-1874) 97
6.3. San Javier durante la Restauración borbónica (1874-1902) 100
6.3.1. Un municipio políticamente dividido entre los conservadores de Manuel Medina y los fusionistas de Joaquín Fernández 105
6.3.2. La dinámica del "turno pacífico". El fraude electoral 107

7. LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN EN SAN JAVIER (1902-1930) 113
7.1. Inestabilidad política, conflictividad social y progreso de la clase media 113
7.2. La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) 121
7.2.1. La Unión Patriótica y el somatén de San Javier. El final del conflicto marroquí y su repercusión en el municipio 122
7.2.2. Conflictos agrarios. Los pozos artesianos como "solución" al problema de la sequía 125
7.2.3. El recurso a la política de progreso. La clausura de un ciclo político, social y económico 128
8. OTROS FACTORES DE PROGRESO EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX 131
8.1. La transformación de las infraestructuras viarias y de transporte de viajeros 131
8.2. La llegada del automóvil: su impacto social 133
8.3. La revolución de las telecomunicaciones, servicios básicos e instalaciones aeronáuticas 135

SEGUNDA PARTE .....
Conflictos y evolución político-social desde la Segunda República hasta el fin de la dictadura (1931-1975) 141
(Pedro María Egea Bruno)

1. UNA POBLACIÓN EN TRANSICIÓN 145
1.1. Del crecimiento al estancamiento 145
1.2. Los cambios en el poblamiento: El desarrollo urbano 147
1.3. La proyección de la Base aérea: La edad y el sexo 155
1.4. Los movimientos migratorios: Trabajadores y turistas 164
1.5. El capital humano: Analfabetismo y población activa 170
2. LA II REPÚBLICA 175
2.1. La economía: Una tierra irredenta 175
2.1.1. La coyuntura económica 175
2.1.2. Terratenientes y absentistas 177
2.1.3. Los desheredados 183
2.2. La sociedad: pasado y presente 185
2.2.1. Una sociedad anquilosada 185
2.2.2. La lenta organización de los trabajadores 188
2.2.3. El sometimiento de la clase obrera 193
2.3. Coordenadas políticas 198
2.3.1. El peso del caciquismo: La denuncia de un sistema 198

2.3.2. Los Maestre: Una presencia política 203
2.4. El juego político 205
2.4.1. La imposible transición 205
2.4.2. Salud y educación 210
2.4.3. El Frente Popular: la República recobrada 214

3. LA GUERRA CIVIL 219
3.1. La sublevación contra la República: organización y fracaso 219
3.2. San Javier, zona de guerra 225
3.3. El empoderamiento de la clase obrera 230
3.4. La mujer: De la casa a la calle 237
3.5. Del rencor a la furia 240
3.6. Sueños colectivos: El reparto de la riqueza 247
3.7. El enemigo en la sombra: la Quinta Columna y el final de la guerra 253

4. EL RÉGIMEN FRANQUISTA 260
4.1. *Dies irae* 260
4.2. La vieja política teñida de azul 272
4.3. Los ayuntamientos corporativos 279
4.4. Bajo el dominio de la Iglesia 284
4.5. El lento desarrollo económico 294

5. LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE EN LA HISTORIA DE SAN JAVIER 310
(Marcelino Sempere Doménech)
5.1. Primera presencia de la aviación en el municipio de San Javier: La Aeronáutica Naval 311
5.2. El impacto de la presencia de la aviación durante la Guerra Civil 316
5.3. La llegada del Ejército del Aire 320
5.4. La creación de la Academia General del Aire y su evolución hasta los años 60 322
5.5. La Academia General del Aire de los años 60 hasta el fin de la dictadura ... 330
5.6. Las Leyes 17/1989 y 17/1999 y su influencia en la AGA 343

6. DESTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN EL SIGLO XX. LAS NUEVAS FORMAS ARTÍSTICA. ENTRE LA RESIDENCIA Y EL OCIO 349
(María Griñán)
6.1. Los difíciles comienzos del siglo XX 349
6.2. La Casa Cuartel de la Guardia Civil 353
6.3. La recuperación de la monumentalidad en la Parroquial de San Javier. Los Carrión Valverde y el nuevo encargo artístico hasta los años 80 354

6.4. La huella de la Academia General del Aire *(María Griñán y Paula Herrero)* 368
6.4.1. El modelo urbanístico de la Ciudad del Aire 368
6.4.2. Un urbanismo internacional en lenguaje nacional 369
6.4.3. Una arquitectura civil al servicio militar 373
6.5. El Colegio Sagrado Corazón 377

TERCERA PARTE
El tiempo presente 383
(Pedro María Egea Bruno)
1.1. Participación política 385
1.2. Elecciones y partidos políticos 389
1.3. El poder local 402
1.4. La nueva economía 413
1.5. La Ley 39/07 y la creación del Centro Universitario de la Defensa de San Javier *(Marcelino Sempere Doménech)* 424
2. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL. IMÁGENES PARA LA MEMORIA 428
(María Griñán)
2.1. ¿Tiene San Javier Patrimonio Cultural? Un reto para el siglo XXI 428
2.2. Patrimonio histórico artístico y cultural. Imágenes para la memoria 433
2.2.1. Cuando la necesidad se transforma en Patrimonio. El agua y la tierra: molinos y torres defensivas 435
2.2.1.1. Los molinos de viento *435*
2.2.1.2. Las torres defensivas *437*
2.2.1.3. El paisaje del agua. Binomio vivienda balneario *439*
2.3. Los primeros proyectos. Museos de San Javier 445
2.3.1. El Museo Municipal de San Javier 445
2.3.2. La restauración del Templo desde los años 90 y el nuevo proyecto museístico 446
2.4. Nuevos usos del Patrimonio. La recuperación de lo inmaterial 447
2.4.1. Romería y Ermita de San Blas 447
2.4.1.1. La cetrería *448*
2.4.1.2. El carnaval de Santiago de la Ribera *448*
2.4.1.3. El Paisaje Cultural del Mar Menor *449*
1. La Encañizada como modelo sostenible 449
2. La gastronomía del Mar Menor: El caldero, los salazones de pescado y el Pastel de Cierva 450

– El caldero *450*
– Salazones de pescado *450*
– El pastel de Cierva *450*

TABLA ALCALDES DE SAN JAVIER (1812-2021) 428
TEMPORAMA 461
BIBLIOGRAFÍA 467

Prólogo

Sesenta y cuatro años después de la publicación de *El Municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor y de su ribera*, magnífico estudio histórico de Fernando Jiménez de Gregorio y tras los estudios posteriores de otros historiadores, caso de José Iniesta Magán, a los que hemos de sumar las innumerables publicaciones de nuestro querido cronista, Miguel Gallego Zapata, consideramos que había llegado el momento de revisar, completar y unificar, al amparo de una institución de la talla de la Universidad de Murcia, nuestra historia desde sus orígenes hasta la actualidad.

Para saber hacia dónde vamos es imprescindible saber de dónde venimos, saber cuál es nuestra historia. La historia da sentido al mundo actual.

Os presentamos, pues, un auténtico tesoro que, además de enriquecer el patrimonio cultural de los sanjaviereños, se erige como una poderosa arma que nos ayudará a conquistar el futuro. En palabras del filósofo inglés Thomas Hobbes, "El conocimiento es poder".

El San Javier que conocemos es fruto del esfuerzo de cientos de generaciones humanas. Igual que la tierra es autora de sus hombres, los hombres son artífices de su historia. Crucemos la puerta que hoy se nos abre y descubramos a esos hombres y mujeres, cómo y por qué se establecieron en este rincón del Mediterráneo, a qué tuvieron que enfrentarse, y cómo han llegado hasta el presente.

José Miguel Luengo Gallego
Alcalde de San Javier

Presentación

La transferencia y divulgación de la creación de conocimiento y resultados de investigación, es una de las responsabilidades universitarias de mayor repercusión social. Porque su difusión y enseñanza sobre el conjunto de ciudadanos y ciudadanas implica hacer extensivos los resultados de la investigación e integrarlos en la generación que los protagoniza en el presente.

Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental, a través de: volúmen I) "San Javier y su influencia en la formación de la comarca del Mar Menor", y volumen II) "El proceso de conformación socio-política de la comunidad de San Javier. Desde la creación del Ayuntamiento (1836) hasta el momento presente", es un perfecto ejemplo de colaboración institucional entre la Universidad de Murcia y los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Colaboración que se enmarca en una doble dimensión y estrategia de implicación y compromiso universitario con el tejido social de la Comunidad Autónoma de Murcia. Por una parte. las Sedes Permanentes de la Universidad de Murcia en los distintos ayuntamientos; y, en segundo lugar, en el que se integra el excelente proyecto que nos ocupa, el acuerdo firmado a través de la gestión realizada por la Oficina de Transferencia y Resultados de la Investigación (O.T.R.I.) el 28 de diciembre de 2020, y cuyo punto de arranque lo constituye el acuerdo de julio de 2017 entre el alcalde, el concejal de Cultura y el director de la obra, en nombre del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea de América y del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos, al que pertenece y en el cuál se ha llevado a cabo este proyecto. La presente iniciativa se enmarca, por tanto, dentro de los principios y fines que la Universidad de Murcia tiene recogidos en sus Estatutos como institución pública, respecto al apoyo científico y técnico al desarrollo cultural y dinamización del bienestar social en la Región de Murcia.

El presente libro es algo más, con ser ello fundamental y uno de sus objetivos prioritarios, que poner a disposición de la comunidad de San Javier su pasado y presente. Primero por la aportación historiográfica al conjunto de la comarca del Mar Menor en la que se inserta y la perspectiva comparativa que crea. Precisamente, el Rector Cobacho prologaba, en 2008, la obra: *Historia de Los Alcazares*. Con lo que trece años después se completa un territorio comarcal cuya consideración es universal, como toda obra local que responda al rigor del método científico, y de alcance nacional e internacional en el contexto comparativo del espacio Mediterráneo.

La Universidad de Murcia se muestra orgullosa de haber consolidado esta línea de trabajo y el logro social y cultural que significa. En segundo lugar, porque la repercusión de esta puesta a punto se trasladará al conjunto de la sociedad y, muy especialmente, a las etapas educativas escolares y a numerosos jóvenes cuya formación se podrá enriquecer con actividades relacionadas. directa o indirectamente, con las aportaciones científicas de *Historia de San Javier*.

La Universidad de Murcia da un paso más en su compromiso institucional y social mediante este acercamiento a la historiografía regional y nacional que supone la obra *Historia de San Javier*. Agradezco la colaboración y el patrocinio del Ayuntamiento de San Javier por cuanto supone una muestra de sensibilidad cultural y reconocimiento del valor de cohesión e integración que significa el conocimiento del pasado y del presente. Las enseñanzas de la Historia y su asimilación por parte de la población completa la formación de ciudadanos y ciudadanas, a la vez que garantiza actitudes responsables y constructivas en el transcurrir diario y cotidiano de una comunidad. De esta manera, los proyectos de futuro descansarán sobre sólidas bases al formar parte del necesario consenso y acuerdo social.

José Luján Alcaraz
Rector Magfco. Universidad de Murcia

Introducción

Presentar la historia de una comunidad es como colocar a ésta ante un espejo para que mire y compruebe la realidad de su imagen y todo el contexto que le rodea. Llevar a cabo un recorrido temporal desde las primeras ocupaciones humanas hasta el momento presente, significa atravesar el tiempo a través de los restos materiales, tanto humanos como escritos, originados por los ocupantes de un espacio que ha variado escasamente con el tiempo pero que ha dejado huellas y testimonios de su pasado. Un pasado que ha tenido etapas de crecimiento, positivas y de progreso, pero también problemáticas, difíciles y de conflicto que han generado violencia y dolor. Pero que es necesario y obligado estudiar y analizar. Lo que requiere recurrir al contexto y a los valores socio-culturales de cada época para evitar caer en un presentismo erróneo.

Cuando paseamos por las calles y plazas de nuestras ciudades y localidades de España, es difícil imaginar y pensar en la serie de circunstancias y situaciones contradictorias y complejas que nos han hecho llegar de una determinada manera al momento presente. Recuperarlas, explicarlas y trasladarles su significado a las generaciones actuales es una de las responsabilidades que los científicos sociales, y muy en concreto los historiadores, tenemos hacia la comunidad que estudiamos. Es necesario entender el contexto en el que se plantearon dichas situaciones y analizar las soluciones adoptadas. Ello aportará al lector capacidad de discernimiento y criterio propio para evitar manipulaciones o intoxicaciones históricas interesadas. He aquí nuestra responsabilidad y compromiso con el sentido público de la historia como ciencia de la sociedad.

Esta es la razón, más allá de ser fieles al espacio a estudiar y a su temporalidad, del título de la obra: *Historia de San Javier. Pasado y Presente de una sociedad del Mediterráneo Occidental*. Que, en definitiva, podría tener otro atractivo título: *Construyendo el futuro. Pasado y Presente de San Javier, desde los orígenes a la época actual*. Seguro que el lector que, por interés, en primer lugar, curiosidad, responsabilidad profesional o entretenimiento personal acaba de abrir las páginas de este primer volúmen, entiende ahora y comprende esta doble propuesta y, por tanto, el objetivo de nuestra intención última al escribir y ofrecer a la comunidad, no sólo científica, sino a la sociedad en general y en su conjunto, este material de estudio y reflexión: *construir el futuro*. Por lo que esperamos, siguiendo las palabras de García Márquez (si en las primeras palabras y en la primera página el autor no despierta el interés del lector, éste se irá a las últimas para conocer el final de la novela, y si es un libro lo cerrará), que continúe su lectura aunque le auguramos un largo camino: cientos de generaciones desde los primeros poblado-

res de la comarca del Mar Menor. Seguro que la visión de las imágenes y la lectura de las distintas épocas y etapas históricas le ayudarán.

Toda Historia local es, por definición, universal. En un mundo tan interconectado y en una sociedad occidental de plena y libre circulación, el sentimiento de pertenencia (por origen y nacimiento) a un espacio común es muy vivo e intenso. Por ello, la popular frase: "uno es de donde vive y trabaja", no deja de encerrar una contradicción, pues ambas realidades forman parte del análisis histórico, aunque no siempre ha sido así. Por otra parte, la circulación de personas y bienes más allá de las fronteras y límites político-administrativos, así como los flujos económicos junto a los culturales tienen siempre un carácter universal. Son estos dos denominadores comunes los primeros que hay que considerar a la hora de estudiar una historia local. Pero no podemos dejar de tener en cuenta que los límites del territorio que estudiamos no han sido siempre los mismos. Las temáticas demográficas, económicas o culturales desbordan siempre lo espacial y lo concreto, por lo que es necesario, sobre todo en una historia local una mirada comarcal. Pero a la vez una actitud y conciencia de valoración crítica de lo propio en función de la diversidad, la diferencia y la comparación en el interior de la Región y fuera de ella. Sólo así se supera el marco espacial y el peligro de visión estrecha, cerrada y negativa de lo local.

Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental, forma parte de la comarca del Mar Menor y de la Región de Murcia en el ámbito mediterráneo de las tierras meridionales de España y del Sur de Europa. Y pone a disposición de la comunidad científica y de la sociedad en general, así como de los habitantes y residentes en San Javier y en la comarca del Mar Menor, una amplia y profunda reflexión analítica sobre el proceso de evolución histórica desde los primeros asentamientos humanos hasta el momento presente. Para aproximarnos y captar en su esencia y a la vez en sus detalles esta realidad, nada mejor que comenzar por indicar tres puntos de referencia que ha vivido la sociedad de San Javier en estos últimos 25 años. En esta especie de *construcción del futuro*, es necesario señalar que se cumplen 25 de la exposición etnográfica e histórica: "Entre el campo y la mar. Gentes y costumbres en el tiempo" (San Javier, 1996) que, patrocinada por el Ayuntamiento de San Javier y organizada por la Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia, dio lugar a la inauguración del Museo de San Javier en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, hoy destinado a actividades culturales. Los testimonios materiales relacionados con el trabajo agrícola, las actividades marítimas y las tradicionales faenas de pesca junto a los objetos y restos materiales (cedidos temporalmente para la exposición por los propios vecinos) que formaban la vida cotidiana de los habitantes de San Javier, constituyó el primer referente cultural a finales del siglo XX que mostraba un pasado lejano, pero a la vez próximo en el tiempo para las generaciones de mayor edad en este momento y que había sido sustituido por otras formas de vida.

Cinco años más tarde (2001), una exposición itinerante: *El papel de nuestra historia. Archivos del Mar Menor*, a través de las localidades del Mar Menor: Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y San Javier, mostraron otro tipo de recursos historiográficos: los fondos documentales de estos ayuntamientos. Fuentes que se prepararon para ser mostradas y explicadas en exposiciones dirigidas al público en general. Organizada por la Consejería de Educación y Cultura, y el Archivo General de la Región de Murcia junto con los tres ayuntamientos citados, recorrió entre el 15 de junio y el 13 de octubre de 2001 el Mar

Menor mostrando los aspectos más destacados de cada ayuntamiento y también aspectos y denominadores comunes que definen y caracterizan la comarca. El objetivo: poner de manifiesto el trascendental significado de los archivos: recuerdo, memoria, a la vez que acceso a la información y garantía de derechos ciudadanos. Tal y como manifestaba la alcaldesa de San Javier, Josefa García Hernández, cuando hace diez años (2011), presentaba el catálogo del 175 aniversario de la creación y constitución del Ayuntamiento de San Javier (1836-2011), en lo que podríamos calificar como un tercer momento de aproximación o punto de referencia a la historiografía y al estudio del pasado y el presente de la localidad de San Javier.

* * *

Toda obra histórica hay que insertarla en su contexto. La Historia de San Javier es un importante paso adelante en un proyecto de recuperación historiográfica regional que, pese a no responder a un plan de trabajo previo y continuado, tal y como señalaba en 1990 en la presentación de *Lorca Pasado y Presente. Aportaciones a la Historia de la Región de Murcia*, significa tener en cuenta realidades menos conocidas pero igualmente básicas en el camino hacia una nueva lectura de la Historia de nuestra Región que supere la *Historia de la Región Murciana* llevada a cabo en los años 1982-83, a partir de las aportaciones locales que significan una renovación historiográfica. En la presentación de la *Historia de Cieza* (1995, vol. I, 18), ya anunciábamos que "este lento pero inexorable y claro caminar, va preparando las bases de una nueva interpretación sobre nuestro pasado. Y aunque todavía es prematuro, pues son muchas las localidades que carecen de estudios suficientes que permitan definir las bases históricas de la comarca en la que se encuentran, es una tarea de futuro que marcará y orientará los pasos de la Historia de nuestra Región en el ya próximo siglo". Y, efectivamente, los avances teóricos y metodológicos sobre historia local son muchos, y han sido puestos en práctica en la presente obra. Más allá del sentido interdisciplinar propio de la amplia, extensa y necesariamente vasta formación del historiador en el tiempo actual, la ampliación de los objetos históricos con su correspondiente especialización y segmentación de las investigaciones, obliga a una necesaria puesta en común que tiene como objetivo, en el caso que nos ocupa: las formas y protagonistas de la ocupación del espacio, el control de los recursos económicos y el sistema de organización social y política. La creación, por ejemplo, en 1698 de la parroquia de San Francisco Javier en un cruce de caminos en la carretera de Cartagena a Alicante con el camino a Murcia, tiene múltiples lecturas y significados. El propio sentido religioso unido a una determinada advocación en un lugar concreto, obliga a la colaboración entre Historia del Arte, Historia religiosa y el especialista en temas económicos y demográficos. Desde un punto de vista metodológico, al disminuir la escala de análisis, la interacción entre disciplinas afines permite profundizar de manera global y completa para ofrecer un análisis plural de la realidad social. Las aportaciones de los profesores Laureano Buendia, Juan Hernández Franco, Antonio Irigoyen y María Griñan, véase el índice del primer volumen, reflejan este avance epistemológico y el paso adelante que se ha dado en la historiografía local desde una perspectiva comparativa nacional e internacional. Estas son, pues, las razones y el principal objetivo de la presente obra: contribuir a completar

la mirada comarcal y marítima en el ámbito del Mediterráneo occidental, mediante el estudio de la sociedad de San Javier asentada en este territorio del Sur de España.

Sin pretender (no es nuestro objetivo ni el lugar para llevarlo a cabo) realizar un recorrido historiográfico del Reino de Murcia y Comunidad de Murcia, incluyendo las etapas de la Antigüedad, y teniendo en cuenta los estudios a partir de la insigne y significativa obra del licenciado Francisco de Cascales (1621), a la que nos referiremos de manera expresa a continuación, las escasas historias locales escritas a partir del siglo XVII se distinguen por la justificación y legitimación de las élites locales y su carácter religioso. Es propio de los valores socio-culturales de la época. Así, por ejemplo, la Historia de Cieza, escrita en 1774 y publicada en 1777 por el franciscano padre Pascual Salmerón Fernández, se encuentra en plena consonancia con una historia eclesiástica como la del canónigo Lozano, Historia de Jumilla (1800), o del padre Morote sobre Lorca: *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca* (1741), o *Crónica de la Santa Provincia [franciscana] de Cartagena* (3 vol., Murcia, 1740-1751). Para que el conjunto de la población forme parte del análisis histórico hay que esperar a la segunda mitad del siglo XIX y el siglo XX.

No es el espacio que ocupa la actual Comunidad de Murcia, denominado durante un tiempo con términos geográficos pero acertados: tierras del Sureste, un territorio en el que la recuperación histórica, a excepción de las excavaciones arqueológicas, el período antiguo y la época musulmana, se haya caracterizado por el impulso científico y el apoyo institucional. Una prueba evidente es la reedición en 1978 de la excelente obra de Abelardo Merino Alvarez: *Geografía histórica del territorio de la actual Provincia de Murcia. Desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente* (1915). Sesenta y tres años después de su primera edición, su utilidad en el último tercio del siglo XX fue innegable como referencia para las investigaciones llevadas a cabo en dicha etapa, pero a la vez puso de manifiesto la ausencia y el notable déficit de una historiografía local y regional. Es por ello que la investigación y edición sobre San Javier y el resultado de la presente obra, pone de relieve el camino a seguir en una trayectoria muy necesitada de cubrir la conciencia y el conocimiento histórico y de pertenencia a un espacio común que nos permita tomar nuestras propias decisiones. La difusión de estas obras y su transmisión a través de la formación en las etapas educativas se convierte en algo necesario y urgente.

Apoyando esta idea y reflexión, se cumple este año un importante aniversario sobre historia local. En 1621, hace cuatrocientos años, el licenciado Francisco Cascales, publicaba la que sería el ejemplo y punto de inicio y partida de otras obras sobre historia local dentro del antiguo Reino de Murcia: *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia* (Murcia, Luis Berós, 1621). Desde *Historia de San Javier Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, queremos rendir homenaje a la vez que sumarnos a tan notable acontecimiento y potenciar y testimoniar así la importancia y trascendencia de la historia local para uso y aprovechamiento educativo y cultural de la sociedad de nuestro tiempo. Para ello nada mejor que aproximarnos al contexto historiográfico de San Javier. Desde el temprano (1957) y excelente análisis de historia local que significa la obra de Fernando Jiménez de Gregorio: *El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor y de su ribera* (reeditada en 1983 y 1984), hay que esperar hasta finales de los años ochenta y noventa del pasado siglo para la edición de nuevas obras; entre otras (no es posible ni es nuestro objetivo incluir un repertorio bibliográfico) mencionaremos la recopilación

documental de Iniesta Magán (1995,1998) junto al estudio para las fuentes de historia local del archivero Luis Lluch (2006); las numerosas aportaciones sobre temas concretos del cronista Gallego Zapata (1998, 2001, 2002, 2004, 2008, 2012, 2013); la celebración del centenario de la creación de Santiago de la Ribera de Serafín Alonso (1989), así como la V reunión (2014) de la Asociación de Cronistas Locales con diversos títulos dedicados a San Javier; la obra de Martinez Alfonso (2003 sobre el siglo XX y Ballester Esparza sobre la posguerra (2008); existen diversas aportaciones sobre las encañizadas, el Belén, la educación, el festival de Teatro y Danza o recopilaciones de fotografías.

En definitiva, un material diverso que enriquece aspectos concretos y parciales de la historia local de San Javier y cuya contribución forma parte del patrimonio historiográfico de la localidad. Una aproximación estadística basada en las referencias existentes en la Biblioteca Regional de la Comunidad de Murcia, da como resultado una obra en la década de 1950; 3 en la de los años 80; 5 en la de los 90; y un notable aumento en la primera década del siglo XXI hasta alcanzar 15 títulos, cuyo número se mantiene en la segunda década. Lo que significa un notable crecimiento del interés historiográfico, dentro de la diversidad que acabamos de señalar al hacer referencia a las obras publicadas, desde el inicio del presente siglo.

* * *

Dos volúmenes articulan el conjunto de la evolución histórica del espacio que comprende actualmente la comunidad de San Javier. Vol. I: *San Javier y su influencia en la formación de la comarca del Mar Menor*; vol. II: *El proceso de conformación socio-política de la comunidad de San Javier. Desde la creación del Ayuntamiento (1836) hasta el momento presente.* La primera referencia necesaria es señalar las situaciones comunes que afectan a otros municipios en el contexto y conjunto del espacio que les caracteriza: el Mar Menor. La comarca por tanto, adquiere un relieve notable por cuanto se vive alrededor de esta laguna interior y se comparten problemáticas similares. Como por ejemplo, las disputas jurisdiccionales entre Murcia y Cartagena durante los siglos XV y XVI por el control de la pesca (como ejemplo, la Real Ejecutoria dada por Carlos I y su madre Doña Juana en 1526, conservada en la Real Chancillería de Granada), las salinas o los problemas defensivos por ataques de piratas y berberiscos o bien el paulatino asentamiento humano sobre un espacio rural difícil de ocupar. Así, pues, el estudio de San Javier posee una dimensión y una repercusión y alcance comarcal, lo cual no quiere decir, en absoluto, que carezca de señas propias de identidad, todo lo contrario. Y, precisamente, son éstas las que le otorgan una personalidad específica que se despliegan a lo largo de los dos volúmenes indicados y en sus índices respectivos; pero llamaríamos la atención respecto a las de carácter cultural y a la notable repercusión e influencia que ha supuesto la creación de la Academia General del Aire en 1943.

"La presencia humana y las primeras formas de ocupación del espacio en el período antiguo y en la Edad Media", ocupa la primera parte del vol. I. El profesor Antonio Murcia lleva a cabo un recorrido con los primeros testimonios paleontológicos localizados en Cueva Victoria, que nos acercan al medio ambiente y la fauna en la que se tuvieron que desenvolver los primeros humanos que habitaron en nuestra comarca. Posteriormente, los

hallazgos de la Sima de las Palomas nos permiten conocer las características y formas de vida de los Neanderthales, un grupo humano ya extinguido cuyo espacio vital fue ocupado por nuestra especie. Se analizan igualmente las primeras comunidades prehistóricas instaladas en el entorno de la laguna del Mar Menor, primero en hábitats estacionales dispuestos tanto en cueva como al aire libre, hasta llegar a los primeros asentamientos estables. Con la expansión del conocimiento de la metalurgia y gracias a la riqueza minera de la sierra litoral, se desarrollan en los territorios del sureste culturas cada vez más complejas, que entran en contacto con otras poblaciones del Mediterráneo, como fenicios, griegos y púnicos, tal y como evidencia el pecio del Bajo de la Campana situado frente a la costa de San Javier. Comienzan así a implantarse en el territorio algunos enclaves destacados, como el poblado fortificado del bronce final de la Cala del Pino, y siglos después el poblado ibérico de los Nietos. A finales del siglo III nuestro territorio se ve envuelto en un conflicto que enfrentará a Roma y Cartago por el control del Mediterráneo oriental. Tras la victoria y conquista romana se inicia un intenso proceso de vertebración territorial, que contempla la construcción de importantes ejes viarios: como la vía augusta, la explotación del distrito minero, y la creación de una densa red de caminos y establecimientos agrícolas, que marcarán su impronta en el paisaje rural hasta nuestros días.

Los profesores María Martínez y Ángel Luis Molina, a través del texto del Repartimiento alfonsí del campo murciano, llevan a cabo un riguroso y novedoso estudio de los primeros asentamientos en dicho espacio. La ocupación del mismo es una de las constantes y denominadores comunes de un territorio de recursos escasos, con predominio para la ganadería y zona de pasto en periodo de invierno, pero con muy escasas posibilidades agrícolas y económicas por la ausencia de agua. Así, tras la integración del emirato hudí a la Corona de Castilla desde mediados del siglo XIII, se daba paso a la reorganización administrativa del territorio (delimitación de alfoces a las ciudades) y la reestructuración del secano murciano con el reparto de los rahales andalusíes (gran propiedad), que articulada en sus correspondientes distritos catastrales facilita, además de su ubicación aproximada, la explicación de su importancia. Se proyectaba la colonización del campo murciano: un proyecto que, emprendido, no alcanzó los objetivos poblacionales ni económicos. Los intentos del concejo de Murcia de efectuar repartimientos de las tierras yermas en el campo de su jurisdicción durante el siglo XIV no tuvieron éxito. Sería en la decimoquinta centuria, cuando aumenta la seguridad del territorio y se iniciaría la puesta en cultivo de las tierras. En un principio tímidamente, junto a los caminos que conducen desde Murcia a Cartagena y al Mar Menor, y buscando la proximidad benéfica del agua –pozos, ramblas, etc-, pues no podemos olvidar la sequía de la comarca. En este amplio espacio el concejo murciano poseía una zona del litoral Mediterráneo: desde la frontera con la corona de Aragón hasta la mitad septentrional de la Manga; igualmente, le pertenecía la mitad del Mar Menor, que compartía con el concejo de Cartagena, teniendo como límite entre ambas jurisdicciones la rambla del Albujón. Este dominio suponía la posibilidad de abastecer a la ciudad de Murcia de pescado y sal. Pero el peligro de los frecuentes ataques de piratas y corsarios impidió el asentamiento humano en la zona costera.

En la segunda parte de este volumen, titulada: "Desmontando el mito del vacío humano: San Javier (siglo XV-circa 1850)", el profesor Laureano Buendía, explica detalladamente y de manera rigurosa, cómo la estabilización política de la corona castellana y el final de

los abanderamientos permitieron a las grandes familias urbanas poner los ojos sobre unos baldíos amenazados, todavía, por posibles incursiones y secuestros en el litoral. El primer desarrollo demográfico del siglo XVI, el exitoso comercio de la lana y la necesidad, cada vez mayor, de cereales convirtieron a las tierras del Campo de Murcia ribereño con el Mar Menor en objeto de negocio para las grandes familias de regidores (Roda, Corvari, Saavedra) quienes, aprovechando el control del Concejo, se repartieron grandes predios de tierras en régimen de enfiteusis. A lo largo de la centuria del quinientos y primeras décadas del siglo XVII asistiremos a una constante cesión de tierras, aproximándose progresivamente a la costa, gracias también al desarrollo del sistema defensivo de torres de costa ideado bajo el reinado de Felipe II, que sin ser infalible, garantizaba seguridad y confianza.

El estudio de la parroquia de San Javier llevado a cabo por el profesor Antonio Irigoyen y el del nuevo templo por la profesora Maria Griñán, junto con el mecenazgo religioso y civil dentro del epígrafe relativo a la ocupación del espacio y recursos humanos demuestra la integración, coordinación y globalización en el análisis de objetos concretos de estudio. Tal y como apuntábamos anteriormente al señalar el análisis epistemológico respecto al avance historiográfico llevado a cabo en *Historia de San Javier*.

A finales del siglo XVIII, asistimos a nuevos métodos de acceso a la tierra, ya dentro de un sistema mercantilista: el arrendamiento y el gran mercado de la compraventa de tierras de la segunda mitad del siglo XVII y de todo el siglo XVIII, como las escrituras notariales de San Javier atestiguan. En este contexto, nacería la Parroquia de San Javier con el consiguiente desarrollo de las poblaciones y ermitas asociadas (Tarquinales, Grajuela, Mirador, Roda), como analiza Antonio Irigoyen. En 1698, el obispo Diego Fernández Angulo fundó la nueva parroquia de San Francisco Javier. Hubo de dotarse de un nuevo templo, ya que se desechó la antigua ermita. Se buscó otro emplazamiento en un cruce de caminos que unía la carretera de Cartagena a Alicante con el camino a Murcia, a través de Sucina y Cañadas de San Pedro. El nuevo templo se asentó sobre un terreno que era propiedad de los hijos de María Zapata, mujer que fue de Jerónimo Martínez Urrea, mientras que varios vecinos –Juan Bueno, José de Murcia y Esteban Zapata– hicieron donación de parcelas colindantes al solar del templo. Con todo, a lo largo del siglo XVIII se fue construyendo la iglesia.

La eclosión demográfica del XVIII, gestada ya desde la segunda mitad del siglo XVII, y la gran roturación del momento, atraerán a este territorio de la ribera marmenorense a nuevos pobladores, nuevas familias (procedentes muchas de ellas de Murcia o Cartagena, otras de La Mancha o, incluso, las tierras vascas), algunas de ellas de origen hidalgo, como los Sánchez, los Hernández, los Aguirre o los Vera, quienes reproducirán, a escala menor, comportamientos similares a las élites urbanas, haciéndose con el control progresivo del territorio (ganadería, agricultura, negocios comerciales como la barrilla o la pesca) hasta convertirse en una auténtica élite local. Pero este fuerte impulso demográfico no es sólo propio del campo de Murcia en su ocupación hacia el Mar, sino que también en el norte del Reino y en la parroquia de San Patricio de Lorca, tiene lugar el 5 de noviembre de 1722, el auto por el que se crean las parroquias de Coy y Nuestra Señora del Rosario de Puerto Lumbreras, desgajándose del término y jurisdicción de la parroquia de San Patricio. El libro de ermitas del campo de San Patricio (1768), recoge la red pastoral y poblacional de este territorio que se puede comparar con el del Campo de Murcia y las parroquias de

la comarca del Mar Menor.

Entre tanto, el Concejo de Murcia, en paralelo al crecimiento demográfico, exportará una institución que ya existía en la huerta: el diputado. Esta figura municipal sería el germen del nacimiento del primer Ayuntamiento de San Javier en 1813, como continúa indicándonos el profesor Laureano Buendia. Murcia tampoco dejó de lado el importante comercio de la pesca en el Mar Menor. Necesario para los días de vigilia, la ciudad no obvió las rentabilidades detraídas a través de un arte milenario, la Encañizada, ubicada en la gola natural en la parte norte de la lengua de arena o manga que cierra el Mar Menor, y que tan importante fue para el presupuesto de la ciudad. Aquí, el arrendamiento constará como la figura contractual por excelencia, derivándose de él aspectos tan importantes como la firma de las primeras compañías de explotación de las que tenemos testimonio a mediados del siglo XVIII, entre cuyos componentes encontraremos a moradores de San Javier y su territorio. Un negocio que también generará conflictividad: primero, entre los explotadores y la ciudad, derivándose en algunos casos en pleitos en la Real Chancillería de Granada. Segundo, entre Murcia y los pescadores del Mar Menor, de Cartagena y Murcia, luego denominados matriculados, con la creación del Departamento de Marina de Cartagena, sucediéndose un eterno litigio, tanto en Chancillería como en el Departamento de Marina y Consejo de Castilla, que concluirá con la desaparición de la figura administrativa del *propio* municipal de la Encañizada en 1817, pero no del arte de pesca, el cual pervivirá a pesar de sus altibajos.

* * *

El segundo volumen presenta tres partes bien definidas temporalmente. La primera analiza y estudia: "El despertar del municipio de San Javier (1836-1930): las claves políticas, sociales y económicas"; la segunda aborda: "Conflictos y evolución político-social desde la Segunda República hasta el fin de la dictadura (1931-1975)", mientras que la tercera trata: "El tiempo presente". Nuevamente, la metodología de integración y globalización especializada forma parte del análisis conjunto. Objetos de estudio de la entidad y repercusión como la Academia General del Aire, o las nuevas formas artísticas a lo largo del siglo XX, junto con el nuevo concepto de patrimonio histórico-artístico y cultural, y los nuevos usos del patrimonio así como la recuperación de lo inmaterial, nos sitúan ante la complejidad de una historia del presente multidisciplinar a la vez que integradora y analítica.

Toda persona que viva en el tiempo actual puede llega a conocer a cinco generaciones: la de sus abuelos, sus padres, la suya propia, sus hijos y sus nietos. Es decir, considerando un tiempo de 30 años, aproximadamente, el paso de una generación, nos estamos refiriendo a 150 años. Ciento ochenta y cinco de la vida de San Javier es el tiempo que analiza y estudia este volumen. No es un tiempo tan lejano; por otra parte si llevásemos a cabo la reconstrucción de un pasado al modo de las películas de Steven Spielberg sobre "Regreso al futuro" y nos situásemos en el año de creación del ayuntamiento (1836), y lo comparásemos con la problemática actual, comprenderíamos la impresionante y enorme transformación y cambio producido. Esa intención tenía la exposición etnográfica e histórica de 1996 a la que aludíamos al principio de estas páginas. Pero para situarnos

en términos históricos, si quisiésemos resumir y sintetizar en dos palabas dicho cambio social, nos referíamos al paso de *súbdito* a *ciudadano*.

En palabras de Juan Pro (2019, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 120), la condición de súbdito de la Monarquía se adquiría como consecuencia de ser reconocido como miembro de una comunidad local. La constitución de 1812 convirtió a todas las comunidades locales en comunidades políticas al dotarlas de ayuntamientos constitucionales electivos-dentro del sentido de elección de la época y teniendo en cuenta el endémico fraude electoral-, que además tendrían notable autonomía respecto a la sociedad jeraquizada y de órdenes del Antiguo Régimen. Esta denominada democratización en el gobierno municipal fue uno de los elementos característicos del modelo de Estado que diseñó el liberalismo revolucionario español a lo largo del siglo XIX.

En este contexto, tal y como nos señala el profesor Diego Victoria, el municipio de San Javier, segregado finalmente de Murcia el 16 de septiembre de 1836, fue creando su propia estructura social, política y económica. En una primera fase se enfrentan moderados y progresistas (1833-1868); después, durante la Restauración (1875-1902), son los liberales de Joaquín Fernández y Eduardo Pelayo y los conservadores de Manuel Medina y Severiano Zapata los que mantienen el pulso, consiguiendo la supremacía los segundos durante la crisis de la Restauración (1902-1923) gracias a la influencia de los "halcones" José Maestre, Juan de la Cierva y García Alix. Poco espacio quedó para otros grupos, que los hubo, de tinte reformista o republicano. Con la dictadura de Primo de Rivera se pone fin a la vieja política, ahora sustituida por el partido único, la Unión Patriótica, y da paso a unos alcaldes adictos al nuevo régimen basado en un ideario patriótico y de moral católica, casos de Agustín Rubert, Antonio Izquierdo y Pascual Pérez Cánovas.

Las desamortizaciones civil y eclesiástica transforman la estructura de la propiedad de la tierra y conforman un sistema en el que los grandes contribuyentes gozan de privilegios al tiempo que la añeja aristocracia conserva aún grandes posesiones, casos del marqués de Peñacerrada, marqués de Torre Octavio, barón de Benifayó y conde de Roche, entre otros. La nueva burguesía -los Maestre, Zapata, Sáez, Tárraga, Antolinos, Medina, Bueno- domina los sectores que generan las mayores plusvalías: explotaciones agrícolas y ganaderas, minería, encañizadas, salinas, industrias y comercios, y disfruta del ocio en sus haciendas a la orilla del Mar y de las festividades religiosas y homenajes públicos. La sociedad, continúa señalando Diego Victoria, fuertemente agraria, se construye en base a una estructura muy influenciada por la Iglesia, los caciques y el mecenazgo de las elites.

Toda la vida en San Javier discurre entre la cruz de las clases populares que viven en extremas condiciones de vida y de trabajo, agravadas por los reclutamientos forzosos para el servicio militar en las guerras coloniales, la emigración, los conflictos sociales, la precaria asistencia sanitaria y educativa, la marginalidad e inseguridad ciudadana y la siniestralidad laboral, y la cara de quienes se benefician del progreso asociado al despegue turístico y los negocios inmobiliarios, el avance en las infraestructuras hídricas, viarias y de transporte, servicios públicos -caso del alumbrado eléctrico, telégrafo y teléfono- y, sobre todo, la metamorfosis del municipio tras el impacto del balnearismo -sobre todo en Santiago de la Ribera y Los Alcázares- y de las instalaciones aeronáuticas, por otro.

La segunda parte del volumen comprende, como hemos indicado, el período 1931-1975. Cuarenta y cuatro años de la historia de España: convulsos, complejos, con notables avances sociales y de derechos civiles, especialmente reseñables por lo avanzado de su tiempo, en el período de la II República; con muy graves situaciones de violencia y con la implantación de un régimen político de dictadura que, sin embargo, había fracasado en el mundo occidental tras la derrota de las fuerzas del eje y del nazismo con la victoria aliada de 1945 y la implantación del sistema democrático desde esas fechas. El pulso de una sociedad se toma y se vive en las pequeñas localidades, es decir, en la historia local. Y ello es, precisamente, el gran paso y logro que con rigor científico y preciso análisis de fuentes llevan a cabo los profesores Pedro Egea, María Griñán y el Dr. Marcelino Sempere; en otro nuevo ejemplo de integración temática y puesta en común de la especialización al servicio del objeto de estudio.

La etapa se inaugura con la proclamación de la II República que, como nos señala el profesor Egea Bruno, se encontró con una estructura económica arcaica basada en una agricultura atrasada en manos de terratenientes absentistas, algunos nobles, dueños de una propiedad muy concentrada, marcada por el secano. Frente a ello, un campesinado paupérrimo subsistiendo en las peores condiciones. Un abismo social apenas amortiguado por una escuálida clase media. Una estructura agraria semifeudal cortada por el patrón del caciquismo dificultará la organización de los trabajadores, que con gran lentitud irán levantando sus organizaciones políticas y sindicales, también el cumplimiento de la legislación laboral aprobada. Un caciquismo de raíz monárquica mantendrá su influencia, parapetándose en siglas republicanas. No faltaron los logros sociales impulsados por el nuevo régimen, como fueron la salud y la educación, aunque siguieron presentes las rémoras del pasado a través de la influencia de la Iglesia. Los aires renovadores no llegarían hasta febrero de 1936, con el triunfo del Frente Popular, sin embargo, la oligarquía local no estaba de acuerdo con el nuevo sistema político y se preparaba contra ella.

La base de La Ribera fue la clave de bóveda de la conspiración contra la República. En ella participaron militares y civiles, poniendo de relieve la significación del caciquismo alrededor de Los Maestre y de su red clientelar. Fracasado el golpe, la clase obrera alumbró un profundo cambio social. En aquel orden la mujer alcanzó un notable protagonismo. La furia desatada alcanzó cotas inusitadas, dirigida contra los propietarios, los caciques y la Iglesia. A la violencia física se sumó un intenso proceso expropiador y colectivista. A los enemigos de ayer se sumaron los afectados por el proceso revolucionario. La denominada Quinta Columna permitió el relevo del poder. El franquismo se caracterizó por la dureza de la represión. Los Maestre siguieron ocupando un lugar preeminente en la política local, en la que Falange, al igual que en el resto del país, ostentó un puesto de privilegio. La Iglesia recuperó su sintonía con el poder, revistiendo con su presencia los actos públicos e imponiendo sus criterios morales. La larga posguerra, caracterizada por una economía de subsistencia, comenzó a variar de signo a partir de 1960, asistiéndose a un incipiente desarrollo agrícola y turístico.

Por otra parte, prosigue el profesor Pedro Egea, la instalación de la base aérea en 1943, los primeros impulsos del turismo a partir de finales de los años sesenta y una agricultura intensiva transforman, de forma sustancial, las tradicionales formas de vida de una comunidad campesina. El modelo de crecimiento se dejará sentir en el desarrollo urbano, muy visible en

la cabecera del municipio y en los núcleos de Santiago de la Ribera y La Manga. La edad y el sexo estarán igualmente marcadas por el proceso anotado, destacando los altos índices de masculinidad y el envejecimiento. Lo mismo puede decirse de los movimientos migratorios, nutridos por jubilados europeos y los que llegan en busca de sustento, corriente que se traduce en el mantenimiento de los índices de analfabetismo y en los datos de población activa. Es necesario reseñar y subrayar el fuerte crecimiento de la población a lo largo del siglo XX y hasta el momento presente. Entre 1900 (4.489 habitantes) y 2020 (33.129) la población se multiplica por 8 con un crecimiento porcentual del 86,4%, siendo la década 2000-2010, la que registra el impulso más notable en población: aumenta en un 40,5% (de 18.925 habitantes en 2000 alcanza los 31.820 en 2010); mientras que se ralentiza-siguiendo la tendencia generalizada de la Región de Murcia, aunque más atenuada, y del conjunto de España-entre 2010 y 2020. El crecimiento porcentual se reduce a 3,9% (de los 31.280 habitantes en 2010 pasa a 33.129 en 2020).

Transición y Monarquía cierran esta aportación, analizando la implicación de San Javier en los cambios operados dentro ya del sistema democrático de partidos políticos y elecciones libres. Se presta atención a la configuración del poder local, muy apegado a la realidad circundante. Es también ahora cuando se consolida el modelo económico que venía fraguándose, asentado en la agricultura intensiva y el turismo, especialmente focalizado en el complejo de La Manga, empujando los servicios hacia la actividad constructora. Si los efectos multiplicadores de ambas actividades han resultados evidentes, no puede obviarse su impacto sobre el frágil ecosistema del Mar Menor.

El Dr. Marcelino Sempere, desde su compromiso con la historia y con la aviación, nos plantea un perfecto análisis y descripción de la realidad que supuso para San Javier la presencia de la Academia General del Aire (AGA). Se remonta a 1920, cuando la Aeronáutica Naval decidió establecer en su término una base aérea. En la postguerra, el Ejército del Aire eligió estas instalaciones para ubicar la Academia General del Aire, lo que propició el desarrollo del municipio y la mejora de sus servicios. La historia de la AGA está íntimamente ligada a San Javier, incluso el emblema de la academia forma parte del escudo del municipio. Además, la AGA ha dado a conocer a San Javier en el Mundo a través de la Patrulla Acrobática Águila.

De las muchas tablas que contiene esta obra, me referiré a la que sintetiza y expresa, en responsables públicos y políticos, el transcurrir de la vida cotidiana en una localidad: la relacón de sus alcaldes. Los del Ayuntamiento de San Javier a lo largo de los 209 años que comprende el período 1812 hasta 2021, con su tiempo de mandato y sus fotos a partir de 1902, con Fernando Martinez Sánchez hasta el actual: José Miguel Luengo Gallego (2015-) constiuyen una signficativa aporación histórica al conocimiento del pasado y del presente de San Javier. Sólo ha contado con una mujer entre sus alcaldes: Josefa García Hernández (2007-2011); algo similar a lo que ocurrió con los primeros alcaldes democráticos tras la Transición (1979), pues sólo Ricote eligió a una mujer: Isabel Macarro Rubio (1979-1987) (Catálogo Exposición: *Miradas y Palabras sobre la Transición en Murcia. Homenaje a Antonio Pérez Crespo*. Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia, 2012)."

El volumen concluye con un capítulo sobre el que deseo detenerme por cuanto sugiere una aportación reseñable, por ser escasamente conocida fuera de los límites de la propia

localidad de San Javier, y porque al unir sus distintas piezas el puzle se completa y la imagen adquiere una dimensión y nitidez muy notable. Nos encontramos, como nos señala la profesora María Griñan, ante obras monumentales como el templo de San Javier, las ermitas de Roda, el Mirador o la primitiva de la Ribera ligada a sus orígenes formando parte del chalet Barnuevo; en otros casos, edificaciones fundamentales en nuestro pasado que han quedado olvidadas y en ruinas como las torres vigías o los molinos de viento; aquellas que fueron construidas con un uso concreto, como las primeras escuelas primarias, que han mantenido su uso docente hasta hoy, el cuartel de la guardia civil transformado hoy en museo municipal, las viviendas del frente marítimo de Santiago de la Ribera o la construcción de la Colonia Ruíz de Alda, conocida como Ciudad del Aire; hasta el jardín de los patos que en los años 50 introdujeron en el trazado urbano los primeros espacios destinados al ocio y a la naturaleza.

La presencia del Mar Menor en el territorio se fortaleció a lo largo de la Edad Moderna y muy especialmente desde el siglo XVIII hasta la actualidad, pero fue sobretodo el auge de modelos económicos ligados al turismo de sol y playa lo que nos ha hecho olvidar que San Javier, a pesar de su origen tardío como pueblo y municipio, cuenta con un rico patrimonio, material e inmaterial, reflejo de su largo pasado histórico, que sus vecinos y visitantes deben conocer.

Invitación que desde estas páginas realizamos al lector que ha seguido con nosotros la lectura hasta su finalización, pues recordará las primeras palabras de García Marquéz. Y que ha captado el preciso análisis y explicación sencilla, pero realizada mediante el método científico y con el rigor que exige el oficio y la profesión de historiador en el tiempo actual. En definitiva, nos encontramos ante un ejercicio de memoria e identidad y respuesta a las preguntas que nos hace la sociedad del tiempo presente; es decir, ante una historia del siglo XXI. Las preguntas del futuro será necesario responderlas a partir de las bases trazadas y planteadas en esta obra. De esta manera la sociedad será más libre, más preparada y tomará sus propias decisiones.

Francisco Chacón Jiménez
(Catedrático Historia Moderna, Universidad de Murcia)

PRIMERA PARTE

Presencia humana y las primeras formas de ocupación del espacio en el período Antiguo y en la Edad Media

EL MUNDO ANTIGUO

por

Antonio Javier Murcia Muñoz

1. PRIMEROS TESTIMONIOS SOBRE LA PRESENCIA HUMANA EN EL ÁREA DEL MAR MENOR

Todos los hallazgos de restos fósiles humanos que se han realizado hasta la fecha coinciden en situar el origen de nuestros primeros antepasados en África, donde hace unos dos millones años comenzaron a expandirse por el resto del mundo. Pero los inicios de la presencia humana en Europa continúan siendo un capítulo sumamente desconocido de la historia de nuestra especie, que para poder ser escrito precisará de un mayor número de hallazgos con los que poder articular un discurso coherente sobre la colonización del continente. Por tanto, una parte de lo que a continuación vamos a exponer deberá de quedar obsoleto en un breve espacio de tiempo, lo cual será sin duda alguna un síntoma de la buena salud de la actividad investigadora. No cambiaran sin embargo los yacimientos de nuestra comarca, muchos de cuyos materiales se exponen en diferentes museos de la región, a los que conviene que nos acerquemos para entender mejor nuestra propia historia y al mismo tiempo para asegurar su preservación de cara a las futuras generaciones.

Mientras esperamos con interés esos nuevos hallazgos que nos permitan avanzar en la comprensión de la historia de nuestra especie, nos vamos a centrar en el yacimiento paleontológico de Cueva Victoria, situado al pie del monte Miral y muy próximo al monasterio de San Ginés de la Jara, que nos sirve para introducirnos de lleno en esa problemática sobre los primeros pobladores del continente. Se trata de una cavidad de naturaleza kárstica, es decir formada por la circulación de aguas subterráneas que fueron horadando las rocas calizas, hasta originar toda una serie de galerías conectadas entre sí. En su interior se ha excavado un importante conjunto de restos fósiles, pertenecientes en su mayoría a animales vertebrados, con una antigüedad entre 900000 y 850000 años (Gibert, Scott, 2015: 90). Entre ellos también se han documentado algunos fragmentos pertenecientes al género homo, en concreto diversas partes de húmeros, un diente incisivo, y sobre todo una falange completa de la mano derecha, que fue analizada e identificada por el investigador José Gibert, director de los trabajos en el yacimiento durante más de dos décadas. Como ocurre con otros muchos hallazgos fósiles, desde el momento de su descubrimiento se generó un intenso debate sobre si efectivamente se trataba de un resto humano, algo que actualmente se acepta de forma mayoritaria. Mucho más complicado, por no decir imposible, resulta su identificación con una especie determinada, aunque atendiendo a ciertos rasgos internos de la falange, los investigadores han planteado su semejanza con restos humanos antiguos, como los del *homo erectus* (Ribot *et al*, 2015: 442), aunque sólo nuevos hallazgos podrían confirmar tal extremo.

Al propio interés que tienen unos restos humanos de tal antigüedad, le hemos de sumar el del lugar donde aparecieron, puesto que Cueva Victoria no fue en ningún momento un

Entrada principal de Cueva Victoria, situada al pie de la ladera oriental del Monte Miral (A. J. Murcia).

Falange humana procedente de Cueva Victoria, expuesta en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.

espacio habitado o frecuentado por nuestros ancestros, sino que desde el momento en el que la erosión comunicó esas galerías subterráneas con el exterior, se convirtió en un eficaz cubil de hienas, cuyas actividades de caza y carroñeo fueron formando un potente depósito de restos óseos en su interior, muchos de los cuales conservan las señales y roturas provocadas por sus dientes durante el proceso de descarnamiento y consumo del tuétano (Gibert, 1989: 418-419). A partir de sus restos óseos, sabemos que las hienas pertenecerían a la especie *Pachycrocuta brevirostris* (Madurell *et al.*, 2015: 407-412), de mayor tamaño y robustez que las hienas actuales, lo que les proporcionaba una mejor adaptación para la caza y el carroñeo (Arribas *et al.*, 2010: 37).

Hienas y homínidos tuvieron por lo tanto que convivir y competir en un mismo medio, pero ¿cómo era ese territorio en el que ambas especies desarrollaron sus actividades vitales? Con los datos proporcionados por los estudios geológicos y el análisis de la fauna encontrada en el interior de la cueva, podemos tratar de acercarnos al paisaje en el que se desenvolvieron esos primeros humanos que habitaron el territorio. Para conocer los confines del espacio resulta imprescindible fijar en primer lugar la línea de costa durante el Pleistoceno Inferior. Y es que esta poco tenía que ver con la actual, al menos por su extremo oriental, donde el mar penetraba mucho más hacia el oeste (Goy *et al.*, 1990), lo que significa que el actual emplazamiento de San Javier se encontraría sumergido en su mayor parte. La datación de la fauna nos sitúa dentro de ese periodo glacial conocido en Europa como Günz, un periodo especialmente frío en la parte central y septentrional del continente, pero que fue menos severo en el sur. La composición de la fauna parece indicar una variedad de ambientes, dada la presencia de caballos medianos propios de ecosistemas cerrados y húmedos, mientras que otras especies de mayor tamaño habitarían en ecosiste-

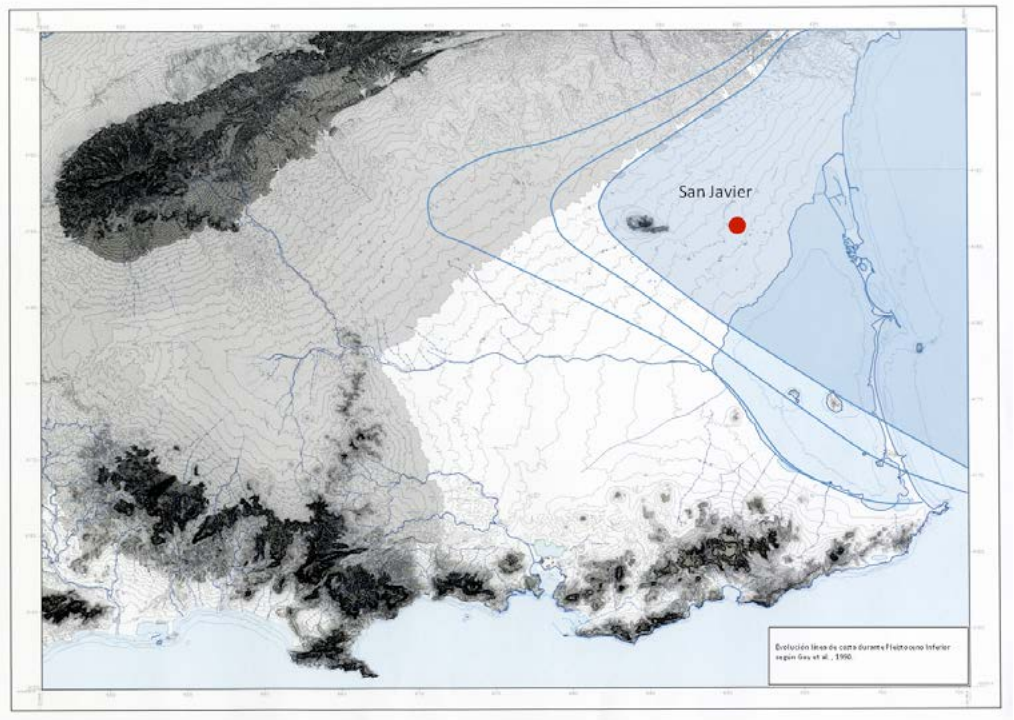

Plano de la comarca, con la evolución de la línea de costa durante el Pleistoceno Inferior (según Goy et al.*, 1990).*

Mandíbula de un Stephanorhinus Etruscus, *antecedente de los rinocerontes actuales, expuesto en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.*

mas más abiertos y secos (Alberdi, Piñero, 2015: 340). En esa misma dirección apuntan los tipos de aves representadas en el yacimiento, con especies como los cuervos y las alondras propias de áreas abiertas con matorral, junto con otras representativas de masas forestales como el gallo lira, el cárabo o la paloma torcaz, además de especies representativas de paisajes costeros, e incluso de aguas continentales, como la cigüeñuela o el milano negro (Sánchez Marco, 2015: 264-266).

Nada se puede decir sobre las causas que provocaron la muerte de esos humanos, es decir si estuvieron ocasionadas por un accidente, enfermedad, o por la caza en grupo de las hienas, pero de lo que no hay ninguna duda es que estas, aprovechando su fuerza y potencia muscular, transportaron algunas partes de sus cuerpos hasta su cubil. Si tenemos en cuenta que las manadas de hienas actuales tienen un territorio de acción comprendido entre los 30 y 130 km^2 (Ferrández-Cañadel, 2015: 156), dependiendo de si se encuentran en territorios forestales o de sabana, los homínidos de Cueva Victoria podrían proceder del extremo oriental de la comarca, concretamente de la vertiente septentrional de la Sierra Litoral y del sector suroriental de la llanura.

De lo que no cabe duda es que estos fósiles y los de la localidad andaluza de Orce, constituyen los restos humanos más antiguos de Europa, lo que unido a la presencia en Cueva Victoria de una especie de mono característico de la fauna africana, el *Therophitekus Oswaldi*, documentado por primera vez en un yacimiento europeo, ha servido de apoyo para plantear cómo además de la tradicional vía de penetración desde el Próximo Oriente hasta Europa, pudo existir otra a través del Estrecho de Gibraltar (Ribot *et al*, 2015: 441-443). El intercambio de fauna y flora, así como el paso de los homínidos se pudo realizar aprovechando que ambas orillas se encontraban mucho más próximas por el descenso del nivel del mar provocado por el glaciarismo, y por la posible existencia de islas volcánicas que habrían perdurado emergidas hasta el Pleistoceno Inferior (Booth-Rea, *et al*, 2018).

Tendrán que pasar unos setecientos mil años, hasta los inicios del Pleistoceno Medio, para volver a encontrar nuevas evidencias sobre la presencia humana en nuestra comarca. Se trata de los restos localizados en el yacimiento de la Sima de las Palomas, situado en la ladera sur del Cabezo Gordo, una cavidad de naturaleza kárstica como Cueva Victoria, pero con un desarrollo eminentemente vertical, cuya entrada se localiza a unos 80 m de altitud. Sus galerías se fueron colmatando progresivamente por una potente capa de conglomerados, en la que se han podido distinguir tres fase de ocupación. Desde la década de los años noventa un equipo de arqueólogos encabezado por el profesor Michael Walker, excava en el interior de la sima esas capas de conglomerados, que se vieron muy afectadas por la actividad minera contemporánea vinculada a la explotación del hierro, que ocasionó la desaparición de buena parte del depósito arqueológico. A diferencia de Cueva Victoria, en esta cavidad si se han encontrado evidencias de ocupación humana, con presencia de industria lítica de tipo musteriense, abundantes restos de fauna carbonizados, y lo que es más importante numerosas evidencias de restos humanos, cuyos rasgos permiten asociarlos con el *homo sapiens neanderthalensis*.

Durante los últimos años se han comenzado a excavar los niveles más antiguos de la sima, que con una antigüedad de unos 130000 – 100000 años han proporcionado unos pocos restos humanos de neandertal, en concreto una mandíbula juvenil y varios dientes sueltos, asociados a una industria lítica con cantos lisos y numerosos restos de fauna con señales evidentes de combustión (López, Walker, Haber, 2018: 472). Estos restos que se encuentran

Panorámica del Cabezo Gordo tomada desde el sur (A. J. Murcia).

Reproducción de un homo sapiens neanderthalensis *en el Museo de la Evolución Humana de Burgos.*

Cueva de los Aviones (A. J. Murcia).

en la parte inferior de la sima han sido interpretados como el vertedero de un campamento de neandertales que se situaría en las proximidades de la boca de la sima, ocupando una plataforma o visera que posteriormente desaparecería por efecto de la erosión[1].

La siguiente fase de ocupación o nivel medio se sitúa entre los 67000 y los 65000 años AP, que coincide con un periodo climático más frío. En ese nivel se han documentado numerosos restos paleolíticos y de fauna, pero su extremada dureza hace que la excavación resulte lenta y complicada, continuando a día de hoy en estudio. Mucho mejor conocido es el nivel que se depositó inmediatamente después, con unas dataciones comprendidas entre los 55000 y los 50000 años, y en el que se han documentado un elevado número de restos

1 Esta hipótesis aparece reflejada en el BORM del 24 de mayo de 2018.

fósiles de neandertales, algunos de ellos en conexión anatómica, destacando los esqueletos de una mujer y de un niño de unos 20 y 6 años respectivamente, que presentaban los codos flexionados y las manos junto a la frente. Aunque no se puede descartar que la cubrición de los cadáveres se hubiese producido por causas naturales, como las avenidas de agua o derrumbes, sus excavadores tampoco descartan que se pudiera tratar de un enterramiento intencionado (Avilés *et al.*, 2007; Walker *et al.*, 2012: 49).

En los niveles más modernos datados entorno al 40000 AP, se han documentado nuevamente restos humanos aunque más aislados y fragmentados, entre los que destacan varias mandíbulas pertenecientes a un adulto joven, un niño y un bebe (Walker *et al.*, 2008). Las evidencias de actividad humana son igualmente frecuentes en estos niveles, destacando la presencia de diversos instrumentos líticos fabricados en sílex y calcita, como raederas, raspadores y puntas, los restos de un hogar, y de nuevo muchos restos óseos quemados, entre los que están representados caballos, ciervos, la pantera, y de forma especialmente abundante los conejos.

Los análisis de polen parecen mostrar un microclima más húmedo y templado que el de la mayor parte de Europa, con presencia de robles que indicarían la existencia de áreas boscosas en el territorio circundante, las cuales constituirían la principal fuente de aprovisionamiento de alimentos para estos grupos humanos. Por otra parte no se observa una especial vinculación con el área litoral, dada la escasez de restos malacológicos que tan sólo están representados por un reducido número de ejemplares de vieira y berberechos, recuperados entre el sedimento extraído por los mineros (López, Walker, Haber, 2018: 472).

Otro yacimiento que probablemente también estuvo ocupado por neandertales es la Cueva de los Aviones, un gran abrigo situado junto a la entrada del puerto de Cartagena, que en la actualidad se encuentra en primera línea de costa, con su interior parcialmente sumergido Pero hace 35000 años su situación era muy distinta, con una línea de costa mucho más alejada debido a la regresión marina provocada por la glaciación Würm. En esos momentos la cueva fue ocupada, presentando unos niveles de ocupación con materiales líticos musterienses realizados en cuarzo y en menor medida con sílex, entre los que encontramos un variado repertorio de lascas, raederas, puntas, cuchillos y cantos trabajados (Martínez Andreu, 1996: 37). Los restos de fauna muestran una actividad cazadora o carroñera centrada en caballos, cabras y conejos, que estaría compaginada con un marisqueo practicado sobretodo en áreas rocosas, representado por los abundantes restos de caracolas (*monodonta turbinata*), lapas y mejillones, frente a otras especies minoritarias en el yacimiento como el berberecho, más propias de fondos arenosos (Montes, 1991: 57). Si en la Sima de las Palomas los restos marinos son muy escasos, la Cueva de los Aviones refleja un panorama totalmente distinto, evidenciando como las comunidades neandertales recolectaban los recursos marinos al igual que los *sapiens*, tal y como se ha detectado en otros puntos del litoral atlántico, meridional o levantino de la península, propiciando el desplazamiento de productos desde la costa hasta el interior (Ramos, Cantillo, 2011: 33-34). Entre los restos de carbones y de polen encontrados, las herbáceas representan el 80 % de las especies, de lo que se puede deducir que el clima pudo ser similar al actual (Montes, 1991: 58).

Los niveles más modernos de la Sima de las Palomas y los hallazgos de la Cueva de los Aviones nos sitúan en un momento de especial relevancia en la historia de la evolución humana, durante el cual los *sapiens sapiens* estaban desplazando y sustituyendo a los

neandertales por todo el norte de Europa. En la península Ibérica, hace unos 40000 años comienzan a sustituirlos por todo el extremo septentrional, mientras que en la zona levantina y meridional no se extinguirán hasta los 30000 ó los 28000 años (Arsuaga, Martínez, 2004: 140-144). Las causas que se vienen argumentando para explicar su desaparición varían entre: la presión que pudieron ejercer los grupos de *sapiens*, mucho más numerosos y con una capacidad tecnológica quizás mayor, pasando por los cambios bruscos del clima, o por una combinación de ambos, no faltando quienes afirman que la desaparición de los neandertales en la península ibérica fue anterior a la llegada de los *sapiens*.

2. DEL PALEOLÍTICO SUPERIOR AL NEOLÍTICO

El inicio del Paleolítico Superior viene marcado por la paulatina desaparición de los neandertales y su sustitución por el *homo sapiens sapiens*, del cual apenas contamos con restos óseos, pero sí con un gran número de yacimientos arqueológicos repartidos por toda la región (Martínez Andreu, 1996: 37-38). En esos momentos las estrategias de los grupos humanos pasaban por establecer unos campamentos base que se complementan con otros auxiliares destinados a la caza y la recolección, los cuales podían estable establecerse tanto en cuevas y abrigos, como al aire libre con cabañas y tiendas.

Uno de esos campamentos se ha podido localizar al pie del Monte Miral, entre Cueva Victoria y el monasterio de San Ginés de la Jara. Las excavaciones dirigidas por Miguel Martínez Andreu descubrieron las evidencias de un hábitat compuesto por una o varias cabañas, cuyos contornos estaban definidos por bloques de piedra dispuestos de manera ligeramente elíptica, que podrían sugerir su empleo como lastres de pieles. En el interior de uno de estos espacios se pudo documentar un hogar con abundantes restos óseos de caballo y bovino. Si la escasa presencia de restos malacológicos sugiere que la explotación de los recursos marinos no era una actividad importante, en cambio la abundancia de instrumentos líticos y los restos de talla parece indicar que nos encontramos ante un campamento estable donde se realizaban tareas múltiples (Martínez Andreu, 1996: 39).

Otro campamento pero esta vez en cueva, lo encontramos en el extremo occidental de la comarca, en la Cueva del Caballo. Se trata de una gran cavidad de unos 40 m^2 que pudo albergar a un grupo de siete u ocho personas, y que está rodeada por otros pequeños abrigos que podían triplicar su número. De este grupo humano tan sólo contamos con el molar de un niño de unos 10 u 11 años (Martínez Andreu, 1986: 111-117). Para esta ocupación disponemos de una datación radiocarbónica en torno al 10780 AP[2], con unos análisis polínicos que indican la existencia de un clima árido sin frio riguroso que daría lugar a un paisaje parecido al actual. La fauna presente en el yacimiento es muy variada, destacando la presencia de cabra, caballo, ciervo y uro, seguido de conejos y aves, sin embargo las evidencias relacionadas con la pesca y el marisqueo son mucho más limitadas, tan sólo unas pocas vértebras de pescado, y diversos restos malacológicos vinculados tanto al consumo (mejillones, almejas y lapas) como a su empleo ornamental, tal y como evidencian las perforaciones para suspensión que algunos de ellos presentan.

En cambio en otros yacimientos próximos a Calblanque, como el abrigo de los Dentoles (Martínez Andreu, 1986: 124-125) o la Cueva de los Mejillones, la orientación hacia los

2 Mantenemos los criterios de abreviaturas temporales empleados por cada autor. AP: antes del presente.

Cala de los Dentoles, con detalle del abrigo y del conchero dispuesto a sus pies (A. J. Murcia).

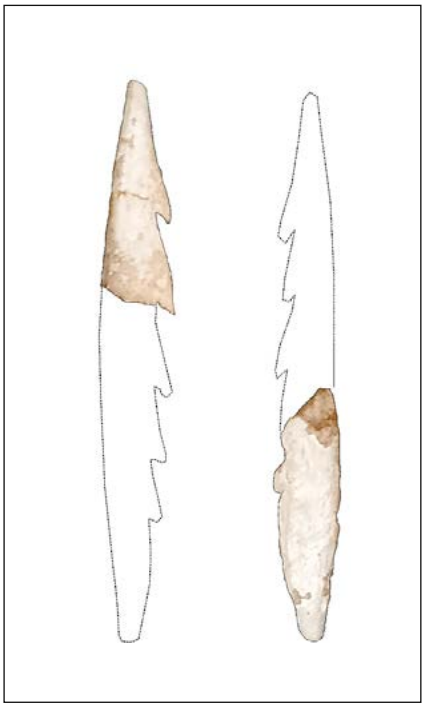

Arpones procedentes de la Cueva de los Mejillones, expuestos en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena (restitución según García del Toro: 1985).

recursos marinos es mucho más evidente. Esta última se sitúa en el Cabezo de la Fuente, a unos 150 m de altitud y no muy lejos de la costa. Se trata de una formación kárstica formada por varias galerías conectadas, algunas de las cuales fueron vaciadas en época contemporánea en busca de afloramientos de agua. El análisis de los restos localizados en las terreras formadas por el vaciado de la cueva, muestra la existencia de una ocupación antigua correspondiente al Paleolítico Superior, muy bien representada por arpones realizados con asta de ciervo y decorados con incisiones inclinadas paralelas, y azagayas o puntas de venablo (García, 1985: 14-17), que constituyen dos de los elementos más representativos de la industria ósea de este periodo.

El momento final del Paleolítico Superior, también conocido como Epipaleolítico, se caracteriza por un cambio significativo en el instrumental lítico. Su tamaño se reduce considerablemente, estando compuesto por instrumentos microlaminares, con abundante presencia de raspadores y láminas con borde rebajado, mientras que en otros yacimientos predominan los instrumentos líticos geométricos. Esta disminución de los utensilios de piedra parece realizarse mediante una evolución progresiva, y no por una ruptura o cambio brusco, tal y como ponen de manifiesto los niveles excavados en la Cueva del Algarrobo de Mazarrón y en otros puntos del levante peninsular (Martínez Andreu, 1989-90: 54). Los cambios climá-

ticos que se produjeron hace aproximadamente unos 10000 años, a inicios del Holoceno, pudieron incidir en el desarrollo de estas herramientas. El aumento de la temperatura y del nivel del mar, provocaron cambios en la distribución y composición de la cubierta vegetal del levante peninsular, así como la desaparición de muchas especies animales de gran tamaño, favoreciendo posiblemente esa reducción del utillaje lítico, adaptado a esas nuevas necesidades. En el resto de la comarca tan sólo contamos con algunos útiles aislados procedentes de prospecciones realizadas en diversos yacimientos situados en la Sierra Litoral, como los abrigos de la Galera, Atalaya, Los Dentoles y del Macho (Martínez Andreu, 1986: 124).

Esa misma falta de información nos impide conocer con exactitud el proceso de transformación entre esas comunidades paleolíticas de cazadores-recolectores, y las sociedades plenamente neolíticas. Tradicionalmente venimos llamando a este cambio como "Revolución Neolítica", un término correcto en cuanto a la magnitud de los cambios que tienen lugar, como la adopción de la sedentarización o el desarrollo de la agricultura y la ganadería, pero no tanto en lo que se refiere a la velocidad de los mismos (Guilaine, 2018). Y es que si las primeras comunidades plenamente Neolíticas se desarrollan durante el IX milenio en el Próximo Oriente, en el otro extremo opuesto del Mediterráneo, la manifestaciones más antiguas se remontan al VI milenio, poniendo de manifiesto la existencia de unos ritmos de desarrollo muy distintos según el área geográfica.

El número de yacimientos en nuestra comarca que se pueden relacionar con un Neolítico Antiguo no es muy elevado, y la mayor parte de los datos proceden de prospecciones y hallazgos aislados. Esta situación impide diferenciar si nos encontramos ante yacimientos plenamente neolíticos o bien ante grupos que manteniendo una economía cazadora-recolectora propia del Paleolítico, incorporan algunos elementos propiamente neolíticos, como la cerámica o la piedra pulimentada. Entre estos yacimientos cabe destacar la Cueva de los Pájaros, donde se han recuperado algunos fragmentos de cerámica con decoración incisa formando motivos en zig-zag, que por paralelos con otros yacimientos regionales

Vista general del cerro donde se localiza la Cueva de los Pájaros y detalle de la entrada (A. J. Murcia).

Panorámica del yacimiento de Las Amoladeras, situado a la entrada de La Manga del Mar Menor (A. J. Murcia).

se podrían fechar hacia finales del V milenio (Martínez Andreu, 1986: 131), pero su industria lítica y los restos malacológicos y óseos recuperados, indican la pervivencia de las actividades de caza y recolección (Martínez Andreu, 1995: 30). Una situación similar se puede plantear para la Cueva de los Mejillones, donde se encuentran bien documentadas las cerámicas neolíticas (García, 1985: 14), entre ellas las cerámicas cardiales, decoradas con las impresiones de la concha del *cardium edule* (berberecho). Tan sólo el yacimiento del Cabezo de San Joaquín, situado en plena Sierra Litoral, próximo a Portman, se podría corresponder con un poblado plenamente Neolítico, que a pesar de no haber sido excavado, se pueden apreciar en superficie los restos de cimientos de varias chozas distribuidas sin orden aparente por la cima y ladera del cerro (Martínez Andreu, 1996: 46).

Hacia finales del Neolítico nos encontramos tanto en la zona del Mar Menor como en el Parque Regional de Calblanque, con dos asentamientos en llano, dispuestos junto al mar y muy próximos a zonas de marjales, que permitirían diversificar la obtención de alimentos combinado la caza y la pesca con actividades agrícolas y ganaderas. El yacimiento de Las Amoladeras situado al inicio de La Manga, ha sido objeto de varias campañas de excavación dirigidas por Javier García del Toro, documentándose diversas estructuras correspondientes a una fase final eneolítica que se sustentaría sobre un sustrato Neolítico, que podría estar corroborado por una datación de carbono catorce del 4700 BP[3] (García, 1997-98: 308). El asentamiento de Calblanque tan sólo ha sido objeto de prospecciones arqueológicas, que han constatado la existencia de una ocupación neolítica en base a la presencia de diversas cerámicas decoradas, algunas de ellas posiblemente cardiales (García, 1997-98: 315). Mientras no avancen los trabajos de investigación en los citados yacimientos, no estaremos en condiciones de poder caracterizarlos ni de determinar su verdadera entidad.

3 BP: *before present* (antes del presente); es una datación que se da partiendo del año 1950, cuando se descubrió el Carbono 14; por lo tanto se trataría del año 2750 a.C.

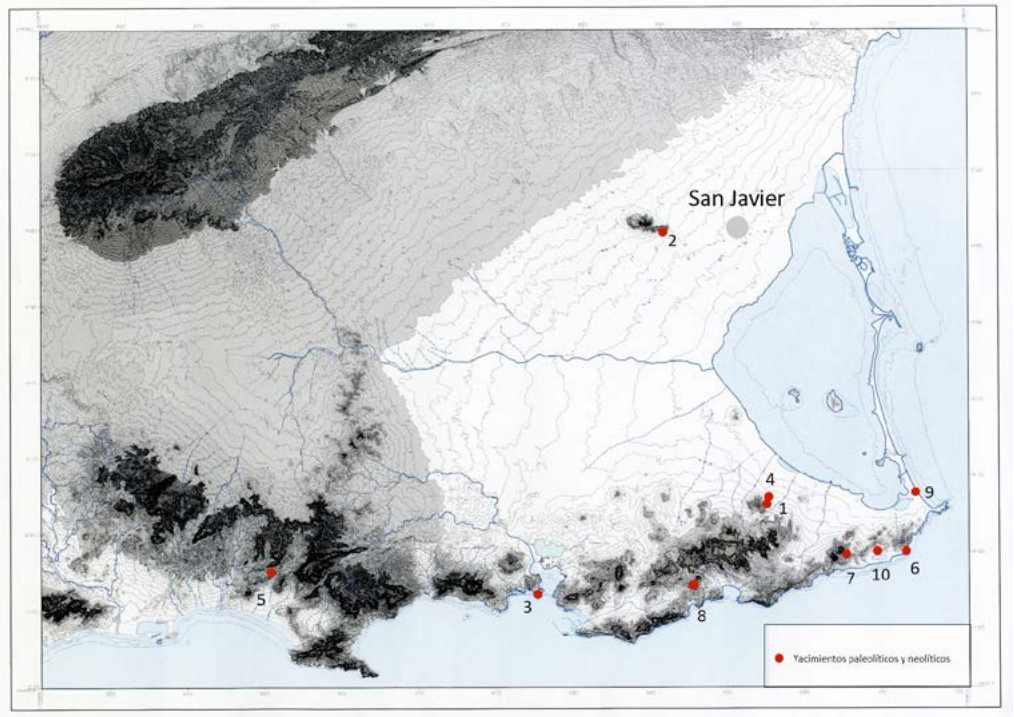

Situación de los principales yacimientos paleolíticos y neolíticos: 1 Cueva Victoria; 2. Sima de las Palomas; 3. Cueva de los Aviones; 4. Monte Miral; 5. Cueva del Caballo; 6. Abrigo de los Dentoles; 7. Cueva de los Mejillones; 8. Cabezo de San Joaquin; 9. Las Amoladeras; 10. Calblanque.

3. LAS EDADES DE LOS METALES Y LOS CONTACTOS CON LAS CULTURAS MEDITERRÁNEAS

Las fases más recientes de algunos de los yacimientos del Neolítico Final, parecen mostrar la continuidad de esas comunidades hasta los primeros momentos del Calcolítico, puesto que se aprecia el mantenimiento de las tradiciones tecnológicas del Neolítico, y sin que el metal aparezca aún como un elemento especialmente relevante (Eiroa, 1989: 29). El sector más elevado del poblado de las Amoladeras, excavado entre 1981 y 1984, constituye un buen ejemplo de esta situación. Aquí se han localizado varios fondos de cabaña de planta circular u ovalada, y los restos de dos hornos destinados a la elaboración de cerámica, unos vestigios que se han fechado con la técnica del Carbono 14 en torno al 2750 a.C. La disposición del poblado entre el mar Mediterráneo y la laguna del Mar Menor, les permitía mantener las prácticas de la pesca, caza y marisqueo, combinadas con una agricultura que se realizaría en el propio entorno, tal y como evidencian los numerosos molinos barquiformes presentes en el yacimiento, que los habitantes de la zona bautizaron con el término popular de las "amoladeras", dando lugar a la aparición del topónimo que da nombre al yacimiento. La industria lítica muestra igualmente el apego a la tradición neolítica, con

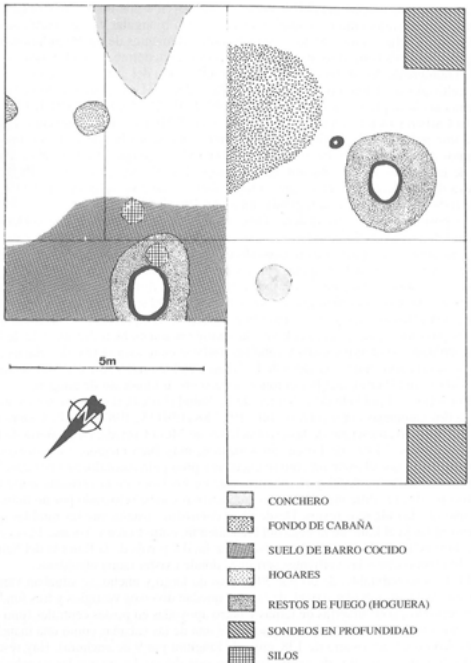

Planta de Las Amoladeras según García del Toro.

dientes de hoz, armaduras de flechas, láminas, así como elementos de piedra pulimentada (García, 1986; Eiroa, 1989: 55-58; Eiroa, 2000: 417-418). Esa misma perduración de formas de vida anteriores, aunque en este caso con elementos claramente adscribibles al Calcolítico, la encontramos en la Cueva de los Mejillones, donde se constata la presencia de cerámicas lisas y punzones de cobre (García, 1985: 14), o en el asentamiento de Calblanque en el que también se han recuperado numerosos fragmentos cerámicos (García, 1997-98).

Unas características totalmente distintas se aprecian en el yacimiento del Cabezo del Plomo (Mazarrón), un poblado fortificado dispuesto en la cima amesetada de un cerro, al pie del cual se dispone una necrópolis con sepulturas megalíticas, para el que contamos con una datación absoluta de Carbono 14 entorno al 2800 a.C. A pesar de que las excavaciones dirigidas por la profesora Muñoz Amilibia no constataron la presencia de metal ni de actividades metalúrgicas, su disposición en plena área minera, y sobre todo su carácter protourbano, con una muralla de zócalo pétreo, jalonada por bastiones de planta cuadrangular o semicircular, en cuyo interior se aprecian casas con zócalos pétreos parecen acercarlo más a un momento propiamente Calcolítico, que con un Neolítico final (Muñoz, 1986; Eiroa, 1989: 48-52). En su desarrollo pudieron converger algunas influencias externas procedentes tanto del área almeriense, donde posteriormente se desarrollará la conocida como cultura de los Millares, o de otras zonas del Mediterráneo.

No podemos descartar la existencia en nuestra comarca de asentamientos similares, puesto que las mineralizaciones de cobre existen, aunque no sean tan ricas, y además se ha podido constatar arqueológicamente su explotación durante esos momentos. El caso mejor conocido es el del filón Consuelo, situado en la Sierra Litoral y muy próximo a Car-

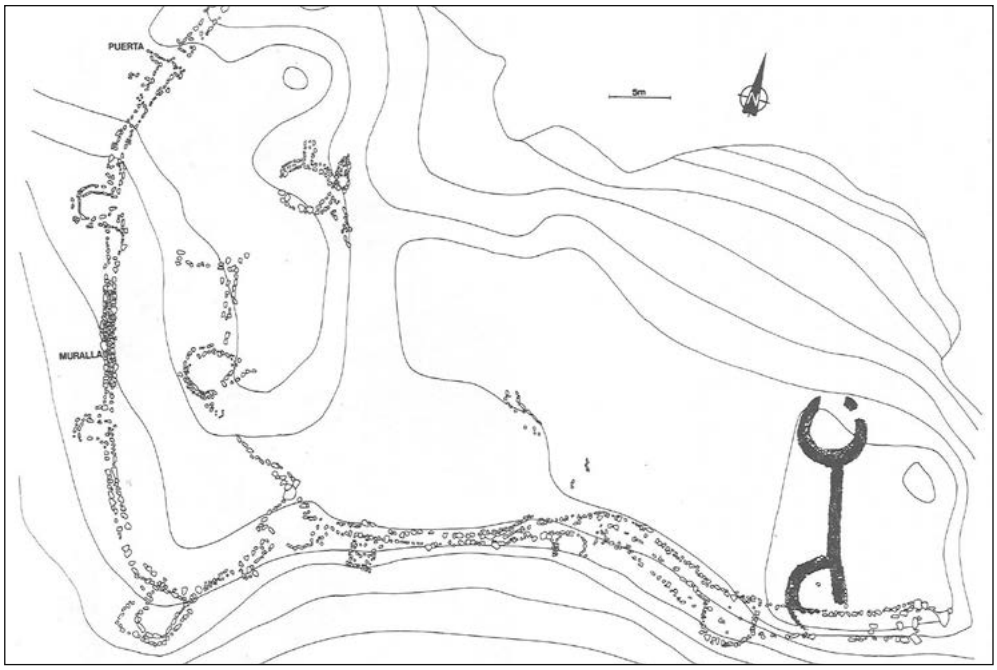

Planta del Cabezo del Plomo según Muñoz Amilibia.

tagena, donde los trabajos de prospección de Claude Domergue permitieron diferenciar un conjunto de materiales que fueron atribuidos al Bronce, pero que nuevos trabajos de prospección e investigación permiten encuadrarlos en el Calcolítico, seguramente en una fase plena o final. Picos, percutores, yunques y artefactos para el tratamiento del mineral *in situ*, testimonia esta actividad extractiva realizada mediante galerías (Escanilla, 2017). Más incierta es la filiación de la mina de cobre situada en la Sierra de los Victorias, compuesta por una galería excavada en un área con vetas de malaquita, que ha sido fechada por sus descubridores entre el Calcolítico y la Edad del Bronce (García Blanquez *et al*., 1993).

A finales del III milenio comienza a gestarse en el sureste de la Península Ibérica la cultura de El Argar, que toma el nombre de un yacimiento de Almería donde a finales del siglo XIX las excavaciones arqueológicas de los hermanos Siret permitieron diferenciar y sistematizar por primera vez esta cultura. Si inicialmente su zona nuclear se situaba entre los actuales municipios de Totana y Lorca, a lo largo del segundo milenio se convierte en un importante referente cultural y político, alcanzando su máxima expansión territorial entorno al 1650 ANE, con un territorio comprendido entre Granada y el sur de Alicante. La capital de ese extenso espacio con diversidad de ambientes, se situaría en el yacimiento murciano de La Bastida, conocido desde el siglo XIX, y que actualmente está siendo excavado y estudiado por un equipo dirigido por la Universidad Autónoma de Barcelona con muy buenos resultados (Lull *et al*., 2015) La extensión del fenómeno urbano, el desarrollo de la metalurgia del bronce, y el establecimiento de una explotación del medio mucho más intensiva, mediante el desarrollo del policultivo mediterráneo (cereales, vid, olivo, frutales, hortalizas), o la extensión de la ganadería, van a caracterizar todo este periodo (Eiroa, 2000).

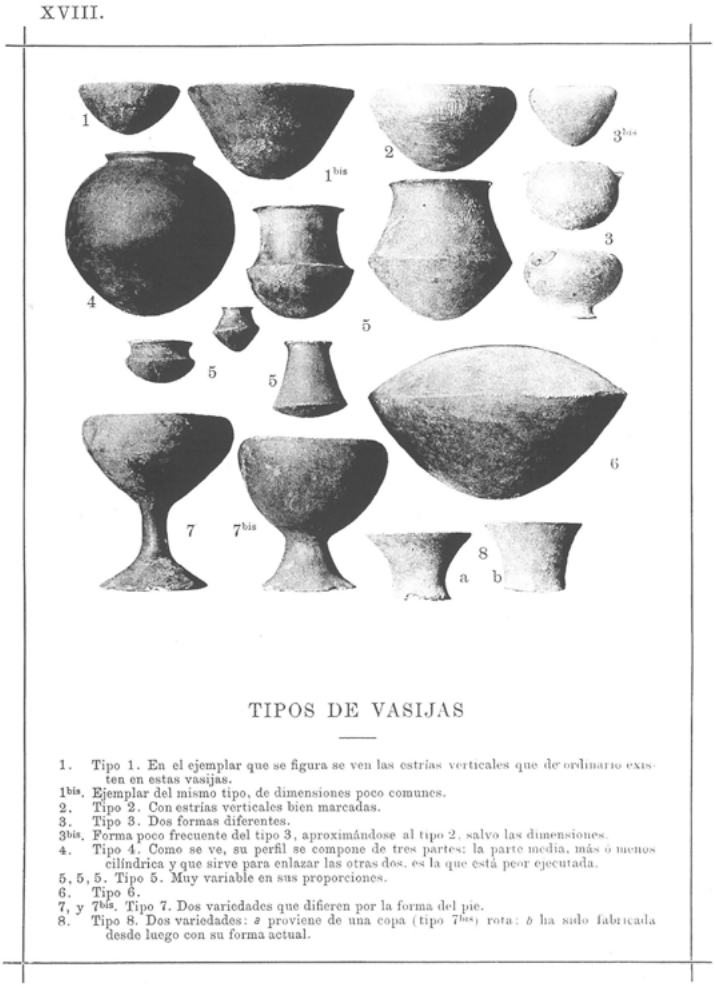

Materiales cerámicos de época argárica, procedentes de las excavaciones de los hermanos Siret (Siret, Siret, 1890: XVIII).

Murallas de la Bastida y la recreación del interior de una vivienda (M. J. Madrid).

Sin embargo, su desarrollo en la comarca continúa siendo bastante poco conocido, reduciéndose por lo general a un pequeño conjunto de yacimientos localizados en prospecciones selectivas. Únicamente en el yacimiento costero de Punta de Gavilanes (Mazarrón), se han podido excavar niveles arqueológicos de un Bronce Pleno, pertenecientes a una pequeña comunidad que habitaba un islote que actualmente se encuentra unido la costa mediante una manga de arena (Ros, 1993: 210). El resto de yacimientos se corresponden con asentamientos de escasa entidad dispuestos en lo alto de cerros situados en las proximidades de la Sierra Litoral, como el Cabezo de la Cruz, el Cerro de las Víboras, o el yacimiento de los Pérez, próximo a Tallante, y un solo poblado amurallado y de mayores dimensiones, La Bastida de Carrascoy, que se disponía al pie de la sierra del mismo nombre (Martínez Andreu, 1996: 49).

Hacia el 1550 a.C. la cultura argárica se desmorona, detectándose en algunos yacimientos un proceso de abandono paulatino, mientras que en otros casos se aprecian señales de destrucción, o bien el desarrollo de nuevas formas de organización. Las causas que actualmente barajan los investigadores para este brusco declive responden a una combinación de factores socio-económicos y medioambientales, que pasan por un agotamiento de los suelos y de los minerales que provocarían cambios profundos en el equilibrio social (Eiroa, 1989: 95-97; Lull *et al.*, 2015: 224-225).

Ese largo periodo que abarca desde el colapso de la cultura argárica, hasta el final del milenio se conoce como Bronce Tardío, en el que se aprecia una evolución lenta de las formas de vida argáricas, que se solapa parcialmente con el denominado Bronce Final (1250-750 a.C.). En este último si se aprecian cambios notables con poblados de nueva planta dispuestos en cerros poco elevados situados junto a cuencas fluviales y pasos na-

Enterramiento en cista dibujado por los hermanos Siret (Siret, Siret, 1890: XXI) y en la parte inferior los restos de uno de esos enterramientos expoliado por clandestinos, en el yacimiento de Los Pérez (Tallante).

Cerro de la Cala del Pino visto desde el oeste (A.J. Murcia).

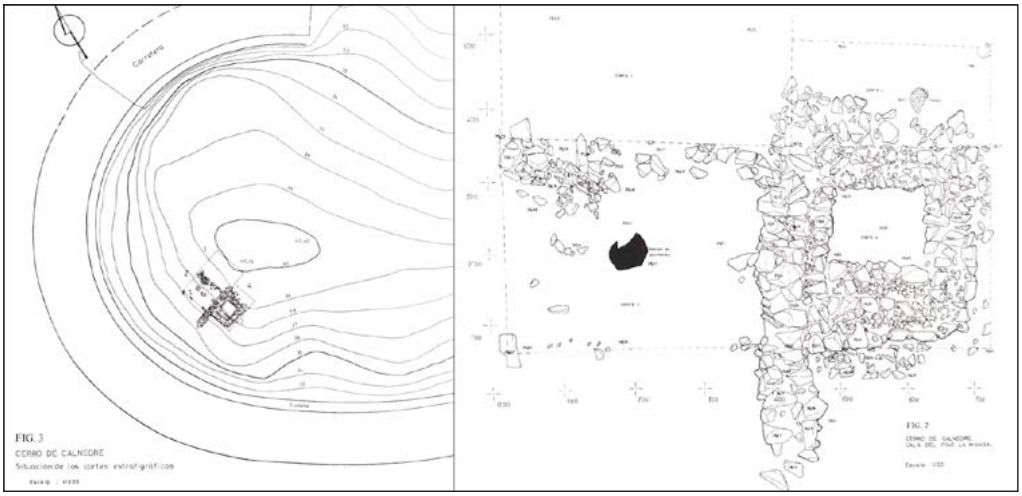

Situación general y detalle de la planta de la torre del Cerro de la Cala del Pino, según Martín y Roldán: 1995.

turales, e incluso junto a la costa (Eiroa, 2000: 556), donde se producirán mediante el comercio los primeros contactos con otras culturas mediterráneas. Y en este sentido cabe destacar el poblado fortificado de la Cala del Pino, que fue objeto de una intervención arqueológica de urgencia en 1987 donde una conocida empresa (Martín, Roldán, 1995: 100) había efectuado desmontes en la cima del cerro de forma previa a su urbanización, lo que ocasionó la practica destrucción del poblado. Tan sólo quedó intacta una pequeña porción de la cima, donde las excavaciones permitieron documentar un tramo de muralla y una torre o bastión cuadrangular, realizados con piedras careadas y trabadas con barro. Los materiales cerámicos asociados a estas estructuras indican una cronología propia del

Bronce Final, aunque sin descartar la existencia de una fase previa anterior (Eiroa, 1989: 100; Martín, Roldán, 1995). Esa posición estratégica en la cima de un cerro dispuesto entre el Mar Mediterráneo y la laguna del Mar Menor, su cercanía al área minera y la presencia de materiales cerámicos distribuidos por varias islas de la laguna, indicarían su vocación hacia los recursos marinos así como a los contactos comerciales por vía marítima.

A partir del siglo VIII todas estas poblaciones locales del Bronce Final sufren importantes transformaciones motivadas por el incremento de los contactos por vía marítima, que facilitaran al mismo tiempo la adopción de la metalurgia del hierro. Esta parece tener sus orígenes en las costas sureñas del Mar Negro, Armenia y el Cáucaso, durante el II milenio (Eiroa, 2000: 569), difundiéndose paulatinamente por la cuenca mediterránea, alcanzando la Península Itálica hacia el siglo IX a.C. y al Mediterráneo occidental poco tiempo después a través de esos intermediarios fenicios y griegos que comerciaban con las poblaciones autóctonas. Este nuevo periodo se ha dividido en la Península Ibérica en dos subperiodos: Primera Edad del Hierro (750-500 a.C.), y la Segunda Edad del Hierro (500 a.C. hasta los inicios de la romanización).

El establecimiento de numerosas colonias y factorías comerciales a partir del siglo VIII en las costas del sur y del levante peninsular, conllevaron importantes cambios culturales en las comunidades locales. En el levante se funda hacia mediados del siglo VIII a.C. el asentamiento colonial de La Fonteta, junto a la desembocadura del río Segura, y un siglo después se fundan los primeros establecimientos en Ibiza, detectándose en los grandes poblados del Bronce Final del sureste, la llegada de productos fenicios desde finales del siglo VIII (Aubet, 1994: 289-290). El enclave fenicio de La Fonteta, se encontraba amurallado y

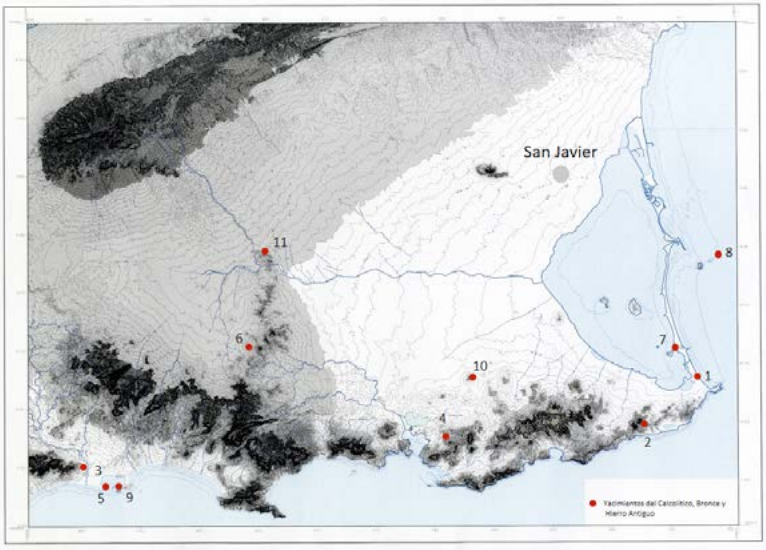

Plano con situación de los principales yacimientos del Calcolítico, Bronce y del Hierro Antiguo. 1. Las Amoladeras; 2. Cueva de los Aviones; 3. Cabezo del Plomo; 4. Filón Consuelo; 5. Punta de Gavilanes; 6. Los Pérez; 7. Cala del Pino; 8. Bajo de la Campana; 9. Mazarrón I y II; 10. Cabezo Ventura; 11. Mina Sierra Victorias.

contaba con una zona portuaria, y en su interior además de viviendas se han documentado algunos talleres metalúrgicos y hornos alfareros, siendo este último dato de gran interés, puesto que la llegada del torno alfarero a la península se produce también con los fenicios. Además en sus inmediaciones se ha constatado la existencia de alguna fortificación que garantizaría la seguridad de su territorio más inmediato.

El intenso tráfico marítimo que se debió de generar a partir de esos momentos en todo el levante peninsular, ha quedado muy bien atestiguado por algunos hallazgos subacuaticos realizados en las costas de nuestra región. En primer lugar cabe referirse al importante pecio del Bajo de la Campana, situado frente a las costas de San Javier, en las proximidades de la Isla Grossa. Al norte de la isla, y apenas medio metro por debajo de la superficie del mar, se localizaba un bajo rocoso que ha ocasionado a lo largo de la historia un gran número de naufragios. En los años setenta del siglo pasado, durante una prospección dirigida por Julio Mas, director del Centro Nacional de Arqueología Subacuática, se recuperaron por vez primera con una metodología científica, numerosos materiales correspondientes a este naufragio, que se produjo entre finales del siglo VII y los inicios del siglo VI a.C. En 1988 se llevó a cabo una nueva prospección del yacimiento, que permitió diferenciar los restos de varias naves naufragadas durante la antigüedad en ese mismo sector (Roldán *et al.*, 1995), y finalmente entre 2007 y 2011, se realizaron excavaciones arqueológicas en el marco de un proyecto de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el *Institute of Nautical Archaeology* (Pinedo, 2017).

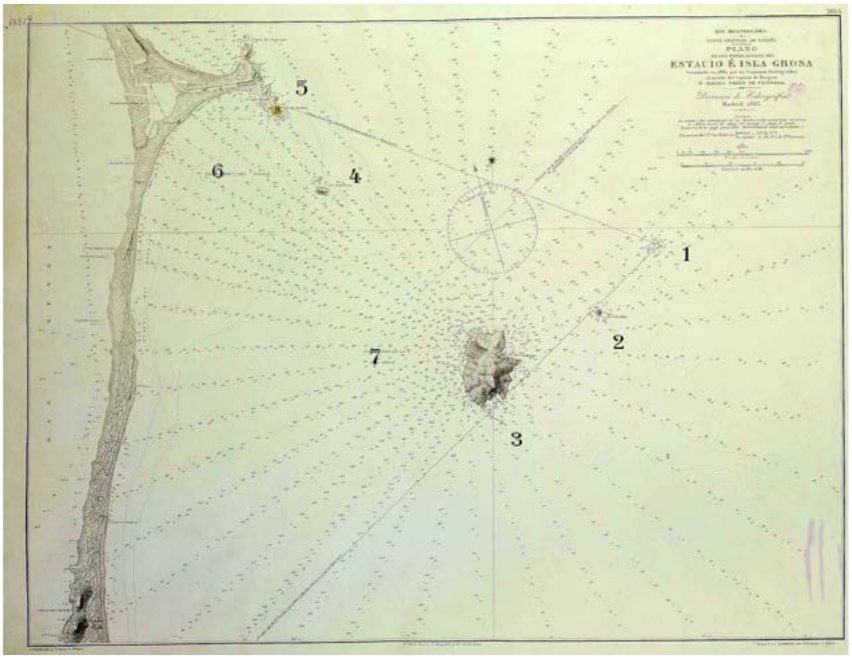

Plano de los fondeaderos del Estacio e Isla Grossa de 1883 (Biblioteca Digital Hispánica, bdh 0000017483). 1. Bajo y pecio de la Campana; 2. Farallón; 3. Isla Grossa; 4. Escolletes; 5. Estacio; 6. Fondeadero del Estacio; 7. Fondeadero de Isla Grossa.

Todos estos trabajos han permitido conocer las características de la carga que transportaba la nave en el momento del naufragio, un cargamento muy variado compuesto por materias primas, como los lingotes de estaño procedentes del sector de Sierra Morena y del noroeste de la península Ibérica (Mederos *et al.*, 2017), marfil africano, ámbar de la Europa atlántica, o la galena argentífera del sureste de la península. Pero su bodega también albergaba productos elaborados, como las cerámicas procedentes de la costa malagueña, sustancias alimenticias almacenadas en ánforas fabricadas en las factorías fenicias del Mediterráneo occidental y central, que podían transportar productos relacionados con las salazones, aunque sin descartar también el aceite o el vino, junto con instrumentos como cuchillos y peines, o un excepcional conjunto de pesas. Dentro de este último grupo cabe destacar algunos objetos de carácter suntuario, como los apliques de bronce pertenecientes a un lecho para banquetes, el altar en forma de pilar con fuste estriado y rematado por un capitel protoeólico, que se encuentran actualmente expuestos en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, o el fragmento escultórico de bronce compuesto por un brazo en cuya mano presenta una flor de loto, o los vasos de alabastro y los huevos de avestruz decorados (Pinedo, 2017).

El excepcional lote de colmillos de elefante que transportaba, de los que se han recuperado más de sesenta unidades, ilustra una importante red comercial de marfil procedente de la zona atlántica de la Mauritania, donde las fuentes de época romana aún mencionaban la existencia de abundantes elefantes. Desde allí se podrían abastecer los talleres

Altar procedente del Bajo de la Campana (San Javier), expuesto en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (A.J. Murcia).

Huevo de avestruz con decoración pintada fechado en el siglo IV a.C., que se conserva en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (A.J. Murcia).

Colmillos e inscripciones recuperados durante los primeros trabajos en el pecio del Bajo de la Campana (Mas, 1986).

Defensas de elefante procedentes del Bajo de la Campana (San Javier), con detalle de una de las inscripciones en alfabeto fenicio. Expuestas en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (A.J. Murcia).

eborarios de los asentamientos fenicios distribuidos por las costas del Mediterráneo occidental y central, donde de elaboraban un variado repertorio de placas, estuches, figuras o peines, decorados en ocasiones con motivos orientales o egiptizantes; pero también se podían comercializar en bruto para abastecer los talleres de las poblaciones indígenas (Mas, 1986: 124-128; Mederos, Ruiz, 2004). Cuatro de los colmillos recuperados en las primeras campañas presentaban inscripciones incisas en alfabeto fenicio, compuestas por un nombre propio seguido de la función o posición social del individuo (San Martín, 1986; Mederos, Cabrero, 2004: 276), a las que hemos de sumar otras cinco inscripciones recuperadas entre los años 2007 y 2011[4], en las que aparecen también antropónimos y formulas de salutación, planteándose la posibilidad de que estos nombres fueran de los comerciantes que se encargaban de distribuir esta materia prima o bien de los destinatarios del marfil, que podía estar organizado en la bodega del barco en diferentes lotes (Pinedo, 2017: 417-418).

En este mismo contexto de intercambio comercial y explotación de los recursos mineros peninsulares, cabe citar los pecios de la Playa de la Isla, en el Puerto de Mazarrón, que han sido datados hacia finales del siglo VII a.C. En 1989 se localizaron los restos del primer pecio (Mazarrón I), del cual tan sólo se conservaba la quilla y una parte reducida del casco (Cabrera, 2017), que forman parte de la exposición permanente del Museo Arqueológico Nacional. En cambio el pecio Mazarrón II localizado en 1994 a poca distancia del anterior, presentaba un estado de conservación excepcional, conservándose un cargamento de dos toneladas de lingotes lenticulares de plomo, junto con unos pocos materiales que pertenecerían a la tripulación, como un molino de mano, restos de un espuerta y un ánfora para almacenar agua (Negueruela *et al.*, 2004). La reconstrucción virtual del pecio Mazarrón I, indica que nos encontramos ante naves ligeras con una propulsión mixta (a vela y remo), cuyo calado reducido las convertía en idóneas tanto para la navegación costera como en las aguas poco profundas de ensenadas, marismas o ríos (Cabrera, 2017: 217-218).

4 Algunas fotografías de estas últimas excavaciones arqueológicas se pueden consultar en la publicación de Pinedo, 2017

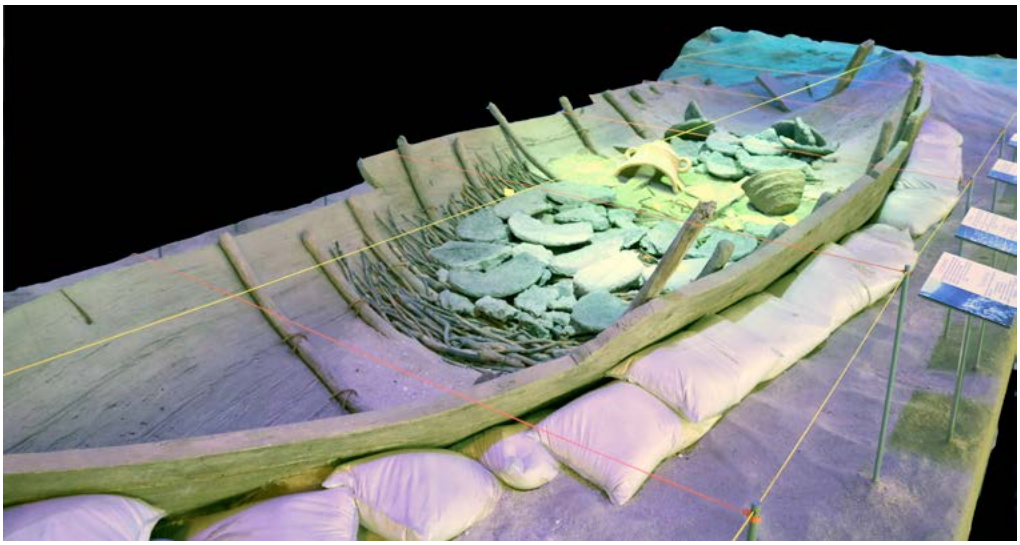

Reproducción del Pecio de Mazarrón expuesta en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática.

Estos asentamientos y la dinámica comercial que generaban, sin duda ejercieron una fuerte influencia en las poblaciones indígenas locales, tal y como evidencia el yacimiento localizado durante el año 2002 en la ladera inferior del Cabezo Ventura (Murcia *et al*., 2003; Cutillas, 2018). Se trata de un asentamiento *ex novo* compuesto por una o varias unidades habitacionales dispersas, con una datación comprendida entre finales del siglo VII y la primera mitad del siglo VI a.C. A pesar de la parcialidad de los datos, que proceden tanto de

Ladera oriental del Cabezo Ventura, al pie de la cual se sitúa el yacimiento del Hierro Antiguo (A. J. Murcia).

la recogida de materiales arqueológicos superficiales como de sondeos mecánicos puntuales, el repertorio de materiales cerámicos recuperado pone de manifiesto esa influencia fenicia, dado que nos encontramos con materiales cerámicos a mano característicos de las comunidades indígenas del Bronce Final, junto con contenedores anfóricos de tipología fenicia, y con recipientes cerámicos de factura local pero realizados a torno. Por lo tanto estaríamos ante un asentamiento indígena fundado de nueva planta, en un momento de especial relevancia para los contactos con los colonos y comerciantes fenicios, con un entorno especialmente favorable para el desarrollo de la agricultura y ganadería, y que ocupa al mismo tiempo una posición intermedia entre la sierra minera y el Mar Menor.

Entorno al 600 a.C. los griegos focenses fundan la colonia de *Massalia* (Marsella), y poco tiempo después, en el 575 a.C., el puerto comercial de Ampurias en la Costa Brava. A partir de esos momentos los griegos comienzan a establecer una densa red comercial por todo el levante peninsular, decayendo la influencia fenicia especialmente al norte del Cabo de la Nao. El descenso de la actividad comercial se aprecia en las excavaciones de los poblados indígenas, disminuyendo ostensiblemente los materiales procedentes de los enclaves costeros fenicios, y todo ello en un contexto político marcado por la crisis provocada por la presión de asirios y babilonios sobre la ciudad fenicia de Tiro, que ejercía un papel preponderante entre los asentamientos coloniales occidentales, y el despegue de Cartago intentando asumir el papel de la metrópoli fenicia (Ros, 1986: 279-281).

4. EL POBLAMIENTO IBÉRICO EN EL LITORAL Y EL CRECIENTE INFLUJO PÚNICO (SIGLOS V-IV A.C.)

A partir del siglo V a.C. comienza la Segunda Edad del Hierro, un periodo durante el que se generaliza el uso de este metal en la península Ibérica, y en el que se produce la eclosión de la cultura ibérica, apoyada por las aportaciones de fenicios y griegos. Por lo que podemos deducir de las citas de geógrafos e historiadores griegos, el término de *Iberia* se referiría inicialmente a los territorios del levante y el sur peninsular, extendiéndose paulatinamente al resto de la península a medida que se ampliaba el conocimiento sobre la misma (Domínguez, 1983). Pero este nombre geográfico no parece tener relación directa con un sólo pueblo, si bien se acepta hablar de cultura ibérica a la hora de referirnos a todas esas semejanzas que la arqueología ha identificado entre las poblaciones del levante peninsular. Posteriormente, en época del emperador Augusto, el geógrafo Estrabón distingue varios nombres de pueblos con un trasfondo posiblemente étnico, citando en nuestra área geográfica a los bastetanos y edetanos, cuyos límites se situarían cerca de la actual Cartagena. Y poco tiempo después Plinio denomina a toda esta área del sureste como Contestania, situando su límite más oriental en el río *Sucro* (Júcar).

En nuestra región la distribución del poblamiento ibérico ofrece dos panoramas totalmente contrapuestos. Por un lado las tierras del interior, donde se localizan grandes poblados fortificados (*oppida*) muy distanciados entre sí, situados en el interior de corredores naturales de comunicación, muy próximos a tierras aptas para el cultivo. Su economía tendría una base agropecuaria, que se complementaría con el control de las rutas comerciales entre la costa y la meseta. En cambio en la franja costera la densidad del poblamiento es menor, y el influjo fenicio-púnico mayor. Y es que en este sector del litoral, a pesar de la

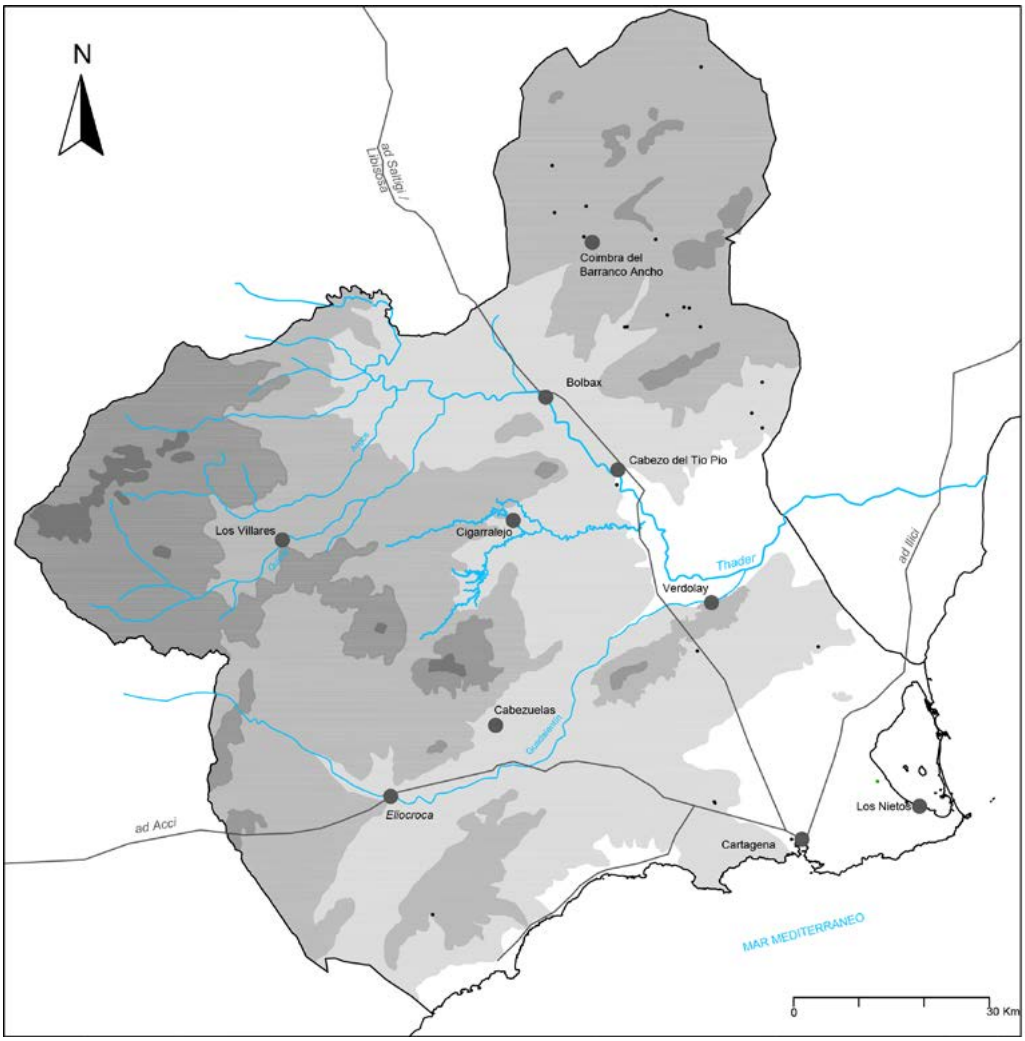

Mapa regional con la situación de los principales poblados ibéricos (A. J. Murcia).

aridez de su clima y de la ausencia de cursos fluviales con caudal regular, se concentran la mayor parte de los recursos minero-metalúrgicos del territorio. Por otra parte aunque su costa es abrupta, - salvo en la zona del Mar Menor-, está provista de excelentes dársenas, ensenadas y golfos, que han favorecido el desarrollo de asentamientos perfectamente integrados en los circuitos comerciales que sucesivamente se han ido definiendo entre el levante y el sur peninsular, los territorios itálicos, y el norte de África.

Una de esas ensenadas, idóneas para el establecimiento humano, es la del actual puerto de Cartagena, al fondo de la cual se disponía una pequeña península en la que Asdrúbal fundó *Qart-Hadast* hacia finales del siglo III a.C. Desgraciadamente es muy poco lo que sabemos sobre el enclave que existía con anterioridad a la fundación púnica. Los datos

arqueológicos tan sólo muestran la existencia de algunas estructuras y materiales de los siglos IV y III a.C., distribuidos por buena parte de las laderas interiores de los cerros que conforman la península (Ramallo, Ruiz, 2009: 529-530, 534), si bien seguimos muy alejados de poder caracterizarlo. Las fuentes antiguas tampoco son mucho más explícitas, reduciéndose a un pequeño número de topónimos como *Mastienoí*, *Massia*, la *urbs massiena* recogida en la Ora Marítima de Avieno, o la Mastia reseñada por Polibio (Conde, 2003: 22-24). Todos ellos han sido relacionados por diversos autores con el enclave de Cartagena, si bien dicha relación continúa siendo motivo de debate.

Los datos más novedosos se corresponden con algunos yacimientos dispuestos junto al camino que comunicaba el Campo de Cartagena con el valle del Guadalentín. El primero de ellos y más próximo al núcleo urbano, es el yacimiento de La Mota, dispuesto en la cima de una elevación que ejerce una posición dominante sobre esa ruta de comunicación. Los materiales recogidos en su superficie permiten establecer un marco cronológico entre finales del siglo V y el siglo III a.C. (García *et al.*, 1999: 243-252). Más adelante nos encontramos con dos yacimientos situados en el estrecho paso de montaña que atraviesa las sierras prelitorales, enlazando así los sectores central y occidental de la llanura litoral. Uno se localiza en la cima de una pequeña elevación dispuesta junto a la Colada de Cuesta Blanca, donde se ha podido documentar una plataforma cuadrangular construida con piedras trabadas con barro, asociada a materiales de los siglos

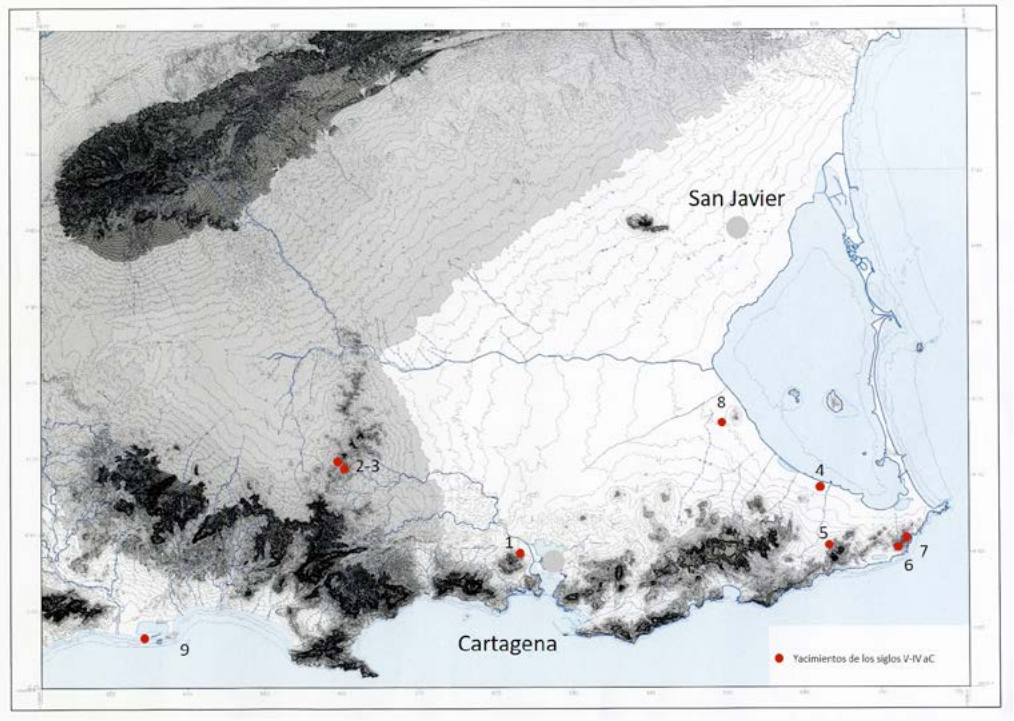

Plano con indicación de los yacimientos ibéricos de la comarca (A. J. Murcia).

IV-III a.C., que ha sido interpretada como una posible torre vigía (Yelo, 2006: 247). Se trata de una estructura muy semejante a los restos que se conservan de la torre de la Empedrola (Calpe, Alicante), que controla uno de los caminos de acceso al *oppidum* contestano del Peñón de Ifac, cuya construcción se sitúa en la primera mitad del siglo IV (Bolufer, Sala, 2009: 59); y a unos 200 m en dirección norte se localiza un pequeño asentamiento ibérico dispuesto en un cabezo de menor elevación (Martínez, García, 2006: 241). Los tres yacimientos muestran por lo tanto una relación directa con el camino que comunicaba el valle del río Guadalentín con el asentamiento de Cartagena, deduciéndose una relación de dependencia con el mismo, y en definitiva la existencia de una cierta planificación en el control del territorio.

Pero la falta de datos sobre el asentamiento de Cartagena convierte al yacimiento de la Loma del Escorial (Los Nietos), en el principal enclave ibérico de todo el litoral murciano. Este conjunto arqueológico está compuesto por un poblado fortificado situado junto a la desembocadura de la rambla de la Carrasquilla, una necrópolis dispuesta al oeste del poblado, y una zona de santuario localizada en un pequeño cerro al sur de la necrópolis. Las primeras excavaciones en el poblado las realiza Pedro San Martín Moro en 1962, no siendo hasta 1988 cuando Carlos García Cano retome las actuaciones, primero en la necrópolis y después en la zona del poblado, las cuales han supuesto un avance significativo en la investigación.

La fase de ocupación más antigua (Fase III) se corresponde con los restos de dos estancias con suelos de tierra apisonada, documentadas en un único sondeo, que se pueden fechar en la segunda mitad del siglo V a.C. (García, 2001: 27; García, 2005: 157). La fase mejor documentada (Fase II) se fecha en la primera mitad del siglo IV a.C., caracterizán-

Fotografía aérea del vuelo americano de 1956-1957, con indicación de la situación del poblado de Los Nietos (P), su necrópolis (N), y un área de santuario (S).

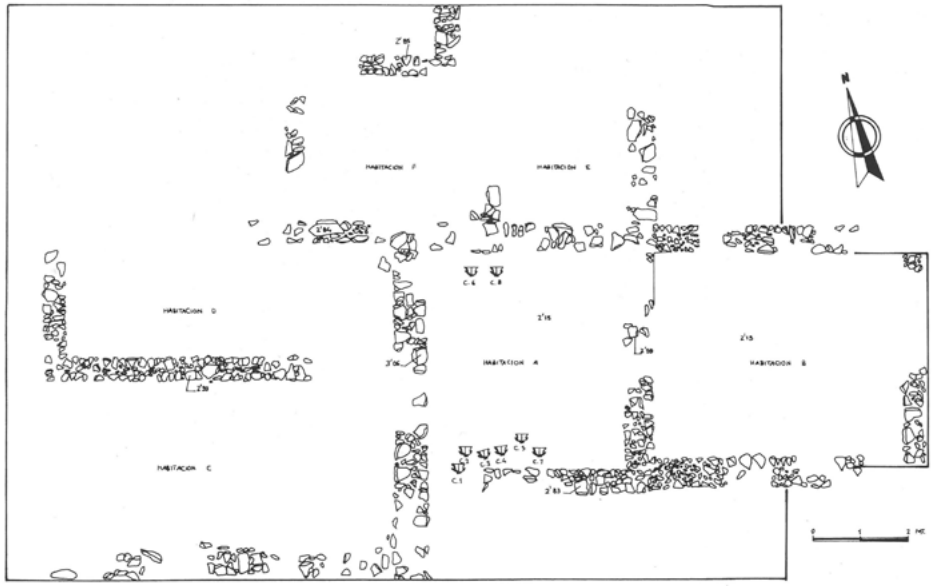

Planta con las estructuras de la Fase II del poblado de Los Nietos (Carlos García Cano).

Crátera ática de figuras rojas, con escena de banquete en la que aparece un personaje central identificado con Dionisos. Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. (Foto A. J. Murcia).

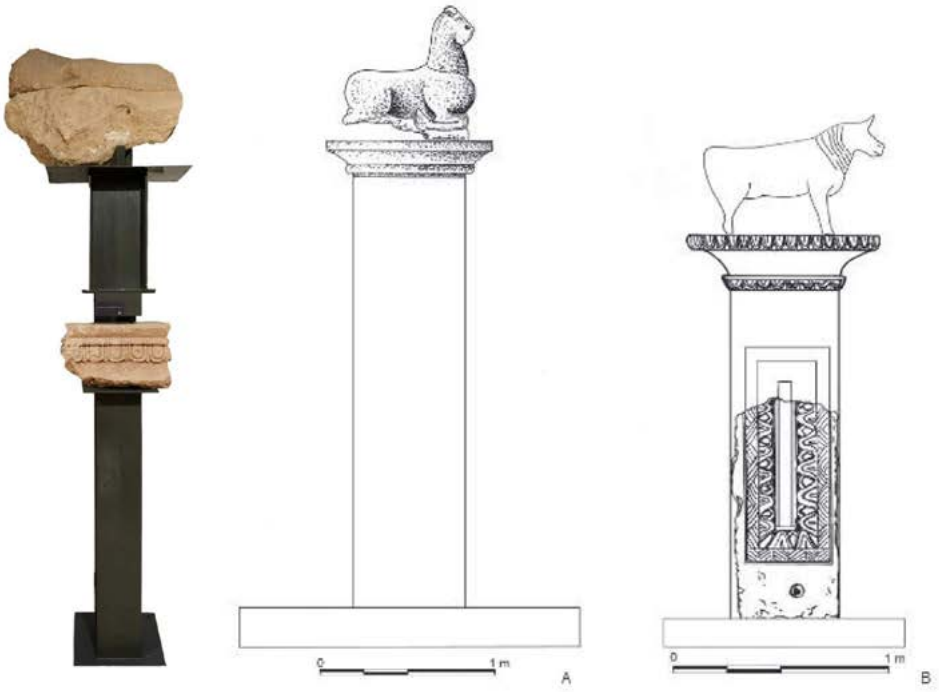

Parte superior izquierda elementos pertenecientes a un pilar-estela de la necrópolis de Los Nietos (Museo Arqueológico Municipal Cartagena), a la derecha reconstrucciones de pilares de la necrópolis de Capuchinos (Albacete), según Almagro - Gorbea. En la parte inferior una espada o falcata, procedente del ajuar de una tumba de Los Nietos.

dose por la presencia de toda una serie de estancias de carácter doméstico y de almacén provistas de plantas cuadrangulares con evidencias de al menos dos calles, elementos que se encuentran alineados siguiendo ejes perpendiculares, implicando una planificación previa del conjunto (García, 1997). Entre los espacios de almacén cabe destacar el denominado Departamento A, cuyos materiales reflejan la dinámica comercial del poblado; en su interior se documentaron algunos grandes vasos de cerámica ibérica, cinco ánforas púnicas procedentes en su mayor parte del Área del Estrecho, y un total de cuatro ánforas griegas, dos de ellas de Corfú, una de Corinto y otra del Egeo, completándose todo este lote con ocho cráteras áticas de figuras rojas. La excavación de su necrópolis registra igualmente un periodo de auge comprendido entre finales del siglo V y mediados del IV a.C., con una variada tipología de tumbas que revela una fuerte jerarquización social (García, 1990: 169): pilares estela, túmulos empedrados, o fosas simples, destacando en el caso de las sepulturas de los guerreros sus ricos ajuares de armas.

Por su proximidad a la vertiente meridional de la sierra minera, se puede deducir que el poblado tuvo una doble función: servir como centro organizador de la explotación y transformación de los recursos mineros, y al mismo tiempo como punto de distribución de mercancías (García, 2001: 27), detectándose un periodo de esplendor y desarrollo del poblado durante la primera mitad del siglo IV a.C. En relación directa con este asentamiento hemos de situar algunos enclaves menores localizados en la cercana sierra, que con una datación en torno al siglo IV a.C., estarían vinculados con la explotación minera: es el caso del yacimiento de la Fuente Vieja (Los Belones), dispuesto en la parte alta del valle jerarquizado por la Rambla de la Carrasquilla. También podemos citar los materiales cerámicos del siglo IV a.C., procedentes del Cabezo de la Escucha, en las proximidades de Cala Reona, asociados tanto a terreras de estériles (Antolinos, 2005: 591), como en el interior de los filones "Poderoso" y "Diana" (Domergue, 1987, t. II: fig. 54 B, 55, 56 A), e igualmente en las prospecciones intensivas practicadas recientemente en el conjunto del cabezo (Martínez Salvador, 2012: 86-89); o los trabajos más recientes realizados en los pozos de acceso inclinado de Cala Cocón (Bellón, 2013). Una vinculación y dependencia similar presentaría el yacimiento del Carmolí Pequeño (Murcia, 2010: 146), donde se documentan a nivel de prospección restos de toberas de arcilla posiblemente relacionadas con la explotación de mineralizaciones filonianas asociadas a la elevación volcánica del mismo nombre.

Desconocemos por el momento que grado de dependencia existía entre el asentamiento de Cartagena y el poblado de Los Nietos, aunque se presupone una dependencia de este último en base a las características geoestratégicas del primero. Lo cierto es que a mediados del siglo IV a.C., la actividad del floreciente poblado se interrumpe súbitamente, detectándose un nivel generalizado de destrucción que afectó a la mayor parte de los departamentos excavados hasta el momento. ¿Cuáles fueron las causas de esta destrucción?, ¿se debió a un hecho puntual?, o ¿estuvo relacionado con un proceso más extenso de reestructuración territorial? Desgraciadamente no contamos con datos que nos desvelen los factores que desencadenaron su final, sin embargo es absolutamente necesario plantear hipótesis y líneas de trabajo. Y en ese sentido, tal y como ha planteado el director de las excavaciones (García Cano, 2006: 51), resulta sugerente relacionar tal destrucción con la firma del tratado romano-cartaginés del 348 a.C., cuyas clausulas nos

han sido trasmitidas por el historiador Polibio (III, 24). Según este, los romanos se comprometían a no coger botín, comerciar, ni fundar ciudades, … *mas allá del cabo Hermoso, de Mastia ni de Tarseyo*, puntos cuya ubicación son objeto de debate, pero que se encontrarían en la Península Ibérica. Por lo tanto con la firma del tratado entre esas dos potencias pujantes que pronto comenzarían a disputarse el control del Mediterráneo occidental, los territorios del sureste peninsular se pudieron situar en el punto de mira de los intereses expansionistas de Cartago.

Algunos datos procedentes de yacimientos situados en el sureste y el levante peninsular permiten sostener está hipótesis. En el interior de la región, el poblado de Los Molinicos también presenta niveles de incendio fechados a mediados del siglo IV a.C. (Lillo, 1993: 34), y en el tramo costero comprendido entre la desembocadura del río Segura y Sagunto, se detectan destrucciones violentas entre los siglos IV y III a.C. que han sido relacionados con la competencia entre el comercio púnico y el griego (Aranegui, 2010: 696), o lo que es lo mismo, entre Cartago y los griegos Massaliotas aliados de Roma. Esta situación contrasta claramente con la que se observa en enclaves situados dentro de la órbita de Cartago, como la ciudad de Baria en Almería, donde se aprecia un importante auge durante el siglo IV a.C., intensificándose la ocupación y explotación de los recursos agrícolas y mineros de su territorio (López Castro *et al*., 2010: 119-123); algo similar a lo que se observa en la costa de Mazarrón, donde la factoría metalúrgica de los Gavilanes presenta una destacada actividad durante todo el siglo, incluida una profunda reestructuración a finales de la centuria (Ros, 2005: 51-52). Todos estos datos reflejan el creciente interés cartaginés por los territorios levantinos, que se pudo traducir en un aumento de la influencia política sobre estos territorios, capaz de ocasionar enfrentamientos y disensiones entre las propias poblaciones ibéricas, así como entre estas y Cartago.

5. LA LUCHA POR LA HEGEMONÍA EN EL MEDITERRÁNEO. CARTAGO *VERSUS* ROMA

Cuando en 1957 Fernando Jiménez de Gregorio publica *El municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor*, eran muy pocos los testimonio arqueológicos que se conocían en la comarca, y menos aún en el entorno más inmediato a San Javier. De esta manera, cualquier estudio sobre la antigüedad clásica tenía que limitarse necesariamente a un análisis de aquellas fuentes escritas antiguas, en las que se hacía referencia a los rasgos más significativos del territorio, así como sus principales recursos naturales, y todo ello apoyado en algunos testimonios toponímicos actuales. Pero sesenta años después, la información procedente de las actividades de prospección y excavación arqueológica, nos permite una aproximación mucho más precisa hacia este periodo, permitiéndonos contrastar y ampliar la información transmitida por las fuentes, así como la apertura de nuevas líneas de investigación.

La riqueza minera de nuestra comarca, los factores geoestratégicos del enclave de Cartagena, y sus buenas comunicaciones marítimas y terrestres, fueron sin duda alguna los elementos que determinaron el interés de Cartago y Roma por controlar este territorio. De ahí que resulte esencial comenzar con un breve análisis del medio físico así como de aquellos recursos que fueron objeto de interés por parte de ambas potencias.

5.1. Medio físico y recursos naturales en la comarca de Cartagena-Mar Menor

Nuestra comarca forma parte de un área geográfica más amplia conocida como sureste peninsular, que se caracteriza sin duda alguna por una acusada aridez. Su clima seco actual responde a una degradación del clima Mediterráneo, con veranos cálidos y secos, inviernos suaves, y unas precipitaciones escasas e irregulares. No disponemos de estudios paleoambientales para las épocas púnica y romana, pero sí contamos con datos procedentes de yacimientos de la prehistoria reciente localizados en el sureste e incluso en la misma comarca. En ellos, los análisis del polen y de la fauna muestran la existencia desde hace unos 10000 años, de un clima muy parecido al actual, caracterizado igualmente por una marcada aridez, y con un paisaje vegetal que pese a tener una mayor variedad taxonómica sería igualmente de carácter estepario, aunque con unos recursos forestales e hídricos menos explotados (López, 1998-1999; López, 2000: 366; Martínez, 1996: 27-32).

Para época romana disponemos de algunas descripciones de nuestro territorio sumamente elocuentes, realizadas por diferentes historiadores y geógrafos, los cuales al referirse a *Carthago Nova*, también mencionaron algunos rasgos o elementos característicos de su territorio. De esta manera Estrabón (III, 4, 9), al mencionar el campo espartario -*Spartárion Pedíon*-, lo define como … *un gran campo sin agua donde crece abundantemente la especie de esparto que sirve para tejer cuerdas*. Y sobre sus relieves, este mismo autor afirma (III, 4, 10) que la Orospeda (Cordillera Bética) … *en sus comienzos, es poco elevada y desprovista de vegetación, cruzando el llamado Spartárion Pedíon*. Plinio en su Historia Natural (XIX, 30) establece unos límites para esta zona de 30 millas de latitud por 100 de longitud, abarcando la práctica totalidad de la franja costera de Murcia, y partes de Almería y Alicante. Por lo tanto ambas referencias coinciden en destacar la escasez de agua y de vegetación de nuestro territorio, rasgos que testimonian su carácter semiárido.

Y no podemos concluir estas alusiones a las fuentes antiguas sin citar la Ora Marítima, un poema escrito por Avieno en el siglo IV, pero en cuya elaboración empleó diferentes fuentes escritas mucho más antiguas, entre las que podrían contarse algunos periplos de navegación de los siglos V y VI a.C. De esta manera creemos importante reproducir los versos que han sido relacionados con el tramo costero comprendido entre Cartagena y la desembocadura del río Segura (según la traducción de P. Villalba i Varneda, en Mangas, Plácido, 1994), los cuales además de proporcionarnos algunos topónimos de gran interés, mostrarían la visión que contemplaron los primeros marinos griegos y fenicios que recorrieron nuestras costas:

> *A continuación, pues, un puerto orientado hacia el sur se curva junto a la ciudad de los masienos desde alta mar y, en el fondo del golfo, surge la ciudad Masiena con sus murallas excelsas. Después, sobresale el cabo Trete, y, cerca se halla la pequeña isla Estróngile. A continuación, en los confines de esta isla, una marisma de inmensa anchura dilata sus riberas.*
> *Allá el río Teodoro desemboca –y no es extraño oir su nombre en lengua griega por el hecho de hallarse en un lugar salvaje y bárbaro. Los fenicios fueron los primeros pobladores de estos parajes. (vv. 449-460)*

A la ya mencionada referencia de la ciudad Masiena, identificada por algunos investigadores con Cartagena, el poema añade los topónimos del cabo Trete, identificado con Cabo de Palos, la isla Estróngile posiblemente la actual Isla Grossa, que también se ha puesto en relación la isla *Plumbaria* citada por Estrabón, la marisma o *inmensa palus*, que podría ser el Mar Menor, y finalmente el río Teodoro que sería el Segura, al que otros autores como Plinio y Ptolomeo, lo denominan como *Tader*.

Otro rasgo propio de la comarca es su diversidad de unidades ambientales, que ha servido para poner a disposición de sus habitantes una amplia variedad de recursos naturales. De esta manera podemos distinguir cuatro grandes sectores morfológicos: la sierra litoral, una amplia llanura dispuesta al norte, la laguna salobre del Mar Menor que delimita la llanura por su extremo oriental, y las sierras prelitorales situadas en el norte de la comarca. La sierra litoral presenta unas altitudes moderadas, y un tramo provisto de importantes mineralizaciones, especialmente concentrada entre Cartagena y Cabo de Palos, que han hecho de él un gran distrito minero en época púnica, romana y contemporánea. Al norte de esa sierra litoral se dispone una amplia llanura sedimentaria, que por sus características topográficas y edafológicas posee una alta potencialidad agrícola, frenada únicamente por ese acusado déficit hídrico. Esa aridez tradicionalmente ha tratado de ser subsanada por sus pobladores, mediante el desarrollo de eficaces sistemas de captación y aprovechamiento de las aguas de escorrentía y subterráneas, potenciando además aquellos cultivos más aptos a este medio. Delimitando la comarca por el este se encuentra el Mar Menor, una laguna salobre separada del Mediterráneo por una restinga arenosa, que se caracteriza por una escasa profundidad con pocos aportes de aguas continentales y una elevada evaporización que aumenta su salinidad. Finalmente en el extremo septentrional de la comarca nos encontramos con las sierras prelitorales, que ejercen de límite natural con el valle del Segura, y en donde se localizan las máximas altitudes de toda la comarca, con unos aprovechamientos potenciales centrados en los recursos forestales, la caza y la actividad ganadera.

Muchas de las fuentes antiguas que nos hablan del medio, también nos mencionan los principales recursos naturales de nuestra comarca, que fueron explotados en la antigüedad. No obstante debemos tener presente esa tendencia de los autores antiguos hacia la idealización y el empleo de elogios desmedidos, referentes a los recursos de los territorios recién conquistados, unas laudes que estarían destinadas a exaltar el papel del estado romano como conquistador e integrador de esos nuevos territorios (Cabrero, 2009: 19-20). Si resulta incuestionable la importancia y repercusión que tuvo en la ciudad la explotación de sus recursos mineros, al menos durante el siglo II y buena parte del I a.C. De esta manera entre los autores clásicos que hacen referencia a la ciudad y su territorio, la riqueza de sus minas de plata es una de las particularidades más tratadas. Estrabón (III, 2, 10), transcribiendo al historiador Polibio, afirma que estas minas *son muy grandes, que distan de la ciudad unos veinte estadios* (un estadio equivalía en estos momentos a unos 185 m)*, que ocupan un área de cuatrocientos estadios, que en ellas trabajan cuarenta mil obreros y que en su tiempo reportaban al pueblo romano veinticinco mil dracmas diarios*. Todo ese sector al que se refiere Estrabón, localizado en extremo suroriental de la comarca, se caracteriza por poseer importantes mineralizaciones de plata, plomo, hierro, cinc y en menor medida cobre, que pueden aparecer tanto en forma estratiforme como filoniana, o bien asociadas a zonas de alteración hidrotermal. La riqueza de sus minerales argentíferos propició

una intensa explotación orientada hacia la obtención de plata, sin menoscabo de otros productos como el plomo o el hierro.

Mucho más difícil de valorar resulta el peso y la entidad real de otros de los recursos del territorio, caso de la pesca y las salazones, muy citados también por las fuentes antiguas, pero sobre los que no tenemos mucha documentación arqueológica, para sus fases más antiguas. La proximidad de las sierras béticas al litoral de la región de Murcia han configurado una costa muy abrupta, interrumpida por algunas pequeñas llanuras formadas por la colmatación de antiguos golfos, y por un cierto número de pequeñas calas, ensenadas, bahías e islotes cercanos a la costa. Todos estos espacios han resultado idóneos para el establecimiento de núcleos de población vinculados con el comercio, la pesca y las producciones que de esta última se derivan. Sin embargo, en el sector noreste de la costa se produce un cambio ostensible en el paisaje, con una amplia llanura abierta hacia el Mar Menor que da lugar a una costa baja; esta última laguna y otras de menores dimensiones que se repartían hasta fechas recientes por toda costa, se formaron tras el descenso del nivel del mar desde inicios del Holoceno, facilitando así el desarrollo de explotaciones salineras especialmente en época moderna y contemporánea. Además de su potencial vinculado a la pesca y la extracción de sal, no debemos obviar su papel como fondeadero durante el periodo de máxima explotación minera, tal y como explicaremos más adelante. Sobre los recursos marinos del resto de nuestro litoral, destacan por su abundancia ciertas especies como la caballa o *scomber*, de la cual toma su nombre la isla de Escombreras situada frente a la bocana del puerto de Cartagena, el bonito, la melva o el estornino, sin olvidarnos del atún rojo, que durante sus movimientos migratorios pasa frente a nuestras costas. Todos estos condicionantes favorecieron el desarrollo de una destacada actividad relacionada con la producción de salazones (*salsamenta*, *tarichos*) y de ciertos tipos de salsas de pescado como el *garum*, *liquamen*, *allex*, o el *murio*. Pese a la conocida referencia de Estrabón (III, 4, 6) sobre la abundancia de talleres de salazón, o la alabanza realizada por Plinio el Viejo del *garum sociorum* elaborado en las cercanías de *Carthago Nova* (Nat. Hist., XXXI, 94), la información arqueológica disponible sobre esta producción durante el periodo tardorrepublicano y altoimperial es muy escasa, reduciéndose a la identificación de un cierto número de factorías, de las que tan solo una de ellas ha sido objeto de excavaciones sistemáticas. Tampoco se ha podido individualizar hasta el momento ningún contenedor dedicado específicamente a la comercialización de estos productos, al menos hasta época bajoimperial.

Lingote de plomo con el sello de Caio Aquini. *Museo Arqueológico Municipal de Cartagena (Foto A.J. Murcia).*

El proceso de elaboración de salazones consistía en una primera fase de limpieza y despiece del pescado, que posteriormente era introducido en piletas con sal. Una vez oreado y secado se comercializaba, empleándose envases anfóricos para su transporte a larga distancia. En cuanto a la composición de las salsas y más concretamente del *garum sociorum* elaborado en nuestro territorio, sabemos que se debía elaborar con la caballa (Plinio, Nat. Hist., XXXI, 93-94), en concreto con sus entrañas, sangre y suero, que se mezcla con moluscos, peces pequeños y condimentos (Arévalo *et al*., 2004: 60-66, 72-73). Y todo ello fermentado en un medio salino para evitar su putrefacción.

Otro de los recursos citados por las fuentes literarias es el esparto, ampliamente extendido por buena parte del territorio murciano, asociado a esa vegetación esteparia que ocupa buena parte del Campo de Cartagena. Se trata de una herbácea de la especie *stipa tenacísima*, perteneciente a la familia de las gramíneas, cuyas hojas han sido tradicionalmente empleadas para la elaboración de un variado repertorio de objetos de uso cotidiano, cordajes y pasta de papel. Otra variedad de menor envergadura conocida con el termino de albardín, de la especie *lygeum spartum*, también ha sido objeto de explotación al ofrecer unos usos similares. El sobrenombre de *Spartaria* (Suetonio, Galba, 9; Plinio, Nat. Hist., XXXI, 94) con el que algunas fuentes distinguen a *Carthago Nova*, muestra la repercusión que su aprovechamiento tuvo en la ciudad, empleándose en algunas de las actividades que acabamos de mencionar, en especial la minería y la pesca. Los hallazgos arqueológicos realizados en el interior de diversas explotaciones mineras de Cartagena y Mazarrón, ha constatado su empleo en un variado repertorio de útiles y vestimentas (García del Toro, 1977) usadas por los mineros: esportones y espuertas para el transporte del mineral y el desagüe de las minas, cantimploras, sandalias y gorros. Pero también las actividades navales aprovecharon la existencia de esta materia prima para proveerse de las jarcias, instrumentos y otros elementos necesarios para las naves. En este sentido cabe destacar la cita de Tito Livio (XXVI, 47) sobre la presencia entre el botín de guerra obtenido tras la conquista de *Qart Hadast*, de "*velas y esparto y otros materiales para armar una flota*". En los momentos de más desarrollo de esta explotación, el esparto fue objeto de una comercialización a larga distancia difícil de valorar, que conocemos gracias a la mención de Estrabón (III, 4, 9), quien en época del emperador augusto afirma que con este esparto se elaboraban fundamentalmente cuerdas que se exportaban a la península Itálica, posiblemente para ser empleadas en las arboladuras de los navíos. No obstante su uso pudo tener una gran proliferación en otros ámbitos como el doméstico, para la realización de diversos objetos muebles, vestidos y calzados, así como sirviendo de material combustible para alumbrar y calentar (Conde, 2003: 169). Y también en las actividades agropecuarias, con la elaboración de utensilios para las labores agrícolas, así como en las actividades de transformación de aceite y vino tal y como parecen sugerir las abundantes fuentes etnográficas.

En cuanto a las posibilidades de explotación agrícola, si nos atenemos a las tipologías de suelos de la comarca y los agrupamos según su mayor o menor potencialidad agrícola (Murcia *et al*, 2013: 122, fig. 5), podemos comprobar como la mayor parte del sector central y oriental de la llanura litoral presenta unos suelos con un elevado potencial, registrándose además en el área más próxima al Mar Menor unas precipitaciones que aunque insuficientes son las más elevas de la comarca. Por lo tanto el gran problema que limita esta potencialidad es la acusada aridez del territorio, con ausencia de cualquier curso permanente de agua. Únicamente en la estrecha franja costera del Mar Menor,

nos encontramos con suelos no aptos para tal fin, al menos sin una intervención humana directa sobre los mismos, que se sitúan en zonas de dunas y saladares. No obstante por la vegetación halófila (del griego *halo-*, sal y *–filo*, amante) que en ellos se puede desarrollar, capaz de absorber y mantener grandes cantidades de sal, hace que resulten aprovechables como pasto para la ganadería extensiva.

Sobre los productos agrícolas que más auge pudieron tener en nuestra comarca, no es mucho lo que podemos aportar. Si nos detenemos de nuevo en el relato trasmitido por Tito Livio (XXVII, 47) sobre la composición del botín que obtuvieron los romanos al conquistar Cartagena, vemos como en la ciudad se almacenaban cuarenta mil modios de trigo y doscientos setenta mil de cebada. Es cierto que al ejercer la ciudad como capital de los dominios púnicos en la península, estos cereales podían proceder de un área muy amplia, pero no es menos cierto que marcan una tendencia sobre la extensión del cultivo de la cebada en esos momentos. Mucho más directa y significativa es la referencia de Plinio el Viejo (XVIII, 18, 80) sobre la fertilidad de la cosecha de cebada en *Hispaniae Carthagine*, destacando este mismo autor el cultivo de *cardius* o alcachofa.

5.2. La fundación de *Qart-Hadast* y su vertebración territorial

Tras su derrota en la primera guerra púnica, Cartago se sume en una grave crisis económica provocada por la pérdida de sus territorios de ultramar, y por las sanciones impuestas por Roma. Ante tal situación, el control de la Península Ibérica impulsado por la familia de los bárquidas, suponía para el estado cartaginés una forma rápida de obtener riquezas mineras, mercenarios y excedentes agrícolas. De esta manera en el 228 a.C., Asdrúbal, con el fin de organizar el dominio de los territorios conquistados en la Península Ibérica,

Espartizal localizado en una ladera de la Sierra Litoral (A. J. Murcia).

Esportón, cantimplora y sandalia trenzados con fibra vegetal, procedentes de explotaciones mineras de época romana. Museo Arqueológico Municipal de Cartagena (Foto A.J. Murcia).

funda *Qart-Hadast*, ciudad que por las condiciones privilegiadas de su puerto y la riqueza de sus minas, se convirtió en la capital de los dominios púnicos en la península. Ese papel geoestratégico que adquiere la ciudad, convertida en un importante centro político económico y militar, se verá reflejado en su territorio más inmediato con la aparición de toda una serie de enclaves destinados a garantizar el control efectivo sobre el territorio, sus ejes de comunicación, y la explotación de sus recursos (Murcia, 2017).

Con el fin de garantizar los accesos terrestres a la ciudad, se han documentado sendos enclaves dispuestos en las cimas de elevaciones próximas a la ciudad, con una función de torres o atalayas, al pie de las cuales discurrían los principales caminos de comunicación. En la cima del Cabezo Beaza, una elevación volcánica situada unos pocos kilómetros al NE de la ciudad, se localizaba una de estas *turris*, provista de una excelente visibilidad, por cuyas proximidades pudo discurrir un camino prebarquida que seguiría una ruta costera en dirección a *Ilici*, el cual se consolidaría durante el dominio púnico, para convertirse en época romana en el tramo de la vía augusta que desde *Carthago Nova* pasaba por la Puebla, San Javier y el Pilar de la Horadada, y desde allí hasta *Ilici* (Elche). Esta ruta costera que atravesaba los márgenes del Mar Menor, pudo ser la que empleó el general cartaginés Aníbal en la primavera del 218 a.C., para dirigirse hacia el litoral del valle del Ebro con el fin de dominar sus principales ciudades y asegurar así su retaguardia ante su proyecto de invasión de la península Itálica. Según la información transmitida por Tito Livio (XXI, 22-23), este imponente ejercito estuvo compuesto por unos noventa mil infantes, diez mil jinetes y un elevado número de elefantes de guerra.

Otra ruta importante es la que unía nuestra comarca con el sur peninsular, que partiendo desde *Qart-Hadast* pasaría al pie de los yacimientos situados en la Sierra de la Atalaya, atravesando posteriormente la Sierra de los Victorias, para dirigirse hacia el valle del Guadalentín. A la altura de la Pinilla conectaría con un ramal que se dirigiría hacia el distrito minero de Mazarrón atravesando la rambla del Saladillo, junto al que se encuentra el yacimiento de la Fuente de la Pinilla. Este último ha sido objeto de varias campañas de excavación (Martín y Roldán, 1997: 158-166; Martín y Roldán, 1998: 182-188; Martín y Roldán, 2002: 214-219), que han evidenciado la existencia de una fase de ocupación púni-

ca, con una articulación interna en la que destacan algunos espacios grandes y alargados que podrían relacionarse con almacenes. Junto al yacimiento se han documentado también las trazas de rodadas de carro que confirman la existencia de este eje de comunicación, y que le confieren al yacimiento una funcionalidad de carácter logístico y/o estratégico

5.3. La conquista romana

La conquista de Sagunto por Anibal en el año 218 a.C., se convirtió en el *casus belli* que dio pie al inicio de la Segunda Guerra Púnica, un conflicto que durante dos décadas convulsionó todos los territorios del Mediterráneo occidental, y que situó a nuestra co-

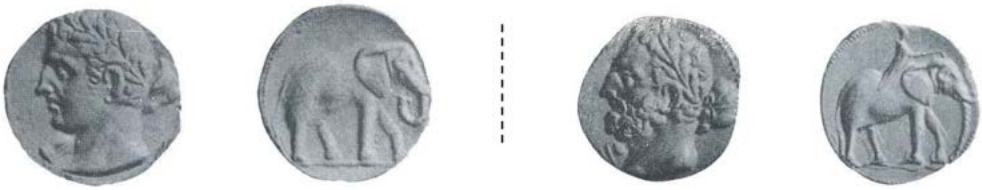

Monedas púnicas con representación de elefantes en los reversos. El empleo militar de estos animales se constata al menos desde el siglo IV a.C. (publicadas en De Guadan, 1969: lám. 8).

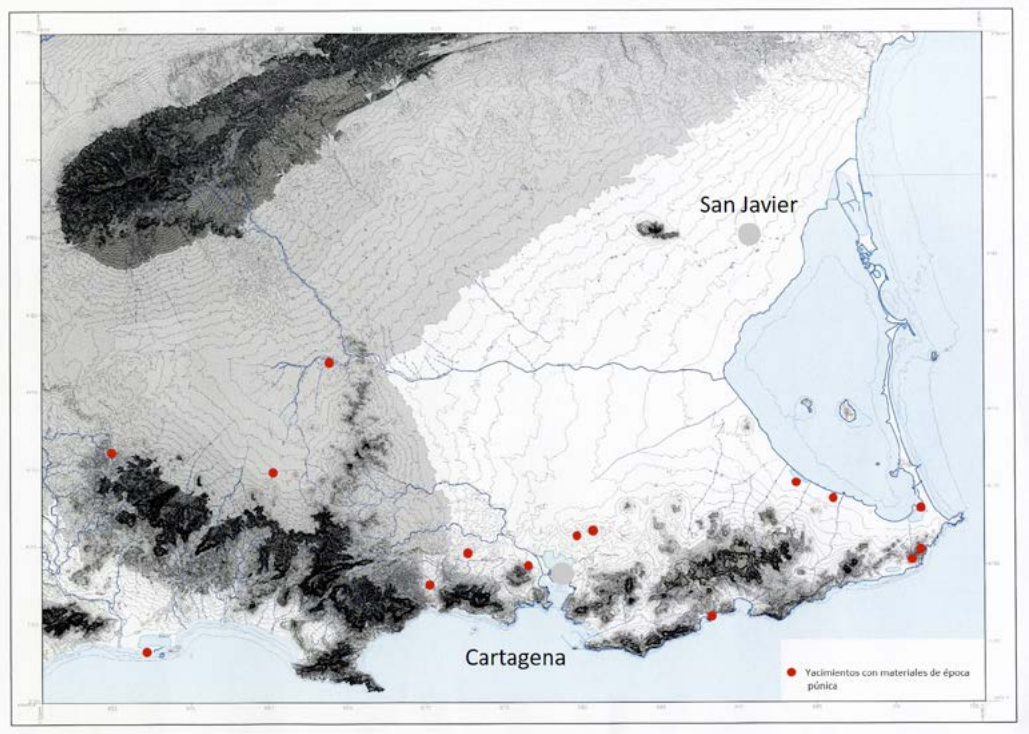

Plano con indicación de los yacimientos de época púnica de la comarca (A. J. Murcia).

marca en primera línea de fuego. Aunque la marcha del ejército de Anibal a la Península Itálica en el 218 a.C., llevó la guerra y destrucción al corazón de Roma, eso no conllevo la tranquilidad para los territorios de Iberia, puesto que la estrategia de los generales Publio y Cneo Cornelio Escipión, se basaba precisamente en atacar las fuentes de aprovisionamiento cartaginesas en la península.

Y es precisamente en este contexto cuando el historiador romano Tito Livio sitúa una acción naval dirigida por Cneo Cornelio Escipión en las costas levantinas (XXII, 20), que no es considerada verídica por una parte de la historiografía, aunque algunos trabajos recientes la han vuelto a revalorizar (Olcina, 2015: 152-153). Según Livio, el general romano, al mando de una flota de treinta y cinco naves en las que embarcó tropas escogidas, desbarató en primer lugar una flota cartaginesa, y tras atacar alguna ciudad costera, …. *se dirigieron a Cartagena, donde después de asolar todo el territorio circundante acabaron por prender fuego también a los edificios adosados a la muralla y a las puertas de la ciudad*. De ser cierta esta noticia, la razzia emprendida por Cneo llevó por primera vez la guerra a nuestra comarca, pudiendo haber servido incluso de experiencia para la posterior conquista de la ciudad. Sin embargo durante los primeros años de guerra las tropas romanas fueron sumando derrota tras derrota, hasta que en el 211 a.C., ambos generales mueren.

A partir de esos momentos Escipión, hijo de Publio, conocido posteriormente como Escipión el Africano, es nombrado proconsul para dirigir la guerra en Hispania. Y una de sus primeras operaciones consistió en organizar una acción relámpago por tierra y mar contra *Qart-Hadast* en el año 209 a.C., aprovechando que todos los ejércitos púnicos de la península se encontraban alejados de la ciudad. De esta manera dio la orden al almirante de la flota Cayo Lelio, para dirigirse hacia su litoral, mientras que él hizo lo mismo con las fuerzas de infantería y caballería desde el campamento del *Hiberus* (Júcar?) alcanzando tras una marcha de siete días la comarca (Polibio, X, 9, 7), siguiendo esa ruta costera que enlazaba *Ilici* con la ciudad, bordeando la laguna del Mar Menor. Su conquista supuso el derrumbe del poder púnico en la costa del levante peninsular, y poco después tras la batalla de *Baecula*, los cartagineses pierden también el control de la zona minera de Sierra Morena, mientras que con la derrota en *Ilipa* el dominio cartaginés en la península se derrumba. Sin embargo, nuestro territorio aún se vio envuelto en un nuevo episodio bélico, como fue la acción relámpago del general Magón en el 205 a.C., que buscaba sorprender a la guarnición que protegía Cartagena y recuperar el control de la ciudad y de su distrito minero, algo que finalmente no se produjo.

6. EL POBLAMIENTO ROMANO EN LA COMARCA

6.1. La organización del territorio durante los siglos II – I a.C.

La conquista romana tendrá importantes consecuencias jurídicas para los habitantes del territorio, puesto que la antigua capital de los dominios cartagineses en la Península Ibérica pasaría a ser una *civitas stipendiaria*, es decir que tanto sus habitantes como sus bienes se convirtieron en una posesión más del estado romano, el cual les permitiría permanecer en ella a cambio del pago de un tributo anual, el *stipendium*, mientras que sus tierras pasaron a engrosar el *ager publicus* de Roma,

En un primer momento el estado romano se enfrenta a la necesidad de establecer un control militar efectivo en una ciudad habitada mayoritariamente por colonos procedentes del norte de África, y con unas tierras al interior ocupadas por poblaciones iberas que hasta el momento de la conquista habían sido aliados de Cartago. En este sentido las fuentes históricas confirman que Escipión, una vez que fueron reparadas las murallas y tras adiestrar de nuevo a sus tropas, marchó con el grueso del ejército a sus bases de *Tarraco*, dejando una guarnición en la ciudad (Polibio, X, 20). Pero sin duda alguna, además de la ciudad y su estratégico puerto natural, el control efectivo de las rutas de comunicación y sobre todo de sus distritos mineros, debieron de erigirse en la primera preocupación de los conquistadores, ya que la plata de sus explotaciones era un recurso esencial para continuar sufragando la guerra contra Cartago. De esta manera en la zona minera de La Unión, los trabajos de prospección revelan la existencia de toda una serie de atalayas dispuestas en zonas elevadas, con total dominio visual sobre los principales accesos al interior de la sierra, algo que también se observa en las cimas de los cerros volcánicos que se sitúan en la llanura litoral.

Los hallazgos realizados durante la excavación arqueológica de la Casa Fontes (Torre Pacheco), constituyen un testimonio directo sobre la importancia del control territorial en época tardorrepublicana. En este yacimiento se localizó un gran foso con sección en V, en cuyas proximidades se disponían toda una serie de agujeros de poste y algunos silos, que han sido relacionados con un campamento militar romano (Fuentes, 2011: 181-183; Huertas, 2010: 66-69). A falta de un análisis detallado de los materiales que colmataban el interior de la fosa, sus excavadores tienden a fechar su abandono en un momento avanzado del siglo II a.C. Su posición en plena llanura litoral a 14 km de *Carthago Nova*, y a 3,7 km del camino costero hacia *Ilici* (Elche) y a unos 8 km del camino que se dirigía hacia el interior de la península, podría resultar idónea para una unidad militar que tuviera que ser desplazada en el menor tiempo posible hacia cualquier punto de la comarca. A lo largo de los siglos II y I a.C., gracias a esa intensificación de la explotación minera, también debió consolidarse y potenciarse ese camino costero entre *Carthago Nova* e *Ilici*.

Además del control militar del territorio, otro de los objetivos prioritarios de las nuevas autoridades romanas debió ser el mantenimiento de esas explotaciones mineras puestas en marcha por las autoridades cartaginesas, cuyo funcionamiento continuaría bajo el control del Estado Romano, algo que se aprecia sobre todo en el sector más oriental de la Sierra Litoral, donde se encuentran yacimientos con cronologías que se pueden llevar a inicios de la dominación romana, como los de Mina Balsa, Cabezo Agudo o el Cabezo de la Atalaya, algunos de los cuales podrían ser la continuación de explotaciones de época púnica. Pero al margen de estas explotaciones antiguas mal conocidas, el momento de mayor auge de la actividad minera comienza una vez finalizada la tercera guerra púnica en el 146 a.C., que supuso la destrucción de Cartago De esta manera, entre mediados del siglo II y la primera mitad del I a.C., el paisaje del extremo oriental de la comarca va a estar marcado por la proliferación de un gran número de concesiones mineras (Ramallo, Berrocal, 1994: 114) de diversa entidad, que contaban con áreas extractivas, lavaderos, fundiciones, zonas de almacenaje y espacios residenciales. Para el transporte del mineral procedente de la vertiente septentrional de la Sierra Litoral, se utilizarían las ramblas que se dirigen hacia el extremo sureste de la llanura, mientras que las explotaciones de la vertiente meridional

Vista del Cabezo Rajado de la Unión, tras el que sobresale la cima del Cabezo Agudo, divisándose al fondo la silueta del Cabezo Gordo (Foto A. J. Murcia).

debían utilizar las ensenadas y calas encajadas en un tramo de costa sumamente abrupto, como Cala Reona, la Bahía de Portman, el Gorguel o Escombreras.

Junto a esa intensa actividad minera, en los sectores de la llanura litoral situados dentro del distrito minero se han diferenciado toda una serie de posibles enclaves agropecuarios (Ruiz, 1995: 162-163), con unas fechas de fundación igualmente tempranas, si bien en algunos casos resulta difícil discernir si nos encontramos ante espacios residenciales relacionados con las explotaciones mineras que también podrían disponer de espacios rústicos, o bien con asentamientos de índole estrictamente agropecuaria. Esta situación también se advierte en otros puntos de la comarca sobre todo desde finales del siglo II, coincidiendo con un proceso de reforma urbana en *Carthago Nova*. De esta manera podemos encontrar algunos yacimientos situados en las sierras o próximos a ellas, donde los materiales cerámicos ibéricos tienen una presencia significativa, pudiéndose tratar de pequeñas granjas indígenas, mientras que en otros casos se disponen en llano y con predominio de materiales romanos, haciéndose más frecuentes desde mediados del siglo I a.C. Un caso representativo de estos yacimientos rurales, situados en zonas con un potencial agrícola elevado, y con una cronología bastante temprana, sería el de la Grajuela, situado en el término municipal de San Javier. En este paraje se localizó durante los años noventa un tesorillo compuesto por 523 denarios, que actualmente se encuentra depositado en el Museo Arqueológico de Murcia, en el cual las monedas más recientes se pueden fechar en el año 51 a.C. Esto significa que su ocultamiento se debió realizar de forma previa al comienzo de la guerra civil entre los partidarios de Julio César y de Pompeyo Magno, que se inició en el 49 a.C. (Lechuga, 2015: 39). ¿Pudo tratarse de una asentamiento relacionado con la entrega de tierras a veteranos del ejército?. Tras la muerte de Pompeyo Magno, el conflicto continuó con sus hijos Cneo y Sexto, que en los años 47 y 44 a.C. controlan la ciudad y su territorio más inmediato, la cual pudo adquirir precisamente en esa década de los años cuarenta la categoría de colonia romana (Amela, 2015).

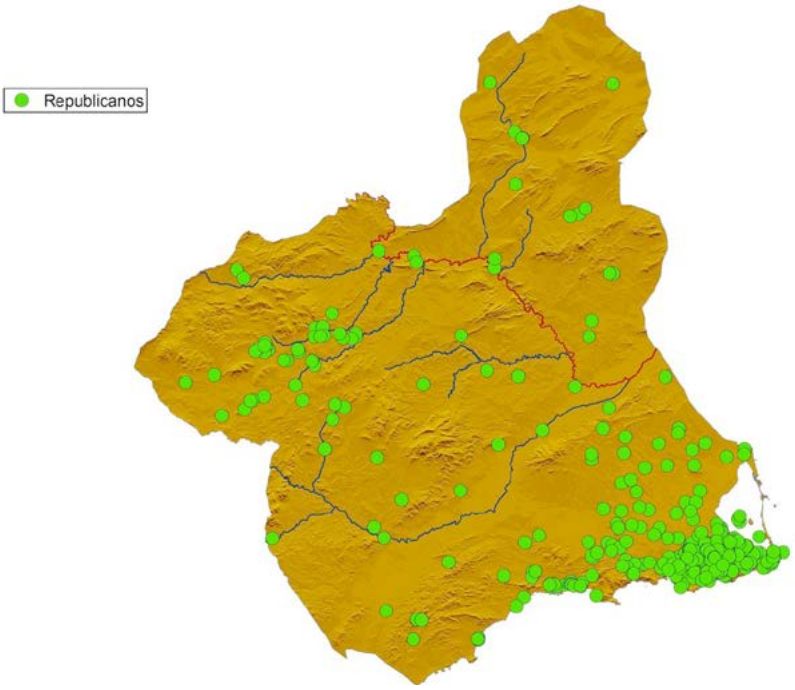

Mapa de la región con la localización de los yacimientos romanos de época tardorrepublicana (ss. II-I a.C.), apreciándose su alta concentración en el sector sureste de la comarca del Campo de Cartagena (publicado en Murcia et al., 2013).

Otros yacimientos del entorno más inmediato como la villa de la Raya en San Pedro del Pinatar, también parecen tener una fase de ocupación antigua (Porrua, 2005: 302), que tan sólo futuras intervenciones podrán determinar si nos encontramos ante yacimientos prerromanos que continúan siendo habitados tras la conquista, o si por el contrario nos encontramos ante incipientes granjas de colonos itálicos.

6.1.1. La actividad minera y su impacto en la laguna del Mar Menor (siglos II-I a.C.)

Miles de años después de finalizadas las explotaciones mineras de época romana y casi tres décadas después de hacerlo las explotaciones contemporáneas, la contaminación derivada de estas actividades continua siendo noticia con cierta periodicidad. Sus efectos alcanzan algunos núcleos de población situados en el entorno de la Sierra Litoral, e incluso de forma más limitada a la propia la laguna del Mar Menor, mediante los aportes que llegan por las ramblas procedentes del distrito minero. Pero nuestras sociedades, impregnadas aún por los ecos del mito de la Edad de Oro, tienden muchas veces a considerar que cualquier época pasada fue mejor. Si a esto le unimos la perdida de datos provocada por el paso del tiempo, tenemos como resultado una dificultad manifiesta para vislumbrar el tremendo

Denarios pertenecientes al tesorillo de la Grajuela (San Javier), publicado en Lechuga, Gómez, 2015.

impacto ambiental generado por la actividad minera durante la antigüedad, tanto en la laguna como en su entorno más inmediato.

Ya hemos visto con anterioridad como desde el final de la Edad del Bronce, sino antes, la laguna adquirió un papel relevante por su proximidad al distrito minero, surgiendo en sus riberas algunos enclaves importantes como, el poblado del Bronce Final de la Cala del Pino, o siglos más tarde el poblado ibérico de Los Nietos, el cual ya hemos visto que ejerció como un centro de transformación y redistribución del metal. Con la fundación de *Qart-Hadast*, el nuevo enclave fortificado de Los Nietos, fundado en un momento impreciso del siglo III a.C., vuelve a cumplir una función estratégica, jerarquizando la transformación y salida del metal elaborado de este sector del distrito minero, dentro de la estructura de control y dominio bárquida. Pero tras la conquista romana el asentamiento es destruido, sustituyéndose paulatinamente por un modelo policéntrico basado en complejos metalúrgicos sumamente especializados, que resultan especialmente numerosos en el sureste del Mar Menor, entre los cauces de las ramblas de Ponce y de Miranda.

De esta manera, además del metal que podía llegar desde las instalaciones dispuesta al pie de la vertiente septentrional de la sierra minera, vemos como en parte de su ribera meridional proliferan estos complejos. Especialmente significativo es el yacimiento de Lo Poyo, situado junto a la población de Los Nietos, donde diferentes actuaciones arqueológicas han permitido documentar edificios relacionados con el almacenaje y la distribución del metal elaborado (Roldán, Martínez, 1999: 28), mientras que otros trabajos de prospección han definido áreas residenciales, zonas de trabajo con escorias que evidencian la transformación del mineral, y zonas de vertido de residuos. El comienzo de su actividad se situaría a inicios del siglo II a.C. siendo abandonado hacia el tercer cuarto del siglo I a.C., si bien algunos sectores de la zona residencial pudieron pervivir hasta los inicios del siglo I (Murcia, 2015: 215).

Más al norte, entre las ramblas del Beal y las Matildes, se han localizado nuevos yacimientos vinculados con la actividad minera, caso de La Huertecica, Los Urrutias y el escorial del Gachero. Durante los años 2004 y 2005 fue excavado el primero de ellos, lo que permitió identificarlo como una instalación metalúrgica dedicada a la molturación, lavado

y fundición del mineral, fechándose el inicio de su actividad hacia mediados del siglo II a.C., mientras que el abandono se produciría durante las últimas décadas del siglo I a.C. (Alonso, 2009: 30-33). En cuanto al espacio situado entre la Rambla de las Matildes y la de Miranda presenta como dificultad la densidad de la urbanización de la franja costera. Algunos enclaves metalúrgicos dispuestos en el sector oriental de la llanura, como Los Ferreres, Rolandi o Finca la Cañada (Antolinos, Noguera, 2013), así como los yacimientos situados al oeste del cerro del Carmoli, tendrían como punto de salida más directo para su producción el actual saladar de la Marina, donde también se ha localizado un yacimiento con datación tardorrepublicana.

Pero esta intensa actividad metalúrgica no sólo se manifiesta en ese tramo costero comprendido entre los Nietos y Los Alcázares, sino que también se puede detectar en alguna de las islas del interior de la laguna, caso de la sanjaviereña Isla Perdiguera, y más concretamente en el promontorio de la Esparteña situado en la parte sur de la isla. Aquí se han podido localizar dos yacimientos con abundantes materiales de época tardorrepublicana (siglos II-I a.C.), entre los que destacamos las cerámicas de barniz negro de Nápoles, ánforas republicanas itálicas, algunos fragmentos de ánforas ibéricas y abundantes escorias, que testimonian la existencia de actividad metalúrgica. No resulta fácil comprender la entidad y naturaleza de tal actividad en la isla. ¿Se debió a la existencia de algún pequeño filón asociado a los fenómenos volcánicos que dieron origen a las islas? ¿O simplemente trataron de aprovechar sus recursos vegetales para fundir de forma puntual remesas de mineral procedentes de otros puntos del distrito? En este sentido cabe apuntar que la intensidad de la actividad minera en toda la comarca desde

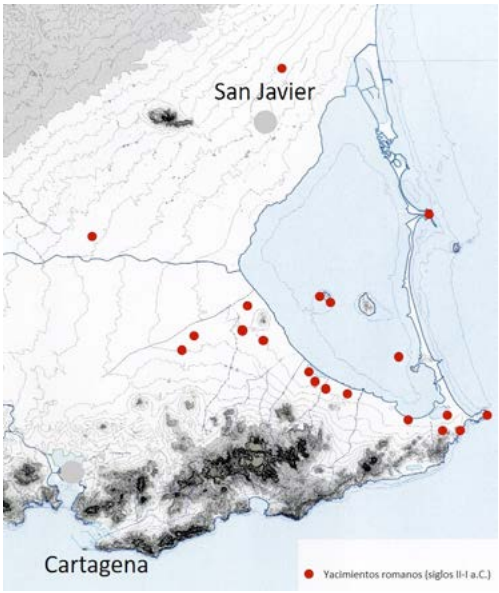

Yacimiento de los siglos II-I a.C. dispuestos en el entorno del Mar Menor. La mayoría de los situados en las proximidades de su margen meridional, se encontrarían relacionados con la actividad minera.

época prerromana debía de haber esquilmado buena parte de la cubierta vegetal de la comarca, y que algunos análisis antracológicos realizados en instalaciones metalúrgicas del área de Mazarrón, muestran el aprovechamiento de recursos leñosos arbustivos para los hornos (García, Grau, Ros, 2008).

Sea cual sea la respuesta lo cierto es que la actividad debió de tener cierta entidad tal y como muestra la existencia de un gran escorial submarino en la propia laguna, que fue bautizado con el nombre de "Suerte". Su existencia la conocemos por un documento fechado en 1846, cuando la reactivación de la minería en la región favoreció una lucrativa actividad basada en refundir los inmensos escoriales de época púnica y romana. El citado documento consistía en una solicitud para su explotación, en la que se estimaba que se componía de unos 20.000 quintales de gachas plomizas de buena calidad. Y esta se fue llevando a cabo durante los veranos por medio de barcazas que transportaban las escorias a la orilla, a pesar de la oposición y denuncia interpuesta por el patrón mayor de San Javier, quien estimaba que era a ellos a los que les correspondían los derechos de explotación (Guillén, 2004: 91-92).

Coincidiendo con esa intensa actividad minera que se produce entre el siglo II y buena parte del I a.C., los trabajos de prospección arqueológica han permitido detectar un notable incremento de la actividad marítima en el interior de la laguna, con numerosos fondeaderos localizados en playas e islotes (Mas, 1982: 167), así como en las zonas de conexión con alta mar, donde además se concentran un elevado número de pecios. Todo esto evidencia el importante papel que desempeño la laguna como vía de salida de los productos de la minería, pero también probablemente para abastecer de productos alimenticios, vajilla y vino, a esa ingente población del distrito minero constituida fundamentalmente por esclavos y libertos. Tratándose de una laguna de escaso calado separada del mar Mediterráneo por una restinga arenosa con algunas conexiones por su extremo septentrional, la navegación por sus aguas se debió realizar con embarcaciones pequeñas que comunicarían los diferentes fondeaderos del interior de la laguna con el área del Estacio, donde fondearían las naves de mayor porte, al resguardo del levante y con posibilidades de realizar aguada en una fuente situada en la zona del Pedrucho. En el siglo XVIII, autores como Tofiño y Juan Lozano ya se hace eco de este topónimo, haciéndolo derivar el segundo de ellos directamente del *statio* romano (lugar de fondeo) o incluso del *stasis* griego (Lozano, 1794: 247), si bien es más probable que proceda del catalán *estaci* (Cerezo, 2015: 465-466), dada la importante presencia de topónimos catalanes en nuestro litoral.

Como consecuencia de este intenso tráfico marítimo frente a las costas de San Javier, contamos con un importante conjunto de naves hundidas como la del Pudrimel, situada junto a una de las principales entradas al Mar Menor, que transportaba vino itálico en ánforas del tipo Dressel 1 A y C, junto con vajilla de barniz negro de Nápoles, unos materiales que permiten fechar su hundimiento en la primera mitad del siglo I a.C. (Pascual, 1998: 277). En las proximidades de la Encañizada se localiza el pecio de Punta de Algas, que presenta la particularidad de que se trata de una de las primeras excavaciones subacuáticas realizadas en España por Julio Mas, en la que se pudo recuperar una parte significativa de su cargamento, compuesto por ánforas itálicas de vino (tipo Lamboglia 2) procedentes de la zona de Apulia, junto con cerámica de barniz negro procedentes de Campania y Sicilia

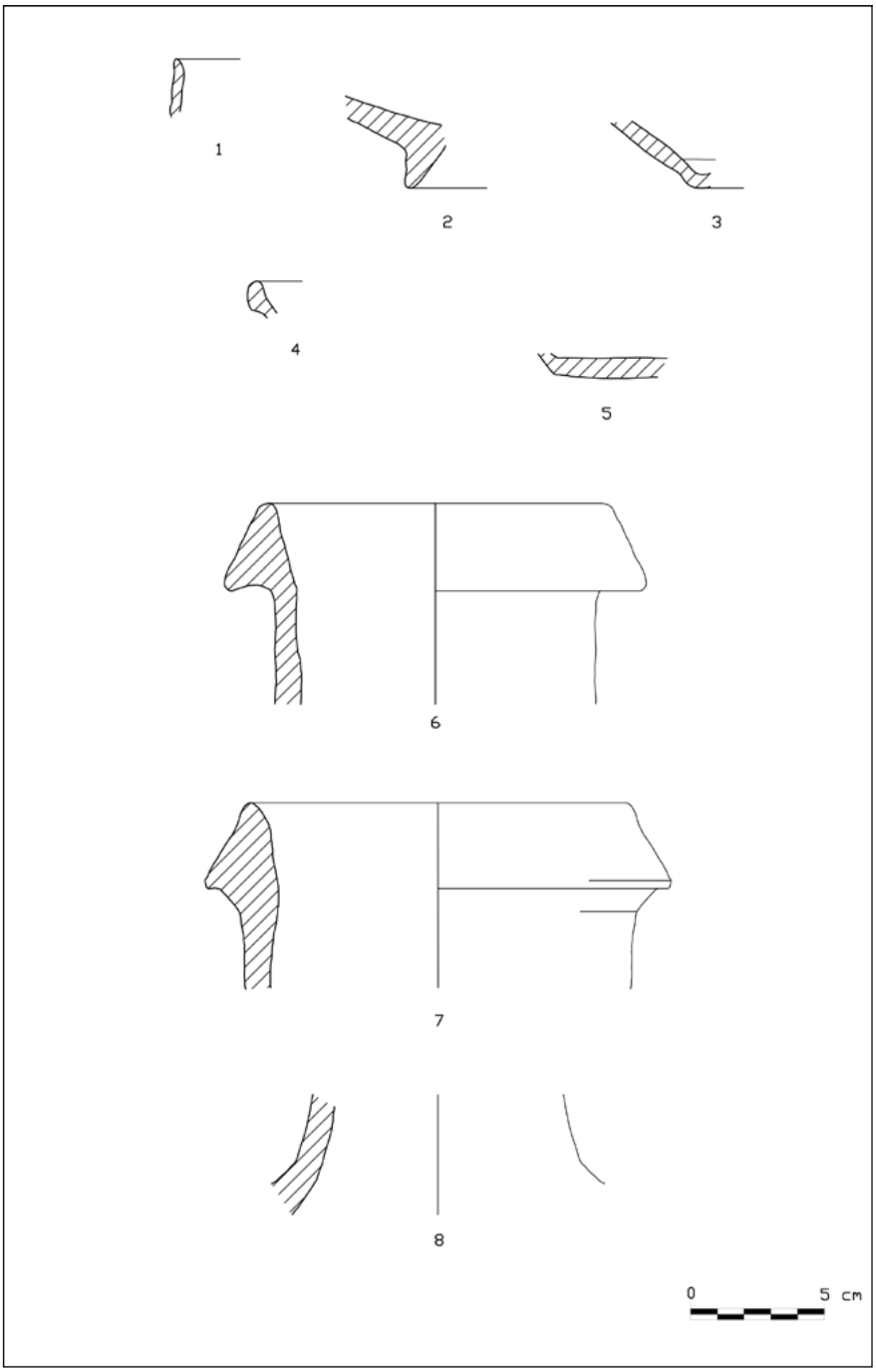

Materiales arqueológicos de los siglos II-I a.C. depositados en el Museo Arqueológico de Cartagena. Isla Perdiguera, 1: cerámica de Megara. La Esparteña, 2-3: cerámica ibérica, 4-5: cerámica cocina itálica, 6-7: ánforas republicanas itálicas, 8: ánfora bética (A. J. Murcia).

(Pinedo, 1996: 64-65), fechándose en la primera mitad del siglo I a.C. El elevado número de ánforas documentadas permite plantear que nos encontremos ante una gran embarcación capaz de transportar entre doscientas y trescientas toneladas, lo que equivaldría a un cargamento compuesto por unas 6000/7000 ánforas (Molina, 2002: 298). Por último, junto a la laja de Isla Grosa, en el mismo punto donde siglos atrás naufragó el pecio de época fenicia, nos encontramos con otra embarcación hundida de la que conocemos parte de su cargamento compuesto por ánforas de tipología púnica (PE-17) fabricadas en Ibiza, que se pueden fechar en el siglo II a.C. (Roldán, Martín, Pérez, 1995).

Toda esa intensa actividad minero-metalúrgica que se desarrolla durante los siglos II y I a.C., afectó de manera directa a todo el sector meridional de la laguna, generó sin duda un fuerte impacto en la totalidad del ecosistema del Mar Menor. La instalación de complejos metalúrgicos en sus inmediaciones, debió de acentuar la desforestación de la cubierta vegetal halófila de sus márgenes e islas interiores, mientras que los vertidos de residuos procedentes de estos complejos, así como de los situados en la Sierra Litoral que eran transportados por los cauces de las ramblas, aportaron una gran cantidad de metales pesados a la laguna. Esto sin duda incidió directamente en su flora y fauna, una situación que aunque más matizada se ha seguido constatando en la actualidad como consecuencia de la actividad minera contemporánea (García, 2004: 262). Todos estos efectos se dejarían sentir también en el extremo septentrional de la laguna, por el efecto de dispersión que ocasionarían las corrientes internas del Mar Menor, lo que explicaría la dificultad manifiesta para identificar instalaciones vinculadas con la pesca y los salazones, al menos hasta mediados del siglo I a.C., cuando comienza a descender la actividad minera.

6.2. El *ager carthaginensis* durante la época altoimperial (siglos I-II)

Una vez que *Carthago Nova* obtiene el rango de colonia romana, seguramente tras la muerte de Julio César, se inicia un proceso de transformación urbana que alcanzará su máximo apogeo bajo el mandato del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.). En esos momentos se acomete un programa de reconstrucción de las murallas, la construcción del teatro, y posiblemente una renovación del foro, además de importantes cambios en la edilicia privada. Posteriormente durante el gobierno de los emperadores de la dinastía Flavia (69-96 d.C.), las excavaciones más recientes realizadas en la ciudad también muestran cómo se desarrollan destacados proyectos edilicios, entre los que destaca especialmente la importante renovación de la cabecera del foro de la ciudad, documentada por el equipo de investigación del Molinete.

Todas estas actividades constructivas generaron una considerable demanda de materiales pétreos a lo largo del siglo I, tal y como se advierte en algunas de las canteras de la comarca, que muestran la continuidad de muchas explotaciones iniciadas en el periodo anterior, como los afloramientos volcánicos del Cabezo Beaza de donde se extraían bloques de andesita, o las areniscas localizadas en la localidad de Canteras. Pero también se observa la búsqueda de nuevos materiales, como ocurre con los afloramientos del Cabezo Gordo, cuyo mármol resultó ser un excelente soporte para la talla de lápidas funerarias, elementos arquitectónicos o constructivos, así como revestimientos parietales, o simplemente empleado en pavimentos, con unas fechas de explotación iniciales que se podrían situar dentro

del siglo I a.C., constatándose posteriormente su empleo durante los siglos I y II (Ramallo, Arana, 1987: 62-69; Soler, 2005).

Pero no es menos cierto que a partir de época augustea, esa actividad minería que había constituido el principal motor de desarrollo durante los siglos anteriores, sufrirá un importante reajuste. En el distrito minero de La Unión se produce el abandono de buena parte de sus explotaciones, siendo tan sólo unos pocos yacimientos los que parecen mostrar su continuidad durante el siglo I, y más aisladamente durante el II. Esta situación también se aprecia en los enclaves metalúrgicos de la ribera del Mar Menor, cuyas instalaciones industriales son abandonadas, detectándose únicamente cierta continuidad en los sectores con función residencial. En cambio, en el distrito minero de Mazarrón la explotación parece prolongarse hasta finales del siglo I y en algunos casos durante el II, algo que también se advierte en algunos yacimientos mineros de Aguilas. A pesar de esto la ciudad mantuvo durante un tiempo su posición como principal centro económico y administrativo del sureste peninsular, y su puerto continuó desempeñando un papel destacado en la circulación de mercancías y productos de primera necesidad.

Pero esta significativa reducción de la actividad minera sin duda repercutió en la organización y explotación del territorio. Las actividades relacionadas con la pesca y las salazones debieron de incrementarse notablemente en todo el litoral, especialmente en algunas zonas como el Mar Menor, donde se produjo una mejora considerable de las

Materiales labrados con caliza del Cabezo Gordo, depositados en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena (Foto A. J. Murcia).

condiciones medioambientales propiciada por el descenso de la minería. De esta manera, la única intervención realizada hasta la fecha en una factoría de salazones de la laguna, el yacimiento de Las Mateas (Los Nietos), ha proporcionado una fecha de fundación de la segunda mitad del siglo I a.C. (Ruiz, 1995: 173-174), justo en el momento en el que se están abandonando algunos de los enclaves mineros del sector más oriental de la Sierra Litoral. En ese mismo sector nos encontramos con otro yacimiento vinculado a la pesca y las salazones, Los Castillicos (Playa Honda), que también presenta materiales del siglo I a.C., mostrando un gran desarrollo entre el siglo I y II. Más difíciles de valorar son las noticias sobre los restos del área del Estacio (Mas, 1982: 167), donde quizás se podría localizar otra factoría. Precisamente en este lugar, durante la construcción del puerto en 1971, se localizó un fragmento de pavimento decorado con teselas fechado en torno al cambio de Era (Ramallo, 1985: 61-64), para el que se ha supuesto una procedencia de la Sierra Minera, sin que se puedan descartar otras posibilidades. Otros testimonios procedentes de la ciudad de *Carthago Nova*, testimonian la importancia de esas actividades durante la primera mitad del siglo I, como la columna conmemorativa dedicada al dios Mercurio y a los Lares Augustales por los *piscatores et propolae* -es decir, los pescadores y revendedores de pescado-, que probablemente formarían parte de una organización colegial (Abascal, Ramallo, 1997: 161-164), o el sillar decorado con representaciones de útiles empleados en la captura de los túnidos, que pudo pertenecer a un monumento funerario (Noguera, 1993: 165). Y en el mismo sentido apunta la noticia trasmitida por Plinio el Viejo, sobre un tipo de salsa muy valorada en su época, el *garum sociorum*, que se producía en las inmediaciones de la ciudad (NH, XXXI, 94).

En cuanto a las actividades agropecuarias, todos los datos disponibles en la comarca indican que durante el siglo I se producen cambios en el poblamiento, apareciendo establecimientos rurales mucho más complejos y especializados provistos de zonas residenciales, -conocidos como *villae*-, junto con complejos productivos dependientes de estas *villae*, perviviendo aún muchas de esa granjas de la fase anterior. Según se desprende de los tratados sobre agronomía de la época, se pueden diferenciar en tales asentamientos una zona residencial o *pars urbana*, una *pars rustica* con espacios de almacén, establos o dormitorios de operarios, incorporando progresivamente otros espacios de carácter productivo o *pars fructuaria,* como almazaras, lagares u hornos. Alrededor de todas estas edificaciones que conformaban una villa, se dispondría una extensión de terreno para explotar, conocida en las fuentes antiguas como *fundus*.

Todo esto revela un modelo de explotación del territorio mucho más especializado, hacia el que podrían haber revertido una parte considerable de los capitales generados por la explotación minera. En el entorno del Mar Menor y más concretamente en todo ese tramo de la llanura litoral que se extiende por los actuales municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares, nos encontramos con dos realidades medioambientales muy distintas: por un lado una estrecha franja costera ocupada por dunas y saladares, con suelos pobres en nutrientes y de elevada salinización que apenas cuentan con posibilidades de explotación agrícola pero si ganadera, salvo que se acometiese un proceso de desecado y relleno. Pero hacia el interior si nos encontramos con suelos dotados de un alto potencial agrológico favorecidos además por unas precipitaciones anuales más elevadas que en el resto de la comarca, lo que facilitó la aparición de toda una serie de yacimientos rurales.

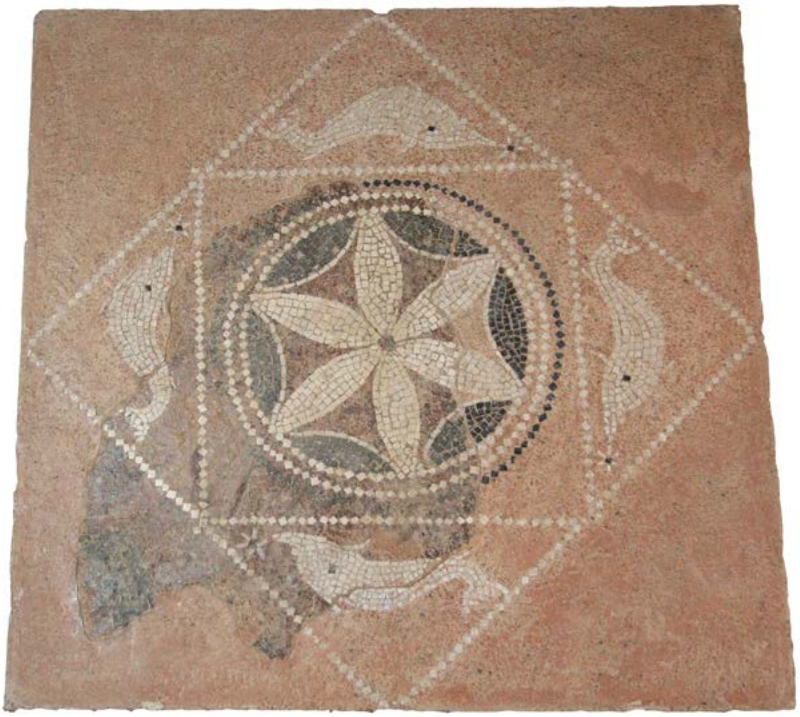

Pavimento de opus signinum *decorado con teselas, procedente del Estacio (San Javier). Museo Arqueológico Municipal de Cartagena (Foto A. J. Murcia).*

Sillar con relieves conservado en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena, en el que se representan diversos útiles empleados para la pesca y el despiece de túnidos (Foto A. J. Murcia).

Uno de estos establecimientos se localiza en el paraje de Grajuela (San Javier), al este de las Casas del Hondo, una zona que en la actualidad presenta una intensa actividad agrícola que dificultad la delimitación del yacimiento y la propia visualización de restos. No obstante las prospecciones realizadas en el año 1990 en relación al trazado de la vía Augusta (Garcia Samper, 1996: 727-731), y la realizada posteriormente para la elaboración de la Carta Arqueológica del Mar Menor, han permitido documentar diversos materiales constructivos en superficie, como ladrillos y tejas de cañón, y sobre todo numerosos fragmentos cerámicos pertenecientes a las vajillas de mesa y a los recipientes de cocina y de almacenaje, usados por varias generaciones de habitantes de la villa. Entre ellos cabe destacar diferentes formas de *terra sigillata* fabricadas tanto en la península Itálica, como en el sur de la Galia o en el Norte de África, que nos proporcionan un marco cronológico para la ocupación del yacimiento centrado entre los siglos I a.C. y II d.C.

Y puesto que este asentamiento rural no ha sido objeto de ninguna excavación arqueológica, para aproximarnos a las características esenciales de este tipo de enclaves, y a las actividades que en ellos se podían desempeñar, es preciso recurrir a la información parcial proporcionada por las excavaciones realizadas en otros asentamientos similares del entorno. Si nos centramos en primer lugar en el yacimiento de la villa de la Raya, vemos como las diferentes campañas de excavaciones han sacado a la luz los restos de una villa provista de una zona residencial (*pars urbana*), con habitaciones provistas de pinturas y suelos de *opus signinum*, en cuya proximidad también podían encontrarse unas termas, mientras que en otro sector del yacimiento se han localizado diversas estancias de almacenaje posiblemente pertenecientes a la zona productiva o rústica, en la que se han recuperado fragmentos de dolia, pesas de telar y fusayolas (Porrua, 2005: 302-303; Porrua, 2006: 125-126). En la villa del Salero también se han documentado espacios productivos, concretamente un lagar para la elaboración de vino, espacios de almacén y varios hornos de cal, mientras que la presencia de vertidos con pinturas murales indicarían la existencia de una zona residencial. En este mismo yacimiento los sondeos han localizado algunas fosas que han sido interpretadas como posibles canales de drenaje que posteriormente serian rellenados para facilitar su uso agrícola, aspectos que deberán ser refrendados en futuras intervenciones (Porrúa, 2019: 194-197).

Todas estas *villae* se verían favorecidas por la existencia en sus cercanías de ese importante eje viario que recorría todo el levante peninsular, la vía Augusta, que unía *Tarraco* con *Carthago Nova* (Estrabón III, 4, 9), prosiguiendo posteriormente hacia la provincia Bética. Su trazado debía de fosilizar en parte ese camino prerromano que hemos mencionado en anteriores capítulos, y que durante el mandato del emperador Augusto será reformado. En cuanto a su recorrido desde *Carthago Nova*, se acepta mayoritariamente que discurriría por las proximidades del monumento funerario de la Torre Ciega, para dirigirse hacia el actual núcleo de La Puebla, continuando con un trazado que discurría al oeste de la población de Dolores hacia Pozo Aledo, desde donde seguiría con un trazado coincidente con el de la vía pecuaria del Camino de la Hilada, en dirección hacia el Pilar de la Horadada. En las proximidades de esta última población debía encontrarse la *mansio* de *Thiar*, un establecimiento que se dispondría junto a la vía con la finalidad de facilitar alojamiento y comida a los viajeros, así como protección para las mercancías, y que aparece mencionada en el itinerario de Antonino a XXV millas desde *Carthago Nova*. Todos los excedentes que estos asentamientos agropecuarios pudiesen generar, podían ser fácilmente distribuidos a través

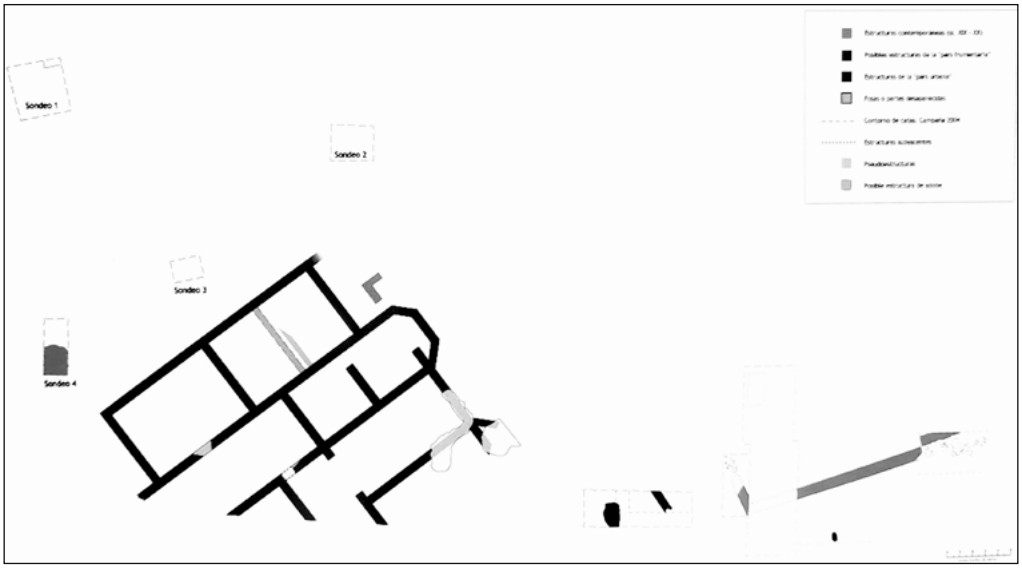

Planta de la Villa de la Raya publicada en Porrua, 2006: 126.

de dicho eje viario hacia ese gran mercado urbano de *Carthago Nova* o incluso hasta el de la cercana colonia de *Ilici* (Elche).

Pero durante la segunda mitad del siglo II d.C. se detecta una importante crisis urbana en la ciudad, que se manifiesta en el abandono de numerosas viviendas (*domus)* localizadas especialmente en el extremo oriental de la misma (Ramallo, 1989, 155-157), acompañada de una progresiva decadencia y ruina de buena parte de sus edificios públicos como el foro (Noguera, 2003: 57; Noguera *et alii*, 2009: 278). De esta manera el espacio urbano se reduce y se concentra progresivamente en el sector más occidental de la ciudad, entre los cerros del Molinete y de la Concepción, muy próximo por lo tanto al área portuaria. Esta situación debió de ocasionar una importante caída del papel de la *urbs* como centro consumidor y de mercado, provocando un desequilibrio en las relaciones de intercambio con su *ager*. Esto provocó una drástica reestructuración del ámbito rural con el abandono de buena parte de las *villae*, entre la segunda mitad del siglo II y los primeros decenios del III. De esta manera son pocos los yacimientos de la llanura litoral que presentan evidencias de ocupación durante el siglo III, algunos de los cuales ni siquiera sabemos si continúan habitados en la siguiente centuria durante el siglo IV. En el caso de los yacimientos vinculados con la pesca y las salazones, tan solo constatamos una continuidad de ocupación en Los Castillicos.

Pero ¿cuáles fueron los factores que propiciaron esa regresión en la ciudad y su territorio? Todo parece indicar que la paulatina disminución de la actividad minera durante los siglos I y II implico importantes cambios en la dinámica económica de la ciudad, cuyas élites pudieron invertir parte del capital generado por dicha actividad en una explotación más racional y especializada del territorio, que sin embargo difícilmente podía generar el mismo nivel de riqueza. Por otra parte el auge productivo que se produce en esos mismos momentos en el norte de África, incidió sin duda en el tejido productivo del levante

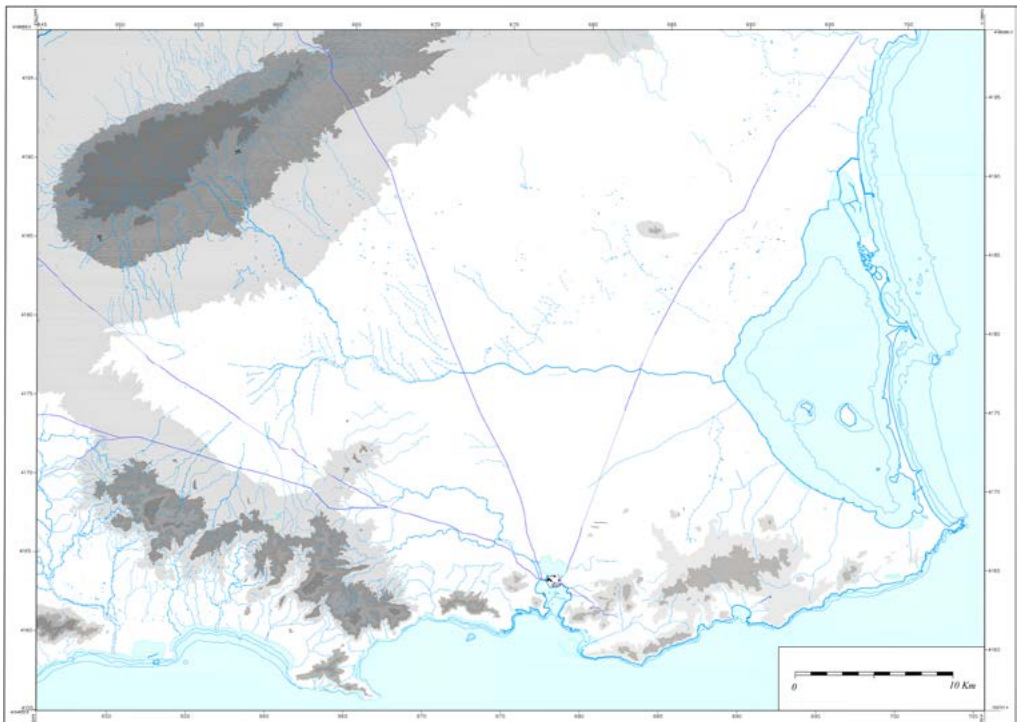

Trazado de la vía Augusta y de los principales ejes de comunicación de la comarca en época romana (A. J. Murcia).

peninsular. Ambas circunstancias ayudan a explicar una tendencia clara de decadencia económica y urbana, pero no deja de sorprender el drástico abandono que se produce de una parte considerable de la ciudad entre finales del siglo II y los primeros decenios del III. Esto ha llevado a plantear la existencia de algún acontecimiento puntual, capaz de acelerar el ocaso de la ciudad y su territorio más próximo. En este sentido se ha planteado la posible incidencia de las incursiones de los *mauri*, que entre el 172 y el 175 afectaron al litoral de la Bética, y que quizás pudieron alcanzar también nuestro territorio, o incluso que el territorio se viera afectado por la denominada peste antonina, unos hechos que si bien no se pueden descartar, tampoco pueden ser demostrados a día de hoy.

Si el siglo III comienza con una situación muy complicada, hacia mediados de la centuria la crisis se acentúa aún más. Y es que en esos momentos el imperio es invadido por numerosos pueblos de origen germánico, algunos de los cuales penetran en Hispania entre los años 260-264 y se dirigen hacia la costa Mediterránea, llegando a asaltar y devastar la propia capital provincial, *Tarraco*, la cual un siglo después aún se resentía de los efectos de dicha acción (Orosio, VII, 22). En su camino hacia el sur peninsular estos grupos de francos y alamanes bien pudieron alcanzar nuestra comarca, saqueando la ciudad y su territorio, y aunque no contamos con ningún testimonio directo de carácter epigráfico o documental que lo recoja, si resultan bastante convincentes los niveles de destrucción que se han podido documentar en *Carthago Nova* (Quevedo, 2015: 303).

6.3. El poblamiento bajoimperial

Inmersa en ese proceso de regresión, recibirá *Carthago Nova* la noticia de su elección como capital de la nueva provincia *Carthaginensis*, en el marco de una profunda reestructuración administrativa promovida por el emperador Diocleciano, que pudo entrar en vigor hacia el año 293 (Richardson, 1998: 239-240). En su elección debieron de influir fundamentalmente componentes de carácter estratégico, como su posición intermedia en la costa levantina, punto de escala de esa gran ruta meridional que unía la Bética con la Península Itálica, así como del comercio interregional de cabotaje, y su fácil comunicación marítima con las emergentes provincias africanas. Y tampoco podemos olvidarnos de las excelencias de su puerto natural, y de sus comunicaciones terrestres con el levante e interior peninsular. Si bien la obtención del rango de capital de la nueva provincia no tuvo una incidencia inmediata en la ciudad, si podemos afirmar que se convertirá en un hecho de gran significación para su devenir histórico: el establecimiento de una administración provincial, y la progresiva potenciación del papel de su puerto como centro redistribuidor, servirán de base para su desarrollo económico y urbano durante la segunda mitad del siglo IV y el V.

Esta renovada vitalidad se manifestará igualmente en el territorio, aumentando de forma significativa el número de yacimientos con evidencias de ocupación. No obstante el estudio de la dispersión de los materiales bajoimperiales, o incluso la excavación en otros yacimientos de la región, muestran que en muchos casos no se vuelven a ocupar toda la

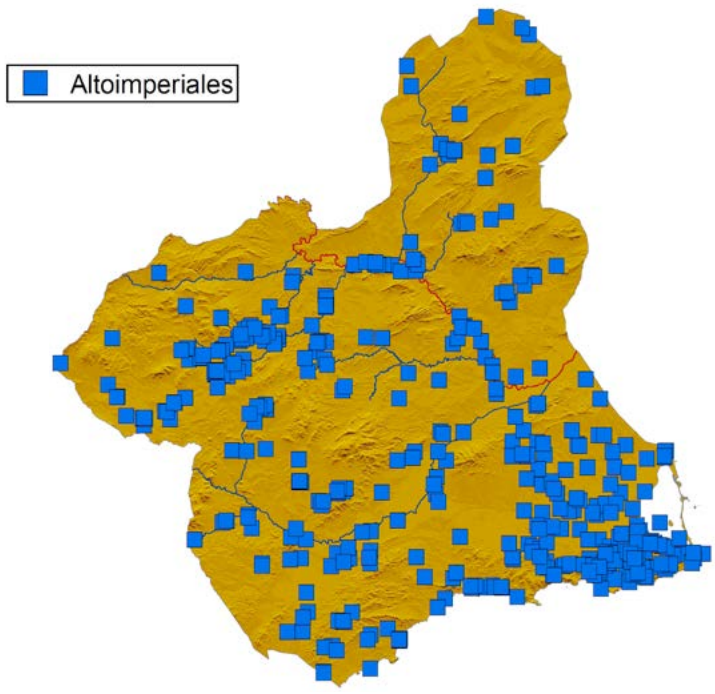

Plano de la región con indicación de los yacimientos de los siglos I-II d.C. (publicado en Murcia et al., 2013).

superficie de esas antiguas *villae*, sino tan solo algunos sectores concretos de las mismas. En otros casos nos encontramos ante fundaciones *ex novo* de pequeñas dimensiones, dispuestos en las estribaciones de las sierras de la comarca, en las que probablemente la actividad ganadera tendría un peso considerable.

De esta forma, en la llanura litoral nos encontramos con un cierto número de yacimientos situados preferente en las proximidades de manantiales, o bien en relación con los ejes viarios. Los datos procedentes de la propia ciudad así como de otros núcleos de población situados en el interior del territorio, resaltan el papel renovado de *Carthago Spartaria* como centro receptor y redistribuidor de un elevado número de productos y mercancías procedentes en su mayor parte del norte de África, lo que incidió sin duda en la revitalización de sus ejes viarios. En relación con el tramo de la vía augusta entre *Ilici* y *Carthago Spartaria*, contamos con un cierto número de asentamientos rurales con ocupación, como el yacimiento sanjaviereño de La Grajuela, donde las prospecciones arqueológicas han localizado algún fragmento cerámico de época bajoimperial (Garcia Samper, 1996: 731), concretamente perteneciente a una forma de vajilla fina de mesa fabricada en el norte de África (*terra sigillata* africana D), o los yacimientos de La Puebla, Lo Gallego y el Cucarell, más próximos a Cartagena. En el tramo entre *Carthago Spartaria* y Lorca también nos encontramos con asentamientos de la misma cronología, como el yacimiento de Las Palas, o el de la Pinilla, este último asociado al camino de conexión con el área de Mazarrón. La mayor parte de estos pequeños yacimientos se corresponderían con granjas de carácter disperso, así como zonas de habitación o de desempeño de actividades rusticas, ocupadas por una población campesina que en muchos casos dependerían de grandes explotaciones rurales, todo ello en el marco de un proceso de concentración de la propiedad rural. Y aunque no contamos con ningún dato referido a nuestra comarca, no podemos olvidarnos del creciente poder de la iglesia cristiana, que desde la promulgación del Edicto de Milán en el 313 reconociendo la libertad de culto en el imperio, conocerá una gran expansión tanto en las ciudades como en sus territorios circundantes, controlando en muchos casos grandes extensiones de terreno.

Estos asentamientos menores contrastan con algunas de esas grandes *villae*, como la de Los Alcázares, o la villa de La Alberca en el Valle del Segura, que debían de poseer unos *fundus* de gran extensión. No podemos avanzar en este capítulo sin antes referirnos brevemente a la villa de Los Alcázares, un enclave del que actualmente desconocemos su localización precisa, aunque está se suele situar en las proximidades del Balneario de La Encarnación. Fue excavada entre 1858 y 1860 por el arquitecto Jose Ramón Berenguer, de ella tan sólo conocemos la planta de la intervención así como sendos capiteles, y algunas referencias escritas. Del análisis de la planta se desprende la existencia de dos grandes fases constructivas: los restos de una villa bajoimperial provista de termas y espacios residenciales (Benedicto, 2008: 24-26), y una fase arquitectónica medieval similar a la del Castillo de La Asomada o al Castillejo de Monteagudo (Ramallo, Ros, 1993: 299-302). Por la referencia de González Simancas conocemos la existencia de pavimentos de mosaicos con motivos figurados y geométricos (González Simancas, 1905: 394-396; Ramallo, 1985: 68-69), y de al menos tres capiteles, dos de los cuales se conservan en el Museo Arqueológico Regional. El primero de ellos e de tipo corintioasiático de mármol blanco, fechable entorno a los siglo III-IV mientras que el segundo es un capitel pseudocorintio de pilastra, datado en un mo-

mento avanzado del siglo IV o incluso en el V (Martínez Rodríguez, 1986; Domingo, 2011: 38). Todos estos elementos indican que nos encontraríamos ante la *pars urbana* de una gran villa que sin duda debió ejercer una notable influencia en todo este sector de la comarca, aunque no contamos con ninguna evidencia sobre sus posibles actividades productivas.

Coincidiendo con el auge de esta villa se aprecia, por todo el litoral de la región, un aumento considerable de enclaves vinculados con la pesca y la producción de salazones, junto a los que se disponen en muchos casos talleres productores de ánforas, evidenciando así una clara voluntad exportadora de tales productos. El periodo de máxima actividad de estos talleres y factorías se centra entre los siglos IV y V, con algunas perduraciones en el siglo VI. En el caso del Mar Menor la información es más limitada, tan solo en su ribera meridional se localizan varios yacimientos que pudieron estar asociados a tales actividades, como la Playa de los Castillicos o Los Triolas, mientras que en algunas islas del interior, como la Perdiguera, se documentan algunos materiales que podrían señalar una intensificación de las actividades pesqueras, pero sin que se tenga constancia de ningún taller productor de ánforas en la laguna. Y como reflejo de esa intensificación de la actividad económica cabe destacar un naufragio producido frente a la costa de San Javier, en el área del Estacio, conocido como Pecio de Escolletes. Se trata de una embarcación mediana, dedicada probablemente a la navegación de cabotaje, que tratando de ponerse a resguardo de algún temporal, o con el fin de hacer alguna reparación, pudo chocar con los afloramientos rocosos del mismo nombre. Su cargamento estaba compuesto por ánforas lusitanas relacionadas con la industria de los salazones (Mas, 1982: 164-167; Cerezo, 2015: 483-486, 490-491).

Esta revitalización económica que se aprecia por todo el litoral, así como en la propia ciudad de *Carthago Nova* durante un momento avanzado del siglo IV y todo el V (Murcia *et al.*, 2005: 18-19), no debió estar exenta de altibajos, especialmente durante la primera mitad del siglo V. En el año 409 grupos de bárbaros (suevos, vándalos, alanos) pasan los Pirineos y se adueñan de la mayor parte de la península, salvo la provincia Tarraconense que se mantiene bajo el control del imperio. Los alanos dominan las provincias Lusitana y *Carthaginensis*, y unos años más tarde en el 425, una incursión de vándalos procedente de las Islas Baleares devasto *Carthago Spartaria*, (Hidacio, Cron. 86).

7. EL FINAL DEL MUNDO CLÁSICO Y SU TRÁNSITO A LA EDAD MEDIA (SIGLOS VI-VIII)

Esta situación de inestabilidad provocada por las invasiones, comenzará a mejorar a mediados del siglo V, precisamente de la mano de uno de esos pueblos germanos, los visigodos, quienes con el beneplácito del imperio atacaran al reino de los suevos que en aquel momento intentaba conquistar toda la península. Pero la debilidad de Roma resultaba imparable, facilitando que los visigodos pasasen a controlar la práctica totalidad de Hispania.

Y es precisamente por los años centrales del siglo V, cuando se constata en *Carthago Nova* la construcción de un mercado aprovechando los restos del teatro romano, que estaría en funcionamiento hasta inicios del siglo VI. En el año 555 el emperador Justiniano en su política de intentar retomar el control del imperio de occidente, conquista una franja del litoral peninsular comprendida entre *Malaca* y *Carthago Spartaria*. En esos setenta

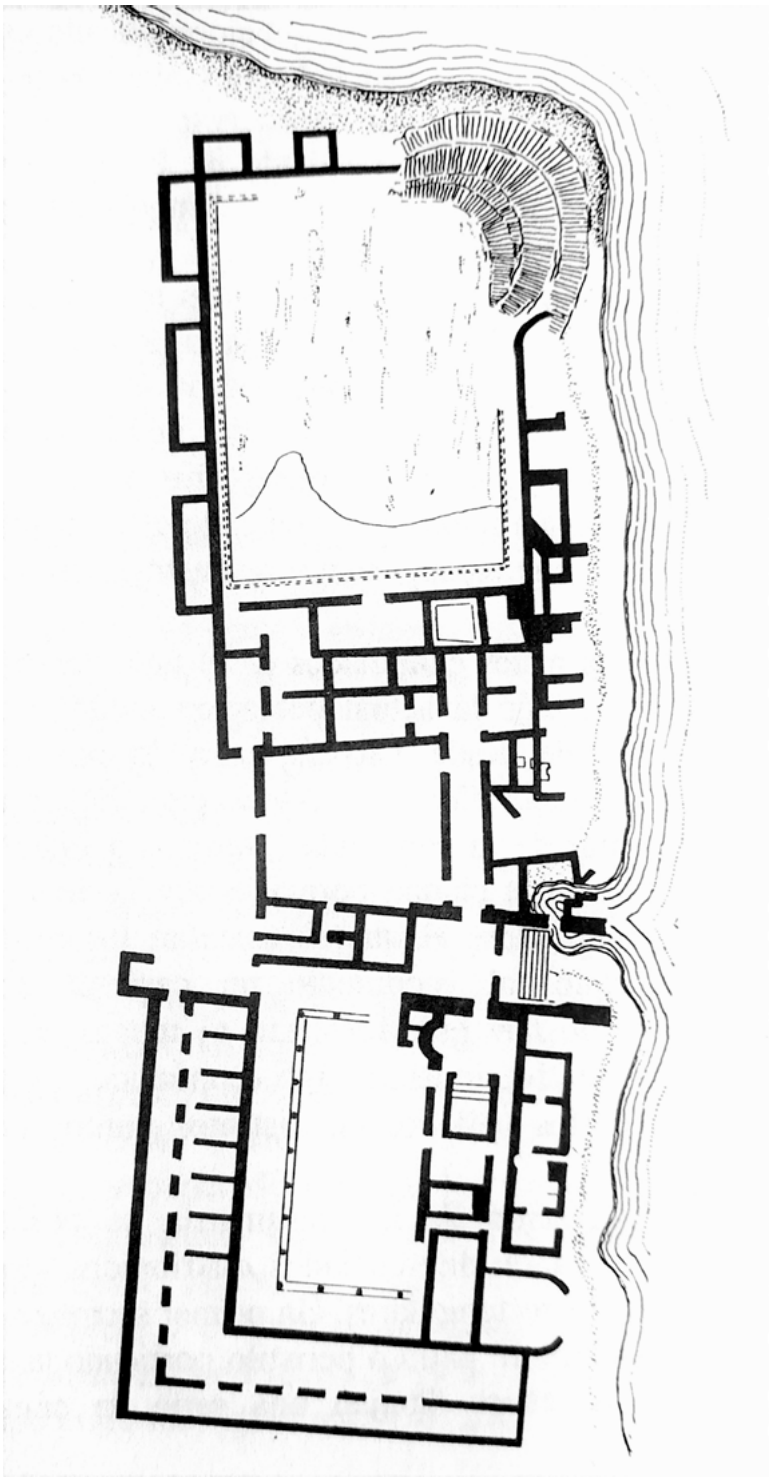

Planta de la villa de los Alcázares (publicado en Ramallo, Ros, 1993: 300).

Capiteles de la villa de los Alcázares expuestos en el Museo Arqueológico Regional (Foto A. J. Murcia).

Pileta de la Playa de los Castillitos (Foto A. J. Murcia).

años de dominio bizantino, se aprecia una densa ocupación en el espacio comprendido entre el cerro del Molinete y el cerro de la Concepción, ejerciendo probablemente la ciudad como capital de los territorios peninsulares bajo el control de los imperiales.

Durante este periodo buena parte de los yacimientos que presentaban ocupación en el periodo anterior son abandonados, circunstancia en la que sin duda debió influir el conflicto greco-gótico que generaría un fuerte clima de inestabilidad. Sin embargo en la zona de Los Belones, al amparo de la Sierra Litoral, si nos encontramos con algunos yacimientos que muestran una ocupación al menos hasta el final de la ocupación bizantina. Se trata del yacimiento del Montillo que constituye un asentamiento singular, que posiblemente sea el germen de una pequeña aldea o aglomeración rural, compuesta por un asentamiento principal, otro de menores dimensiones, ubicado a una corta distancia y junto a un manantial, un área de enterramiento que reutiliza elementos procedentes de una antigua villa, y entre ellos espacios con materiales dispersos quizás indicadores de ciertas actividades productivas o de almacenaje.

Y no podemos dejar de mencionar la proximidad entre este núcleo de población con el cercano monasterio de San Ginés de la Jara. Y es que este enclave ha sido relacionado por la historiografía como el lugar al que aludirían diversas fuentes literarias árabes y cristianas (Torres Fontes, 1965: 44-45; Torres, Molina, 1986; Pocklintong, 1986: 349-350), como al-Udri en el siglo XI, o al-Himyari en el siglo XV, sobre la presencia de una mártir en un monasterio del entorno de Cartagena, cuyo cuerpo fue trasladado por un grupo de cristianos procedentes de Francia; o a las recogidas en el Liber Sancti Iacobi del siglo XII, donde se habla de la llegada a Cartagena desde el Ródano de la cabeza de San Ginés. Unas alusiones que quizás podrían estar reflejando el eco o la persistencia de alguna comunidad tardorromana en la zona.

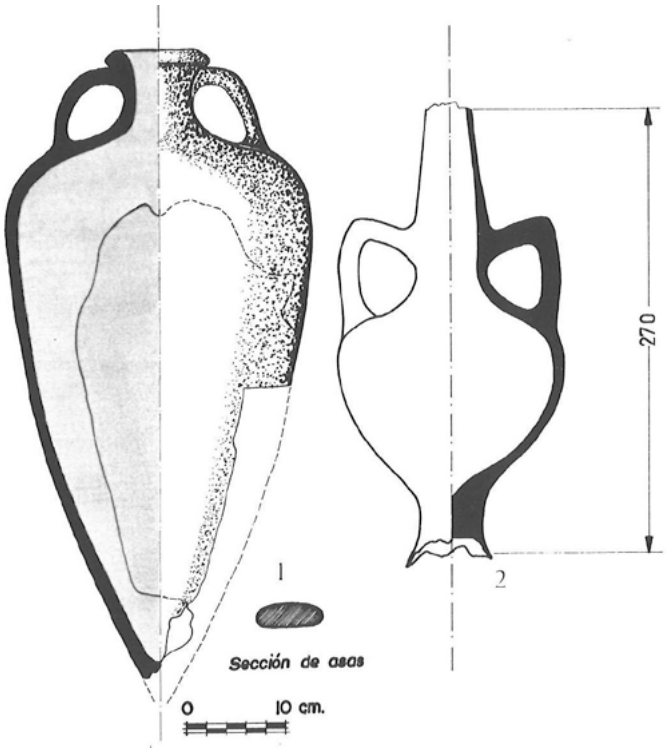

Ánfora del tipo Almagro 51 C y cerámica común, procedentes del pecio Escolletes I de San Javier. Publicado en Mas, 1982.

Otro yacimiento sumamente interesante es el de los Villares, localizado al sur de la sierra del mismo nombre, próximo a un corredor intramontano que comunicaba nuestra comarca con el Valle del Segura. Se trata de un establecimiento rural provisto de espacios de habitación, junto a los que se localizaban zonas productivas y de almacenamiento, en las que se documentarón un elevado número de silos y algunos hornos y hogares en los que se podían torrefactar los cereales. En sus inmediaciones también se localizó una extensa necrópolis compuesta por 104 enterramientos. Los materiales documentados en los espacios de habitación y almacenamiento, junto con los ajuares de las tumbas, permiten establecer un marco cronológico del yacimiento entre finales del siglo V y el siglo VII (Ramallo, García, Vizcaíno, 2012: 342-357).

En cualquier caso estos yacimientos no parecen mostrar una clara continuidad tras la conquista de *Carthago Spartaria* en el año 625 por los visigodos. Las excavaciones realizadas en diferentes puntos de la ciudad, parecen mostrar una destrucción generalizada de la misma, lo que le confiere una total veracidad al texto de San Isidoro (Etym. XV, I, 67-68), en el que menciona su destrucción por las tropas de Suintila: "… *hoy día, destruida por los godos, apenas quedan sus ruinas*". A partir de ese momento se inicia en nuestra comarca un dilatado periodo oscuro, durante el que no se detectan señales claras de ocupación, situación que se prolongará hasta el siglo IX.

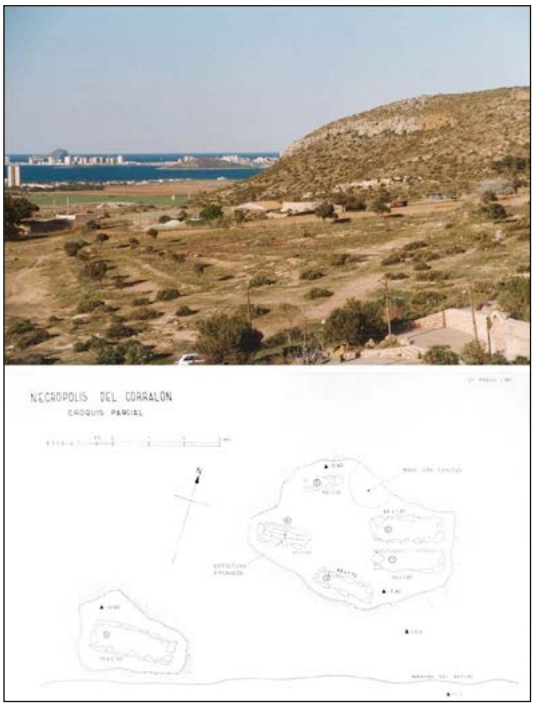

Vista general del yacimiento del Montillo, y planta con enterramientos perteneciente a la cercana necrópolis del Corralón (Pedro San Martín).

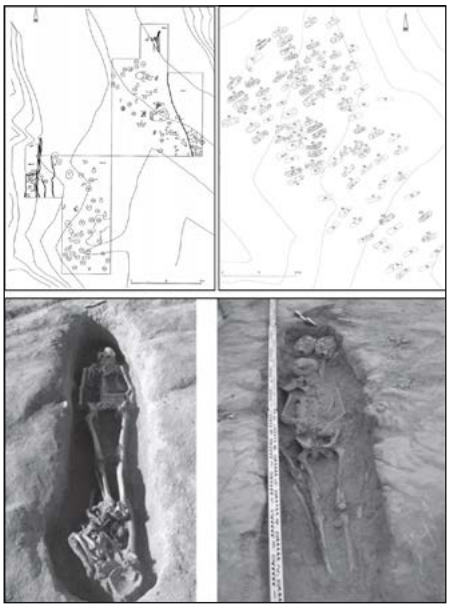

Yacimiento de los Villaricos. En la parte superior izquierda planta con zonas de habitación y silos, a la derecha la necrópolis. En la parte inferior fotografías de los enterramientos (publicado en Ramallo, García, Vizcaíno, 2012).

EL SECTOR MERIDIONAL DEL CAMPO MURCIANO EN LA EDAD MEDIA

por

María Martínez y Ángel Luis Molina Molina

1. EL ESPACIO RURAL DE SECANO: EL RAHAL O GRAN PROPIEDAD DE ÉPOCA ANDALUSÍ

Sabido es que fue en el siglo XIX, en 1836, cuando el municipio de San Javier obtuvo carta de naturaleza como población independiente, lo que no obsta para que recorramos algunas características de su pasado "antes de su fundación", con el fin de atisbar cómo fueron las formas de vida de aquellas gentes que habitaron ese espacio rural ribereño de secano. El secano se extendía desde la zona montañosa que rodeaba la zona sur de Murcia y la periferia del regadío hasta la llanura ribereña de la Cora de Tudmir (ss.VIII-mediados del siglo XIII) y del Reino de Murcia bajomedieval (mediados del siglo XIII-XV). Una tierra semidesértica que contó a lo largo de su historia (Jiménez de Gregorio, 1984) con importantes recursos naturales que se explotaron desde la Antigüedad.

En la Murcia andalusí el poblamiento rural se integraba en el alfoz de la madina, si bien con paisajes concéntricos contrastados: el de la huerta o regadío que rodeaba el núcleo propiamente urbano, el de la periferia o zona de transición hacia el secano y el del campo propiamente que desde las sierras meridionales descendía hasta la costa mediterránea.

El estudio se centra en comprender a través del conocimiento histórico y de la toponimia-antroponimia la naturaleza económica y social de los rahales andalusíes como espacios agrarios en poder de las élites aristocráticas y "burguesas" urbanas, así como su localización cartografiada en sus correspondientes distritos catastrales, lo que facilita su ubicación aproximada. La comparativa colonizadora efectuada sobre el campo andalusí y castellano permite, pese a las incertidumbres, obtener una serie de posibilidades cualitativas y cuantitativas acerca del poblamiento y el aprovechamiento del vasto territorio de secano y, en concreto, de las propiedades privadas denominadas rahales que lo articulaban.

Escasos son los estudios del poblamiento islámico (Benedicto Martínez, 2010: 32-34) en la comarca del Mar Menor, donde se sitúa el espacio sanjavierense, una llanura litoral articulada en un amplio distrito administrativo territorial configurado por rahales. Sobre antiguas villas tardo-romanas y visigodas, despobladas y reestructuradas, se superpuso la sociedad musulmana que fue islamizando y reorganizando en alquerías, en el regadío y el secano, a las comunidades campesinas de bereberes, árabes, muladíes (conversos al islam) y mozárabes (cristianos arabizados); y en el caso que nos ocupa, el campo murciano andalusí, igualmente al conjunto de colonos musulmanes asentados en un modelo particular de poblamiento aristocrático-"burgués" denominado rahal (cortijo o hacienda).

Colonización campesina andalusí que transformó la preexistente organización del espacio romano-visigodo bajo el largo dominio islámico, especialmente a partir del X, cuando *Qartayanna* adquirió el rango de medina, y desde el siglo XI, con la llegada de los almorá-

vides y almohades y las taifas alternativas de Ibn Mardanix e Ibn Hud, que convirtieron la capital de la *qura* (provincia), Mursiya, en una de las medinas más importantes de Al-Ándalus. Un crecimiento demográfico y urbano vinculado a la colonización y reorganización de las estructuras del poblamiento rural que se articulaban en distritos rurales (*aqalim*) donde se distribuían las unidades de poblamiento (*qarya* y *rahal*) dependientes de una *madina* (ciudad), un *hisn* (castillo) o un distrito (*iqlim*).

En el contexto de la expansión territorial europea del plenomedievo –realizada en la Península a costa del islam andalusí- se integra la conquista castellana del emirato hudí a mediados del siglo XIII, y sobre todo la reconquista militar efectuada por Alfonso X con ayuda de su suegro Jaime I y las huestes catalano-aragonesas para sofocar la generalizada sublevación mudéjar (1264-1266). Tras esta se produjeron las grandes transformaciones sobre el intenso poblamiento rural andalusí, establecido en las alquerías de la huerta y del secano y en concreto en los rahales del campo de la actual comarca de San Javier. Comenzaba así, finalizado el protectorado e inaugurado el auténtico dominio castellano, la implantación de una sociedad cristiana feudalizada que sustituía a la andalusí, esta reconvertida en una desigual minoría denominada mudéjar. La colonización del espacio rural derivada de los repartos de tierras ordenados por la monarquía trató, como en los territorios andaluces y valencianos (Guinot, 2018 y Carmona, 2018) efectuados en dicha centuria, no solo de asentar a la nueva sociedad cristiana sino de organizarla territorialmente sobre el alfoz dependiente de la jurisdicción del concejo capitalino. Ello supuso la reestructuración del espacio agrario y un cambio de modelo socioeconómico que iniciaba la ruptura con el legado paisajístico andalusí.

Las fuentes escritas y arqueológicas son aún escasas para la reconstrucción de la sociedad y el poblamiento existentes bajo dominio islámico en el entorno del actual municipio de San Javier, polarizado entre la proximidad al puerto de Cartagena, dinámico enclave portuario, recuperado por el islam tras la expansión bizantina y el posterior declive visigodo, y la ruta que enlazaba con Madinat Mursiya, capital de la cora de Tudmir desde el año 825, cuyo desarrollo se constata a partir del siglo X. Se trata de un espacio que distaba unos 46 Kms. de la capital, situado entre las actuales poblaciones costeras de san Pedro del Pinatar y Los Alcázares, con el Cabezo Gordo en el interior como referencias territoriales. Los testimonios histórico-literarios de autores árabes, pero sobre todo el Repartimiento de las tierras de Murcia realizado por Alfonso X es la fuente que, aunque tardía -pues registra la toponimia y realidad del poblamiento rural siquiera en la etapa final de la dominación islámica en nuestra Región, bajo el emirato de la taifa independiente constituida por el antialmohade Ibn Hud- permite acceder al conocimiento de las estructuras administrativas y materiales del campo y del litoral y a la organización del mundo campesino mursí que habitaba en sus rahales. En el secano mursí se distinguen dos tipos de tierras que responden a diferentes formas de organización, explotación y poblamiento: alquería y rahal. Y en este último se articula el territorio de San Javier dentro del paisaje y poblamiento del extenso campo murciano andalusí.

El campo andalusí (del que se desconoce su evolución desde el siglo VIII) que vieron los conquistadores cristianos en el siglo XIII estaría densamente poblado, en concordancia con el sostenido crecimiento urbano de Mursiya y Qartayanna desde el siglo XI. Explotado por una sociedad rural igualmente en crecimiento que pobló las alquerías del regadío y su periferia y las tierras de clima benigno del campo y de la ribera marítima: un paisaje

donde, según el poético recuerdo del coétaneo al-Qartayánni, figuraba un mar verde de pastizales, *"vasta llanura vestida con todas las prendas de la naturaleza"*, tierra idónea para la caza y *"prado para todo lo que bala y berrea"* (Pocklington, 2018: 35-38); o como se relata en un milagro de san Ginés de la Jara, el campo andalusí de Cartagena estaba poblado con más de 2.000 vecinos, casas, torres, arbolado, naranjos, frutales y barbechera (Varela, 1961: 39). Un paisaje que se transformaría a partir de la conquista castellana.

Antes de proceder al reparto de las tierras de secano andalusí, donde se articulaban los rahales, Alfonso X delimitó los términos municipales entre las dos ciudades más importantes del nuevo reino castellano, Cartagena y, la que seguía siendo la capital, Murcia. Así lo fijó el rey en 1254, quien otorgó a los repobladores-colonos cristianos de Cartagena el término municipal[5]. Delimitación jurisdiccional y colonización humana del espacio que proyectaba la explotación de todos los recursos que la tierra y el mar (y la albufera del Mar Menor) ofrecían, aunque vinculada a la defensa del territorio colonizado. La reestructuración jurisdiccional y reparto del espacio rural andalusí materializaba el cambio de modelo territorial y social con el que se trasvasaba la propiedad musulmana a manos cristianas. La fijación de términos municipales establecida por el monarca integraba en la jurisdicción de Murcia gran parte del actual Campo de Cartagena. La toponimia rural resulta válida para el siglo XIII, cuando se produjo el cambio de la soberanía musulmana por la cristiana en el reino y, en concreto, en este sector del campo murciano donde se situaba entonces el territorio de San Javier.

En la Murcia andalusí el poblamiento rural se integraba en el alfoz de la madina, si bien con paisajes concéntricos contrastados: el de la huerta que rodeaba el núcleo propiamente urbano, el de la periferia del regadío o zona de transición hacia el secano y el del campo propiamente, que desde las sierras meridionales descendía hasta la costa mediterránea. Para las dos primeras se han calculado datos de superficie/población referidos a los siglos XII-mediados del siglo XIII, que otorgan a Murcia (incluidos alcazaba y arrabales) 69 Ha y un total de unos 35.000 habitantes, y a la huerta y su periferia 6.500 Ha con un total de unas 45.000 personas habitando en las más de setenta alquerías que configuraban el sistema hidráulico que rodeaba la medina (Manzano, 2001-2002: 151).

El campo adjudicado al término concejil de Murcia comprendía el territorio que, desde los límites de las sierras de Carrascoy, del Puerto, Cresta del Gallo, Víllora, Columbares y Escalona, se extendía y descendía por el actual Puerto de la Cadena hasta el litoral mediterráneo. Una desigual delimitación del campo murciano entre mudéjares y cristianos (Torres Fontes, 2008: 151) que tenía como ejes divisorios la actual autovía Murcia-Cartagena y la rambla del Albujón. En consecuencia, la zona reservada para los colonos cristianos era mucho más extensa, como se comprueba en el reparto de unos 150 rahales registrados en el citado Libro del Repartimiento (Véase Anexo III). Pero el campo no sólo se dividía entre musulmanes (zona occidental) y cristianos (zona oriental), sino también entre los propios colonos cristianos para asentarlos en los respectivos términos concejiles de Murcia y Cartagena. La rambla del Albujón era la línea natural que atravesaba el campo de oeste a este, y aproximadamente por el sector central dividía en dos el espacio terrestre-marítimo adjudicado a ambas ciudades.

5 Que comprendía "*aquellas aldeas et aquellos arrahales que son en el campo de Carthagena, assi cuemo parte de la mar de Val de Cuma et viene por la sierra que departe Algarbin et el alcaria del Alhorra, et uiene aquella sierra fata el Albuxon; et el Albuxon parte el termino entre Murçia et Carthagena et assy que sea termino el Albuxon de Carthagena, bien et complidamiente, desde estos logares sobredichos fata el Albufera*" (Torres Fontes, 2008: 52)

Creación de nuevos términos y propiedades que fracturaban las alquerías y rahales andalusíes para la colonización cristiana explotadora de los recursos que el campo y la ribera marmenorense tenían. El territorio de lo que sería, pasados los siglos, San Javier, quedaba integrado en la zona murciana –como también los actuales San Pedro, Los Alcázares y Torre Pacheco– y en ella las alquerías y rahales procedentes del legado andalusí, si bien desestructurados, parcelados y transformados por los cambios que la nueva condición geopolítica del recién inaugurado dominio castellano introducía (Martínez, 2020).

Frente a la abundante historiografía del regadío andalusí, la del secano apenas si ha cobrado fuerza recientemente (Trillo, 2002; Brufal, 2009; Fábregas, Sabaté y Brufal, 2011; Sabaté, 2015; Jiménez, 2017), aunque está muy relacionada con los estudios de casos que produjo el impacto de las conquistas feudales en los paisajes andalusíes (Glick, 2007; Torró y Guinot, 2018; López Riden, 2018). Diferentes modelos de organización social (el islámico-andalusí y el cristiano-feudal) que transformaron el paisaje, el poblamiento y la explotación del espacio agrario, reconvertidos en otros diferenciados paisajes culturales.

El secano (*sahy*) andalusí y su poblamiento rural se integraron en el hábitat de la alquería (*al-qarya*) y del *rahal*[6], igual que en el regadío murciano que rodeaba la ciudad se distinguía entre alquerías y reales o "huertos" cercados. El *rahal* caracterizó a un núcleo particular de asentamiento rural y explotación económica, definido como una unidad de producción agrícola de carácter privado, un lugar cultivado y habitado que Guichard (1989:12) diferencia bien de la alquería, fundamentalmente porque el primero no es una comunidad rural formada por numerosos propietarios y pobladores y casas, sino que se trata de un dominio de secano marginal respecto de la alquería y del regadío, frecuentemente en poder de personajes vinculados con la administración del Estado, a cuyo nombre originariamente se vincula la tierra.

Un dominio agrario, *rahal*, localizado en la periferia del regadío, en las laderas de la sierra y extendido por el campo hasta el litoral murciano, que aparece documentado coetáneamente en otros territorios del oriente de al-Ándalus (Mallorca y Valencia), mientras que en tierras andaluzas -y más de dos siglos después también en Granada, tras la conquista castellana del emirato nazarí en 1492- (Carmona, 2018: 98; Trillo, 2018: pp. 51-52) no se registra la voz rahal sino machar, michar o *maysar*, que podría tener un significado similar, aunque no se puede confirmar. La gran propiedad de cultivo extensivo, legada por la cultura islámica, se articulaba en su correspondiente distrito territorial, pero bien diferenciada de la alquería por su naturaleza privada aristocrática, forma de explotación y tipo de poblamiento. La alquería, en principio formada por grupos clánicos o tribales que poseían y trabajaban colectivamente las tierras, derivó en una comunidad rural de vecinos que combinaba sus tierras de cultivo particulares con espacios de aprovechamiento comunal (*harim*) y también con tierras muertas (*mawat*) con posibilidades de apropiación y explotación. La extensión de las alquerías es imposible determinar, y aunque sus límites no estaban señalados físicamente sí eran conocidos por las comunidades campesinas libres en ellas asentadas e integradas en la correspondiente demarcación fiscal del estado, cuya

6 En 1254 cuando se delimitaba el término de Cartagena englobaba dentro del mismo todas aquellas "aldeas et aquellos arrahales que son en el campo de Carthagena" y se especificaba la "alcaria del Alhorra" (Torres Fontes, 2008: 52-53). En el sector murciano destaca la alquería de "Alachad" en la zona de Mendígol que doña Seguina en 1256 donó al obispo de Cartagena (Torres Fontes, Repartimiento y repoblación 1991: 181).

sede radicaba en el castillo (*hisn*) o en la alquería principal del distrito (Glick, 2007: 42-43). En Mallorca las alquerías eran más extensas que los rahales, en Valencia tenían entre diez y cincuenta casas y los rahales (denominados con nombre de persona, como en Murcia) eran mucho menos extensos, quizás tenían entre una y tres casas ocupadas de forma permanente, y solo algunos tenían molino para molturar el grano (Glick, 2007: 73, 175, 187). En el sector del campo murciano de Cañadas de San Pedro A. Paredero y C. López excavaron en 2009 un conjunto de al menos tres alquerías de los siglos XI-XIII (denominadas el Pocico I, II y III), que presentan espacios agrícolas bien organizados e irrigados por un *qanat*. Alquerías y rahales que podían entregarse a un único propietario (lo que implicaba su señorialización) o bien parcelarse entre varios propietarios, lo que significaba en ambos casos el desmantelamiento material y social de la organización rural andalusí.

El rahal (registrado también a veces como *rafal* por los escribanos cristianos) está ligado a la toponimia menor del Campo de Cartagena que formó parte del término municipal de Murcia, y a menudo va acompañado del nombre de una persona, lo que denota su carácter de propiedad agrícola privada, a modo de hacienda agropecuaria de gran extensión, en algún caso comparable al latifundio moderno (superior a 250 Ha). No obstante y en cualquier caso, su denominación refiere a la obtención y concentración de tierras de secano por un particular que delega su explotación, si bien se trataría, en principio, de una tierra perteneciente al patrimonio del estado (*bilad al-majzan*), cuyos gobernantes donaban, aun con carácter revocable, a la nobleza cortesana, funcionarial, administrativa, militar y de servicios, a personajes relevantes o notables (*a`yan*), entre los que se incluirían también letrados, intelectuales y destacados artesanos y comerciantes que residían en la ciudad. Bienes raíces (*mawat* o tierras muertas) otorgados por el emir a particulares para su puesta en explotación en régimen de aparcería, sin equiparación con el señorío feudal cristiano, donde se mantenía la jurisdicción sobre tierras o/y personas con las inherentes cargas tributarias y personales a los campesinos.

Funcionalmente el rahal andalusí, como gran propiedad privada, comprendería un espacio de hábitat y otro productivo, explotado indirectamente mediante un contrato de arrendamiento (*muzara`a*) (Camarero, 2002: 181-198) entre el propietario y el aparcero, utilizado especialmente para la producción de cereales en secano. Se trata del característico régimen de aparcería que fijaba el reparto de la cosecha entre el dueño y el aparcero, quien además se serviría de mano de obra jornalera no residente. Los rahales se explotarían, en función de su mayor o menor extensión, por uno o varios aparceros teniendo en cuenta que un rahal compacto se podía fragmentar en otros "rahales" más pequeños segregados por el derecho sucesorio malekí (herencia o dote) aunque siguieran formando parte física y nominal del conjunto patrimonial originario del cabeza de familia, e incluso cambiar de titular como el Rahal Alpasarani "que era agora Azarhelli".

El cultivo predominante del secano andalusí, como en otros ámbitos mediterráneos, fue el cereal: lo confirma la existencia en el siglo XIII del topónimo *Payares* ("Los Pajares", en alusión a los rastrojos de los cereales) y *Xorcat Payares*, el primero entre el Cabezo Gordo y Los Alcázares, en los alrededores de San Javier, y el segundo en la zona de San Pedro del Pinatar (Pocklington, 1990: 90. Véase Anexo IV); además de otros cultivos como el olivo, el viñedo, las leguminosas y frutales de secano, el almendro y la higuera, cuyos frutos (grano, aceituna, uva, pasa, legumbres, almendra e higo) abastecían el autoconsumo alimentario, y también, pretendidamente excedentarios, se destinarían a fines comerciales; mientras que en la agri-

cultura con riego ocasional el cultivo de cereales (trigo, cebada, alcandía y panizo) y "arbolado" de frutales y legumbres mantendría el abastecimiento familiar campesino asentado en el rahal. El sistema de producción empleado en la agricultura cerealista del secano andalusí, asociada a la ganadería, fue la rotación bienal o de año y vez, como se denominaba en Castilla, que alternaba un año de siembra con otro de barbecho, destinando los rastrojos para pasto. Tal sistema se mantuvo bajo dominio castellano, según indica esta tradición europea en el reparto de los rahales a los colonos cristianos. No obstante, este sistema de barbechera de tradición romana también podía ser trienal en el mundo andalusí: el primer año se sembraba cereal en invierno, el segundo, leguminosas en verano y otoño y el tercero se dejaba sin cultivo la tierra. Además, ha de tenerse en cuenta que habría pequeñas áreas de regadío irregular o esporádico, aprovechando las eventuales aguas de lluvia y las escorrentías de los cauces de ramblas, originando así la posibilidad de crear cierta infraestructura hidráulica, como por ejemplo el riego por boquera, para mejorar el rendimiento de la tierra de secano.

Cabe preguntarse si el rahal estaba cercado o delimitado de manera perceptible como lo estaba el real en el regadío. Definido el primero como cortijo o hacienda que explotaba los recursos agropecuarios del secano, cinegéticos y pesqueros de la ribera marítima, su vinculación con el poder estatal residente en Mursiya, no se llevaría a efecto (como en las alquerías) a través de la fiscalidad, puesto que los rahales no tributaban. Resulta plausible, como señala Trillo (2018: 66, 106 y 124), que en el ámbito rural el estado almohade y postalmohade -como más tarde el nazarí- utilizase las *mawat* o tierras sin dueño (*res nullius*), de secano, yermas, baldías, marginales y alejadas de las alquerías para ampliar la base material de la dinastía y el sostén de miembros de la familia, del funcionariado administrativo, civil y militar, de alfaquíes y sabios, a quienes se pagaba o dotaba con estas tierras del patrimonio real o con las rentas o tributos fiscales derivados de las mismas.

Propiedades de rango aristocrático-"burgués" en secano que podrían compararse a los reales del regadío; muchas pertenecieron a personajes preeminentes que ostentaban cargos públicos, territoriales, judiciales y fiscales -como el del arráez de Orihuela Ibn Isam que dio nombre al Rahal Abenayçam, el de alfaquí (Rahal Alfaquim), alguacil (Rahal Alguacil, en Sangonera), almojarife (rahal Almoxerif) o arráez o ra´is (rahal Areyz)- o se reconocían por apodos elocuentes: "El Mayor", El Grande", "El Mercader". Otras veces, los rahales se identifican con un elemento orientativo y paisajístico, como el rahal Axarqui (del Este) que tenía una torre blanca (¿minarete?), el Rahal Aljuncar (del Juncal), de Anchilola (quizá "El Zarzalejo"), de Carrayra ("La Vía"), o "*Plema* (*"La Llanura"* o La Plana) (Pocklington, 1990: 131). Algunos rahales consignan la *nisba* o procedencia del propietario/poseedor ("Allorqui", "Arricoti", "Alcanari", "Albaeci" o "Annerbi" (Jiménez, 2018: 398), mientras que otros muchos se individualizaban con el nombre (bien con la *kunia* o el *nasab*) de sus titulares (Aben Izmell, Aben Xamon, Aben Alfat, Aben Lup, Aben Haçen, Aben Juçef, Aben Abiniambra, Aben Çabayn, Abeniahar, Aben Tauyçyr, Abent Aloxax, Aben Leyman, Aben Leyçam, Abenabiçeyt, Aben Dabian, Aben Amir, Aben Abulgadur, Muça Aboclin, etc.) y excepcionalmente con el gentilicio del clan o linaje, caso del Rahal Benitorpina -situado entre la rambla del Albujón y el actual municipio de Torre Pacheco- y del Rahal Beniatim -articulado en el distrito central del campo denominado Anchilola de Plema-. Estos dos excepcionales topónimos correspondientes a dos rahales mursíes rememorarían ¿un antiguo asentamiento clánico-tribal cuya denominación se mantuvo en el tiempo? Y por exclusión, los rahales sin

identificar con topónimo, antropónimo o gentilicio ¿seguirían perteneciendo al patrimonio del estado como reserva de tierras de potencial explotación privada?

Los rahales de los márgenes de la huerta y del secano eran propiedades particulares, a veces cercadas, que englobaban tierras y casas, y contrastaban con el paisaje rural abierto de la alquería. Es posible que el rahal o antigua propiedad musulmana abandonara o cambiara su denominación por "torre" tras la conquista castellana.

Subráyese que los rahales eran campos de labor, de cultivo y barbechera destinada a pasto para el ganado, lo que posibilita que la voz rahal también significara granja, casa de campo, majada, ejido, redil de ganado o refugio de pastores (Rubiera, 1984: 117-122), lo cual no contradice su predominante explotación agrícola, aunque sin duda la ganadería y la pesca igualmente fueron actividades complementarias en algunos rahales pero significativas en otros, como parece indicar el topónimo *Xorcat Apers*, en referencia a aprisco, corral para las ovejas, cerca de Sucina (Pocklington, 1990: 55); o los dos rahales que en las inmediaciones de san Javier se traspasaron a un grupo de pescadores para pescar.

De cualquier manera, con la explotación de los rahales se vivificaba la roturación del campo, especialmente a partir del dominio almohade con el crecimiento urbano y, sobre todo, con el taifa antialmohade Ibn Hud, cuando se reforzaba la red defensiva-productiva para proteger personas, bienes y recursos. Un campo mursí donde la ganadería ovina y caprina, la caza de conejos, la cría de aves de corral y de palomas, la apicultura, el uso de animales de carga y tiro (bóvidos) y de guerra, carga y monta (caballo, mula y asno) y la pesca de bajura con red (denominada jábega, que aún se realiza) completaban la explotación de la tierra. En algunos machares y almunias andalusíes, al igual que en los rahales murcianos, se combinaba la agricultura y la ganadería en un mismo espacio físico, tal como comprueba Trillo para algunas almunias nazaríes (*Manhal Dar al-Litaj*, *Manhal al-Nubluh*) y se deduce del topónimo *manhal* o abrevadero (Trillo, 2018: 108), o confirma Brufal en almunias ilerdenses (Brufal, 2018: 90) y se evidencia en el campo murciano con el mencionado topónimo del distrito oriental *Xorcat Apers* o el rahal Matalbaz traspasado a dos carniceros cristianos.

En los rahales del campo murciano no es posible ponderar el predominio ganadero, deducible en las zonas montuosas y de piedemonte y en el distrito citado de Xorcat Apers, aunque sí estacionalmente en el conjunto del campo con el mencionado sistema de barbechera, pues se colige que hubo vacuno para labores de tiro y labranza, ganadería equina para distinción y ocio de los propietarios musulmanes y cría y pastoreo de ovejas y cabras para autoconsumo alimentario y posible comercialización de carne, lana y cuero en el mercado portuario de Cartagena, en los intercambios rurales del campo y en el zoco de Mursiya.

La importancia de la red viaria y comercial de la llanura ribereña aparece en los topónimos Carrayra o Caruch -en referencia a la vía Augusta que atravesaba el camino Murcia a Cartagena en el cruce de ambos términos concejiles, cerca del actual Albujón- y *Almercatayr* (El Mercader) (Pocklington, 1990: 51-52, 63) -que daba nombre a un rahal del distrito oriental ribereño de *Xorcat Payares*, entre los actuales municipios de San Javier y San Pedro del Pinatar- cuyo propietario comercializaría la producción pesquera y agropecuaria de los aparceros establecidos en los rahales del litoral.

No obstante los diversos aprovechamientos del rahal, este tipo de gran propiedad obtuvo una dedicación predominantemente agraria, aunque aprovechara otros recursos (silvícolas, cinegéticos, salineros y pesqueros) para complementar la economía de secano.

2. EL REPARTO DE LOS RAHALES MURSÍES Y LAS TRANSFORMACIONES DEL PAISAJE AGRARIO TRAS EL DOMINIO CASTELLANO (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIII)

El conocimiento de los rahales mursíes es indirecto, retroactivo e incompleto, pero fiable, pues aunque se realice a través de una fuente castellana sí posibilita conocer la organización administrativo-territorial existente en el campo andalusí antes de la conquista e identificar las tierras expropiadas a los antiguos propietarios musulmanes y trasvasadas a los nuevos colonos cristianos. Debe tenerse en cuenta que el objetivo del reparto de los rahales es realizar un mero catastro de la propiedad para consignar la sustitución de las explotaciones andalusíes a los nuevos propietarios cristianos, por lo que no se realiza una descripción del poblamiento ni otros datos que resultarían de gran utilidad, si bien alguna información parcial, pero relevante, se incluye en ciertos casos.

La propiedad andalusí se reestructuraba mediante el traspaso, total o sectorial, de las tierras y algunos bienes inmuebles (casas, torres, molino, etc.) integrados en los rahales. Los datos complementarios que se consignan en el reparto que la monarquía hizo al trasvasar los rahales andalusíes son un testimonio fundamental a falta de otra información arqueológica que pudiera esclarecer la estructura material y la organización socio-económica de este tipo particular de propiedad agraria, como se ha realizado para el poblamiento andalusí de alquerías, almunias y reales en el regadío.

El miércoles 30 de enero de 1269, se repartió el centenar y medio de rahales distribuidos en su respectivo *iqlim* o distrito rural. En total, el campo andalusí adjudicado a Murcia se organizaba dividido en 10 distritos administrativo-territoriales (aunque al considerado primero en el orden topográfico y correspondiente a la zona montañosa no se le asignó denominación), extendidos de norte a sur desde las sierras mencionadas hasta la rambla del Albujón que desemboca en el Mar Menor (Véase Anexo II). Era el campo murciano reservado para asentar a los nuevos propietarios y colonos cristianos beneficiados con antiguos rahales o con parcelas de tierra de los mismos. Localizados desde la zona montañosa hasta el litoral mediterráneo, se identificaban con la toponimia del antiguo poblamiento rural islámico. En cada uno de esos distritos se articulaba el total de los aproximadamente 148 rahales[7], la mayoría identificados con sus nombres, integrados en un conjunto de más de un centenar de topónimos, junto a otros imprecisamente sin cuantificar ni identificar porque formaban parte del rahal principal debido a la división hereditaria de la inicial propiedad familiar andalusí que se parcelaba por transmisión sucesoria o dote; otras veces se trataba de propiedades innominadas (¿porque eran tierras del estado?) o abandonadas (rahales "derribados" en cuatro casos), cuyo dueño se desconocía, o de rahales de menor extensión ("pequeños") que se identificaban por la proximidad a otros o por algún elemento orientativo (sierra, olivo, almendro) para donarlo. Por consiguiente, se desconoce la identidad de una treintena de rahales, aunque sí su localización integrados como propiedades a nombre de un particular (Aben Xalmon, Aben Haçen y Aben Abulgadur) o siquiera en

7 No se puede concretar el número de rahales ni de personas beneficiadas en su reparto por la imprecisión que a veces tiene el documento. Torres Fontes (1991:184) ampliaba su número a 162 rahales y 205 beneficiarios. En cualquier caso, las diferencias entre las cifras expuestas ahora señalan en torno al centenar y medio de rahales y a unas 200 personas (cabezas de familia), excluidos los rahales de la periferia del regadío.

ANEXO II
MAPA DISTRITOS DEL CAMPO MURCIANO ANDALUSÍ

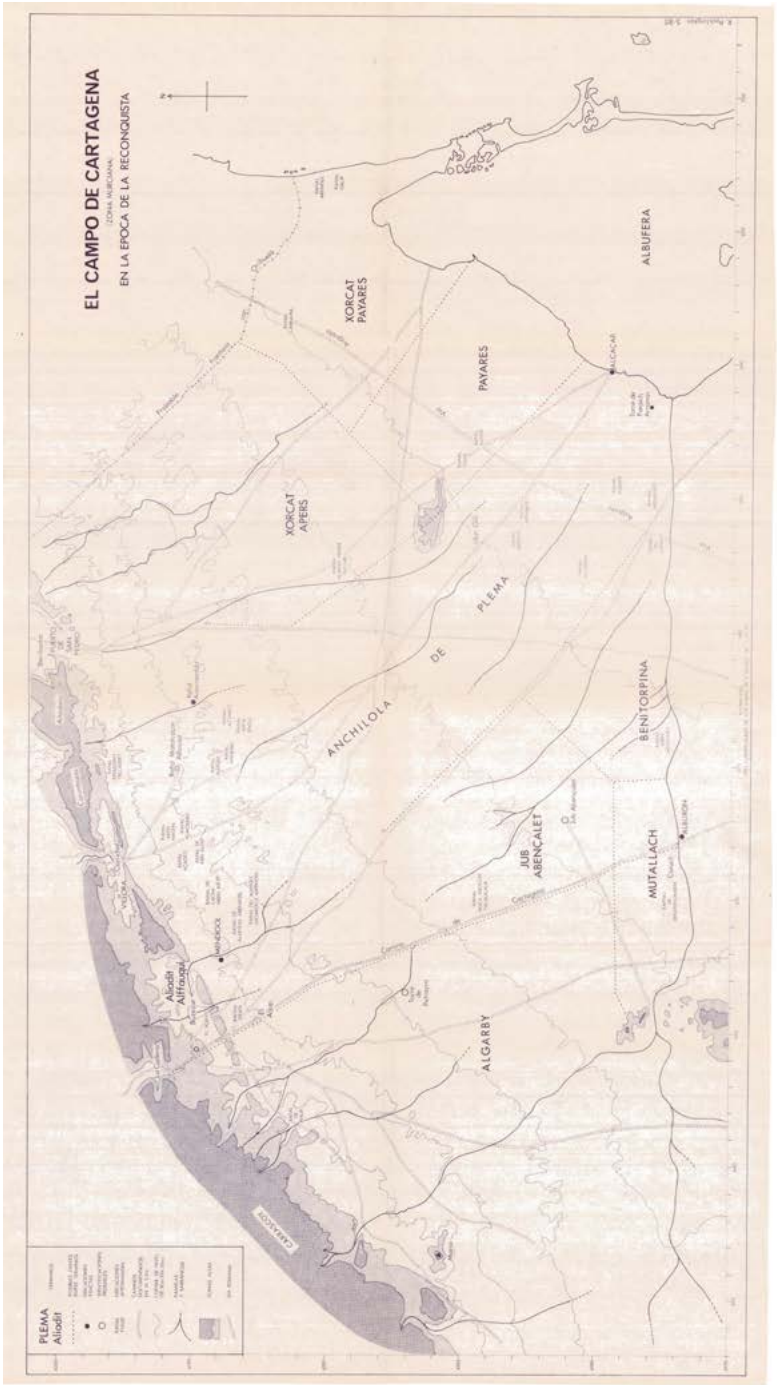

(Fuente: Pocklington, inédito)

ANEXO III
FOTOS FACSÍMIL REPARTO DEL CAMPO MURCIANO ANDALUSÍ (1269)

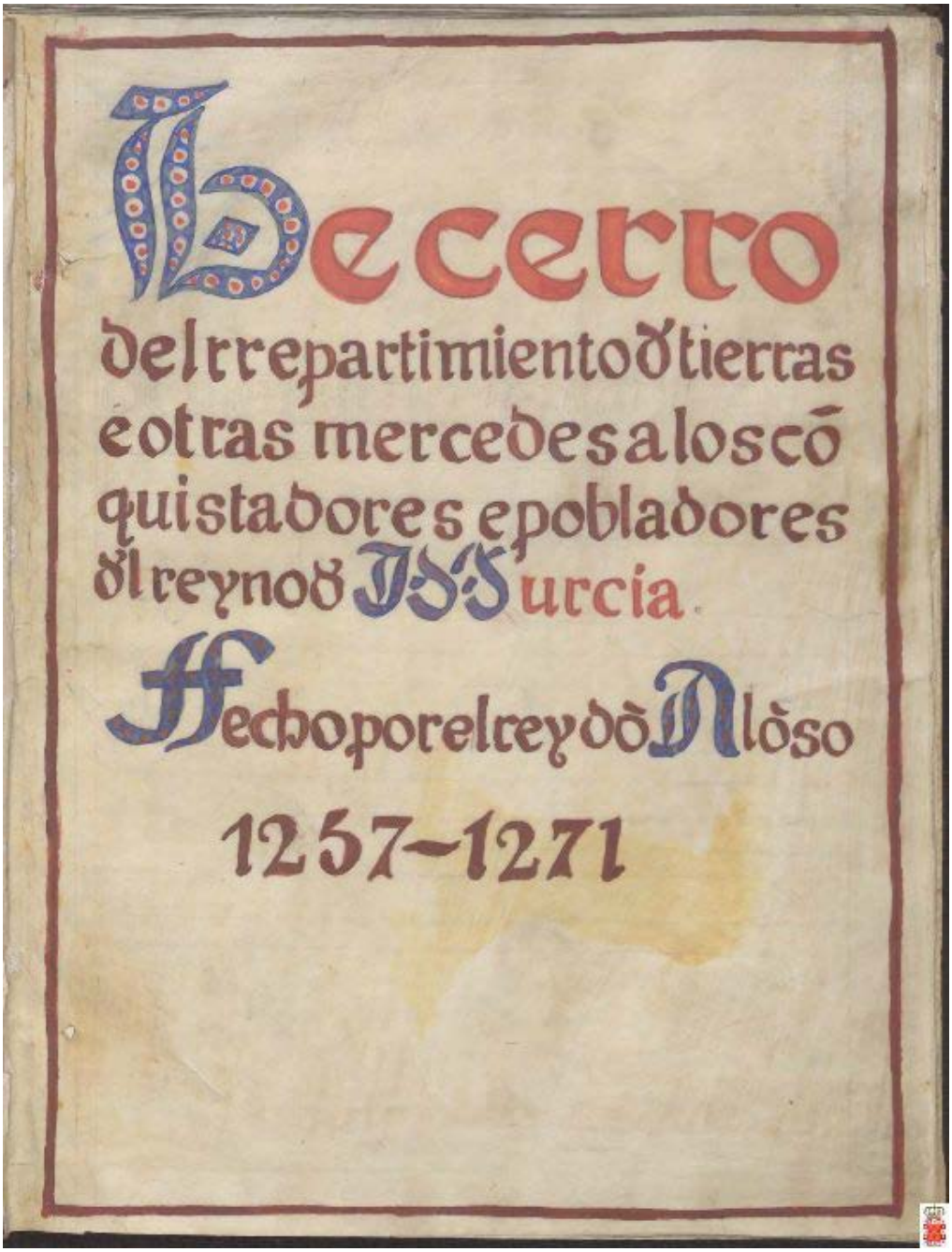

Libro de repartimiento de Murcia

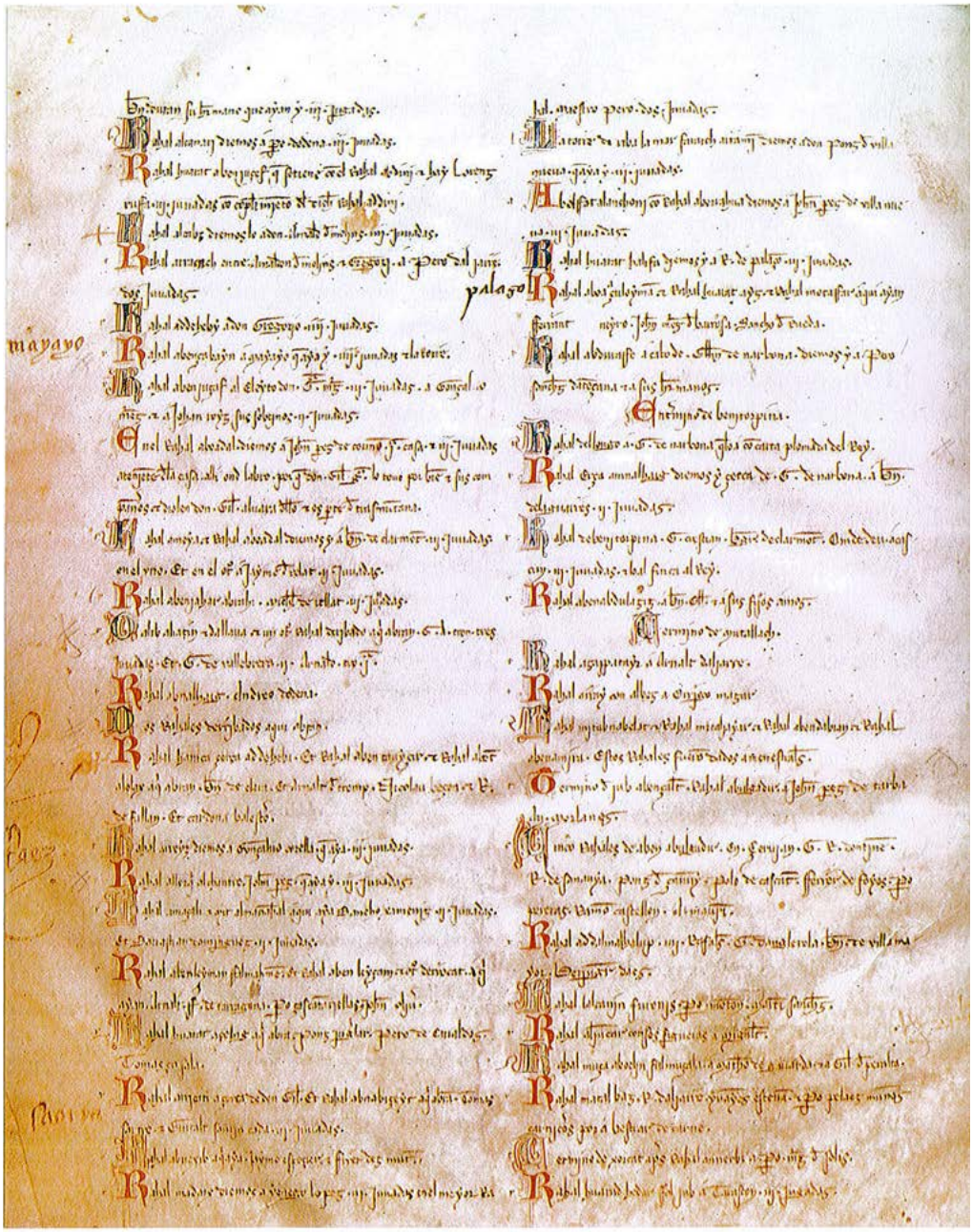

(Fuente: Torres Fontes, 1991, vol. 1, f. 98 r.-v.)

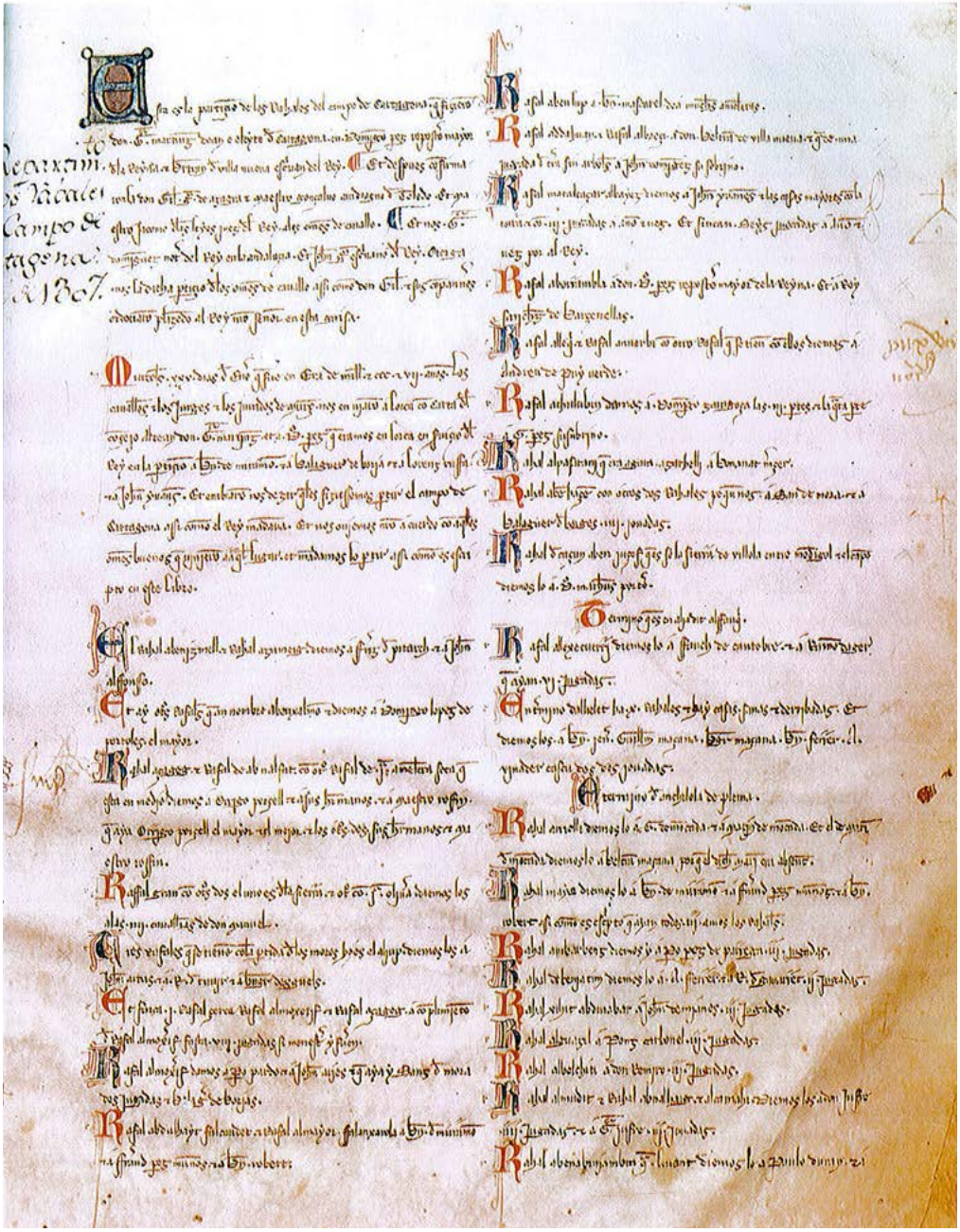

(Fuente: Torres Fontes, 1991, vol. 1, f. 98 r.-v.)

su correspondiente demarcación administrativa, como los diez no identificados en Allielet, porque habrían sido abandonados o eran patrimonio estatal. En ellos recibieron tierras los nuevos propietarios cristianos; en total unos 184 hombres de variado espectro social: alta nobleza, caballeros, personas reconocidas por sus cargos cortesanos, servicios militares y profesionales prestados a la monarquía (como los partidores, cuadrilleros y escribanos implicados en los repartos de tierras) y también un grupo de gente común asentada en el campo por la mayor dificultad colonizadora del secano.

A partir del texto del reparto del campo murciano, editado en facsímil por Torres Fontes (1991, t. 2: ff. 98 r.-99 r. Véase Anexo III), se infiere el paisaje y poblamiento rural islámicos, la extensión y localización de rahales y lotes de tierras donados (entre una y cuatro yugadas[8]), la identidad de sus antiguos propietarios musulmanes y los nombres de los nuevos propietarios cristianos a quienes se traspasaron. Rahales sobre los que no se precisó su extensión ni su valor económico, como sí se hizo en las tierras de riego y en los rahales irrigados en los márgenes de la huerta, que fueron medidos en tahúllas y valorados en alfabas en función de la rentabilidad económica que favorecía la irrigación. Los rahales se donaron bien completos, bien divididos o parcelados entre una y cuatro yugadas, lo que permite calcular mínimamente la superficie de la tierra repartida y los efectivos y condición socioeconómica humanos de la potencial colonización proyectada, aunque no se pueda conocer la extensión de tierra que quedó sin donar, que fue considerable. El reparto de rahales entre más de un beneficiario implicaba reducir la extensión de la originaria propiedad y fragmentar la compacidad de algunos de estos "latifundios" andalusíes, pero manteniendo la misma orientación agropecuaria de las tierras a colonizar.

Pese a las diferencias en la superficie de algunos rahales (bien contrastadas en la denominación de rahal y realejo, con el adjetivo "pequeño" o segregados del rahal principal), los más extensos pudieron configurar protocaseríos privados como unidades estables de asentamiento rural y explotación económica de grandes propiedades, referenciales en algunos distritos castrales. Así parecen indicarlo los términos *huarat* y *mit* que componen los topónimos de ciertos rahales murcianos (Jiménez, 2018: 398). Se comprueba que del centenar y medio de rahales registrados solamente una decena consignan la posibilidad de constituir un caserío o poblado campesino: la mitad de ellos -Rahal Huarat Aben Juçef, Mit Almannahal, Rahal Huarat Açehig, Rahal Huarat Halifa y Rahal Huarat Ayz- dentro del cuarto distrito central de Anchilola de Plema, el más extenso y poblado, situado en llanura y donde el éxodo rural tras la represión mudéjar también se evidencia porque se registran cuatro rahales sin identificar y tres incultos y demolidos; en el sexto distrito de Mutallach se localizan el Rahal Mitabnabelat y el Rahal Mitaliayar, en el séptimo distrito de Jub Abençalet (posible actual población del Aljimenado) se sitúa el Rahal Matalbaz y en el octavo de Xorcat Apers (con significado ganadero) se localizan el Rahal Huarad Hedar Faljub y el Rahal Abohalit Mitalhaçar. Se trataría de núcleos de agrupación estable de campesinos-aparceros, germen o constitución de un pequeño asentamiento rural de naturaleza privada.

Pero además la función de algunos rahales, tal como evocaba al Qartayánni, fue la de residencia estacional de la aristocracia andalusí, que pasaba el invierno en el campo "entre alcázares y mares" (Pocklington, 2018: 38 y 41), aprovechando el clima templado de la

8 Yugada es la medida de superficie introducida por Alfonso X en Murcia, que equivale a 50 fanegas o unas 32 Ha. (Torres Fontes, 1990: 184) y por Jaime I en Valencia (1 jovada=29.919,47 m2) (Guinot, 2018: 125).

ribera. Presumiblemente, el conjunto del espacio del rahal se disponía en torno a un núcleo central, arquitectónicamente definido en ocasiones como "casas mayores" o vivienda familiar estacional/ocasional del propietario, bien distinguida de las modestas viviendas (de modelo nuclear) donde habitarían los campesinos-aparceros junto a las tierras de labor, en cuyo paisaje organizado se disponían a veces otras edificaciones funcionales militares (torres) y económicas -molinos, silos, casas de labor, palomares, habitáculos para guarda de utillaje y corral para animales- alejadas del edificio principal aristocrático en sentido espacial, social y material. En algunos rahales se constata la existencia de construcciones fortificadas o torres que aseguraban la defensa territorial y social, aunque no se sabe si estaban incorporadas a la casa principal del rahal, la del propietario, a modo de casa-torre (tipo montera o con torre lateral) como había en las alquerías de la huerta, o si se trataba de un cortijo-rahal con fortificación exenta de uso defensivo y protector de la comunidad asentada en el rahal o en el distrito. Construcciones fortificadas que, además de objetivos defensivos ligados a las grandes explotaciones agrícolas, servirían para el control administrativo y de las comunicaciones entre la sierra y el litoral.

En los rahales del campo relacionados solo en tres se mencionan torres, localizadas de norte a sur en el camino que recorría la gran franja central del campo murciano: una posible torre aristocrática en el Rafal Matalcaçar Albayez (identificada con la torre del Arráez, en la pedanía de Valladolises), otra más abajo en el Rahal Aben Çabayn del distrito de Anchilola de Plema y una tercera en el litoral, "La Torre de riba la mar Faraich Arramin", identificada con la actual Torre del Rame, cerca de los Alcázares (Pocklington, 1986: 337), que tuvo la función de atalaya-vigía de la costa, de donde provenía el peligro de la piratería. Torres andalusíes que además de la función estratégico-defensiva representan el valor de los dominios donde se erigían, al tratarse de símbolos materiales del poder político-social del propietario, el económico de la propiedad o el distintivo estético de un tipo de poblamiento aristocrático. Evidencias arqueológicas de unos veinte enclaves fortificados (*hisn*, torre o castillo) de época islámica existen en torno al territorio murciano (Manzano, 2002).

La autoridad y competencia para efectuar el reparto de tierras de regadío y secano recayó en los denominados "partidores", calificados de mayores, medianos y menores en función de su estatus, pero todos largamente beneficiados con tierras por la labor desempeñada, cuyos perfiles biográficos reunió Torres Fontes (1990: 190-209). Los clasificados como partidores mayores eran los delegados directos del monarca, cuyo cometido era disponer el trazado general de los repartos; los medianos fueron quienes distribuían la tierra para entregarla a los colonos; y los menores fueron prácticos, expertos y auténticos conocedores del espacio que medían y delimitaban los lotes de las tierras a donar además de ajustar los cambios y solucionar los problemas suscitados tras las adjudicaciones de las mismas. Entre los partidores mayores figuran el rico hombre don Gil García de Azagra, el personaje más destacado y beneficiado por Alfonso X, pues estuvo al frente de la expedición castellana para la reconquista de Cartagena en 1265; el jurista maestro Jacobo de las Leyes y el eclesiástico maestro Gonzalo García Gudiel, arcediano de Toledo y canciller mayor de Castilla, representantes respectivos de la nobleza y de los pobladores de la corona de Aragón, la justicia y la iglesia castellanas. Entre los partidores medianos se incluyen otras relevantes personas como el deán y obispo electo de la Iglesia de Cartagena don García Martínez; el almojarife mayor del infante heredero, Rodrigo Porcel; el repostero mayor de

la reina doña Violante, Domingo Pérez, y el escribano real Beltrán de Villanueva. Entre los partidores menores destaca la inestimable labor efectuada por Lorenzo Rufa, perfecto conocedor del territorio, quien daba, ajustaba o rectificaba las concesiones de tierra. Los partidores mencionados realizaron también el reparto del campo de Cartagena, aunque el almojarife Rodrigo Porcel fue sustituido por el partidor mediano Arnaldo de Molins, junto a otros nuevos partidores menores que participan en la tarea repartidora, caso del caballero mayor Balaguer de Borja; Bernal Ermengol, notario público del concejo murciano y escribano que llevó a efecto los registros en el Libro del Repartimiento, y Juan Ibáñez, asimismo escribano, todos beneficiados con tierras en la huerta y en el campo.

Entre los propietarios-colonos inmigrados hubo dos grandes categorías sociales definidas por la función militar: caballería y peonaje, ambas jerarquizadas internamente por el estatus económico de mayor, mediano y menor que determinaba el valor de las tierras que se les concedían. En abril de 1268 el monarca ordenó al deán de Cartagena García Martínez, a Rodrigo Porcel, al repostero mayor de la reina doña Violante y al escribano regio Beltrán de Villanueva que procediesen al reparto del campo, tal como le había solicitado el concejo murciano, precisando que a los caballeros y hombres buenos "señalados" se les dotase con cuatro yugadas de tierra "a año y vez" "*en aquellos arrahales que uos les asignastes agora en la partiçion*" (Torres Fontes, 2008: 184). Y en enero de 1269 los delegados del monarca repartieron los rahales del campo murciano: un reparto vinculado con la represión del levantamiento mudéjar en 1266 y el consecuente comienzo de la plena soberanía castellana, el exilio granadino y norteafricano de una parte de los musulmanes que habían abandonado las explotaciones y con la práctica finalización del efectuado en la huerta murciana.

Al contrario que en el regadío, donde se heredaron junto a caballeros y grandes propietarios una masa de peones o pequeños y medianos propietarios minifundistas (incluidas mujeres), el reparto del secano se proyectaba socialmente para heredar en él a una selecta minoría de caballeros y otros "hombres señalados" que, aun sin tener condición nobiliaria, destacaron por sus funciones y colaboración con el monarca, a los que se añadió por necesidad colonizadora un espectro social procedente del común (campesinado y menestralía). El inicial proyecto señorial del secano hubo de ampliarse socialmente beneficiando allí a ocho pescadores, tres carniceros y un grupo indeterminado de menestrales y campesinos que recibieron una yugada de tierra para la subsistencia familiar, mientras que el resto del secano murciano no adjudicado se lo reservaba el concejo capitalino para uso comunal, coto de caza, explotación pesquera y potencial reserva colonizadora.

Para obtener la propiedad sobre lo donado el monarca exigía la vecindad en Murcia siquiera durante cinco años y mantenerla productiva poblándola, lo que no fue posible en gran medida por la reducción de la mano de obra mudéjar, a consecuencia del exilio producido después de la represión de 1266, los escasos efectivos de inmigrantes cristianos, la inseguridad de la frontera y el menor rendimiento del secano dada la escasez de agua. Además, se prohibió la venta de estas tierras a Iglesia u Orden (militar o regular), para evitar el aumento de poder territorial-económico de estas instituciones muy beneficiadas en el reino por el monarca. Alfonso X no quiso en el campo crear grandes señoríos territoriales, pese a que hubo rahales que se donaron completos (aunque no sabemos su extensión) a un significativo grupo de señores. En cualquier caso, la mayoritaria fragmentación de los rahales rompía la continuidad con la gran propiedad andalusí, y es por ello que muchos se

dividieron y parcelaron para donarlos, además de que se acotaron tierras para aprovechamiento comunal y otras se dejaron sin repartir en espera de previsibles futuros pobladores. Parecía evidente la imposibilidad manifiesta de la corona para colonizar toda la tierra, teniendo en cuenta que los recursos humanos estaban dando síntomas de agotamiento por la paralización del crecimiento poblacional, el absentismo nobiliario y el regreso a sus lugares de muchos aventureros atraídos por el hambre de tierra.

Según el orden topográfico asignado en el Libro del Repartimiento, el conjunto del espacio rural se articula en diez distritos donde se integran los rahales trasvasados (Véase Anexo I). Las tierras de los rahales mursíes se traspasaron en plena propiedad *"por heredat pora siempre jamas"*, con la obligación a los dueños de poblarlas y de avecindarse en Murcia. Registrado el reparto, el partidor Lorenzo Rufa procedía a ejecutarlo y el escribano Juan Ibáñez otorgaba a los nuevos propietarios el correspondiente albalá o escritura de propiedad. En total se contabilizan unos 150 rahales de los que 31 no se inscriben con topónimo/antropónimo. Excepcionalmente algunos beneficiados recibieron tierra en distintos rahales, como los repartidores Sanz de Mora y Balaguer des Borges o el propio monarca que se reservaba tierras en dos de ellos (Rahal Matalçaçar Albayez y Rahal Benitorpina), que serían los más extensos y rentables. Las donaciones representan una variada sociología que desde arriba (en sentido geográfico y social) reúne a cargos cortesanos, militares, administrativos y eclesiásticos (el deán-obispo, un chantre y dos clérigos) que fueron los mejor dotados, junto a un descendiente grupo peones y gentes del común, beneficiado en las tierras más alejadas de la capital y más vulnerables al peligro de la frontera marítima y de las razias terrestres que penetraban por el campo. Debe destacarse la importancia de la onomástica de ámbito lingüístico catalán que señala la procedencia de beneficiarios de la corona de Aragón, mayoritaria en la colonización de Murcia y su regadío y en particular en el campo murciano, pues era la manera de compensar, como a los castellanos, los servicios militares prestados por Jaime I a su yerno Alfonso X para reprimir la sublevación mudéjar de 1264-1266, e incentivar económicamente la aventura colonizadora, más dinámica por la frontera aragonesa del reino. Y cabría preguntarse si entre el común colonizador (campesino y menestral) registrado para el secano habría algunos nuevos cristianos o conversos musulmanes, como consta para esa devenida minoría en el regadío murciano. Solo en nueve casos los miembros varones de una misma familia (Porcel, Villanueva, García de Loaysa, Durán, la del deán García Martínez, Maçana, Zaragoza, Mecina y Sanchez de Antezana) reciben lotes de tierra en el mismo rahal. Y al contrario que en el reparto del regadío, en el del campo no aparecen mujeres beneficiarias, salvo doña Seguina, a quien en 1256 -antes de la sublevación mudéjar de 1264- se le concedió la alquería de Alachad (Torres Fontes, 1991: 181), situada junto al camino de Mendígol.

El reparto, división y parcelación de los rahales no mantuvo la ocupación humana ni la explotación de la tierra legada por los andalusíes. Según cálculos meramente referenciales, 44 rahales completos o prácticamente completos (el 35% de la tierra) se traspasaron a un solo beneficiario, configurando una élite social que representaba en torno al 24% de la proyectada sociedad colonizadora; 40 rahales (el 33% de la tierra) se dividieron entre 89 beneficiarios (47% del conjunto social beneficiado); 36 rahales (30% de la tierra) se parcelaron en yugadas entre 54 beneficiarios (28.5% de los colonos), de los cuales solo un 5% tuvieron seis yugadas, un 7.5 % cuatro yugadas, un 48% tres yugadas, un 33% dos yugadas y un 5% una yugada.

Una jerarquía social colonizadora con una base campesina-menestral poco amplia (algo más del 10%) para hacer efectiva la colonización. Si se considera que los rahales donados completos o divididos en lotes tuvieron un mínimo de cuatro yugadas de tierra, a los que se suman las yugadas de las parcelas repartidas, se obtiene un total mínimo de 594 yugadas o algo más de 19.000 Ha. entre unos 200 propietarios. A tenor de esto, se podría deducir del reparto del campo murciano en 1269 una proyectada colonización del secano en torno a las 200 familias (unos 1.000 habitantes máximo) frente a los casi 2.000 colonos (unos 10.000 habitantes máximo) heredados en el regadío entre 1266-1272, entre los cuales se incluyó una minoría femenina superior al 11% (Martínez, 2000: 35).

Guichard (1989: 18-23; 2001: 511-512) y recientemente Jiménez (2018: 388-392) destacan la extensión y valoración económica de los rahales repartidos en la periferia del regadío, donde se registraron catorce frente al centenar y medio que se han contabilizado para el campo; aunque comparativamente con los reales y alquerías situadas en la huerta, su valoración económica y fiscal era menor, pero nada despreciable[9]. Si bien en el caso de los rahales relacionados para el secano murciano en 1269, comprendidos entre las sierras y el litoral, no se realiza ninguna valoración económica de los mismos, sino solamente a veces la superficie parcelada en yugadas; y aunque comparativamente con las propiedades de riego los rendimientos económicos del secano fuesen mucho menores, sí completaban y diversificaban el patrimonio obtenido por los nuevos colonos cristianos en una insegura tierra de frontera con el reino nazarí. La fracasada colonización del espacio de secano se proyectó en la segunda mitad del siglo XIII sobre un mínimo de 19.000 Ha., mientras que entre mediados del siglo XV y principios del siglo XVI, como se expondrá, sí se hizo efectiva con la concesión de unas 29.000 Ha, si bien hay que tener en cuenta que la yugada durante la segunda mitad del cuatrocientos equivalía a 22,3 Ha[10] frente a las 32 Ha de época alfonsí. Los esforzados intentos de la monarquía *"porque la tierra se pueble mejor"* propusieron mejoras a principios del siglo XIV que vincularon la explotación agrícola a la libre exportación de grano, salvo, obviamente, al reino nazarí (Torres Fontes, 1980: 42. Cuarenta años después del reparto de 1269, fracasada la colonización agraria, Fernando IV la impulsó de nuevo en las tierras abandonadas de los rahales del campo (Torres Fontes, 1980: p. 97).

9 Se trata de vastos rahales situados en los límites de la huerta, en zonas con dificultad de riego, o en la ladera de la sierra, como el rahal de Alforra, cerca de Sangonera, que mantenía los derechos de agua y hierba de época islámica. Otros ejemplos: el Rafal Abenayçam comprendía una vasta extensión de 528,5 tahullas (59 ha) cuya valoración económico-fiscal era mediocre, 11 alfabas, debido a la irregular irrigación de las tierras que lo configuraban. El Rahal Axarqui (en el límite occidental de la huerta mursí, cerca de Librilla) tenía una superficie de 334 tahúllas de tierra (37,3 ha) donde se erigían torres, casas, molinos y viñas, por un valor global de 40 alfabas, aunque muchas tierras de este dominio de secano estaban sin cultivo y su rentabilidad era pues escasa. Otro rahal destacado era el "rahal de l´Alfaquim" que comprendía 160 tahúllas (17,8 ha) valoradas en 20 alfabas, localizado en las proximidades de la sierra, también lejos de la ciudad, entre otros más que analiza Jiménez en la vega del Segura-Guadalentín (2018: 389-392).

10 En la segunda mitad del siglo XV la yugada o par de bueyes equivalía a 200 tahúllas, como se expresa de manera inequívoca en dos concesiones de tierras, una en 15 de enero de 1474 por la que el concejo concedió a Antón Saorín seis yugadas que equivalen a 1.200 tahúllas (AMM, A.C. 1473-1474, fol. 92 r°), y la segunda realizada en 6 de diciembre de 1491, el concejo otorgó a Alfonso Hurtado, jurado "*en el Rincón de los Baños de Fortuna en la boquera de la Cañada Ancha e de allí arriba, lauor de seys pares de bueyes año y vez, para los quales vos damos dozientas tahullas para cada un par, que todas son mil e dozientas tahullas"* (AMM, A.C. 1491-1492, fols. 80 r°-82 v°). Por tanto, una yugada equivalía a 22'3 Has.

Consideraciones finales

Se ha tratado de esclarecer con el ejemplo murciano la línea que abriera Guichard para el estudio de los rahales del oriente andalusí, quien establecía las diferencias entre alquerías y rahales, la primordial actividad agraria de estos y el control que el estado mantuvo sobre estas propiedades cedidas a miembros del aparato de poder (Guichard, 2001: 511-522).

La reorganización administrativa del territorio (delimitación de alfoces a las ciudades) y la reestructuración del secano murciano con el reparto de los rahales andalusíes tuvieron como objetivo la colonización señorial del campo; proyecto que no fue posible. Finalmente, el impacto que sobre él causó la conquista cristiana en la segunda mitad del siglo XIII se tradujo a la postre en un nuevo paisaje cultural: tierras deshabitadas e incultas, de tránsito y estancia estacionales favorables al flujo y reflujo de la ganadería ovina trashumante.

El rahal es un tipo de propiedad rural particular diferente de la alquería: un dominio agrario privado en poder de una aristocracia funcionarial dotada, por sus servicios y relevancia social, de tierras pertenecientes al patrimonio del estado que se transformaron en particulares a discrecionalidad de los emires y gobernantes. Y en este sentido, por el originario carácter aristocrático de este tipo de tierras, podría compararse el rahal (cortijo) con el real (almunia): el primero localizado en el secano (aunque igualmente en la periferia del regadío o zona de transición entre huerta y campo: Jiménez, 2018: 388-392), en las laderas de la sierra, en el llano y en la ribera marítima, mientras que el segundo se localiza solamente en el regadío, o en sus límites, si bien en las proximidades de la medina.

Aunque los rahales estuvieron más o menos alejados de la medina, se trataba de propiedades explotadas indirectamente por sus propietarios, e igualmente con posibilidades de ocio (caza, cría y monta de caballos, animal de guerra y símbolo aristocrático) y de segunda residencia o vivienda estacional para sus dueños fuera de la ciudad: en la huerta y la sierra durante el verano, el campo y la costa en invierno. Espacios productivos y residenciales que tuvieron a veces estructuras palatinas, como el alcázar ribereño devenido en el actual Los Alcázares, o edificios principales para el dueño y su familia, distinguidas de las viviendas unifamiliares campesinas del rahal, incluso con torres de defensa que realzaban el significado de la propiedad.

La función del rahal, aun dentro de la consideración expansiva de la economía andalusí, obedece también o sobre todo a la cesión por el emir o gobernante de tierras pertenecientes al patrimonio estatal a cortesanos, funcionarios y personajes para sostener el poder de su dinastía. No todos los rahales registrados se identifican con el antropónimo del propietario, de lo que cabe deducir que algunos quedaban en reserva como propiedades estatales. Se aprecia cierta continuidad en la naturaleza social del rahal aristocrático andalusí con el cristiano, si bien con una subrayable diferencia económica: más de la mitad de los rahales andalusíes redujeron su extensión y una porción indeterminada de ellos se otorgaron a personas del común, lo que posibilitaba (como en el regadío) la obtención de un potencial nivel de riqueza suficiente para su ascenso a la baja nobleza o caballería villana, defensora de las tierras de la frontera murciano-nazarí. Frente al régimen de aparcería y de campesinado libre musulmán las propiedades de secano donadas a los señores cristianos se explotarían mediante censo enfitéutico.

El reparto de los rahales del campo murciano se realizó en 1269, tras la represión del levantamiento mudéjar, el exilio de la mano de obra musulmana y el vacio poblacional

consiguiente. El paisaje de secano y la colonización que en él se produjo en los últimos siglos de dominio andalusí, presenta contrastes orográficos (en altura, llanura o ribera) que condicionaban el aprovechamiento de los recursos ganaderos, agrícolas y pesqueros y la disposición de las vías de comunicación que penetraban por las sierras para descender hasta el litoral junto a caminos secundarios que cohesionaban internamente la red de poblamiento. La orientación agraria predominante, sobre todo en el territorio andalusí de la comarca de San Javier, fue la cerealista. Junto a los caminos se desplegaban las tierras de cultivo o albar de los rahales que presumiblemente estarían cercadas para impedir la intromisión de ganados y personas ajenas, y sobre todo delimitar una gran propiedad, protegida a veces con torres estratégicamente dispuestas tipo *bury* (casa torre o casa fuerte).

Torre o "casa-torre" que definía en la huerta el centro de una propiedad perteneciente a una familia destacada; constaba con una vivienda principal y anexos para las labores agrícolas y ganaderas, como patio, corral, almacén de grano y utillaje agrícola, convirtiéndose desde el Medievo en un tipo de arquitectura tradicional, evolucionada, que aún perdura (Botí y Cahorro, 1986:198 y 205).

El origen de este tipo de propiedad particular o "torre" se vincula al dominio andalusí y tuvo inicialmente una clara función defensiva, tanto en tierras de regadío como de secano, tal como se registra en el Libro del repartimiento de las tierras de Murcia. Arquitectónicamente, se trataría de una vivienda con la torre a uno de sus lados, identificada con el nombre del propietario de la tierra o por un topónimo, tal como se consignan para mediados del siglo XIV más de una veintena (García Díaz, 1990: 21 y 29). Sin embargo, los registros permiten conocer el origen andalusí de la propiedad agraria denominada "torre", pero no tanto la organización del espacio agrario ni las transformaciones operadas en el mismo tras la sustitución del propietario musulmán por el cristiano. El paralelismo de las torres islámicas de la huerta con las consignadas en algunos rahales resulta significativo en la ordenación del territorio y del paisaje agrario andalusíes, aun teniendo en cuenta las posteriores transformaciones sociales, funcionales y estructurales resultantes del dominio cristiano.

Cuando los nuevos dueños cristianos obtuvieron los rahales andalusíes algunos estaban precariamente explotados o incultos por el abandono de los musulmanes, en concreto se consignan cuatro rahales derruidos y especialmente dos que por su estado no fueron asignados, otros con casas ruinosas o derribadas e incultos, apenas algunos con una olivera, un almendro seco o higueras, que contrastaban con otros como el cultivado de almedros de Rafal Aben Lup, cercano a la sierra, o con algunos en buen estado con casas, torres y molinos. Rahales andalusíes de variable extensión, pero todos bajo los parámetros de una gran propiedad que podría fragmentarse internamente por la herencia familiar o la dote sin desarticular su identidad ni la compacidad de conjunto territorial adscrito al propietario, lo que implicaría que, pese a la posibilidad del emir para revocar estas cesiones territoriales (caso del Rahal Alpasarini, *"que era ahora de Azarhelli"*), podrían transmitirse hereditariamente, con el beneplácito del gobernante, a fin de mantener la vivificación de la tierra.

En principio, el reparto de los rahales del campo fue para beneficiar a la élite conquistadora de nobles, caballeros y hombres distinguidos, manteniendo en este sentido el carácter social de la gran propiedad andalusí, pero no el económico al dividirse y parcelarse su extensión para minimizar la inevitable feudalización-señorialización del

reino, tal como intentó evitar Alfonso X en el regadío. De los rahales se beneficiaron los repartidores, servidores de la casa del rey, participantes en la conquista y otros recompensados por cualquier servicio a la monarquía (de Alfonso X y de Jaime I, quien reconquistó Murcia para su yerno en 1266), a quienes se les concedió bien rahales completos o extensas superficies de tierra con hasta cuatro yugadas (128 Ha), o excepcionalmente con seis yugadas. Sin embargo, la realidad fue distinta porque la falta de colonos amplió el espectro social con el fin de intensificar y hacer más efectiva la dificultosa colonización humana del secano, ya que se exigía vecindad en Murcia a sus beneficiarios y consecuentemente la explotación de la propiedad recibida. Junto a reconocidos personajes y hombres destacados -pese a no tener condición de caballeros- que obtenían las tierras para explotarlas indirectamente, se encuentran un grupo de pobladores peones-campesinos y menestrales que obtuvieron tierras de los rahales cuando ya se evidenciaba el fracaso colonizador cristiano.

El reparto del secano murciano en 1269 no agotó el conjunto de la tierra disponible, incrementada por el absentismo de los beneficiarios y las dificultades de mano de obra para el aprovechamiento agrícola de la tierra. Y el monarca donó a los vecinos de Murcia en 1277 el aprovechamiento comunal de pasto, caza, leña, carbón, extracción de piedra y cal y una dehesa de conejos en las tierras de secano que habían quedado vacantes. Transformación del paisaje rural andalusí debido a la despoblación, la extensión del paisaje natural, los espacios incultos y pastizales, el retroceso agrario y la oferta de tierra de secano infra-explotada que, después de un largo paréntesis de casi dos siglos, comenzaría a equilibrar el gran desarrollo ganadero producido con la roturación agrícola: la oveja con el trigo.

Los recursos del campo murciano, donde se integra la actual población de San Javier, fueron muchos: agrícolas, ganaderos, pesqueros, silvestres (cañas, rastrojos, hierbas aromáticas y medicinales, plantas, arbustos, esparto, sosa, mirto, torvisco, sayón, lentisco, grana, empleados mucho de ellos como materias tintóreas y curtientes) forestales (pinos, carrascas y robles) para obtener madera empleada en la construcción de viviendas, útiles agrícolas, utensilios domésticos, carbón de leña para combustible y para la maquinaria de guerra; miel y cera procedente de la apicultura, que necesitaba menos mano de obra, abundancia de carne de caza y de sal marina, aunque escasez de minerales (Menjot, 2008: 118-148). Recursos todos que reguló el concejo murciano desde finales del siglo XIV, pero sin duda fue la explotación ganadera trashumante el gran objetivo desarrollado, mientras que no fue hasta mediados del siglo XV cuando la reactivación agrícola del campo murciano se reiniciarió con continuidad marcando la entrada en la Edad Moderna. La reconstrucción toponímico-cartográfica y el análisis documental muestran las transformaciones administrativas, sociales y económicas que tuvo el campo murciano desde el efectivo dominio castellano durante la segunda mitad del siglo XIII. Una centuria de inflexión histórica porque irreversiblemente el territorio andalusí-mursí se integraba en el marco cultural del occidente europeo. Otros tiempos y otras gentes transformaron desde entonces el antiguo paisaje del secano andalusí donde estuvieron bien diferenciados los rahales como propiedades particulares de naturaleza estatal en poder de las élites aristocráticas y de los notables de la sociedad urbana mursí. Sociedad sustituida por colonos cristianos a quienes les repartieron esas tierras para su explotación.

ANEXO I
REPARTO DE LOS RAHALES DEL CAMPO MURCIANO (1269)

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
PRIMER DISTRITO Sin nombre[11]	Rahal Aben Izmell	Completo	Ferriz de Pitarch[12]	Caballero mayor
	Rahal Azumeig	Completo	Juan Alfonso	Caballero mayor
	Rahales de Aben Xalmon	Completo	Domingo López de Portoles "el Mayor"	Caballero mayor
	Rahal Açageg Rafal de Abn Alfat, más un rafal entre ambos con un almendro seco	Tres rahales divididos entre cuatro beneficiarios	Rodrigo Porcel, almojarife real, obtuvo el más extenso y mejor; sus hermanos Porcel Porcel y Çuarner Porcel Maestro Roffin[13].	Caballero mayor y almojarife real
	"Raffal Gran"[14] mas otros dos, uno en la sierra y otro identificado con una olivera	Tres rahales completos divididos entre cuatro beneficiarios	Cuatro "caballerías" de don Manuel.	

11 Al primer distrito no se le asigna nombre; englobaba las tierras comprendidas desde los límites meridionales del regadío murciano, a partir de la franja montañosa que se iniciaba por el actual Puerto de La Cadena, Sierra del Puerto, Sierra de los Villares, Sierra de Columbares y Sierra de Altaona hasta la población hoy conocida como Baños y Mendigo, las inmediaciones de Sucina y la actual cañada de Borrambla, cerca de la actual Balsicas. En este sector es contundente la alta condición de los beneficiarios al tratarse de personas vinculadas con la familia y la corte regias, como los cuatro caballeros al servicio de don Manuel, hermano del monarca; el almojarife y el portero del rey y el repostero de la reina, algunos cargos administrativos (escribanos) y colaboradores de reparto (cuadrilleros y partidores), todas personas de la máxima confianza del monarca. Incluso el propio Alfonso X reservaba para el patrimonio regio seis yugadas de tierra en el rahal palatino de Matalcaçar Albayez, el más destacado de todo el distrito. Dada la localización de los rahales en la zona montañosa y su ladera la orientación ganadera parece lógica.

12 Se podrían emplazar en la zona de la cañada denominada de Férriz en el siglo XV, en la parte septentrional del Nido del Águila, en el camino de Los Alcázares, al norte de Balsicas, o más concretamente en la actual Casa del Nido a unos 4 Kms al NO de esa localidad (Pocklington, 2017: 1194 y 1219).

13 Considero que es posible que este rahal intermedio se situara bajo la sierra de Altaona por donde pasaba la denominada en el siglo XV "Cañada del Almendolero: (Pocklington: 2017: 1203).

14 En las proximidades de la Sierra hacia el Puerto de La Cadena y en las proximidades de Mendígol: (Pocklington, 1991: 81).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Tres rafales "que se tienen con las partidas de los moros, ho es el el Aljup", cerca de Mendígol. Queda sin asignar un rafal cerca del siguiente Rafal Almoxerif y del citado Rafal Açageg, que serviría, si fuese necesario, para completar el lote recibido por los tres beneficiarios con hasta con ocho yugadas.	Tres rahales completos a tres beneficiarios.	Johan Artur Ramón de Tuvir Berenguer des Guels	Caballero mayor Caballero menor Caballero mayor
	Rafal Almoxerif (Rahal del Almojarife)[15]	Completo, salvo dos yugadas que recibieron los caballeros mayores y partidores Sanz de Mora y Balaguer de Borjas.	Pedro Pardo Juan Aries	Caballero mayor Caballero mayor
	Rafal Abdulhayt Falcaudet Rafal Almayor Falanxarola[16]			
	Rafal Aben Lup	Completo a un beneficiario; cultivado de almendros	Bernat Mascarel	Peón menor
	Rafal Aben Lup	Completo a un beneficiario; cultivado de almendros	Bernat Mascarel	Peón menor

15 Se trata del paraje situado "en la ladera que sube a las Sierra de los Villares y el Portichuelo del Carrichal, entre los dos caminos que bajaban al centro del Campo y Los Alcázares", pues el nuevo caballero cristiano que lo recibió fijo su nombre a su dominio en la registrada como "Cañada de Sandemora" en la documentación bajomedieval (Pocklington, 2017: 1194-1195).

16 Equivalente al mismo topónimo Anchilola, que acaso signifique el Zarzalejo (Pocklington, 1990: 53-54).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Rafal Addahuan Rafal Albaeçi	Dos rahales completos a un beneficiario, salvo una yugada de tierra, sin árboles, que se otorgaba al clérigo Juan Domínguez, sobrino del beneficiario	don Beltrán de Villanueva	Caballero mayor
	Rafal Matalcaçar Albayez o "el cortijo del palacio-torre del halconero"	Tres yugadas. En este rafal se reservaba el rey seis yugadas de tierra.	Juan Ibáñez	Escribano del reparto y "hombre del rey", peón mediano; bien recompensado su trabajo además con las casas mayores y la torre del rahal[17].
	Rafal Aborrambla[18]	Dividido entre dos beneficiarios	don Domingo Pérez, repostero mayor de la reina doña Violante Ruy Sánchez de Barcenellas	Caballero Caballero
	Rafal Allequi Rafal Annerbi, más otro rafal cercano	Tres rahales a un beneficiario	don Andreu de Puyverde[919]	Caballero

17 Identificada con la denominada en la documentación bajomedieval como Torre del Arráez, sita en la actual pedanía de Valladolises, en el conjunto conocido como Casas del Moro Merino. Los restos conservados evidencian parte de esta torre de planta cuadrada, construida en tapial (*tabiya*), que perteneció al ra´is (arráez) Ibn Hud o "rey moro de Murcia" y tuvo posiblemente dos plantas. Este rahal concuerda con el denominado corral de Juan Ibáñez a finales del siglo XIV, donde se apostaban las guardas del campo en una torre vigía, donde hoy hay un palomar que se localiza cerca del camino que descendía hacia Los Alcázares, en las cercanías del actual caserío de Los Geas (Navarro, Amigues y García, 1986: 435; Pocklington, 2017: 1213-1214).

18 Topónimo de origen árabe, localizado en la actual Casa y paraje de Borrambla, al oeste de Sucina: (Pocklington, 2017: 1202).

19 Se trata de los dos rahales que habían pertenecido a dos musulmanes apodados como "El Yeclano" y "El Nerpiano", según indica la *nisba* árabe, y que recibía el caballero catalán Puigverd, cuyo apellido se fijaría en la documentación cristiana en referencia al cabezo de Puxverte (Pocklington, 2017: 1192).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Rafal Achulubin	Casi completo a un beneficiario, salvo una cuarta parte que se entregó al sobrino del beneficiario Guillém Pérez	Domingo de Zaragoza	Caballero mayor y Cuadrillero
	Rahal Alpasarani "que era agora Azarhelli"	Completo a un beneficiario	Bonanat Mercer	Caballero mediano
	Rahal Aben Haçen más otros dos rahales pequeños	Tres rahales entre dos beneficiarios	San de Mora Balaguer de Borges	Partidor mediano del Campo de Cartagena y Caballero mayor Partidor menor del Campo de Cartagena y Caballero menor
	Rahal de Caçim Aben Juçef[20]	Completo a un beneficiario	Domingo Matheu	Portero del rey
SEGUNDO DISTRITO Aliadit Alffauqui[22]	Rafal Allexecuerri	Seis yugadas[21] cada beneficiario	Fauch de Cantobre Ramón D´Ager,	Caballero mayor Caballero mayor
TERCER DISTRITO Allielet[23]	Diez rahales innominados	Dos yugadas a cada uno de los cinco beneficiarios	Bernat Jener, había prestado dinero al rey Guillem Maçana Berenguer Maçana Bernat Ferrer ArnaltVinader	Cuadrillero y peón mediano Caballero mediano Caballero menor Caballero menor Caballero mediano

20 Bajo la sierra de Víllora, entre Mendígol (actual pedanía Baños y Mendigo) y el campo. Mendígol, fue un importante heredamiento durante los siglos bajomedievales, quizá el más importante del campo murciano, (Pocklington, 2017: 1180).

21 Significa las tierras nuevas de arriba o lo nuevo de arriba, posiblemente derivado de la traducción árabe de este distrito (Pocklington, 2017: 1183) y se corresponde con el paraje denominado en el siglo XV Mendígol el Nuevo, en un paraje del actual caserío Baños y Mendigo (Pocklington, 1986: 337).

22 Excepcionalmente, al igual que las mencionadas en el distrito anterior para el patrimonio regio, superan el tope máximo de las cuatro yugadas previstas en el reparto.

23 La condición, categoría social y lote territorial (dos yugadas) de los beneficiarios desciende en este sector, teniendo en cuenta el estado de abandono y demolición de algunos rahales con viviendas derruidas y otras habitables.

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
CUARTO DISTRITO Anchilola de Plema[24]	Rahal Arriolli	Parcelado entre dos beneficiarios	Guillén de Moncada Marín de Moncada Beltrán Mazana	Alcalde de rey y Caballero mayor Caballero mayor Caballero menor[25]
	Rahal Mayor	Parcelado entre tres beneficiarios	Bernat de Miramón Ferrand Pérez Muñoz Bernat Robert	Caballeros mayores
	Rahal Ambarbenz	Tres yugadas	Pedro Pérez de Párraga	Caballero mayor
	Rahal de Beniatim	Dos yugadas a cada beneficiario	Arnalt Ferrer, suegro del escribano Juan Ibáñez Ramón de Gavarret	Caballero menor, Caballero mayor.
	Rahal de Xihit Abduiabar	Tres yugadas	Juan de Mianes	Caballero mayor
	Rahal Abnexib	Dividido entre dos beneficiarios	Jaime Especier Ferrer des Munt	Caballero menor
	Rahal Alguazil	Tres yugadas	Ponce Carbonel	Alcalde de Murcia y caballero mayor
	RahalAlbelchiti	Tres yugadas	don Ramiro (Pérez)	Cuadrillero y caballero mayor
	RahalAlmudit Rahal Abnalhaig e Alcamahi	Cuatro yugadas Tres yugadas	don Jufré García de Loaysa García Jufré	Cronista, clérigo y caballero mayor; Hermano del anterior, sería adelantado mayor del reino de Murcia
	Rahal Aben Abiniambra, "contra levante"	Tres yugadas para cada beneficiario	Pablo Durán Bernat Durán , hermanos	Ballestero de caballo Caballero mediano
	Rahal Alcanari	Tres yugadas	Pedro Dodena[26]	Caballero mayor

24 Es el distrito más extenso y el más poblado a tenor de los 53 rahales –cuatro de ellos sin identificar, tres demolidos, incultos y abandonados– que cuyas tierras se parcelaron y repartieron (a excepción de dos rahales en estado ruinoso) entre un total de 62 propietarios. De los beneficiarios sobresalen algunas conocidas personalidades como el alcalde del rey y el de la ciudad, caballeros mayores, el deán de Cartagena y el jurista-cronista García de Loaysa, junto a algunos reconocidos oficios que apellidan los nombres de tres beneficiarios (especiero, juglar, ballestero). Tal como indica el segundo vocablo del distrito, *plema*, se trataba de tierras situadas en llanura o plana. Estos rahales también se parcelan entre dos y tres beneficiarios, quienes en su mayoría reciben una gran porción de tierra, entre tres y cuatro yugadas, a excepción de cinco que recibieron solo dos yugadas. Si bien se donan siete rahales completos a siete caballeros.

25 Por estar "ausente" Marín de Moncada se le concedió a Beltrán Mazana.

26 Emparentado con el caballero mayor de procedencia aragonesa y partidor mediano Andreu Dódena (Torres Fontes, 1990: 201).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Rahal Huarat Aben Juçef Rahal Abdini	Tres yugadas	(don) Lorenzo Rufa	Partidor menor
	Rahal Alcabz	Cuatro yugadas	Arnald de Molins	Partidor y caballero mayor de procedencia alicantina
	Rahal Arracah, "entre Arnalt de Molins et Gregori"	Dos yugadas	Pedro de Aljarre	Halconero, galardonado por un halcón que regaló al rey
	Rahal Addeheby	Cuatro yugadas	don Gregorio	Caballero mayor
	Rahal Aben Çabayn	Cuatro yugadas y la torre	Mayayo	Caballero mayor
	Rahal Aben Juçaf	Tres yugadas Dos yugadas Dos yugadas	don García Martínez, obispo electo y deán de Cartagena Gonzalo Martínez Juan Ruiz	Caballero mayor y partidor mediano Sobrino del deán Sobrino del deán
	Rahal Aboadal	Tres yugadas junto a la casa donde labró, en la parte de tramontana Dos yugadas	Juan Pérez de Tormón Jaime de Relat	Caballero mayor Caballero mayor
	Rahal Ameya	Tres yugadas	Bernat de Claramunt	Caballero mayor
	Rahal Abeniahar Abrahi	Tres yugadas	Miguel de Rellat	Caballero mayor
	GalibAliatin D´Allaua Rahal (innominado y demolido)	Tres yugadas Dos yugadas Una yugada	Guillem Arnald Trom Guillem de Ballibrera Arnald Tro	Caballero mayor Caballero mayor
	Rahal Abnalhaig	Completo	Andreo de Dódena	Caballero mayor
	Dos rahales derribados	Sin asignar		
	Rahal Hamca, cerca de Addehebi y del donado a don Gregorio Rahal Aben Tauyçyr Rahal Abent Alolax	Tres rahales parcelados entre cinco beneficiarios	Bernat de Clara Arnalt de Tremp Nicolau Bezón Ramón de Fullan Cardona	Peón menor Caballero mediano Caballero mediano Caballero mayor y ballestero
	Rahal Arreyz	Tres yugadas	Gonzalvo Corella	Caballero mayor y cuadrillero

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Rahal Allorqui	Tres yugadas	Johan Pérez	Chantre
	Rahal Amaçali Mit Almannahal	Dos yugadas Dos yugadas	Sancho Ximeniz Sebastián Domínguez	Caballero mayor Caballero mediano
	Rahal Aben Leyman Falmahmem	Completo	Arnal Ferrer de Tarragona	
	Rahal Aben Leyçam	Completo	Pedro Çascantariellas	Caballeros mediano
	Un rahal derribado (sin denominación)	Completo	Johan Oliver	Caballero mediano
	Rahal Huarat Açehig	Tres yugadas Tres yugadas Tres yugadas	Tomás Casala Ponz Juglar Pedro de Cavaldos	Caballero mediano Caballero mediano Caballero mediano
	Rahal Arricati, cerca del concedido al partidor mayor don Gil García de Azagra	Tres yugadas	Guiralt Saurín	Caballero mayor
	Rahal Abnabiçeyt	Tres yugadas	Tomás Sartre	Caballero mayor[27]
	En Rahal Madaix	Tres yugadas "en el mayor rahal" Dos yugadas	Yenego López Maestro Pedro (de Tarragona)	Caballero mayor Caballero mediano
	"La torre de riba la mar FaraichArramim"[28]	Tres yugadas	Ponz de Villanueva	Caballero mayor
	Abolffat Alanchoni con Rahal Aborrahua	Tres yugadas	Juan Pérez de Villanueva	Caballero mayor
	Rahal Huarat Halifa	Tres yugadas	Ramón de Palazón	Caballero mayor
	Rahal Aboa Açuleyman	Completo	Ferrant (en blanco) neyro	
	Rahal Huarat Ayz	Completo	Juan Martínez de Barrosa	Caballero mediano

27 Heredado el regadío porque era hombre bueno y por servicio que hizo al rey en las fiadurías (Torres Fontes, 1991, f. 93 v.)

28 Significa Torre de Faray el Ballestero; se trata de la actual Torre de Rame, cerca de Los Alcázares: (Pocklington, 1986, 335 y 337).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Rahal Mocaffar	Completo	Sancho Rueda	Caballero mediano
	Rahal Abduraffe, al lado de la tierra concedida a Guillén de Narbona	Dividido entre tres beneficiarios	Pedro Sánchez de Antezana y a sus hermanos	
QUINTO DISTRITO Benitorpina[29]	Rahal del Longo	Completo	Guillem de Narbona	Caballero mayor
	Rahal Erça Amnalhaig, cerca del anterior	Dos yugadas	Bernat del Aguarres	
	Rahal de Benitorpina	Tres yugadas Tres yugadas Tres yugadas El resto para el rey	Guillem Crestian Berenguer de Claramont Om de Deu	Caballero menor Caballero mediano Correero
	Rahal Aben Abdulaziz	Completo a una familia	Bernat Guillem y sus hijos	Caballero mediano
SEXTO DISTRITO Mutallach[30]	Rahal Azappatayr	Completo	Arnaltd´Aljarre	
	Rahal Array con Albez	Completo	Rodrigo Mazar	Caballero mayor
	Rahal Mitabnabelat,	Parcelados	Sin identificar	Menestrales
	Rahal Mitaliayar,	Parcelados	Sin identificar	Menestrales
	Rahal Aben Dabian	Parcelados	Sin identificar	Menestrales
	Rahal Aben Amira	Parcelados	Sin identificar	Menestrales
SÉPTIMO DISTRITO JubAbençalet[31]	Rahal Abulgadur	Dividido entre dos beneficiarios	Juan Pérez de Tarba An (don) Morlanes	Caballero mayor

29 Nombre árabe referido a la familia Torpina (Pocklington, 1986: 337). Se reparten en este distrito entre unos ocho beneficiarios las tierras de cuatro rahales localizados entre Torre Pachecho y El Albujón.

30 Significa el separado, en probable referencia al alejamiento de estas tierras de la ciudad (Pocklington, 1986: 337). Se reparten seis rahales, dos completos para sendos caballeros beneficiarios y los cuatro restantes para un número no determinado de menestrales, cuyos nombres ni número se registran.

31 Significa el Aljibe de Ibn al Salt, identificado con el actual Aljimenado (Pocklington, 1986: 337). Se reparten tierras parceladas de 14 rahales, que. como en otros casos apuntados, algunos formaban parte de un rahal familiar y se registraban solamente con el término común de rahal/rafal- entre 22 nuevos propietarios, entre ellos tres carniceros. Solo un rahal, posiblemente pequeño, pero con plantación de higueras, se dona a un tal Migalet, presumiblemente un peón.

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
	Cinco Rahales de Aben Abulgadur	Parcelados entre entre nueve beneficiarios	En (don) Cervian, Guillén Ramón de Ontenient Ramón de Sanavia Ponz de Çanuyn Polo de Cascant Ferrer de Foyos Pedro Pereras Ramón Castellón Arnalt Maurín	caballero menor Peón mayor Peón mayor Peón mayor Caballero menor, labrador
	Cuatro rafales de Rahal Addalmalhalp	Cuatro rahales entre tres beneficiarios	Guillén de Anglerola Bernat de Villamayor Berenguer d´Acs	Caballero mediano Caballero mediano Caballero mediano
	Rahal Lalcanin Furonis	Dividido entre dos beneficiarios	Pedro Montón Martín Sánchez	Peón mayor
	Rahal Aljuncar con sus higueras	Completo	Migalet	
	Rahal Muça Aboclin Falmuçala[32]	Dividido entre dos beneficiarios	Mateo de Guiardana Gil de Peralta	Caballero menor
	Rahal Matalbaz	Se les da para la cría y matanza de su ganado	Ramón de Aljarre Ibáñez Esteban Pedro Peláez Muñoz	Carnicero Carnicero, Peón mayor Caballero menor
OCTAVO DISTRITO XorcatApers[33]	Rahal Annerbi	Completo	Pedro Martínez de Solís	Caballero mayor y cuadrillero
	Rahal Huarad Hedar Faljub	Tres yugadas	(Arnalt de) Tarascón	Caballero mayor y cuadrillero
	Rahal Abohalit Mitalhançar	Tres yugadas	Fortún Pérez de Onteniente	Caballero mayor
	Dos rahales de Abrrapol	Tres yugadas	Pedro Fernández de Peñaflor	Caballero mayor

32 Significa el Cortijo de Musa Abu al-Karim en la *al-Musalla*. *Musalla* es un gran oratorio al aire libre que concentraba para rezar en las grandes fiestas religiosas a los musulmanes del campo (Pocklington, 1986: 338).

33 Se reparten tierras de seis rahales entre cuatro beneficiarios; uno se otorgó completo a un caballero mayor, que, como en los otros casos, tenían la responsabilidad de poblar y mantener productivas estas grandes propiedades.

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
NOVENO DISTRITO Xorcat Payares[34]	Rahal Carrayra[35] Rahal Alhinxair	Dos rahales entre cuatro beneficiarios	Berenguer de Altariba Domingo Martínez de Teruel Domingo Catalán Juan Pérez de Santa María.	Caballero mediano y cuadrillero Caballero mediano Caballero mediano Caballero mediano
	Rahal Almalini Rahal Abeniçeff	Dos rahales divididos entre cuatro beneficiarios	Examen García Alfonso Fernández Nicolau Ruiz Miguel Martínez	Caballero mediano Caballero mediano Peón mayor
	Rahal Yça Arrami, Rafal Andula Açagari Rafal Menço Açagari	Tres rahales parcelados entre siete beneficiarios	Juan Mecina Jaime Pascal Guillén de Bezeit Pedrolo Santz Pedro Mecina Guillem dez Camp Esteban Zagrua (Sagra)	Caballero mediano Caballero menor Peón mayor Caballero menor Caballero menor Caballero mediano
	Rahal Anaçamin Rahal Almercacayr	Dos rahales entre tres beneficiarios	Guillén de Mata Ferrer de Molla Bernat Enmergol	Caballero mediano Escribano de la corte y notario público de Murcia, partidor mediano del reparto y caballero menor
	Rahal Galip Rahal Abenfile.	Dos rahales entre ocho beneficiarios. Se les da para pescar	Juan Ospital Dos innominados pescadores Arnalt Nadal Jaime Botarell Guillén Ferrer Ramon Carbonel Pedro Draper	Peón mayor, pescador Caballero menor Peón mayor Peón menor Peón mayor

34 En las cercanías del actual San Pedro del Pinatar se registra el reparto de once rahales completos entre 26 nuevos propietarios, entre ellos varios pescadores.

35 Significa el Rahal de la Vía, en referencia a su ubicación junto a la Vía Augusta, en el tramo Elche-Cartagena, en los alrededores de San Pedro (Pocklington, 1986: 338; 1990: 62).

DISTRITO	RAHAL	EXTENSIÓN	BENEFICIARIO/S	CONDICIÓN SOCIAL
DÉCIMO DISTRITO Payares[36]	Siete rahales innominados que se dejaron vacantes y fueron finalmente donados .		Juan Cerdán Portoles de Fozes Fortún Sánchez Rodrigo Rodríguez Diego Rodríguez Anarlt de Tarascón Bernat de Vilanueva	Caballero mayor Caballero mayor Caballero mayor, partidor y alcalde de Murcia Caballero mayor Caballero mayor y alcaide de Alhama Caballero mayor Caballero mayor
	Rafal Mudair	Dos yugadas Dos yugadas	Pedro Arnalt García Sánchez	Caballero mediano Caballero menor
	Rahal Fuluz y Rafal Addub, cerca de don Gil Garcia de Azagra	Divididos en dos partes para beneficiar a cuatro personas	Ramón de Belloc Jaime de Vilamayor Berenguer Puig Bernat Martín	Caballero mediano Peón mayor Caballero menor y "suriguer" Peón menor
	Rahal Açaat	Dos yugadas Una yugada	Juan Pérez de Tarazona Juan de Ripoll	Caballero mediano Peón mayor y labrador
	Rahal Ahamata	Dividido entre dos beneficiarios	Domingo Tello Bernat Cortés	Caballero mediano Caballero mediano y portero de Jaime I
	Rahal Ajubeli	Dividido entre tres beneficiarios	Jacomin Martín Sánchez Climent Balestero	Caballero mediano y ballestero de don Jofré (de Loaysa) Caballero menor y escudero Ballestero

Fuente: María Martínez

36 En la comarca de san Javier. Se repartieron tierras de trece rahales entre 20 beneficiarios, aunque se dejan sin asignar siete rahales innominados en esa zona, "cerca del camino de Cartagena, que ganamos a los moros" (en 1266), que se reservaron para siete caballeros.

Rahal, despoblado

3. LA DESPOBLACIÓN DEL TERRITORIO Y LAS NUEVAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA EN EL SIGLO XIV Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV

Después de la sentencia arbitral de Torrellas, el concejo de Murcia pide a Fernando IV autorización para realizar nuevos *repartimientos* de las tierras yermas, a lo que el monarca accede el 5 de junio de 1308 –"*Et yo tengolo por bien porque vos mando, que dos o tres omes buenos de vos que los dedes et los partades luego entre vos en aquella guisa que sea mas mio servicio et pro vuestra*"- (Torres Fontes, 1980, doc. LXXX, 88-89). Nuevas autorizaciones se repiten durante el reinado de Alfonso XI, pero no tuvieron ninguna efectividad. Una serie de factores negativos –guerras, epidemias de hambre y peste, sequías y plagas- impiden el aumento de la población en las tierras murcianas, además, esta se concentra en los núcleos urbanos, por lo que el vacío en el campo es desolador. No encontramos síntomas tangibles de recuperación hasta los umbrales del siglo XV.

A finales del siglo XIV, existen noticias de pequeñas expansiones a costa de los secanos concejiles, realizadas por cristianos y mudéjares, a los que el concejo quiere reducir a la situación de arrendadores de sus propias tierras, muchas veces tierras de pasto o cañadas ganaderas (Martínez Carrillo, 1980, 249). Tierras como la vereda de Alcantarilla, Mendigol, etc., arrendadas como tierra de cereal proporcionaban al concejo unos ingresos fijos con los que contribuir a paliar su déficit económico. La expansión de los cultivos afectó a secanos de las zonas más próximas a la ciudad, pero también existe constancia de ocupaciones de secanos concejiles en el Campo de Cartagena; si bien, el concejo murciano intenta, en ocasiones, defender las tierras de pastos para los ganados de los vecinos de Murcia, en este sentido se puede interpretar la decisión de los regidores murcianos cuando en 1399 afirmaban que *"las tales heredades finquen realengas e para todos comunalmente porque se non paguen terradgo alguno de ellas…"*[37].

A principios de la decimoquinta centuria el concejo murciano reconoce que muchos vecinos tenían sembrados albares y cañadas, se pretende regularizar la situación confeccionando un censo con todos ellos[38], aunque no nos consta que llegara a realizarse. Las

37 A.M.M. A. C. 1398-1399, sesión de 26 de abril de 1399, fol. 193 r°

38 A.M.M. A. C. 1403-1494, sesión de 10 de mayo de 1404, fol. 225 r°

El cultivo de cereal en los rahales

condiciones que el concejo imponía a los agricultores que deseaban sembrar en las tierras comunales, pueden sintetizarse en el pago de un *terrazgo* equivalente a la sexta parte de la cosecha; la obligación de declarar las tierras que cultivaban, y la prohibición de traer la cosecha a los mercados de la ciudad hasta no haber realizado la correspondiente declaración al arrendador del concejo.

El pequeño ensanchamiento de la zona cultivada no era continuo ni compacto, se trataba de parcelas entremezcladas con los pastizales dominantes. Si a lo largo del siglo XV los brotes epidémicos, plagas, inundaciones y sequías siguen haciendo acto de presencia, no impidieron que en los años de normalidad se produjera un incremento relativamente notable de la población, y es evidente que este aumento demográfico se tradujo en un movimiento paralelo de puesta en cultivo de tierras hasta entonces incultas o insuficientemente explotadas. A su vez, el aumento del espacio agrícola debió traducirse en un incremento de la producción cerealista, aunque por desgracia no se ha conservado documentación que nos permita evaluar este hecho; no obstante, sí conocemos que a pesar del aumento de producción de grano esta siguió siendo insuficiente para satisfacer las necesidades del consumo murciano, como nos indican las continuas noticias sobre prohibiciones de sacar grano de la ciudad y su término, y las medidas adoptadas por los regidores del concejo para asegurar el abastecimiento de sus vecinos, mediante la importación de trigo de Andalucía, La Mancha o Sicilia, muy frecuentes en los *Libros de Actas capitulares* del concejo (Abellán Pérez, 1980, 91-118).

4. LOS INICIOS DE REPOBLACIÓN Y RECUPERACIÓN AGRARIA A LO LARGO DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV: LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO Y LA INTERVENCIÓN CONCEJIL EN LA ORGANIZACIÓN

4.1. 1450-1474

En la segunda mitad del siglo XV se produce una auténtica fiebre roturadora, por lo que el concejo decide abiertamente organizar la explotación de los secanos comunales, e intervenir de forma eficaz en defensa de los intereses de sus vecinos y los del propio concejo

como propietario, a la hora de solucionar los problemas de diversa índole que surgieron: pleitos por cuestiones de límites, usurpaciones indebidas, cuestiones de seguridad, enfrentamientos entre agricultores y ganaderos, etc.

Las primeras zonas del campo murciano que se ponen en explotación son las más próximas a la ciudad, en áreas limítrofes con el regadío y las tierras situadas en el piedemonte de las sierras situadas al sur de la capital. Pero conforme aumenta la seguridad en el territorio se pondrán en cultivo tierras alejadas de la misma. Lo que indica el asentamiento de los cultivadores y la formación de un poblamiento disperso.

A fin de controlar la situación, el concejo decide, en sesión de 22 de septiembre de 1450, ante las demandas de tierras efectuadas por los vecinos de la ciudad, pregonar públicamente *"que todos los que tienen tierra secanos del vso de la dicha çibdad, vengan dentro de vn mes primero viniente e conplido antel conçejo a tomar titulo por el tiempo e forma e manera que por el dicho consejo sera ordenado, çertificandoles que sy lo contrario faran, que el dicho consejo dara las dichas tierras a aquellos que las piden"*[39]. Unos días después, en la sesión de 3 de octubre, acuerdan que "*todos los vecinos de esta çibdad que tienen los dichos secanos, tomen cada uno carta del dicho conçejo, por la qual contenga que el tal secano no lo pueda traspasar ni traspase en fijo, ni en yerno, ni lo pueda mandar ni dar por su testamento, en caso que fallesca desta presente vida, sin liçençia del dicho conçejo. E desta razón sean dadas cartas a los sobredichos que asy touieren los dichos secanos*"[40]. En esta misma sesión concejil, se afirmaba: *"En el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e oficiales a los otros, que bien sabían de cómo esta çibdad tiene e posee muchos secanos e tierras que son realengas, e que algunos de los vecinos desta dicha çibdad que los labran, se enseñorean dellos e los fazen suyos, tomando e ocupando asi el derecho del dicho conçejo, e que esto era en grande fraude de los otros vecinos de la dicha çibdad, e que era bien de ver en ello e dar orden como de aquí adelante lo tal no pase más; que en caso que algunos labrares que lo labren e tengan por tierra del dicho conçejo, e no se pueda dezir señor en ningún tienpo"*[41].

Inmediatamente, los afectados por la ordenanza pregonada el 22 de septiembre, acudieron a manifestar las tierras concejiles que cultivaban, para que les fuese dado el título correspondiente que les permitiese continuar beneficiándose de las mismas, siempre que cumplieran las condiciones impuestas por el concejo. El día 29 se registraron ochenta y cuatro vecinos que trabajaban tierras comunales, relación que se completaba el 28 de noviembre con veintinueve más[42]. El concejo utiliza en todas las cartas de donación la fórmula jurídica de *"por tanto tiempo quanto nuestra voluntad fuere"*, se señala también en el registro la superficie que cultivaba y las "afrontaciones" de las parcelas. No se contiene en esta escueta relación el terrazgo que habían de satisfacer al concejo, pero sabemos que a principios del siglo XV se había fijado en la sexta parte de la cosecha[43], censo que al parecer dejó de pagarse por lo que sería necesario imponer de nuevo el pago de un terrazgo en reconocimiento del dominio que el concejo, como propietario, tiene sobre todas las tierras comunes. El 14 de noviembre de 1458 se fija en el pago de un cahíz por cada catorce[44], cantidad que pareció muy elevada, puesto que tan sólo unos meses más tarde se rectificaba,

39 A.M.M. A. C. 1450-1451, sesión de 22 de septiembre de 1450, fols. 39 v°-40 r°

40 A.M.M. A. C. 1450-1451, sesión de 3 de octubre de 1450, fol. 43 v°

41 A.M.M. A. C. 1450-1451, sesión de 3 de octubre de 1450, fol. 43 r°-v°

42 A.M.M. Legajo 3.076, n° 6.

43 A.M.M. A. C. 1403-1404, sesión de 10 de mayo de 1404, fol. 225 r°

44 A.M.M. A. C. 1458-1459, sesión de 14 de noviembre de 1458, fol. 40 v°

"los dichos señores conçejo…ordenaron e mandaron que todos los vecinos e moradores de la dicha çibdad que labran e tienen tierras secanos en el termino e jurediçion della, que son de vso común de la dicha çibdad, paguen de aquí adelante para el propio del dicho conçejo, para el reparo de los muros e adarves de la dicha çibdad, cada vn año de qualquier pan que en las dichas tierras secanos cogieren, de veynte cafiçes vno"[45]. Finalmente, en 1484 se sustituye el terrazgo por un censo en metálico de 5 maravedíes por yugada y año. El establecimiento de este censo enfitéutico es beneficioso para el campesino, pues le ponía a cubierto de las peripecias que sufrían los simples labradores arrendatarios. Por la enfiteusis, el dueño de la tierra, o *"señor del censo"* –en este caso el concejo-, cedía al cultivador el dominio útil de la heredad, reservándose el dominio eminente y el derecho a percibir del enfiteuta una cantidad anual, en especie o en metálico, en reconocimiento de este dominio; además, en el caso de enajenación de la tierra, si era autorizado a ello, el concejo percibía el laudemio[46] y la fadiga[47]. Sabemos que el dinero recaudado por el concejo murciano por este concepto se destinaba al mantenimiento de los muros de la ciudad, y en ningún momento supuso un ingreso importante; conocemos datos para algunos años que oscilan entre 1.500 y 4.000 maravedíes (Molina Molina, 1999, 83).

Las condiciones impuestas por el concejo a los beneficiarios en las donaciones de tierras comunales, en los títulos de concesión (Molina Molina, 1989, 62), pueden sintetizarse en:

1. No pueden tenerlas tres años consecutivos sin labrar.

2. La tierra no puede ser traspasada o enajenada a hijo, pariente, ni a otra cualquier persona sin licencia del concejo.

3. A la muerte del titular no puede ser heredada por los familiares.

4. En caso de ser enajenadas, nunca lo serán a iglesias, clérigos u otras personas de religión.

5. Las aguas –fuentes, pozos, balsas, aljibes, etc.- son de uso comunal, tanto para las personas como para los ganados de vecinos y extranjeros.

6. No se puede vedar a los vecinos de la ciudad el derecho a la caza, apacentar los ganados, coger caracoles, espárragos, setas y grana.

7. A veces, se estipulan en las cartas de concesión otras obligaciones, como limpiar las aguas de los pozos, balsas o aljibes; la de construir o reparar alguna torre para la defensa, etc.

A partir de 1450 la acción repobladora es continua, se inicia, por las zonas más cercanas a la ciudad, pero en los años siguientes, en ocasiones, se traspasa la línea montañosa situada al sur de Murcia, instalándose junto a los caminos que la comunican con Cartagena y el Mar Menor, en los puertos de San Pedro, Borrambla, Garruchal, la Cadena, Buzezar, Mendigol, la Olivera, el Algarrobo y Berencasa, muy raras veces distan más de 20 km. Pero a partir de 1465 la situación cambia y, en muchas ocasiones, las heredades solicitadas están alejadas, se sitúan en el Campo de Cartagena, lo que hace pensar en una residencia permanente de los labradores en las mismas, pues son numerosas las concesiones situadas

45 A.M.M. A. C. 1458-1459, sesión de 5 de junio de 1459, fol. 90 r°. Así mismo el 25 de abril de 1460 dieron poder al regidor Diego Riquelme y al jurado Alonso Pedriñán, para acensar las tierras que *"se fallaren del conçejo por el preçio e en la manera que ellos entendieren"* (A. C. 1459-1460, fol. 88 r°).

46 Impuesto que el dueño de la tierra cobra en las ventas que se ejecutaran de los bienes que tuviera dados a censo enfitéutico, y que al parecer en Murcia consistía aproximadamente en el 10% del precio (A.M.M. A. C. 1474-1475, sesión de 17 de junio de 1475, fol. 139 r°).

47 Derecho que percibe el dueño directo de un fundo por conceder el permiso para venderlo.

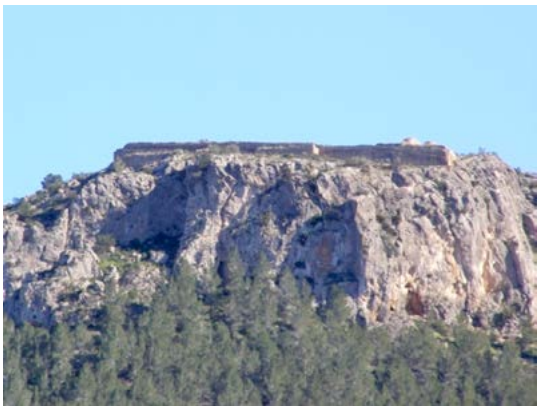

El castillo de La Asomada, situado sobre el morrón del Puerto de la Cadena, controlaba camino entre Murcia y el litoral

en lugares como Aljibes Quebrados, Corvera, Torre del Arráez, Sucina, Aljibe Menado, Cabezo Gordo, etc.

La preocupación concejil por ofrecer seguridad en las tierras de su jurisdicción no se limita sólo a construir torres de defensa, sino que también adopta medidas de orden político en caso de disturbios o conflictos internos. El corregidor daba cuenta el 8 de mayo de 1454 a los regidores y oficiales del concejo de sus gestiones con el adelantado, don Pedro Fajardo, a fin de asegurar la paz para que los "*panes*" cosecharse sin que la contienda entre él y su primo Alonso Fajardo, alcaide de Lorca, afectase a las tareas de los campesinos *"e que el dicho adelantado le respondió que le plaze que se dé seguro para que los labradores y sus bestiares e sus ganados sean seguros, e que los daños se fagan entre ellos: de escuderos a escuderos, e de gente de pie a gente de pie, e entre él e Alonso Fajardo"*[48]. Negociaciones que poco después se plasmaban en un documento de seguridad expedido por el concejo[49]. También hay que tener en cuenta que desde 1452, en que tuvo lugar la batalla de los Alporchones, en la que tropas murcianas y lorquinas vencieron a un ejército nazarí, las incursiones granadinas en tierras murcianas son cada vez más esporádicas y menos profundas.

Otro problema que las autoridades municipales intentan regular es el agua, elemento escaso y de uso común, por lo que necesita una clara reglamentación con el fin de que las irremediables cuestiones que pudieran suscitarse, sobre todo entre labradores y ganaderos, fueran las mínimas. Prueba de la preocupación concejil por el buen estado de las balsas y aljibes, así de la limpieza del agua para que pudiese ser bebida sin peligro de contaminación, tanto por los ganados como por lo pastores y caminantes, es la existencia de un *"obrero de las balsas y aljibes del campo"*, que entendía en todos los asuntos relacionados con estos temas; así mismo, se arrienda la limpieza y monda de los aljibes del campo bajo condiciones muy concretas. Conocemos las adoptadas en 1456, que fueron aceptadas por Lope de Porras, que las arrendó en 3.200 maravedíes, y que son las siguientes:

48 A.M.M. A. C. 1453-1454, sesión de 8 de mayo de 1454, fol. 71 v°

49 A.M.M. A. C. 1454-1455, sesión de 25 de junio de 1454, fols. 5 r°-7 r°

> *"Primeramente, que los arrendadores que tomaren cargo de linpiar e mondar los dichos aljibes sean tenidos de lançar la tierra que sacaren dellos apartada de las paredes de los dichos alcaçares e no junta con las dichas paredes.*
> *Iten, quel pilar do dan agua a las bestias e ganado en los dichos alcaçares quede desenbargado, en tal manera, que no lo ocupe de la tierra que sacare, en guisa que desenbargadamente los dichos bestiares puedan beber.*
> *Iten, que la tierra que sacaren no la echen en las vertientes que vienen a los dichos algibes.*
> *Iten, que desde el día que el dicho arrendamiento de los dichos algibes fuere fecho en veynte días primeros siguientes, lo aya mondado e linpiado a conosçida de Bernard de Alcaraz, jurado, e de Jayme Ferrete, obrero dellos, e si en este tiempo no los mondare, quel consejo a su costa los pueda fazer mondar.*
> *Iten, que luego como el dicho remate fuere fecho, cierre la entrada del agua porque si lleuiere no les pueda enbargar el mondar"*[50].

También, en su función de velar por los derechos de los vecinos de la ciudad, se convierte en el supervisor de todas la obras o modificaciones que en los pozos, aljibes o balsas se hicieran; así en 1466 daban licencia a Guillamón Torrente y Ferrand Martínez de Alcaraz para tapiar un pozo que había en su heredad de Torre Nueva, en el Campo de Cartagena *"con tal condiçion que no puedan ellos, ni los que dellos ovieren la dicha heredad, vedar el agua de dicho pozo a los hateros e vecinos e caminantes, saluo a los ganados que andovieren en el dicho canpo"*[51]*;* en otras ocasiones la iniciativa de realizar obras de acondicionamiento o mejoras parte de las autoridades concejiles; así sucede en la Fuente del Álamo y en *"un pozo e balsa que son en el Canpo de Cartajena"*[52]; o el mondar el pozo de Sucina, por cuyo trabajo se pagan 800 maravedíes[53]. Por último, el concejo atiende las quejas o denuncias que algunos vecinos presentan por obras clandestinas que impiden el normal aprovechamientos de las aguas para riego de la tierra, como es el caso que llevó a Antón Pérez de Alhambra, Martín Castaño, Domingo Jiménez, Juan Barda y otros labradores que tenían sus tierras junto a la rambla de los Cocones de Mendigol, a presentar en el concejo una querella contra Gil Gómez Pinar, pues les privaba del agua de dicha rambla, alegaban "*que les viene daño de çiertas paradas que en sus lauores tiene fechos, en tal manera que la dicha agua desenbargadamente en tiempo de avenidas no puede venir a regar su heredad"*[54].

Finalmente, el concejo realiza un control para que se cumplan las condiciones impuestas para que reinen la paz y el orden en el campo de su jurisdicción, imponiendo multas y castigos a los infractores: las aguas deben estar limpias, los ganados y bestias no pueden causar daños en los sembrados, los labradores no pueden invadir veredas de los rebaños en su paso hacia el extremo del Campo de Cartagena, toman las medidas pertinentes para evitar los incendios -imponiendo castigos muy rigurosos a los que los provocaren-.

Las peticiones de tierras registradas en 1450 y 1465, son muy numerosas -114 y 364 respectivamente- corresponden a los momentos en que el concejo, en su firme voluntad

50 A:M:M: A. C. 1456-1457, sesión de 24 de agosto de 1456, fols. 20 v°-21 r°
51 A.M.M. A. C. 1466-1467, sesión de 26 de julio de 1466, fol. 22 v°
52 A.M.M. A. C. 1474-1475, sesión del 30 de julio de 1474, fol. 58 r°
53 A.M.M. A. C. 1471-1472, sesión de 22 de septiembre de 1471, fol. 35 v°
54 A.M.M. A. C. 1468-1469, sesión de 8 de noviembre de 1468, fol. 44 v°

de controlar la situación obliga a legalizar las explotaciones que se habían ido realizando por libre iniciativa de algunos vecinos y que no las habían declarado al concejo, por lo que eran clandestinas. A partir de estos momentos, las solicitudes se realizan con mayor regularidad y, en sesión concejil ordinaria, toma el acuerdo correspondiente y, si es favorable, entrega el oportuno documento, quedando registrado el acuerdo de concesión en el *Libro de actas capitulares.* Entre 1466 y 1474 las concesiones de tierras son relativamente escasas, salvo en 1474 en el que se produce una auténtica fiebre de peticiones -135 a lo largo del año-, en un solo día, el 25 de junio, se llevan a cabo 54 concesiones (Molina Molina, 1989: 231-239).

Si en principio pudiera parecer que existe una falta de orientación repobladora definida, que explicaría la diseminación de las heredades solicitadas al concejo, la realidad es distinta, no responde al capricho, sino que las peticiones de tierras se verifican sobre lugares determinados, en sitios concretos y especificados, que prueban un conocimiento exacto del emplazamiento de las mismas y de sus posibilidades de cultivo. Indudablemente se eligen las mejores, y en todas ellas existe la beneficiosa vecindad con el agua o con posibilidades de frecuentes riegos; abundan las cañadas, ramblas, charcos, pozos, aljibes y balsas en la denominación de gran número de estas heredades (Torres Fontes y Molina Molina, 1982:79). De todas maneras, las malas condiciones climáticas, sobre todo las prolongadas sequías –*"la mayor parte de los años no llueve nunca", "buenas tierras si el agua las acudiese, pero por maravilla llueve"*-, lleva a muchos campesinos a abandonar las tierras (Anexo V, Cuadro I).

4.2. 1475-1491

Durante los años del reinado de Enrique IV el reino de Murcia había vivido totalmente alejado de la corte castellana, que mantuvo un desinterés manifiesto por todos sus problemas, la causa radica sin duda en el estado de anarquía que imperaba en Castilla, y que propició el creciente poder del adelantado don Pedro Fajardo. La llegada al trono de los Reyes Católicos, señalan el fin de este aislamiento. Pero los acontecimientos de los primeros años del reinado –la guerra de sucesión- aconsejaba a una continuidad y confirmación por parte de los monarcas del poder del adelantado, que se erigió en leal paladín de la causa isabelina, siendo el principal artífice de la conquista del Marquesado de Villena, pero una vez terminada la guerra, la política centralista desarrollada por los soberanos se impone, la autoridad real recobra sus atribuciones y facultades propias, de las cuales se habían apoderado los magnates e, incluso, las propias ciudades. La intervención real se hace sentir de una manera más directa en la vida de los pueblos. Por lo que respecta a Murcia, este ideal de los Reyes Católicos se nota no sólo en la intervención directa en la vida concejil, a través de los corregidores, sino también en la reducción paulatina del poder del adelantado, cuyas funciones quedan reducidas a las de carácter militar.

Superada la guerra de sucesión, la política de la monarquía señala una dirección unificadora de las energías del reino: la conquista de Granada. Para el reino de Murcia, esta política se traduce en un permanente estado de guerra contra Granada, pero al mismo tiempo en una seguridad de su territorio, que proyectado hacia la repoblación del campo supone un aumento de la puesta en cultivo de las tierras. Durante la fase que ahora anali-

zamos (1475-1491) observamos una expansión considerable del área cultivada, pues si bien el número total de concesiones registradas es inferior -358 frente a las 683 de la primera fase- existe un incremento considerable con respecto a la superficie concedida: 17.069 Ha. frente a las 3.887 Ha. del periodo anterior.

En el cuadro II (Anexo V) observamos que se produce una concentración importante de concesiones de tierras en el trienio 1478-1480 -169 donaciones que suponen 10.255 Ha. de tierras ocupadas-, coinciden estos años con una época de euforia, el triunfo de los Reyes Católicos en la guerra de sucesión, aumento de la seguridad en el territorio y el convencimiento de que se iniciaba una etapa nueva de prosperidad en todos los órdenes. El signo contrario está representado por el bienio 1489-1490 –sólo hay registradas 6 concesiones con una superficie de 268 Ha.-, también la explicación se debe buscar, fundamentalmente, en dos acontecimientos de distinta índole pero que inciden directamente en el retraimiento de las tareas repobladoras. (Anexo V, Cuadro II).

El primero de ellos, de consecuencias nefastas para la población murciana fue la epidemia de peste de 1489, que supuso una pérdida aproximada de 5.000 habitantes (Torres Fontes, 1955-1956: 193-212, y 1985: 115-122); el segundo, la guerra de Granada, en la que las campañas se llevan a cabo desde la frontera murciana, por lo que participaría también activamente en la repoblación de las tierras granadinas, con la consiguiente sangría demográfica, difícil de precisar, aunque de consecuencias apreciables para un territorio de escasa densidad poblacional (Molina Molina, 1979, 183; Ladero Quesada, 1968: 183; López de Coca, 1977: 369). Estos factores afectaron negativamente a la obra roturadora que se efectuaba en el campo murciano, donde muchas heredades quedaron vacantes, por ello en 1490 a fin de conocer el alcance de estos efectos y evitar las ocupaciones fraudulentas, el concejo hace pregonar por la ciudad que "*por mandado del señor corregidor, que todas qualesquier personas, vecinos desta dicha çibdad, que tienen en los terminos y secanos della algunas heredades e labores, vengan ante su merçed a mostrar los títulos a las tales labores e secanos para que su merçed los vea e esamine, fasta diez dias primeros siguientes, por quanto pasado este dicho termino el señor corregidor a de yr a vesytar y apear todos los términos de esta dicha çibdad, con aperçebimiento les faze que los que no mostraren los dichos títulos que tienen, quedara la posesión dellos a la çibdad… Otrosy, dixo que mandaua e mandó de parte del rey e de la reyna, nuestros señores, a todos los dichos regidores y jurados desta dicha çibdad y ante dicho escriuano, que si sabían o saben algunas tierras o lauores del común desta çibdad que estan ocupados o tomadas por algunas personas gelo notifiquen*"[55].

Un cambio de indudable trascendencia, por lo que suponía de liberación y movilidad en la propiedad útil de las tierras de uso común, fue la desaparición en 1481 de una de las condiciones impuestas en los títulos de concesión de las heredades otorgadas por el concejo, la que se refiere a la enajenación de las mismas: "*otrosy, ordenaron e mandaron que todas las tierras de vso comun de la dicha çibdad, dadas e por dar, ayan facultad de las poder vender, e dar, e trocar, e cambiar, e enajenar como cosa suya con cargo del loísmo e fadiga que es del dicho conçejo. E qualquier persona que la tal tierra vendiere syn lo venir a notificar al dicho conçejo e pagar el dicho loísmo e fadiga, que las mandará tomar por en comiso*"[56]. La licencia previa del concejo para realizar estas operaciones queda a partir de ahora, sustituida por una notificación, con el fin de registrar al nuevo poseedor, y percibir los derechos que le corresponden al concejo por el dominio

55 A.M.M. A. C. 1490-1491, sesión de 9 de noviembre de 1490, fol.46 vº.

56 A.M.M. A. C. 1480-1481, sesión de 9 de enero de 1481, fol. 78 vº.

directo que tiene sobre las tierras comunales[57].

Durante este período, en el plano fiscal, se producen algunas novedades. En los primeros años se sigue cobrando un terrazgo sobre la producción cerealística que se obtuviera y, que consiste en un celemín por cada cahíz –aunque, en ocasiones debido a la extrema aridez de la tierra se reduce a un cahíz por cada cincuenta-; la recaudación se llevaba a cabo por el sistema de arriendo en pública almoneda cada año. La renta así obtenida se destinaba a la reparación de los muros de la ciudad. Sabemos las cantidades obtenidas en algunos años y que oscilan entre los 1.500 maravedíes de los años 1476 y 1477 y los 4.000 de 1483. En 1484 se produce un cambio interesante, se trata de la sustitución del terrazgo por un censo en metálico: *"Los dichos señores concejo, por quanto segund los años esteriles e secos los labradores que tienen secanos y heredades en los términos desta çibdad cojen el pan con muy grande trabajo, por esta razon hordenaron e mandaron, que todos los que tienen secanos de vso comun desta çibdad paguen en cada vn año por la fiesta de Sant Juan de junio cinco maravedís por cada yugada de la tierra que touieren, y no paguen el terraje que fasta aquí estaua ordenado…"*[58]. Las dificultades para cobrar el censo continuaron. A finales de 1487 los regidores ordenan al mayordomo, Rodrigo de Castro, que *"cobre los çensos de las heredades del campo devidos de tres años a esta parte, e sy no los pudiere cobrar que el alguacil los execute con un mandamiento de la çibdad"*[59].

En los últimos años de esta fase, siguiendo instrucciones emanadas de los Reyes Católicos, el concejo ante la solicitud de una heredad, antes de adjudicarla al peticionario, y una vez que este hace la primera oferta de censo, la saca a subasta pública para concederla al mejor postor. En todos los casos examinados, las tierras así otorgadas son acensadas por una suma superior a los 5 maravedíes por año y par.

En torno a 1487 –año en que el concejo redacta la *Ordenanza de la Mesta*- debieron recopilarse una serie de acuerdos y ordenaciones, que los regidores denominaron *Ordenanzas de la guarda del campo.* Torres Fontes opina que "*no son de gran alcance, pues todavía no ha surgido la dialéctica agricultura-ganadería, sino que vienen a ser complementarias de las ordenanzas de la Mesta y las de la Huerta"* (Torres Fontes, 1985: 253).

En estas ordenanzas los regidores murcianos intentan hacer frente a los problemas que pudieran causar los pastores de los rebaños trashumantes que acudían anualmente al extremo del Campo de Cartagena a invernar; los vecinos de Orihuela que invadían el término jurisdiccional murciano para coger grana; y, finalmente, atajar los daños producidos por los propios vecinos. En las ordenanzas, se imponen penas a los que provocaren incendios –*"cualquier que echare fuego al monte et quemare mas de veynte pesadas que peche seiscientos maravedís de pena"*-; a los que atentaran contra los aljibes y la limpieza de los mismos –"*cualquier que quebrare aljibe que sea tenudo de lo adobar et que peche de pena seiscientos maravedís. Otrosy, cualquier que rebliere pozo sea tenido de lo alimpiear a su costa et que peche çient maravedís…que… non fagan corral para yacer nin untar nin contar nin desquilar ganado cabo aljibe o alberca o pozo que sea para tener agua, porquel agua este limpia…que peche por cada vegada çient maravedís de pena"-;* se ejerce un control sobre

57 En la carta de donación hecha a Pedro Riquelme se especifica que el laudemio es el 10% del precio de venta –"*e retenemos para nos,el dicho conçejo, fadiga…e el loismo, que es la decima parte del preçio por que se vendiere*"- (A.M.M. A. C. 1474-1475, sesión de 17 de junio de 1475, fols. 194 v°-195 r°). Este mismo porcentaje se repite en diversas concesiones posteriores.

58 A.M.M. A. C. 1484-1485, sesión de 25 de septiembre de 1484, fols. 32 v°-33 r°

59 A.M.M. A. C. 1487-1488, sesión de 29 de diciembre de 1487, fol. 74 r°

División del Mar Menos entre los términos jurisdiccionales de Murcia y Cartagena (plano del siglo XVI)

la tala de árboles y la caza –"*cualquier que tajare azenbuche, pino o lentisco verde, que peche sesenta maravedís por cada vegada…qualquier vezino de la çibdad que caçare perdices et conejos para vender, sy non al tiempo que es ordenado et mandado por el concejo, que pierda la caça et pague de pena doze maravedís… qualesquier omes de la comarca que caçaren… sin licencia del conçejo o de los jurados, que pierdan los perros et los furones et que paguen de pena seiscientos maravedís";* así mismo se ordena a los vecinos de la ciudad que *"non corten madera nin leña nin fagan carbon en el termino de Murcia nin tengan colmenas sin licencia del conçejo…".* Para el general conocimiento de las ordenanzas se publican mediante pregón, y se designa a los caballeros de la sierra para vigilar su cumplimiento. Finalmente, se dispone que fueran los jurados, en lugar de los ejecutores, los encargados de juzgar, para asegurar una mayor objetividad y eficacia (Torres Fontes, 1985, 273-274).

4.3. 1492-1504

La finalización de la conquista de Granada supuso la desaparición de las incursiones de almogávares nazaríes que asolaban inesperadamente el territorio y cautivaban a sus habitantes, robaban a los pastores sus hatos y rebaños al paso de sus rápidas y sangrientas correrías. La terminación de la guerra ofrecía tal seguridad que alentó a los más remisos a la expansión, a la ocupación de las tierras que hasta entonces sólo habían sido utilizadas como pastizales de los ganados. Se intensifica la explotación de las tierras del campo produciéndose una emigración de la mano de obra hacia el campo que causa graves trastornos en los cultivos de la huerta, hasta el punto que los propietarios de las heredades huertanas escribieron a los monarcas exponiendo los graves perjuicios que recibían: *"Sepades, que a nos es fecha relación, que muchos vecinos desa dicha çibdad dexan de labrar en las huertas della e se salen a labrar al canpo de Cartajena, e dexan perder las dichas huertas, que es la cosa más principal desa çibdad…" (*Torres Fontes, 1984: 182-184). Los que marchaban a trabajar en el campo no eran los propietarios de las heredades huertanas, sino los jornaleros, que ven posibilidades de mejorar su situación.

Las concesiones se efectúan, en muchos casos, en los términos limítrofes con otros concejos, sobre tierras que han planteado litigios y que por sentencias de los corregidores o jueces de términos han sido adjudicadas a la jurisdicción concejil de Murcia. El concejo asienta en

ellas labradores como forma de ocupar y afirmar la posesión y dominio de tales tierras. Por ejemplo, citaremos que tras la sentencia favorable del bachiller Luis Pérez de Palencia, juez de términos, sobre Campo Nubla en 1499, el concejo hacía donación de tierras en dicho lugar, en los años inmediatos de 1500 a 1502, a Pedro y Rodrigo de Arróniz, Alonso Lozano y Pedro García por una superficie que superaba las 1.200 Ha.[60]. (Anexo V, Cuadro III).

Los pleitos no surgen únicamente con los concejos vecinos por cuestiones de términos, sino que también tenemos testimonios documentales de otros entre el concejo y los vecinos del mismo, en defensa del uso comunal. Tal como se acordó en las Cortes de Toledo de 1480, se producen una serie de sentencias en Murcia en 1498, dictadas por el bachiller Luis Pérez de Palencia, juez comisario, enviado por los soberanos: *"en la dicha çibdad de Murçia, lunes nueue días del mes de julio año sobredicho, el dicho señor bachiller dio e pronunçio çiertas sentencias… contra çiertos caualleros, e regidores, e otras personas particulares, vezinos de la dicha çibdad de Murçia sobre defender el vso e pasto comun della, e vender la yerua…"*[61].Otros pleitos o reclamaciones menores son resueltos por el concejo como venía siendo habitual en años anteriores. Generalmente son promovidos por agricultores que encuentran las tierras que les habían sido concedidas por el concejo, invadidas por otras personas, o discutida su posesión.

Por otra parte, la medida adoptada en 1481 que permitía la venta de las tierras comunales otorgadas por el concejo, siempre y cuando fuera notificada la operación y se pagaran el laudemio y la fadiga correspondiente, en estos años adquiere un considerable desarrollo, son numerosas las noticias contenidas en los *Libros de Actas Capitulares* del concejo murciano, sobre todo entre los años 1500 y 1504. El comprador recibiría el título de concesión del concejo y se comprometía a aceptar todas las condiciones impuestas por el concejo con anterioridad, es decir, el censo, respeto al uso común de los pastos, las aguas, etc.

A través de los precios pagados podemos hacernos una idea de la escasa rentabilidad de la tierra, pues salvo excepciones[62], el precio de la hectárea es realmente bajo. No siempre la tierra cambia de propietario por venta, en ocasiones, algunos labradores la pierden por no cumplir las condiciones impuestas por el concejo o, incluso, se dan casos de agricultores que renuncian a la propiedad debido a la escasa o nula rentabilidad de las heredades y las devuelven al municipio.

El agua de los pozos, aljibes y balsas del campo de Cartagena es de uso común para personas y ganados; no obstante, algunos labradores intentan poner obstáculos a su utilización, sobre todo a las bestias y ganados, pues siembran junto a ellos impidiendo el libre acceso a los mismos, causando incidentes que tendrá que solucionar el concejo ante las protestas de los perjudicados. Para zanjar estos conflictos frecuentes, el concejo ordenará en 1502 que *"ninguna persona sea osada de labrar, ni sembrar, ni plantar árbol cerca de nigund algibe,*

60 A.M.M. A. C. 1500-1501, sesiones de 17 y 21 de noviembre de 1500, y 23 de enero de 1501, fols. 85 v°, 86 v° y 121 r°; A. C. 1501-1502, sesión de 8 de enero de 1502, fol. 108 r°

61 A.M.M. Arm° 1, Libro 15, fol. 18 r°

62 Una heredad de dos pares de bueyes en Mendigol, la vendida por Fernando Martínez de Saavedra a Jaime de Jaca, es la única que alcanza un precio bastante alto: 20.000 maravedíes –que corresponde a 447 mrs/Ha.- pero ello se debe a una serie de instalaciones y construcciones llevadas a cabo por su propietario en la heredad, y que se especifican: *"vna casa e corrales, e barracas…"* (A.M.M. A. C. 1502-1503, sesión de 21 de febrero de 1503, fol. 185 v°). Sin embargo, la heredad que Salvador del Castillo poseía junto a la Rambla del Arráez de una extensión de cuatro cahices, fue vendida a Alonso de Alcaraz por 1.600 maravedíes –es decir, 149 mra/Ha.- (A.M.M. A. C. 1502-1503, sesión de 27 de diciembre de 1502, fol. 139 v°).

ni pozo, ni balsa común con trezientos pasos en torno, so pena de mil maravedís a qualquier que lo contrario fiziere… y demás que los que senbraren y labraren y plantaren dentro del dicho çercuyto de trezientos pasos, que lo puedan paçer y comer syn pena alguna"[63]. En otras ocasiones son los labradores los que se quejan de los grandes daños causados por los bueyes y otras bestias en los sembrados[64]. Estos pequeños conflictos entre agricultores y ganaderos son prácticamente inevitables, no olvidemos que el Campo de Cartagena es extremo de ganados mesteños que vienen a invernar; rebaños que, desaparecido el peligro granadino, acuden en número creciente, de lo que el concejo se beneficiará debido al cobro de 120 maravedíes por millar de cabezas por el paso del ganado, más 15 maravedíes por millar de balsaje; derechos que le habían sido confirmados en 1488 por los Reyes Católicos (Torres Fontes, 1984, 313). Contamos con los datos correspondientes a algunos años, lo que nos permite seguir la evolución de la presencia del ganado lanar que acudía a los pastos de invierno del Campo de Cartagena –no se incluyen los pertenecientes a los vecinos de Murcia-. (Anexo V, Cuadro IV).

En el cuadro citado observamos que el impuesto de *balsaje* sólo aparece el correspondiente al año 1499-1500, lo que nos lleva a pensar que en los demás años se cobraba de manera independiente y no se contabiliza en los *Libros del mayordomo.* En segundo lugar, se constata la enorme merma del número de cabezas de ganado a partir de 1502, creemos que posiblemente se deba a la profunda crisis frumentaria que alcanzó su punto más crítico en 1504[65].

Para 1498 y 1505 conocemos a través del "manifiesto de ganados" la procedencia de los mismos, así como los nombres de sus propietarios, número de cabezas, etc. Los ganaderos que traen sus rebaños a invernar en el Campo de Cartagena proceden de la comarca del noroeste del reino de Murcia, de Albacete, Valencia, Cuenca y Guadalajara (Torres Fontes, 1984, 316-317). El cobro del *balsaje* obligaba al concejo al mantenimiento en buen estado de las balsas, pozos y aljibes para que los ganados pudieran abastecerse de agua, esta tarea es ejecutada por el "*obrero de las balsas y aljibes del campo"* a quién se provee de fondos de diversas procedencias, por ejemplo, en 1499 los regidores acuerdan destinar a este cometido la tercera parte *"de las penas de los caballeros de la sierra"* y se especifica que en primer lugar se atiendan las obras de la Balsa Pintada y el pozo Ramir, y *"luego los que más necesidad tengan"*[66]*;* también, en ocasiones, al otorgar el concejo tierras comunales a algunos labradores imponía como condición el mantenimientos en buen estado de las aguas existentes en la heredad, e, incluso, a veces, se comprometían éstos a "sacar" a su costa un pozo en sus tierras, como ocurrió, por ejemplo, con Miguel Ponce o Pedro Riquelme[67].

63 A.M.M. A. C. 1502-1503, sesión de 22 de octubre de 1502, fol, 85 v°

64 Puede servirnos de ejemplo la queja presentada ante el concejo el 16 de mayo de 1495 por Francisco Escarramad y Francisco Ballibrera, que piden a los regidores que pongan remedio a estos desmanes (A.M.M. A. C. 1494-1495, fol. 130 v°).

65 El 16 de enero de 1504 la escasez de trigo llevó a los regidores murcianos a ordenar que todos aquellos que no fueran vecinos de la ciudad la abandonara (A.M.M. A. C. 1503-1504, fol. 100 v°), y durante varios meses no se registra ningún avecindamiento en Murcia. Además como las desgracias nunca vienen solas, una crecida del río Segura había quebrado la presa de la Contraparada, por lo que el sistema de acequias queda inutilizado y, como consecuencia, la huerta sin riego por lo que podría ser que al año siguiente *"esta çibdad se viese en gran necesidad de pan"* (A.M.M. A. C. 1504-1505, sesión de 8 de octubre de 1504, fols. 26 v°-27 r°).

66 A.M.M. A. C. 1499-1500, sesión de 27 de julio de 1499, fol. 30 r°

67 A.M.M. A. C. 1501-1502, sesión de 17 de julio de 1501, fol. 19 r°

San Ginés de la Jara y el Mar Menor (mapa del siglo XVIII)

4.4. La costa: el Mar Menor

El alfoz murciano contaba con una zona de litoral Mediterráneo que abarcaba desde la frontera con la Corona de Aragón hasta la mitad septentrional de la Manga, así mismo, poseía la mitad del Mar Menor. La desembocadura de la rambla del Albujón delimitaba la jurisdicción murciana de la cartagenera. Alfonso X concedió a su hermano el infante don Manuel la explotación de las salinas del Pinatar y la pesquería del Mar Menor, pero como don Manuel se rebeló contra el monarca pasándose al bando de su sobrino el infante don Sancho, fue despojado de ésta y otras mercedes –entre ellas del adelantamiento-, otorgando la Albufera a la ciudad de Murcia (1283): *"por la lealtad quel consejo de Murçia fizieron teniéndose connusco en este tiempo en que erraron contra nos muchos otros…e por voluntad que auemos de les fazer bien e merçed, otorgamosles…porra siempre, que puedan pescar francamientre en la mar que es cerca de Cabo Palos, que es dicha albuhera"* (Torres Fontes, 2008, doc. CCCV, 339).

La posesión de este sector litoral suponía la posibilidad de abastecer a la ciudad de pescado, alimento de capital interés, sobre todo en la época de Cuaresma. Al mismo tiempo, el concejo murciano tenía acceso a otro producto de capital importancia para la conservación de los alimentos en la Edad Media: la sal procedente de las salinas del Pinatar (Torres Fontes, 1961: 59-66).

Sin embargo, tan halagüeñas perspectivas contaron con graves impedimentos, pues la costa era insegura como consecuencia de los ataques de los piratas y corsarios de diversa procedencia: catalanes, mallorquines, granadinos y norteafricanos. La zona litoral se despobló, solamente los pastores y algunos pescadores se mantenían en ella. Para protegerlos se levantan algunas torres en la proximidad de la costa que tenían la misión de avisar del peligro y servir de refugio (Jiménez de Gregorio, 1984: 46).

Para intentar encontrar un número suficiente de pescadores dispuestos a enfrentarse al riesgo de faenar en el Mar Menor y el Mediterráneo, el concejo llevó a cabo una política

activa de concesión de incentivos. A partir de 1384, inscribió a los voluntarios como beneficiarios de las veinte exenciones de impuestos directos que el rey había otorgado a la ciudad y, además, los dispensó del pago de las *alcabalas* y de impuestos concejiles. Les concedió sustanciosas gratificaciones anuales –del orden de los 200 o 300 maravedíes en las primeras décadas del siglo XV- y les ayudó económicamente para que renovaran su material –barcas, redes, etc.-. Pagaba el rescate de los que eran capturados en el lugar de trabajo. Como el riesgo de agresión era mayor por parte de los musulmanes que de los catalanes, Murcia recurría preferentemente a los servicios de los pescadores mudéjares, pues su captura era menos atractiva para sus correligionarios ya que no constituían una mercancía para comerciar. Así pues, en 1426, de los ocho pescadores que tenía la ciudad sólo uno era cristiano (Menjot, 2008, 261). A veces, se permitía a algunos extranjeros pescar en sus aguas, pero debían comprometerse bajo juramento a llevar todo lo que pescaran a las pescaderías de la ciudad. A pesar de todo, Murcia fue siempre deficitaria en pescado y frecuentemente debía de importarlo de otras zonas, en tres modalidades de fresco, remojado y salado.

Los intentos de poblar el litoral fueron escasos y no consiguieron sus propósitos. En 1305 se aceptaba la construcción de un embarcadero -en *"un logar que dizen Alcaçar, a teniente de la mar, termino de Murçia"*-, en la localidad de Los Alcázares, porque *"en Murçia ni en los otros mis logares deste regno no auia puerto de mar"* (Torres Fontes, 1980, docs., XXVIII y XXX. 35 y 37-38).

Uno de estos proyectos fue presentado al concejo por el obispo don Diego de Comontes, en el que exponía que *"teniendo la çibdad un edefiçio antiguo que dizen los Alcaçares, que son cerca la mar, albufera desta dicha çibdad"*, sin torre defensiva y que *"malos omes por la mar"* cautivaban a los pescadores y se llevaban sus barcas y jarcias, que sería conveniente construir una buena torre y cortijo en donde pudieran tener acogida los pastores, los pescadores y otras personas del campo que, dice: *"seyendo corridos por contrarios"*, pudieran encontrar refugio y amparo. Tras esta exposición el obispo ofrecía su buena disposición para realizar tal proyecto si se lo encomendaban a su sobrino García de Comontes, presente en el acto. Propugnaba construir torre y cortijo, casas para labradores si se les entregaban tierras cercanas para cultivarlas, y una iglesia, cuyo capellán atendería los servicios religiosos de pescadores, pastores y labradores y también atendería el culto en San Ginés de la Jara. Todo ello permitiría la repoblación de la comarca y asegurar el abastecimiento de pescado a la ciudad de Murcia. El concejo acordó hacer la cesión, con la excepción de los aljibes que debía seguir siendo de uso comunal. No tuvo ningún resultado (Torres Fontes, 1987:115; 1989-1990: 183-188) pues en 1476 se vuelve a expresar la necesidad de *"fazer en la torre de los Alcaçares una torre para guarda de los pescadores"* y, a pesar de que ahora se designa un obrero para la ejecución del proyecto, en 1483 no existía torre alguna y en 1498 se vuelve a indicar que *"los alcaçares della no están acabados de obrar ni ay ningún lugar sy los dichos moros viniesen que se puedan defender los cristianos que allí se fallaren"*, aprobando una partida económica para la realización del proyecto. Torres Fontes recoge la noticia de un pago de *"çiertos tiros para la torre de los Alcaçares"* efectuado en 1506 que le lleva a confirmar la ejecución de la obra para esta fecha y después rastrea su evolución a lo largo de la Edad Moderna. Otros documentos de Archivo Municipal de Murcia permiten confirmar el abanico de fechas (1498-1506) propuesto por él para la materialización de la obra, algo ya intuido a partir de otro dato procedente de las cuentas concejiles (Chacón Jiménez, 1977, 247): un documento de 1500 recoge la relación elaborada por un visitador de todo lo que es necesario para finalizar la obra de la torre, rea-

lizada en tapias hormigonadas, posiblemente de cal y canto, con una cubierta de ladrillo[68]: *"Muy nobles e virtuosos señores. Magaz Hernandez besa las manos de vuestra merced. Haze sobre [sic} como fuy con Juan Martynez a los Alcaçares a ver la obra que ally se tiene de hazer e para avisar a vuestra merced de todas las cosas que ally se fizieron e de todas las manobras que ally son menester. Primeramente, para la torre es menester çien cahiçes de cal e trescientas cargas de arena e seiscientas cargas de tierra, que valen… mas son menester diez mil ladrillos para la bóveda e para fazer un arco e para un escalera e para aleras e arquillos y pilares, que valen… mas dos mil e quinientas texas para el caquycami, valen… mas veinte e cinco cahiçes de algez, valen… mas dos gaçenas, la una treynta e dos palmos, la otra de treinta e cinco palmos, valen… mas cuarenta ripyas, valen…mas sesenta maderos de a diez e siete palmos, valen… Mas quinientos e cuarenta clavos, valen… mas una carretada de cauas, valen…".*

Anteriormente, en 1414, Pedro Fernández de Palomares, vecino de Murcia, solicitaba autorización concejil para construir una almadraba o encañizada en el Mar Menor. No se conocen antecedentes de la existencia de encañizadas en zona tan propicia como era el aprovechamiento de La Manga, divisoria del Mar Menor y el Mediterráneo. Fernández de Palomares tal como se desprende de su exposición al concejo, conocía la técnica de las encañizadas de su estancia en la costa gaditana, con larga tradición en sus almadrabas que mencionan los documentos del siglo XIII. El compromiso de Fernández de Palomares era destinar todo el pescado que se lograra en la encañizada para el abastecimiento de la ciudad, siempre que hubiera trajineros de Murcia para efectuar su entrega y con libertad para vender el sobrante. A cambio el concejo se comprometía a prohibir a toda clase de pescadores que con sus barcas y artes de pesca pudieran faenar en la zona de las encañizadas. Como el arrendatario no podía monopolizar el Mar Menor ni impedir el paso de uno a otro mar, una cláusula de la concesión especificaba que Fernández de Palomares quedaba obligado a establecer dos puertas o pasos señalados en la parada mayor de Córcora para la entrada y salida de barcas, cuidando los usuarios de cerrar dichas puertas de cañizo una vez efectuado su paso. Al mismo tiempo se autorizaba al arrendatario para cortar la madera necesaria en el Pinatar y para detener a los pescadores y cuantas personas le perjudicaran en sus derechos, así como a defenderle de toda acción o pleito que se cuestionara por esta causa. La cesión fue redactada bajo la forma usual de censo enfitéutico, con reserva de laudemio y fadiga y pago de 10 maravedíes anuales (Torres Fontes, 1987, 115-116). No conocemos el alcance de este proyecto. De nuevo en 1481, el concejo de Murcia acepta la petición que Aparicio Manzano, vecino de Cartagena, le hace para construir una encañizada de estacas y cañas en la *"goleta pequeña que traviesa por la goleta de la Albufera"*. Se comprometía a la entrega de todo el pescado que obtuviera en las condiciones reguladas en anteriores concesiones.

Mayor trascendencia tuvo la concesión que el concejo murciano hizo en 1483 a Sancho de Arróniz en Los Alcázares (Molina Molina, 1989, 272 –nº823-). La entrega a censo de Los Alcázares y albufera del Mar Menor con todas sus pesqueras, así como con tres de los once aljibes que había en el lugar, si bien con obligación de reparar todos ellos y quedar sólo con los tres que se encontraban en el recinto fortificado, le proporcionaba pleno dominio y base comercial, si bien los vecinos de Murcia podrían construir allí sus

68 A.M.M., Caja 17, nº 104. Tras la relación en la que se incluye lo necesario para la obra, se presenta otro listado relativo a la obra de los aljibes (el documento está incompleto, faltan las cantidades en el margen, y carece de fecha, los archiveros, tras el cotejo con otros documentos han propuestos como probable el año 1500).

casas y boticas o almacenes para sus propias mercaderías, cereales, etc., y realizar carga y descarga de cuanto traficaran por tierra y mar, pero no tener botica o mesón para alquilar y recibir gente.

En las condiciones del arrendamiento se especificaba que nadie podría pescar en el Mar Menor, salvo disposición en contrario del concejo, con ningún arte, permitiéndose tan sólo la pesca con *"rexaca"*, anzuelo y nasa o rallo; libre paso al Mediterráneo, ya que fuera de la albufera había varios boles en Isla Grosa y otros lugares del litoral ; por ello si los arraeces por orden concejil fueran a pescar a estos boles con sus artes de pesca, podrían descargarlo en Los Alcázares, tanto para sacarlo, salarlo o depositarlo para llevar a Murcia. Porque este puerto sería el centro distribuidor, comenzando por la capital o sacarlo cuando fuera necesario. El concejo aseguraba a Sancho de Arróniz la venta y precio de todo el pescado que allí llegara, le autorizaba a tomar la sal que necesitara del Pinatar (Torres Fontes, 1987, 116-117); y, además, le concedía diez yugadas de tierra para cultivar y asentar en ella labradores[69]. Entre otras obligaciones Arróniz tenía que hacer un pozo y azagaya para los ganados, reservando el agua dulce para cuantos allí acudieran, y en esta atención para los ganaderos, no podría prohibir pacer, beber agua en charcos y pozos, cortar leña, coger espárragos o turmas; no se llamaría en ningún momento señor del lugar o del albufera, ni intentaría obtener carta real para lograrlo, ni podría ser relevado del censo de cien maravedíes que, como reconocimiento del señorío de la ciudad, pagaría anualmente al concejo.

Sancho de Arróniz y la ciudad de Cartagena pleitearían durante años por los derechos a la pesca en el Mar Menor. Los pleitos acabarían por la sentencia del Consejo Real –Real Ejecutoria de 1513- que reconocía los derechos de Cartagena, aceptando su alegato de continuidad de pesca desde el siglo XIII y la división del Mar Menor entre las dos jurisdicciones, señalando como divisoria la línea ideal que supondría la prolongación de la rambla del Albujón –límite entre los términos de Murcia y Cartagena- a través del Mar Menor (Jiménez de Gregorio, 1984, 55-59).

69 A.M.M. A. C. 1483-1484, sesión de 26 de julio de 1483, fol. 22 v°. Las tierra limitan con el término de Cartagena, con las que labra el regidor Alonso Abellán, las de Alonso Riquelme, las del regidor Antón Saorín y las lomas que van camino del Pinatar.

ANEXO IV
MAPA COMARCA SAN JAVIER Y LITORAL

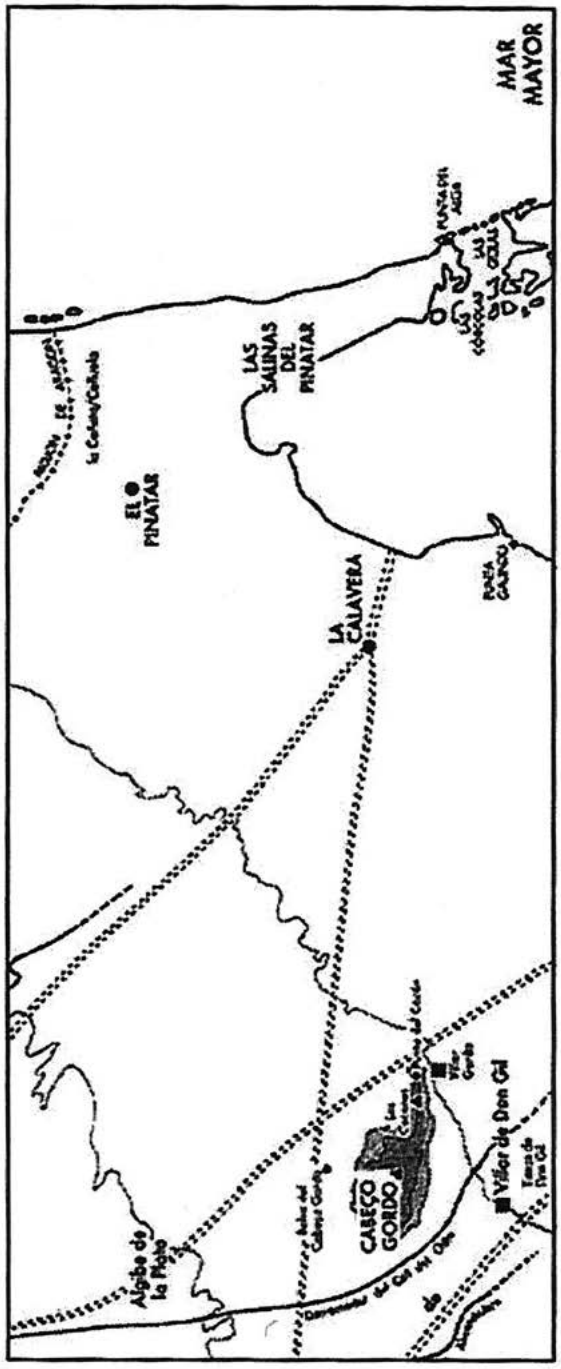

(Fuente: Pocklington, 2017, p. 1220)

ANEXO V

CUADRO I
RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS POR EL CONCEJO (1450-1474)

Año	Nº Concesiones	Superficie/ Ha.[70]
1450	114	922'8814
1451	1	-
1452	1	6'7077
1461	1	8'0493
1462	3	21'4648
1464	1	5'5362
1465	364	1.699'2429
1466	29	268'9688
1467	3	20'1175
1468	5	31'5188
1469	1	2'6831
1470	5	37'5634
1471	10	49'6373
1472	3	13'4155
1473	7	35'4155
1474	135	764'7641
	683	3.887'8063

CUADRO II
RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS POR EL CONCEJO (1475-1491)

Años	Nº de concesiones	Superficie/Ha.
1475	32	377'0226
1476	20	1.115'2814
1477	18	535'3799
1478	76	6.442'4985
1479	51	2.465'9444
1480	41	1.347'3707
1481	8	-
1482	6	214'6414
1483	14	427'5093
1484	25	960'1079
1485	5	424'8267
1486	9	70'2080
1487	20	1.062'9606
1488	19	1.041'0488
1489	1	-
1490	5	268'3116
1491	8	315'5407
	358	17.068'8063

70 Equivalencias de las medidas de superficie que aparecen en los documentos: Tahulla= 0,1118 Ha.; Celemín=0'527 Ha.; Barchilla=0'1677 Ha.; Fanega=0'6707 Ha.; Cahíz=2'6831 Ha.; Par o Yugada=22'3593 Ha. (en dos concesiones se dice que un par equivale a 200 tahullas –A.M.M. A. C. 1473-1474, fol. 92 rº y A. C. 1491-1492, fols. 81 rº-82 vº).

CUADRO III
RELACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS POR EL CONCEJO (1492-1504)

Años	Nº de donaciones	Superficie/Ha.
1492	1	5'3662
1493	1	-
1494	4	111'7965
1495	10	163'6699
1496	10	380'1061
1497	-	-
1498	7	178'8744
1499	10	368'4812
1500	31	1.609'8696
1501	35	4.245'8836
1502	7	413'19
1503	3	134'1558
1504	6	234'7726
	127	7.845'8777

CUADRO IV
PRESENCIA DEL GANADO LANAR EN EL CAMPO DE CARTAGENA

Años	Cabezas	Maravedíes	Balsaje Ganado	Aragón
1493-1494	43.750	5.255		
1495-1496	125.000	15.000		
1498-1499	32.685	3.922		4.430*
1499-1500	102.483	13.835	1.537	
1500-1501	41.141	4.937		
1501-1502	37.941	4.553		6.800
1502-1503	19.093	2.291		
1503-1504	4.616	1.216		
1504-1505	15.585	1.870		

*Esta cifra procede del "Manifiesto de ganados en Murcia" de 1498.
Fuente: Ángel Luis Molina Molina

SEGUNDA PARTE

Desmontando el mito del vacío humano: San Javier (Siglo XV-circa 1850)

OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y RECURSOS HUMANOS: LA MARINA DE MURCIA

por

Laureano Buendía Porras

1. OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y RECURSOS HUMANOS: LA MARINA DE MURCIA

(Laureano Buendía Porras)

1.1. El Medievo y la tutela municipal en el poblamiento y en los rendimientos agrarios: la enfiteusis (ss. XV-XVI)

La transición entre las centurias del XV al XVI en el espacio conformado por el triángulo Costera Sur de la ciudad de Murcia, Mar Menor y Rambla del Albujón ha sido siempre entendido como un periodo de práctica ausencia humana, amparado en el argumento tradicional del peligro antropológico que genera el miedo al mar (posible llegada de invasores de Berbería y otros enemigos de la Corona, enfermedades…), la rudimentaria red de caminos y veredas, la escasez de fuentes de abasto de agua y, en gran parte, la exigua disposición de fuentes escritas conservadas. Estos razonamientos vienen siendo desmontados desde hace más de dos décadas por la historiografía regional y local murciana[71], que con el afloramiento de nuevas fuentes y análisis más profundos han ido moldeando las tesis oficialistas al respecto.

Desde que el rey Alfonso X, el Sabio, premiara a la ciudad de Murcia con la concesión de las tierras que llegaban hasta el Mar Menor, la urbe nunca despreció tremenda riqueza. Durante algo más de una centuria aproximadamente, Murcia estuvo enfrascada en la consolidación del gobierno local por las familias tradicionales, como las pugnas entre los Fajardo y los Manuel (Martínez Carrillo, 1985); y el objetivo de estas por afianzar su dominio en las tierras huertanas y su puesta en explotación a mayor escala. Todo ello hizo obviar las tierras ribereñas del Mar Menor, que junto a la escasez de fuentes escritas, hacen de este periodo cronológico un presunto vacío humano en el espacio que abordamos.

La estabilización de los conflictos civiles por el control de la Corona castellana y el avance de la Reconquista, reduciendo el territorio musulmán al reino nazarí de Granada, facilitaron un contexto de mayor quietud, que el Concejo de Murcia aprovechó para dirigir la gestión y puesta en producción de las tierras cedidas por el rey Sabio.

Hasta la primera mitad del siglo XV, Murcia cederá tierras en régimen de enfiteusis hasta las elevaciones que cerraban el valle de la huerta por el Sur (Carrascoy, La Naveta, Puerto de la Cadena, Puerto de San Pedro), que actuaban como defensas naturales frente al miedo y frente al riesgo de posibles incursiones procedentes del mar o por tierra, como

71 Autores como Chacón Jiménez, G. Lemeunier, M. T. Pérez Picazo y, en menor medida, L. Buendía Porras.

la acontecida en 1452 que arrasó el Campo de Cartagena y que concluiría en la batalla de Los Alporchones (17-IV-1452)[72] en Lorca con la victoria castellana. La última asonada importante de las tropas musulmanas en el reino de Murcia se daría en abril de 1477 con el saqueo de la ciudad de Cieza (Rodríguez Llopis, 1997). Estos hechos, que venían a confirmar los miedos, se irán disipando y muestra de ello son los repartimientos de tierra que se harán en la jurisdicción de Murcia del Campo de Cartagena en torno a 1478 hasta espacios como El Jimenado, Cabezo Gordo, Sucina, Corvera o lo que actualmente es Torre Pacheco, pero nunca llegando a la Marina marmenorense.

El Campo de Cartagena dentro del término de Murcia (conocido también como Campo de Murcia) era un territorio de tierras idóneas para su roturación, pero caracterizado por la escasez de agua con periodos prolongados de sequía y con escasas fuentes de agua (pozos, aljibes y balsas aislados). Desde ese punto de vista, el mecanismo empleado por el Concejo fue la enfiteusis, de origen romano, pero ideal para poner en explotación territorios baldíos. Con una pretensión obvia de fijar al terreno a las personas, las condiciones estandarizadas de los censos enfitéuticos establecían los siguientes parámetros: margen de hasta tres años para roturar las tierras; poner hitas para establecer los linderos; durante el tiempo indicado, se debía construir una vivienda en el terreno cedido; no se podían apropiar privadamente de los bienes comunales como las aguas, caracoles, leña o los pastos; y todo siempre a cambio de una renta anual pagada por el día de San Juan, que no se hacía efectiva hasta que las tierras no estaban en producción. Se autorizaba a vender las tierras, pero nunca a vecinos de Cartagena. Por este hecho, a Murcia había que pagarle el luismo y fadiga, conceptos del derecho romano que determinaban el dominio y posesión de la ciudad sobre la tierra, a través del abono de una décima parte del precio de la venta (el luismo) y en especie, después en dinero (la fadiga). Estar tres años sin pagar la renta del censo suponía la pérdida de la propiedad, aunque en esto último el Concejo será muy flexible (Buendía Porras, 2008: 142-145).

En el secano del Campo de Cartagena, el territorio se repartirá en parcelas de gran tamaño para compensar el bajo rendimiento de la tierra, de ahí que el par o 32 fanegas (fs) fuera la unidad de medida de referencia en el reparto. En estas circunstancias, la ciudad de Murcia prosiguió distribuyendo las tierras del campo a lo largo del siglo XVI, siendo a partir de la segunda mitad cuando se generalice su aproximación a la costa. Aunque habían aparecido nuevos enemigos de la Corona castellana (turcos, proseguían los berberiscos, Inglaterra, Holanda o Francia), el programa defensivo de torres en primera línea de costa (Horadada, Pinatar, Estacio y Cabo de Palos), promovido por Felipe II, favoreció la última fase de distribución de tierras, ya junto a la Albufera. Por otra parte, si el extremo occidental y centro del reino de Castilla exportando hombres y mujeres a América, el Campo de Murcia se había convertido en sí mismo en una *América por conquistar* en favor de la producción de cereal para una población castellana en constante crecimiento y con el puerto de Cartagena como principal salida de Castilla al Mediterráneo, hacía de este espacio geográfico un lugar idóneo para invertir en tierras para producción cerealística de trigo o cebada.

Las daciones a censo de la tabla 1 son una muestra a pequeña escala de parcelas distribuidas dentro de lo que hoy sería el término municipal de San Javier. Nos encontramos

72 Día de San Patricio.

mayoritariamente en la última fase de los repartos de grandes lotes de tierras a finales del s. XVI. En un periodo de quince años, en distintos cabildos municipales, centrados especialmente en 1594, los regidores murcianos legitimaron, incluso, concesiones de tierras a ellos mismos. La posible rentabilidad económica futura de estas tierras y la demanda de mayores cantidades de cereal en los mercados, hizo que estos aprovecharan el control del poder local para enriquecerse y aumentar su prestigio a través de las tierras del campo, ya que en la huerta cada uno de los regidores tenía sus posiciones consolidadas y no había opciones para nuevas asignaciones en el *hinterland* huertano.

Como se observa, una parte de los beneficiados son regidores o funcionarios municipales, confirmando el mecanismo de autoenriquecimiento empleando el poder otorgado por el control de la institución municipal. Ello permitió que en la Marina murciana aparecieran apellidos que se consolidarían después como topónimos hasta la actualidad: Roda o Saavedra son los ejemplos más evidentes para San Javier. Aunque todo el siglo XVI fue susceptible de reparto de tierras desde el cabildo concejil, la última década de la centuria y la primera década del XVII concentrarán uno de los periodos de mayores daciones a censo registrados documentalmente, beneficiando especialmente a regidores y funcionarios del Concejo, tal y como indicábamos más arriba, quienes se otorgarán las mayores parcelas de los repartos.

TABLA 1
DACIONES A CENSO ENFITÉUTICO POR EL CONCEJO DE MURCIA
(S. XVI-XVII)

BENEFICIADO	OFICIO	TIERRA	LUGAR	FECHA	PENSIÓN
Miguel (sin apellido)		2 pares	Calavera	17-XII-1541	10 mrs
Bartolomé Hernández		2 pares	Calavera	17-XII-1541	10 mrs
Juan de la (sin apellido)		2 pares	Calavera	17-XII-1541	10 mrs
García (sin apellido)		2 pares	Calavera	17-XII-1541	10 mrs
Pedro López de Garabatea		2 pares	Calavera	17-XII-1541	10 mrs
Pedro Aledo		4 pares	Villar Alto	17-XII-1541	20 mrs
Hernando de Sotomayor		6 pares	Cañada de la Calavera	18-I-1542	30 mrs
Juan de Sotomayor		6 pares	Cañada de la Calavera	18-I-1542	30 mrs
Gerónimo Rodríguez de Avilés		6 pares	Villar Alto	11-II-1542	30 mrs
Pedro Ramírez de Segarra		6 pares	Villar Alto	11-II-1542	30 mrs
Lucas Fontes		6 pares	Villar Alto	11-II-1542	30 mrs
Ginés de Ceballos		6 pares	Villar Alto	11-II-1542	30 mrs

BENEFICIADO	OFICIO	TIERRA	LUGAR	FECHA	PENSIÓN
Marco López		2 pares	Adarga Blanca	5-III-1569	10 mrs
Gaspar de Henao		6 pares	Villar Alto	3-X-1592	6 rs
Pablo de Roda	regidor	18 pares	Roda	21-V-1594	18 rs
Convento de la Ssma. Trinidad		12 pares	Pozo de la Grajuela	19-XI-1594	12 rs
Alonso de Saavedra		9 pares	Adarga Blanca	22-X-1594	9 rs
Diego Auñón		6 pares	Grajuela	22-XI-1594	6 rs
D. Gregorio de Lisón		6 pares	Grajuela	22-XI-1594	6 rs
Martín de Valcárcel	mayordomo del Ayto.	12 pares	Pozo de Ulloa	26-XI-1594	12 rs
Cristóbal Fontes	regidor	12 pares	Roda y Marina	26-XI-1594	12 rs
Miguel Manresa		6 pares	Roda y Marina	26-XI-1594	6 rs
D. Pedro Carrillo Manuel	regidor	12 pares	Pozo de Ulloa	29-XI-1594	12 rs
D. Pedro de Saavedra Loaísa	regidor	10 pares	Villar Alto	3-XII-1594	10 rs
Juan Gómez de Montalbo	escribano mayor del Ayto.	12 pares	Hoya de Ratones	3-XII-1594	12 rs
Diego Pellicer Barrionuevo		8 pares	Pozo de la Grajuela	3-XII-1594	16 rs
Pedro Pellicer Barrionuevo		8 pares	Pozo de la Grajuela	3-XII-1594	16 rs
Francisco Ruiz de Alarcón	abogado y regidor	6 pares	Villar Alto	6-XII-1594	65 rs
Antonio Lisón		12 pares	Calavera	9-XII-1594	12 rs
Francisco Bedoya	abogado y jurado de S. Antolín	5,5 pares	Villar Alto	10-XII-1594	5,5 rs
D. Juan de Torres	regidor	8 pares	Roda	10-XII-1594	8 rs
Bartolomé González		8 pares	Roda	19-I-1595	8 rs
Pedro Celdrán Tallante		5 pares	Villar Alto	5-XII-1595	5 rs
Ginés Gómez		4 pares	Pozo Calatayud	10-III-1596	4 rs
Pedro Garri		4 pares	Pozo Calatayud	7-I-1597	4 rs

BENEFICIADO	OFICIO	TIERRA	LUGAR	FECHA	PENSIÓN
D. Francisco Balibrera	regidor	7 pares	Pozo Calatayud	24-III-1597	7 rs
Antonio Mergelina	abogado	4 pares	Pozo Calatayud	28-VIII-1597	4 rs
Bernabé López		2 pares	Pozo Aledo	12-IV-1603	2 rs
Pedro Ardid Osorio		12 pares	Pozo Aledo	21-VI-1603	12 rs
Pablo de Roda	regidor	2 pares	Roda	8-V-1604	2 rs
Alonso de Saavedra		4,5 pares	Adarga Blanca	6-II-1607	5,5 rs

Elaboración propia. Fuente: AMMu, legajos 1.013, 1.014 y 3.075.

En la tabla 1 destaca, con notable diferencia, Pablo de Roda con 20 pares (640 fs), seguido de Cristóbal Fontes, Pedro Carrillo Manuel o Pedro de Saavedra Loaísa, con 12 (384 fs) y 10 pares (320 fs), respectivamente; todos ellos representantes significativos de la oligarquía urbana de Murcia, que en estos momentos en el que el campo parece más seguro, se ha convertido para ellos en un nuevo nicho de enriquecimiento familiar, de ampliación de sus redes de influencia y de control del espacio, ya que la huerta no ofrecía ya estas oportunidades. Estos grandes lotes de tierra se transformarán con el tiempo en verdaderas unidades piramidales de producción, vinculadas para salvar su fragmentación legal, dando origen a poblaciones como el paradigma de Roda. Otras, por el contrario, acabarán siendo vendidas total o parcialmente a compradores, muchos de ellos labradores, nuevos roturadores y oportunistas que verán en este espacio una esperanza de supervivencia y hasta de enriquecimiento, tanto para vecinos de Murcia como para foráneos, percibiéndose, desde principios del siglo XVII un mercado de la tierra que irá *in crescendo* en la centuria siguiente. Una u otra tendencias se repetirán por todo el Campo de Murcia (Buendía Porras: 2008).

En las concesiones de la tabla 1 disponemos de ejemplos que ayudan a comprender el afán especulativo y de negocio de la tierra. En la mayoría de los casos apenas se había roturado la tierra o se había edificado una casa, lo cual demuestra que la ciudad de Murcia era bastante laxa en exigir el cumplimiento de las condiciones del contrato de censo enfitéutico o en el cobro continuado de la pensión anual fijada. A Murcia le interesaba que la tierra no fuera abandonada, aunque cambiara de manos, debía continuar generando derechos monetarios que la ciudad reclamaría años más tarde. Diego de Auñón y Miguel Manresa, quienes recibieron 12 pares en la Grajuela (1594), los cedían a Francisco Zapata, alcaide del Estacio, en 3-XI-1597[73]. En idéntica tendencia, Juan Gómez de Montalbo, escribano mayor del Ayuntamiento, receptor de 12 pares en Hoya de Ratones (1594), los vendería a Fernando de Torres y D[a]. María Pardo, su mujer, vecinos de Cartagena, en 22-VIII-1601, familia que poseyó estas tierras hasta finales del s. XVII[74]. D. Pedro de Saavedra Loaísa, dueño de 10 pares en Villar Alto (1594), los traspasaba a Juan Martínez Segura (7-I-1602), familia que aún era propietaria de una parte de las tierras, según certificaban los reconoci-

73 Archivo Municipal de Murcia (AMMu), legajo (leg.) 1.013, volumen (vol. I) y leg. 1.014. Apellido Zapata que pervivirá hasta la actualidad.

74 AMMu, leg. 1.013, vol. I.

mientos de censo hechas por Murcia en 1734[75]. En todos estos ejemplos media menos de una década, mostrando que las *Américas del Campo de Murcia* solo consolidaron, desde sus inicios, una pequeña porción de daciones a censo; no obstante, en su defecto se afianzó un mercado de la tierra (iniciado a mediados del s. XVI), que generó importantes derechos económicos a Murcia (el luismo y fadiga), además de fomentar nuevas iniciativas de explotación de la tierra a través de los nuevos propietarios, algunos de ellos vecinos de Cartagena, a lo que Murcia nunca puso objeción, sobre todo, por la falta de control administrativo.

Un segundo grupo, el de licenciados o abogados, profesionales liberales que derivarán parte de su renta hacia un valor seguro como era la tierra, a la par que invertían en lo inmaterial: el prestigio dimanado de la adquisición de propiedades. A diferencia de los regidores y personal municipal, el tamaño de los lotes de tierra de este grupo social se ve reducido a la mitad o menos; de ahí que Francisco Ruiz de Alarcón, Francisco Bedoya o Antonio Mergelina oscilen entre los 4 y 6 pares (128-192 fs).

En la tabla 1 también advertimos la variedad de topónimos de ubicación de las parcelas, bastante de los cuales han llegado hasta nuestros días (Grajuela, Villar Alto, Calavera, Pozo Aledo, Roda). Estos términos, de los s. XVI-XVII, se consolidarán en el XVIII, periodo en el que apenas variarán los topónimos hasta nuestros días. En su defecto, Adarga Blanca, Pozo de Ulloa, Pozo Calatayud y Hoya Ratones desaparecerán en pos de los apellidos de las familias de propietarios que se emplacen entre los siglos XVII y XVIII. Caso especial es el topónimo Hoya Ratones, vivo en la documentación notarial de bien entrado el siglo XVIII y que acabará siendo asimilado por el de Pozo Aledo. Se deduce de los lugares, y como sosteníamos más arriba, que en el secano murciano los pozos coadyuvarán a fijar al terreno a los habitantes y, por tanto, se buscará que las propiedades se encuentren en las inmediaciones de los mismos; en este sentido, las fuentes son ricas en topónimos como Pozo de la Grajuela, Pozo de Ulloa, Pozo Calatayud o Pozo Aledo.

Otro distintivo de importancia en los repartos de tierras serán los linderos, que en estos casos nos aportan una riqueza informativa de la red de caminos de la zona, alguno de ellos perviviendo hasta los años 60-70, momento de las grandes roturaciones de regadío del trasvase Tajo-Segura. De este modo, hallamos, a finales del s. XVI, la *vía de la Mar*, el camino de la Calavera a Los Alcázares, el carril de Pozo de Aledo a Pozo de Ulloa, el camino de la Calavera a Orihuela o el camino de la Calzada Romana. Todos ellos pervivían aún en el siglo XVIII, tal y como atestiguan los lindes de las ventas de tierras, pero significativo resulta el camino de la Calzada Romana (antigua Vía Augusta que llegaba a Cartagena y pasaba junto al Cabezo Gordo), donde en la memoria popular queda constancia de la existencia de un tramo en las cercanías del Cabezo Gordo.

75 AMMu, leg. 1.013, vol. I. Contamos con más ejemplos: en 31-XII-1601, los 5 pares y medio en Villar Alto de Francisco Bedoya, abogado, obtenidos en 1594, se vendían a Juan García (AMMu, leg. 1.013, vol. II). En 7-XII-1639, se cedían a Fulgencio Albaladejo los 12 pares en Pozo Aledo por los herederos de Pedro Ardid Osorio, obtenidos en 1594 (AMMu, leg. 1.013, vol. I).

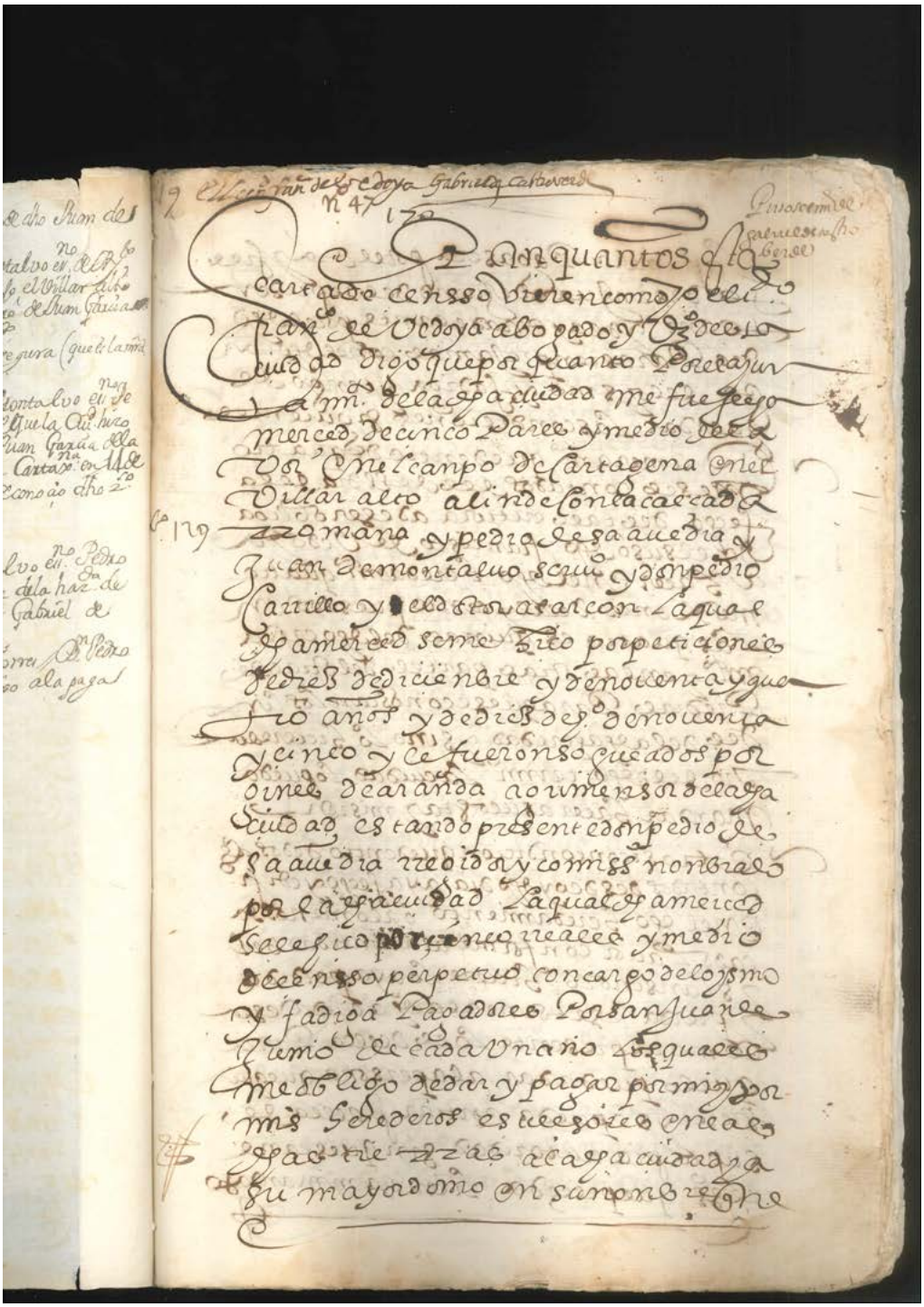

Censo enfitéutico al licenciado Francisco de Bedoya en Villar Alto, 1594 (Fuente: AMMu, Legajo 1.013, vol. II)

GRÁFICO 1

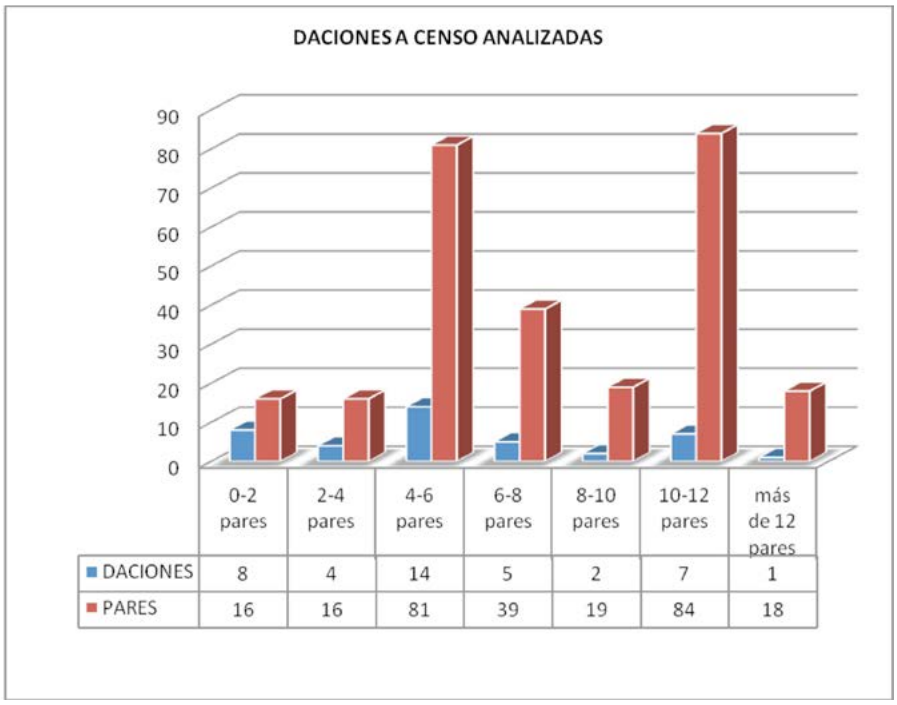

Elaboración propia a través de legajos del AMMu.

Del análisis de la tabla 1 y de la gráfica 1 se pueden deducir varias ideas. De la muestra de 41 daciones a censo, se detecta que el perfil de propiedad repartida por el Ayuntamiento con más frecuencia es la comprendida entre 4 y 6 pares (128-192 fs), un 34% el total de censos recogidos, de tamaño más grande en comparación con las mercedes hechas en Los Alcázares, donde las parcelas de 1 y 3 pares (32-96 fs) destacarán con diferencia (Buendía Porras, 2008). En el otro extremo, la concesión de mayor tamaño, entre 10 y 12 pares o incluso más (320 fs y más de 384 fs), ven reducida su cantidad de manera notable, el 19,5%; no obstante, estas 8 parcelas concentran 102 pares (de los 273 pares analizados) frente a los 81 pares de las 14 daciones anteriores. Hay que subrayar la tierra acumulada por el regidor Pablo de Roda, 20 pares (640 fs), un predio de 4,3 km², diez veces mayor que el territorio del Estado del Vaticano o el doble que el Principado de Mónaco. No menos a la zaga, Alonso de Saavedra concetraba 13,5 pares (432 fs), equivalentes a una superficie de 2,9 km².

En cuanto a la preferencia topográfica de las cesiones de tierra, Villar Alto sobresale, seguido de la Calavera, Roda y Grajuela, respectivamente. Villar Alto, lugar elevado en el Cabezo Gordo y a medio camino del Mar Menor, aunque ciertamente montuoso, era y es un espacio de escorrentía de aguas, que permitía su concentración en balsas y aljibes, además de la protección que otorgaba la elevación del Campo de Cartagena. El resto, Calavera, Roda y Grajuela, por ese orden, ya en la ribera marmenorense, denotan la consumación del reparto de tierras baldías en la Marina murciana, que para el caso de la

Calavera sobresale en la primera mitad del s. XVI; la Grajuela, por el contrario, aparece destacada en las escrituras de censo de la última década de la centuria, al igual que Roda.

TABLA 2

LUGARES	VECES
Adarga Blanca	3
Calavera	8
Grajuela	5
Hoya Ratones	1
Pozo Aledo	2
Pozo Calatayud	4
Pozo de Ulloa	2
Roda	6
Villar Alto	10

Elaboración propia.

El interés y la oportunidad que a la oligarquía urbana de Murcia le ofrecía la Marina, como más arriba afirmábamos, radicaba en el crecimiento del mercado cerealístico y la rentabilidad que ofrecía (Pérez Picazo, Lemeunier, 1984). En 10 de las 41 escrituras de censo hemos podido identificar el cargo del receptor, 7 de los cuales son regidores, quienes acumulan 75 pares (27,5% de la tierra total), además de recibir parcelas de gran tamaño (entre 6 y 18 pares). Por otro lado, los funcionarios municiaples, protagonistas en los repartos de tierras, tienen aquí a sus representantes (un jurado, un mayordomo y un escribano del Ayuntamiento), acumulando 29,5 pares (10,8% de total) y con superficies que oscilaban entre los 5,5 y 12 pares.

Por último, está la renta generada por los contratos de censo. Dado que el objetivo de la ciudad de Murcia era asentar gente que pusiera en producción nuevas tierras, resultaba evidente que la renta exigida en los contratos no sería significativa. Hasta casi finales del s. XVI se pagará una pensión anual de 5 maravedís (mrs)[76] por cada par de tierra el 24 de junio. Es en las escrituras de la última década del siglo XVI, donde encontramos una modificación significativamente al alza, pasando a un real por cada par (casi siete veces más); las sucesivas bancarrotas de Felipe II del último cuarto de la centuria y la constante inflación depreciaron una moneda, la castellana, cuya credibilidad financiera había desaparecido, explicando ello la modificación de la cantidad a pagar a finales del XVI. Las escrituras anteriores a este periodo mantendrían la cuota establecida inicialmente. Sin embargo, la ciudad de Murcia compensó con creces la depreciación de las rentas censales con la inauguración de un mercado de la tierra, existente a lo largo de esta centuria, pero que da un salto cualitativo a partir de su última década y principios del XVII, que por medio de los cobros de los luismos y las fadigas, generará en la ciudad unas rentabilidades sobre el dominio directo de la tierra del campo, que explican por

76 Un real tenía 34 maravedís, por tanto 5 mrs. equivalían a una séptima parte del real.

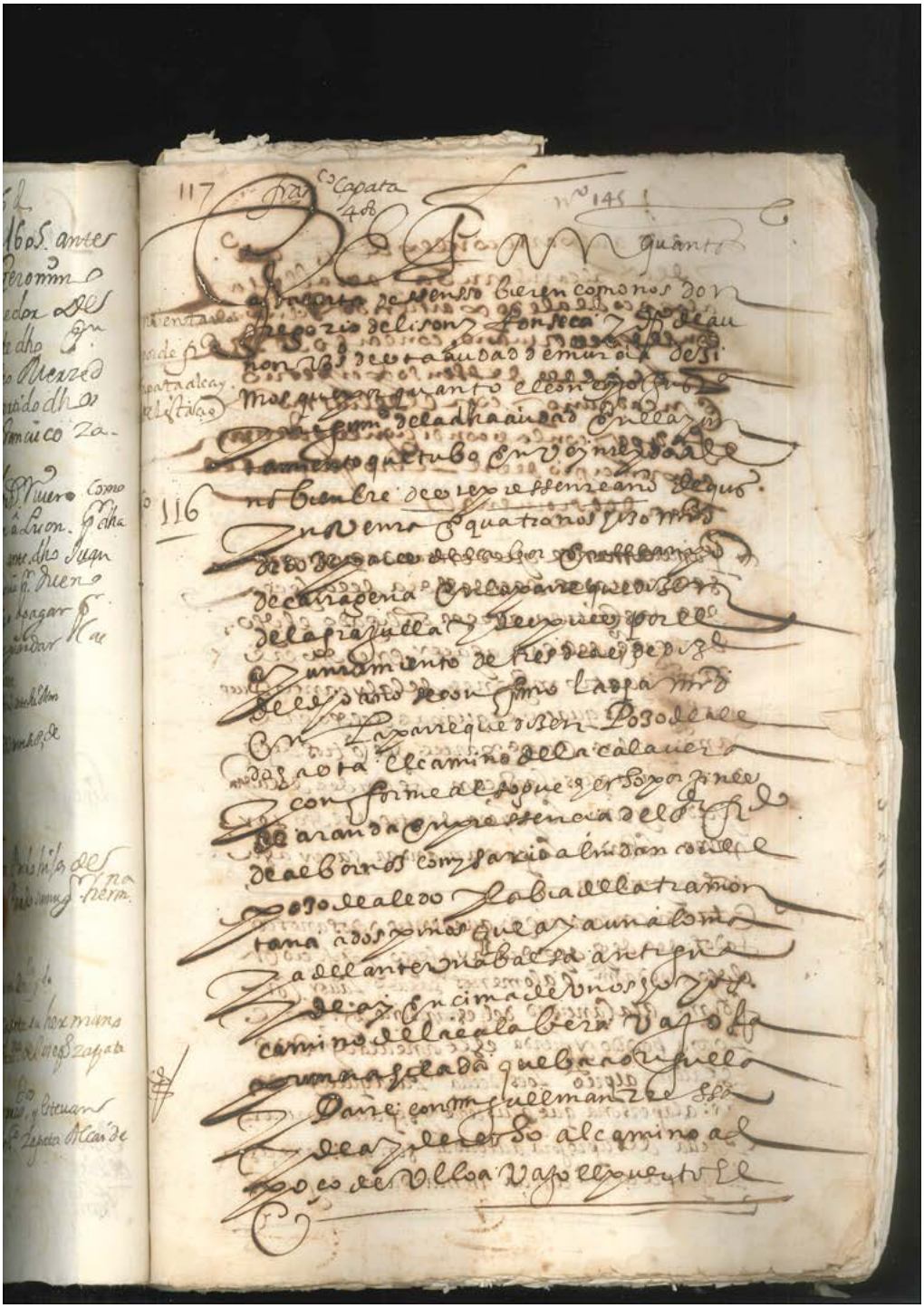

Censo enfitéutico a d. Gregorio de Lisón y Diego Auñón en la Grajuela, 1594 (Fuente: AMMu, Legajo 1.013, vol. II)

qué destinará recursos y personal funcionario al seguimiento del cobro, aunque fuera en periodos de largo tramo, como veremos más adelante.

En conclusión, la enfitéusis se convertirá en el mecanismo idóneo para el repoblamiento del Campo y Marina murcianas; desde el control del Concejo, la oligarquía de la ciudad detectó que era un momento propicio de inversión económica y de prestigio social presente y futuro (la llamada *herencia inmaterial* de Giovanni Levi); y, por último, vecinos de Cartagena o, incluso, personas procedentes de La Mancha y de otras zonas de la Corona castellana, vieron una oportunidad de enriquecimiento y prosperidad en un territorio por conquistar, que hacen del Campo de Murcia unas *nuevas américas*.

1.2. La población sujeta a la tierra: los núcleos humanos y su organización

1.2.1. La organización de la Marina por el Concejo de Murcia: las diputaciones del campo

Un llano como el Campo de Murcia de suelos ricos para la producción cerealística, a pesar de las sequías; una costa más protegida gracias a la inversión en torres artilladas; una amplia demanda de trigo y cebada dentro y fuera de la Corona de Castilla, amén de la oportunidad económica de construir un proyecto familiar de futuro, permitieron que familias se establecieran, en un principio aisladamente, pero siendo el germen de pequeños caseríos, o bien en torno a una balsa, pozo o ermita que actuaron de polos de atracción: Pozo de Aledo, Pozo de la Grajuela, la ermita de San Juan de la Calavera y la ermita de Roda son ejemplo de ello. En unión a ello, se situarán las grandes propiedades de regidores (Roda, Saavedra, Corvari) y de las instituciones eclesiásticas (Convento de la Santísima Trinidad), quienes las repartirán, a su vez, en pequeños lotes en régimen de arrendamiento o de censo enfitéutico.

Como decíamos antes, el mercado de la tierra es el fiel reflejo de una población asentada en el territorio y de otra interesada por asentarse, de ahí que el s. XVII suponga el incio de la consolidación del mismo (teniendo su apogeo en el s. XVIII). Tras la crisis agraria, económica y político-social de la década de los 40 de la centuria del diecisiete, a partir de 1650-1660 se inicia un repunte en el crecimiento de las poblaciones, producción y consumo de cereal, que en territorios como el Campo de Murcia se forja lo que será la edad dorada de la repoblación, gracias al éxito agrario (Pérez Picazo, Lemeunier, 1984). En 1604, la emirta de la Virgen del Rosario de Torre Pacheco alcanzaba el rango de Parroquia; poco después, en 1636, Corvera, de la misma advocación, obtenía ese reconocimiento; la parroquia de San Javier, en 1698, cierra la centuria de fundaciones parroquiales, a cuyo cargo quedará un *hinterland* de ermitas dispersas, confirmación todo ello del aumento de habitantes del campo y el afianzamiento de los núcleos poblacionales que perviven hasta nuestros días.

El crecimiento demográfico implicaba, como en todo espacio de relación humana, mayor complejidad en la convivencia, nuevas necesidades que atender y un interés de la institución municipal murciana por controlar, con fines económicos y sociales, un territorio que nunca estuvo despoblado y que ahora, desde la segunda mitad del s. XVII, crecía de modo exponencial, a pesar de las sequías, malas cosechas y de la persistencia de enfermedades endémicas.

La estructura administrativa del Concejo de Murcia se dividía en tres niveles: la Ciudad, epicentro de toda la gestión política, económica y social; la Huerta, espacio de aprovisionamiento de la urbe y negocio del comercio de la seda, todo en su mayor parte en manos de regidores y familias nobles; y, en última instancia, el Campo y Marina, que estaban alcanzando cotas de crecimiento, que atrajo la atención de la ciudad, diseñando una organización administrativa a imagen y semejanza de la huerta, calificando a los núcleos humanos en lugares y diputaciones.

Una diputación era una población con un hábitat consolidado, casi siempre ligado a una ermita (el lugar se caracterizaba por tener parroquia). En otubre de 1678, el Concejo de Murcia se hacía el primer planteamiento para establecer diputados en las poblaciones del campo, argumentando que "*conviene nombrar diputados en el campo desta ciudad para las cosas que se ofrezcan de la buena administracion de justicia y conbeniencia desta republica*"[77]. El protocolo a seguir fue nombrar una comisión de dos regidores, D. Francisco Guil y D. Antonio Sandoval, este último con una gran hacienda en la Calavera, para que hiciesen padrones de vecinos con los que nombrar diputados. Él ejercería de representante del Concejo, sus ojos en el campo, por lo que debería ser persona de total confianza. Este intento dormiría el sueño de los justos hasta octubre de 1686, cuando el Concejo llame a un vecino de cada ermita para afrontar el reconocimiento y extinción de la plaga de langosta. En cabildo de 5 de noviembre de 1686 se daban, además de las instrucciones para combatir la langosta, la relación de ermitas, pobaciones y sus representantes en el Campo de Murcia. Desde Corvera hasta el Mar Menor se relacionan dieciséis ermitas, entre las que se incluyen las de Calavera, representada por Juan Bueno, y la de Roda, representada por Baltasar García, las cuales afortunadamente no contaban con presencia de langosta[78]. Se les facultaba para dirigir las labores de extinción con los vecinos necesarios y, en caso de que alguno se negare a colaborar, los *diputados comisarios* tenían autoridad para informar a Murcia "*para que disponga se imbien ministros de Justicia*". Hasta 1688[79] no se volverá a abordar la necesidad de nombrar representantes municipales en el campo por su gran extensión "*y su vezindad es mucho como se manifiesta por lo que concurre a las hermitas*" (Buendía Porras, Muñoz Rodríguez, 2002: 75). El encargo hecho al Corregidor y a los Comisarios para que se informaran de dónde era necesario nombrar diputados caerá en saco roto, pues a finales de 1689[80] se tornaba a acometer el asunto, comisionando a D. Miguel Galiano para que visitara los parajes que necesitarían diputados. En la víspera de la Nochebuena de 1690[81] se inauguraba el nombramiento de diputados en el campo, seleccionando, de Norte a Sur, a Cañadas de San Pedro, Corvera, Pacheco, Roda y Marina y Calavera (el Pinatar se incluiría en 1692[82]). La ciudad de Murcia distribuía su frontera costera en los tres núcleos humanos de más referencia, apoyándose en Torre Pacheco como retaguardia inmediata.

El diputado, ejecutor de las órdenes emanadas del Concejo, desde el principio abordará aspectos tan curiosos como presentar un número determinado de patas de gorrio-

77 AMMu, Ayuntamiento Ordinario (AO) 11-X-1678.
78 AMMu, AO 26-X-1686 y AO 5-XI-1686.
79 AMMu, AO 24-XII-1688.
80 AMMu, AO 24-XII-1689.
81 AMMu, AO 23-XII-1690.
82 AMMu, AO 24-XII-1692.

nes y calandrias, a consecuencia de los daños generados a los sembrados[83]. El cargo era incompatible con pujar por los abastos de las diputaciones o nombrar abastecedores; sin embargo, vigilarán el pesado de la carne con la romana y tomarán nota de ello[84]. Por otro lado, también tendrán la responsabilidad de transmitir las necesidades, demandas y quejas de sus propios convecinos al Ayuntamiento, como se verá más adelante.

TABLA 3
DIPUTADOS DEL CAMPO (1690-1713)

CABILDO	CALAVERA	RODA Y MARINA
AO 23-XII-1690	Juan García Mulero	Baltasar García
AO 24-XII-1691	Pedro Ferrer	Martín Sánchez
AO 24-XII-1692	Yuste Bueno	Pedro Ferrer
AO 24-XII-1693	Juan Bueno, el menor	Juan Martínez
AO 8-I-1695	Yuste Bueno	Julián Calderón
AO 24-XII-1695	Cristóbal Aguirre	Baltasar García
AO 30-XII-1697	Antón Pardo	Pedro Ferrer
AO 24-XII-1698	Juan Pérez	Ginés Guillén
AO 24-XII-1699	Sebastián de Aguirre	Gaspar López
AO 24-XII-1700	Pedro Sáez	Ginés Guillén
AO 24-XII-1701	Pedro Sáez	Ginés Roca
AO 23-XII-1702	Pedro Sáez	Ginés Guillén
AO 24-XII-1703	Tomás Galindo	José Carrión
AO 24-XII-1704	Jacinto Jiménez	
AO 27-I-1705		Ginés Guillén
AO 8-I-1707		José Carrión
AO 22-VI-1707		José Carrión y Pedro Sánchez
AO 2-VII-1707	Sebastián de Aguirre y Juan Sáez	
AE 29-VIII-1707	Juan Pérez	José García Mulero
AO 24-XII-1707	Juan Pérez	José Carrión Mula y Pedro Sánchez
AO 24-XII-1708	Juan Pérez	José Carrión Mula y José Sánchez
AO 24-XII-1709	Juan Pérez	José Carrión y Pedro Sánchez
AO 24-XII-1710	Ginés Guillén	Pedro Sánchez
AO 24-XII-1711	José Pérez	Pedro Sánchez

83 AMMu, AO 19-I-1701, AO 23-II-1704. En AO 2-XII-1710 a la parroquia y diputación de San Javier se le asignaban 10.000 pares de patas, frente a los 8.000 y 6.000 pares de Pacheco y Corvera, respectivamente. Las patas se depositaban en la escribanía del Ayuntamiento.

84 AMMu, AO 24-XII-1707.

CABILDO	CALAVERA	RODA Y MARINA
AO 23-XII-1712		Pedro Pérez
AO 24-XII-1712	José Pérez	Tomás Carrión
AO 2-V-1713		Martín Alonso
AO 23-XII-1713	Jacinto Jiménez	Martín Alonso

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares Ayuntamiento de Murcia.

Centrándonos en el espacio delimitado por la Marina, la tabla 3 relaciona las elecciones de diputados en el tránsito del s. XVII al XVIII. En ella se puede ver una tendencia a repetir en años sucesivos los mismos nombramientos: Pedro Sáez (Calavera 1700 a 1703); Juan Pérez (Calavera, 1698, 1707 a 1709) o Pedro Sánchez (Roda, 1707 y 1709 a 1711); o a tener continuidad en miembros de la misma familia: Cristóbal y Sebastián de Aguirre, familia de origen vasco; Juan y José Pérez; o José y Tomás Carrión, entre otros. En ambos casos, el nombramiento hecho por regidores con haciendas en los partidos de Calavera y Roda explica el por qué de estas peculiaridades, pues una vez encontrada una persona o miembros de la misma familia que eran eficaces y de plena confianza para el ejercicio del cargo, la tendencia era volver a contar con ellos. Sebastián de Aguirre, diputado en la Calavera y Pinatar, alegó sordera y otros problemas de salud para que se le relevara del cargo[85]. Las enfermedades, achaques y accidentes de salud serán argüidos por los diputados para renunciar a la responsabilidad asiganada, no siembre aceptada la justificación por el Ayuntamiento.

En este periodo, la Guerra de Sucesión (1700-1714) generará una faceta superior al cargo de diputado, pues asumirán responsabilidades de carácter militar, vinculando su lealtad a la lealtad de la ciudad de Murcia hacia el rey Borbón, Felipe V (Buendía Porras, Muñoz Rodríguez, 2002). El Campo de Murcia y su Marina se convertirán en un espacio abierto, donde las tropas del archiduque Carlos de Austria, preferentemente partidas de miqueletes alicantinos y valencianos, actuarán recabando recursos y minando la resistencia de la ciudad de Murcia. La lealtad a Felipe V hizo de la Marina murciana un territorio de frontera durante el conflicto, primera línea de la actividad militar. La necesidad de levantar levas desde los comienzos de la contienda convertirá a los diputados en ejecutores de las órdenes de la ciudad, en unión a los regidores comisionados, no contando siempre con la colaboración de los moradores (Muñoz Rodríguez, 2014: 184). En 1703, se convocaba el reclutamiento por sorteo del 1% de los varones en edad militar y en la Calavera la comisión compuesta por los regidores D. José Rocamora, D. José Prieto y D. Baltasar Fontes eran informados el 15 de abril "*por una persona eclesiastica de toda autoridad*", que 50 o 60 hombres "*tiznados y almagradas las caras*" se encontraban cerca de ese lugar con la intención de hacerse con las listas de los padrones militares y acabar con el proceso (malestar que también se estaba dando en el campo de la ciudad de Cartagena). Pocos días después, los párrocos de Torre Pacheco, D. Agustín del Baño, y de San Javier, D. Cristóbal Balaguer, informaban que habían conseguido calmar a los

85 AMMu, Ayuntamiento Extraordinario (AE) 29-VIII-1707. En AO 8-I-1707, Ginés Guillén, diputado de Roda desde 27-I-1705, es exonerado por encontrarse enfermo.

moradores, "*desengañados de su error y deseosos de obedecer dhas Reales hordenes*", devolviendo las listas robadas. Murcia dará cuenta al rey, quien responderá suspendiendo la leva, alegando la posibilidad de que "*los moros hagan alguna obstilidad en la costa*"[86].

La guerra, desfavorable en estos primeros años para las tropas borbónicas, se recrudece aún más con la caída de Cartagena, sin lucha previa, a favor del pretendiente austríaco a principios de 1706. Este hecho supuso poco menos que la militarización del campo y la convocatoria del mayor número de personas de Torre Pacheco, San Javier y Corvera para que acudieran a socorrer la ciudad de Cartagena, dirigidos por los capitanes D. José García Mulero (de Pacheco y Roda), Juan Bueno (de Calavera) y José Espinosa (de Corvera)[87]. Los diputados, subordinados a las circunstancias de la guerra, adquirirán responsabilidades excepcionales, todas supeditadas, como hemos dicho, a la fidelidad a Felipe V. Estas lealtades, avaladas por la confianza de los regidores que los proponían, quedarán en entredicho cuando los diputados de Pacheco, Juan del Olmo, y de Corvera, José Espinosa, con una patrulla de caballos "*y escarapelas y zintas pajizas*" (símbolo de los miqueletes), ordenen con amenazas obediencia al Archiduque[88]. Son los momentos de mayor auge de los aliados. Desde Cartagena se envían tropas para tomar la ciudad de Murcia y el campo, en medio de las dos urbes, las lealtades a unos y otros se irán tornando al son del devenir del conflicto militar[89]. La respuesta murciana fue enviar compañías de caballería al campo para desactivar el foco miquelete. En Roda, se informó de que cerca vivían los líderes de las partidas sublevadas: "*bivian diversos suxetos, que siendo vezinos desta ziudad, se havian pasado al henemigo, en tiempo que estavan por ellos Cartaxena y Orihuela, promoviendo a otros muchos para que los siguiesen y que havian executado muchos rovos, quemas e insultos… Y que al presente se mantenian en unas casa como sino hubieran cometido culpa alguna siendo de mucho dolor para los leales que havian padezido su rigor y codizia notables daños el tenerlos a la vista*", traduciéndose en la detención de Pedro Vitoria, Diego Rebollo, Francisco Espín y Juan del Olmo "*prinzipales delincuentes y el ultimo diputado de Pacheco*"[90]. Las represalias tomadas por la caballería murciana esperaban dejar "*limpia aquella tierra de tan perjudiziales sujetos*", cosa que no ocurrirá del todo.

Tras estos acontecimientos, la desconfianza entre los propios moradores del campo y los solapamientos de autoridad entre oficiales militares de los partidos y diputados aflorarán por las tensiones y toma de decisiones del momento. Es el caso de la diputación de la Calavera, donde se originan diferencias entre Juan Campillo y José Pérez, capitán y alférez de la Calavera, y Jacinto Jiménez, diputado de la misma población, necesitando de la mediación de los Comisarios de Guerra, quienes optaron por elegir nuevo diputado, recayendo en Sebastián de Aguirre y su auxiliar Juan Sáez con el mandato de que "*assistan a todo lo que se ofreciese del servizio de su Magestad y defensa de aquel campo que frequentan los henemigos*"[91].

86 AMMu, AO 17-IV-1703, AE 20-IV-1703, AO 28-IV-1703 y AO 5-V-1703. Los soldados del campo convocados se repartirán por las compañías de la ciudad, diluyendo posibles solidaridades.

87 AMMu, AE 21-VI-1706.

88 AMMu, AO 5-IX-1706.

89 AMMu, AO 28-IX-1706 y AE 3-X-1706. El regidor D. Pedro José Molina informaba "*de los muchos henemigos que ai en el campo y mucha arina que se conduze a Cartaxena*", siendo muy afectadas las haciendas del campo de los propios regidores con robos de animales, carros, grano, hierro y plomo.

90 AMMu, AO 7-VI-1707. Juan del Olmo acabaría condenado a seis años de presidio (Muñoz Rodríguez, 2014: 363).

91 AMMu, AO 2-VII-1707.

La desconfianza hacia la gente del campo se corrobora con la necesidad de los regidores de Murcia de reafirmar la lealtad de los diputados elegidos en Roda, Pacheco y Corvera, calificados de "*personas de toda seguridad y actitud y benemeritas para ejerzerlo*"[92]. Los diputados no solo contraían compromisos militares del momento, a los que también se les encargaban la elaboración de listas y padrones para el sorteo de milicianos, sino que quedarán encuadrados entre las órdenes emanadas de los regidores y superiores, muchas de ellas dolosas para los moradores del campo por las exigencias de la guerra, y sus convecinos, incluidos familiares, sobre los cuales habían de ejecutarlas.

Se les encomendará la aplicación de arbitrios (impuestos para recaudar más con los que financiar el conflicto), como el de 4 maravedís en cada libra[93] de carne, ejerciendo de fieles ejecutores, vigilando su pesado, anotando lo realizado y legitimando el proceso bajo su responsabilidad[94]. O, además, eran comisionados para la saca de paja de los vecinos del campo para alimentar a las caballerías del ejército. En unas circunstancias donde el esfuerzo de guerra, humano y económico, queda patente con las noticias de miseria y desconsuelo de los moradores del campo, pondrá en jaque a los diputados, quienes actuarán defendiendo los intereses de los lugareños. Juan Pérez, diputado de la Calavera, y José Carrión, del partido de Roda, eran detenidos y llevados a Elche por no aportar suficientes carros para transportar la paja y manifestar quejas por los alojamientos de soldados que extorsionan a los paisanos, debiendo intervenir regidores del Concejo para su liberación[95]. Los propios diputados eran responsables de los portes y de su llegada en buen estado, de ahí que Juan Pérez reclamara el coste de los portes de 2.500 arrobas (@) de paja a Elche, unos 425 reales (rs)[96], o José Carrión, diputado de Roda, exigía al Concejo 780 rs que había adelantado para pagar a las tropas allí establecidas[97], poniendo en riesgo su propio caudal en ambos ejemplos.

Las victorias de Almansa (1707) y Villaviciosa (1710) y el alejamiento de la frontera militar, generaron poco a poco un ambiente de vuelta a la normalidad[98], no sin algún sobresalto como la noticia dada por el diputado de la Calavera, José Pérez, sobre la llegada de barcas con miqueletes, realizando gran cantidad de robos. Escaramuzas que recordaban que la guerra seguía activa, encargando al diputado de Roda, con el apoyo de sus vecinos, vigilar la Marina[99].

92 AMMu, AE 29-VIII-1707. El rechazo de los moradores del campo a la convocatoria de nuevas levas, esta vez para Orán, se ejemplifica con el reclutamiento tan solo de doce soldados de sesenta solicitados. Cayendo la responsabilidad en los diputados, a quienes se les apremiará, interpretando los regidores esta leva como un castigo por sus inobediencias (AMMu, AO 2-X-1707). Igualmente acontecerá cuando, tras un permiso, en Cartagena solo se presentan veinte soldados del campo, encargando la tarea de recuperar a los desertores a los diputados (AMMu, AE 26-X-1707 y AE 13-XI-1707).

93 Una libra castellana equivalía a 460,093 gramos o 16 onzas. La onza eran 28,7558 gramos.

94 AMMu, AO 24-XII-1707.

95 AMMu, AE 21-II-1709, AE 13-III-1709, AE 27-III-1709 y AO 30-III-1709.

96 AMMu, AO 13-VII-1709. Una arroba castellana, como unidad de masa, equivale a 11,502 kg o 25 libras.

97 AMMu, AO 11-I-1710.

98 AMMu, AO 2-XII-1710. Se ordenaba a los diputados la matanza de pájaros: a la parroquia de San Javier, 10.000 pares de patas; a Pacheco, 8.000 pares; y a Corvera, 6.000.

99 AMMu, AO 16-II-1712.

Con el final del conflicto sucesorio (1714), concluía la primera etapa de gestión del campo por los diputados. La mayoría de ellos, social y económicamente, se encuadran en el grupo de los poderosos (Vasberg: 1986), como muchos de sus testamentos y particiones de bienes atestiguan; políticamente, demostraron con creces, incluso poniendo en riesgo sus haciendas, su lealtad a la causa borbónica, como lo refrenda el cuadro de Felipe V que Sebastán de Aguirre, diputado en la Calavera y el Pinatar, tenía en su inventario de bienes (Buendía Porras, Muñoz Rodríguez, 2002: 80-89). Por otro lado, la continuidad de algunos nombres en la elección de diputados reafirma la adhesión de estos y la confianza que los regidores murcianos depositaron en ellos para liderar a escala micro la defensa de la legitimidad borbónica en un espacio geográfico hostil y propicio a la muda de afectos; ejemplos de ello son, en los momentos de mayor incertidumbre para las filas de Felipe V, Juan Pérez, diputado de la Calavera entre 1707 y 1710, o José Carrión Mula, diputado de Roda y Marina en 1704 y 1707 y, tras un impás de seis meses, de 1708 a 1710 (véase tabla 3).

La estabilización político-militar del reino abre una segunda etapa focalizada por la ciudad de Murcia en la gestión administrativa del campo, empleando como correa de transmisión a los diputados. Este intervalo, que podemos encuadrar cronológicamente entre 1715 y 1744, asiste a la consolidación del cargo de diputado del campo, la diversificación de sus funciones y su extensión a otras poblaciones.

A este respecto, Roda, Calavera y el Pinatar se afianzan como los tres puntos de apoyo del Concejo de Murcia en la Marina, seguidos, al tiempo, del nombramiento de tenientes (auxiliares) para los diputados en el Pinatar y la Grajuela a petición de Juan Bueno, diputado de la Calavera en 1715, alegando las muchas dependencias que tiene[100]. Esta tendencia se va extendiendo con la designación de nuevos tenientes en Calavera y Parroquia Nueva (San Javier), en 1723, y en Roda a finales de 1727; los cuales, con escasa regularidad, se irán consolidando progresivamente a partir de 1732.

100 AMMu, AO 29-I-1715.

TABLA 4
DIPUTADOS DEL CAMPO (1715-1731)

	DIPUTADOS		TENIENTES			
CABILDO	**CALAVERA**	**RODA**	**RODA**	**GRAJUELA**	**PARROQUIA NUEVA**	**CALAVERA**
AO 24-XII-1714	Juan Bueno	Pedro Triviño				
AO 5-II-1715				Martín Pérez		
AO 24-XII-1715	Juan Sáez	D. Francisco Ibáñez				
AO 8-I-1716		José Carrión				
AE 24-IV-1716		José de Olmo				
AO 22-XII-1716	Blas Albaladejo Sáez	Pedro Ferrer				
AO 24-XII-1717	Jacinto Jiménez	Diego Guillén				
AO 24-XII-1718	José de Vera	Martín Alonso				
AO 23-XII-1719	Jacinto Jiménez	Martín Alonso				
AO 24-XII-1720	Pascual Mercader	Martín Alonso				
AO 23-XII-1721	Juan Sáez	Martín Alonso				
AO 22-XII-1722	Juan Sáez	Martín Alonso				
AO 6-II-1723				Juan de Plaza	José Segura	Pedro Pérez
AO 24-XII-1723	Francisco Albaladejo			Juan de Plaza	José Segura	Pedro Pérez
AO 8-I-1724	José Conesa					
AO 29-I-1724		Juan Bueno, el mozo				
AO 23-XII-1724	Antonio Zapata				Gerónimo Martínez	
AO 9-I-1725				Juan de Plaza		
AO 24-XII-1725	Antonio Zapata	Pedro Vidal			Gerónimo Martínez	
AO 24-XII-1726	Domingo Sáez	Pedro Vidal				

	DIPUTADOS		TENIENTES			
CABILDO	**CALAVERA**	**RODA**	**RODA**	**GRAJUELA**	**PARROQUIA NUEVA**	**CALAVERA**
AO 24-XII-1727	Domingo Sáez	Pedro Castejón	Francisco Martínez, el de Vallejo			
AO 24-XII-1728	Domingo Albaladejo	Diego Rebollo	Gregorio Avilés			
AO 24-XII-1729	Miguel Delgado	Manuel Conesa	Fulgencio Alcaraz			
AO 21-I-1730						Miguel Ferrer
AO 23-XII-1730	Miguel Delgado	José Henarejos	Fulgencio Alcaraz			Miguel Ferrer
AO 13-I-1731	Jacinto Jiménez					José Segura
AO 24-XII-1731	Alfonso Avilés	Ginés Munuera	José Alcaraz			

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Murcia.

TABLA 5
DIPUTADOS DEL CAMPO (1732-1737)

	DIPUTADOS		TENIENTES		
CABILDO	**CALAVERA**	**RODA**	**RODA**	**SAN JAVIER**	**TARQUINALES**
AO 15-I-1732		Pascual Mercader			
AO 9-II-1732			Francisco Martínez		
AO 23-XII-1732	Martín Gómez	Francisco Martínez	José Alcaraz	Salvador Zapata	
AO 10-II-1733	Blas de Albaladejo				
AE 23-XII-1733	Miguel Delgado	Salvador Navarro	Lorenzo Martínez, menor	Ginés Gómez	
AO 12-I-1734		Manuel Ferrer			

	DIPUTADOS		TENIENTES		
CABILDO	**CALAVERA**	**RODA**	**RODA**	**SAN JAVIER**	**TARQUINALES**
AO 26-I-1734		Gerónimo Castejón			
AE 20-IV-1734		Juan Bueno			
AO 11-I-1735	Domingo Albaladejo			José Segura	José García
AO 22-I-1735		Salvador Henarejos			
AO 24-XII-1735	Alonso Pérez			Juan Bueno	Fco. Sáez, el Serrano
AO 10-I-1736		Juan Bueno			
AO 10-III-1736				Mateo Hernández	
AO 24-XII-1736	Martín Gómez	Salvador Henarejos		Antonio Zapata	José Sáez, hijo de Fco.
AO 22-XII-1737	Alfonso Avilés	Francisco Martínez		Pascual Mercader	Francisco Ortiz

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Murcia

TABLA 6

DIPUTADOS DEL CAMPO (1738-1744)

	DIPUTADOS		TENIENTE
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**TARQUINALES**
AO 23-XII-1738	Manuel Conesa	José Segura, el herrero	José García Alcaraz
AO 24-XII-1739	Salvador Henarejos	Alonso Pérez	Martín Pérez
AO 12-I-1740	Simón Henarejos		
AO 24-XII-1740	Manuel Conesa	Mateo Hernández	Francisco Escudero
AO 3-III-1742	Manuel Conesa		
AO 13-III-1742		José Martínez Albaladejo	José Pérez Martínez
AO 22-XII-1742	Francisco Martínez	Ginés Gallego	José García
AO 24-XII-1743	Salvador Henarejos	Ginés Zapata	Juan Avilés Pérez
AO 28-VII-1744	Fco. Martínez y Cristóbal Gómez		

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Murcia.

Como decíamos más arriba, la extensión del territorio y la diversidad del negociado abarcado por el diputado, le obligaban a solicitar la colaboración circunstancial de auxiliares. Desde 1735, quedarán fijados los tenientes de diputado de San Javier y Tarquinales (actual Mirador)[101], clarificándose la estructura administrativa hacia finales de 1738: Roda contaría con un diputado en la población y un teniente en San Cayetano; la Calavera se dividirá en cuatro diputados adscritos: San Javier, Tarquinales, Pinatar y Sucina[102], primero como tenientes y, con el tiempo, como el rango propio de diputados. Dos factores explican este afianzamiento de los representates municipales en los partidos del campo: una, la confirmación de un progresivo incremento de población y el desarrollo de los asentamientos fijos, que pasan de pequeños caseríos aislados a núcleos poblacionales en torno a una ermita con amplio *hinterland* de casas diseminadas, que obligaban a repartir la tarea del diputado entre un mayor número de personas. Dos, la diversificación y complejidad de las tareas del diputado del campo. A las labores de vigilancia, elaboración de listas para el sorteo de milicianos o dar cuenta de decretos emanados del Concejo y del Intendente-Corregidor, se sumará la supervisión del cobro de impuestos, el cumplimiento de los contratos de abastos de las cuatro especies (carne, aceite, vinagre y vino), del pan, trasladar denuncias, participar en detenciones, mediación entre particulares o con las instituciones y otras más nacidas de las relaciones humanas[103], fruto también del incremento poblacional. Esta última característica puede dilucidar parte de las reiteradas solicitudes de relevo y excusa que muchos diputados del campo y la huerta están elevando al Concejo. La salud, como argumento objetivo y tangible, estará presente en los memoriales de los diputados: Jacinto Jiménez, diputado de la Calavera, agüia que se hallaba más de catorce meses sufriendo fiebres tercianas[104]; Juan Sáez, diputado de la Calavera y el Pinatar, también alegará problemas de salud para su relevo[105]; o los casos de Ginés Munuera, diputado de Roda; Fulgencio Alcaraz, también en Roda; Salvador Zapata, teniente en San Javier, y Salvador Navarro, diuptado en Roda, entre otros muchos[106]. Un caso llamativo se da con el ejemplo último de Salvador Navarro en Roda, que, tras él, en un intervalo de cuatro meses (enero-abril de 1734), se sucederán hasta un total de cuatro diputados, incluio el anterior: Manuel Ferrer, Gerónimo Castejón y Juan Bueno[107]. A la salud se agregará la edad como justificación para eludir el cometido de diputado; de este modo, Gerónimo Castejón decía hallarse imposibilitado por su avanzada edad y encontrarse a una legua del pueblo de Roda[108]. De igual modo, Salvador Henarejos, diputado de Roda, se excusaba por su avanzada edad, accidentes y hallarse solo: "*no puede*

101 AMMu, AO 21-I-1730. Era nombrado el teniente de Sucina, adscrito al diputado de la Calavera. Poco tiempo después, adquirirá entidad propia.

102 AMMu, AO 23-XII-1738. En AO 11-I-1735 se nombraba a José García como primer teniente de Tarquinales.

103 AMMu, AO 10-I-1719, AO 10-IV-1719 y AO 20-V-1719. El diputado de Roda, en unión al de Pacheco, tenía órdenes de la limpieza de los aljibes de Los Alcázares, supervisando que los vecinos lo ejecutaran; dando cuenta de ello meses después.

104 AMMu, AO 13-I-1720.

105 AMMu, AO 12-I-1723.

106 AMMu, AO 15-I-1732, AO 5-II-1732, AO 27-I-1733 y AE 7-I-1734.

107 AMMu, AE 7-I-1734, AO 26-I-1734, AO 30-III-1734 y AE 7-I-1734.

108 AMMu, AO 30-III-1734. Una legua castellana equivalía aproximadamente a 4,19 km.

acudir a tan continuadas dependencias, como ocurren del Real servicio y ordenes que se encargan"[109]. De nada serviría que el Concejo de Murcia, en 1732, acordara no recibir memoriales de excusa de los diputados[110]. No obstante, en más de una ocasión se denegarían las solicitudes de relevo: a Manuel Conesa, de Roda[111] (diputado en 1730, 1739, 1741-1742, 1746-1747 y 1754); y a José Henarejos, también en Roda, diputado en 1731[112]. Por estar junto a la costa, en Roda, desde 1740, había un destacamento del Regimiento Lusitania, cuyo abastecimiento de paja, pan, cebada, camas y demás alimentos, desde hacía año y medio, corría de cuenta del diputado Manuel Conesa, teniendo que abandonar su trabajo para atender esas obligaciones, por lo que solicitará a Murcia que le libre lo nocesario para continuar manteniendo el destacamento[113]. Estas situaciones de desprotección que vivirán los diputados en más de una ocasión eran argumento de peso para que estos optaran por la renuncia.

Socialmente, el perfil del diputado se ha relajado, ya no serán exclusivamente los acomodados del campo los que cuenten con la confianza de los regidores, sino que oficios y jornaleros entrarán a cumplir con el cometido. Sin embargo, esta circunstancia de fragilidad económica o dependencia casi exclusiva de su fuerza de trabajo para obtener ingresos, llevará a muchos a plantear su renuncia. En este periodo, 1715-1744, destaca D. Francisco Ibáñez, morador en Villar Alto, diputado de Roda en 1715, persona leal a la causa borbónica, que en 1703 presentaba papeles de nobleza al Concejo de Murcia, quien le reconocía su privilegio de hidalguía[114]. En 1708 hacía petición para colocar el escudo de su apellido en la casa que se estaba haciendo en Villar Alto, atestiguándolo con la ejecutoria de hidalguía y certificación de escudo que poseía[115]. Por otro lado, José Segura, de oficio herrero, como se atestigua en su testamento al cederle todas las herramientas del oficio a su hijo Juan, ejerció de teniente de diputado de San Javier en 1723-1724 y 1735 y, como diputado, en 1738. Este ejemplo, que inaugura una saga de herreros y diputados en San Javier, representa, en cierto modo, al grupo de los trabajadores, cuyo oficio cualificado le reportaba unos ingresos superiores, permitiéndole una posición ligeramente acomodada y que acudieron al Campo de Murcia como lugar de oportunidades: sus padres, Juan de Segura e Inés de Campos, eran oriundos de Lorca. Con una familia de cuatro hijos (dos varones y dos mujeres), su hijo Juan de Segura se erigirá en el continuador del oficio familiar y quien reciba varios bienes raíces como mejora (casa y tierras). Todos estos pequeños datos vienen a sostener su estatus socioeconómico medio y de implicación directa en la vida social de la diputación de San Javier[116].

Esta etapa que había comenzado con dos diputados (en Calavera y Roda) y cuatro tenencias (Roda, Grajuela, Parroquia Nueva y Calavera), concluirá con un total de cuatro diputaciones: San Javier, Roda, Calavera y Tarquinales, estructura que se mantendrá has-

109 AMMu, AO 28-VII-1744.

110 AMMu, AO 8-I-1732.

111 AMMu, AO 7-I-1730.

112 AMMu, AO 9-I-1731.

113 AMMu, AO 1-VIII-1740.

114 AMMu, AO 28-VII-1703. Mostró "*una provanza de la nobleza y servicios del capitan Juan Ivañez y de su hijo Xptoval Ivañez, razionero que fue de esta santa Yglesia, sus ascendientes*".

115 AMMu, AO 11-II-1708.

116 Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Notario (NOT) 4.007, folio (f.) 167r-169v: "Testamento de José Segura y Josefa López de Angulo, su mujer", 26-V-1744.

ta el final de la centuria. Destacar aquí dos ideas: primera, la ampliación del número de poblaciones con diputado propio, lo cual denota el crecimiento de los núcleos humanos y el incremento de las necesidades y gestiones de los moradores (Roda duplicará el número de diputados). Segunda, San Javier, gracias a la consolidación de la parroquia, adquirirá el protagonismo como cabeza de diputaciones frente a la posición referencial que había tenido la Calavera y su ermita de San Juan desde mediados del s. XVII.

La tercera etapa, 1745 a 1812, responde al afianzamiento de una estructura administrativa, que apenas sufrió modificaciones, adquiriendo progresivamente más importancia el lugar de San Javier, erigido en capital de referencia del resto de diputaciones, imitando la estructura eclesiástica definida por la parroquia.

TABLA 7
DIPUTADOS DEL CAMPO (1745-1812)

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 22-XII-1744	Francisco Martínez	Cristóbal Gómez, carpintero	José Zapata Sánchez	Asensio Hernández	José Martínez Alcaraz
AE 24-XII-1745	Manuel Conesa	Cristóbal Gómez	Antonio Zapata	Asensio Hernández	Pascual Mercader
AO 5-II-1746					Martín Pérez
AO 5-III-1746			José Albaladejo		
AO 24-XII-1746			Alonso Pérez Bueno		Francisco Escudero
AO 7-I-1747	Manuel Conesa		Francisco Mateo		
AO 10-I-1747		Eusebio Albaladejo			
AO 10-VI-1747			José Albaladejo		
AO 23-XII-1747	Tomás Carrión	Juan Guillén	Juan Pérez Marín		Pascual Sánchez
AO 30-I-1748					Miguel Sáez
AO 9-III-1748	José López				
AO 24-XII-1748	José Cortado	Juan Bueno, mayor	Miguel Ferrer		Fernando Jiménez
AO 28-I-1749			Francisco Albaladejo		
AO 23-XII-1749	José Guil	Alejandro Olmo	Francisco Albaladejo		Fernando Jiménez
AO 28-II-1750		José García Aragón			
AE 24-XII-1750	Juan Sanmartín	Bernardo Monroy	Ginés Zapata	Francisco de Murcia	José Pérez
AE 24-XII-1751	Pascual Campillo	Juan García Aragón	José Jiménez	Francisco de Murcia	Antonio Mellado
AO 25-I-1752	Ginés Henarejos				
AO 23-XII-1752	Alonso Siles	Ginés Henarejos, hijo de Salvador	José Jiménez	Juan Segura	José Albaladejo Andreo

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 24-XII-1753			José Jiménez	Juan Segura	
AO 26-I-1754	Manuel Conesa	José Cortado			Antonio Mellado
AO 24-XII-1754	Pascual Campillo	Juan Bueno	Francisco Albaladejo	Martín García	Martín Pérez
AO 23-XII-1755					Francisco Escudero
AO 10-I-1756	Pascual Campillo	Eusebio Albaladejo	Martín García, el mayor	José Zapata Sánchez	
AO 27-I-1756		José García			José Pérez
AE 24-XII-1756	Pascual Campillo	Eusebio Albaladejo			Francisco Escudero
AO 22-I-1757			Martín García Mínguez	Javier Pardo	
AO 24-XII-1757					Tomás Albaladejo
AO 28-I-1758			Juan López	José Martínez	
AO 23-XII-1758	Juan Sanmartín	Antonio Mnez. Calderón	Juan López	José Martínez	Tomás Albaladejo
AO 22-XII-1759	Juan de Cánovas		Martín Pérez	Francisco Jiménez	Pedro Delgado
AO 23-XII-1760			Martín Pérez	Francisco Jiménez	Pedro Delgado
AO 17-II-1761	Juan Sanmartín	Lucas Gómez			
AO 23-XII-1761			Juan de Segura	Juan Hernández	Pedro Delgado
AO 12-I-1762	Salvador Zapata	José Otón			
AE 24-XII-1762	Salvador Zapata	José Otón			Pedro Delgado
AO 8-I-1763			Juan Segura	Miguel Pérez Bueno	
AO 22-I-1763			Juan López		
AO 24-XII-1763	Ginés Sánchez	Pedro de Lorca	Nicolás Mínguez		
AO 4-II-1764			José Zapata		José Martínez Albaladejo

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 22-XII-1764	Juan Campillo	José Bueno	José Zapata Sánchez	José Conesa Bueno	Lorenzo Martínez Roca y Juan Sáez
AO 23-XII-1765	Diego Roca	José Otón			
AO 21-I-1766			Pedro Ribera y José García	José Pérez Bueno y Javier Galindo	
AE 29-IV-1766			Javier Vidal		
AO 23-XII-1766	José Ibáñez	José Otón	Nicolás Mínguez	Francisco Albaladejo, carpintero	
AE 8-I-1767					Francisco Mateo Zapata
AE 27-I-1767			José Zapata	Juan Segura	
AO 22-XII-1767	Pedro García Ferrer	Antonio Pardo			
AO 12-I-1768			Pº. Albaladejo, carpintero	José Conesa Bueno	
AE 23-XII-1768	Félix Sánchez	Luis de Cánovas			Antonio Sáez
AO 14-I-1769			José López, aladrero	Miguel López Bueno	
AO 23-XII-1769			Nicolás Mínguez	José Martínez Bueno	
AE 10-I-1770			Martín García		
AO 10-III-1770	Félix Sánchez	Salvador García López			
AE 24-XII-1770	Félix Sánchez	José Otón			Justo Mercader
AO 18-V-1771			Martín García	Francisco Jiménez	
AO 18-I-1772	Félix Sánchez	José Otón			
AO 22-XII-1772	Juan Bueno	Luis de Cánovas			Juan Hernández
AO 9-I-1773			Matías Glez. y Tadeo Bueno	José Conesa	
AO 19-I-1773			Antonio Zapata		

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 6-VII-1773			José Páez		
AO 8-I-1774	Pedro García Ferrer	Ginés Sanmartín			
AO 15-I-1774			Blas Albaladejo y Gerónimo Lucas	Francisco Gaona	Juan Sáez
AE 23-XII-1774	Pedro García Ferrer	José Zapata			
AO 10-I-1775					José Martínez Ruiz
AO 21-I-1775			Francisco Albaladejo y Juan López		
AO 25-II-1775				Miguel Pérez	
AE 22-XII-1775	Pedro García Ferrer	Salvador Zapata	Fco. Mnez. Galián y Antº. Mnez.		
AO 9-I-1776				Ginés Zapata	Juan García
AE 23-XII-1776			Fco. Martínez y Fco. Vidal	Juan Zapata	
AO 11-I-1777	Luis Cañas				
AO 1-III-1777			Juan Antonio Sánchez		
AO 23-XII-1777			Francisco Martínez y José García	Nicolás Mínguez	
AO 10-I-1778	Juan Campillo	Antonio Pérez			
AO 21-III-1778			Blas Albaladejo		Juan López Lorca
AO 22-XII-1778	Bartolomé Aparicio	Francisco Sánchez	Francisco Martínez y José García		
AO 9-I-1779					Pedro Albaladejo Jiménez
AO 22-XII-1779	Félix Sánchez	José Úbeda			
AO 23-XII-1780					Pedro Pérez Jiménez

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 12-III-1782			José Ballester		
AO 13-IV-1782			Blas Albaladejo		
AO 20-XII-1782			Blas Albaladejo y Fco. Martínez		Julián Pérez
AO 25-II-1783			José Jiménez Ballester		
AO 23-XII-1783			Juan López y Antonio Moreno		
AO 10-I-1784				José Conesa	José Jiménez
AO 21-II-1784					Francisco Hernández
AE 22-XII-1784	Francisco Sánchez	Esteban Roca	Ramón Páez y Fco. García Bueno		
AE 23-XII-1785			Ramón Páez y Fco. García Bueno		
AO 7-II-1786			Juan José Zapata y Juan J. Pardo		
AO 1-VII-1786			José Zapata		
AO 9-I-1787	Pedro Carrasco	Salvador Mercader			
AO 6-II-1787			José Pérez y Juan Antonio Sánchez		
AO 10-III-1787					Francisco Hernández
AO 19-II-1788	Esteban Roca	Salvador Mercader	Fco. Mínguez Pérez y Ramón Páez	Francisco Galindo	Miguel Úbeda
AO 14-II-1789	Esteban Roca	Antonio Ibáñez	Francisco. Martínez, el Indiano, y Joaquín Albaladejo y Arenas	Francisco García Monroi	
AO 9-I-1790	Eusebio Albaladejo	Pedro Calderón	Ramón Páez y Fco. Antonio García	José Conesa	Martín Pérez

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**		**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**
AO 24-IV-1790			Blas Albaladejo y Antº. Zapata		
AO 5-II-1791	Eusebio Albaladejo, menor	Francisco Sánchez	Blas Albaladejo y Fco. Martínez		José Martínez Olmo y Antonio Sáez Cebrián
AE 6-IV-1793	Eusebio Albaladejo	Julián García	Blas Albaladejo y José Zapata	José Conesa	Julián Pérez y José Sáez Cebrián

	DIPUTADOS					
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**	**MIRADOR**
AO 8-II-1794	José Alcaraz y Salvador Zapata	Francisco Martínez y José Ballester Albaladejo	Francisco García Monroi	Justo Mercader y José Martínez Ruiz	Miguel Úbeda	
AO 14-II-1795		Joaquín Albaladejo y Francisco Gastón		Francisco Sáez Leal	Juan Avilés	Antonio Pérez Narejos
AO 28-II-1795	José Alcaraz y Salvador Zapata					
AO 10-III-1795		Francisco Martínez y José Ballester Albaladejo				
AO 19-IX-1795	Esteban Roca y Francisco Saura					
AO 12-I-1796	Esteban Roca y Francisco Saura	Juan Antonio Sánchez y Antonio Moreno	José Caravajal	José Martínez Pérez	Vicente Albaladejo	
AO 7-II-1797	Julián García y José Cañavate	Blas Albaladejo y José Zapata Marín		Antonio Ferrer y José Escudero		

	DIPUTADOS					
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**	**MIRADOR**
AO 11-II-1797			José Mínguez Pérez		Pedro Pérez	Andrés Sáez
AE 22-XII-1797	Antonio Pardo Albaladejo y Esteban Roca	D. Ramón Páez y Juan Albacete	Miguel Guirao	Eusebio Sánchez y Joaquín Avilés		
AO 6-II-1798		Francisco Jiménez				
AO 27-II-1798			José García Roca	Ginés Aranda		
AO 22-XII-1798	Antonio Pardo Albaladejo	Ginés Barcelona y Francisco López Conesa	José Mínguez Pérez	Antonio Ferrer	Antonio Jiménez Zapata	
AO 19-II-1799	Miguel Galindo y Miguel Siles	Blas Albaladejo				
AE 23-XII-1799	Julián García y Miguel Cortado	Francisco Martínez y Alejandro Jiménez Marín	Pedro Gallego	Julián Pérez	Pedro Delgado	
AO 25-I-1800	Juan Díaz					
AO 23-XII-1800		Blas Albaladejo y Francisco Martínez	Pascual Sánchez	Miguel Sáez	Antonio Jiménez	

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 26-I-1802	Miguel Galindo Alcaraz y Juan Sanmartín	Francisco Antonio García y Antonio Moreno	José Mínguez	Domingo Albaladejo	Juan Plaza Pérez
AO 15-I-1803		Ramón Páez y José Zapata			

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 25-I-1803	´Miguel Siles y Pedro Blas Martínez		José Mínguez	Domingo Albaladejo	Juan Plaza Pérez
AO 2-IV-1803				Miguel Pérez	
AO 14-I-1804	Alonso García Peñasco y José Cañavate	Juan Antonio Sánchez y Joaquín Albaladejo			
AO 21-I-1804			Antonio Pérez Hdez.		
AO 7-II-1804				Simón Martínez	Martín Jiménez
AO 8-I-1805	José Gómez Mínguez y Simón Bueno	Antonio Moreno y Francisco Antonio García	José Escarabajal	Francisco Sáez	
AO 12-I-1805					José Antolinos
AO 29-III-1806		Francisco Mínguez Maciá		Domingo Albaladejo	
AO 15-IV-1806		Fco. Martínez Bentrelles			
AO 7-X-1806	Miguel Galindo				
AO 2-XII-1806		Ramón Páez y Joaquín Albaladejo	Francisco García Monroi	Julián Pérez	Pedro Narejos
AE 10-I-1807		Antonio López Conesa			
AO 9-I-1808	Pascual Sánchez y Eugenio Albaladejo	Juan Antonio Sánchez y Blas Albaladejo		Simón Martínez Chacón	
AO 13-II-1808					Antonio Pérez López
AO 15-III-1808			José Mínguez		

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 22-XII-1808	SE SUSPENDE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS				
	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 13-I-1810	Alfonso García Peñasco y Juan Sanmartín	Nicolás Pozuelos y José Martínez Garrancho			
AO 20-III-1810		Antonio López Sáez			
AE 29-III-1810			Miguel Cegarra		
Sin fecha					D. José Escudero Hdez.
AO 19-I-1811	Miguel Galindo y Esteban Martínez Roca			Joaquín Avilés	
AO 26-I-1811		Juan Albacete y Antonio Díaz			
AO 5-II-1811			D. Tomás Fernández		
AO 13-II-1812		José Cortés y Antº. Díaz		Telesforo Sáez y D. Alfonso Sánchez	
AO 22-II-1812	D. José Gómez Mínguez y Francisco Triviño				
AO 29-II-1812	Juan Sanmartín, menor				
AE 13-V-1812					Pedro Mercader y Fernando Albaladejo
AO 9-VI-1812		Tenientes: José Rodríguez y Francisco Jiménez Gea			

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Murcia.

Como se puede ver en los cuadros, a lo largo del periodo se sucederán apellidos que hoy continúan en el territorio: Conesa, Sanmartín, Campillo, Henarejos, Zapata, Albaladejo, Sáez, Jiménez, Murcia, García, Pardo, Sánchez, Delgado, Martínez, López, Mínguez, Páez, Roca o Ferrer, entre otros.

Algunos diputados tendrán un largo recorrido en el cargo, ejemplos de la confianza que en ellos depositaban los regidores y de su capacidad para ejercer la responsabilidad asignada, conscientes de las consecuencias negativas que podía provocar. Pascual Campillo ejercerá de diputado de Roda en 1752 y 1755-1757; José Otón, en Roda también, en 1762-1763, 1766-1767 y 1771-1772; en San Javier y Calavera, Juan Segura, 1753-1754, 1762-1763 y 1767; Blas Albaladejo, 1774, 1778, 1782-1783, 1790-1793, 1797, 1799 y 1801; y en Tarquinales, Pedro Delgado, 1760-1763. Podíamos enumerar muchos más, pero no siempre el diputado electo consideraba un beneficio el nombramiento, de ahí que hallemos importante número de renuncias entre 1745 y 1756, decreciendo en años posteriores, sin desaparecer, aunque las diputaciones de la Marina no serán las que más excusas de nombramiento acumularán respecto al resto del Campo o la Huerta. La ciudad, consciente de esta problemática, acordaba en 1748 que no se admitieran memoriales de excusa hasta no haber pasado seis meses, salvo "*causas justas*"[117]. La poca aceptación de la medida, obligaba a Murcia a regular con más firmeza las renuncias, ya que se perdía tiempo buscando sustitutos y cada día era más molesta la acumulación de excusas: "*un memorial expresando los motivos que tiene para ello, firmado de su mano* –la del diputado– *para mayor formalidad*"[118]. Nada discreto fue el Concejo cuando se opuso con rotundidad a las renuncias de Tomás Carrión y Juan Guillén, diputados de Roda, solo una lesión del primero al caer del caballo serviría para exonerarlo de sus obligaciones[119]. Sin embargo, y en un tono altamente positivo, mantenía a Ramón Páez y a Francisco García Bueno, diputados de San Javier, por "*la buena conducta*" de ambos[120]. A Antonio Pardo se le denegaba el relevo por no considerarse suficientes las causas expuestas[121]. Posteriormente, al año siguiente (1799), sí era admitida la excusa de este, alegando haber ejercido de diputado el año anterior y tener causa criminal pendiente "*sobre haver disparado unos coetes*" en Roda[122]. Excepcional resultaría la sustitución de los dos diputados de Roda a consecuencia del fallecimiento de ambos en 1783[123].

La mayoría de las excusas presentadas a lo largo del periodo serían admitidas, algunas con un argumentario totalmente dispar a los de la edad, la salud, haber ejercido otros años o los de no saber leer y escribir. D. Pascual Sánchez, de origen hidalgo, había sido nombrado diputado de Tarquinales a finales de 1747, al mes aducía ser muy joven –no encontrado este razonamiento en ninguna ocasión– "*y mui poco el tiempo que haze asiste en el para perfeccionar la hacienda de su padre*". Aún no había cambiado su domicilio de la huerta, de donde era originaria su familia, al campo y no tenía un conocimiento cabal de la diputa-

117 AMMu, AO 24-XII-1748.

118 AMMu, AO 21-I-1766.

119 AMMu, AO 23-XII-1747, AO 9-I-1748 y AO 9-III-1748.

120 AMMu, AO 4-VI-1785.

121 AMMu, AO 24-III-1798.

122 AMMu, AO 29-I-1799. Volvería a insistir en AE 12-II-1799 hasta encontrarle sustituto en AO 19-II-1799.

123 AMMu, AO 25-X-1783.

ción de Tarquinales, donde se encontraban sus propiedades[124]. Con la misma suerte contó Francisco Antonio García, diputado de San Javier en 1790; esta vez, su oficio de maestro alarife (albañil), el cual le obligaba a estar pendiente de las obras y residir fuera casi todo el año, serviría para ser relevado[125]. La incompatibilidad de cargos también será irrefutable para el relevo: José Guirao, diputado de Calavera, habrá de renunciar por ejercer de alcalde de sanidad en la costa[126].

Por otra parte, esta larga coyuntura es un proceso lento, pero progresivo, de empoderamiento de los diputados al ir ampliándose sus funciones y contar con más autonomía de gestión respecto al Ayuntamiento de Murcia, experiencia que tendría gran valor para los cambios políticos acontecidos al final de la etapa. Los abastos de las cuatro especies (carne, aceite, vinagre y vino) o de pan, con los que se cubrían las necesidades alimentarias de los vecinos de las diputaciones, fueron objeto de obligada atención para los diputados. Estando prohibido que los diputados pudieran realizar los abastos, por incompatibilidad del cargo[127]; sin embargo, debían supervisar y vigilar que las personas encargadas de ello cumplieran en materia de calidad de los productos, peso, precio o carencia de los mismos. A este respecto, José Cortado, diputado de Roda en 1749, informaba al Corregidor de la falta de carne, encargándole el Ayuntamiento el reconocimiento de ganados de los vecinos de la diputación para atender el abasto de carne[128]. Estas supervisiones provocaban, a veces, tiranteces y conflictos con los abastecedores, como ocurrió a Francisco de Murcia, diputado de San Javier (1752), quien no contaba con "*buena correspondencia con el abastezedor*", por la falta de abasto de carne y vino muchos días. El diputado lanzará amenazas "*con otras tropelías que ha executado a lo que no es justo se de lugar*", tal y como informaba D. Francisco Rocamora, regidor de Murcia y referente importante para asusntos de todo tipo en la comarca de la Marina. Pedía, por ello, una reprimenda severa, encargando el Ayuntamiento a D. Pedro Corvari, regidor y dueño de la hacienda de Torre Octavio, "*haga comparezer a dho diputado y sobre este hecho le corrija y reprenda*"[129]. En 1777, los diputados de San Javier, Francisco Vidal y Juan Antonio Sánchez, se veían envueltos en un acusación, hecha por el regidor D. Antonio Rocamora, de no poner celo para que el abastecedor y cortante de carne cumplieran con las condiciones del contrato, pues "*se esta experimentando muchos dias venderse cabras por machos y obejas o corderas por carneros*", en perjuicio de la salud de los moradores. El Ayuntamiento resolvía nombrar otro cortante de carne, porque el anterior era de la "*faczion del abastecedor*", y a los diputados, junto al abastecedor y cortante, hacía comparecer ante el Corregidor, con el fin de avisarles de cómo actuar sin generar perjuicios a los vecinos[130]. La complejidad de un vecindario en crecimiento hizo a los diputados asumir el papel de fieles ejecutores (funcionarios municipales vigilantes de los productos, precios, pesas y medidas) y otras funciones que el Ayuntamiento de Murcia delegaba en ellos, debido al factor distancia, y que solo intervenía en casos de gravedad manifiesta,

124 AMMu, AO 23-XII-1747 y AO 30-I-1748.

125 AMMu, AO 6-II-1790.

126 AMMu, AO 27-II-1798.

127 Roda y San Javier, entre 1762 y 1768, tuvieron unos años donde el abasto de las cuatro especies quedó a cargo de los Comisarios de Abastos del Ayuntamiento de Murcia al no haber nadie que pujara por ellos (AMMu, AE 29-XII-1762, AO 11-I-1763, AO 8-I-1765, AO 7-I-1766, AE 1-I-1767 y AE 5-I-1768).

128 AMMu, AO 2-XII-1749.

129 AMMu, AO 22-VIII-1752.

130 AMMu, AO 15-VII-1777.

como en 1785 los diputados de San Javier, Ramón Páez y Francisco García, denunciaban a Miguel Bueno por daños a los vecinos en el abastos de las cuatro especies[131]. Bueno respondía con un memorial el 1-V-1785 estableciendo los precios del aceite, vino, carne de carnero y oveja[132]. Con el fin de dar mayor fiabilidad y credibilidad al abastecedor en su surtimiento, pedía que los diputados y peritos nombrados por ellos estuvieran presentes en la recepción de los productos; para el caso de la carne, se avisaría a los diputados y a los peritos al objeto de acudir como asistentes oculares a la matanza. De todo ello, que contaría con el visto bueno del Ayuntamiento, se deduce que sobre los diputados recala toda la responsabilidad legal del abasto, beneficiando al abastecedor. Sin embargo, el problema del abasto de las cuatro especies en San Javier no se solucionará. El 4 de junio, el Ayuntamiento constituía una comisión de reconocimiento del abasto de Miguel Bueno y Juan Antonio Sánchez en San Javier, donde se llegaba a decir que los propios diputados habían permitido la venta de estos productos de mala calidad[133]. Esta comisión, acompañada por los diputados anteriormente referidos, se dirige al almacén donde se guardaban el vino y el aceite, detectando que los instrumentos de medición de aceite estaban manipulados: a la media libra le faltaba un maravedí largo y "*el quarto se allaba desportillado*". Respecto al vino, localizan dos calidades: "*la huna peor que la otra*", llevándose muestras de ello[134]. Para corroborar las pruebas, se tomará testimonio a tres *expertos* en el producto: Francisco Toledo, Juan Garre y Lucas Conesa, todos de San Javier. Coincidían en que uno de los vinos se podía vender mezclado ("*estava repuntado*"), mientras que el otro "*por su turbiez, mala calidad y peor sabor se devia arrojar, porque su benta era perjudicial al Publico*"[135]. El vino malo se retiró y el apto se mezcló con otro de mejor calidad para venderlo. En cuanto a la carne, se inspecciona la matanza de reses, tomando declaración a Francisco Navarro, oficial de la tabla de carne de San Javier. Además de la carne, también vendía, al por menor, aceite, vino y vinagre; en sus respuestas reconocía la mala calidad del vino y el fraude en las medidas de aceite, debiendo haber sido retiradas hacía un mes. De la carne, afirmaba que llevaba alrededor de un mes matando ovejas preñadas a punto de parir y vendía los corderos del vientre a "*quien los quisiesen por un tanto*" o los consumía en su casa[136]. Concluída la investigación, la comisión encargaba a los diputados la comprobación de que las medidas del aceite estuvieran arregladas y recoger las defectuosas para dárselas al escribano[137].

La respuesta del abastecedor, Miguel Bueno, fue prepararse para un pleito en la Chancillería de Granada, por lo que daba poder a procuradores en Murcia y en la ciudad andaluza el 11-VI-1785. El proceso quedaría paralizado, cuando el jurado y el diputado del común,

131 AMMu, AO 15-III-1785.

132 AMMu, AO 10-V-1785. El aceite lo vendía un cuarto más caro que en la ciudad (un cuarto equivalía a 4 mrs.; 1 real equivalía a 8,5 cuartos), el cuartillo de vino a 4 o 5 cuartos (medio real). Para la carne, en los meses de mayo a agosto, la libra de carnero a 12 cuartos y la de oveja, a 10; para los meses de septiembre a abril sería de 14 a 12 cuartos, respectivamente.

133 AMMu, AO 4-VI-1785 y AMMu, leg. 4.064, expediente nº 13: "Autos contra vendedores de vino y carne adulterada en San Javier". La Comisión la componían: D. Joaquín de Paz Valcárcel, diputado del común; D. Domingo Mateo, jurado y fiel ejecutor; Vicente Rodríguez Callejas, escribano; Vicente Carretero, fiel motacén, y Joaquín Pagán, sargento de parroquia.

134 AMMu, leg. 4.064, exped. nº 13: "Testimonio de 5-VI-1785".

135 AMMu, leg. 4.064, exped. nº 13: "Autos de 6-VI-1785".

136 AMMu, leg. 4.064, exped. nº 13: "Declaración de 6-VI-1785".

137 AMMu, leg. 4.064, exped. nº 13: "Auto de 7-VI-1785".

dirigentes de la comisión investigadora, solicitaron la suspensión de las diligencias[138]. El Ayuntamiento interpretaba esta acción de los abastecedores como una venganza, encaminada "*a molestar a dhos diputados*"; por tanto, se consideró en la obligación de atender a los diputados, quienes solicitaron ser relevados, pero Murcia les hizo continuar. A los diputados se les hizo comparecer en el Ayuntamiento para indicarles sus obligaciones y evitar males mayores[139].

Esta labor cuasi policial que se les encomendaba a los diputados les implicaba luego en procesos jurídicos, acusados de emitir falsedades, cuando simplemente eran meras correas de transmisión y ejecutores de las órdenes emanadas del Ayuntamiento y sus funcionarios. En el verano de 1806, Miguel Galindo, diputado de Roda, había informado al Ayuntamiento de las quejas de los vecinos por la mala calidad de los productos y por trucaje en el peso de la romana del tendero Antonio Beneito (o Benedicto). Inmediatamente, este era apercibido por el Alcalde Mayor y obligado a pagar las costas del proceso. La respuesta del tendero era apelar ante la Real Chancillería de Granada, denunciando al diputado por falso testimonio. Reconocida la realidad de las malversaciones del tendero, en este caso, pero no siempre, el Ayuntamiento de Murcia se personaba en el pleito, ante la pobreza del diputado, elaborando informe el Procurador Síndico General para su defensa[140].

Este encargo al diputado del campo de la vigilancia del cumplimiento de los contratos de los abastecedores en las poblaciones ya lo encontramos en septiembre de 1714. Matías García, abastecedor de las cuatro especies en Roda, se quejaba de las pérdidas sufridas a consecuencia de los precios fijados y el "*crezido coste de derechos y otros gastos que tubieren estas expezies*". Murcia rechazaba su alegato de renuncia al abasto y modificación de precios, recordándole las obligaciones del contrato firmado. Por su parte, al diputado de Roda, Jacinto Jiménez, le informaba con el fin de mantenerlo vigilado[141].

Para el Ayuntamiento, y también para la Justicia, los diputados eran sus ojos y sus oídos, por lo que respecta al cumplimiento de cualquier acto público firmado, dictado o impuesto por las instituciones. Evidentemente, entrañaba perjuicios y riesgos para el diputado, como hemos visto anteriormente, pero, por otra parte, se iba generando una autoridad, delegada por la corporación municipal murciana, en las poblaciones donde ejercían, que con el tiempo devengarán en verdaderas autoridades locales. Esa labor vigilante y policial se constata en 1757, cuando D. Francisco Pérez Román, cura de la parroquia de San Felipe Neri, y D. José del Olmo, presbítero y residente en Roda, rogaban a Murcia que ordenase a los diputados de Roda el registro de casas "*de los vezinos que siniestramente se introduzen a criar seda sin tener oja, valiendose del ynjusto modo de urtarla donde la encuentran*". La ciudad así lo hacía, además de conferirles autoridad para prender a los delincuentes para castigarlos[142].

En otras ocasiones, el diputado, como morador en las poblaciones donde ejerce, actuará en defensa de los intereses de sus convecinos. En los suministros de utensilios (pan, aceite,

138 AMMu, leg. 4.064, exped. nº 13: "Auto de 14-VI-1785".

139 AMMu, AO 14-VI-1785.

140 AMMu, AO 7-X-1806.

141 AMMu, AO 15-IX-1714.

142 AMMu, AO 7-V-1757. Esta singular evidencia de seda en el campo resulta interesante por esta producción *casera* de seda, fuera del control de la ciudad, en una población del campo, donde las moreras eran muy escasas y casi de ornamento. Por otra parte, confirma una labor complementaria a los ingresos obtenidos del laboreo agrícola.

leña…) y los bagajes (animales de montura y carros) a las tropas que transitaban por San Javier, Roda y el resto de diputaciones, los diputados siempre ejercerán de reclamadores, ante el Ayuntamiento o el Intendente-Corregidor, del pago de los gastos hechos por sus conciudadanos. Así, en 1775, Juan López, diputado de San Javier, reclamaba que se pagaran a los vecinos del pueblo los gastos acaecidos por el tránsito de los regimientos de Infantería de África y de Murcia en dirección a Cartagena para embarcar hacia Argel[143].

Nada insensibles a las circunstancias difíciles derivadas del contexto comarcal y nacional, en 1805, un momento de malas cosechas y repunte de enfermedades, hace que los diputados de San Javier, Francisco Antonio García y Antonio Moreno, asuman cierto liderazgo para abastecer de pan al pueblo, ante la escasez de cereal. Solicitarán a Murcia que autorice a flexibilizar el abasto de pan, haciendo partícipes no solo a los abastecedores, sino a cualquier vecino que pudiera amasar. Tutelarán, durante un breve tiempo, el proceso de surtimiento, calificados de "*caritativos vecinos*", sentando las bases de una libertad en la producción de pan en San Javier que proseguiría, como mínimo, hasta 1807[144].

Al diputado del campo también se le asignarán funciones recaudativas como la elaboración de padrones de reparto de sal y su cobro. Este cometido entrañó, en muchas ocasiones, distorsiones en la recaudación y contabilidad, generando malestar en los vecinos. Esto es lo que le ocurrió a D. José Escudero Hernández, diputado de la Grajuela en 1810. Pablo Úbeda y consortes, moradores de la Grajuela, habían denunciado en el juzgado "*los excesos q^e cometio Josef Escudero Hernandez*" al repartir más sal de la que correspondía al vecindario, "*no guardando la devida proporcion de pobres y ricos*". Al no poder exigirle al diputado recibos de pago, no disponían de prueba de haber efectuado el pago y "*quedando expuestos por ello a q^e se le cobre dos veces una misma sal*". El Intendente General de la Provincia, receptor de la información, se había dirigido al Ayuntamiento para que este le facilitara el listado con la partida de sal repartida, como así se hizo[145]

Otra faceta asignada al diputado, como conocedor de su población, consistirá en la elaboración de padrones para el sorteo de milicias y su participación directa en el proceso, junto a los párrocos de la población y los regidores y funcionarios de la comisión enviada por el Ayuntamiento. Esta competencia, también delegada por el Ayuntamiento, los enfrentaba con sus autóctonos, pues se trataba de poner en riesgo la vida de los jóvenes varones, hijos de sus conocidos, ya que ser sorteado para la milicia era poco menos que entendido como dirigirse al matadero, sobre todo, si se estaba en periodo de guerra. En este sentido, en 1744, se relacionaban las poblaciones que debían completar los 68 hombres que faltaban para el reemplazo del regimiento de milicias y que, bajo advertencia, los diputados debían aportar. En el campo, comparado con la huerta, faltarán más soldados de manera proporcional: frente a 1,8 individuos necesarios por pueblo en la huerta, en el campo la media constará de 3,8[146], explicando la mayor presión sobre los diputados del campo.

143 AMMu, AO 3-X-1775.

144 AMMu, AO 5-III-1805, AO 27-IV-1805, AO 7-V-1805, AO 11-I-1806, AO 25-I-1806, AO 22-XI-1806 y AO 5-V-1807.

145 AMMu, AO 30-III-1811.

146 AMMu, AO 7-VII-1744.

TABLA 8
SOLDADOS DEL CAMPO PARA REEMPLAZO (1744)

Población	Soldados antiguos y sorteados que no han aparecido	Soldados que se deben reemplazar por nuevo sorteo	Total
Cañadas de S. Pedro	2		2
Corvera	7	1	8
Pacheco	4		4
Roda	3		3
Calavera y Pinatar		2	2

Elaboración propia. Fuente: AMMu, AO 7-VII-1744.

Esta presión que sufrían los diputados la vemos cuando la llegada de una compañía de artilleros de tierra a San Javier moviliza a los de la zona (Tarquinales, Calavera y San Javier) para requisar carruajes y caballerías, al tiempo que debían atender sus alojamientos. Blas Albaladejo (en 1791), ante la falta de carruajes y caballerías suficientes, se vio "*en el compromiso de que el Capitan quiso tomar la satisfacion conmigo*", optando inmediatamente por una solución de urgencia: "*tire por aquel campo y a los pares* –animales de tiro– *que estaban en sus simenteros y que de esta carga estaban libres les ice por fuerza*", pagando de su propio bolsillo más de lo que la Corona ofrecía por ellos. La emergencia de los hechos, aplicando la fuerza y con gastos asumidos por el diputado, le hacía transmitir al Corregidor su queja de "*que las gentes agan tan poco caso de los Diputados*", ya que no deseaba verse en un trance similar. Aquel le respondería aplicando multas a los moradores que no cumplieron (un ducado por el carruaje y medio por caballería) y encargando al diputado su reparto y recaudación[147].

El contexto nacional e internacional, como decíamos, era clave en estos procesos. En 1794, el Ayuntamiento de Murcia debía aportar 249 homres para la Guerra del Rosellón contra los franceses. Mozos solteros, entre 15 y 40 años, convocados por edictos colocados en las iglesias por los diputados, donde se les alistaba, medía, declaraba la aptitud y presentaban alegaciones; en Tarquinales y Roda se haría el 1 de junio; en San Javier y Calavera, el 2 de junio; y en Grajuela, el 3 de junio. Todo se disponía en la plaza de la iglesia o de la ermita con el diputado como uno de sus valedores y testigos del proceso, acto que no le congraciaba con sus coetáneos[148]. Prueba de ese malestar surge en San Javier, en 1775, cuando Juan López, diputado, prendía a Javier Rubio, de San Javier, y lo llevaba a Murcia para ser incluido en el sorteo de quintas, a pesar de ser un matriculado, pescador con un estatus especial y dependiente del Departamento de Marina de Cartagena, por lo que no se le incluía en las quintas. Calificado el hecho como "*atentado*" por el Intendente de Marina de Cartagena; el alcalde de mar de San Javier, Ginés Galindo, afirmaba que el diputado "*prorrunpio con altaneria la expresion de que no le servia aquel documento* –la cédula de matriculado– *y que seria soldado o havia de poder poco*". Todo ello partía del antecedente de alojamientos del Regimiento de Infantería de África, pues el diputado Juan López, según declaración de Ginés Galindo, actuó "*con tanta inconsideracion que sobre cargo a los matriculados con mas numero de soldados del que podian contener sus reducidas casas*",

147 AMMu, leg. 4.129, exped. nº 13: "Partes del diputado de San Javier, 28-IX-1791 y respuesta del Corregidor, 29-IX-1791".

148 AMMu, AO 23-V-1794.

dejando libres a los paisanos "*que fueron de su voluntad*". Como consecuencia fue arrestado por orden del Corregidor, generando en Juan López, en opinión de Ginés Galindo, un resentimiento por la prisión sufrida que verbalizaba "*assegurandoles* –a los matriculados– *se han de acordar de el y que se la han de pagar*". Por la actitud presentada por el diputado ("*inobediencia*" y "*desprecio y poco concepto de los Superiores y odio a la Gente de Mar*"), se pedían al Corregidor las "*mas severas demostraciones*" que permitan "*cortar de raiz los excesos de Juan Lopez*"[149]. A situaciones como estas deberán enfrentarse los diputados, firmantes de las listas de quintos, junto a los regidores, párrocos, peritos medidores, *físicos* (médicos) y escribanos.

Pero no solo el diputado del campo en la comarca de la Marina quedaba relegado a un papel burocrático o ejecutivo de la administración local, sino que también tendrán el cometido de dar cuenta de los sucesos de la vida cotidiana de sus poblaciones. En 1789, Francisco Martínez, diputado de San Javier, esperaba órdenes del Corregidor tras una pelea de mujeres[150]. En 1790, Martín Pérez, diputado de San Javier, mediaba para que una pelea, con "*rrempujones y arañasos*", quedara en nada, alegando: "*su señ[a]* –el Corregidor– *entienda son unos povres ynfelizes*"[151]. De igual modo, Blas Albaladejo, diputado de San Javier, en 1791, notificaba que un perro mordía a una pobre mujer que pedía limosna; y en 1792, daba parte de las lesiones de dos jonaleros, Vicente Albaladejo y Miguel Sánchez, a consecuencia de caer "*un talabantizo de tierra y los cogio debaxo*"; la cura la llevaría a cabo el cirujano Andrés Sánchez[152].

La acumulación de funciones de los diputados a lo largo de este periodo, su protagonismo en la gestión de las poblaciones que tenían a cargo y la complejidad progresiva del trabajo, también se verá reflejado en la organización estructural de los diputados en torno a la parroquia de San Javier. En primer lugar, se consolida la estructura en cinco diputaciones fundamentalmente: San Javier, Roda, Calavera, Tarquinales y Grajuela; excepcionalmente aparecerá el Mirador en 1795 y 1797, aunque hemos de entender que se encontraba vinculado al pueblo de Tarquinales. En segundo lugar, y argumento a tener en cuenta como evidente incremento poblacional, es la duplicidad de diputados en las dos diputaciones más grandes: una, por extensión territorial, Roda, desde 1744; y la otra, por ser el epicentro institucional, San Javier, aisladamente desde 1766 y consolidado desde 1782. Tarquinales, en años concretos desde 1791, tendrá también dos diputados. Calavera, por el contrario, había perdido todo su protagonismo en favor de la parroquia. Grajuela, que había aparecido con un teniente de diputado en 1715 y 1723-1725, desaparecería, y habría que esperar a 1794 para que tuviera un diputado permanente. Sin embargo, Pozo Aledo quedará supeditado a San Javier, teniendo constancia de un teniente, José Jiménez, en 1750[153]. La jerarquización de las diputaciones en torno a San Javier la tenemos ejemplificada en la recogida de carruajes y caballerías de Blas Albaladejo en 1791. Se distribuía el reparto entre San Javier, Calavera y Tarquinales; sin embargo, todo se concentraba en

149 AMMu, leg. 2.521 (vol. IV), nº 102: "Oficios del ministro de matrícula, 10-V-1775, y del Intendente de Marina de Cartagena, 11-V-1775, sobre la inclusión a quintas de un matriculado de San Javier".

150 AMMu, leg. 4.129, exped. nº 13: "Parte del diputado de San Javier, 15-IX-1789".

151 AMMu, leg. 4.129, exped. nº 13: "Parte del diputado de San Javier, 9-XII-1790".

152 AMMu, leg. 4.129, exped. nº 13: "Partes del diputado de San Javier, 30-I-1792 y 13-IV-1792".

153 AMMu, AO 23-V-1750.

San Javier como punto de reunión. Una vez más, el efecto institucional generado por la parroquia fomentaba el liderazgo de San Javier[154].

En tercer lugar, los diputados toman conciencia del cargo que ostentan y exigirán a Murcia reconocimiento de ello. En 1788, Ramón Páez y Francisco Mínguez, diputados de San Javier, junto con otros, escribían a Murcia "*quexandose del poco aprezio que hazen los vezinos de los que sirven estos empleos, desairandolos frequentemente*", manifestando ofensas en los actos públicos, de concurrencia al templo y procesiones, "*donde ni se les da asiento ni vela*". Murcia, en respuesta, se comprometía a que fueran respetados sus empleos[155]. Una década después, los diputados de San Javier, Ramón Páez y Francisco Jiménez, reivindicaban al Ayuntamiento "*que se les facilite en la Iglesia de dho lugar un banco destinado para sentarse en los dias de funcion*", obteniendo de Murcia la no admisión de lo requerido[156]. Estos *primus inter pares*, a la vez que el cargo exigía una dedicación casi exclusiva dada la multidisciplinariedad de acciones, por otra parte, reclamaban ese protagonismo social a través de privilegios básicos en los eventos públicos de sus localidades, marcando esa diferenciación social respecto a sus convecinos. La autonomía concedida por Murcia en 1808, "*de su cuenta y riesgo*", para nombrar tenientes en caso de que "*no pudiesen ebaquar todos los negocios que se les encarguen por la Junta de Gobierno*", empoderará aún más a los diputados[157].

Esta última idea nos lleva a conocer el perfil social de los diputados de San Javier y su entorno. Si en 1792, el Corregidor trata de supervisar la elección de diputados realizada por los regidores, a lo que el Consistorio no se opondrá con tal de mantener una concordia entre ambas instituciones[158], 1803 marcará un punto de inflexión respecto al perfil social del diputado del campo. Hasta ese momento, cualquier morador era susceptible de ser electo como diputado; sin embargo, la complejidad de tareas y funciones, como la del repartimiento y cobro de la sal, a los ojos del Ayuntamiento les hacía incapaces para su realización, ya que la mayoría de los diputados, según la ciudad, son "*pobres jornaleros sin saber leer ni escribir*"[159], "*burlados de los mismos vezinos*" y no cumplen con las órdenes, "*mendigando quien se las quiera leer*"[160]. El Intendente-Corregidor, en esta línea argumental, exponía que los diputados deben saber leer y escribir, "*ademas de honrados y tener algunos vienes*"[161]. La conclusión final, establecía que "*han de ser principales labradores*" de sus diputaciones, "*del mejor arraigo y onradez*", sabiendo leer y escribir y conociendo "*las facultades anejas a su empleo*"[162].

Siguiendo esta directriz, un efecto diferenciador respecto al tiempo anterior es el aforamiento de diputados con la intitulación *don*: D. José Escudero Hernández (Grajuela, 1810), D. José Gómez Mínguez (Roda, 1812), D. Tomás Fernández de Vera (Calavera, 1811), D. Alfonso

154 AMMu, leg. 4.129, exped. nº 13: "Parte del diputado de San Javier, 28-IX-1791".

155 AMMu, AO 11-XI-1788. Estos mismos desaires de los vecinos a los diputados también los mencionaba Blas Albaladejo, diputado de San Javier, en 1791 (AMMu, leg. 4.129, nº 13: "Parte del diputado de San Javier, 28-IX-1791).

156 AMMu, AO 24-III-1798.

157 AMMu, AO 19-VII-1808.

158 AMMu, AO 7-I-1792, AO 20-I-1792, AO 11-II-1792, AO 19-II-1793. El Corregidor perseguía conocer la idoneidad de los diputados, si tenían asuntos con la Justicia o su capacidad para el puesto.

159 AMMu, AE 30-XI-1803.

160 AMMu, AO 20-XII-1803.

161 AMMu, AE 30-XI-1803.

162 AMMu, AO 20-XII-1803.

Sánchez de Gea (Tarquinales, 1812); estos dos últimos pertenecientes a dos familias que tenían reconocida su hidalguía ante el Ayuntamiento: sus padres también ejercerían de diputados, Juan Hernández Campillo (Calavera, 1762) y Pascual Sánchez Baeza (Tarquinales, 1748), respectivamente. Esta tendencia, creciente en años posteriores, se complementa con el perfil de labrador (todos estos hidalgos lo son) sobre el que tanto hincapié hizo el Ayuntamiento.

El cotejo de la relación de diputados con padrones de la época[163] nos ha permitido identificar la ocupación laboral de más de casi un tercio de ellos, resultando que más de la mitad (52,6%) son labradores, reforzando una tendencia arrastrada de las etapas anteriores, pero sin que eso fuera garantía de que supieran leer y escribir. Los jornaleros, el segundo grupo laboral, suponen el 9,5%; los carpinteros, el 6%; los pescadores, el 5,2%; y así sucesivamente, en menor grado, el resto de actividades.

TABLA 9
PERFIL SOCIOPROFESIONAL DE LOS DIPUTADOS DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER (1690-1812)

OFICIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIPUTADO EN	AÑO
LABRADOR	Juan Albacete	San Javier	1798, 1811
	Domingo Albaladejo	Calavera	1729, 1735
	Domingo Albaladejo	Tarquinales	1802, 1803, 1806
	Francisco Albaladejo	Calavera	1724
	Martín Alonso	Roda	1713-1714, 1719-1723
	Alfonso Avilés	Calavera	1732, 1738
	Joaquín Avilés	Tarquinales	1798, 1811
	José Ballester Albaladejo	San Javier	1782, 1794-1795
	Yuste Bueno	Calavera	1693, 1695
	Juan Campillo	Roda	1765, 1778
	José Cañabate	Roda	1797, 1804
	José Conesa	Calavera	1773, 1784, 1790, 1793
	Miguel Delgado	Calavera	1730-1731, 1734
	D. José Escudero Hernández	Grajuela	1810
	Antonio Ferrer	Tarquinales	1797, 1799
	Pedro Ferrer	Roda	1717
	Pedro Gallego	Calavera	1800
	Francisco Gaona	Calavera	1774

163 AMMu, legajo 4.143: "Exentos del servicio de milicias de San Javier y Calavera (1769)"; legajo 2.521 (vol. II): "Padrón de vecinos para el sorteo de quintas de Roda (1775)"; legajo 2.527 (vol. III): "Padrón de vecinos para el sorteo de quintas de San Javier y Calavera (1794)"; legajo 1.060: "Padrón de 1786"; legajo 976: "Padrón de 1786"; legajo 3.801 (vol. I): "Padrón de 1803"; legajo 3.802: "Padrón de 1805"; legajo 3.810: "Padrón de 1825"; legajo 3.801 (vol. II): "Padrón de 1836".

	Julián García	Roda	1793, 1797, 1800
	Pedro García Ferrer	Roda	1767, 1774-1776
	Francisco García Monroi	Calavera	1789, 1794, 1806
	D. José Gómez Mínguez	Roda	1805, 1812
	Juan Hernández	Calavera	1762
		Tarquinales	1773
	D. Tomás Hernández	Calavera	1811
	Antonio Ibáñez	Roda	1789
	Jacinto Jiménez	Calavera	1705-1707, 1714, 1718, 1720
	Francisco Jiménez Gea	San Javier	1812
	Gerónimo Lucas	San Javier	1774
	José Martínez Olmo	Tarquinales	1791
	Salvador Mercader	Roda	1788
	Nicolás Mínguez	Calavera	1764, 1767, 1770, 1778
	José Mínguez Pérez	Calavera	1797, 1799, 1802, 1803, 1808, 1809
	Antonio Pardo	Roda	1798-1799
	Alonso Pérez	Calavera	1736, 1740
	José Pérez	Calavera	1711-1713
	Juan Pérez	Calavera	1699, 1707-1710
	Julián Pérez	Tarquinales	1807
	Martín Pérez	Grajuela	1715
	Pedro Pérez	Calavera	1723-1724
	Miguel Pérez Bueno	Calavera	1763
	Antonio Pérez Hernández	Calavera	1804
	Antonio Pérez López	Grajuela	1808-1809
	Juan de Plaza	Grajuela	1723-1725
	Juan Plaza	Grajuela	1802-1803
	Nicolás Pozuelos	San Javier	1810
	Diego Rebollo	Roda	1729
	Pedro Ribera	San Javier	1766
	Juan Sáez	Calavera	1716, 1722-1723
	D. Alfonso Sánchez	Tarquinales	1812
	Francisco Sánchez	Roda	1779, 1785

	Pascual Sánchez	Calavera	1801
	Ginés Sanmartín	Roda	1774
	Francisco Saura	Roda	1795-1796
	Telesforo Sáez	Tarquinales	1812
	Pedro Triviño	Roda	1715
	Miguel Úbeda	Grajuela	1794
	Javier Vidal	San Javier	1766
	Antonio Zapata	San Javier	1773, 1790
	Ginés Zapata	Calavera	1776
	Salvador Zapata	San Javier	1733
	Salvador Zapata	Roda	1762-1763, 1776
JORNALERO	Tadeo Bueno	San Javier	1773
	Juan Díaz	Roda	1800
	José Escudero	Tarquinales	1797
	Miguel Galindo	Roda	1799, 1802, 1806-1807, 1811
	Alonso García	Roda	1804
	Matías González	San Javier	1773
	Antonio Jiménez	Grajuela	1801
	Pedro Pérez	Grajuela	1797
	Antonio Pérez Narejos	Mirador	1795
	Esteban Roca	Roda	1785, 1788-1789, 1795-1796
	José Zapata	San Javier	1786, 1793
PASTOR	Ginés Aranda	Tarquinales	1798
	Miguel Pérez	Grajuela	1803
	Francisco Sáez Leal	Tarquinales	1795
PESCADOR	José Cortés	San Javier	1812
	Francisco Galindo	Calavera	1788
	Javier Galindo	Calavera	1766
	Martín García	San Javier	1770-1771
	José Páez	San Javier	1773
	Antonio Pérez	Roda	1778
CARPINTERO	Blas Albaladejo	Calavera	1717, 1733

	Eugenio Albaladejo	Roda	1808-1809
	Francisco Albaladejo	San Javier	1749-1750, 1755
		Calavera	1767
	Joaquín Albaladejo	San Javier	1795, 1804, 1807
	Pedro Albaladejo	San Javier	1768
	Simón Bueno	Roda	1805
	D. Ramón Páez	San Javier	1785-1786, 1788, 1790, 1797, 1803, 1807
MENESTRAL	Francisco Albaladejo	San Javier	1775
(artesano)	Juan López	San Javier	1758-1759, 1763, 1775
	Francisco Martínez	San Javier	1777-1779, 1783
ALADRERO	Eusebio Albaladejo	Roda	1747, 1756-1757
(aperador)	Eusebio Albaladejo	Roda	1790, 1793
	José López	San Javier	1769
ALBAÑIL	Pedro Delgado	Grajuela	1800
(alarife)	Francisco Antonio García	San Javier	1790, 1802, 1805
	Martín García	San Javier	1770-1771
	Francisco Mínguez Pérez	San Javier	1788
HERRERO	José Alcaraz	Roda	1794-1795
	Luis Cánovas	Roda	1769, 1773
	Juan Antonio Sánchez	San Javier	1777, 1787, 1796, 1804, 1808-1809
	José Segura	San Javier	1723-1724, 1735, 1739
		Calavera	1731
	Juan Segura	Calavera	1753-1754, 1767
		San Javier	1762-1763
HERRADOR	Antonio Moreno	San Javier	1784, 1796, 1802, 1805
TENDERO	Francisco Vidal	San Javier	1777
COMERCIANTE	Blas Albaladejo	San Javier	1774, 1778, 1782-1783, 1790-1791, 1793, 1797, 1799, 1801, 1808-1809
DEPENDIENTE DE LA SALINA	Miguel Guirao	Calavera	1798
LADRILLERO	José Zapata Marín	San Javier	1797
YESERO	Simón Martínez	Tarquinales	1804, 1808-1809

ARRIERO	José Carvajal (o Escarabajal)	Calavera	1796, 1805
SACRISTÁN	D. Pascual Sánchez	Roda	1808-1809
SANGRADOR	Antonio López Conesa	San Javier	1807
	Francisco López Conesa	San Javier	1799
	Antonio López Sáez	San Javier	1810
PANADERO	Francisco de Murcia	Calavera	1751-1752
TEJEDOR	José Rodríguez	San Javier	1812

Elaboración propia. Fuentes: AMMu, legajo 2.892 (vol. I): "Donativo de 1714"; legajo 2.892 (vol. II): "Donativo de 1719" y "Sexta imposición de 1714 cobrada en 1721"; legajo 4.143: "Exentos del servicio de milicias de San Javier y Calavera (1769)"; legajo 2.521 (vol. II): "Padrón de vecinos para el sorteo de quintas de Roda (1775)"; legajo 2.527 (vol. III): "Padrón de vecinos para el sorteo de quintas de San Javier y Calavera (1794)"; legajo 1.060: "Padrón de 1786"; legajo 976: "Padrón de 1786"; legajo 3.801 (vol. I): "Padrón de 1803"; legajo 3.802: "Padrón de 1805"; legajo 3.810: "Padrón de 1825"; legajo 3.801 (vol. II): "Padrón de 1836".

Por tanto, de estos 116 diputados identificados profesionalmente, podemos afirmar que el Ayuntamiento se apoyará mayoritariamente en labradores, propietarios de tierras y cultivadores de otras ajenas, como el grupo socioprofesional más fiable para la institución como conocedores de sus pueblos, respetados por sus vecinos y, a los ojos de la ciudad, como líderes, toda vez que labrador era sinónimo de honradez y lealtad. Es destacable tambibén el reparto por sectores laborales, dondes más de dos tercios (69,8%) de los diputados analizados pertenecen a trabajos del campo (agricultura y pastoreo) y a la pesca, el consabido sector primario. Los oficios o sector secundario, el 23,3%, se divide en los vinculados al campo y la construcción (carpinteros, menestrales, aladreros, albañiles, herreros, herradores, ladrilleros y yeseros) y los de consumo directo (panadero y tejedor). Significativo que 17 de los 27 diputados con oficios reconocidos ejercerán el cargo en San Javier, su población de adscripción, por lo que deducimos que concentrará estos trabajos como punto de referencia entre las demás diputaciones; por el contrario, contrasta que solo 15 de los 81 diputados pertenecientes a profesiones del sector primario son de San Javier, ubicándose la mayoría en el resto de pueblos, donde obviamente se halla la mayor parte del agro (21 en Roda y 25 en la Calavera). El último grupo, los servicios, un 6,9% del total, se reparten entre un comerciante, Blas Albaladejo, persona de referencia y clave para el Ayuntamiento de Murcia; tres sangradores, un arriero, un tendero, un sacristán y un funcionario (vigilante de la Salina del Pinatar).

Por otra parte, de 75 diputados hemos podido conocer la edad que tenían cuando ejercieron el cargo, lo cual nos permite hacernos una idea del perfil de madurez de las personas que ostentaron la responsabilidad otorgada por el ayuntamiento murciano. La mayoría de las edades de los diputados oscilará entre los 30 y 60 años, arrojando una media de 47,7 años, deduciendo, por tanto, que los regidores optarán por elegir a personas de una madurez media que les permitiera tener un conocimiento profundo de sus vecinos y de las características de su población, además de mantener unas condiciones físicas aún óptimas (pensemos en las largas caminatas que darían o prolongados paseos a caballo o en carro para cumplir su cometido).

La coyuntura concluirá con uno de los acontecimientos históricos más importantes para España, la Guerra de Independencia. No fue solo un combate bélico de 1808 a 1814, sino que supondrá el nacimiento de una nueva época, el inicio de la Edad Contemporánea para España, y su entrada en el conflicto internacional de las Guerras Napoleónicas con todas sus consecuencias. En un principio, la figura del diputado del campo proseguirá dentro de la estructura político-administrativa del Ayuntamiento de Murcia; solo entre 1808 y 1809 se suspenderá su elección ante las "*graves circunstancias*", quedando a la espera "*que la ciudad determine y señale el dia en que debe executarse dha eleccion de Diputados*"[164]. Las Cortes ubicadas en Cádiz, desde 1810, el proceso electivo de sus miembros en 1811 y la elaboración y proclamación de la primera Constitución española el 19 de marzo de 1812 sí transformarán de raíz todo un *statu quo* local con más de cien años de continuidad.

La última etapa corresponde al periodo 1812-1836, el más intenso de todos los analizados, ya que concluirá con la independencia municipal definitiva, tras dos experiencias previas. La primera de ellas partirá de la Constitución de 1812. Los artículos determinantes para erigir ayuntamiento fueron el 309, sobre los miembros de la corporación, y el 310 que establecía un mínimo de mil almas para segregarse[165]. La independencia y autogestión hizo que los diputados del campo entraran en una segunda fase de empoderamiento; no obstante, como se ha dicho antes, desde 1808 tenían la capacidad de nombrar tenientes o *acompañados*: en mayo de 1812, José Cortés y Antonio Díaz, diputados de San Javier, nombraban sus propios tenientes, José Rodríguez y Francisco Jiménez Gea[166].

Junto al texto constitucional, el Real Decreto de 23 de junio de 1813, en su Capítulo I (desarrollo del artículo 321 de la Constitución) acerca de las obligaciones y competencias de los ayuntamientos, vendrá a culminar la base legal para la creación de los nuevos gobiernos locales. En pleno municipal de 28 de junio de 1813, se constataba que San Javier había hecho solicitud para constituir Ayuntamiento "*con los anejos de su Parroquia*"[167], volviendo a ser reclamado por la Diputación Provincial, quien tutelaba el proceso, el informe de emancipación municipal a la ciudad de Murcia[168]. En la comarca del Campo y Marina vamos a encontrar dos modelos de constitución municipal: por un lado, Torre Pacheco (junto con Corvera), que con el pueblo por sí solo ya reunía las mil almas, pero que solicitó como término todos los anejos de la parroquia (Balsicas, San Cayetano, Roldán…), siendo rechazado por la ciudad: "*mil almas necesitan Ayuntamiento según nuestra Constitucion, y cien leguas de terreno no lo necesitan*"; los otros pueblos debían reclamar su independencia por sí mismos. Se denegaba esta petición y solo se crearía ayuntamiento en el pueblo de Torre Pacheco. Por otro lado, estará el modelo San Javier y San Pedro del Pinatar. En estos dos casos, la población principal no reunía las mil almas, de ahí que en Murcia se generara el debate de si el número de almas de San Javier se correspondía a su "*comarca Parroquial o Jurisdiccional*".

164 AMMu, AO 22-XII-1808.

165 En el Titulo VI: "Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos", Capítulo I: "De los Ayuntamientos", el artículo 310 dice: "Se pondrá Ayuntamiento en los pueblos que no lo tenga, y en que convenga que lo haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalará término correspondiente". En los artículos 313 a 318 se establecía la elección de alcalde, regidores y procurador síndico (el alcalde cada año, los regidores cada seis meses y el procurador síndico cada año).

166 AMMu, AO 9-VI-1812.

167 AMMu, AE 28-VI-1813.

168 AMMu, AO 6-VII-1813.

Como cumplía lo establecido en el artículo 310, Murcia no pondrá ninguna objeción en cuanto a incluir todos los anejos parroquiales en el nuevo Ayuntamiento de San Javier[169]. La prueba que lo ratifica son las elecciones al Ayuntamiento de Murcia, donde San Javier y sus diputaciones adscritas no aparecen mencionadas (los pueblos de Torre Pacheco, Corvera y San Pedro del Pinatar, tampoco)[170]. Por tanto, se puede afirmar que en julio de 1813 nacía el primer ayuntamiento de San Javier con una extensión muy similar a la actual (Tarquinales, Grajuela, Calavera, Roda y San Javier). Los diputados del campo pasarían a dirigir sus propia institución, teniendo constancia de los miembros de la corporación D. Francisco Sánchez de Egea, alcalde y representante de una familia hidalga del Mirador; D. Eusebio Sánchez, regidor[171]; D. Lorenzo Ruiz Martínez, secretario de la corporación municipal, y de D. Francisco Antonio García, procurador síndico[172], este último diputado de San Javier en 1790, 1802 y 1805. El objetivo de estos nuevos ayuntamientos es *sustituir la inservible estructura institucional del Antiguo Régimen*, eliminando privilegios, desarticulando a las oligarquías tradicionales, luchando contra el centralismo del invasor francés y defendiendo los intereses económicos de la burguesía (Orduña Rebollo, 2012).

El naciente ayuntamiento, para su supervivencia, necesitará de recursos económicos y aquí es donde encontrará el escollo con Murcia. Solicitará a la ciudad los listados de contribuciones de Tarquinales, Grajuela, Roda y Calavera, respondiéndole que lo generado antes de la segregación era propio de la capital[173]. Un mes después, en noviembre de 1813, el alcalde denunciaba los obstáculos que le ponía Murcia, ya que las listas de la Contribución extraordinaria de Guerra aparecían con duplicados, restándole importancia la ciudad[174]. Este progresivo obstruccionismo de Murcia en la dilación para aclarar los listados de recaudaciones, ingresos necesarios para la gestión municipal de San Javier, se reforzará con el liderazgo de la urbe cuando la Diputación Provincial establezca que lo recaudado "*por todos los medios imaginables*" debía depositarse en el Ayuntamiento de Murcia[175]. Meses después, en junio de 1814, el procurador síndico del Ayuntamiento de San Javier, D. Francisco Antonio García, suplicaba a Murcia la revisión de la Contribución extraordinaria de 1811 y 1812, a pesar de que el alcalde estaba requiriendo a los deudores, los vecinos acudían "*con reclamaciones quejandose de las subidas cantidades que se les han cargado*". No olvidemos que, aún siendo municipio independiente, cobraba impuestos pendientes del periodo previo al nacimiento del ayuntamiento, que concernían a las arcas murcianas, ejerciendo presión sobre la villa sanjaviereña para su cobro y amenazando con "*las providencias mas energicas*" en caso de incumplimiento[176].

169 AMMu, AO 10-VII-1813.

170 AMMu, AE 7-XII-1813.

171 AMMu, leg. 1.706. En AGRM, NOT 4.573, f. 581r-615v: "Partición de bienes de Alejandro Jiménez Marín", 1-IV-1814, en f. 592r, de 5-XI-1813, se recoge certificación de defunción firmada por D. Francisco Sánchez de Egea y D. Lorenzo Ruiz Martínez. Los historiadores Fernando Jiménez de Gregorio y José Iniesta Magán ya hacen mención de estos dos últimos.

172 AMMu, AO 4-VI-1814.

173 AMMu, AE 2-X-1813.

174 AMMu, AE 12-XI-1813.

175 AMMu, AE 19-X-1813. En 20-XII-1813, el regidor Eusebio Sánchez entregaba 2.000 rs de la contribución de 1814 (AMMu, leg. 1.706).

176 AMMu, AE 4-VI-1814 y AO 23-VII-1814.

Los acontecimientos nacionales afectarán de pleno a la condición de villazgo de San Javier. El regreso de Fernando VII a España en marzo de 1814, la derogación de la Constitución el 4 de mayo y la Real Cédula de 30 de julio de disolución de los ayuntamientos constitucionales ponía en jaque la legitimidad de la independencia de los nuevos ayuntamientos de la huerta y el campo. A mediados de agosto se nombraban diputados para todos los pueblos del extinto municipio de San Javier, pero haciendo repetir a los que habían sido elegidos en 1808, anteriores al inicio del conflicto contra los franceses y sin el *vicio* de los cambios políticos acontecidos en los últimos seis años, "*para evitar los resentimientos que pueden ocurrir en los Partidos*", aducía Murcia[177]. El efecto de la restauración del Antiguo Régimen diluía la primera experiencia municipal de San Javier y volvía al *statu quo* existente.

Pocos años después, en 1820, los acontecimientos de enero en Cabezas de San Juan (Sevilla), liderados por el coronel Rafael del Riego, supusieron la recuperación del sistema democrático ligado a la Constitución de 1812. Consecuencia de ello fue la segunda experiencia municipal en la huerta y campo del término de Murcia, donde San Javier, al igual que los ayuntamientos vecinos, apostarán por la nueva oportunidad que se le brindaba dentro del contexto del Trienio Liberal (1820-1823). Una vez más los diputados del campo, junto con otros vecinos pasarían a tutelar los propios designios de su territorio, en una demostración de mayoría de edad político-administrativa[178].

Desde el primer instante, las reclamaciones hechas a Murcia por San Javier irán en la dirección de obtener recursos económicos para el nuevo ayuntamiento: reclamaciones de listas para cobrar la contribución general (10.400 rs en julio de 1820), demandar los bienes propios, pertenecientes a Murcia, dentro del municipio sanjaviereño (la Encañizada y los pastos de La Manga) y cesión de la gestión de los bienes de pías fundaciones (Casa de la Misericordia y particulares). San Javier no podrá abandonar el *leitmotiv* de los excesos y sobrecargas a los contribuyentes por el cobro de impuestos, igual que en 1813-1814, establecidos por Murcia y que, en defensa de los intereses de sus vecinos, el nuevo municipio no dudará un instante en solicitar una nueva elaboración de listados de contribuciones más equilibrado o, en su defecto, la autorización para el cobro de la contribución de 1819[179]. Las dilaciones de Murcia, haciendo valer su superioridad, y un obstruccionismo latente destinado a la asfixia económica de San Javier (como también hizo con el resto de nuevos municipios recién nacidos), que provocara su retorno a la jurisdicción murciana, lo tenemos bien plasmado en un oficio enviado a Murcia en 17-III-1821. Aquí recordaba a la ciudad las reclamaciones hechas en 3 de junio y 11 de septiembre de 1820, sin resultado alguno, buscando la concesión de bienes de Murcia en su término municipal, pues se encontraban ya "*absolutamente sin recursos para soportarlos* –los gastos–"[180]. La vehemencia de la corporación de San Javier iba acompañada de los recursos que requería a Murcia: la Encañizada, en manos de los matriculados que "*la ban dejando arruinar*". Para San Javier, aunque mermada, la oportación económica de la pesquera era suficiente para sostener al Ayuntamiento, además de surtir a los vecinos de pescado a precios más adecuados. En segundo lugar, las *fundaciones piadosas*, hechas por eclesiásticos: las

177 AMMu, AE 11-VIII-1814 y AO 12-VIII-1814.

178 AMMu, AO 6-XI-1820. Se relacionan las poblaciones que integraban el Ayuntamiento Constitucional de San Javier: San Javier, Tarquinales, La Calavera, Roda y Grajuela.

179 AMMu, AO 7-VIII-1820.

180 AMMu, leg. 2802, exped. nº 3: "Correspondencia Murcia-San Javier, 1821-1822".

pertenecientes a la Casa de la Misericordia, administradas por el Ayuntamiento de Murcia, y que fundó el canónigo D. Juan José Mateo; y las de los párrocos de San Javier, D. Jaime Arteaga y D. Bartolomé Porter, cuya gestión sanearía las arcas municipales. San Javier era muy explícito en su oficio: "*de ningun modo puede subsistir sin fondos el Ayuntamiento mas tiempo ni dar curso a los negocios obligatorios*"[181]. Murcia respondía el 16 de abril y justificaba su titularidad sobre la Encañizada, aunque en esos momentos haya sido despojada a la ciudad por el Capitán General de Cartagena y, por tanto, negando a San Javier la cesión pretendida[182].

La pasividad intencionada del Ayuntamiento de Murcia a la hora de negar bienes propios para que los nuevos ayuntamientos dispusieran de medios económicos para su sostén, encontró un obstáculo en la Diputación Provincial, institución creada por la Constitución de 1812 y aliada de las exigencias de los nuevos ayuntamientos, ya que determinará que "*se haga una distribucion proporcionada al vecindario y cargas de cada una de las poblaciones interesadas*"[183]. Argumentario este que recordaba a Murcia Fernando Sánchez, alcalde de San Javier, el 4-III-1822, pues "*quanto mas se retarde la distribucion de los propios, que deberian llamarse agenos, sera mayor la responsabilidad de los causantes en el Tribunal Divino*". Entre líneas se puede descubrir la necesidad y desesperación que vivía la corporación sanjaviereña, que solo aspiraba a gestionarse autónomamente sin tutelas.

La petición de cumplir la ley se hacía realidad cuando Murcia reunía en su ayuntamiento, el 30-IV-1822, a las ocho de la mañana, a todos los representantes de todas las nuevas villas para efectuar el reparto de propios. Se encontraban presentes los delegados de todas las villas de la huerta y del campo (San Javier, San Pedro del Pinatar, Sucina, Corvera, Balsapintada; Torre Pacheco llegó tarde al acto); por San Javier acudiría Simón Bueno, alcalde segundo. Se dilucidaba que a San Javier le corresponderían los siguientes bienes: 6 fs (de las 32 fs; el resto era para Torre Pacheco) de las tierras de Los Alcázares; las yerbas de La Manga y la pensión del censo enfitéutico que paga el Convento de la Ssma. Trinidad[184]. Pero a 14 de agosto, Murcia no había cedido nada, como lo evidenciaba la queja de San Javier: "*porque no procede al repartimiento y adjudicacion de sus propios según le esta mandado*". Murcia, por el contrario, se defendía aludiendo a la lentitud de los nuevos ayuntamientos en facilitarle la información del valor de venta de los bienes a repartir. La Diputación Provincial volverá a intervenir dando tres días a Murcia para cumplir sus órdenes[185].

En estas circunstancias, el nuevo ayuntamiento constitucional de San Javier inició su mandato abordando los aspectos propios de la institución. En primer lugar, la estructuración de los ingresos y los gastos que permitieran la viabilidad del organismo. El prespuesto de gatos de

181 Ídem. En AO 6-IV-1821, San Javier pedía los cuadernos de medición, Murcia respondía que no los tenía, ya que estaban en mano de los comisionados que los hicieron. En AO 4-V-1821, solicitaba el abono de suministros y alojamientos de tropas con la lista de vecinos que los abonaron, pero Murcia postergaba el asunto; reclamado de nuevo en AO 19-V-1821, pero que la ciudad no resolverá, alegando el cambio de contador municipal.

182 Ídem. Murcia se ratificaba en 25-V-1821.

183 Ídem. Se establecía en la R.O. de 25-VII-1821 y en la circular del Jefe Superior Político de la Provincia, 25-IX-1821.

184 Murcia contestaba a los ayuntamientos el 1-VI-1822, un mes después de la comisión.

185 AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 14-VIII-1822.

1821[186] nos reporta la estructura de personal: secretario (2.200 rs/año); maestro de primeras letras (1.650rs/año); maestra de labor (1.100 rs/año); alguacil-portero (1.100 rs/año); alquiler de casa y otros gastos (1.150 rs/año). El presupuesto de 1823[187], además de gastos, incluía los mecanismos de ingresos. En los gastos, se mantenía el mismo personal, pero bajando el sueldo del portero y el de la maestra de labor: 630 y 640 rs, respectivamente. En los gastos se incluían los de las "*tres festividades de la ley*" y los de la provincia y juzgado de primera instancia. Un total de 12.250 rs frente a los 7.200 rs de 1821. La novedad de este presupuesto y que define el asentamiento de la corporación sanjaviereña es el planteamiento de los ingresos. A los previstos, arrendamiento de las yerbas del Mar Menor y de las tierras de Los Alcázares, se sumaban los arbitrios (impuestos) locales: 4 rs por res consumida; 20 rs por arroba de vino y 6 rs por arroba de aguardiente. Necesitado de más recursos económicos, tratará de controlar un monopolio habitual en los municipios, el horno de pan, prohibiendo a los particulares venderlo bajo multa de 4 ducados. Esta decisión contaría con la desapobración y nulidad de la Diputación Provincial, quien permitiría a los vecinos con horno "*usar de el libremente*"[188].

En segundo lugar, San Javier hubo de hacer frente a un intento de secesión dentro de su término municipal. En noviembre de 1821, Roda, Dolores, Camachos y San Cayetano, con más de mil almas, solicitaban a la Diputación Provincial erigirse en ayuntamiento[189]. Aún no perjudicando ni a San Javier ni a Torre Pacheco, se opondrán hasta que el proceso quedó suspendido. Nuevamente, el término municipal se verá cuestionado cuando San Pedro del Pinatar, quejándose de su limitado territorio, pedía ampliación a costa de San Javier (marzo de 1822), pero sin resultado alguno[190].

En tercer lugar, la gestión de la beneficencia generará una confrontación administrativa con la parroquia (junio de 1822). San Javier informaba a la Diputación del recurso hecho por los curas y patronos de las fundaciones hospitalarias de D. Jaime Arteaga y D. Bartolomé Porter, quienes se negaban a ceder el control de su administración al ayuntamiento, aunque estuviera dentro de sus competencias[191]. La Junta Municipal de Beneficencia, compuesta por Simón Bueno, su presidente; Francisco Alcaraz Martínez, vocal contador; Jesualdo Albaladejo, vocal secretario; Mariano Bueno, vocal enfermero, y José López, depositario de fondos,

186 AGRM, DIP 1/3: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1821)", sesión de 23-III-1821. San Javier había notificado el presupuesto el 11 de septiembre de 1820.

187 AGRM, DIP 3/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 11-II-1823.

188 AGRM, DIP 3/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 11-X-1820. La actuación del ayuntamiento de San Javier la había promovido el arrendador del horno municipal, José Atienza. Se había llegado a multar a José Gómez, a quien la Diputación quitó la sanción. Este pequeño ejemplo es una clara muestra de defensa del liberalismo económico.

189 AGRM, DIP 2/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1821)", sesión de 19-XI-1821, 24-XI-1821. AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 13-III-1822.

190 AGRM, DIP 2/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1821)", sesión de 24-XI-1821. AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 15-III-1822, quedaba sin efecto la segregación pretendida por San Pedro del Pinatar.

191 AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 20-VI-1822.

elevará un informe de su gestión entre junio y diciembre de 1822[192], a pesar de las protestas por la continuidad en la Junta de Jesualdo Albaladejo y la exigencia de los curas[193]. La Diputación Provincial, lejos de intervenir en favor de una de las partes, optó por asumir un papel de mediador, pero ajustado a la legalidad vigente: "*para que sin excederse el primero* (el ayuntamiento) *de sus atribuciones y facultades y prestando los segundos* (los curas) *la debida obediencia a las leyes… se pongan de acuerdo y cooperen*"[194]. No obstante, el informe presentado por el ayuntamiento de San Javier, con copia del acuerdo municipal (primera acta municipal de la que se tiene constancia) de 26 de marzo de 1823, demostraba la diligencia en la gestión de los recursos para atender a los pobres y enfermos del municipio, como así atestiguan los recibos recogidos.

Por último, el Ayuntamiento consultaba a la Diputación sobre formar un cuerpo de Milicia Nacional Local de Voluntarios que no existía (11-X-1822). Esta le respondería favorablemente "*formando el cuerpo de voluntarios con todos los yndividuos que lo soliciten*", especialmente con mozos voluntarios de entre dieciocho y veinte años. En caso de insuficiencia de voluntarios, se procedería a realizar un sorteo para armar a más gente[195].

Se hace lógico preguntarse quiénes asumieron la responsabilidad y el riesgo de dirigir los designios político-administrativos de San Javier en el periodo 1820-1823, teniendo en cuenta las dificultades vividas años atrás. A este respecto, las fuentes desvelan algunos nombres y cargos: en 1821, Alfonso Sánchez de Egea, alcalde; Joaquín Albaladejo, alcalde segundo, Isidoro Mínguez Monroy, procurador síndico; y Lorenzo Ruiz Martínez, secretario[196]. En 1822, Fernando Sánchez, alcalde, y Simón Bueno, alcalde segundo; el secretario continuaba siendo Lorenzo Ruiz Martínez[197]. En 1823, Juan Antonio Sánchez, alcalde, y Lorenzo Ruiz Martínez repitiendo como secretario[198]. Todos ellos, por un lado, son gente experimentada en la gestión de sus pueblos y, por tanto, buenos conocedores de su entorno: Alfonso Sánchez fue diputado de Tarquinales en 1812 y de origen hidalgo, hermano del que fuera alcalde en 1813; Joaquín Albaladejo, diputado de San Javier en 1795, 1804 y 1807; Isidoro Mínguez, en San Javier en 1820; Fernando Sánchez en Roda, 1813 y 1815, y Simón Bueno en Roda, 1805. Pero no solo destacarán por eso, sino que también pertenecen a una élite económica local consolidada (Alfonso Sánchez y Juan Antonio Sánchez son hacendados; Joaquín Albaladejo, un reputado carpintero, al igual que Simón Bueno), una burguesía rural que ve en el liberalismo constitucional una oportunidad real para dar el salto cualitativo que confirmara su posición de élite política en el ámbito sanjaviereño.

Los acontecimientos nacionales e internacionales imprimirán su influencia en el devenir del ayuntamiento de San Javier. El Congreso de Verona de 22 de noviembre de 1822 de-

192 AGRM, DIP 6.886/2: "Cuentas de la Junta Municipal de Beneficencia de San Javier (junio-diciembre 1822)".

193 AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 20-VI-1822.

194 AGRM, DIP 2/2: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822)", sesión de 9-VIII-1822.

195 AGRM, DIP 3/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 22-X-1822.

196 AMMu, leg. 2.802, exped. nº 3: "Oficio enviado a Murcia por San Javier, 17-III-1821".

197 AMMu, leg. 2.802, exped. nº 3: "Oficio enviado a Murcia por San Javier, 27-IV-1822".

198 AGRM, DIP 6.886/2: "Cuentas de la Junta Municipal de Beneficencia de San Javier (junio-diciembre 1822)". Documento final del expediente que recoge una copia de acuerdo municipal de 26 de marzo de 1823.

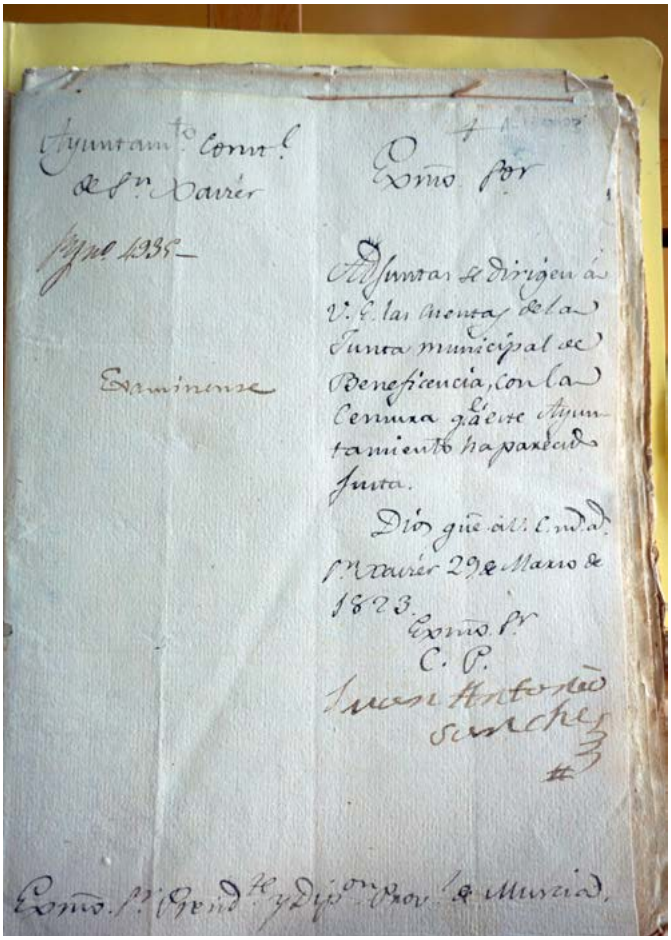

Ayuntam.to Const.l
de S.n Xavier

Exmo. Sor

Adjuntas se dirigen á
V. E. las cuentas de la
Junta municipal de
Beneficencia, con la
Censura q.e este Ayun-
tamiento ha parecido
justa.

Dios gue. á V. E. m.s a.s
S.n Xavier 29 de Marzo de
1823.

Exmo. Sr.
C. P.
Juan Antonio
Sanchez

Examinense

Exmo. Sr. Presid.te y Dip.on Prov.l de Murcia.

Portada del expediente de la Junta de Beneficencia de San Javier, 1823 (Fuente: AGRM, DIP 6.886/2. Foto: Laureano Buendía)

S.n Xavier

Cuentas de la Junta Municipal
de Beneficencia de 6 meses hta
fin de Diciembre de 1822.

Beneficencia San Javier, 1822 (Fuente: AGRM, DIP 6.886/2. Foto: Laureano Buendía)

terminaba que la Santa Alianza (Rusia, Prusia y Austria) se erigía en el guardián europeo contra los movimientos liberales. Las gestiones, ordenadas por Fernando VII, para contar con el apoyo de la Santa Alianza y así restaurar el Antiguo Régimen en España se tradujo en la conformación de un cuerpo militar, los *Cien Mil Hijos de San Luis*, al mando del duque de Angulema, que invadiría el país el 7 de abril de 1823. El rápido avance de las tropas y la situación desesperada se plasmaba en los documentos: los ayuntamientos de San Javier, Pacheco, Pozo Estrecho, Alumbres, San Pedro del Pinatar, Balsapintada y La Palma exponían a la Diputacíon su imposibilidad de contribuir con las raciones para la tropa de la guarnición de Cartagena, a pesar de las demandas de aquella apelando a que "*haran dicho servicio del modo mas suave que les dicte su Patriotismo*". San Javier, por falta de liquidez, vendía las tierras de Los Alcázares a D. Ignacio Carrasco para atender el vestuario y armamento del reemplazo extraordinario[199]. A pesar de la dureza de los momentos, San Javier hacía una defensa del Estado liberal, el gobierno y las Cortes: "*esta Corporacion no puede ver con indiferencia la ruina total de los Pueblos, cuya felicidad y fomento le esta encomendada*"[200]. La derrota del liberalismo era inminente en la ribera marmenorense y muestra de ello es la información de San Pedro del Pinatar a Murcia de haberse retirado la lápida de la Constitución de la fachada del ayuntamiento[201]. Unos días después, Cartagena enviaba oficios a los ayuntamientos del campo (San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Sucina) para aportar recursos a las tropas de la ciudad; ya no obtendría respuesta[202]. El 1 de septiembre de 1823 el Trienio Liberal se daba por concluido y, por ende, los ayuntamientos quedaban disueltos, pasando a elegir de nuevo diputados del campo el 23 de diciembre de 1823.

La *Década absolutista* (1823-1833), último periodo del reinado de Fernando VII, implicó un retorno a la situación anterior a 1820, pero con un poso social en un pueblo como San Javier que nunca olvidaría la experiencia vivida. La nueva dependencia de Murcia devolvió a la sociedad sanjaviereña a la realidad de problemas que se cronificaban por la lejanía de la capital municipal. El diputado del campo volverá a hacerles frente con la autoridad limitada que el ayuntamiento de Murcia le concedía. Uno de ellos, el abastecimiento de las tropas que transitaban en dirección a Cartagena o a Valencia, suponía un esfuerzo para los moradores de San Javier, pidiendo la colaboración de Roda, Calavera, Grajuela y Tarquinales "*que son de la Parroq^a de S^n Xavier y son obligados a ello, contribuyan a dho suministro*"[203]. Murcia daba el visto bueno a esta reminiscencia de centralismo de San Javier heredado de la reciente experiencia municipal.

El reparto de sal, un impuesto forzoso, también será motivo de preocupación para los vecinos y para los diputados del campo. En junio de 1827 pedían al Intendente de Rentas de la Provincia que eximiera al pueblo de San Javier del cupo a repartir de 70 fs de sal

199 AGRM, DIP 4/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 27-VI-1823. San Javier comunicaba a la Diputación la venta de las tierras de Los Alcázares el 2 de mayo de 1823.

200 AGRM, DIP 4/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 1-VII-1823. El oficio del ayuntamiento de San Javier llevaba fecha de 27 de junio de 1823.

201 AMMu, AE 4-VIII-1823. Murcia no elegía diputados en el campo, porque "*prebeia que estando inmediatos a Cartagena, donde aun se observa el antiguo sistema habian de padecer las vejaciones que manifiesta dho pueblo*".

202 AGRM, DIP 4/1: "Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1822-1823)", sesión de 31-VII-1823.

203 AMMu, AO 12-IV-1825.

por "*la infelicidad en que han quedado dhos avitantes por la total perdida de todos sus sembrados*"[204]. La respuesta de Murcia a la iniciativa sanjaviereña fue favorable, basándose en el siguiente argumento: "*por repetidos actos que el campo de esta ciudad y muy particularmente las Diputaciones que circuyen a la de Cartagena desde muy atras (que quiere decir) desde la epoca revolucionaria en la que fueron saqueadas por los satelites del deseorden en aquella lamentable crisis padecen notorias escaseces aumentandose esta de cada dia con la deterioridad continuada de años precedentes y singularmente en el corriente de 1827; que abandonadas sus casas por sus moradores han tenido que venir a esta ciudad a buscar a quatro o cinco mil vecinos*", aunque San Javier no era de las más afectadas[205].

No obstante, los diputados de San Javier recibirán una cura de humildad de Murcia por la toma de decisiones en materia de abastecedores. En junio de 1824, se negaban a reconocer a José Navarro como cortante en la tabla de San Javier, a lo que Murcia respondería exigiendo los motivos que llevaron a esa decisión[206]. Un año después, Andrés de la Cárcel Meseguer, abastecedor de San Javier, exponía los perjuicios de José Navarro como cortador: "*la mala versacion*" que le llevaba a deber dinero a diferentes abastecedores; matar reses de su propio ganado, "*la mayor parte de ellas enfermas*". Solicitaría la intervención del diputado de San Javier, quien ordenaría a José Navarro que dejara de despachar[207]. La comisión enviada por Murcia para informar de lo acontecido determinaba la manera injusta en que actuó Andrés de la Cárcel contra el cortador, puesto que debía haber elevado queja al Ayuntamiento[208]. A su vez, apercibía al diputado de San Javier por su exceso de celo y por asumir autoridad indebida: "*debe prebenirse seriam^te^ al Diputado que en lo sucesivo no se mezcle en materias de esta naturaleza dandole a personas particulares mas autoridad q^e^ ha esta misma corporacion*"[209]. El abastecedor proseguirá su actuación con nuevos informes "*exponiendo los desordenes, mala versacion y miras siniestras*" del cortador José Navarro[210], pero que continuará en su puesto hasta 1828 por tener licencia municipal para ocupar la tabla de cortar carne de San Javier[211].

Desde el punto de vista de gestión administrativa del territorio, se produjo un hecho que marcará el destino de las diputaciones de Roda y Dolores. En febrero de 1824, Pascual García, diputado de Roda, representando a sus vecinos, solicitaba que Dolores se mantuviera unida a Roda "*para que ambas contribuyan a los gastos que a estos se le asignan por ser pueblo de transito*"; se refería a los gastos por suministros a las tropas que iban de paso a Cartagena o al reino de Valencia. La decisión del Ayuntamiento a esta oferta de solidaridad en los gastos entre dos diputaciones muy unidas fue la de no admisión, ya que existía justificación suficiente para su separación[212]. Se ratificaba definitivamente el devenir de estos dos pueblos segregado el uno del otro, si bien ya en el periodo 1820 a 1823, cada uno estuvo en un

204 AMMu, AE 16-VI-1827.

205 AMMu, AO 10-VII-1827. El ayuntamiento de Murcia veía imposible el cobro del impuesto de la sal "*en tan fatales circunstancias*".

206 AMMu, AO 26-VI-1824.

207 AMMu, AO 9-VII-1825

208 AMMu, AO 21-V-1825. El memorial de Andrés de la Canal, 14-V-1825, indicaba que José Navarro había dejado a deber a Ramón Mínguez 600 rs; a José Cortés, 500 rs, ambos sus encargados, "*y a los anteriores abastecedores los dejo casi arruinados*".

209 AMMu, AO 21-V-1825. Al abastecedor se le indicaba que "*no incomode con impertinentes esposiciones a la Ciudad*", bajo amenaza de medidas más duras.

210 AMMu, AE 11-VI-1825.

211 AMMu, AO 17-VI-1828.

212 AMMu, AO 28-II-1824.

ayuntamiento distinto (Roda en San Javier y Dolores en Torre Pacheco).

Por último, consecuencia del periodo absolutista, fue la actuación represora contra aquellos que habían participado activamente durante el Trienio Liberal y San Javier es un ejemplo a escala micro. José Cortés, subarrendador de las cuatro especies en el pueblo, es cuestionado por un grupo de personas, que representaba a la mayoría de los vecinos, según el escrito presentado al ayuntamiento de Murcia (1-II-1825). Arguyendo el haber pertenecido a sociedades secretas como impedimento para la realización de servicios públicos, denunciaban que "*a sido uno de los comuneros de este Pueblo que emigro a la ciudad de Cartagena que fue bastante esaltado*". Su falta de *pureza y limpieza* justificaba el alegato[213]. Murcia, para verificar los hechos, remite una comisión informativa a San Javier, que confirmará que José Cortés "*correspondio a la clandestina de los Comuneros*", siendo "*muy duro que los amantes del soberano se allen forzosam^te^ sujeto a el*". Por tanto, la propia conclusión del informe descartaba a José Cortés como abastecedor: "*esta clase de hombres siendo indignos de la confianza publica no mereceen tener cargo alguno en la Sociedad*"[214].

El otro caso hallado es el de D. Benito Antonio Fernández y Valverde, cura de la parroquia de San Javier y del anejo de San Pedro. Quien había sido firmante de recibos de la Junta de Beneficencia en 1822, al terminar el Trienio, "*fue despues perseguido atrozmente por sus encarnizados enemigos… deletandolo como iniciado en algunas de las Sociedades Secretas*". Estuvo investigado por tribunal eclesiástico, sentenciado y encerrado en un convento de observantes fuera de la ciudad de Murcia hasta que la institución se suprimió[215].

Estos hechos, reflejo de un país y una sociedad que pretendía acabar con cualquier vestigio constitucional (representado por los liberales) y mantener su lealtad a los postulados del *rey deseado*, nos ilustran cómo el devenir político de España tenía su reflejo en un pequeño pueblo de la ribera marmenorense.

El fallecimiento de Fernando VII y el nombramiento como futura heredera a su hija Isabel, menor de edad, dejaba el control del país en manos de una regencia, representada en la figura de la reina viuda M^a^. Cristina de Borbón. La posición contestataria del hermano del rey, el infante Carlos M^a^. Isidro de Borbón, originaría una corriente legitimista reivindicadora del trono, conocida como el *Carlismo*. El éxito inicial de este movimiento en una parte importante de España (País Vasco, Navarra, Cataluña, Maestrazgo, La Mancha…) y la desafección de los liberales hacia la gestión de la Regencia llevaron a esta a buscar el apoyo de aquellos en su momento más crítico frente al Carlismo. El breve gobierno del conde de Toreno (junio-agosto de 1835) puso en marcha los mecanismos necesarios para la recuperación de los principios constitucionales de 1812, regularlos y dar un salto cualitativo (por ejemplo, la desamortización de los bienes eclesiásticos). Esta recuperación de la legislación doceañista se tradujo en la búsqueda de aliados para la Regencia en la burguesía local, especialmente rural, que daría el avance definitivo de empoderamiento gracias al Real Decreto de 23 de julio de

213 AMMu, AO 19-IV-1825. Los vecinos firmantes eran Manuel Pérez, Teodoro Martínez, José Eugenio Martínez, Donato Jiménez y José Huertas. José Eugenio Martínez, Teodoro Martínez y José Huertas habían sido diputados del campo antes del Trienio Liberal.

214 La comisión municipal la conformaban D. Francisco de Paula, regidor; D. Juan Yuste, procurador síndico general, y D. Salvador de Luna, jurado. José Cortés fue diputado de San Javier en 1812. No volvería a ejercer el cargo hasta 1835, con el aperturismo de la Regencia al liberalismo.

215 AMMu, AE 15-IX-1836: "Informe sobre D. Benito Antonio Fernández y Valverde, cura de San Javier". Se le consideraba de conducta adecuada por su lealtad al sistema constitucional.

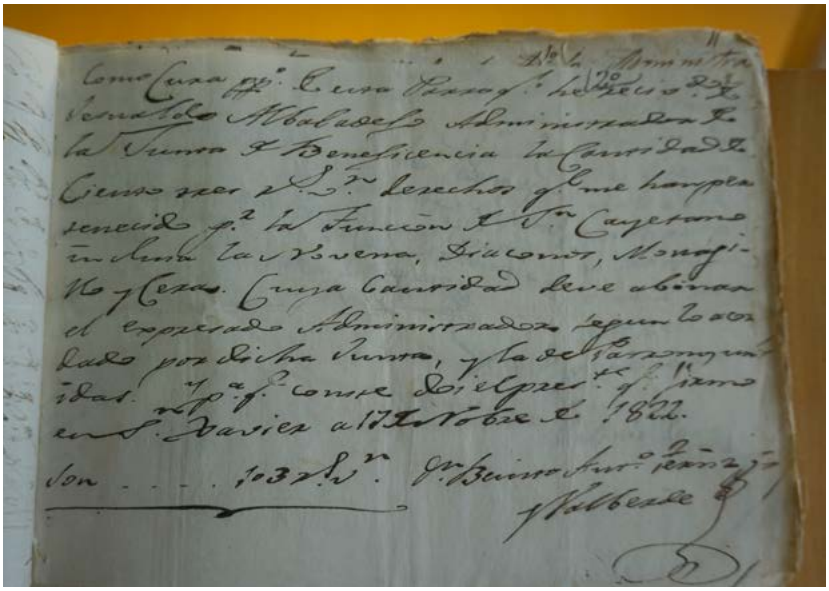

Junta de Beneficencia de San Javier, 1822 (Fuente: AGRM, DIP 6.886/2. Foto: Laureano Buendía)

1835 "*para el arreglo provisional de los Ayuntamientos de la Península e islas adyacentes*"[216].

En paralelo a la elección de los últimos diputados del campo de San Javier, Roda, Grajuela, Tarquinales y Calavera (febrero de 1836)[217], se gestionará la segregación definitiva del ayuntamiento de San Javier (junto a Torre Pacheco y San Pedro del Pinatar). El 11 de febrero de 1836 los diputados de San Javier y el cura ecónomo de la parroquia solicitaban a la corporación murciana la constitución de ayuntamiento, quien formaba una comisión con los regidores D. Hipólito Esbrí y D. Juan García Peñafiel encargados de evaluar las instancias presentadas. El informe de la comisión de 3 de marzo fue determinante: ratificaba el real decreto de julio de 1835; y añadía el factor distancia de Murcia (7 leguas), ya que en las diputaciones "*sufren sus vecinos considerables perjuicios hallandose dependientes del de esta Ciudad*"; la conclusión del mismo evidenciaba la posición favorable y sin ambages a la demanda sanjavierreña: "*debe tenerse como util a los mismos la segregacion a q^e aspiran*"[218]. El expediente de segregación se resolvería el 5 de julio de 1836 con la concesión de ayuntamiento a San Javier y San Pedro del Pinatar, acompañado de la agregación de San Cayetano al primero y el nombramiento del licenciado D. Alberto Pagán para llevar a cabo el deslinde de los nuevos ayuntamientos[219].

216 El Título I: De la organización de los Ayuntamientos, en su artículo 2, establecía el número de cargos; de 1.500 a 3.000 habitantes correspondían un alcalde, dos tenientes de alcalde, siete regidores y un procurador del común (San Javier, en el padrón de 1836, contaba con 2.389 habitantes). El artículo 4 recuperaba el mínimo de cien vecinos para constituir ayuntamiento recogido en la Constitución de 1812. Por otra parte, el Título II, en el artículo 6 suprimía los cargos perpetuos, y el artículo 7 establecía la duración de dos años para el alcalde, teniente de alcalde y procurador, y de cuatro años para los regidores. Por último, el artículo 11 determinaba que "*los oficios de república son gratuitos y honorificos*".

217 AMMu, AE 12-II-1836.

218 AMMu, AO 9-III-1836. El ayuntamiento de Murcia trasladaba el expediente al Gobernador Civil.

219 AMMu, AO 6-VII-1836.

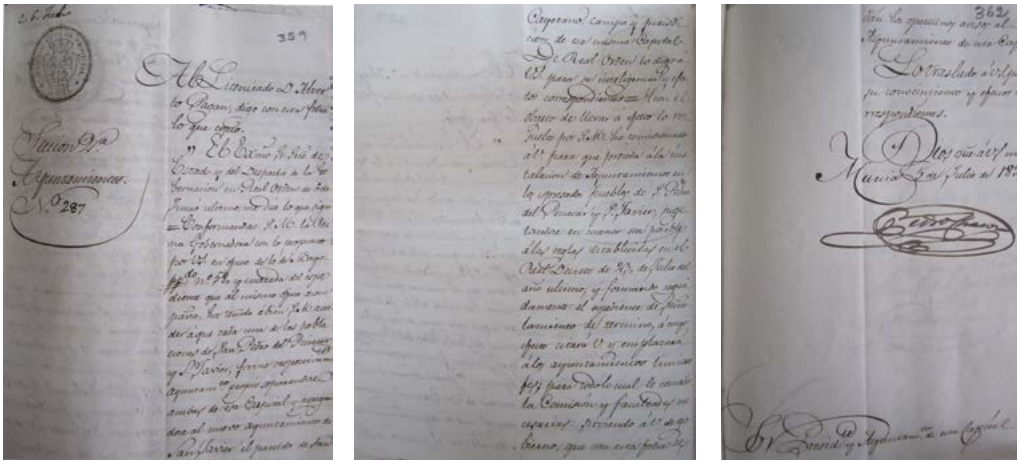

Oficio del Gobernador Civil trasladando la conformidad de la Reina Gobernadora para la formación de los Ayuntamientos de San Javier y San Pedro del Pinatar, 1836 (Foto: Archivo Municipal de San Javier)

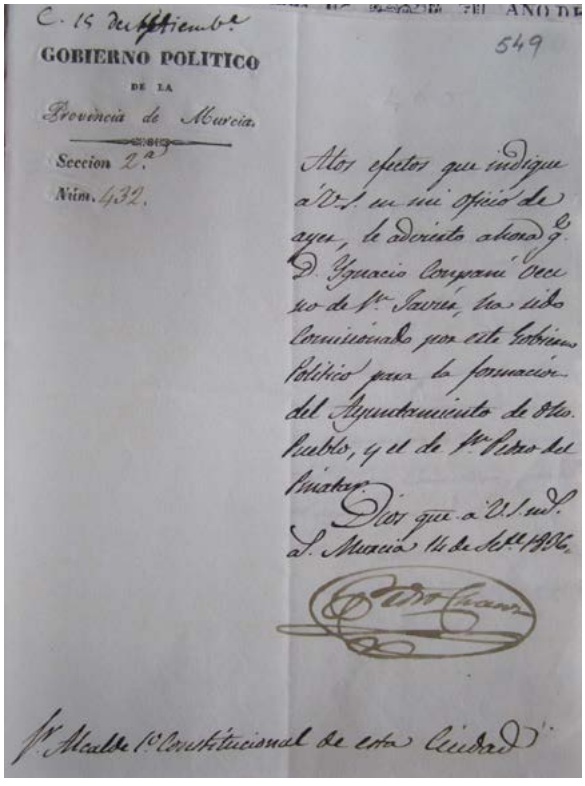

Oficio del Jefe Superior de la Provincia comisionando a Ignacio Compani para la formación del Ayuntamiento de San Javier, 1836 (Foto: Archivo Municipal de San Javier)

Dos meses después, se preguntaba si San Javier debía erigirse en ayuntamiento con el mismo término que en 1823, a lo que la Diputación Provincial respondía favorablemente[220]. Esta decisión dejaba expedito el camino para formalizar ayuntamiento como así sucedió con el oficio del Jefe Superior Político, 14-IX-1836, autorizando la formación de los ayuntamientos de San Javier y San Pedro del Pinatar, actuando como delegado un vecino de San Javier, D. Ignacio Compani[221]. Dos días después, el 16 de septiembre de 1836, se hacía realidad de un modo definitivo el proyecto municipalista que había nacido a mediados de 1813 en los momentos finales de la ocupación francesa del reino de España[222].

Los vaivenes de la política nacional habían condicionado el desarrollo normal del municipalismo sanjaviereño e impedido un arraigo sólido que no terminaría de cuajar hasta 1836. Entre las breves etapas municipales, el ayuntamiento de Murcia siguió nombrando sus diputados del campo, prosiguiendo la tradición de sus representantes locales en las poblaciones, pero con un vecindario que iba ya marcado por la experiencia de la autogestión. Es aquí, en el periodo 1813-1836, donde vamos a conocer el perfil de edad y socioprofesional de aquellos diputados que vieron nacer y consolidarse el proyecto municipal de San Javier. Los diputados del campo hallados tienen una media de edad en torno a los 49 años, levemente más alta (un año) que la del periodo 1690-1812, edad madura que les ha permitido afianzarse como propietarios o especialistas en sus oficios. Sí se aprecia una pequeña diferencia entre la coyuntura 1813-1820, con una media de 45 años, y la etapa 1824-1836, con una edad ponderada en 50 años, justo en la fase más moderada en cuanto al periodo histórico de la década absolutista y el comienzo de la Regencia. De los 217 diputados contabilizados (incluidos los que repiten cargo en varios años) hemos podido conocer, a través de padrones, la edad de 160 de ellos (un 73,7%, respecto al total), lo cual nos da una alta fiabilidad en cuanto a la media de edad calculada.

Desde la perspectiva socioprofesional, observamos ciertas diferencias respecto al periodo 1690-1812. De los 133 diputados, ha sido identificada la profesión de 77 (el 57,9%); aún no siendo una proporción muy elevada, permite una aproximación a la realidad laboral de aquellos que asumían una responsabilidad tan importante y con gran número de competencias. Por sectores, el primario (63 diputados) prosigue su dominio con un 81,8%, mucho más elevado que el 69,8% del periodo anterior. Esta *agrarización* de la mayoría de los diputados (el 64,9% del total de trabajadores analizados son labradores), demuestra la confianza que los regidores murcianos depositarán en ellos; medianos y grandes propietarios la mayoría, son el grueso de la burguesía rural en que la Regencia se apoyará para sostenerse a cambio de proporcionarles autonomía de gobierno por medio de su afianzamiento como poderes locales con los nuevos ayuntamientos. El sector secundario queda relegado a un escueto 7,8% (6 personas) en comparación con el 23,3% del periodo anterior. Por último, el sector terciario pasa de un 6,9% al 10,4%, en donde los tenderos son la mitad de los ocho reconocidos, entre los que se incluye un albéitar (veterinario). Por tanto, como contrapeso a los propietarios, en los núcleos urbanos, especialmente San Javier, contamos con un 18% de oficios cualificados y de comerciantes integradores también de la mencionada burguesía rural.

220 AGRM, DIP 5/2: Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1836-1837)", sesión de 10-IX-1836.

221 AMMu, AE 15-IX-1836.

222 AGRM, DIP 5/2: Registro de actas de sesiones del pleno de la Diputación Provincial (1836-1837)", sesión de 22-IX-1836. La Diputación Provincial aprobaba el acta de constitución del ayuntamiento de San Javier.

TABLA 10
DIPUTADOS DEL CAMPO (1813-1836)

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 3-IV-1813	D. Pascual Sánchez	D. Francisco Sánchez y Antonio Baño	D. José Bruno Gómez	Fernando Sánchez y Domingo Albaladejo	Pedro Villena
AE 7-V-1813	Teniente: Fernando Sánchez				
AE 11-VIII-1814	Pascual Sánchez y Eugenio Albaladejo, mayor	Juan Antonio Sánchez y Blas Albaladejo	José Mínguez	Simón Martínez Chacón	Antonio Pérez
AO 14-I-1815	Pedro Blas Martínez y Fernando Sánchez	José Ballaster y Agustín Delgado	D. Francisco Hernández	D. Eusebio Sánchez Osorio	Ginés Zapata
AO 11-II-1815					Tnte.: José Huertas
AO 8-IV-1815		Martín Albaladejo			
AO 9-I-1816	D. Juan Sánchez	Pedro Albacete y Francisco Jiménez Gea		Miguel García	Martín Pérez Albaladejo
AO 10-II-1816			Mariano Bueno		
AO 2-III-1816			Leandro Hernández		
AO 27-IV-1816	Tnte.: Eusebio Albaladejo				
AO 17-VIII-1816			Pedro Gallego		
AO 7-I-1817	Eustaquio Sánchez y Eusebio Albaladejo	Antonio Baño, alias "El Cano" y Blas Albaladejo		Ignacio Pérez y Francisco Sánchez	
AO 25-I-1817					Pedro Mercader Rodríguez y Alberto Delgado

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 28-I-1817			José Manzanera		
AO 23-XII-1817	Pedro Blas Martínez y Alfonso García	José Sáez, alias "Picharro" y Antonio Bueno	Domingo García	Antonio Pérez y Juan Martínez Albaladejo	D. Gregorio Fernández y José Pérez Martínez
AO 12-I-1819	D. Pascual Sánchez y Pedro Blas Martínez	José Zapata, "el Lobo", y Juan Antonio Sánchez	Juan Ruiz Serrano y Juan Marcos	Francisco Mateo y Mateo Campillo	
AO 19-1-1819		José Montesinos			
AO 30-I-1819			Jacinto Calderón		D. Juan Escudero y José Rodríguez
AE 18-I-1820	Pascual Sánchez y José Sánchez Díaz	Juan Carrión y Teodoro Martínez	Raimundo Jiménez y Antonio Pérez Bueno	Telesforo Sáez y Miguel García	D. Leonardo Escudero y José Huertas
AO 19-II-1820		Isidoro Mínguez			

	DIPUTADOS					
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**	**MIRADOR**
AO 23-XII-1823		D. Cándido Manzano y José Eugenio Martínez	Mariano Bueno	Domingo Albaladejo y Telesforo Sáez	Ginés Zapata	
AO 10-I-1824	José García y Pascual García					
AO 15-I-1825	José Gea	D. José Policano y Ramón Galindo	D. Tomás Hernández	D. Nicolás Escudero	José Huertas	Francisco García

	DIPUTADOS					
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**	**MIRADOR**
AO 5-II-1825		Teodoro Martínez y José Rodríguez Díaz				
AO 12-IV-1825	Teniente: D. Pascual Sánchez					
AO 28-I-1826		José Eugenio Martínez y Antonio Bueno				
AO 18-II-1826	Eugenio Albaladejo y Juan Pardo		Mariano Bueno	Domingo Albaladejo	D. Gregorio Hdez. o Fdez.	
AO 22-IV-1826			Nicolás Peñalver			
AO 9-I-1827			José Izquierdo y Bartolomé Sánchez			
AO 13-I-1827	Antonio Egea	José Zapata Pardo y José Sáez	Juan Jiménez Egea	Pedro Albaladejo y Martín García Segundo	Antonio López Lorca	
AO 3-III-1827	Tnte.: José Martínez Pérez			Tnte.: D. Salvador Escudero		
AO 12-I-1828	D. Pascual Sánchez y Andrés Sáez		José García			
AO 13-I-1828		Bernardino Mercader y Trinitario Martínez		Narciso Caballero y Francisco Sánchez Villaescusa	José Huertas	
AO 5-II-1828	José Narejos					
AO 30-IX-1828	Miguel Bueno, D. José Gea y Francisco González	José Pérez Comino, José Campoy y D. José Eugenio	Mariano Bueno, Asensio Zapata Sánchez y Pº. Bueno	Braulio Sáez, Domingo Albaladejo y Juan Martínez	Pedro Mercader, José Pérez Triviño y Leandro Hernández	

	DIPUTADOS				
CABILDO	**RODA**	**SAN JAVIER**	**CALAVERA**	**TARQUINALES**	**GRAJUELA**
AO 1-XII-1829	Eusebio Albaladejo Mula, Antonio Gea y José Zapata	Antonio Díaz, Juan Jiménez y Nicolás Peñalver	Juan Marcos, Tomás Hernández y Nicolás Peñalver	Nicolás Escudero, Ginés García y Casto Pérez	D. Juan Escudero, D. Gregorio Fernández Vera y Ginés Zapata
AO 9-X-1830	Antonio Gea, Francisco González y Miguel Bueno	Alonso Zapata, José Eugenio y Ramón Galindo	Mariano Martínez, Juan Ruiz y Nicolás Peñalver	Domingo Albaladejo, Nicolás Escudero y Francisco García	Juan Escudero, Gregorio Hernández y Juan Plaza
AE 10-X-1831	José Zapata, Pedro Hernández y Eusebio Pérez	D. Bibiano López, Antonio García y Cayetano Moreno	D. Tomás Hernández, Juan Bolarín y Juan Marcos	Domingo Albaladejo, Nicolás Escudero y Francisco García	Antonio Pérez López, Juan Fernández y José Pérez Martínez
AO 16-X-1832	José Zapata, Eusebio Pérez, Felipe Henarejos	Rosendo Tárraga y Alarcón, Eugenio Martínez, alias "Garrancho", y D. Bibiano López	Mariano Bueno, Tomás Fernández y Juan Marcos	Francisco García, Nicolás Escudero y Francisco Sánchez	Ginés Alarcón, Juan Plaza y Gregorio Hernández
AO 11-III-1834	D. Felipe Henarejos y José Zapata	José Sánchez Martínez y Antonio Díaz	Antonio Ruiz Albaladejo y Antonio Zapata	Domingo Albaladejo y D. José Sánchez	José Huertas y Juan Plaza
AE 6-XII-1834	Miguel Guirado y Antonio Gea	D. Bibiano López y José Cortés	José Gaona y Juan Jiménez	Juan Martínez y Braulio Sáez	Pedro Simón Delgado y Juan Escudero
AE 12-II-1836	Pedro Carrasco y Antonio Alcaraz	D. Bibiano Sánchez (o López) y Bernardino Mercader	Raimundo Villena y Juan Antonio Sánchez	Antonio García y Mariano Sánchez	Antonio López y José Huertas

Elaboración propia. Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Murcia.

TABLA 11
PERFIL SOCIOPROFESIONAL DE LOS DIPUTADOS DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER (1813-1836)

OFICIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIPUTADO EN	AÑO
LABRADOR	Pedro Albacete	San Javier	1816
	Domingo Albaladejo	Tarquinales	1813, 1824, 1826, 1829, 1831-1832, 1834
	José Ballester	San Javier	1815
	Antonio Bueno	San Javier	1818, 1826
	Mariano Bueno	Calavera	1816, 1824, 1826, 1829, 1833
	Miguel Bueno	Roda	1829, 1831
	Narciso Caballero	Tarquinales	1828
	Agustín Delgado	San Javier	1815
	Pedro Simón Delgado	Grajuela	1835
	Antonio Egea	Tarquinales	1827
	D. Juan Escudero	Grajuela	1819, 1830-1831, 1835
	D. Gregorio Fernández	Grajuela	1818, 1826, 1830-1833
	Pedro Gallego	Calavera	1816
	Francisco García	Mirador	1825, 1831, 1833
	José García	Calavera	1828
	Antonio Gea	Roda	1830-1831, 1835
	D. José Gea	Roda	1825, 1829
	Leandro Hernández	Grajuela	1829
	D. Tomás Hernández	Calavera	1825, 1830, 1832-1833
	José Huertas	Grajuela	1815, 1820, 1825, 1828, 1834, 1836
	Francisco Jiménez Gea	San Javier	1816
	Juan Jiménez Egea	Calavera	1827, 1835
	D. Cándido Manzano	San Javier	1824
	José Eugenio Martínez	San Javier	1824, 1826, 1829, 1831
	Juan Martínez	Tarquinales	1829, 1835
	Mariano Martínez	Calavera	1831
	Teodoro Martínez	San Javier	1820, 1825
	Bernardino Mercader	San Javier	1828, 1836
	Pedro Mercader	Grajuela	1829
	José Mínguez Pérez	Calavera	1814

	José Narejos	Roda	1828
	Juan Pardo	Roda	1826
	Nicolás Peñalver	Calavera	1826, 1830-1831
	Casto Pérez	Tarquinales	1830
	Eusebio Pérez	Roda	1832-1833
	Ignacio Pérez	Tarquinales	1817
	Antonio Pérez Bueno	Calavera	1820
	Antonio Pérez Lorca	Grajuela	1827
	José Pérez Martínez	Grajuela	1818, 1827
	Juan Plaza	Grajuela	1831-1834
	Andrés Sáez	Roda	1828
	Braulio Sáez	Tarquinales	1829, 1835
	José Sáez	San Javier	1818, 1827
	Telesforo Sáez	Tarquinales	1820, 1824
	Francisco Sánchez	Tarquinales	1817, 1828, 1832-1833
	D. José Sánchez	Tarquinales	1834
	Juan Antonio Sánchez	San Javier	1814, 1819, 1836
	Pedro Villena	Grajuela	1813
	Asensio Zapata Sánchez	Calavera	1829
	Ginés Zapata	Grajuela	1815, 1824, 1830
JORNALERO	Eusebio Albaladejo	Roda	1816-1817
	Juan Bolarín	Calavera	1832
	Pedro Bueno	Calavera	1829
	Juan Carrión	San Javier	1820
	D. Leandro Escudero	Grajuela	1820
	D. Nicolás Escudero	Tarquinales	1825, 1830-1833
	Ginés García	Tarquinales	1830
	José García	Roda	1824
	Pascual García	Roda	1824
	Antonio López	Grajuela	1836
	Raimundo Villena	Calavera	1836
	Antonio Zapata	Calavera	1834
PASTOR	Raimundo Jiménez	Calavera	1820
TENDERO	José Cortés	San Javier	1835
	Ramón Galindo	San Javier	1825, 1831
	D. José Policano	San Javier	1825

	Juan Ruiz Serrano	Calavera	1819
ALBÉITAR	Cayetano Moreno	San Javier	1832
RECOVERO	José Gaona	Calavera	1835
APERADOR	Antonio Díaz	San Javier	1830, 1834
MOLINERO	José Manzanera	Calavera	1817
ZAPATERO	José Montesinos	San Javier	1819
TINTORERO	Trinitario Martínez	San Javier	1828
CARPINTERO	Eugenio Albaladejo	Roda	1814, 1826
TEJEDOR	José Rodríguez Díaz	San Javier	1825
SANGRADOR	Francisco González	Roda	1829, 1831
SACRISTÁN	D. Pascual Sánchez	Roda	1813-1814, 1819-1820, 1825, 1828

Elaboración propia. Fuente: AMMu, legajo 3.810: Padrón de 1825; legajo 3.167 (vol. II): Lista de vecinos para reparto de sal (1828).

Hallamos diputados y familias de diputados que gozaron de una confianza importante del ayuntamiento murciano. Los Fernández o Hernández de la Grajuela y la Calavera, familia hidalga que reiteradamente asumió el papel de diputado: D. Gregorio (1818, 1826 y 1830 a 1833 en la Grajuela), D. Tomás (1825, 1830, 1832 y 1833 en la Calavera) o D. Leandro (1829 en la Grajuela). Otra familia hidalga, los Sánchez en Tarquinales gestionaron su pueblo durante varios años: D. Francisco (1817, 1828, 1832 y 1833) y D. José (1834). A título particular, contamos también con ejemplos de notable continuidad en el ejercicio del cargo: Domingo Albaladejo, en Tarquinales, 1813, 1824, 1826, 1829, 1831, 1832 y 1834, pero que también fue diputado en la etapa anterior (1802, 1803 y 1806); José Huertas, en Grajuela, 1815, 1820, 1825, 1828, 1834 y 1836; D. Pascual Sánchez, en Roda, 1813, 1814, 1819, 1820, 1825 y 1828, añadiendo el desempeño del cargo, en el mismo pueblo, en 1808; o, en último lugar, Juan Antonio Sánchez Iranzo, diputado de San Javier, 1814, 1819 y 1836, aunque ostentó el mismo puesto en 1777, 1787, 1796, 1804 y 1808. En definitiva, todos son hombres del sistema, leales no solo al ayuntamiento, sino talmbién a la corona, hombres del régimen absolutista fernandino, por lo menos hasta 1833.

El último de nuestros ejemplos, Juan Antonio Sánchez Iranzo podemos emplearlo como modelo para ilustrar el perfil medio del diputado del campo para esta etapa final analizada. De padres oriundos de Pozo Estrecho (Cartagena) y Murcia, con una larga vida (fallece a los 98 años el 13-I-1844), "*dejando establecidas treinta y cuatro casas de su familia, que componen ciento noventa y siete descendientes*"[223]. Es un mediano propietario con gran dispersión de sus bienes y

223 AGRM, NOT 4.934, tomo II, f. 581r-584v: "Testamento de Juan Antonio Sánchez Iranzo y Josefa Alcaraz Bastida, su mujer", 21-IX-1829; y AGRM, NOT 4.960, tomo II, f. 1.026r-1.081v: "Partición de bienes de Juan Antonio Sánchez", 3-II-1844. Casó dos veces y dejó ocho hijos. Para tener una visión más exacta del perfil socioeconómico y profesional de los diputados del campo en San Javier se requiere un análisis más profundo a través de la documentación de carácter privado (testamentos, particiones de bienes, ventas, etc.) cruzada con documentación de carácter estadístico de las instituciones locales y provinciales.

con una parcelación muy fragmentada, habitual en los labradores del s. XIX: 1 casa grande, 9,5 ths de olivar y 8 cel de tierra blanca en San Javier; 1 casa, 8 fs de blanca y 9,5 ths de olivar en Los Marines (San Javier); 17 fs y 3 cel de blanca y 9 ths de olivar en Los López (Mirador); 5 fs y 7 cel en Los Mercaderes (Grajuela); y casa y 1 f y 7 cel en la Calavera.

Como conclusión, el lector ha dispuesto de una visión general y concreta de cómo se gestionó administrativa y socialmente San Javier y sus diputaciones anejas, dependientes del ayuntamiento de Murcia, sirviendo, a su vez, de germen del proyecto municipal sanjaviereño, que encontró en los acontecimientos nacionales del primer tercio del s. XIX la base legal y la legitimación para obtener la segregación municipal en 1836.

1.2.2. La Parroquia de San Javier[224*]

(Antonio Irigoyen)

En 1893, el cura de San Javier, Leandro Barberá, recibió una orden desde la diócesis de Cartagena para que redactara un informe sobre el estado de la parroquia. Adjunto venía un impreso confeccionado para dicho fin. No era nada complicado pues los párrocos debían reflejar una serie de datos tales como el estado del templo principal, las coadjutorías y ermitas dependientes de la matriz, el cementerio, la casa rectoral y el número de fieles que estaban a su cargo; había también un apartado de notas donde se podía señalar algo sobre la antigüedad del templo principal y de las ermitas, así como sobre sus estilos, capacidad, patronatos, etc.[225].

Barberá no fue muy prolijo en su declaración. Casi se podría decir que cumplió con lo mínimo. Aunque tenía la posibilidad de añadir información en el apartado de notas, no lo hizo. Y podía haberlo hecho, podía haberse extendido un poco más, puesto que había un hecho que hubiera sido digno de destacar: en cinco años, la parroquia cumpliría el segundo centenario de su fundación. Doscientos años pueden parecer mucho tiempo (de hecho, lo son), pero si se compara con otras muchas parroquias del obispado, que fueron fundadas en la Edad Media, entonces no lo son tanto. Lo cual sirve también para decir que, a finales del siglo XIX, la de San Javier podía considerarse una parroquia joven que se había añadido a una estructura medieval. En efecto, la distribución parroquial de la diócesis de Cartagena se basaba en la ordenación debida a Diego Comontes, obispo entre 1442 y 1458, y que quedó recogida en el documento conocido como *Fundamentum Ecclesiae Carthaginensis*. El prelado se apoyó para su realización en un documento elaborado por uno de sus predecesores, el obispo Nicolás de Aguilar, quien lo concluyó en 1366 (Díez de Revenga, 1989: 295-296). Esta estructura es la que se mantendrá durante la Edad Moderna, salvo por la pérdida de varias localidades de Almería y, sobre todo, la segregación de Orihuela, así como por el surgimiento de unas pocas nuevas parroquias. La consecuencia de todo ello es que, a comienzos del siglo XVIII, el obispo Belluga se lamentaba de la enorme extensión que tenía la diócesis:

224 * El autor quiere reconocer la deuda con los trabajos de José Iniesta Magán, por su importante labor de recopilación documental. También agradece la colaboración y las facilidades recibidas en el Archivo del Obispado de Cartagena (AOC), Archivo de la Catedral de Murcia (ACM), Archivo Municipal de San Javier (AMSJ) y Archivo General de la Región de Murcia (AGRM).

225 AOC, Sección (Sec.) 20, Caja 8, Documento (Doc.) nº 4, 1893.

> *"Este obispado, cuando se planteó, y se le señaló su territorio tenía pocos lugares, y así se le señaló tierra, que era capaz para muchas diócesis; pues tiene más de 54 leguas castellanas de largo (las que son dilatadísimas) y más de 40 de ancho"*[226].

Esta amplia demarcación eclesiástica –en la que se incluían además varios territorios pertenecientes a las órdenes militares, que representarían en torno al 35 por 100 del Reino de Murcia (Lemeunier, 1980: 37)– estaba articulada en torno a la vicaría u oficialato de Murcia y de otras siete vicarías, las cuales aumentarán a ocho en la segunda mitad del siglo XVII: Cartagena, Lorca, Villena, Chinchilla, Albacete, Jorquera, Hellín, Almansa. Estas vicarías englobaban un determinado número de parroquias, que se extendían sobre los territorios de las actuales provincias de Murcia, Albacete, Alicante, Almería y Jaén.

En uno de los extremos del obispado, haciendo frontera con el Reino de Valencia y con el mar, se situaba una amplia zona que formaba parte del Campo de Murcia y que, en ocasiones, era denominada como la Marina de Murcia. Como es bien sabido, a finales del siglo XVII, la jurisdicción de este espacio pertenecía a la ciudad de Murcia. Territorio muy extenso, con escasa población y muy dispersa, debido, entre otros factores, a su carácter fronterizo y a la inseguridad que generaban los ataques de los piratas berberiscos.

En el ámbito eclesiástico, la situación del Campo de Murcia era similar, ya que pertenecía al oficialato de Murcia. Sin embargo, a comienzos del siglo XVII, había sucedido un acontecimiento notable en la administración diocesana: la fundación en 1603, por parte del deán Luis Pacheco, con el permiso del obispo Alonso Coloma, de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario en su cortijo de Torre Pacheco (Rodríguez Buendía, 2005: 135-137). Realmente, se trató de un caso singular porque la erección de la parroquia se debió, más que nada, al interés de un dignatario eclesiástico –y que, por tanto, conocía bien todos los mecanismos de actuación– por garantizar la asistencia espiritual de las personas que vivían en las inmediaciones de sus propiedades familiares y que contaban ya con una ermita para ello. Por qué y cómo consiguió el deán que se fundara la parroquia es una pregunta de difícil respuesta. Pero de lo que no hay duda es que la parroquia contribuyó a que Torre Pacheco se desarrollase como entidad de población (Candel Crespo, 1969: 46-47). A ello ayudó, por supuesto, el hecho de que pasara a convertirse en el templo de referencia para las personas que habitaban las inmediaciones del Mar Menor que, de este modo, comenzaban el siglo del Barroco con un templo a este lado del Puerto de la Cadena. Pero, aun así, la distancia a la nueva parroquia siguió siendo muy grande para muchas de ellas, pues se estimaba que su extensión era "de más de dieciocho leguas de circunferencia" (Iniesta Magán, 1995: 179), esto es, de 87 kilómetros.

Quizás antes de seguir adelante, convendría reflexionar sobre lo que es una parroquia ya que son muchos los significados de la palabra. Sin duda, quien venga leyendo estas páginas ya tiene su propia definición y es más que posible que esté pensando en el componente material, principalmente en un edificio. De este modo, en el Código de Derecho Canónico (canon 515 § 1) se encuentra la siguiente definición:

226 Archivo Secreto Vaticano (ASV), Sagrada Congregación del Concilio (SCC.), Legajo (Leg.), 193-A, fol. 301r: *relatio ad limina* del obispo Luis Belluga, 3 de noviembre de 1717, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 250.

> *"La parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio"*[227].

Para las instancias eclesiásticas, el principal constituyente de una parroquia es el humano: la comunidad de fieles; pero, evidentemente, su rasgo determinante es el religioso, ya que el compartir una misma fe es lo que les constituye como entidad, como parte de la Iglesia universal[228]. En seguida, se añade otro componente que no es tan simple como pudiera parece a primera vista: la estabilidad. ¿A qué alude realmente? A permanencia, en primer lugar, lo que implica continuidad tanto en el tiempo como en el espacio. Sin embargo, también puede referirse al tamaño e, incluso, a las condiciones que pueden facilitar la participación. A continuación, se habla del verdadero motivo que une a todos estos fieles: la asistencia espiritual. Aquí se incorpora otro elemento básico: la estructura jerárquica. Hay un ministro que se sitúa por encima y que dirige la comunidad: el párroco, quien, a su vez, se debe a su superior: el obispo.

Claro que esta definición, como no podía ser menos, es, básicamente, de carácter teológico. Los siguientes cánones del Código completarán sus contenidos[229], haciendo referencia a otros como pueden ser el material o el espacial[230]. Una parroquia se concreta en un edificio, en un templo, pero también es una entidad territorial (Teruel Gregorio de Tejada, 1993: 298). Todo lo cual remite al elemento que resulta básico durante el Antiguo Régimen: el jurisdiccional.

Así las cosa, hay que indicar que la parroquia será uno de los ejes de la reforma católica que emanó del Concilio de Trento (1545-1563). En efecto, como respuesta a las propuestas de la reforma protestante que abogaban por una vida religiosa más intimista, doméstica e individual, los decretos conciliares enfatizaron la religiosidad colectiva, con una reivindicación de los sacramentos, así como la preponderancia del clero en la dirección espiritual, el cual se arrogó el monopolio exclusivo de la interpretación teológica, lo que enfatizó su papel como único intermediario con la divinidad. Consecuencia de todo ello fue que el catolicismo acentuó su dimensión jerárquica, de tal manera que la participación de los laicos se sometió a una estrecha vigilancia y a un notable proceso de adoctrinamiento, incluso algún autor habla de anulación (Bossy, 1970). De este modo, la reorganización eclesiástica y doctrinal se hizo desde arriba (Hsia, 2010: 24), lo que derivó en una sociedad fuertemente clericalizada, sacralizada y sacramentalizada (Gómez Navarro, 2016: 147). Todo lo anterior puede comprobarse en la parroquia, cuya revalorización como centro de la práctica religiosa de la comunidad fue uno de los principales fundamentos de la reforma católica emanada del Concilio de Trento (Bossy, 1970).

227 http://www.iuscanonicum.org/index.php/organizacion-eclesiastica/las-iglesias-particulares/184-naturaleza-de-la-parroquia-en-el-derecho-canonico.html

228 http://www.lexicon-canonicum.org/materias/organizacion-eclesiastica/parte-general-de-la-organizacion-eclesiastica/iglesia-particular/

229 http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_P1T.HTM

230 http://www.lexicon-canonicum.org/materias/organizacion-eclesiastica/organizacion-en-circunscripciones-eclesiasticas-y-organizacion-local/parroquia/

Por consiguiente, la vida de cualquier católico debía estar estrechamente vinculada a su parroquia. Otra de las disposiciones tridentinas fundamentales estableció que se crearan los libros parroquiales en los que debían consignarse el bautismo, el matrimonio (si lo hubiere) y la defunción de los feligreses. Además, a la parroquia habrían de acudir para cumplir con el precepto eclesiástico que obligaba a realizar, una vez al año, como mínimo, la confesión y comunión. En fin, en la parroquia deberían escuchar misa los domingos y días de fiesta. Por esta razón, para Negredo del Cerro (1998: 207-208) una de las acepciones de la palabra 'parroquia' es la del templo donde se acude para recibir los sacramentos, participar en los oficios divinos y ser adoctrinado. Pero este cuadro ideal presupone la facilidad de los fieles para acudir al templo parroquial, y ésta no siempre existía, y menos en las áreas rurales, donde el espacio fue un factor claramente distorsionador. La distancia se convertía, por tanto, en uno de los principales obstáculos que debía salvarse.

Hermann (1982: 141-142) ha puesto de manifiesto que, durante el Antiguo Régimen, en gran parte de los obispados de la mitad sur española, la estructura parroquial fue muy precaria. Lo dicho se revela como muy cierto en la diócesis cartaginense, donde el número de parroquias era muy corto; por esta razón, las circunscripciones parroquiales murcianas eran de las más amplias de España (Lemeunier, 1980: 139). Para el cardenal Belluga esta excesiva amplitud de las parroquias era una de las causas de la deficiente vida religiosa los feligreses que, como se ha indicado, debía estar dirigida por el clero.

Porque hay que volver a insistir que una parroquia es más que una iglesia; es también una demarcación territorial. Éste el aspecto que más interesaba a Fermín Caballero (1844: 427) cuando las definía las parroquias como "Distritos eclesiásticos, que también se llaman feligresías, curatos, anteiglesias, abadías y rectorías". Cuando la parroquia era demasiado extensa, entonces era difícil, no sólo que los fieles pudiesen acudir al templo principal, a la iglesia matriz, sino, incluso, que recibieran la atención espiritual adecuada. De tal manera que hubo un sistema que intentó paliar esta situación a través de una red de templos secundarios. En primer lugar, las iglesias auxiliares que recibieron diferentes nombres: filiales, ayudas de parroquias, anejos, adjuntas, viceparroquias, etc., que funcionaron como si fueran una parroquia, pero que dependían de la iglesia matriz; para el Derecho Canónico se denominan 'cuasiparroquias' cuando la comunidad parroquial no ha conseguido aún el adecuado grado de desarrollo (Teruel Gregorio de Tejada, 1993: 298). Y, en segundo lugar, las ermitas, donde se veneraba a la Virgen (bajo sus diferentes advocaciones) o a un santo, y donde cabía la posibilidad de que se celebrasen los oficios divinos.

Se genera, así, una visión del territorio hispano salpicado de edificios religiosos. La apropiación del espacio es evidente y de ella ha derivado la imagen de una España tridentina dominada por la religión, pero ¿también por el clero? Es decir, lo que hay que plantearse la efectividad de la reforma tridentina. La intención del clero era el adoctrinamiento, por supuesto; pero los medios que disponía para hacerlo no siempre fueron suficientes, por lo que, no sólo la práctica, sino también la instrucción religiosa, eran muy deficientes. Belluga lo expuso sin tapujos a comienzos del siglo XVIII: "faltándoles también la asistencia del Párroco, viven en toda libertad, y en una grande ignorancia de la doctrina cristiana"[231].

231 ASV, SCC. Leg. 193-A, fol. 298r: *relatio ad limina* del obispo Luis Belluga, 3 de noviembre de 1717, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 247.

Una ermita podía solucionar ciertas necesidades espirituales como espacio de oración, pero también debería servir para que en ella se celebrase la misa y se recibiese la instrucción religiosa. Para que esto se produjera había que contar con otro factor: que se lograse encontrar un clérigo. Aquí comenzaban los problemas. Porque, o bien no había ninguno disponible, o bien si se hallaba uno dispuesto, entonces había que pagarlo; pero, aun esto no era tan sencillo.

1.2.2.1. Los problemas en el servicio religioso durante el siglo XVII

Durante el siglo XVI, en el campo de Murcia el poblamiento se hizo más sedentario, si bien el hábitat siguió siendo disperso, aunque comenzaron a aparecer caseríos donde se agrupó la población; uno de los factores que se señala para explicar su aparición es la existencia de una ermita que funcionaría como elemento aglutinador. De igual forma, se ha establecido que el crecimiento de estos núcleos podría originar el establecimiento de una nueva parroquia (Jiménez de Gregorio, 1984: 93-96). Merino Álvarez (1915: 361) describió el proceso para el reino de Murcia, aunque sin establecer una cronología concreta, ni tampoco una justificación de sus argumentos:

> *"En todas partes hacen sus colonias agrícolas en torno de una ermita, que luego se hace pila y luego parroquial, dando base a aquella agrupación para convertirse en Concejo y aun en villa sobre sí. Fuente Álamo, San Javier, Pacheco, Javalí Nuevo, La Ñora, Beniaján, Torre Agüera, Aljucer, Non Duermas, La Raya, Espinardo, Beniel, Archena, Totana, Fortuna y Molina, pueden ponerse como ejemplos de este desarrollo progresivo de vitalidad en los términos rurales".*

De este modo, durante el siglo XVI habría varias ermitas diseminadas en la zona del Mar Menor, aunque no se sabe su fecha de construcción: San Martín, San Juan y San Blas. Sobre estas dos últimas, dado que en la actualidad persiste la última y que la de La Calavera era la de San Juan, Jiménez de Gregorio (1984: 97) especulaba sobre que la ermita de San Blas debió desaparecer, que se llevaría la imagen del santo a la de San Juan y que terminaría olvidándose el primitivo patronazgo.

A partir de los primeros años de la segunda mitad del siglo XVII, el reino de Murcia experimenta cierto desarrollo, que se acelera de forma evidente durante el último tercio: es lo que Felipe Ruiz Martín (1973: 686) denominó "la euforia del levante murciano", que se tradujo en un notable incremento demográfico. El Campo de Murcia fue una de las zonas que contempló el aumento de sus efectivos humanos, en especial el área litoral, donde los asentamientos comenzaron a ser permanentes como Corvera, Roda, Cañadas de San Pedro, Pinatar, San Francisco Javier (Jiménez de Gregorio, 1984: 134). La tendencia se consolida con la continuación del crecimiento demográfico del siglo XVIII y la práctica desaparición de la amenaza berberisca (Pérez Picazo y Lemeunier: 1984: 138).

El crecimiento poblacional de la segunda mitad del siglo XVII tuvo su correspondencia con el aumento de ermitas en el campo de Murcia. De este modo, debieron existir varias, dependientes de la parroquia de Torre Pacheco: San Francisco Javier, San Pedro (El Pinatar), San Juan (La Calavera), San Miguel (la Encañizada del Estacio); además, también habría ermitas en otras poblaciones como el Cabezo Gordo o Roda…

En algunas de estas ermitas, como la del Cabezo Gordo, los vecinos se habían asegurado la asistencia religiosa, tal y como relata Iniesta Magán (1995: 174-181), apoyándose en sendos documentos de 1694 y 1695. En efecto, para que se les dijese misa y se les administrasen los sacramentos de eucaristía y penitencia, entregaban las primicias (tributo anual que se pagaba en especie para el mantenimiento del clero) al cura de la parroquia de Torre Pacheco, quien, con ellas, nombraba a algunos eclesiásticos como tenientes de cura (parece que tres) para que dieran servicio religioso a todo el amplísimo territorio de la parroquia. Lo que sucedió en es que, en los primeros años de la década de los noventa del siglo XVII, el cabildo catedralicio, consciente del aumento poblacional, exigió que las primicias se le pagasen a él. Ante esta falta de ingresos, el cura de Torre Pacheco, retiró a los tenientes de cura, con el argumento de que no podía pagarlos, a pesar de que el obispado le obligaba a que nombrase ministros que se ocuparan de las once o doce ermitas que había en esta parte del campo de Murcia. La consecuencia fue que los habitantes de esta zona quedaron sin servicio religioso, algo especialmente grave cuando se trataba de bautismo o de oficios de difuntos y, por eso, se querellaron contra el cura de Torre Pacheco, también porque, además, pretendía cobrar por la administración de los sacramentos. Por tanto, para las muchas personas que habitaban la Marina de Murcia a finales del siglo XVII, la parroquia de Torre Pacheco se antojaba muy lejana ante unas necesidades que se multiplicaban.

1.2.2.2. La fundación de la parroquia

Ante esta situación, las autoridades eclesiásticas comenzaron a ser conscientes de la problemática que en la diócesis la nueva demanda poblacional traía consigo; la solución habría de pasar por el establecimiento de nuevas parroquias. Esto lo acometió el obispo Diego Fernández Angulo en 1698 cuando decidió crear la nueva parroquia de San Francisco Javier, como él mismo declaraba en la relación *ad limina* que envió al Papa:

> *"Hase erigido y creado en mi tiempo, en el campo que llaman de Murcia, una nueva parroquia con el título de San Francisco Javier, en el distrito de esta del lugar de Pacheco, que por extenderse mucho, no se podía acudir a administrar los sacramentos a los feligreses con la puntualidad y cuidado que se requería"*[232].

De este modo, la parroquia es creada por el obispo Francisco Fernández de Angulo el 4 de septiembre de 1698 (Iniesta Magán, 1998: 24). En el decreto se establece que el cura reciba como congrua las primicias del territorio separado, pero se indica que de ellas deberá sacar una parte para la fábrica parroquial y otra "a los curas de Santa María de Murcia en reconocimiento de ser y de cuyo distrito era todo el campo de Murcia"[233]. Se comprueba, entonces, que la parroquia ya surgió con un problema de financiación puesto que, como se vio en el caso del cura de Torre Pacheco, el hecho de que el nuevo párroco no contara con la totalidad de las primicias podría suponer ciertos problemas para asegurar la asistencia religiosa del nuevo territorio parroquial.

232 ASV, SCC. Leg. 193-A, fol. 179v: *relatio ad limina* del obispo Francisco Fernández Angulo, 26 de enero de 1699, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 228.

233 ACM, Leg. 173, citado en Iniesta Magán, 1998: 24.

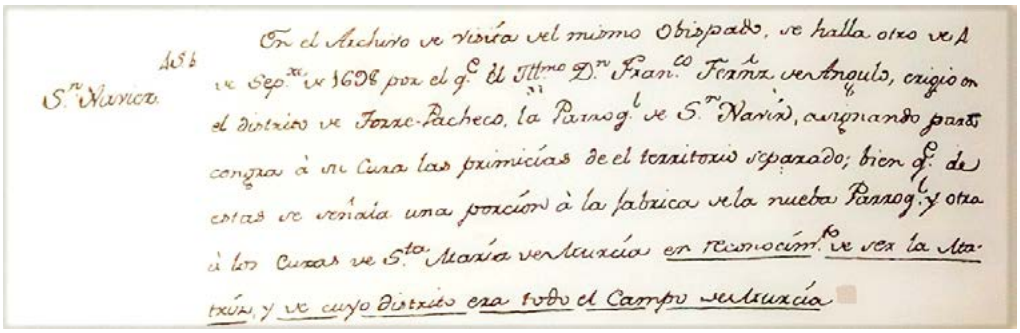

Fundación de la parroquia de San Francisco Javier, año de 1698. Fuente: ACM, Leg. 173 (Iniesta Magán, 1998: 24).

La fundación de una nueva parroquia no era algo sencillo porque suponía un gran esfuerzo, en especial de índole económica. Había que construir un nuevo templo o adecuar uno ya existente a las nuevas necesidades; había que proporcionar recursos suficientes y seguros para la fábrica y para el sustento del párroco que asegurasen la viabilidad de la parroquia.

La fábrica es el conjunto de recursos que destina la Iglesia tanto para los edificios sagrados como para las necesidades del culto (Negredo de Cerro, 1998: 134). Se podría considerar, por tanto, como la unidad de la parroquia encargada de toda la gestión económica y de los asuntos materiales para garantizar el culto divino y el servicio espiritual a los fieles. Por esta razón, se nombraba todos los años una persona que debía encargarse de su administración: el mayordomo-fabriquero, quien, antes de ejercer el cargo, debía entregar unas fianzas, que serían como una garantía en caso de que no ejerciese bien su labor y hubiera pérdidas económicas. Así, cuando Ramón Páez comenzó a desempeñar esta labor en 1796, por un periodo de dos años, tuvo que solicitar a Cristóbal Galindo que saliera como su fiador, de tal modo que éste puso como fianza varias propiedades agrícolas que tenía en el partido de la Calavera y que valían casi siete mil reales de vellón: seis fanegas de tierra blanca de secano, valoradas en 2700 reales de vellón, cinco tahúllas de viña, que valían 1250 reales de vellón, y cuatro tahúllas de olivos, estimadas en 3000 reales de vellón (Iniesta Magán, 1995: 218-220).

Como ya se ha comentado, si algo caracterizaba a la red parroquial era su precariedad, los graves problemas financieros a los que debía hacer frente. A pesar de todo, el principal objetivo, la pretensión última del sistema era conseguir que la parroquia fuera autosuficiente, que los feligreses fueran capaces de sostenerla. Se partía, no obstante, de un error de base porque para lograr tal propósito se exigía, o bien que el número de fieles fuera muy significativo, o bien que éstos contasen con importantes recursos, aunque lo ideal era que ambas cosas coincidieran. Pero nada esto sucedía en San Javier a finales del siglo XVII. Primero, porque la población, aunque creciente, no era muy numerosa y, además, tenía la particularidad de distribuirse en un hábitat muy disperso, lo que seguiría obligando a contar con templos auxiliares que garantizasen el cuidado pastoral; algo que, en última instancia, implicaba un esfuerzo económico a la parroquia. En segundo lugar, los ingresos de la población, ni eran especialmente elevados, ni eran regulares, ya que la principal actividad económica, que era la agricultura, estaba muy condicionada por las condiciones naturales (calidad de la tierra y

clima, principalmente), de tal manera que la aparición de malas cosechas fue algo recurrente. Por último, hay que tener en cuenta que en la lógica económica en el Antiguo Régimen entraban otros criterios que no siempre entendían de rentabilidad.

Así las cosas, a la nueva parroquia de San Francisco Javier se le asignó un territorio más o menos amplio, por lo que volvieron a surgir algunos problemas por "lo diseminada y lejana que está la mayor parte de la feligresía de la parroquia, siendo casi imposible que el párroco solo pueda, máxime en tiempos de enfermedades, asistir con los socorros espirituales a varios enfermos que, a la vez y casi a una misma hora, piden la administración de los sacramentos", como señalara en 1834 el párroco[234]. Esta realidad generaba a la parroquia unos gastos notables, tanto de carruajes, para trasladar a los sacerdotes a las zonas más alejadas, como del sueldo del teniente de cura, que debía colaborar con el párroco. A menudo, era aquél el que se ocupaba del servicio religioso de las ermitas: San Blas en la Calavera, San Pedro en el Pinatar, Nuestra Señora de los Dolores en El Mirador...

En cualquier caso, el primer gran desafío era comenzar la construcción del nuevo templo parroquial. No se utilizó una vieja ermita, sino que, en 1699, se inició una nueva edificación, eligiendo como su ubicación el cruce de caminos que unía la carretera de Cartagena a Alicante con el camino a Murcia, a través de Sucina y Cañadas de San Pedro (Navarro Santa-Cruz y Porrúa Martínez, 2008: 191). La elección del lugar, según Jiménez de Gregorio (1984: 117), no pudo ser más acertada, pues estas buenas comunicaciones propiciaron el asentamiento definitivo y el desarrollo de la villa. Sin embargo, en esto último, y baste recordar la cita de Merino Álvarez un poco más arriba, la parroquia fue un elemento determinante. En efecto, el nuevo templo se asentó sobre un terreno que era propiedad de los hijos de María Zapata, mujer que era de Jerónimo Martínez Urrea. Para contribuir a la aportación extraordinaria que requería la construcción del nuevo templo parroquial, varios vecinos hicieron donación de varias parcelas colindantes al solar del templo. Así procedieron Juan Bueno, José de Murcia y Esteban Zapata; los dos primeros donaron sendas parcelas de una fanega, mientras que el tercero, donó dos fanegas. Lo curioso es que los tres traspasaron unos terrenos que habían conseguido tras un trueque con una misma persona: Jerónimo Martínez Urrea, quien, de esta forma, se hizo con unas parcelas en el partido de la Tercia (Iniesta Magán, 1998: 301-304).

1.2.2.3. Las fuentes de financiación: las ventas a censos

Tal y como se viene señalando, la nueva parroquia se enfrentaba a varios problemas, de los que no era el menor, el acopio de recursos económicos. De esta forma, fueron varios los procedimientos a los que se recurrieron para obtenerlos. En primer lugar, las donaciones. Tierras y casas fueron los bienes que, con más frecuencia, se dejaban a la iglesia. Las casas solían destinarse al alquiler, que era una forma fácil de obtener recursos regulares. A veces sucedía que el beneficio que se pretendía conseguir no era tal, debido a que las condiciones materiales no eran las adecuadas porque, al final, las casas necesitaban de mantenimiento y mejoras. Si esto no se cumplía, entonces se deterioraban y dejaban de alquilarse, con lo que la fábrica parroquial dejaba de tener esa renta. Esto último sucedió, por ejemplo, con una casa edificada donada en 1733 por Tomás Galindo, que en 1809 estaba totalmente

234 ACM, Leg. 554, Doc. nº 54, 13 de marzo de 1834.

arruinada, tras haber estado muchos años cerrada. La decisión del fabriquero fue la de volver a venderla a censo (Iniesta Magán, 1995: 220-222).

En ocasiones, las menos ciertamente, se dejaba dinero en metálico a la Iglesia. Más frecuentes fueron las donaciones de censos o deudas. De este modo, en 1708, Cristóbal Aguirre, vecino de la Horadada, cedió a la parroquia de San Francisco Javier, una deuda de seis reales de vellón que tenía contra Juan Pérez, vecino de la Calavera, el cual se comprometió a pagarla en varios plazos en los años sucesivos[235].

Un tipo especial de donación lo constituyen los legados testamentarios. La variedad de propósitos, así como de cuantía, fue extraordinaria. Manifestación primaria de la religiosidad católica, toda vez que el Concilio de Trento ratificó el valor de las buenas obras para alcanzar la salvación, la limosna cumplía con la obligación de la caridad que debían mostrar todos los fieles, al ser una de las tres virtudes teologales. El legado, de este modo, se convertía en un modo de observar dicho precepto, el cual podía ir, desde dinero para los pobres, hasta rentas para el mantenimiento y fomento del culto de imágenes sagradas. De este modo, el arcediano de Lorca, Antonio José Fernández de Mesa, en 1754, "legó y mandó a la referida fábrica la casa pequeña que había comprado en el año de cuarenta y cinco, y pública subastación con destino a la provisión de aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento de dicha parroquial"[236]. Mientras que ese mismo el matrimonio compuesto por Manuel Ferrer Calderón y Juana Campillo Pardo donaron cincuenta ducados para ayuda de la compra de una lámpara de plata que alumbrase al Santísimo Sacramento[237].

Con todo, la donación fundamental fueron las tierras, en especial, las que fueron donadas a fines del siglo XVII. Lo urgente era ponerlas en circulación para obtener rentabilidad económica. Uno de los donantes, Juan Bueno, desempeñó el oficio de fabriquero en esos años iniciales, pues figura como tal, por lo menos, entre 1708 y 1711 (Iniesta Magán, 1998: 174), por lo que se encargó de realizar diferentes ventas de terrenos. La fórmula elegida fue la venta a censo. Se trata de un recurso utilizado con frecuencia por las instituciones eclesiásticas españolas durante el Antiguo Régimen (Quintana Andrés, 1994: 605-608). También conocido como censo reservativo, consiste en que el propietario (que recibe el nombre de censualista) entrega a otra persona (el censatario) el dominio útil de un bien, quedando aquél con el dominio directo y el derecho a percibir ciertos réditos anuales[238]. Se puede considerar que, en sentido estricto, no era una venta, sino que su propósito consistía en "dar a censo o ceder por cierta pensión anual", tal y como señaló el marqués de Beniel en 1791[239]. Este tipo de condición figuraba, por ejemplo, en la venta a censo, hecha en 1708 entre el fabriquero

235 AGRM, Notarías (NOT) 3937, fols. 137r-ss (3ª foliación), 13 de agosto de 1708, citado en Iniesta Magán, 1995: 186.

236 AMSJ, *Real Carta Ejecutoria de Su Majestad. y Señores Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Granada, dada en 6 del mes de julio de 1796, a favor de Don Jesualdo Riquelme y Fontes, en el pleito que ha seguido contra Don Antonio Lucas Celdrán, sobre la pertenencia de un sitio solar de 26 varas y media en cuadro, en la Plaza pública del lugar de San Francisco Javier, campo y jurisdicción de la ciudad de Murcia, como también las diligencias de posesión que tomó dicho Don Jesualdo del referido terreno con otras que a continuación le acompañan* (en adelante: *Real Carta de Ejecutoria*), fols. 12r-12v.

237 AGRM, NOT. 2988, fols. 250r-255v, 24 de agosto de 1754, citado en Iniesta Magán, 1995: 239.

238 http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/censo-reservativo/censo-reservativo.htm
https://www.iberley.es/temas/concepto-clases-censo-60293

239 AHN, Consejos, Leg. 1643, nº 44, fol. 2r, disponible en: https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=2282814&pids=0

y Lorenzo de Fuentes, que era el sacristán de la parroquia, de un solar de sesenta varas cuadradas, con una pensión anual de seis reales de vellón, correspondientes a los doscientos reales de vellón que representaba el principal de dicho censo (Iniesta Magán, 1998: 187).

Lo que queda fuera de toda duda es que la dación a censo de las tierras de que era propietaria la iglesia parroquial tenía un único objeto: la construcción de casas. De ahí, que se dividieran en parcelas, adoptándose, como la extensión más habitual del lote de tierra, la de veinte varas cuadradas que, por lo general, implicaba una renta anual de siete reales y medio de vellón al comprador. Se cumple, por tanto, la premisa que convierte a la parroquia en el principio dinamizador de la urbanización y aumento poblacional. Las primeras propiedades de la fábrica empleadas para tal finalidad fueron las tierras que se donaron a finales del siglo XVII.

Con este procedimiento, la fábrica de la parroquia de San Francisco Javier podía hacer frente a los gastos ordinarios, ya sean los propios de la edificación del templo, ya los relacionados con el culto. Así, por ejemplo, la pensión que pagaba el marqués de Beniel por la compra de una parcela se destinaba solamente al abastecimiento de aceite para la lámpara del Santísimo. Al fin y al cabo, fue una ésta una de las condiciones con que Juan Bueno donó una fanega de tierra a la fábrica:

> *"Considerando la cortedad de medios que puede tener la fábrica de ella para poder pagar el dicho sitio y tierra donde se ha de obrar dicha Iglesia. Y para como en tierra suya propia, asimismo se pueden edificar algunas casas, donde tenga algún aumento, pagándose tributo y pensión de censo, y que se convierte en aceite para que arda la lámpara, donde estuviera colocado el Santísimo Sacramento. Y que por este motivo y causa, en su atención, quiero hacer una limosna para el efecto referido de mi propia voluntad sin premio ni fuerza alguna, en la mejor forma que puedo y ha lugar de derecho. Y siendo cierto, y sabedor de lo que en este caso me pertenece, otorgo, reconozco que hago propia y donación perfecta, que el derecho llama inter vivos irrevocable, a la fábrica de dicha iglesia de una fanega de tierra sembradura"*[240].

Lo que sucede es que tampoco este sistema era especialmente ventajoso por varias causas. Primero, porque podía ser difícil encontrar un comprador. De esta forma, todavía en 1769, se seguían vendiendo terrenos de las donaciones iniciales de finales del siglo XVII, ya que, en ese año, el mayordomo-fabriquero, José Marín Díaz, vendió al presbítero de Murcia, Jerónimo Páez, dos solares de veinte varas cuadradas (Iniesta Magán, 1995: 182-183). Segundo, porque, una vez logrado, el acuerdo no solía representar grandes ingresos, de tal manera que la pensión anual que el comprador tenía que pagar a la fábrica era baja, pues era la forma de hacerla atractiva para lograr la firma del acuerdo. Así, en la citada venta anterior el presbítero Páez se comprometió a pagar una pensión anual por ambos solares de quince reales de vellón anuales (Iniesta Magán, 1995: 182). Tercero, porque la depreciación del dinero reducía con el tiempo el valor de la renta anual. Cuarto, porque podía haber problemas para la recaudación de la renta anual, lo cual podía ir desde retrasos a aplazamientos o, directamente, a impagos. Quinto, porque podía darse una mala organización financiera, cierta dejación administrativa o hasta conductas reprobables, lo que tenía como consecuencia el riesgo de perder algunos ingresos, lo que era más habitual

240 AGRM, NOT. 1600, fols. 15r-22v, 19 de marzo de 1699, citado en Iniesta Magán, 1995: 301.

de lo que se pensaba en la Iglesia española del Antiguo Régimen (Rodríguez Suárez, 2003: 91). Esto es algo que detectó en la parroquia de San Javier, en septiembre de 1774, el fiscal general del obispado, quien expuso que la actuación sospechosa tanto del cura como del fabriquero, puso en riesgo incluso la titularidad de la fábrica sobre ciertos terrenos:

> *"Que había llegado a su noticia que, con grave perjuicio, se había dado diferentes solares a distintas personas a censo redimible, sin las formalidades y requisitos precisos, y en módicas porciones, que se decía las habían redimido; que en otros solares se habían introducido varios sujetos detentándolos contra justicia, y que por sus fines particulares para sus usos y conveniencias habían dejado y estaban perdidos muchos de los indicados solares. Suplicando se librase el conveniente despacho a la persona que el Tribunal tuviera a bien, como no fuera el cura propio de dicha parroquial, a quien recusaba, para que teniendo a la vista los instrumentos que acreditasen todo el sitio y terreno donado a la citada iglesia, se midiera y apeara y deslindara, con expresión individual de los edificios y casas que se hallasen construidos dentro de los límites del indicado terreno"*[241].

Un agrimensor fijó los límites de la propiedad, lo que dio como resultado un polígono irregular, de nueve lados con las siguientes extensiones: 350 varas, 103 varas, 40 varas, 21 varas, 25 varas, 247 varas y media, 22 varas y media, 50 varas, 160 varas,

> *"cuyas hitas puse, quieta y pacíficamente, a vista y tolerancia de los interesados, a quiénes dicho señor juez de comisión hizo llamar para que dijesen judicial, o extrajudicialmente, si tenían algún agravio, y todos dijeron que no. Y dicho término ya deslindado e hitado incluye dentro de sí, siete fanegas y ocho celemines de tierra, incluyendo en este número lo que se ha comprado de los herederos de Pedro Carrasco, y más lo que compró don Jaime Arteaga, cura que fue, a Lorenzo Martínez Zapata, cuyas dos últimas partidas quedan inclusas en dicha medida y agregadas a los solares de dicha fábrica"*[242].

A continuación, había que actualizar los contratos, lo que suponía, por un lado, identificar a los poseedores, y, por otro, cobrar los impagos. De este modo, se dio "comisión en todas formas para la cobranza de los atrasos que adeudan a la fábrica de la iglesia de este dicho lugar los censalistas de los solares que por la referida fábrica fueron dados ascenso a varios vecinos de él y así mismo para que les otorgue a nombre de dicha fábrica las correspondientes escrituras de dación ascenso a los que no las tuvieran para que le sirva de legítimo título de pertenencia".

Pese a todo, el procedimiento de la venta a censo también tenía sus ventajas. En primer lugar, algo ya señalado, y que resultaba trascendental: la fábrica se aseguraba unos recursos regulares, ya que se conseguía que "con el producto se alimentase y pudiese servir la iglesia de lo necesario"[243]. En segundo lugar, se incentivaba el asentamiento, mediante el mecanismo que señalaba Merino Álvarez de la parroquia como motor de urbanización, pues las cesiones de los terrenos de la fábrica dieron origen a la estructura urbana de San Javier (Iniesta Magán, 1995: 185). En efecto, las casas edificadas en estos solares incentivaron la

241 AHN, Consejos, Leg. 1643, nº 44, fol. 3v, 20 de enero de 1775, disponible en: https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=2282814&pidses=0

242 *Ibid*, fol. 6r

243 *Ibid*, fol. 3v.

economía al estar sometidos a la ley de la oferta y la demanda. Así, el 1 de septiembre de 1711, el fabriquero Juan Bueno vendía a censo un terreno, para construir una casa, a Pedro Pastor, presbítero, con una pensión anual de siete reales y medio de vellón a favor de la fábrica parroquial. El clérigo levantó una casa de dos cuerpos, con patio, pozo y pila, de 20 varas en cuadrado, la cual traspasó a su cuñada, Isabel Salas Muñatones, viuda de Roque Pastor, en concepto de dote y arras. En 1769, la compró el cura Bartolomé Porter por 1150 reales de vellón, que sirvieron para pagar todos los gastos de funeral misa y entierro del citado Roque Pastor (Iniesta Magán, 1995: 337-338).

Además, pronto, los solares para la construcción de casas atrajeron la atención de personas destacadas de Murcia. Es el caso del arcediano de Lorca, Alonso José Fernández de Mesa, quien en 1740 ya era propietario de una casa. Ese mismo año compró un solar contiguo de veinte y seis varas cuadradas, en el que había una casa, gravado con una carga de diez reales al año:

> *"Con deseo de aumentar el dicho don Alonso sus casas y fincas en el año pasado de cuarenta y cinco de este siglo, y por escritura otorgada a los quince de febrero del citado año, ante Juan Hidalgo Granados, hoy Narciso Jiménez, compró en pública subasta una casa de morada con pozo y aljibe, sita en solar de la fábrica de la parroquial de dicho lugar [..] con la pensión anual de siete reales y medio a favor de dicha fábrica. Siendo así dueño y poseedor el nominado don Alonso de las dichas tres casas y acaso de algún terreno más"*[244].

El ritmo de ventas de tierras de la fábrica parroquial, destinadas a la edificación de viviendas, avanzaba según discurría el siglo XVIII. En 1727, se realizaron un par de operaciones a vecinos del partido de San Javier. En la primera de ellas, se vende a Francisco Garre un solar de veinte varas cuadradas, con una pensión anual de siete reales y medio de vellón[245]. En la otra, la beneficiaria fue Adriana Bastida, viuda de José Carrión, quien se hizo de un solar de 266 varas cuadradas[246]. Años después, en 1761, su nieto, José Carrión, vendió la casa construida en dicho terreno al presbítero José Páez, por precio de cuatrocientos reales de vellón, y con la carga de una pensión anual de cinco reales y cinco maravedís de vellón.

Por aquellas fechas, Ginés Vergara debió comprar otro terreno de la fábrica, con una carga anual de cuatro reales de plata, sobre el que levantó una casa de dos cuerpos con su descubierto, valorada en en mil cien reales de vellón. En 1732, cambió esta edificación al matrimonio compuesto por Pedro García y Francisca Cantero, por la casa pequeña que tenían, valorada en quinientos reales de vellón, más el pago de seiscientos reales de vellón[247].

En 1737, según Iniesta Magán (1995: 188-189), el párroco efectuó un par de ventas con la modalidad de censo redimible, o al quitar. En la primera, vende a Lucas Conesa, vecino del campo de San Javier, un terrero de quince varas cuadradas, con la obligación de pagar un censo anual de cinco reales de vellón. A continuación, hace lo propio con Lorenzo Martínez Urrea, a quien traspasa veinte varas cuadradas, en precio de nueve mil reales y 245 maravedís de vellón, de lo que resultaba una pensión anual de siete reales y medio de vellón[248].

244 AMSJ, *Real Carta de Ejecutoria*, fols. 11r-12r, 6 de julio de 1796.

245 AGRM, NOT. 2835, fols. 284r-285v, 18 de diciembre de 1827, citado en Iniesta Magán, 1995: 187.

246 AGRM, NOT. 2835, fols. 286r-287v, 18 de diciembre de 1827, citado en Iniesta Magán, 1995: 187-188.

247 AGRM, NOT. 2899, 11 de agosto de 1832, citado en Iniesta Magán, 1995: 188.

248 AGRM, NOT. 2774, fols. 6r-9v, 16 de enero de 1737, citado en Iniesta Magán, 1995: 188-189.

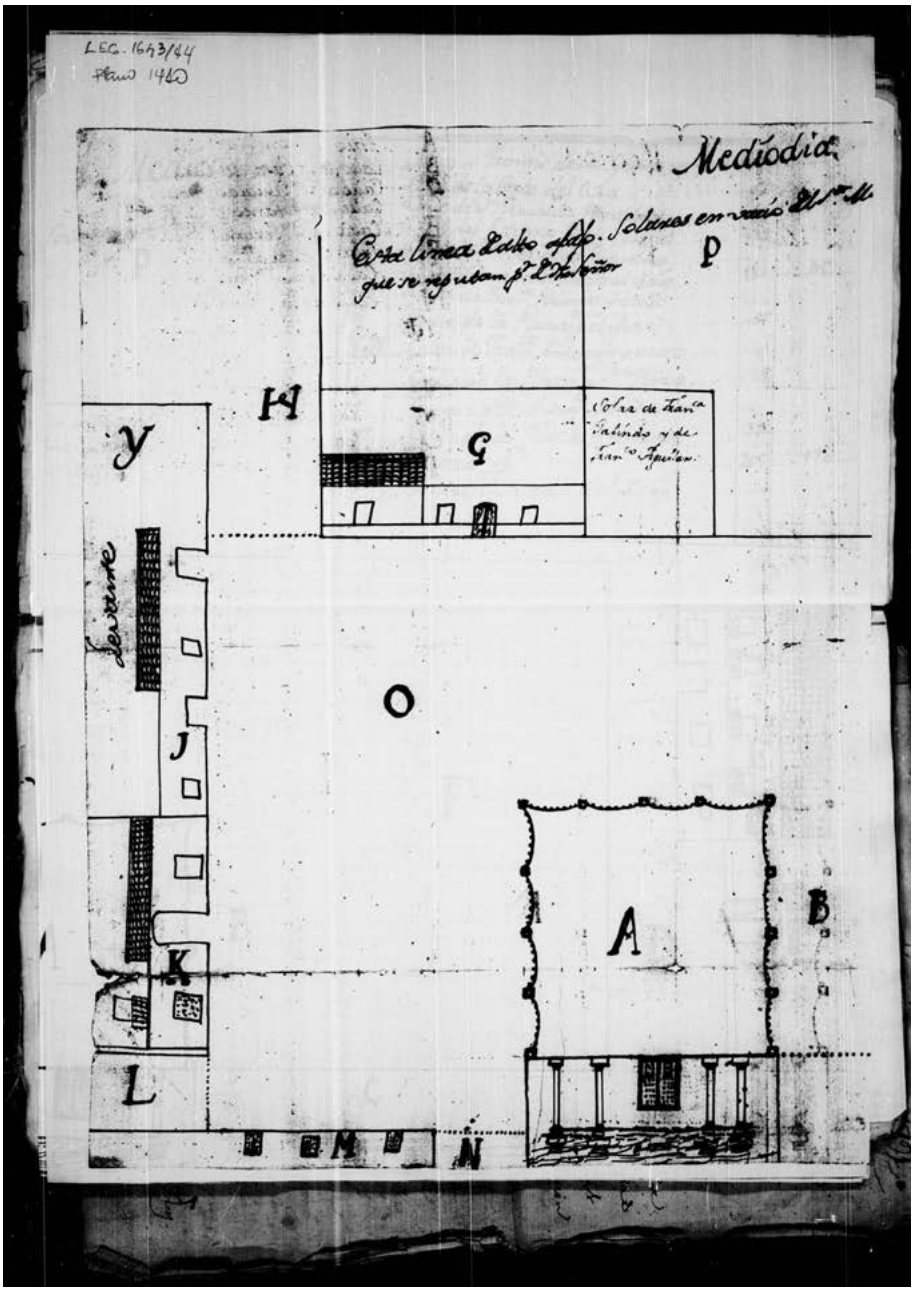

Plano de la Plaza de la Parroquia de San Javier, año de 1791. Fuente: AHN, Consejos, Leg. 1643, nº 44, fol. 53v, 25 de junio de 1791, disponible en: https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=2282814&pidses=0.

En la segunda mitad del siglo XVIII se volvieron a efectuar otras ventas a censo. El 20 de agosto de 1762, el marqués de Beniel, Francisco Javier de Molina Saavedra, realizó una importante compra de quince solares, de veinte varas cuadradas cada uno. La fábrica parroquial utilizó la fórmula de venta a censo redimible y el marqués se comprometió a pagar, por cada uno de los terrenos, una renta anual de siete reales y medio de vellón[249]. Una semana antes, el marqués había comprado, por intermediación de "don Joaquín de Paz la dicha casa grande, solar, pozo, aljibe y menaje", que había sido del arcediano de Lorca[250]. Casi diez años después, en 1771, el marqués vuelve a comprar dos solares, cada uno de ellos con la extensión habitual de veinte varas cuadradas y con la misma carga anual de siete reales y medio de vellón [251].

Es probable que esta oleada de ventas en la segunda mitad facilitara el progreso de las obras del templo, cuyo cuerpo principal, por aquel entonces, estaba ya muy adelantado. Sin embargo, seguía habiendo muchas partes sin finalizar y las necesidades del culto crecían. Por esta razón, la fábrica parroquial volvió a poner en circulación otros solares. En 1773, Antonio Meseguer, vecino de Murcia, compró un terreno compuesto cuatro solares y tres cuartas parte de otro; cada solar con la habitual extensión de veinte varas cuadradas y renta anual de siete reales y medio de vellón[252]. En 1775, la fábrica escrituró la dación a censo de un total de trece solares, de diferente extensión y con distintas cargas anuales, entre otros tantos vecinos de San Javier (tabla nº 1)[253].

TABLA 1
ESCRITURAS DE VENTAS A CENSO DE SOLARES DE LA FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER, 1775

Comprador	**Terreno**	**Renta anual**
José Pérez Marín	Un solar	7,5 rs.
Juan Pardo	Medio solar	3 rs. y 26 mrs.
Jerónimo Guillén	Medio solar	3 rs. y 26 mrs.
Jerónimo Lucas	Un solar y doce brazas	9 rs.
José Páez	Un solar menos ocho brazas	6 rs. y 17 mrs.
Juan Galindo	Un solar y ocho brazas	4 rs. y 26 mrs.
José Pérez Pérez	Un solar de veinte varas cuadradas	6 rs. y 8 mrs.
Miguel Pérez Pérez	Un solar	7,5 rs.
Blas Eusebio Albaladejo	Ocho brazas de solar	1 rs.
Pedro de Murcia (en nombre de Catalina Pastor)	Dos solares menos diecisiete brazas y media	13 rs.
Ana María Jiménez (viuda de Juan de Aguilar)	Un solar de veinte varas	7 rs. y 17 mrs.
Pedro Rivera	Un solar y ocho brazas	13 rs.
Josefa de Sola (viuda de Matías Torres)	Dos solares	15 rs.

Fuente: AGRM, NOT. 2417, fols. 85r-123v, citado en Iniesta Magán, 1995: 197-199.

249 AGRM, NOT. 2595, fols. 158-159v, 20 de agosto de 1762, citado en Iniesta Magán, 1995: 190-191.
250 AMSJ, *Real Carta de Ejecutoria*, fols. 12v-13r, 6 de julio de 1796.
251 AGRM, NOT. 2444, fols. 174r-176v, 18 de agosto de 1771, citado en Iniesta Magán, 1995: 195-196.
252 AGRM, NOT. 2444, fols. 80r-84v, 24 de agosto de 1773, citado en Iniesta Magán, 1995: 196.
253 AGRM, NOT. 2417, fols. 85r-123v, 22 de agosto de 1775, citado en Iniesta Magán, 1995: 197-199.

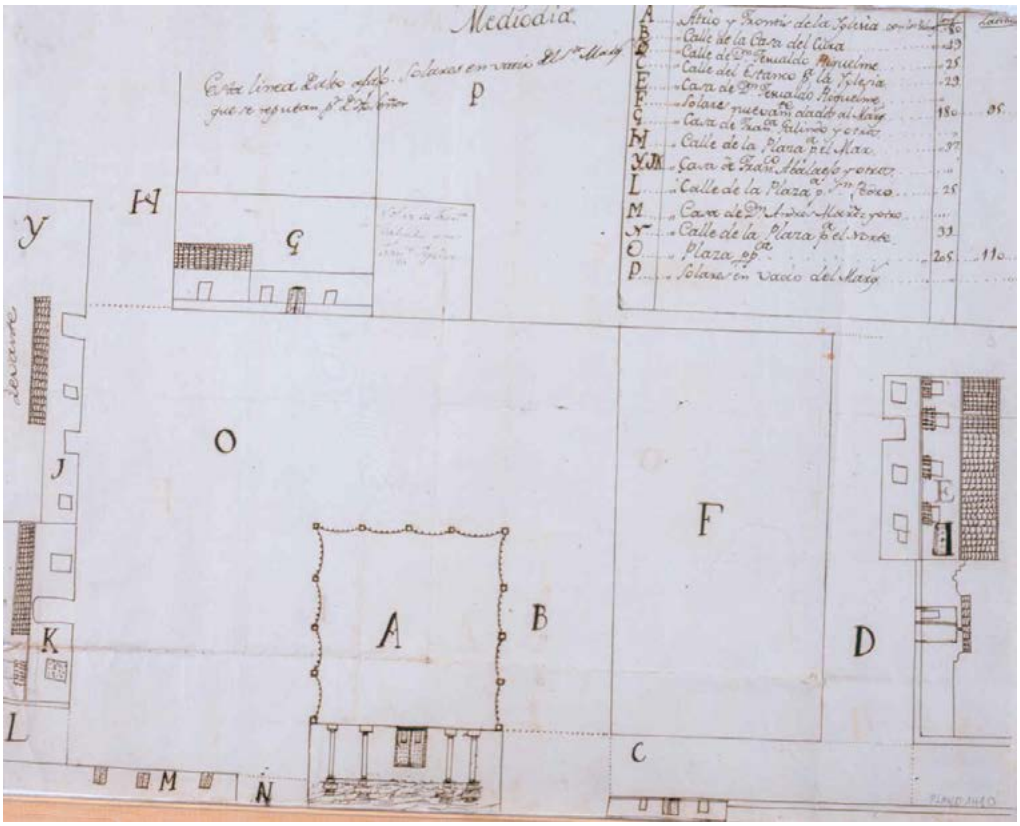

Plaza, atrio y frontis de la iglesia de San Javier, año de 1791
Fuente: AHN, Consejos, MP 1410, disponible en: https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=2295367&pidses=0

Junto a estos pequeños propietarios, existían unos pocos que acumulaban numerosas parcelas de la fábrica. Destacaba, por encima de todos, Antonio Lucas Celdrán, quien era marqués consorte de Beniel, y que llegaría a ser marqués del Campillo, quien, en 1788, otorgó dos escrituras de reconocimiento en favor de la fábrica, en las que declaraba que poseía treinta y un solares y dos casas, "obligándose al pago de siete reales y medio por cada uno de dichos solares, y de seis arrobas de aceite en cada un año por las dichas dos casas"[254].

Ese mismo año, la fábrica obtenía igualmente de Jesualdo Riquelme y Fontes una escritura de reconocimiento por seis solares y medio más diez brazas con una carga total al año de cincuenta reales[255].

Tres años después, el marqués de Beniel intentó nuevas compras. Pero no fueron fáciles porque se enquistaron con el pleito que le enfrentaba con Jesualdo Riquelme sobre la

254 AMSJ, *Real Carta de Ejecutoria*, fols. 15v-16v, 6 de julio de 1796.
255 AGRM, NOT. 3091, s.f., 15 de agosto de 1788, citado en Iniesta Magán, 1995: 214.

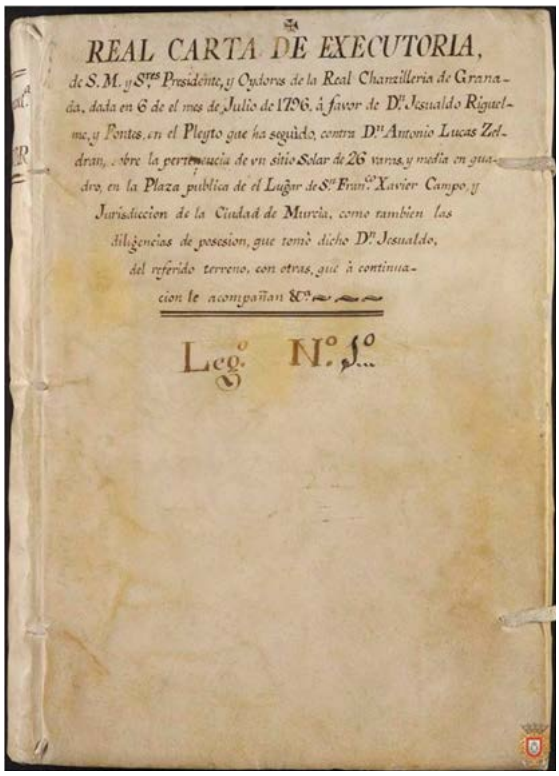
REAL CARTA DE EXECUTORIA,
de S. M. y Sres Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria de Grana-
da, dada en 6 de el mes de Julio de 1796. à favor de Dn Jesualdo Riquel-
me, y Fontes, en el Pleyto que ha seguìdo, contra Dn Antonio Lucas Zel-
dran, sobre la pertenencia de vn sitio Solar de 26 varas, y media en qua-
dro, en la Plaza publica de el Lugar de Sn Franco Xavier Campo, y
Jurisdiccion de la Ciudad de Murcia, como tambien las
diligencias de posesion, que tomò dicho Dn Jesualdo,
del referido terreno, con otras, que à continua-
cion le acompañan &c.
Legº Nº 1º

Pleito entre el marqués de Beniel y Jesualdo Riquelme Fontes. Fuente: AMSJ, Real Carta de Ejecutoria, *fol. 1r, 6 de julio de 1796.*

propiedad de ciertas tierras, el cual llegó hasta Madrid, después de haber sustanciado en la Chancillería de Granada[256]. El fabriquero de la iglesia parroquial de San Javier, Cristóbal Aguirre, pidió permiso al provisor para que pudiera otorgar escritura de censo a favor de Francisco Saura de cierto terreno en la plazuela de San Javier que poseía la fábrica de la citada parroquial con el objeto "de construir edificios y aumentar la población con los beneficios que esto trae notoriamente"[257]. En realidad, éste no era más que el testaferro del marqués. Así las cosas, se realizó la dación a censo de dos solares y medio, de sesenta y cuatro brazas cada uno, obligándose el marqués a pagar a la fábrica cada año una pensión de 18 reales y 25 maravedís y medio[258].

En fin, la venta de solares a censo continuó hasta finales del siglo XVIII, lo que es buena prueba del desarrollo urbanístico que estaba teniendo lugar en torno a la iglesia parroquial. De este modo, en 1793, se realizaron tres cesiones más. A Juan Buendía se le entregó un solar con las medidas y pensión habituales: veinte varas cuadradas con cargo anual de

256 AMSJ, *Real Carta de Ejecutoria*, 6 de julio de 1796.

257 AHN, Consejos, Leg. 1643, nº 44, 15 de febrero de 1791, disponible en: https://archivoweb.carm.es/

258 AGRM, NOT. 3541, fols. 83r-94v, 31 de marzo de 1791, citado en Iniesta Magán, 1995: 216-217.

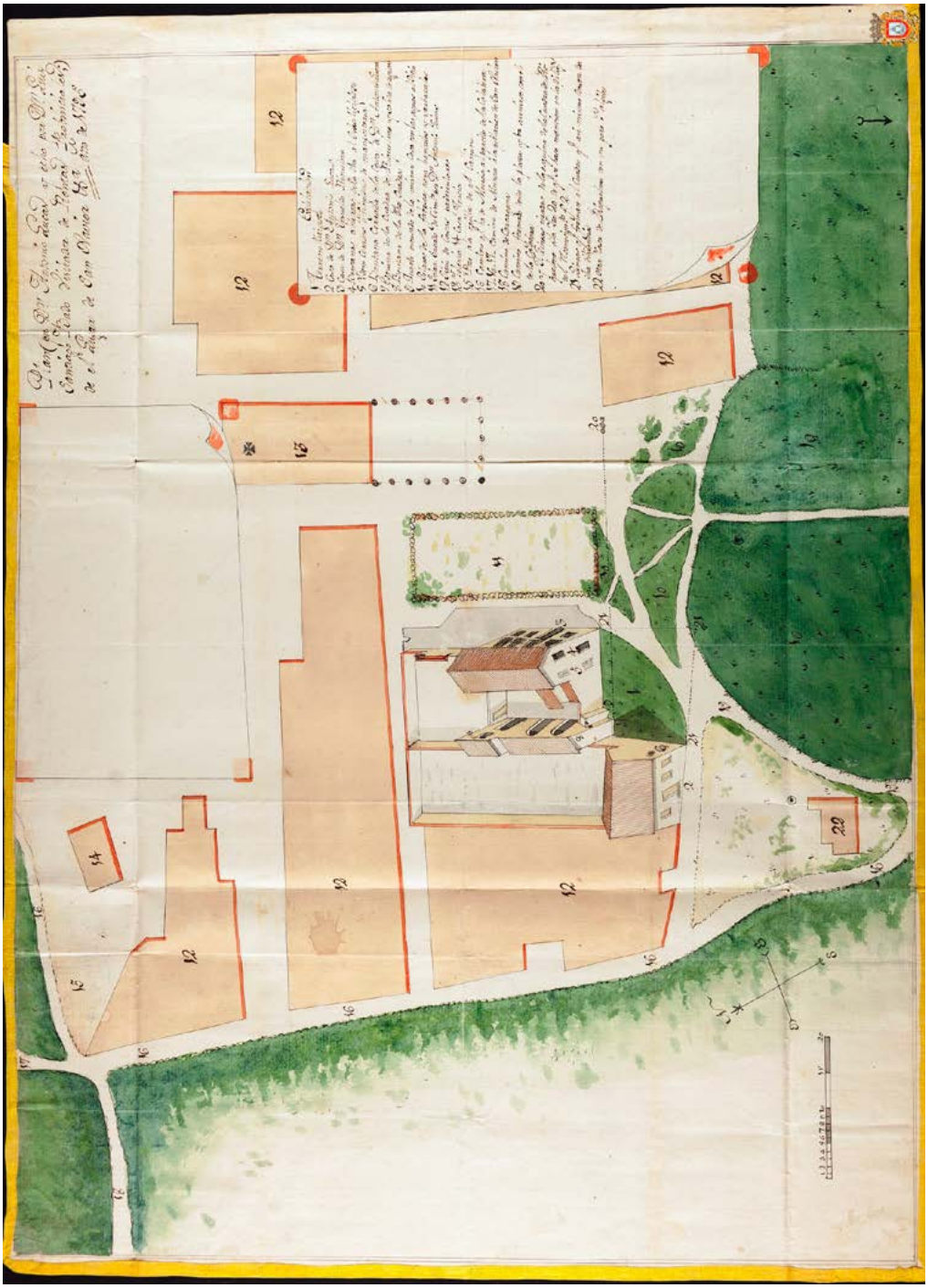

Plano de la Plaza de la Parroquia de San Javier, año de 1795. Fuente: AMSJ. Real Carta de Ejecutoria, *6 de julio de 1796.*

siete reales y medio, mientras que Nicolás Montesinos recibe un solar de 38 brazas, con una pensión anual de cuatro reales y dieciséis maravedís de vellón[259]. Por último, a Manuel Pérez García se le vende a censo medio solar[260].

1.2.2.4. Otras formas de ingresos

La parroquia contaba con unos ingresos regulares que procedían tanto de las primicias (el pago en especie que, junto al diezmo, los fieles hacían por recibir la atención espiritual) como los derechos de estola y pie de altar (las contribuciones que los fieles realizaban por la administración de determinados oficios religiosos: bautismos, bodas y entierros, principalmente). Como puede suponerse, estos recursos podían oscilar mucho de un año a otro. Las primicias dependían de la productividad agrícola, algo que durante el Antiguo Régimen fue tremendamente variable, ya que, a las condiciones naturales del terreno, había que añadir las variaciones climáticas en una zona con habituales periodos de sequía. Se puede comprobar esto con lo recolectado para las primicias entre 1827 y 1832 (tabla nº 2)

TABLA 2
PRIMICIAS DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER, 1827-1832 (EN FANEGAS)

Año	Trigo	Cebada
1827	12	48
1828	28	80
1829	16	64
1830	20	100
1831	3	35
1832	20	120
Total	99	447
Media	16,6	74,9

Fuente: ACM, Leg. 554, Doc. 54.

Sin embargo, a estas cantidades debía restarse una parte que se cedía a los curas de la parroquia de Santa María, de la ciudad de Murcia, tal y como se estableció en el decreto de fundación de la parroquia de San Javier por haber sido su iglesia matriz (Iniesta Magán, 1998: 24). Para este período, las cantidades entregadas fueron 24 fanegas y 9 celemines de trigo, y 111 fanegas y 9 celemines de cebada[261].

En cuanto a los derechos de estola y pie de altar, se habían establecido las tasas que los fieles debían pagar. De este modo, un bautismo costaba nueve reales y medio y una boda, treinta dos reales. Lo más caro eran los entierros que ascendían a cincuenta y ocho reales, si era de adulto, y a quince, si era de niños. En el templo filial de San Pedro del Pinatar, estas tarifas se reducían a poco menos de la mitad[262].

259 AGRM, NOT. 2614, fols. 86r-100v, 18 de febrero de 1793, citado en Iniesta Magán, 1995: 217.
260 AGRM, NOT. 3152, fols. 202r-205v, 10 de agosto de 1793, citado en Iniesta Magán, 1995: 218.
261 ACM, Leg. 554, Doc. 54, 20 de marzo de 1834.
262 ACM, Leg. 554, Doc. 54. Subsidio eclesiástico de San Javier, 1834.

Durante el sexenio de 1827 a 1832, se realizaron diferentes ceremonias (tabla nº 3) que supusieron una recaudación de poco más de doce mil reales. Como se perdieron los registros parroquiales, cuando se cuenta con algunos datos, aunque se trate de unos pocos, merece la pena comentar algunas cuestiones. Así, se constata una gran regularidad en los entierros de adultos, así como, aunque en menor medida, en los bautismos, en tanto que son los matrimonios los que presentan una mayor variación, destacando el hecho de que en 1828 sólo se realizó una boda.

TABLA 3
SERVICIOS RELIGIOSOS EN LA PARROQUIA DE SAN JAVIER, 1827-1832

Año	Bautismos	Bodas	Entierros adultos	Entierros niños
1827	61	7	14	8
1828	70	1	15	1
1829	71	30	15	1
1830	71	27	14	4
1831	84	12	13	5
1832	60	14	12	6
Total	417	91	82	25

Fuente: ACM, Leg. 554, Doc. 54.

Al final, para 1834, descontados los gastos, de los que se hablará más adelante, la parroquia obtuvo un saldo favorable de 578 reales y 26 maravedís[263], que no es que fuera, precisamente, una gran cantidad. La situación, no obstante, había mejorado un poco, ya que en 1779 sólo quedaban líquidos para la fábrica 325 reales (Iniesta Magán, 1995: 200).

Otra forma fundamental de obtención de ingresos para la parroquia fueron las capillas. Este fenómeno hay que relacionarlo con la religiosidad tridentina que invadió a la Monarquía hispana, así como con el ideal de perpetuación que, propio de la nobleza, se difundió por el resto de los grupos sociales durante la Edad Moderna (Casey, 1991; Chacón, 1995). Disponiendo de este espacio sagrado, las familias cumplían un triple objetivo. Para empezar, se disponía de un enterramiento, lo que permitía dejar una visible constancia de la memoria de los fallecidos y, por extensión, de la familia. Y, en segundo lugar, mediante su patronato, contribuía a potenciar el culto divino. La familia lograba, de este modo, una preeminencia simbólica, pero también material, dentro de la comunidad. La familia Aguirre se hizo de una capilla para enterramiento familiar, la de San Cristóbal, mientras que la familia Vera era propietaria de la capilla de San José, tal y como declaraba Pedro de Vera Sánchez Osorio: "que me pertenece por gracia que de ella hizo el eminentísimo señor cardenal Belluga a don José de Vera, mi difunto padre, la que cuido, y estoy manteniendo a mis expensas el culto, y en ella tienen entierro los descendientes del apellido Vera, o sus mujeres"[264].

Y, para cuando todo fallara, quedaba un último recurso: la petición de limosna. Fue el cabildo catedralicio de Murcia el principal destinatario de este tipo de demandas, ya

263 *Ibidem*.

264 AGRM, NOT. 5556, fols. 11r-19v, 20 de enero de 1790, citado en Navarro Santa-Cruz y Porrúa Martínez, 2008: 192.

que era la institución eclesiástica más rica de la diócesis, beneficiada, sobre todo, por la recaudación, distribución y apropiación del diezmo. Dado que se trataba de una gracia, era una medida a la que se acudía cuando acontecía un suceso extraordinario, o cuando la situación –por lo que fuera, pero principalmente por una coyuntura agrícola adversa que impedía la afluencia de ingresos a la parroquia– se consideraba insostenible. De este modo, cuando la tormenta de octubre de 1772 se ceba con la obra del templo, se pide ayuda al cabildo. Tras realizarse la peritación de los daños, que se estimaron en 7936 reales de vellón, se acuerda la concesión de una limosna de cuatro mil reales de vellón (Iniesta Magán, 1995: 193-195).

Pero la petición de limosnas fue una constante y se pudo aprovechar el aumento de población, tanto fija como flotante, pues ya a finales del siglo XVIII se reconoce que varias casas son utilizadas como residencia veraniega: "De forma que si no fuera por las limosnas con que en el verano concurren sus feligreses, fueran muchas más las necesidades que padecerían" (Iniesta Magán, 1995: 347).

Precariedad. Hay que volver a insistir en ello porque las cuentas parroquiales nunca fueron muy boyantes. Este extremo, en efecto, lo ratificaba el mayordomo-fabriquero Francisco Sánchez de Gea, cuando, en 1811, al certificar que el fondo de que disponía la iglesia era de 1285 reales anuales, declaraba que "los gastos siempre han superado en bastante cantidad a dicha renta, pues todo cuanto se ofrece en la expresada parroquia ha de sufrirlo esta pequeña renta y, si no fuese por algunas limosnas que los vecinos hacen, no se podría, en modo alguno, dar el culto que tan necesario es en una iglesia"[265].

TABLA 4
DECLARACIÓN DE RENTAS DE LA OBRA PÍA DE JAIME DE ARTEAGA, CURA, 4 DE ENERO DE 1811

Ingresos	2480 rs. y 9 mrs.
Gastos	758 rs. y 31 mrs.
Saldo	1721 rs. y 12 mrs.

Desglose de gastos	
Utensilios	162 rs.
Aniversario anual	136 rs.
Sueldo administrador	225 rs. y 16 mrs.
Pago de censos cargados sobre las propiedades	235 rs. y 15 mrs.
Total	758 rs. y 31 mrs.

Fuente: ACM, Leg. 238, Doc. 17, nº 1.

Por esta razón, y como conocedores de primera mano de las dificultades económicas de la parroquia, los curas Jaime Arteaga y Bartolomé Porter realizaron, en sus respectivos testamentos, sendas fundaciones pías, a las que donaron diferentes propiedades. El primero

265 ACM, Leg. 238, Doc. 17, nº 4, Certificación de Francisco Sánchez de Gea, mayordomo-fabriquero, 18/01/1811.

destinó para tal fin varios lotes de tierra, mientras que el segundo comprometió el alquiler de nueve casas (Iniesta Magán, 1995: 312-324 y 337-341). Además de ayudar a los pobres, el propósito era, según exponía el administrador de la fundación en el año de 1811, "para sostener el culto diario de dicha iglesia parroquial, respecto de ser la fábrica de ella tan pobre que apenas alcanza al gasto diario y preciso"[266]. Este extremo se confirma cuando se comprueba que dicha obra pía contribuía notablemente a los recursos de la fábrica, pues contaba con 1721 reales y 12 maravedís al año (tabla nº 4).

1.2.2.5. El culto en el templo parroquial

El progreso de la obra del templo parroquial se extendió, de forma lenta, durante el siglo XVIII. No fue hasta el último tercio cuando se acometieron importantes obras, pues el cuerpo principal del templo casi estaba concluido hacia 1772. En ese año, un rayo causó importantes destrozos que retrasaron la obra, ya que quedaron dañados la cúpula, así como parte del tejado y la cornisa, deterioros que se incrementaron por efecto de las lluvias caídas. Quince años después se terminaron los dos últimos cuerpos de la torre y se colocaron las campanas (Iniesta Magán, 1995: 192-195).

Se ha hablado de precariedad, pero también hay que añadir provisionalidad e inconclusión. La falta de dinero se convirtió en un mal endémico y comprometió la empresa arquitectónica. Los efectos de la tormenta de 1772, en especial en la cúpula, requerían de reparaciones por valor de 7900 reales, pero el cabildo catedralicio sólo donó cuatro mil reales, tal y como se constató más arriba. Es posible que nunca se lograra recaudar en su totalidad el dinero necesario, por lo que se debieron acometer las reparaciones con lo que se disponía. Costaba dar una solución definitiva porque el esfuerzo económico era considerable. Con todo, se avanzaba para que, por lo menos, se culminase la obra como fuera. Por esto, hacia 1778, se habían concluido el coro y la última capilla, lo que costó más de doce mil reales (Iniesta Magán, 1998: 293). Pero estos desembolsos eran los mínimos exigidos, por lo que, al tiempo, volvían a aparecer los problemas.

En 1803, se estimaba que los arreglos del templo ascendían a diez y ocho mil reales. En efecto, "para concluir la obra del panteón, sin embargo de tener las aguas cogidas y nichos hechos", se necesitaban 5035 reales de vellón; 3800 reales debían de emplearse para arreglar el pavimento "que actualmente se encuentra mal formado de medios ladrillos haciéndolo de una losa rectangular". Para reparar la torre se cifraron seiscientos reales, ya que, en 1801, cayeron varios rayos sobre ella. El arreglo de la bóveda requería "ponerle tambor, y veleta, y retejar toda la media naranja, y se necesita hacer andamios de bastante seguridad, y su costo es de mil cuatrocientos reales de vellón, siendo éste uno de los reparos más urgentes, por aparecer todo su telar y aguja (sic), podridas todas sus maderas, por haber caído varios pedazos podridos de dichas maderas". Lo que hay que destacar que el albañil terminaba señalando que "me parece no haber bastante con dicha cantidad para su buena reparación"[267]. El caso es que el cabildo catedralicio volvió a entregar cuatro mil reales, eso sí, presionado por el obispo López Gonzalo, que

266 ACM, Leg. 238, Doc. 17, nº 1, Declaración de Juan Albacete, administrador de la fundación de Jaime de Arteaga, cura, 4 de enero de 1811.

267 ACM, Leg. 238, Doc. 16, 16 de agosto de 1803.

rechazó su propuesta inicial de una limosna de veinticinco doblones de oro, "por ser muy corta la cantidad asignada para los precisos reparos que se representan, los cuales exigen pronto remedio, a fin de evitar después mayores gastos"[268]. Poco puede parecer para lo presupuestado, pero era una suma importante y, sobre todo, más que nada.

La provisionalidad, la escasez, las soluciones a corto plazo, esto era con lo que se contaba, pero permitieron, mal que bien, avanzar en la obra. Lo que explica la buena impresión que, en general, se llevaban los visitadores diocesanos. En 1818, se señalaba que la iglesia parroquial "se mantiene robusta en su edificio"[269], mientras que, en la visita *ad limina* de 1851, se dice que "goza de solidez, buena apariencia y capacidad"[270]. Sin embargo, cuando el que informaba era el propio párroco, entonces no parecía todo tan halagüeño, lo que explica que el párroco Leandro Barberá dijera en 1893 que el templo estaba "en regular estado de conservación"[271].

La parroquia debía hacer frente a los gastos ordinarios y a los extraordinarios que pudieran surgir. De estos últimos, ya se ha ido comentando algo, por lo que interesa detenerse en los primeros. Iniesta Magán (1998: 62-63) ha aportado que, en el año 1822, los referentes al culto ascendieron a 2554 reales, entre los que se incluía desde el sueldo del sacristán (750 reales) hasta las provisiones de cera, aceite, vino y hostias (1114 reales).

Había que añadir otros pagos procedentes del servicio religioso habitual. En 1834 se establecen unos cargos de 2842 reales, de los cuales era la partida más elevada la dotación del teniente de cura, que ascendía 1825 reales, a razón de cinco reales diarios. Asimismo, se reservaban 384 reales para pagar los carruajes que trasladaban al cura o al teniente cuando tenían que administrar los sacramentos a zonas alejadas. A esto se añadían el estipendio de las misas *pro populo* y la recolección de las primicias, que costaron 450 y 182 reales, respectivamente[272].

De igual manera, había que cumplir con las cargas que se hacían al clero y las parroquias. Entre éstas, sobresalían el subsidio y el excusado. Se trataba de una contribución que, por concesión papal, obtenían los reyes de España de las rentas eclesiásticas, en virtud del desembolso que la monarquía tenía que hacer en defensa de la cristiandad. De este modo, diferenciando las diferentes rentas (tabla nº 5), durante el periodo 1754-1769, la parroquia de San Javier debía contribuir anualmente con 1840 reales. La cantidad se dobla en 1770, pasando a ser de 3680 reales, síntoma tanto de la coyuntura económica favorable como del aumento poblacional.

268 *Ibid*, 25 de noviembre de 1803.

269 ASV, SCC. Leg. 193-B, fol. 96v: *relatio ad limina* del obispo José Jiménez, 10 de febrero de 1818, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 537.

270 *Ibid*, fol. 207r: *relatio ad limina* del obispo Mariano Barrio, 13 de septiembre de 1851, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 597.

271 AOC, Sec. 20, Caja 8, nº 6, 1893.

272 ACM, Leg. 554, Doc. 54, Subsidio eclesiástico de San Javier, 1834

TABLA 5
REPARTIMIENTO DEL SUBSIDIO Y EXCUSADO DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER, 1754-1770

Concepto	Cantidad (en reales)	
	Año 1754	Año 1770
Renta de la fábrica	50	100
Renta del curato	540	1080
Capellanía que fundó Pedro de Vera	250	500
Capellanía que fundó Baltasar Arteaga para el curato y fábrica de Sucina	1000	2000
Total	1840	3680

Fuente: ACM, Leg. 525, Doc. 12, Murcia, 29 de noviembre de 1770.

1.2.2.6. La vida religiosa durante el siglo XVIII

Una de las premisas fundamentales de la iglesia postridentina era rodear al culto divino de toda la magnificencia que fuera posible, de acuerdo con esa cultura visual, masiva y aparatosa que era el Barroco (Maravall, 1979). Con ello se pretendía, por un lado, impresionar y mover a los fieles a la piedad, y, por otro, manifestar respeto y sumisión a Dios, al tiempo que se demostraba su omnipotencia, así como el poderío de la institución eclesiástica que derivaba de aquélla. Sin embargo, conseguir esto no siempre fue tarea fácil para las parroquias, y menos para aquellas que no solían disponer de grandes recursos. Este era el caso de la iglesia de San Javier, tal y como se viene comentando. De este modo, el ajuar necesario para los oficios divinos, consistente básicamente en vestidos y ornamentos litúrgicos, podía implicar un gasto extraordinario en la maltrecha economía parroquial. Por esta razón, fue relativamente frecuente, la solicitud de ayuda para afrontarlo, con dos destinatarios principales: el obispo de Cartagena y el cabildo catedralicio de Murcia. De este modo, en 1736, el cura Jaime Arteaga y Gamboa dirigió una petición al cabildo para que lo surtiese de un terno negro para celebrar las exequias y oficios de difuntos "respecto de no tener dicha Parroquial fabrica ni intereses algunos para las cosas precisas, y también por la esterilidad y continuación de malos años, por lo que se halla dicha Parroquial muy pobre de ornamentos y vestuarios"[273]. En 1781, la situación no había mejorado mucho porque Francisco Jiménez Calderón, que ejercía de mayordomo-fabriquero, manda al cabildo catedralicio una petición similar:

> *"Que hallándose dicha iglesia sin ternos de colores morado y negro para los divinos oficios en los días que correspondes, y la fábrica de ella sin fondos para poderlos costear, a causa de no alcanzar su renta a los gastos precisos anuales, por lo que solicita alguno de los que están sin uso en esta Santa Iglesia Catedral para poder solemnizar los Divinos Oficios en los referidos días"*[274].

273 ACM, Leg. 662, 1736, citado en Iniesta Magán, 1998: 55-56.

274 ACM, Leg. 238, Doc. 27, 22 de septiembre de 1781, citado con otra signatura en: Iniesta Magán, 1998: 56.

Si en 1818 el obispo Jiménez señalaba que la parroquial "está convenientemente equipada con las vestiduras y demás ajuar necesarios para el culto divino"[275], en 1852, el obispo era de parecida opinión, aunque hacía constar que "las ropas de seda son generalmente pobres, no obstante son decentes y bien conservadas"[276].

Como en otras tantas cosas, siempre fue muy difícil la provisión de objetos y ornamentos litúrgicos en la parroquia. Por esta razón, el párroco Jaime Artiaga pagó de su propio dinero un incensario, una naveta y la cruz parroquial, objetos todos de plata, en los que gastó mil doscientos cincuenta reales y que donó a la parroquia (Iniesta Magán, 1995: 311), mientras que el cura Fernández Valverde en su testamento dejará un dinero a la fábrica para que con él se hiciese un cáliz[277].

De este modo, la parroquia se iba dotando de todo lo necesario para el culto divino. Es difícil imaginar cómo se desarrollaban los oficios en el siglo XVIII porque se prestaba el servicio espiritual a los fieles mientras que se acometían las diferentes fases de la construcción del templo: todo debía ser muy precario y provisional, habida cuenta de los problemas económicos que había, de ahí que en 1778, el cura interino Antonio Ruiz Martínez dijera "ser bien constante la pobreza de su fábrica, reducida precisamente al corto ingreso de los derechos de rompimientos, capitas y velaciones, por cuya causa ha estado su templo con la indecencia notoria"[278].

A pesar de las penurias, se iban construyendo las capillas y se las iba preparando para fomentar las devociones. Se consagraron capillas a Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora del Rosario, Corazón de Jesús, Santo Cristo, Nuestro Padre Jesús, San José, San Cristóbal, San Félix de Valois. En esta última, por ejemplo, se costeó un retablo para la imagen de su titular (Iniesta Magán, 1998: 74-75). El mantenimiento y mejora de las capillas pasaba por las donaciones y limosnas, ya a título particular, ya por mediación de las cofradías fundadas en la parroquia: Santísimo Sacramento, Ánima, Purísima Concepción y Nuestra Señora del Rosario (Iniesta Magán, 1995: 72-73).

Ya se ha dicho que algunas familias –los Vera, los Aguirre– compraron las capillas para su enterramiento, con la obligación de cuidarlas y dotarlas de todo lo necesario para el culto, lo que implicaba unos gastos fijos. Por esta razón, era frecuente que se instituyera una capellanía, que era una fundación perpetua, cuyas rentas habrían de servir tanto para el sustento de un eclesiástico y el pago de las misas por los difuntos como para el buen mantenimiento de la capilla. De este modo, Pedro de Vera Ballester fundó una capellanía sobre distintas propiedades que tenía en Pinatar: sesenta fanegas de tierra blanca, trece tahúllas de olivar y diez de viñas, y una casa con su parador (Iniesta Magán, 1998: 242).

Por su parte, la condesa viuda de Orgaz, María Dávila y Paz, se preocupó de que se concluyese la capilla de Nuestra Señora de los Dolores y de que se fomentase la devoción, por lo que pagó la imagen de la Virgen que la presidía, así como el ajuar litúrgico imprescindible; para que se mantuviese el culto, fundó una capellanía (Iniesta Magán, 1998: 73).

275 ASV, SCC. Leg 193-B, fol. 96v-97r, *relatio ad limina* del obispo José Jiménez, 10 de febrero de 1818, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 537.

276 AOC, Sec. 14, Caja 12, Doc. 2, 22 de mayo de 1852. Véase también, Iniesta Magán, 1998: 60.

277 AGRM, NOT. 4449, fol. 187v, 30 de mayo de 1830.

278 ACM, Leg. 702, 30 de octubre de 1778, citado con otra signatura en: Iniesta Magán, 1998: 293.

Toda vez que el catolicismo postridentino apostó por incentivar la piedad religiosa a través de las imágenes sagradas, contar con ellas era algo imprescindible para cualquier templo. Volvía a surgir, entonces, las dificultades de financiación. Otra vez, las donaciones fueron la forma de paliar esta carencia. En las capillas, sus patronos, tal y como se acaba de ver, costearon las imágenes de su advocación.

Los párrocos se implicaron en la colocación y veneración de imágenes. Jaime Artiaga mandó hacer una imagen de San Félix de Valois, así como el retablo que debía cobijarla (Iniesta Magán, 1995: 312), mientras que su sucesor, Bartolomé Porter, pagó la imagen de San Cayetano (Iniesta Magán, 1998: 74-77).

En 1788, se aprovechó la oferta del órgano de la iglesia de Almoradí que se vendía por el razonable precio de trescientos pesos (seis mil reales de vellón). Como era habitual, no se disponía de tal cantidad, ya que sólo se pudo recaudar entre los fieles cien pesos, por lo que se solicitó ayuda al cabildo catedralicio, el cual libró 25 doblones, lo que suponían dos mil reales de vellón (Iniesta Magán, 1998: 293-294).

En algunos momentos, ir a la iglesia parroquial fue toda una aventura, tal y como se desprende del informe que el párroco hizo en 1803 para pedir ayuda económica. Primero, la lluvia "intimidaba a los fieles en los días festivos de precepto, por ser manifiesta la gotera que cae en medio del crucero, y les retrae de la asistencia debida". Problemas por arriba, pero también problemas por abajo:

> *"Desde la erección de dicha iglesia, cuyo pavimento es de ladrillos, se han hecho los entierros dentro de ella; y con el motivo de no haber enterrador de profesión, cuando se abren y cubren las sepulturas, se quiebran muchos de dichos ladrillos, resultando, de este mal losado su poca consistencia y mala unión, estar por lo regular dicho pavimento lleno de medios ladrillos, como podrán atestiguar muchos señores capitulares que han estado en ella; y siendo irremediable este defecto, con facilidad se comunica el fetor de los sepulcros, de forma que en varias ocasiones, ha sido preciso abrir antes de tiempo las puertas de dicha iglesia para que, precedida la ventilación de los aires, se pueda celebrar el santo sacrificio a las horas regulares, agregándose a esto las repetidas que en días festivos de precepto, por la precisión de hacerse el entierro en ellos, se han quedado varios feligreses sin oír misa, por no poder resistir el hedor de los sepulcros"*[279].

Apenas seis años antes, ya se había advertido de este hecho: "de continuo se halla fenotosa la dicha iglesia, sin embargo del incienso que se quema, madera de ciprés y otros perfumes" (Iniesta Magán, 1995: 347). La única solución era hacer los enterramientos fuera de la iglesia por lo que se solicitaba ayuda al cabildo para su construcción, el cual otorgó tres mil reales. Pero, como se ha visto, parece que la cuestión se demoró más de lo previsto.

1.2.2.7. Un templo para el nuevo Santo (María Griñán)

La iglesia de San Francisco Javier desde su fundación en que fuera ermita, constituye una ventana abierta a la historia de la Villa de San Javier al actuar como aglutinador del

279 ACM, Leg. 238, Doc. 16, 25 de noviembre de 1803.

Antigua imagen de San Francisco Javier. Restaurada por el Laboratorio fotográfico UMU. Siglo XIX.

nuevo centro urbano hasta el desarrollo del municipio actual, en las dos últimas décadas del siglo XX. Como ya se ha dicho, varios autores apuntaron el origen de algunas villas surgidas ex novo en el Reino de la Murcia barroca, entre ellas la de San Javier, mediante la transformación de antiguas ermitas a parroquiales, alrededor de las que se asentó la población durante la Edad Moderna (Meríno Alvarez,1917: 27).

La primitiva ermita de San Francisco Javier fue construida entre 1619 y 1621 (Jiménez de Gregorio, 1957) coincidiendo con los años en los que el Santo se encontraba en proceso de beatificación bajo Paulo V y más tarde, en febrero de 1622, cuando fue canonizado junto a Ignacio de Loyola, Felipe Neri, Santa Teresa de Jesús o San Pascual Bailón por el Papa Gregorio XV, dentro del programa que le llevaría, poco después, a la fundación de la Congregatio de Propaganda Fide mediante, la Bula *Inscrutabili Divinae Providentiae* del 22 de junio. El objetivo inicial de todo ello fue la difusión de la fe a través de las nuevas advocaciones, especialmente a través de toda la actividad misionera de la Iglesia (Rodríguez, 2006: 123).

Hay que tener en cuenta, ya en nuestro territorio, el papel de figuras como la del obispo Fray Antonio Trejo quien, imbuido por el espíritu del Concilio de Trento, a su regreso de Roma en mayo de 1620 y durante sus catorce años en la Diócesis de Cartagena, promovió la creación de templos de nueva planta que ejemplificarían el espíritu contrareformista que impulsó la devoción de estos nuevos santos en toda España. La conservación, actualmente en el Museo parroquial, del Terno donado por el obispo Trejo explica la especial vinculación que mantuvo con San Xavier, pues fue costumbre hasta el siglo XIX que los objetos de culto pertenecientes al obispo fuesen repartidos entre los templos y lugares de la Diócesis con los que había tenido especial relación.

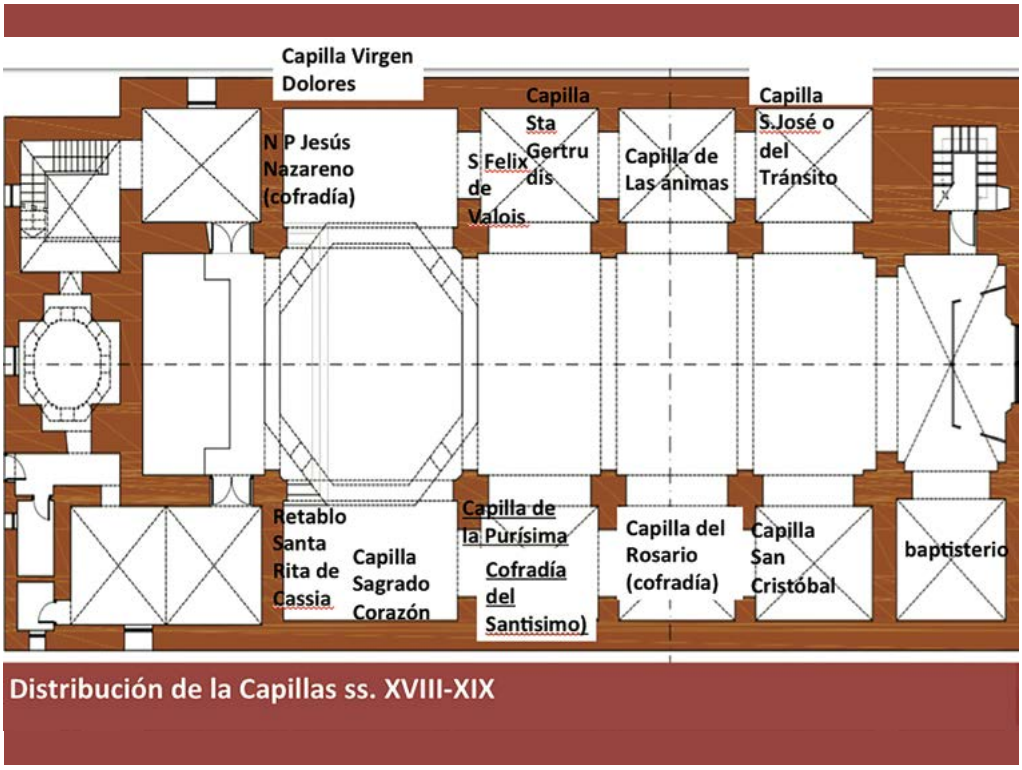

Capillas del templo en los siglos XVIII-XIX. Elaboración propia.

Pero no sería hasta el 4 de septiembre de 1698 cuando otro obispo, D. Francisco Fernández de Angulo (Iniesta Magán, 1995: 24)[280], firmaría la constitución de la nueva parroquial de San Javier, la cual quedaría desvinculada así de la de Torre Pacheco, a la vez que pasaban a depender de ella las feligresías de las ermitas de Roda, Tarquinales, Grajuela, Calavera y San Pedro del Pinatar[281].

La consolidación urbana de la nueva villa hasta el siglo XIX fue paralela a la construcción del nuevo edificio de la parroquial debido al sistema de financiación que el cabildo utilizó para asegurar el sostenimiento del templo en un territorio de población dispersa. Las donaciones iniciales de los terrenos, a las que se fueron sumando otras como ahora veremos, permitieron a la Iglesia un dirigismo en cuanto a la distribución en el espacio de viviendas y vacíos conformando el centro urbano de San Javier.

El 19 de marzo de 1699 están documentadas las primeras donaciones para la financiación de la nueva parroquial, por Juan Bueno, vecino de La Calavera mediante la fundación de un beneficio curado y una fanega de tierra para la construcción del nuevo edificio. Esteban Zapata donó también dos fanegas de tierra vecinas al anterior (Iniesta Magán, 1995: 301-303),

280 ACM. Leg. 173 Erección de la Parroquia de San Javier. 4-9-1698. Subsidio y excusado.

281 Según el Padrón de Contribución de 1771. AGRM. Fondo Exento de Hacienda. Libro 13, 1771.

como también lo hicieron Ginés Zapata o Joseph de Murcia. Todos ellos siguiendo la misma figura jurídica de *gracia y donación pura perfecta que el derecho llama entrevivos irrevocable a la fábrica de dicha iglesia, de una fanega de tierra secano de sembradura que está incorporada de en que está abiertos los cimientos donde se ha de obrar dicha iglesia parroquial de San Javier que era propia de los herederos de la dicha María Zapata, que de presente alinda por el sol saliente con tierras de la viuda de Joseph Zapata y por el mediodía con tierras de la Capellanía de Baltasar Ayllón, y por el cierzo con tierras del dicho Gerónimo Martínez y por tramontana con tierras del convento de la Santísima Trinidad de dicha ciudad*"[282].

Gracias a estos y sucesivos terrenos, cedidos a censo, donados por vecinos y personas vinculadas al territorio de la Marina, se fue construyendo el nuevo templo, a la vez que se aseguraba el establecimiento de una población fija, aunque no siempre convertidos en vecinos de la nueva villa de San Xavier, sino que documentamos también vinculadas al territorio, un volumen de población estacional, procedente sobretodo de la capital del Reino, de gran poder económico y social, quienes construyeron sus residencias de descanso en el territorio de San Xavier de la Marina, en el partido de Murcia, para pasar aquí largas temporadas (Gallego Zapata, 1998: 19-21). La documentación del último cuarto del siglo XVII nos permite rastrear estos primeros momentos donde, además del templo, se construyeron viviendas con las que asegurar una población a su alrededor *de manera que considerando la cortedad de medios que pueda tener la fábrica de ella y para poder pagar el dicho sitio y tierra donde se ha de obrar la dicha Iglesia. Y para como en tierra suya, así mismo se puedan fabricar algunas casa donde tenga algún aumento, pagándose tributo y pensión de censo, y que se convierta en aceite para que arda la lámpara donde estuviere colocado el Santísimo Sacramento*[283].

Esto permitirá concluir el cuerpo principal del templo en algo más de setenta años ya que la información sobre los daños causados por la tormenta del 17 de octubre de 1772, nos describen el cuerpo principal del edificio casi concluido, a excepción de la torre, la cual todavía en 1787 sólo se había levantado en los dos primeros cuerpos (Iniesta Magán, 1998: 24). Según el informe del Mayordomo fabriquero José Pérez Marín, hasta finales de la década de 1780 se habían gastado once mil reales de vellón para la construcción de los primeros cuerpos de la torre, financiados mediante las rentas de la parroquial y las limosnas de los feligreses. Pero las malas cosechas y su correspondiente crisis económica impidieron concluirla y elevar un cuarto cuerpo de campanas previsto, ya que las estimaciones del maestro fabriquero de otros diez mil reales necesarios para el remate, no podían ser costeados según la forma habitual, puesto que la renta de la parroquial para ese año solo aseguraba una décima parte de este presupuesto. Todo lo que obligó a solicitar ayuda al Cabildo de la Catedral con cuya aportación se concluye la torre algunos años después[284].

282 AHN.prot. 1.600 Nto. Sebastián de Luna, Donaciones de tierrra para la construcción de una Iglesia Parroquial de San Javier, La Calavera. 19 de marzo 1699, fol.18v. A este documento se refiere en su artículo del periódico Línea en 1965, J. C. López Martinez en su artículo de 3 de Diciembre sobre la parroquia de San Francisco Javier *Confirmando lo historiado por Diaz Cassou y Jiménez de Gregorio, he visto una escritura testamentaria de principio del siglo XVII_ por los años de beatificación y canonización del evangelizador de Oriente San Francisco Javier_ por la que cierta hidalgona mazarronera hace una donación a la ermita del Santo, y también las escrituas de los años 1699 y 1700, referentes a la fundación de un beneficio curado en el Campo de la Tercia*. José Crisanto López Jimenez "San Javier, Iglesia y magistral retablo de Carrión Valverde". Línea, 3 Diciembre de 1965, p.3.

283 Ibidem, fol.19.

284 ACM. Legajo 121, Limosna del Cabildo de la catedral de Murcia para concluir la torre de la parroquial de San Javier, Murcia, 21 de julio de 1787.

Es durante esta etapa cuando paralelamente al edificio, se continuaron construyendo casas en la plaza, algunas de piedra y barro con terrado sin tejas[285], mientras que en las residencias principales se usaba fundamentalmente el ladrillo y la cubierta de teja. Así, en 1792 sabemos que el maestro alarife de San Javier, Francisco Antonio García iniciaba la construcción del palacete para el Marqués de Beniel, en la plaza pública de la villa, frente al de Jesualdo Riquelme[286].

Precisamente, las dimensiones y características constructivas del templo no pueden ser entendidas para una parroquia de nueva creación sin el apoyo económico que prestarían también estas clases sociales más destacadas procedentes fundamentalmente de la capital, a la que se irán agregando aportes en forma de donaciones, limosnas o capellanías de cuantías diversas, así como objetos, alhajas y ajuares de culto de diversa procedencia e influencia en el encargo artístico.

San Xavier tuvo hasta finales del siglo XVII una población escasa y dispersa cuya actividades ganadera y agrícola dependían fundamentalmente del agua, como también de ésta, pero salada, procedía otra parte de sus ingresos obtenidos a través de la pesca (Martínez Alfonso, 2003:15) y, según más adelante veremos, de otro uso hasta ahora considerado secundario como fue el medicinal, ya que los beneficios para la salud de quien tomaba los baños, fríos o cálidos, debían de ser en esta época muy conocidos atrayendo hasta la zona , tanto a la hidalguía como a numerosos miembros del clero, además de a las familias más pudientes del Reino de Murcia. Por otra parte, La Marina fue a lo largo del siglo cada vez más segura frente al peligro norteafricano, lo que facilitó la construcción de sus casas de descanso sabedoras de las bondades de las aguas de la laguna salada, a la vez que establecían lazos devocionales con la parroquia[287]. Baste recordar una de las cláusulas del Testamento de Doña María Dávila, al que me referiré con detalle más abajo. Condesa viuda de Orgaz y vecina de Murcia, María estuvo muy vinculada a San Javier ya que pasaba largas temporadas en la villa, en una *casa grande principal de recreo*[288]. También, en 1797, en la solicitud de limosna al Cabildo para la construcción del cementerio parroquial, se describen sus rentas escasas *de forma que si no fuera por las limosnas con que en el verano concurren sus feligreses, fueran más las necesidades que padecerían*[289].

Poco a poco, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, muchas de estas personalidades civiles y religiosas fueron acaparando en forma de grandes fincas y propiedades los términos que hoy

285 Según la descripción dada por José Pérez Marín quien declaró en 1809, que entre 1786-88 había sido fabriquero de la Iglesia, y que por aquellas fechas sólo dos casas quedaban en el pueblo construidas con estos materiales y sin cubierta de teja(Gallego Zapata, M.,1998:47).

286 AGRM, Pleito, fols. 48 y 49.

287 Muchos son los ejemplos que encontramos, tanto en el Concejo murciano como en el cabildo de varios de sus miembros que se ausentan a tomar los baños. D. José Páez, depositario de propios, pasa a la Marina "a mudar de ayres por los aczidentes que padeze". AO 22-X-1715

Licencia a d. Domingo Alcalá, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento, para pasar a San Javier "a tomar los baños del Mar". Pide 12 o 15 días. Se admite. AE 3-VIII-1792

O D. José Miguel Yagüe, fiel del matadero, pidiendo permiso para tomar los baños en la Marina, ordenado por los físicos. Se le conceden 15 días. AO 15-VII-1800.

288 AHPM Protº n.3.731. Notº Pérez Lázaro, Antonio. Testamento de la Condesa Viuda de Orgaz. Fol.293-305v. Murcia, 29-5—1787.

289 ACM. Fábrica mayor de la Catedral. Limosna para la construcción de un cementerio en la Iglesia parroquial de San Javier (1797).

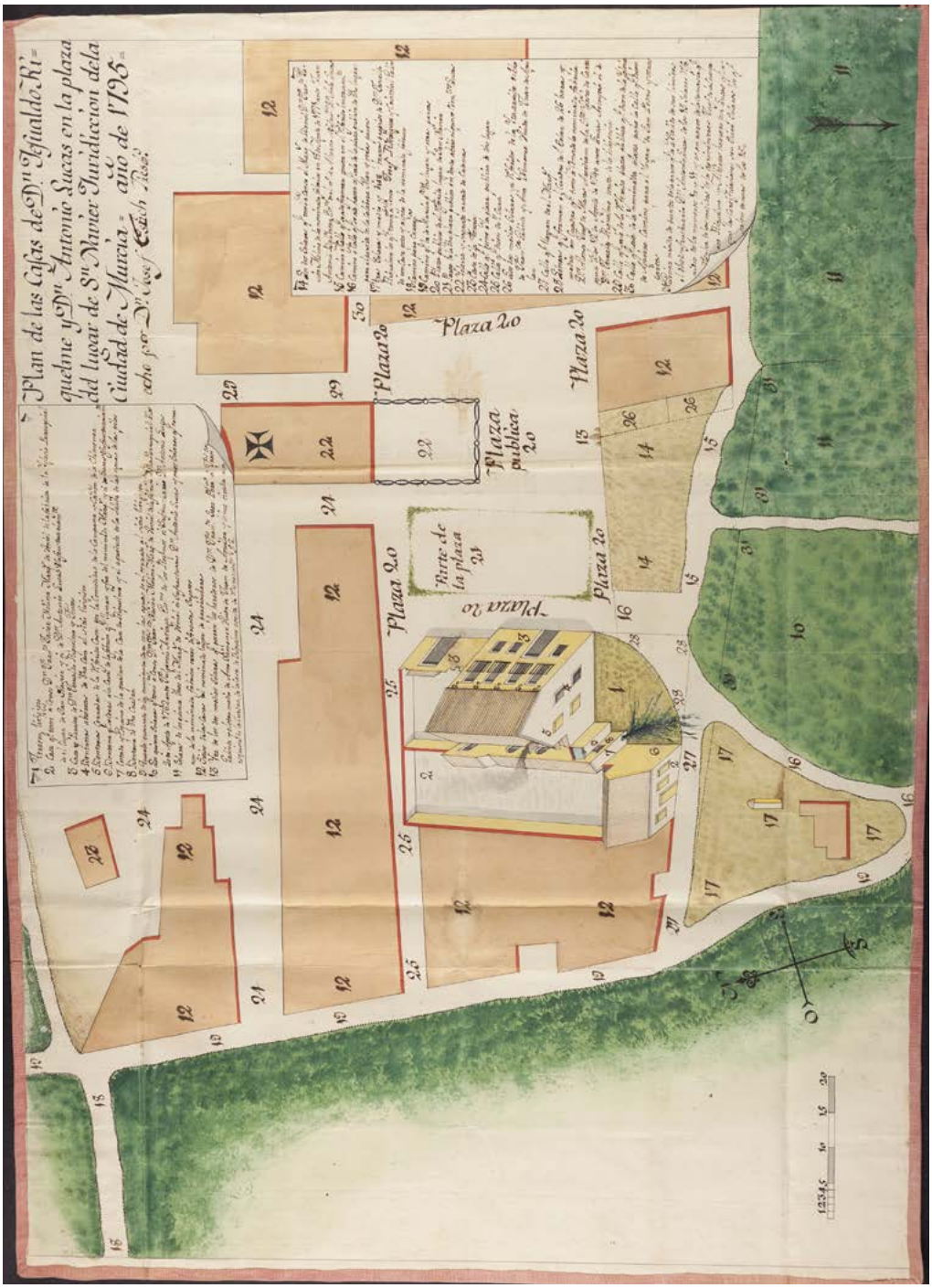

Croquis de San Javier 1795. Pleito entre el Marqués de Beniel y D. Jesualdo Riquelme. Archivo Municipal de San Javier.

ocupan los municipios de San Javier, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar. Unos mediante compra, otros aprovecharon para poner en producción las antiguas propiedades familiares adquiridas siglos atrás, arrendando parte de las mismas y a menudo, construyendo sus casas de descanso para pasar aquí la temporada de baños. Por todo ello, la recuperación demográfica y económica, con sus vaivenes desde finales del XVII se dejó sentir también en San Javier. La construcción del templo se realizó, como decimos, mediante *donaciones de vecinos a favor de la fábrica de la Iglesia Parroquial del dicho lugar de San Xavier y a la devoción y celo de aquellos fieles cedió la corta porción de siete u ocho fanegas de tierra para la planta y fábrica del templo y para la posible población que con el aumento de vecinos sirviese de dotación para sus ministros y gastos ordinarios de culto*[290]. Se concedió un considerable terreno, aproximadamente de 4.2 Hectáreas, con el fin de que se fabricasen además de la iglesia, el mayor número de casas a censo para asegurar la construcción del nuevo edificio y el mantenimiento de su culto, a la vez que *sirvieren para aumentar o perfeccionar aquella población*[291]. Lo detectamos incluso en fechas ya avanzadas de la construcción como en 1775, cuando ante la necesidad de continuar las obras, la fábrica decide vender 12 solares que estaban ubicados en un lugar especialmente importante como era la zona más próxima al templo, aumentando su valor de venta y por tanto, también los censos correspondientes.

A ello debemos unir también, la promoción otorgada desde el obispado a las nuevas parroquias, edificación y ampliación de ermitas y otras instituciones relacionadas con la formación del clero (Hernández Albaladejo, 2006: 72). La construcción del nuevo edificio se realizó pues apoyada de una parte, por el poder civil a través del Concejo municipal murciano con personalidades como Antonio Sandoval, Regidor de la ciudad de Murcia, quien en 1622 poseía casa y terrenos en el campo y partido de la Marina[292] lindando con las porpiedades del Convento de la Trinidad y las de Gerónimo Martínez Urrea, morador de San Javier y viudo de María Zapata, en cuyas tierras se contruirán la iglesia y la plaza pública; y de otra, el poder religioso, cuyos prelados y sus colaboradores más directos fueron responsables de la construcción, mantenimiento y organización de los templos (Hernandez Albaledejo y Segado Bravo, 1980: 364-317).

No podemos olvidar, desde luego, a la feligresía conformada por los nuevos vecinos, y los de todos los territorios, con sus ermitas, dependientes de la parroquial, dedicados en su mayoría a la ganadería y la pesca, así como a una incpiente agricultura, quienes apenas si podía contribuir más allá de los pagos y limosnas marcadas por las necesidades espirituales básicas. Una población dispersa y con grandes dependencias, especialmente del agua, cuya escasez marcaba los años terribles sin cosechas.

1.2.2.8. La construcción del nuevo templo

El edificio barroco comenzó a construirse en los años finales del siglo XVII. La documentación procedente del Archivo de la Catedral de Murcia no aporta, hasta la fecha, otra

290 AHN Consejos, leg. 1643, nº 44.fol.64/65. Pleito entre el Marqués de Beniel y Don D Jesualdo Riquelme por la construcción en unos solares de la plaza de San Javier

291 Ibidem, .fol.82/83. Pleito entre el Marqués de Beniel y Don D Jesualdo Riquelme por la construcción en unos solares de la plaza de San Javier. Respuesta del Consejo,

292 En la relación de propietarios de Tarquinales de 1786 nos encontramos a Francisco Antonio de Sandoval propietario y arrendador de tierras en este partido. Inisesta Magán, 1995, 52-53

información sobre el encargo de las trazas del nuevo templo, por lo que sólo tenemos noticia de varios maestros alarifes que, o bien participaron en la construcción, o bien firmaron y tasaron diversas obras a realizar en el templo. Juan Bueno, vecino de la Calavera, en documento fechado el 19 de Marzo de 1699 informa que se han abierto los cimientos de la nueva iglesia describiendo las diversas donaciones y rentas iniciales de la fábrica. En 1708 volvemos a encontrar a Juan Bueno como mayordomo fabriquero, cargo que después, entre 1727 y 32, ocupará Juan Francisco Garre, y que a finales del siglo lo hará Cristóbal Aguirre. En 1772 sabemos que José Bueno Pérez y Antonio García, como maestros alarifes de Murcia pero moradores en San Javier[293], están emitiendo un informe sobre el estado de la iglesia tras la tormenta de octubre, siendo entonces maestro fabriquero José Marín Díaz, puesto que ocupaba ya en 1757[294]. Más tarde, en 1796, éste Antonio García y Ginés Fernández, de Pozo Aledo, también maestros alarifes, reciben la subcontrata de Lorenzo Chápuli, Maestro Mayor de las obras de Alicante, para que se ocuparan, entre 1785 y 1796, de varias obras en Murcia, entre ellas el Parador del Rey, a la bajada del puente de piedra de Murcia, en cuyo diseño, recordemos, había trabajado Jaime Bort hasta mediados del siglo(De la Peña, 2001:258).

Otro hecho que adquiere gran interés por las relaciones que podemos establecer con la construcción del nuevo templo de San Javier, es la presencia en la villa de Jaime Bort y Miliá desde 1741, época en la que los trabajos del nuevo edificio parroquial estaban avanzados, y que conocemos gracias al contrato de compraventa de terrenos fechado en 1742[295]. Se trata de los años de mayor producción en el taller murciano de Bort pues, como sabemos, desde 1737 se encontraba dirigiendo las obras del nuevo imafronte de la catedral hasta que, tras varios desencuentros con el Cabildo, la rebaja de sus honorarios en 1745 y la reducción del proyecto inicial, en 1748 decide abandonar Murcia llamado por el monarca (Belda Navarro y Hernández Albaladejo, 2006: 307). Coincidiendo esta fecha con la finalización de una de sus obras de ingeniería más importantes para la ciudad de Murcia como fue la del Puente Viejo o puente de los Peligros, lo que parece que alentó definitivamente su marcha a la Corte para ejecutar diferentes trabajos de ingeniería. Así, su relación con San Javier debió de ser muy breve pues en agosto de 1749, es decir el año de su marcha, Antonia Redondo, esposa del maestro mayor de la Catedral, residente ya en Madrid, arrienda por ocho años a Juan Martínez, vecino de Roda, 25 fanegas de tierra blanca que eran de su propiedad en campo de Villar Alto (Roda) por 630 reales de vellón anuales. La misma tierra que siete años antes había comprado Jaime Bort a D Francisco Ibañez de Roda por algo más de 6.000 reales de vellón (Inisesta Magán, 1995: 168).

Sobre la autoría o participación en el diseño de la parroquial del maestro mayor, sin embargo, no tenemos noticias documentales hasta la fecha, ya que su presencia en la Ma-

293 Según el Libro de vecindario de los Partidos del Campo de Murcia, de 1771 en los sitios de San Xavier, Roda, La Grajuela y Tarquinales encontramos censados en San Javier a Joseph García, como Maestro alarife y a Antonio García, a Joseph Bueno y a Tadeo Bueno como alarifes. AGRM. Hacienda, 3907, fol. 1-26.

294 Mientras que en el padrón de vecinos de 1786 del Ayuntamiento de Murcia, aparece entre los pudientes de San Javier Antonio García, no aparece ya José Bueno quien sin duda fue uno de los maestros que iniciaron las obras. (Inisesta Magán, 1995, 48). Más tarde, en 1796 , Antonio y su mujer, Rosalía Pérez Marín vendieron un cuadron de tierra en la Grajuela.

295 *Maestro Mayor del Obispado de Cuenca ,Arquitecto Mayor y Director de la obra de la catedral de Cartagena, Puente de piedra y Azud de dicha ciudad de Murcia*. AHP. Prot. N 2.778. Not. Francisco Espinosa de los Monteros, Fols. 380-82. D Jaime Bort compra tierras en Villar Alto. San Javier 1742.

rina y especialmente su vinculación a Roda y a los marqueses de Rozalejo, se reducen a esta adquisición de propiedades en el Villar Alto de San Javier, además de su vinculación con la villa de Caravaca cuyos encargos civiles para los marqueses sí estan documentados, como veremos más adelante.

Podemos comprobar al margen de un artísta concreto que el templo de San Francisco Javier responde a una tipología muy habitual en estas nuevas parroquias construidas en la Diócesis de Cartagena durante el pleno barroco. La planta, aunque modificada tras los acontecimientos de la Guerra Civil, sabemos que correspondía, como hoy, al modelo basilical de tres naves, transepto y crucero cubierto con cúpula sobre pechinas. Compartiendo acceso se encontraban a los pies del edificio, el coro alto y la única torre lateral, que al exterior tenía la fachada principal, hacia levante. Se trataba de un edificio de grandes dimensiones, lo que contrastaba con la escasa población de la nueva villa, y que respondía a un modelo sencillo y homogéneo de arquitectura parroquial que se repitió sin grandes cambios, en todo el territorio del obispado desde el siglo XVII y que, como afirma Antonio Bonet Correa, se desarrolló en España y especialmente en el Levante hasta el Neoclasicismo (Bonet Correa, 1990: 38). Por lo tanto, muy cercano formalmente a otros edificios construidos en estas mismas fechas como la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza en Peñas de San Pedro (Albacete), en estos momentos perteneciente a la Diócesis de Cartagena, la de San José, en Abanilla, o la de Nuestra Señora del Socorro en La Ñora.

La utilización de este modelo responde fundamentalmente al deseo de un espacio utilitario, destinado a la función litúrgica, en la que las autoridades eclesiásticas hicieron valer todo su peso e influencia para la ejecución de una arquitectura que fuera capaz de expresar el mensaje de la Iglesia.

Las primeras noticias gráficas que poseemos precisamente del templo corresponden al pleito mantenido entre dos grandes familias murcianas en las últimas décadas del siglo XVIII, que nos hace pensar que la estructura del edificio se encontraba en estado muy avanzado en la década de 1740 y que, como decimos, estaría casi concluida en 1772, excepto los dos cuerpos altos y el remate de la torre (Iniesta Magán, 1995: 392). En el primer croquis que documenta este pleito entre Jesualdo Riquelme y Antonio Lucas, Marqués de Beniel, fechado entre 1791 y 1799, se dibuja la fachada dividida en cuerpos por pares de columnas adosadas al muro sobre pedestales y con portada de acceso en su eje central semejante a la que existió hasta su sustitución en la segunda mitad del siglo XX. Esta imagen de la fachada, aunque muy esquemática, nos acerca bastante a la levantada a finales del siglo XVIII con el cerramiento artístico del edificio y su papel protagonista en la plaza pública, a la vez que muestra su estructura y división interna con una nave central, y capillas corridas a cada lado.

Este protagonismo de la nave única y la cabecera plana responde a una preponderancia acústica que proporcionaba unas condiciones idóneas para la liturgia. El transepto con cúpula en el crucero es el otro elemento que se repite en los templos murcianos del siglo XVIII. Cúpula semiesférica sobre pechinas y tambor, que adquiere un simbolismo arquitectónico como culmen del camino iniciado en la puerta del templo, y cuya verticalidad del espacio contrastaba con la horizontalidad de la nave. De la misma manera, el octógono de la base que cubre la cúpula es la imagen simbólica del universo, la vía hacia el espacio divino que culmina en el presbiterio y hace del crucero uno de los espacios más monumentales del edificio.

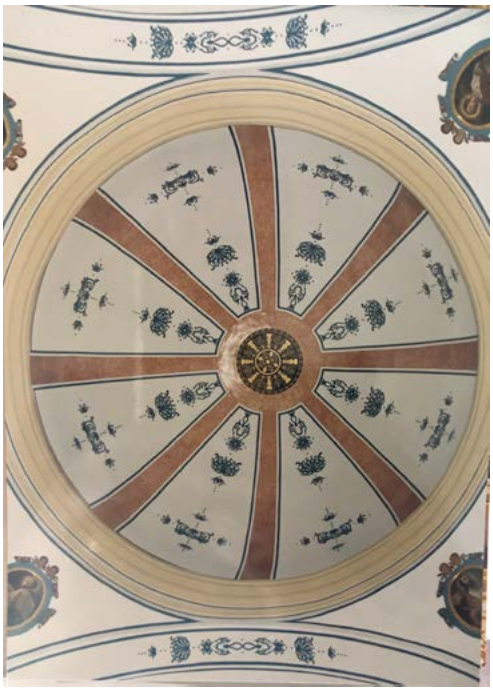

Restos de la antigua cúpula del camarín del Santo quemada en 1936 y aparecida en la restauración de 1998 y Cúpula actual

Al exterior se utiliza el ladrillo y el revoco, también habitual en las iglesias de estos años, ya que además de su versatilidad y rapidez en la construcción, permitiría abaratar costes en una sociedad sometida, como estamos viendo, a grandes vaivenes económicos y naturales que mermaba la capacidad de colaboración de la feligresía. Pero sobretodo la versatilidad del material facilitó la decoración exuberante del interior mediante capas de estuco o con decoración pintada, muy utilizada en el barroco de la zona, y dejando la piedra solamente para elementos de especial significación como molduras y placas en el podio bajo de la fachada.

La torre, de planta cuadrada con cuatro cuerpos, coincidiendo los dos cuerpos bajos con la altura de la fachada, sobre la que volaban los dos restantes y la cubierta de teja. El último cuerpo abierto de campanas albergaba inicialmente una sola campana que en 1757 fue sustituida por dos nuevas encargadas por el párroco, Jaime de Arteaga al maestro de Murcia, José Muñoz[296]. Nos llama la atención que en el croquis de 1791, no aparece ninguna referencia a la torre aunque en estas fechas, como decimos, debía de estar en construcción[297]. Aún en la descripción de 1787 del Mayordomo fabriquero de la parroquial, José Marín el último cuerpo de la torre está sin concluir por problemas financieros, por lo que el Cabildo de la Catedral acuerda librar tres mil reales para que ésta se concluya en dos años.

296 Por las que pagó el párroco, según su testamento 2854 reales y 14 maravedíes. Testamento de D Jaime Arteaga y Gamboa cura propio de San Javier(1764). En Iniesta Magán, 1995, 305-327.

297 Ibidem,fols.27-28.

El atrio de la Iglesia estaba constituido por la denominada plaza de las Cadenas o espacio sacro de 80 palmos desde el que se accedía al templo. No tenemos evidencias de si, como lo conocemos por imágenes del siglo XX, estaba elevado sobre varios escalones o simplemente estaba acotado por soportes entre los que corría la gruesa cadena de la que recibía el nombre. Estos elementos simbólicos se mantuvieron como testigos frente a la fachada hasta la segunda mitad del siglo XX. La fachada traslada al exterior la disposición de la preeminencia de la nave central donde destaca el gran rosetón que alberga en el vano la imagen del Santo. Su sencilla decoración barroca a base de finas molduras junto a la torre la sitúan en una tipología cercana a los principios del Neoclasicismo, correspondido a los años finales de su construcción.

Al exterior, las cubiertas de teja árabe a dos aguas de las naves se complementaban con las cúpulas gallonadas de teja vidriada azul que cubrían el crucero y el camarín. La cabecera presenta así una sucesión de volúmenes proporcionados, reflejo de la estructura interior del edificio. Desde el camarín del Santo al crucero, la superposición de volúmenes permite una visión real de la cúpula del crucero ya que la fachada pantalla, más elevada en el cuerpo central, dificultaba su visión desde la plaza.

Fue precisamente en esta zona exterior de la cabecera del templo, en el solar contiguo a la iglesia y de su propiedad, donde se construyó en 1797, el primer cementerio parroquial, ya que el crecimiento de la población y las condiciones insalubres de la iglesia, resultado de los numerosos enterramientos en el suelo, obligaron al párroco a proponer la construcción, en octubre de ese año[298], de un panteón en el exterior que estuvo en uso hasta su traslado, en 1900, fuera de la población en su ubicación actual, en la carretera hacia El Mirador y Sucina, momento en el cual se selló, levantándose sobre él la actual placeta (Inisesta Magán, 1995: 347)[299].

En el interior, el espacio estaba sostenido por muros revocados a los que se adosaban altas pilastras, sencillas, con basa y de orden corintio, entre las que se abrían las arcadas de las capillas. La nave central, cubierta con bóveda de cañón sobre lunetos, con tramos marcados por arcos fajones, estaba concebida como espacio de tránsito hacia el presbiterio, separado de las laterales mediante arcos de medio punto. Las pilastras adosadas al muro que arrancan de un alto plinto, quedaban sobre elevadas de la línea de los arcos, de manera que el entablamento que corría sobre ellos fue utilizado como elemento visual unificador del que arrancaba el cuerpo de luces, resultando la nave central iluminada y más elevada que las capillas laterales, cubiertas por bóvedas de crucería que quedaban en penumbra. Mientras que las molduras daban al fiel una visión del espacio estructural del edificio, los efectos de molduras que se suceden y contrastan con los muros lisos, todos ellos enfatizados por el uso de la policromía, enriquecían el espacio, enmascarando el uso de materiales pobres y la ausencia de sillería o del mármol.

298 El texto de esta solicitud es el claro ejemplo de que a pesar de los problemas de insalubridad generados en nuestro país por la inhumación de los cadáveres dentro de los templos, la Real Cédula de Carlos III de 3 de abril de 1787 no fue tenida en cuenta en la mayoría de los casos hasta décadas más tarde momento en el que marcará un punto de inflexión en España sobre los lugares de enterramiento fuera de las villas (Santonja, 1998-99, 1).

299 Según consta en la solicitud del párroco de San Francisco Javier al Cabildo para que aporte limosnas para su construcción. ACM. Fábrica de la Catedral. Limosnas para la construcción de un cementerio en la Iglesia parroquial de San Javier(1797).

1.2.2.9. El mecenazgo religioso y civil

Además de concluir la obra, el edificio fue completándose desde mediados del siglo con capillas, retablos, esculturas y ajuares procedentes de los encargos de la parroquia, donantes particulares o de cesiones puntuales desde el cabildo y otras órdenes religiosas[300]. El presbiterio fue ornamentado con un retablo, destruido en la contienda civil, del que sólo poseemos una imagen antigua. Parece que no llegó a realizarse una obra nueva para la decoración de la capilla mayor de la Iglesia sino que, siguiendo una tradición habitual en otros templos (De la Peña y Albaledejo, 1994(1996): 71)[301] y posiblemente ante la falta de recursos, se optó por adaptar un antiguo retablo barroco procedente de la Iglesia del convento dominico de Isidoro de Cartagena, que había sido desmantelada en 1722, siendo cura y fabriquero de San Francisco Javier Don Jaime Arteaga y Gamboa (Cañabate,1966:23).

La fotografía conservada, anterior a su destrucción en 1936, nos permite comprobar que el retablo barroco no cubría completamente el espacio de la cabecera[302]. De tres cuerpos, con predominio claro de la calle central y cuya composición giraba en torno al camarín que siempre albergó la escultura de bulto redondo del santo titular, en cuya base se encontraba el tabernáculo y sobre él coronando el retablo una imagen pintada del Santo titular de la antigua Iglesia dominica de Cartagena: San Isidoro (opus cit.22). Además del movimiento de la composición en base a columnas pareadas, donde la pintura en las calles laterales, ángeles, la profusión de molduras, cartelas y símbolos relativos a la orden dominica completaban, a manera de tramoya, el programa decorativo. Todo ello permitió a la Dra. De la Peña, en su estudio sobre los retablos de la Diócesis de Cartagena entre 1670 y 1785, fecharlo entre 1755 y 1760, quien lo relaciona con ejemplares coetáneos del retablo mayor de la Concepción de Caravaca *cuya planta se iniciaba avanzando desde los extremos al centro y efectuando una destacada concavidad en la calle principal* (De la Peña, 1992:403).

La calle central estaba separada de las dos laterales por pares de columnas, mientras que el paso al segundo cuerpo, quedando reducido a la calle central, se realizaba a través del entablamento con profusión de molduras, donde se aprecian también el uso de dentellones. Sobre la cornisa, en la parte central, la paloma del Espíritu Santo entre dos angelillos, como en las esquinas donde de nuevo dos ángeles de cuerpo entero situaban el arranque de los aletones extremos hacia el segundo cuerpo. La profusión de columnas servía aquí para remarcar el juego de superficies cóncavas y convexas que generarían juegos de luces y sombras aumentando la sensación de movimiento de todo el conjunto. En

300 Es el caso de la entrega de varias piezas procedentes de la exclaustración del convento de la Compañía de Jesús de Murcia en 1768.AGRM, Fondo IAX. Sig.1377, Leg.14, nº 1.

301 Esta procedencia incierta se debe más a las explicaciones que Don Joaquín Carrión solía aclarar a feligreses y visitantes del templo que a datos documentales. Su dilatada vida de la que más de 50 años pasó al frente de la parroquia de San Javier, su conocimiento y preocupación por el templo y otros datos documentales que coinciden aportado por conocedores de la Historia del Arte como Concepción de la Peña Velasco que nos lleva a no despreciar la atribución. (De la Peña, 1992).

302 La profesora Dª Concepción de la Peña, a la que agradezco su tiempo y apreciaciones sobre las características y análisis formales del retablo barroco de San Javier que ella fechó entre 1755-60, también documentó que en la Iglesia del Convento de San Leandro de Cartagena existió un retablo de Santa Rita de Casia fechado, según la documentación del libro de cuentas de la cofradía de Santa Rita del Archivo de la Catedral, en 1742 obra del maestro Salvatierra.((ibidem, 1992:338-403).

Retablo antiguo de la parroquial. FR,AHN,R-90/5 / "Pieza 11": Tesoro artístico y cultura roja", Fig. 32

Retablo actual. Antonio Carrión. 1950-59

el ático, el lienzo con la representación de Isidoro coronaba el retablo, pues así lo había solicitado el Ayuntamiento de Cartagena[303]. Remarcar la talla en el primer tercio de los fustes de las columnas por la relación que pueden llegar a tener con el segundo cuerpo de la fachada principal de la catedral, según indica la profesora de la Peña y que después sin duda recordará Antonio Carrión cuando talle entre 1950 y 1953 el nuevo retablo del presbiterio para la Parroquia de San Francisco Javier. Si bien en el retablo barroco de San Javier existieron otros detalles, bastante originales en el contexto local, en las *estrías que se enroscaban helicoidalmente en los dos tercios superiores de los fustes* (ibidem:403). No tenemos, hasta ahora más documentación de esta pieza que nos permita atribuir la decisión de su traslado a un personaje concreto,

En bastantes ocasiones las relaciones o influencia del párroco resultó fundamental, es el caso de Don Jaime de Artega, cura propio y fabriquero de la Iglesia de San Javier entre 1732 y 1764, quien en varias ocasiones mostró su deseo de dotar al templo de los elementos de culto, ajuares o retablos básicos para su conclusión, en estos años en los que la construcción ya está muy avanzada. Según sabemos por su testamento, trabajaron para la nueva parroquial importantes artistas cuyas obras, hoy perdidas, nos demuestran el avance y engrandecimiento de la población. Encargó así al maestro Nicolás de Rueda (1706-1767), un retablo para la imagen que él mismo aportaría de San Félix de Valois, cofundador de la

303 José Crisanto López Jimenez alude a la presencia de símbolos de la Orden de los Agustinos en la descripción del retablo. Línea, Domingo, 24 de Mayo 1970, pág. 18.

Orden de los Trinitarios, una obra por la que pagó a su costa 570 reales de vellón. Estaría situado en el lado de la epístola y debía realizarse tomando como modelo el retablo de Santa Rita de Casia, ya realizado y situado en la capilla del lado opuesto, lo que resultaba bastante habitual en el encargo del retablo barroco (ibídem: 109).

El encargo pues, se realizó a uno de los mejores maestros retablistas que trabajaban en Murcia a mediados del siglo XVIII, quien en estos años había realizado ya los retablos de la Capilla de la Comunión para la Iglesia de Santiago de Jumilla, el del Rosario (1732-38) y de los Dolores (1741) para la Iglesia de San Miguel de Murcia y en 1755 el retablo del presbiterio del templo del Hospital de la Caridad de Cartagena (Agüera Ros, 1987: 423). Sánchez Rojas y De la Peña lo consideran, junto a José de Ganga y, más tarde a José de Gea, uno de los maestros más importantes de la segunda mitad del siglo XVIII, estando influenciado en una primera etapa por Dupar, sin olvidar la influencia de Jaime Bort en cuyo taller para el Imafronte de la Catedral colaboró Nicolás de Rueda, en su primeros momentos, como también lo hizo, al final de su carrera, con el maestro Salzillo (Sanchez-Rojas y De la Peña, 1989: 392).

La advocación de San Félix de Valois, de la que hoy no queda rastro en el templo, ya que su escultura junto a las de Santa Rita y San Antonio de Padua, fueron trasladas, en algún momento del siglo XIX, a la capilla del bautismo donde se perdieron durante el incendio de la Iglesia en 1936, debió de estar muy arraigada en esta zona por la presencia en La Marina de la Orden de la Trinidad para la redención de Cautivos.

Poco después de su fundación en el siglo XII, por Juan de Mata en Francia y ayudado, más tarde por este eremita francés, Felix de Valois, la Orden trinitaria junto a la mercedaria estuvieron vinculadas a toda la zona maritima del Reino de Murcia, debido a su dedicación a la liberación de cautivos (Aliaga Asensio, 2010: 98). Un papel singular que a veces no sólo estuvo ligado al intercambio y liberación de cautivos cristianos del Norte de Africa, sino que además tenemos noticias de la devolución también de algunas imágenes devocionales que con ellos fueron "salvadas" y trasladadas a la Península (C. Belda Navarro, 1999: 125). De entre todas las imágenes fue muy habitual la del Cristo del Rescate o Jesús Nazareno Rescatado que encontramos también en el templo de San Javier como titular de una de las primeras cofradías instituidas en el templo. Aunque aquí sin duda el carácter procesional, ligado a la cofradía de su nombre, puede ser la explicación más pausible, no deja de ser curiosa la relación de esta escultura en el templo barroco de San Javier y sus orígenes.

Debió ser poco después de la reforma de la Orden de los Trinitarios, en 1605 y la creación de la Provincia del Espíritu Santo en la que se incluye el territorio murciano, cuando el Cabildo catedralicio cedió a la Orden la ermita de San Blas, a espaldas del convento de la Merced, extramuros de la ciudad de Murcia, convirtiéndola así en iglesia conventual (Nadal Iniesta, 2007: 279). Estos monjes se encargarán entonces del culto a San Blas, que desde ese momento fue conocido como Iglesia del Convento de la *Santísima Trinidad de San Blas*. Tras la destrucción del templo, durante la revolución de 1835, se trasladó su culto hasta la parroquia de Santa Eulalia donde se conserva en la actualidad[304]. Es muy probable

304 La ermita de San Blas, así como los terrenos adyacentes son otorgados a los Trinitarios por el deán de la Catedral Don Luis Pacheco de Arroniz bajo el obispado de Don Antonio Trejo. J. CRESPO, «Antiguo Convento de la Santísima Trinidad de Murcia», Estudios Trinitarios, nº 2, Salamanca, 1964, pp. 151-155 y C. LÓPEZ GARCÍA, y M.L. LÓPEZ MARTÍNEZ, «El convento de Trinitarios calzados de Murcia», Verdolay,

José Saura. Cruz de Plata.Siglo XVIII. Museo Parroquial de San Francisco Javier.

que, el culto a este santo protector del mal del garrotillo y de gran devoción en Murcia, se instaurase también en el partido de San Xavier de mano de la comunidad trinitaria en La Calavera, en la ermita de San Blas, cuya festividad se mantiene arraigada en Santiago de la Ribera hasta la actualidad.

Otro encargo artístico básico para cubrir las necesidades del culto y que fue sostenido por el propio Jaime de Arteaga serán la cruz de plata, que quedó a la muerte del mecenas sin entregar, junto con un incensario y una naveta que había realizado el maestro platero Andrés Jimenez de Cisneros y Cabrera (1709-1768), a siete reales por onza la cruz mientras que el incensario y la naveta se pagarán a seis[305]. Hasta la fecha del testamento del párroco se habían librado 1275 reales pero quedaba pendiente la entrega de la cruz a la parroquia. No se han encontrado descripciones o noticias sobre ninguna de las tres piezas en la parroquia, como tampoco sabemos si la cruz fue entregada finalmente a San Javier, mientras que sí conocemos por documentos notariales dos encargos semejantes recibidos por el maestro platero en 1741(Candel Crespo, 1998,63-65). Se trató de dos cruces que realizó para las parroquias de San Andrés en Alcalá del Río y la de Santa María de la Natividad en Alborea (Albacete) siguiendo el diseño del Maestro Francisco Salzillo con el

nº 3, Murcia, 1991, pp. 175-180. J. NADAL INIESTA, Renovación de los centros espirituales en la Edad Moderna: Ermitas y conventos de Murcia. IMAFRONTE N.º 19-20 -2007-2008. Págs. 273-284.

305 Curiosamente además de que Andrés Jiménez trabajara en varias piezas diseñadas por Francisco Salzillo y que el escultor había sido su fiador (Sánchez Moreno, 1945: 80-81), la hija de su primer matrimonio, Josusa Josefa casaría con un sobrino del maestro escultor, hijo de su hermana Inés Salzillo. Así, el platero nombró curador de sus hijos a Francisco García Comendador, marido de Inés, lo que de nuevo pone de manifiesto las redes sociales establecidas (De la Peña, Inés Salzillo (1717-1775): una mujer en un taller de escultura del Barroco, Boletín de Arte,39,2018, 59-61).

que colaboró en diversas ocasiones (De la Peña Velasco, 2018,60), es decir que debieron ser encargos anteriores a ésta para la parroquial de San Francisco Javier[306].

No sabemos si finalmente la Cruz fue realizada y enviada al templo en los años siguientes, sin embargo, el museo de San Javier conserva en la actualidad la que pudo ser una de sus primeras cruces de plata, al menos conservada, aunque de fecha algo posterior a la de Andrés Jimenez de Cisneros. Se trata de una cruz de plata, obra del platero murciano José Saura (1737-1814). Platero activo en la segunda mitad del siglo XVIII en Murcia, bien relacionado en el gremio, aunque nunca alcanzó a conseguir sus aspiraciones como fiel contraste. Según Candel Crespo (Candel Crespo, 1989: 250-252), era hijo de Tomás, natural de San Javier, posiblemente a través de este parentesco la cruz llegase como ajuar a la parroquial o a alguna de sus capillas, como la de las Ánimas si atendemos al programa iconográfico de la cruz. En los remates de la misma, en la parte posterior, está muy deteriorada la marca SAURA, aunque no aparece ni la del fiel contraste ni, obviamente la de la ciudad de Murcia, por lo que no debió de ser pasada por el control, lo que, por otra parte era bastante habitual en este tipo de piezas.

De gran belleza, se trata de una delicada pieza rococó con cuerpo de madera e incrustaciones de carey. Iconográficamente narra el concepto de la salvación a través del sacrificio de la Cruz, así, la pasta de agnus en el centro con remates de plata, material del que también están realizados el cristo crucificado y el resto de símbolos de la pasión distribuidos en los brazos de la cruz, además de la calavera y el busto de la Virgen en la parte inferior. El sistema de la madera de caoba con la plata, o carey y plata fue muy común en parroquias con pocos recursos donde realizarla completamente en plata las convertía en piezas inalcanzables. Según el especialista en platería de la Universidad de Murcia, Dr. Jesús Rivas, fueron bastante habituales en el siglo XVIII este tipo de cruces donde la plata, la caoba y el carey se combinaban con el fin de disminuir la cantidad del metal y abaratar los costes[307].

Como ocurrió con el resto del edificio, las capillas con altares fueron el resultado de un mecenazgo particular cuyas devociones y santos protectores podemos seguir a través de la documentación. Algunas de ellas, como fue habitual en el baroco, se desarrollaron hacia el exterior, sobresaliendo de las paredes laterales del templo, como las capillas de la Dolorosa, de San José o la del Rosario.

Además, los rompimientos, como se llamaba al pago de los feligreses por ser sepultados en el suelo sagrado del templo y sus cercanías, constituyeron, como en el resto de iglesias, uno de los ingresos importantes de la parroquia. Al igual que en otros templos podemos identificar una zonificación jerarquizada de estos enterramientos, de manera que en el presbiterio, en el lado de la epístola, fue enterrado el párroco D. Bartolomé Porter, según su testamento en una *bóveda que se construya al lado de mi antecesor D. Jaime Artega, cubriéndola con otra igual lápida*. Estas lápidas todavía hoy se mantienen en la cabecera de la capilla mayor[308].

306 AGRM., NOT,3893, fol.99r / Obligación de Andrés Jiménez de Cisneros, maestro platero, y las iglesias de Alcalá del Júcar y Alborea, para confeccionar sendas cruces parroquiales, según diseño de Francisco Salzillo.

307 Agradezco a los profesores del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, Dr. Jesús Rivas Carmona y D. Ignacio José García Zapata, la atribución de la cruz, a través de las marcas, al platero José Saura, así como las indicaciones para el análisis estilístico de la pieza.

308 Testamento de D. Bartolomé Porter Molero, y de su hermana Cecilia (18 de septiembre de 1792).

Lápidas de los párrocos Bartolomé Porter y D Jaime de Arteaga. Altar Mayor de la Parroquia de San Francisco Javier

Mientras que el crucero era reservado para personas con especial vinculación con la parroquia o simplemente con poder económico suficiente. Es el caso de Cecilia Porter, hermana del párroco, quien dejó en su testamento claramente especificado, como era habitual, que su sepultura había de estar *en el crucero de la capilla mayor de dicha Iglesia, asistiéndole la Sta. Cruz, cura, eclesiásticos seculares y regulares de este pueblo, acólitos, sacristán, los estandartes y cera de dichas cofradías, de que también soy hermana*[309].

De la misma manera, en el crucero, en el brazo de la epístola, Doña María Dávila y Paz, vecina de Murcia y como decimos, viuda de Don José Crespi de Valldaura y Hurtado de Mendoza,[310], encargó a Francisco Salzillo la escultura titular de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores *por la mucha y singular devoción que he tenido y tengo a la Reina de los Ángeles María Santísima de los Dolores, cuya imagen se hizo y colocó a mis expensas en su capilla de dicha Parroquia de San Javier, costeando de mis rentas una gran parte de lo que se gastó en la fábrica de su capilla, y cuyo aseo y culto ha corrido por mi cuenta hasta el presente*[311]. La condesa viuda de Orgaz no tuvo descendencia y pasaba largas temporadas en su casa de campo de San Javier donde dispuso que si moría en ella fuese enterrada en su parroquial, junto al altar de Ntra. Sra. de los Dolores, aunque finalmente lo fue en Murcia donde murió, al pie del altar de María Santísima de las Angustias en la Iglesia de San Bartolomé de Murcia con la que guardaba grandes semejanzas, tanto iconográfica como formalmente nuestra Dolorosa. Su testamento, en Murcia el 29 de mayo de 1787, nos proporciona así mismo una valiosa descripción de otras capillas e imágenes devocionales de la Parroquial en el siglo XVIII.

(Inisesta Magán, 1995: 333-344).

309 Ibídem ,335.

310 Quien era el VII conde de Serramagna, V conde de Sumacárcer, XI conde de Orgaz, VII marqués de Villasidro. Nacido en Valencia, 23 de septiembre de 1698 y muerto en Alcudia de Crespíns, el 26 de febrero de 1752.En Jaime de Salazar y Acha, *Los grandes de España, siglos XV-XXI* (2012),p.260. Madrid: Ediciones Hidalguía.

311 En el primer Testamento de Dª María Dávila . ES.30030.AHP/24 / Notariado de la Provincia de Murcia (1450-1918). > 24.030. / Notarías de Murcia (1450-1918). > 24.030.pem / Pérez Lázaro, Antonio: Protocolos, Murcia (1757-1792). > NOT,3731 / Registro de Antonio Pérez Lázaro, Murcia de 1787.

Creada la capellanía eclesiástica con la que aseguraba el culto todo el año, además de ajuar, alhajas, vestuario, muebles y otras necesidades de la capilla, encargó la escultura de la titular, la Dolorosa, que llegó a ser una de las piezas más valiosas y que gozó de mayor devoción entre los vecinos hasta que fue trasladada o destruida en los primeros meses de la contienda civil, cuando el edificio fue transformado en almacén de la cercana base militar de hidroaviones. Mientras que el camarín, abierto al exterior, tenía su acceso a través de una escalera lateral interior, albergaba la escultura de la Dolorosa. A sus pies se encontraba la urna de cristal donde en Semana Santa se depositaba el crucificado que se convertía en un Cristo Yacente al tener los brazos articulados.

De la escultura realizada por Francisco Salzillo sólo poseemos una fotografía procedente del Informe de la Causa General de las destrucciones producidas sobre los bienes del Patrimonio artístico de Murcia durante la Guerra Civil remitido al Fiscal[312] y que coincide con la descrita por Diego Rejón de Silva en su texto sobre Don Francisco Salzillo y Alcaraz: *En la iglesia del lugar de San Javier, sita en el campo de Murcia, una Dolorosa arrodillada adorando la cruz, de talla, de seis palmos. Y en la iglesia de San Pedro anejo de dicho campo, un San Pedro apóstol con la cruz en su derecha, y en la otra la red*.[313]

Cómo ya analizaron Belda (Belda, 2001: 65-69) y Pérez Sánchez (Pérez,2006: 57-62) corresponde a estas fechas la promoción devocional mariana de la mano del Cardenal Belluga y la fama que llegó a alcanzar el escultor como maestro de estas imágenes pasionales dentro y fuera del Obispado de Cartagena. La escultura responde a la iconografía de la Virgen al pie de la cruz, de rostro juvenil, arrodillada a tamaño real de 1,3716 metros, con los ojos elevados hacia una cruz imaginaria a quien también abre los brazos, con lágrimas sobrepuestas en el rostro como era habitual y portando puñal de cruz clavado en su pecho. Semejante a la también desaparecida Virgen del Primer Dolor que Salzillo realizó entre 1750 y 1753 para la cofradía California de Cartagena. Su disposición parece esperar al Cristo muerto para recogerlo, como ocurrirá en otra de las composiciones devocionales promovidas en todo el obispado durante el siglo XVIII. Esta es la diferencia de las Dolorosas con la composición de Nuestra Señora de las Angustias tan bien conocida por la condesa ya que Salzillo había realizado su imagen para la Congregación de Servitas en San Bartolomé de Murcia, a cuya parroquia pertenecía en 1741 y con la que el escultor iniciaría una iconografía que le sería solicitada en otras ciudades como Lorca en 1751, Los Dolores de Alicante (1748 y 1757), Alicante en 1762 y Yecla un año después. Como en todos los ejemplos anteriores la Virgen de los Dolores de San Javier contó con su propia cofradía que procesionaba el Viernes Santo, como lo atestigua el manto negro bordado en oro que se conserva en el Museo parroquial de San Francisco Javier.

Precisamente, junto a la devoción mariana, Belluga también trajo desde Roma el culto a las reliquias del que se proclamó defensor como eficaz instrumento para promover la religio-

312 AGRM., Archivo Histórico Nacional > FR,3.5. / Instituciones Contemporáneas > FR,3.5.2. / Fiscalía del Tribunal Supremo , FR,3.5.2.1.1. / Causa General de la provincia de Murcia > FR,AHN,R-90/5 / "Pieza 11ª: Tesoro artístico y cultura roja", Fig. 32 bis, Parroquia de San Javier: "Dolorosa". Salzillo.

313 Diego Antonio Rejón de Silva: "Don Francisco Salzillo y Alcaraz". Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sig. 356/3, fols. 181r.-189v. En García López,D. "Era todo para todos" Imafronte, 2018. Apéndice, 164.

sidad popular[314]. Según ha sido ya analizado suficientemente, la reliquia como instrumento de adoctrinamiento no se limitaría a la catedral sino que el mismo Belluga la extendió por todo el obispado y especialmente en las nuevas parroquiales como instrumento de devoción. Según José Ballester existían testimonios de que la Iglesia llegó a conservar numerosos relicarios que desaparecieron en 1936, aunque algunos particulares que habían guardado estas piezas las restituyeron en los años siguientes, así a esta época pertenecen también los relicarios de plata grabados con la fecha de 1742 que hoy conserva el museo parroquial[315].

Otra capilla de las que tenemos noticias es la de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la única capilla posiblemente que haya conservado hoy su ubicación original ya que sabemos, precisamente por el Testamento de Dª María, que estaba situada al lado de la Epístola, inmediato al altar de la santísima Virgen de los Dolores. La condesa hace alusión al disponer que, además de los sucesivos capellanes para la capilla mariana se mantuviesen a su costa, todos los días del año, lámpara y luz que sirva de culto al altar e imagen, proporcionando dicha lámpara luz para los dos altares.

Por lo tanto el altar actual, obra de Antonio Carrión Valverde como más adelante detallamos, podría coincidir con el anterior, albergando la imagen del siglo XVIII, aunque muy retocada tras la guerra civil. Salvada del incendio de 1936 por doña Carmelina Gómez, vecina de San Javier, que la conservó en su domicilio hasta su restitución a la iglesia en los años 40, fue restaurada posteriormente por el escultor murciano Antonio Carrión Valverde.

Su encargo debió de coincidir con los primeros del templo ligado a la cofradía de Nuestro Padre Jesús. Imagen de vestir o de devanadera, de tamaño natural (173x 40 cm), lo que significa que sólo está tallada la cabeza, manos y pies, cubriéndose el resto con túnica de terciopelo y oro cuyo ajuar incluía varias de estas túnicas que portaba la imagen en los distintos momentos del calendario litúrgico, además de otras alhajas como la corona de espinas, el cinturón, cruz y una peluca de cabello natural[316] (Ballester, 1999: 7). Tipológicamente estas tallas de madera policromada se realizaron con el mismo fin en estos años para numerosas cofradías procesionales del territorio.

Aunque muy restaurada, la cabeza concentra el mayor dramatismo mediante los rasgos alargados del rostro, nariz muy marcada acentuando una mirada trágica, en la que se aúnan dolor y aceptación con profunda tristeza. El mismo cuidado presenta la talla en las manos, anatómicamente proporcionadas y estilizadas, cuya tensión se consigue mediante el excesivo resalte de los nudillos, reflejando el esfuerzo realizado. Todo ello nos recuerda la escultura del Nazareno, llamado de la Penitencia que en 1817 fue realizada por el escultor genovés Santiago Baglietto Guierra, para la Cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de la Parroquia de San Pedro de Murcia.

314 Doña Isabel de Paz y Prieto, viuda del Primer Marqués de Torre Octavio, dispuso en su testamento de 16 de Agosto de 1816, legar a su hija primogénita, Doña Rosario Vinader y de Paz, un relicario de Plata con el lignum Crucis (Candel, 2010: 47).

315 En la ficha del Inventario de Bienes Muebles está descrito como: Relicario: Grabado, cincelado, troquelado. Plata (20'5x 7'5x8).Época: Siglo XVIII(1742). Inventario y catalogación del Patrimonio del Obispado de Cartagena. CARM.

316 La peluca fue sustituida por otra idéntica, de pelo natural, a comienzos de 2000, mientras que en el siglo XIX D. Julián Cuenca Pardo donó la túnica que porta en la actualidad, de terciopelo morado y bordad en hilo de oro.

Otra capilla, en este caso cerca de los pies del templo, fue la de San Antonio de Padua desde la segunda mitad del siglo XVIII. La fundación creada por el párroco Jaime de Arteaga a su muerte en 1764 permitió, entre otras obras, concluir esta capilla, además del coro, la torre y el camarín de San Francisco Javier. Poco sabemos del lugar exacto, aunque es muy posible que no coincida con la actual cuya devoción se mantiene en la parroquial. No tenemos noticia del retablo o altar encargado por el párroco para albergar la talla del Santo titular, ni siquiera cómo fue la escultura primitiva, ya que la que hoy se conserva, de madera policromada, no corresponde con la que presidió la capilla desde su fundación pues sabemos que se quemó en 1936. Corrieron la misma suerte las imágenes de Santa Rita, San Cayetano y Santa Cecilia, descritas en los documentos pero que no han llegado hasta nosotros.

Sin embargo, hoy existe una capilla de San Antonio, a los pies del templo donde hasta 1936, cerrada por una reja, estaba la conocida como capilla del Tránsito debido al lienzo con la muerte de San José que la presidía. Esta primitiva capilla de San José fue fundada por Don José Vera *por gracia que de ella hizo el cardenal Belluga*, por lo tanto entre 1705 y 1719, tiempo en el que estuvo en el Obispado de Cartagena. También en este espacio se conserva hoy la lápida sepulcral en mármol de su hijo, Don Pedro de Vera Osorio de 1792, cuyo Testamento describe Iniesta Magán. Podemos pensar que la actual capilla de San José, frente a aquella, en el lado del evangelio, que originariamente sobresalía al exterior, pudo ser creada poco después para albergar la imagen de San José que preside el retablo en la actualidad. En principio fue de devanadera, de madera tallada y policromada, pero que pudo ser enlenzada en algún momento del siglo XIX. Con su iconografía tradicional de un hombre barbado y maduro, que portaba en cada mano la bara y el niño[317]. La imagen actual ha sido muy modificada en sucesivas restauraciones estando datada en el investario de Bienes del Obispado de Cartagena realizado por el Departamento de Historia del Arte para la CARM, a comienzos del siglo XIX. Sin embargo la delicada talla del Niño Jesús que porta hoy en su brazo izquierdo, es anterior, posiblemente perteneciente al conjunto original de la capilla del siglo XVIII.

Volviendo a la escultura de bulto redondo de San Antonio de Padua, conservada en la actualidad, llama la atención las reducidas dimensiones que contrasta con el resto de imágenes que decoran el edificio. Tallada en madera, estofada y policromada fue donada por D. Antonio Maestre Zapata[318]. No conocemos el autor, ni donde fue adquirida por el donante entre 1940 y 1950 cuando llegó a la Iglesia, pero ha sido fechada en los últimos años del siglo XVIII. El Santo franciscano, en su iconografía popular contempla al niño en una posición de equilibrio inestable mientras que éste alza sus brazos hacia el santo. Destacar la delicadeza y detalle en el tratamiento de la talla y especialmente la expresión contenida que trasmite el conjunto gracias a la relación de las miradas.

Sin duda, una de las piezas escultóricas más sorprendentes por su calidad y originalidad de la traza es la del Santo Cristo, el crucificado, que hoy se encuentra en la capilla de las Ánimas. Escultura de autor anónimo, está tallada en madera policromada, y presenta la peculiaridad de sus brazos articulados, lo que nos indica su utilización en Semana Santa como Cristo Yacente, descendido y colocado en el sepulcro[319]. Responde a la tipología del

317 Imagen que fue salvada por una feligresa que la ocultó hasta su devolución en 1950 (Ballester, 1999,11).

318 De tamaño más reducido que el natural, pues mide 124x 150 x 150, aunque sobre alta peana la desproporción con respecto al espacio del ábside y la capilla es evidente.

319 La escultura cuyas medidas son 118x113x35 está hoy sobre una cruz de madera posterior. Existe otro

Crucificado. Finales del siglo XVI Capilla de las Ánimas

Crucificado después de la restauración abril 2021

Cristo muerto (Christus patiens) de tres clavos, ligeramente arqueado, con paño de pureza anudado en el lado derecho hacia donde inclina su cabeza mostrando las cinco llagas. La potente anatomía, la ausencia de dramatismo y la exquisitez de la talla lo relacionan con la escuela andaluza de finales del siglo XVI. Hasta hoy no tenemos noticias que nos aseguren cómo llegó hasta aquí la pieza y si, como pensamos, su relación con la Cofradía de las Ánimas fue, como en la actualidad en el espacio y la devoción, inseparable.

Y es que tenemos noticia de una cuarta cofradía, la de las Ánimas, que debió contar también con una capilla propia, donde asegurar la celebración de distintos actos litúrgicos relacionados con la hermandad, como pudieron ser misas, funerales de cofrades y novenas, según queda reflejado en los Testamentos del siglo XVIII consultados. Así, en el testamento mancomunado de Ginés Galindo y de Teresa de Murcia, su mujer, de 9 de enero de 1776 se hará donación a la cofradía de las Ánimas de San Xavier, de una casa en el partido de la Calavera que producía de alquiler anual 48 reales. Un gran porcentaje de esta renta junto a las cuotas y limosnas de los cófrades eran destinados por el Hermano Mayor de Ánimas a pagar las misas que a lo largo del año se celebraban por las Benditas Ánimas, además desde luego, de la solemnidad de la fiesta con misa cantada, sermón y procesión (Inisesta Magán, 1995:202).

Cabe pensar que algunas de las devociones ligadas o no a estas cofradías, como el retablo mayor pudieron llegar a la parroquia de la mano de los Agustinos, que se instalaron en Cartagena junto con las tropas que del Reino de Aragón realizaron la Reconquista en el siglo XIII, siendo su convento dependiente de dicha Corona, y los cuales desde su fundación hasta el siglo XVIII instauraron diversas devociones y cofradías algunas de las que encontramos en el templo de San Javier en el siglo XVIII, como la de Nuestro Padre Jesús Nazareno, sobre 1640 y, en 1717, la cofradía de Santa Rita de Casia. (Maestre de San Juan, 2015(133),40)

Otra capilla, la de San Cristóbal, fue fundada en 1708, por D. Cristóbal Aguirre quien procedía de la Horadada, aunque era una familia hidalga oriundos de Orihuela, el cual, próximo a su muerte, donó para la fábrica de la Iglesia 6000 reales de vellón. La capilla del santo sería sostenida por sus sucesores como nos muestra el testamento de su hija, Eusebia Aguirre y Campillo, vecina de la Calavera, la cual en 1756 dispone en su testamento ser enterrada en esta capilla para lo que deja 180 reales utilizados para adorno y mantenimiento de la misma[320]. Poco sabemos de este espacio ya que en el testamento no describe la posición de la capilla en el templo, solamente que dejó además, otros 60 reales para colaborar en la realización del Camarín de San Francisco Javier y 15 reales para la capilla de Santa Rita (Inisesta Magán, 1995:189).

La Capilla de Santa Gertrudis, advocación que estuvo ligada a los Marqueses de Torre Octavio desde el siglo XVII, estuvo ubicada en el tramo central, en el lado de la Epístola, en la actual capilla de la penitencia. Estaba compuesta por un altar bajo la hornacina donde se encontraba la imagen. Según descripción de José Ballester, primer director del Museo Parroquial de San Francisco Javier, en esta capilla había también una imagen de San Fran-

crucificado articulado, el Santísimo Cristo del perdón, que desde 1721 está documentado en la parroquia de Santiago Apostol de Lorquí.

320 *Deseando ser sepultada en esta parroquia, en la capilla de San Cristóbal que era de su familia*. AGRM, Prot. Nº3.453, Martínez de la Plaza, L. Fols 77-83. Testamento de Eusebia Aguirre y Campillo. La Calavera, 2 febrero de 1756.

cisco de Asis con un Cristo en la Cruz, que descolgaba su brazo apoyando su mano sobre el Santo. Mientras que enfrente, en el lado derecho de la capilla, un óleo sobre lienzo donde se representaba a San Ramón Non nato. Toda la capilla se quemó en 1936 (Ballester, 1999:13).

Existieron en el templo varias capillas marianas como las de Nuestra Señora del Rosario y de la Concepción, que estuvieron sostenidas por cofradías o Hermandades, mediante limosnas y aportaciones de sus miémbros. Se trató, en ambos casos, de devociones postridentinas muy habituales en España y en Murcia, y que conllevaron no sólo la construcción de la capilla, sino las imagenes y, desde luego, el ajuar procesional. Además del necesario para el culto diario en el templo como andas, cetros, candeleros y lámparas, hoy perdido, como las capillas. (Nadal Iniesta, 2018:72-75). Mientras que la del Rosario sabemos que arquitectónicamente fue una de las más grandes del edificio ya que sobresalía al exterior hasta 1936, en el espacio ocupado hoy por el Sagrado Corazón y que albergaba una escultura tradicionalmente atribuida a Francisco Salzillo, aunque no tenemos constancia documental de ello.

Mientras, la cofradía del Santísimo Sacramento estuvo unida en organización a la de la Concepción, cuya promoción fue el resultado del desarrollo de la reforma del Culto Católico en los siglos XVII y XVIII. Los cofrades estaban obligados a celebrar las grandes festividades como la de la Inmaculada Concepción, el Corpus y la Semana Santa. Coincidiendo precisamente con los siglos iniciales de la nueva parroquia, la Iglesia Católica en general, y el obispado de Cartagena en particular, promoverá el culto a la Eucaristía lo que tendrá una gran repercusión en el encargo artístico con el encargo de tabernáculos, sagrarios en el altar, ostensorios o custodias de asiento encargadas por la cofradía para el culto y la celebración de sus procesiones. La capilla de la Purísima Concepción que aunque muy transformada hoy, conserva su primitiva ubicación, acogía las imágenes además de la titular, de un San Luis Gonzaga y un Niño abrazado a la Cruz. Todas ellas perdidas.

1.2.3. La fundación de ermitas: ¿crecimiento urbano o prestigio social?

Durante la Edad Moderna el territorio de la Marina contó con varias ermitas que estaban situadas en lugares estratégicos del territorio, como resultado de un poblamiento disperso que necesitaba, tanto de auxilio militar como espiritual. Así lo describe Bartolomé Porter en su testamento de 18 de septiembre de 1792: *habiendo encontrado en este curato costumbre que no hay en otros(siendo uno de ellos el del lugar de la Ñora desde el que vine a este) de mantener el párroco una caballería para la administración de los Santos Sacramentos fuera de la población* (Inisesta Magán, 1995: 337).

Según la descripción extractada de Vargas y Ponce de 1735 en su capítulo séptimo, se confirma que siendo obispo Fernández de Angulo *habiendo puesto cura propio en la ermita que era de San Xavier haciéndola parroquial la cual por estar dedicada a este santo apóstol de las Indias se inicia partido ordinario de San Francisco Javier que tiene las ermitas siguientes Nuestra Señora de los Remedios en el Partido de Roda donde hay un sacerdote que administra por su debido, San Pedro donde hay otro que los administra*[321].

A ellas habría que añadir, según documentación en parte analizada por Iniesta Magán, las de San Juan Bautista de la Calavera, Nuestra Señora de la Concepción, en la Encañizada (1645), Cabezo Gordo (1702), San Juan Bautista y de Nuestra Señora del Mar de Pozo

321 AGRM. RAH, Colección Vargas y Ponce, vol.9-4182, fols 330-481. Fragmentos históricos del obispado de Cartagena y reino de Murcia de Fernando Hermosino y Parrilla. Cap.7º "De las aldeas, lugares o calles que esta ciudad tiene, así en el campo como en su huerta" (fol. 393v-401v).

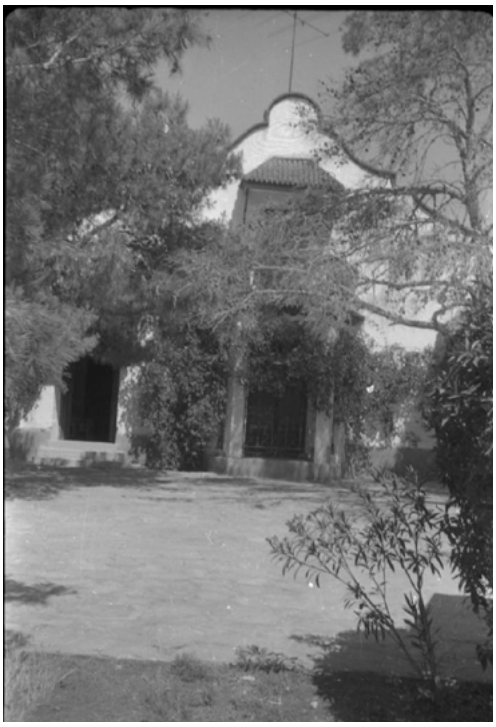

Ermita de San Blas. La Calavera. Colección fotográfica de 'La Orden de la Santísima Trinidad en Murcia', de José Crespo. FM,1031/Sobre22 / Ermitas.

Aledo (1724), y Tarquinales. Estos edificios por su fragilidad arquitectónica, de pequeñas dimensiones, construidas con adobe y con grandes dificultades para su mantenimiento, desaparecieron o cambiaron su advocación en algunos casos. Así, según el informe del párroco de San Francisco Javier a finales del siglo XIX el territorio contaba con la parroquial de San Francisco Javier, las coadjutorías de San Pedro Apóstol y de Nuestra Señora del Rosario del Mirador, las ermitas del Rosario de Roda y la de San Blas de la Calavera.

Hasta el siglo XVII la torre y la ermita de San Juan, en la aldea de La Calavera fue la más antigua del territorio de la Marina, según Merino Álvarez, información que Jiménez de Gregorio recoge con la hipótesis de otra ermita cercana en esta zona bajo la advocación de San Blas, la cual estaría unida, como ya hemos apuntado, a la Orden trinitaria. El edificio desapareció en algún momento de la Edad Moderna y la imagen de San Blas pasó a venerarse en esta de San Juan (Jiménez de Gregorio, 1957: 44).

Según Iniesta Magán, en 1714, de las once ermitas distribuidas por el territorio de la Marina la más importante era, por número de feligreses y ubicación, la de San Juan de la Calavera de la que fue Teniente Cristóbal Balaguer, el mismo que más tarde sería párroco de la de San Javier hasta 1720, la cual acogía, además de a los labradores de la zona, a los pescadores de La Encañizada ya que, según este mismo autor, en 1645 el edificio estaba abierto al culto con misa los domingos (Inisesta Magán, 1995: 177). También, a lo largo de la segunda

mitad del XVII el campo de la Calavera vería aumentada considerablemente su población de agricultores, en su mayoría arrendatarios y jornaleros, atraidos, entre otros por la producción de sosa barrilla. Así queda descrito en el poder otorgado a Alonso de Salas y a Bartolomé Atienza por treinta y nueve labradores en el pleito iniciado contra los edictos que la Justicia de Murcia había dispuesto sobre la explotación y comercio de sosa barrilla en el Campo de Murcia y donde firmó como testigo Martín García, clérigo de Menores[322]. Posiblemente con la construcción de la nueva parroquial de San Javier y la lenta concentracción de la población en torno a ella, la ermita fuese abandonada a finales del siglo XVIII.

Pero además, desde que en 1678 Gabriel Ruíz Juarez, arrendador de la pesquera entre 1673 y 1683, sufragase los gastos de construcción y mantenimiento de una nueva ermita próxima a la torre de la Encañizada, este edificio religioso quedaría vinculado hasta su desaparación, a los sucesivos arrendadores de la pesquera. Se añadía así con un nuevo espacio sacro que facilitaría la asistencia dominical y festivos a los pescadores y de cuyo culto se encargaría habitualmente la comunidad franciscana de San Ginés de la Jara.

1.2.3.1. Las formas artísticas

La tipología de estas ermitas no debió diferir de las que se venían levantando en otros lugares del Reino de Murcia desde el siglo XVI (Gutiérrez Cortines y Griñán Montealegre, 1999: 51-60). Edificio de nave única, de pequeñas dimensiones y paredes enlucidas, cubierta a dos aguas y, a menudo, poco iluminadas ya que únicamente se contaba con el vano de acceso a los pies y, en ocasiones, una pequeña ventana alta en el muro del presbiterio. Precisamente en la cabecera, remarcada por un arco de piedra o ladrillo, se situaba la imagen pintada de la Purísima, como en el caso de la ermita de la Encañizada a cuya advocación se dedicó la ermita; o bien, una escultura del santo patrón, como la de San Juan en la ermita de la Calavera. En ambos casos, la de San Juan de la Calavera y después aquella de la Concepción en la Manga, surgieron junto a las torres defensivas de la Albufera destinadas a dar auxilio a los trabajadores[323].

En el oratorio de la Encañizada, entre otros elementos destinados al culto religioso según la descripción completa de los útiles, incluida una pila, cabe destacar un cáliz (copa de plata, dorada por dentro, y pie de bronce), una patena de plata dorada, una pila y un cuadro grande de Nuestra Señora de la Concepción sin marco[324].

Otras ermitas, como la de San Xavier o la de Pinatar, poseían además, una torre campanario anexa, la cual no sólo llamaba al culto a la dispersa población, sino que se utilizaba

322 Recordemos el pleito iniciado en 1698 por un grupo de labradores del campo de la Calavera contra el gravamen que la Justicia de Murcia había fijado para el comercio de barrilla en todas las ermitas del campo de Murcia. AHP Prtoº nº 1.678. Notº Molina, José. Fols. 154-56v. Labradores de la Calavera: Sosa y barrilla. Calavera 25 de octubre de 1698. Todo el pleito es descrito por Iniesta Magán: 128-129.

323 En el arrendamiento de Don Antonio Sandoval, Regidor de Murcia y propietario de una gran extensión de tierras en el campo de la Calavera, junto a la hacienda de los frailes de la Trinidad entre 1699 y 1708, que hace al vecino Juan Pérez se describe como 'una tierra de secano con su Torre defensa de enemigos y casa de habitación, pozo y caballerizas de doce pares de labor, situada en el campo de la Marina que llamaban de "la Calavera"(…) lindando con la mar y hacienda de los frailes de la Trinidad…'. Ibidem, 130.

324 AMMu, legajo 2.916: "Inventario de bienes de la Encañizada", 25-9-1714, realizado por d. Félix Páez, administrador de la misma. Datos que se vuelven a repetir en inventarios de 1723 y 1724. (Agradecer a Laureano Buendía Porras el dato documental).

para avisar del peligro a los vecinos. Como ocurrió el 26 de Noviembre de 1759 cuando al detectarse que una nave corsaria se acercaba a la costa de San Pedro sus moradores, llamados por el toque a rebato de la campana de su ermita, se reunieron bajo el mando del Comisario apresando a 15 moros (Jiménez de Gregorio, 1957:77). Esta última ermita en el Pinatar, actuó también como foco de atracción de jornaleros y pescadores, de manera que muy pronto, en 1698, existe una primera solicitud para la fundación de una capellanía colativa por Don Pedro de Vera Ballester, que aseguraba el culto los días de fiesta. Medio siglo después se documentan varias esculturas, hoy perdidas, como las del titular, San Pedro, obra de Francisco Salzillo y que según la descripción de Rejón de Silva tenía *la cruz en su derecha y en la otra la red*[325], o la imagen de San Francisco de Asís a la que contribuyó Eusebia Aguirre y Campillo, vecina de la Calavera con 15 reales de vellón. En la visita Pastoral de 1832 que se realiza a la iglesia adyutriz de San Pedro del Pinatar ésta contaba con un Presbítero teniente y un Sacristán que aseguraba el mantenimiento del culto a pesar de la crisis que todo el territorio estaba sufriendo en esos años (Lisón Hernández, 2013: 376).

En otros muchos casos, la ermita surgió unida a una hacienda y caserío como consecuencia del mecenazgo particular. La casa de los Marqueses de Torre Octavio, entre los siglos XVIII hasta finales del XIX contó con un espacio devocional privado que albergó, entre otros, la imagen de la Virgen de la Cueva de gran arraigo en la familia, pintura de Joaquín Campos que ahora está en la capilla de la Penitencia de la Iglesia de San Francisco Javier. Se trataban de oratorios privados que en algún momento, previo permisos eclesiásticos, consiguieron la entidad de ermita. Sus características formales no debieron diferir de las anteriores respondiendo a pequeñas habitaciones de una sola nave cubierta plana y a menudo con una espadaña.

En 1698, se documenta por ejemplo, una ermita llamada de los Solas, en el partido de los Alcázares, por haber sido fundada por D. Antonio de Sola[326], en la hacienda y casa de éste, quien en su testamento agregó *cuatro fanegas de tierra de secano que desde la puerta de la ermita llegan hasta el Mar Menor* y cuyo culto se mantenía a finales del siglo XVIII (Inisesta Magán, 1995: 202)[327]. La familia Sola procedía de San Ginés de la Jara y Pozo Estrecho, llegando a poseer en Los Alcázares más de 113 fs. De un total de 252 fs documentadas por Laureano Buendía en San Ginés de la Jara y y Pozo Estrecho (Buendía Porras, 2008: 216-219).

En 1724 varios vecinos de Pozo Aledo y Hoya Morena solicitan al Obispo de Cartagena, D Luis Belluga y Moncada, se les conceda capellan para las ermitas de San Juan en Pozo Aledo y la ermita de Nuestra Señora del Mar que formaba parte de la vivienda y hacienda de Don Pedro Fontes Carrilo, regidor de Murcia.

También es el caso de la nueva ermita que a comienzos del siglo XIX se funda en la hacienda de Doña María Josefa Escrich, viuda de Don Francisco Tomás, vecino de Jumilla y regidor perpetuo del Ayuntamiento de Murcia. El veintisiete de agosto de

325 Diego Antonio Rejón de Silva: "Don Francisco Salzillo y Alcaraz". Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Sig. 356/3, fols. 181r.-189v. En García López, D. "Era todo para todos" Imafronte, 2018. Apéndice: 164.

326 1º. AGRM, NOT 5.764, f. 142r-167v: "Partición de bienes de los herederos de Antonio de Sola y Dª. Francisca Sánchez, su mujer", 18-3-1720. En (Buendía, 2008, 216).

327 AGRM, NOT 5.764, f. 142r-167v: "Partición de bienes de los herederos de Antonio de Sola y Dª. Francisca Sánchez, su mujer", 18-3-1720. En volumen 1 de la *Historia de Los Alcázares*, pág. 216.

Fachadas de las antiguas ermitas de Roda, El Mirador y Santiago de la Ribera. Proyecto Carmesí

1812 solicita licencia al obispado para fundar *una ermita en su casa con una puerta al campo donde ahora resido en este mismo campo partido de la calabera como anteriormente lo huvo*. Da para ello beneficio de fundación que consistía en una hipoteca de 16 tahullas de tierra de riego de zeña con diferentes árboles. Estaba situada en el centro de su hacienda que alcanzaba las 170 fanegas en el Partido de la Calavera, la cual había heredado de D Juan de Sandoval. Se compromete Doña Josefa a construir el nuevo edificio y sostener la ermita con todos sus ornamentos.

Además, el documento nos aporta otro detalle importante ya que no se trataba sólo de un oratorio de uso privado, sino que lo solicita para uso de todos los vecinos que habitaban el lugar pues en estos momentos no había otro espacio religioso *como anteriormente lo huvo*[328]. Lo que nos lleva a suponer que la antigua ermita de San Juan, en uso durante toda la Edad Moderna, había desaparecido quedando el lugar durante décadas desprovisto de espacio sagrado[329]. No indica Doña Josefa el santo titular a quien dedica la ermita pero todo hace pensar que se trata de la de San Blas cuyo culto se había mantenido por influencia trinitaria, y que se mantiene hasta finales del siglo XX, anexa al complejo de la finca de la Torre Minguez dando origen, tiempo después, a la romería del Santo celebrada el 3 de marzo y que se cerró tras la construcción de la ermita actual *queriendo disfruten también de este beneficio todos aquellos vecinos*.

También por la documentación del último cuarto del siglo XVII sabemos que se levanta en Tarquinales-el Mirador, una nueva ermita bajo el mecenazgo de D. Pascual Sánchez, vecino de Tarquinales. Como en los casos anteriores, la lejanía de la parroquial obligó a los vecinos a disponer de un espacio sacro donde poder concurrir a la misa los días de fiesta, especialmente en época de faenas agrícolas. Se levanta bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario que se mantiene como patrona en la actualidad, y cuya imagen fue encargada por Ana Martínez, viuda de Francisco Guirao. Será el origen de la actual iglesia

328 AGRM. NOT,4773/275.Solicitud de Licencia de nueva ermita en la Calavera…. Agradezco el documento al Dr. Laureano Buendía investigador incansable de la Historia Moderna de Murcia, quien comparte la hipótesis de la fundación de la ermita de San Blas tal y como se mantuvo hasta hace una década. AGRM. NOT,4773/275.

329 En el censo de Aranda de 1768, así como el padrón de Única Contribución del Ayuntamiento de Murcia de 1771 encontramos los datos de San Javier y La Calavera unidos con 408 vecinos citado anteriormente (Jiménez de Gregorio, 1957: 122).

de El Mirador, la cual como había ocurrido con la de San Javier actuaría de foco de atracción para que muchos vecinos comenzasen a construir sus viviendas en sus alrededores.

Otra ermita, cuyos orígenes posiblemente sean los más antiguos del territorio anexo a San Javier, fue la de Roda que pasó por diferentes advocaciones. Los primeros documentos referentes a la obra actual se remontan, según Iniesta Magán, (Iniesta Magán, 1998:73) al siglo XVII, no más allá de 1635 por iniciativa de Don Guillén de Roda Jaimes de Junteron. A comienzos del siglo siguiente, en 1716, y por iniciativa de un grupo de hacendados de la zona se vuelve a reconstruir la ermita bajo una nueva advocación. Así aparece en varios documentos de ese año en los que algunos vecinos de Roda y Ermita Nueva otorgaron censos a favor de la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores.

En julio de 1737 Don Nicolás González de Avellaneda y Sandoval, presbítero de la Catedral de Murcia, fundó una Obra Pía perpetua en la Ermita del lugar de Roda dedicada ahora a Nuestra Señora de los Remedios junto al caserío de Roda, propiedad de su sobrino, D. Guillén Tadeo de Roda y Avellaneda, Conde de San Juan, siendo esta advocación, mantenida hasta hoy, como Iglesia de la Ermita Nueva o de los Remedios. Si la devoción a San Blas tiene un carácter más local, unido a Murcia, esta advocación mariana aparece unida a la presencia de la orden mercedaria desde su fundación en la Edad Media. Como en los casos anteriores, desde comienzos del siglo XVIII la ermita estuvo anexa a un caserío, que como la de la Calavera, la hacienda también poseía una torre vigía que alertaba a la población de los ataques de berberiscos, sirviéndole de fortaleza en los momentos de peligro.

Siguiendo de nuevo a Jiménez de Gregorio, el apellido Roda aparece como uno de los primeros en la repoblación del Campo de Murcia, concretamente en 1374 procedente de Navarra, como poco antes habían hecho los Saavedra desde Galicia, construyendo sus caseríos en el centro de sus Haciendas en las que no podía faltar la torre defensiva (Jiménez de Gregorio, 1957: 89). Otras familias que mantuvieron sus posesiones en el campo murciano desde la Edad Media tendrían que esperar al siglo XVII para que, con la mejora de las condiciones naturales y de seguridad del territorio, se transformen en centros de producción agrícola.

Don Alfonso de Urbina, uno de los últimos propietarios de la casona de Roda, cifró en *dos mil y dos mil quinientas hectáreas de propiedad, justo bordeando la costa interior del Mar Menor, recibidas en el repartimiento de 1265 por el conde don Guillén de Roda Jaimes de Junterón*, y aporta un dato que no cita Jiménez de Gregorio, la *existencia desde muy antiguo, en una colina hacia el interior, próxima al mar, de un poblado romano, visigodo e islámico en el actual emplazamiento de Roda*, según el estudio de los restos de cerámica encontrados en la finca durante las obras de acondicionamiento de la vivienda en la década de 1990, algunos de los cuales todavía forman parte del jardín del edificio noble. Así, la actual Casa Grande, el edificio principal de la hacienda, corresponde a la primera mitad del siglo XVII, aunque se asienta sobre uno de los territorios poblados más antiguos del Mar Menor[330], como se pudo comprobar durante el proceso de restauración del palacete, en 1997, cuando fueron hallados restos de lo que parece ser una domus romana. Además, sobre ellos se construyó parte de un grueso muro exterior, de algo más de un metro de altura, que correspondía a un espacio fortificado[331].

330 Fue construido, según datos de los propios descendientes y propietarios actuales de la hacienda de Roda, entre 1610 y 1620, sobre otra anterior de finales del siglo XV.

331 Además de restos de terrazo del antiguo pavimento datado en el primer tercio del siglo XVIII, se comprobó que los muros exteriores de la casa hacia el jardín están asentados sobre otros de muy antigua fábrica

Interior ermita de Roda vista desde la vivienda de los Marqueses.

Siguiendo el modelo de haciendas rurales del levante peninsular en la Edad Moderna, la Hacienda de Roda se encontraba situada en el centro de una gran propiedad que llegaría a orillas de la Marina, dividida en pequeñas parcelas arrendadas a agricultores como forma de asentamiento de la población, la cual avisada desde la torre, se cobijada bajo la fortaleza, y gracias al agua de los pozos, propiedad de la familia aseguraban su pervivencia. El paisaje lo completaban, molinos, de agua y sangre y, desde luego, unida a la casona, estaba la ermita.

El actual edificio, dedicado a Nuestra Señora de los Remedios, que fue construido como oratorio privado por el conde Valle de San Juan, entre 1715 y 1750[332] y perteneció a la familia hasta que en 1908 fue cedida al obispado de Cartagena por Alfonso de Urbina[333]. El edificio religioso que conocemos hoy, comunicado en el piso alto, en el lado de la epístola

cuyo grupo superior a un metro revela que el anterior edificio del siglo XV era, básicamente, una fortaleza.

332 El primero de los datos lo aportan los actuales propietarios, desde hace algo más de ocho siglos de la Hacienda. Es probable que desde esta fecha se iniciaran las obras aunque la presencia de Jaime Bort en el territorio de Villar Alto, entre San Javier y Roda, está documentada en 1741 (Candel Crespo, 1977:87).

333 Alfonso de Urbina era hijo de **Don Rafael de Urbina, Marqués Rozalejo (1895-1965)** Juan, título concedido por Felipe V a Francisco Roda, que conservó el señorío de Roda tal como había sido instituido por Felipe II (los dos grandes patrimonios que quedan del conde del Valle de San Juan son la Hacienda de Roda, la Torre de los Melgarejo, en Caravaca, que data del siglo XV, y una finca de 3.000 hectáreas). En La Verdad, José M Galiana, 14/10/2002.

http://servicios.laverdad.es/guiaocio/previa/reportajes/rutas141002-1.htm. (Consultado 03/02/2019)

con la vivienda, permitía a los condes del Valle de San Juan y después Marqueses de Rozalejo, asistir a los oficios separados de los vecinos que acudían al templo, correspondiendo en su parte inferior con el arco de acceso a la plazoleta situada a los pies el templo.

En los autos de 1752 en razón del patronato de la ermita de Roda a favor de Tadeo Guillén de Roda González de Avellaneda, caballero de la Orden de Santiago, se describe la iglesia, como un edificio de nave única con capillas adosadas, cinco altares y el retablo mayor que cubría toda la cabecera del templo con camarín que albergaba la escultura de la Virgen con el Niño y lienzo en el bocaporte con el mismo tema y otros cuadros con los temas de El Salvador, San Joaquín en la parte del Evangelio y Santa Ana, en el opuesto (De la Peña, 1992:363).

El edificio guarda numerosas similitudes formales con la parroquial de San Francisco Javier, aunque concebidas a diferente escala en razón a jerarquía eclesiástica de cada una y, desde luego a la población que acogían. Ambas coinciden también cronológicamente, en sus años de construcción y aunque la atribución a Jaime Bort de la parroquial no podemos testificarlo documentalmente (Candel, 1977), la iglesia de Roda como parte del conjunto señorial si presenta bastantes elementos y soluciones arquitectónicas comunes a otras obras contemporáneas del diseñador del Imafronte de la catedral de Murcia. Así, la construcción de la nueva ermita coincidió con el acondicionamiento y engradencimiento del espacio de la casa-torre de Roda. Se construyó la portada de acceso al espacio residencial que nos recuerda a la portada del cuerpo bajo de la Iglesia de San Javier: en los cuerpos laterales pilastras adosadas sobre gruesos plintos, acanaladas en Roda y lisas en el templo de San Javier sobre cuyos capiteles corre un entablamento del que arranca el coronamiento con frontón de perfil circular que alberga la heráldica del marquesado y cuya transición visual con el cuerpo bajo se realiza mediante aletones. La portada de piedra permitía el amplio y cómodo acceso a carruajes y personas mediante el gran vano central de arco rebajado usado por el arquitecto en otros espacios urbanos.

El acceso a la ermita desde el exterior, continuando hacia levante desde el acceso de la hacienda, se realiza mediante un arco de medio punto sobre el que se realiza la unión de la vivienda con la cabecera del templo. Este sistema de acceso a una plaza nos recuerda al arco diseñado para Bort para el Ayuntamiento de Caracava construido entre 1737 y 1762, coincidiendo con la transformación de Roda.

2. LOS ACTORES SOCIALES

(Laureano Buendía)

2.1. La población: un territorio en crecimiento

Para conocer un territorio debemos comprender quiénes lo habitan. Ello requiere el análisis de fuentes que relacionen nominalmente a los residentes de un territorio que había despertado el interés administrativo y con fines de control recaudatorio del Concejo murciano desde la primera mitad del siglo XVII.

Desde esta perspectiva, los padrones de vecinos, padrones para cobro de impuestos o listas de cabezas de familia comienzan a aportarnos información económica, social y laboral a principios del s. XVIII para el caso del Campo y la Marina murcianos, pero

esta información irá sesgada por el predominio masculino (la mujer aparece si es soltera o viuda) y no siempre recogiendo los datos de población total, como hallamos en los padrones del donativo real de 1714 y 1719. Es el impulso ilustrado de un ministro de Carlos III, Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, el que consolidará una costumbre estatal de elaborar censos de población. El censo de Aranda (1768), junto con el censo de Floridablanca (1787) son los dos referentes documentales más fehacientes que tenemos del s. XVIII para conocer la situación poblacional del territorio que estudiamos. Ello nos lleva a acortar el espacio geográfico que el lector conocerá, que en nuestro caso se circunscribe al Campo de Murcia y su Marina, como perspectiva comarcal, y a San Javier, Roda, Calavera, Tarquinales, Grajuela y Mirador, en lo local. Desde principios del XIX, los registros de población se harán más exhaustivos en la recogida de datos, lo que permitirá conocer con fiabilidad en número de miembros de la unidad familiar, el parentesco o relación, la edad en el momento de la elaboración del padrón o el oficio desempeñado.

Con este punto de partida, y a título informativo, encontramos una relación de hacendados del campo (1676), donde solo aparece la población de Roda como referente de la Marina[334]. Tras la Guerra de Sucesión, la necesidad de liquidez de la Corona se tradujo en el donativo extraordinario de 1714 y 1719, de donde tenemos listas de Roda y Calavera[335]. En 1714, en Calavera y Roda hallamos a 134 y 101 cabezas de familia, respectivamente. Evidentemente, solo aporta un sesgo, con predominio masculino, de una parte de la población, pero haciendo una estimación multiplicando por 4 arrojaría una población aproximada de 536 habitantes en Calavera y 404 en Roda. De 1719 existe otro listado para el cobro del mismo impuesto, donde se registran 162 cabezas de familia en Roda y 186 en Calavera (con la inclusión del Pinatar). Dado que los datos son orientativos, no se puede hacer una afirmación precisa sobre ellos, pero sí se confirma un crecimiento progresivo del número de moradores en la Marina murciana en espacio de poco tiempo. De un modo más detallado, por poblaciones, es el cobro del impuesto en 1721 con Roda y Calavera como lugares de referencia, nuevamente; con un leve incremento en Roda y un decremento acentuado en Calavera[336]. Sin ser pretenciosos, se constata el afianzamiento de una población en crecimiento progresivo, con pequeños núcleos consolidados y otra gran parte de caseríos dispersos, todo ello iniciado desde principios del s. XVII y que eclosionará en el s. XVIII como los registros de población que veremos así lo verifican.

El censo de Aranda (1768)[337] hace de San Javier, incluyendo al Pinatar, la segunda parroquia en población de la comarca, hecho que quedará fijado de manera definitiva. En un espectro geográfico más amplio, como se ve en la gráfica, abarcando hasta el Campo de Cartagena y Fuente Álamo, San Javier solo sería superado por este último: de ese total de 15.247 habitantes, en San Javier mora casi una quinta parte de la población; si esto lo circunscribimos a la comarca de la jurisdicción murciana (Torre Pacheco, Sucina, San Javier), tiene aún más peso porcentual, un 37,8% de 7.320 personas contabilizadas. Sin

334 AMMu, leg. 3.072: "Relación de hacendados del campo" (1676).

335 AMMu, leg. 2.892, vol. 1: "Donativo de 1714"; y vol. 2: "Donativo de 1719". Para completar la comarca, en Torre Pacheco había 121 cabezas de familia en 1714 y 217 en 1719.

336 AMMu, leg. 2.892, vol. 2: "Sexta imposición de 1714, cobrada en 1721". Pacheco (que incluye Balsicas, Roldán y El Jimenado) recogerá 277 cabezas de familia.

337 *Censo de Aranda 1768-1769*, Tomo 3, INE, Madrid, 2001, p. 385-440.

GRÁFICO 1

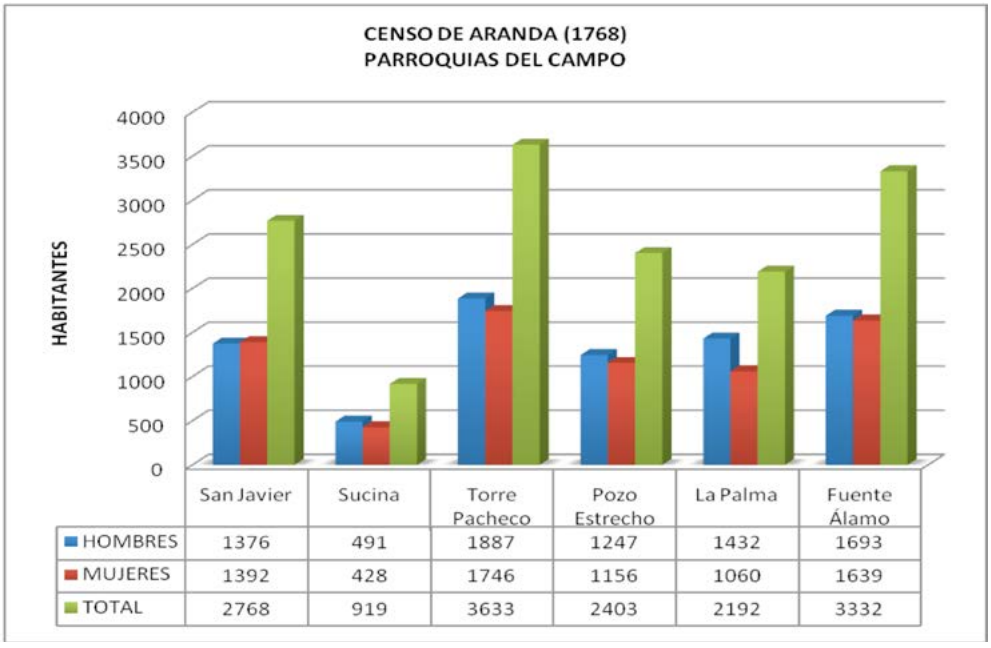

	San Javier	Sucina	Torre Pacheco	Pozo Estrecho	La Palma	Fuente Álamo
HOMBRES	1376	491	1887	1247	1432	1693
MUJERES	1392	428	1746	1156	1060	1639
TOTAL	2768	919	3633	2403	2192	3332

Elaboración propia. Fuente: Censo de Aranda (1768).

obviar que existen errores de contabilización en los datos globales de este censo, hay un hecho significativo desde la perspectiva de género: San Javier es la única parroquia de las analizadas que cuenta con más mujeres que hombres, concretamente 16 más.

El censo de Floridablanca (1787)[338], a las puertas del s. XIX, marca la continuidad de crecimiento general de población en toda la comarca. Las cuatro parroquias analizadas en la gráfica suman un total de 10.896 vecinos (incluyendo a Corvera, respecto al censo anterior). San Javier ha visto incrementada su población en unos 374 habitantes, un 13,5% en relación a 1768 (Pacheco apenas crecería un 0,4% y Sucina será la que más población sume con un 20,8% de aumento), convirtiéndose en un polo de atracción humana de primer nivel. Porcentualmente, San Javier, dentro de la comarca, equivale a casi un tercio del grueso humano en 1787; si se descuenta Corvera, para compararlo con 1768, la cifra porcentual es de 39,8%; en casi dos décadas el peso específico de San Javier en la comarca de la Marina ha crecido dos puntos porcentuales. Por último, la parroquia sanjaviereña supondrá el 1,2% respecto a la población del Reino de Murcia[339].

338 Chacón Jiménez, F. (dir.) (1992) *La población española en 1787: II Centenario del Censo de Floridablanca*, Congreso Histórico Nacional, 16-19 de diciembre de 1987, Madrid, INE, p. 625-712. En la parroquia de San Javier se incluirán: Camachos, Los Jerónimos, Pinatar, Roda, San Cayetano y Tarquinales. En la parroquia de Pacheco aparecen: Jimenado, Balsicas, Consolación, Dolores, Hoyamorena y Roldán. Por su parte, Corvera recoge a Balsapintada, Baños y Mendigo, Lo Jurado, Lobosillo, Los Martínez y Valladolises.

339 Ídem. Para el Reino de Murcia se constatan 256.977 habitantes.

GRÁFICO 2

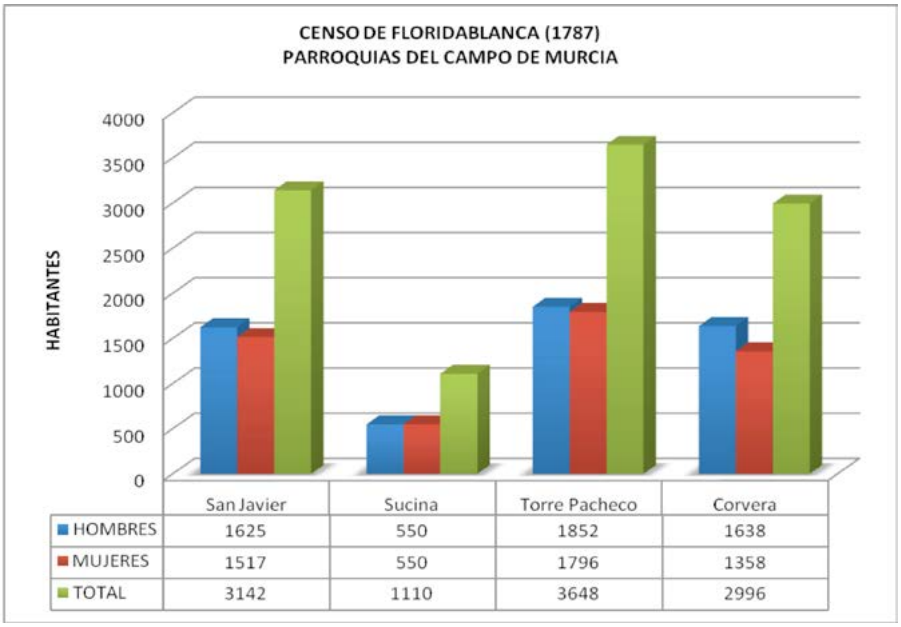

	San Javier	Sucina	Torre Pacheco	Corvera
HOMBRES	1625	550	1852	1638
MUJERES	1517	550	1796	1358
TOTAL	3142	1110	3648	2996

Elaboración propia. Fuente: Censo de Floridablanca (1787).

GRÁFICO 3

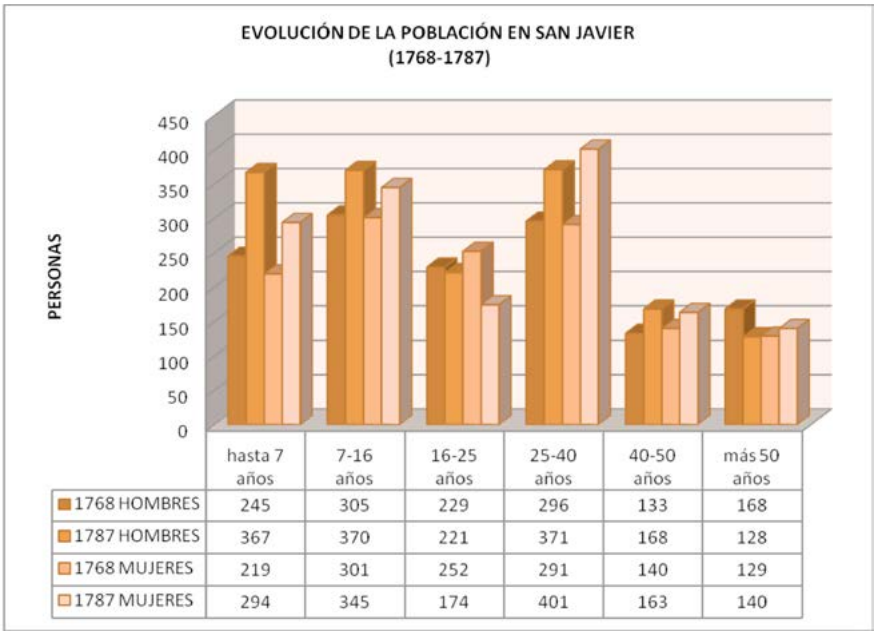

	hasta 7 años	7-16 años	16-25 años	25-40 años	40-50 años	más 50 años
1768 HOMBRES	245	305	229	296	133	168
1787 HOMBRES	367	370	221	371	168	128
1768 MUJERES	219	301	252	291	140	129
1787 MUJERES	294	345	174	401	163	140

Elaboración propia.

TABLA 1
POBLACIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN JAVIER

	1768				1787					
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES			MUJERES		
EDAD	SOLTEROS	CASADOS	SOLTERAS	CASADAS	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	SOLTERAS	CASADAS	VIUDAS
hasta 7 años	245	0	219	0	367	0	0	294	0	0
7-16 años	305	0	301	0	370	0	0	345	0	0
16-25 años	219	10	222	30	199	56	0	140	22	0
25-40 años	119	177	86	205	66	624	10	49	295	23
40-50 años	22	111	41	99	13	260	16	14	139	28
más 50 años	39	129	36	93	9	152	28	5	91	74
TOTAL	919	427	965	427	1024	1092	54	847	547	125

Elaboración propia. En 1768, San Pedro del Pinatar está incluido. En 1787, en San Javier están incluidos Camachos, Jerónimos, Pinatar, Roda, San Cayetano y Tarquinales.

De esta época, el padrón del término municipal de Murcia (1786) nos aporta, al mismo tiempo, información relacionada con la estructura familiar de San Javier. Teniendo presente que la unidad familiar no solo contempla a la familia nuclear de padres e hijos, sino que integra, en muchos casos, a parientes colaterales (hijastros, tíos, nietos, viudos…) y a personas sin ningún lazo de consanguinidad (criados, mozos, sirvientes…), observamos en la gráfica que la familia modelo en nuestra población de estudio será la comprendida entre los 2 y 4 miembros, destacando con notable diferencia la de 3; esto rompe un poco las tesis tradicionales de familia campesina con predominio elevado de componentes. Como se podrá observar, a posteriori, esta instantánea se repetirá con pocas variaciones. Sin embargo, el grueso de la población se concentra en las familias constituidas por 5 y 7 miembros, que aún en menor número (228 familias frente a las 361 familias de 2 a 4 personas), sobre ellas recaerá el peso principal del esfuerzo humano.

GRÁFICO 4

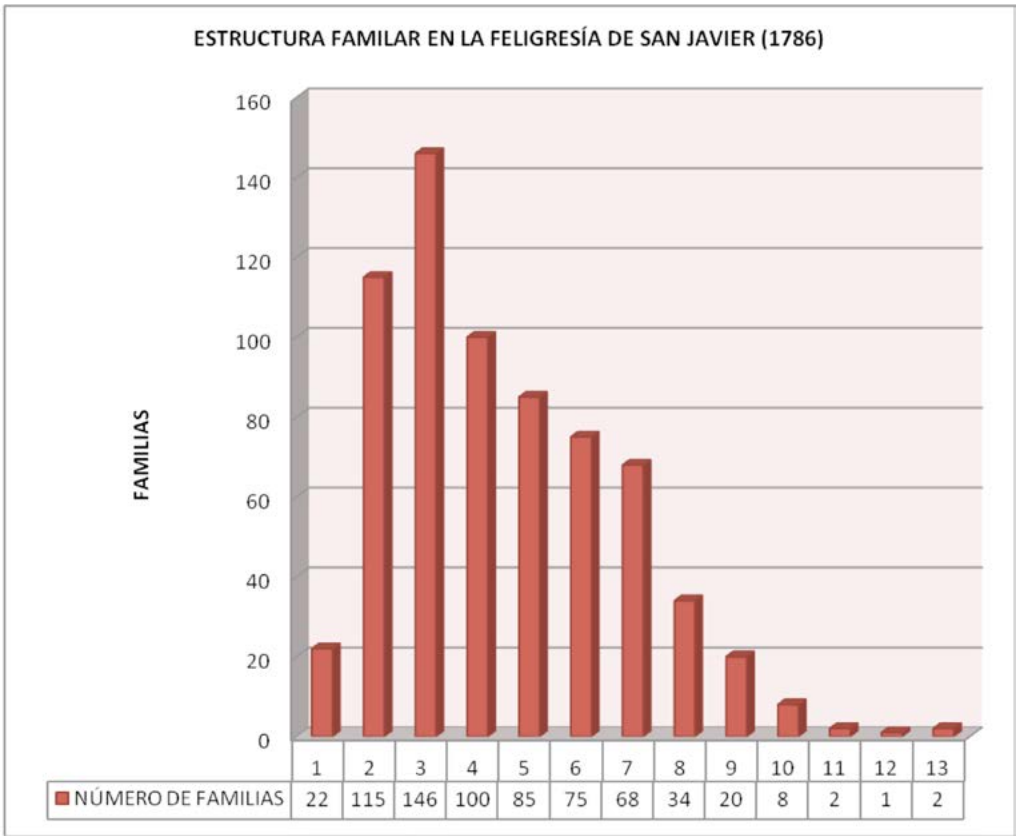

Elaboración propia. Fuente: Padrón de 1786.

GRÁFICO 5

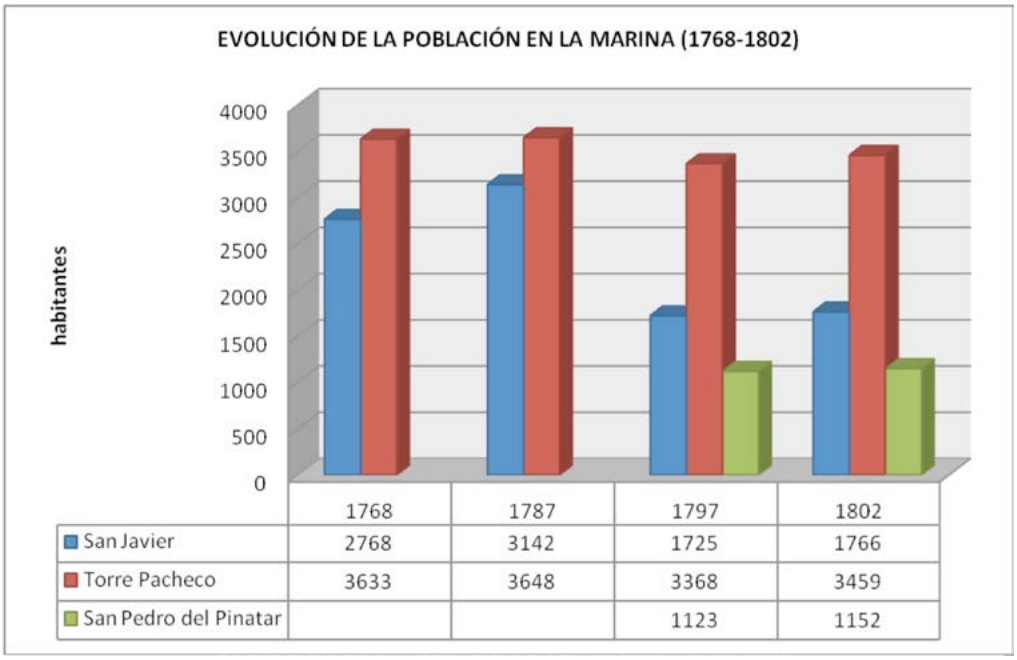

	1768	1787	1797	1802
San Javier	2768	3142	1725	1766
Torre Pacheco	3633	3648	3368	3459
San Pedro del Pinatar			1123	1152

Elaboración propia.

A partir de 1797, censo de Godoy, tenemos conocimiento de la población real de San Javier (en la gráfica se contemplan San Javier, Calavera, Roda y Tarquinales), ya que San Pedro del Pinatar se ha segregado de la parroquia de San Francisco Javier. Como se observa en la gráfica, de manera general se ha motivado un decremento en el número de moradores del Campo y Marina. Aunque el censo de Godoy no llega a la precisión que el de Floridablanca, la disminución de la población pudo deberse al comienzo de malas cosechas, la aparición recurrente de la malaria, especialmente en 1790-1792 (la ribera del Mar Menor era propicia para ello) y, en menor medida, los efectos que pudo causar la Guerra del Rosellón (1793-1795) con la movilización de varones entre 15 y 40 años, haciendo que todavía sea un modelo demográfico tradicional (Nadal, 1988). A pesar de la influencia de estos factores, una mayor esperanza de vida, la retirada de graves enfermedades como la peste y la peculiaridad del área mediterránea en cuanto al sostenimiento de los nacimientos frente al resto de la Península (Llopis Agelán, 2004) hacen que la transición al s. XIX ya no reporte comportamientos de debacle humana como ocurrió en el s. XVII, de ahí que en 1802 se observe un leve crecimiento en las tres poblaciones analizadas. Para estos dos momentos, 1797 y 1802, San Javier representa en la comarca de la Marina el 27,7%; evidentemente, la separación de San Pedro del Pinatar de la contabilidad poblacional hace que la cifra porcentual disminuya respecto a 1787, pero nos permitirá partir de una base más real, desde la perspectiva de los núcleos poblacionales, para realizar la comparativa con padrones posteriores del s. XIX.

GRÁFICO 6

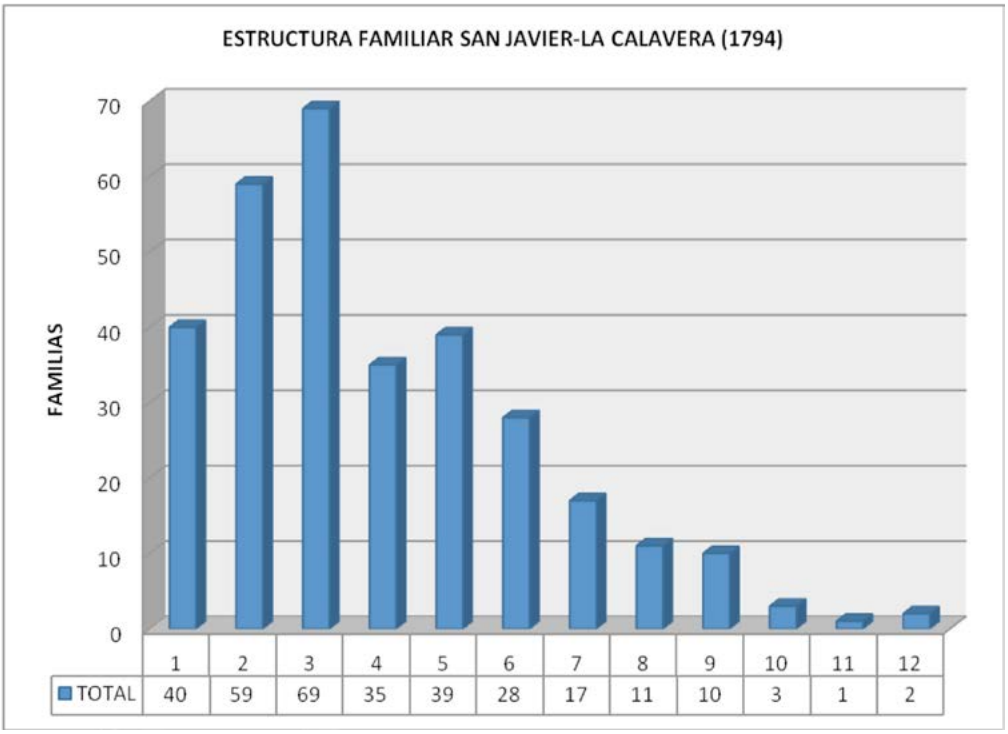

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 2.527, vol. 3.

La elaboración en 1794 del padrón de San Javier y Calavera para la movilización de quintos destinados a la Guerra del Rosellón nos ha facilitado conocer cuál es la estructura familiar al finalizar la centuria[340]. Confirma, respecto a 1786, que la unidad familiar de referencia es la de 3 miembros, seguida de la de 2.

Por otro lado, llama la atención la duplicación del número de familias con un solo miembro, especialmente viudas y solteras, respondiendo como un argumento más al leve descenso poblacional, al que se puede añadir la bajada importante en las familias de 4 personas. Aunque el grueso poblacional se sigue concentrando en las familias de 5 a 7 miembros, la diferencia respecto a las de 2 a 4 es mínima (482 habitantes frente a 465), muy distinto a lo que se ha analizado en 1786 y, en consecuencia, influenciado por el ciclo demográfico de final de centuria.

El inicio del s. XIX puede ser calificado, sin llevarse a equívoco, como un momento de inestabilidad y de cambio. Desde las perspectiva demográfica, la primera década y media estará salpicada de rebrotes de enfermedades como la fiebre amarilla y la malaria: en Murcia se había establecido un cordón sanitario en el Albujón (1805) para evitar el

340 AMMu, leg. 2.527, vol. 3: "Padrón de vecinos para el sorteo de quintas de San Javier y la Calavera (1794)". No es muy habitual encontrar este tipo de registros tan completos; lo común es que solo aparecieran los varones.

contagio procedente de Cartagena[341]; en 1812, cuando el cabildo municipal hablaba de "*una epidemia devoradora ha destruido la poblacion*"[342], o el cabildo eclesiástico se trasladaba al campo, a la ermita nueva de Dolores, por el motivo de las epidemias[343]. Respecto a los alimentos, desde los primeros año del nuevo siglo se darán sequías prolongadas que, desde 1805, se dejarán notar en el abasto de pan por carencia de trigo y cebada (San Javier es un ejemplo de esos hechos) y que se acentuará mucho más en 1812, cuando el ayuntamiento murciano lo califique de "*una ambre horrorosa*"[344]. Por último, los conflictos militares ligados a las Guerras Napoleónicas, que se agravarán cuando el campo de batalla sea el territorio peninsular. Todos estos ingredientes fueron propicios para malograr los buenos resultados demográficos de 1786 y que no se recobrarán hasta pasados unos años del final de la Guerra de Independencia en unión a un periodo de mejores cosechas.

Desde este punto de vista, el padrón de 1825, muy completo en cuanto al detalle de información, denota una recuperación. San Javier tiene el 30,7% de la población de la comarca, repartiéndose entre San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, este último con más de la mitad de los lugareños. Tres puntos porcentuales más que en 1802, que generarán una tendencia de crecimiento en todo el s. XIX (Lemeunier, 2004), abandonando lentamente el modelo demográfico tradicional.

GRÁFICO 7

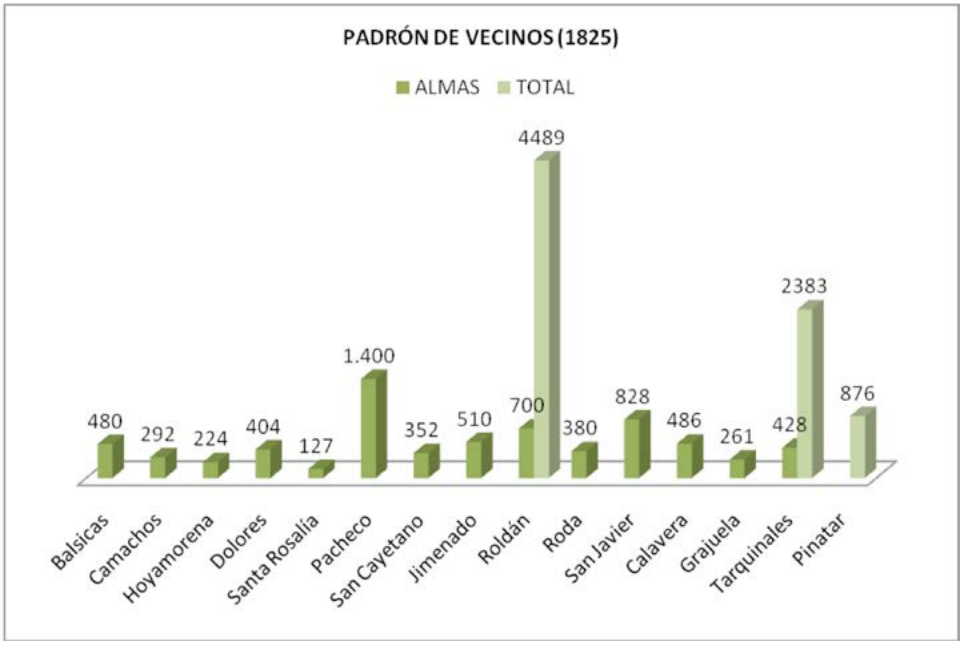

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

341 AMMu, AO 9-VII-1805.
342 AMMu, AO 18-I-1812.
343 AMMu, AO 14-X-1812.
344 AMMu, AO 18-I-1812.

GRÁFICO 8

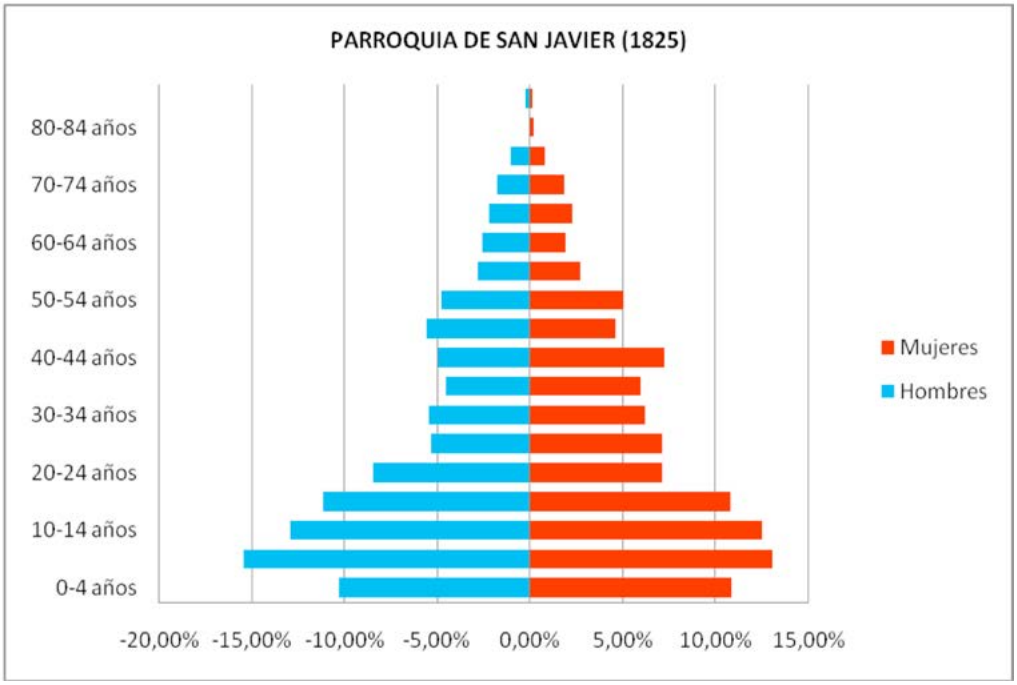

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

No obstante, la pirámide de población de San Javier de 1825, a simple vista, resume la persistencia de un modelo demográfico tradicional con una pirámide progresiva con forma de pagoda: una base amplia con un cuerpo central que se reduce significativamente a edades tempranas y con escaso número de personas en la parte más elevada. Es una población mayoritariamente joven, que a partir de los 25 años ve reducido, de manera drástica, su número. No dejan de llamar la atención dos características de la base: el menor número de nacimientos entre 1821 y 1825 (0-4 años) frente a los nacidos entre 1816 y 1820 (5-9 años), que sobresalen sobre el resto de edades, periodo de crecimiento después de la crisis general de 1808 a 1814. La explicación del menor número en los de 0 a 4 años podría estar en el efecto producido por la inestabilidad del Trienio Liberal, tanto militar como sociopolítica y económica. Está claro que nos hallamos ante una población joven, entre los 0 y 24 años concentra la mayor parte de los habitantes, para luego pasar a una reducción desde los 25 años, que se mantendrá estable hasta los 54 años con más mujeres que hombres. A partir de los 55 años la reducción es progresiva hasta prácticamente desaparecer desde los 80 años y con cifras notablemente inferiores respecto a la base de la pirámide.

GRÁFICO 9

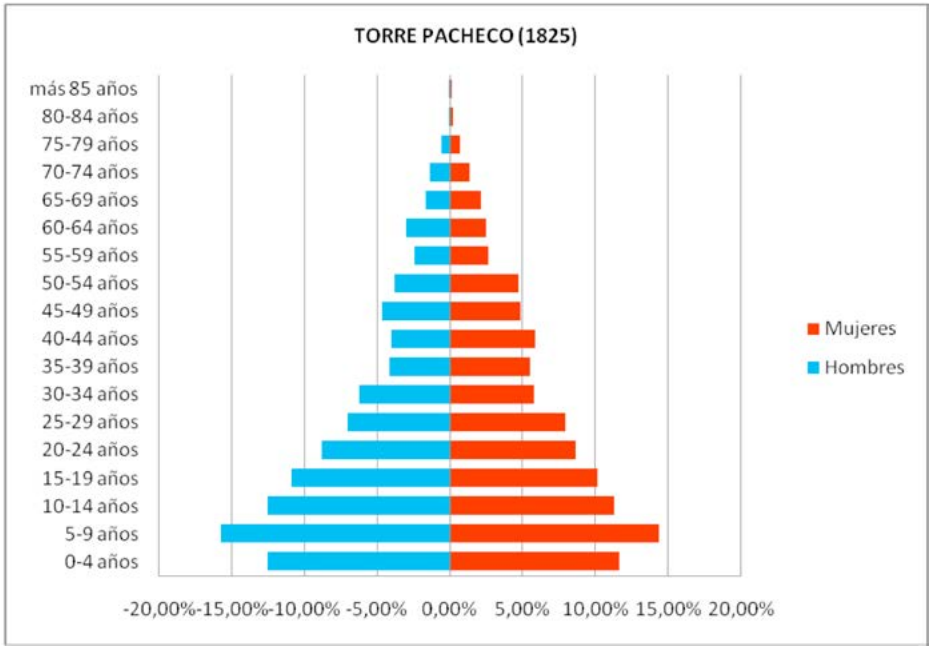

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

GRÁFICO 10

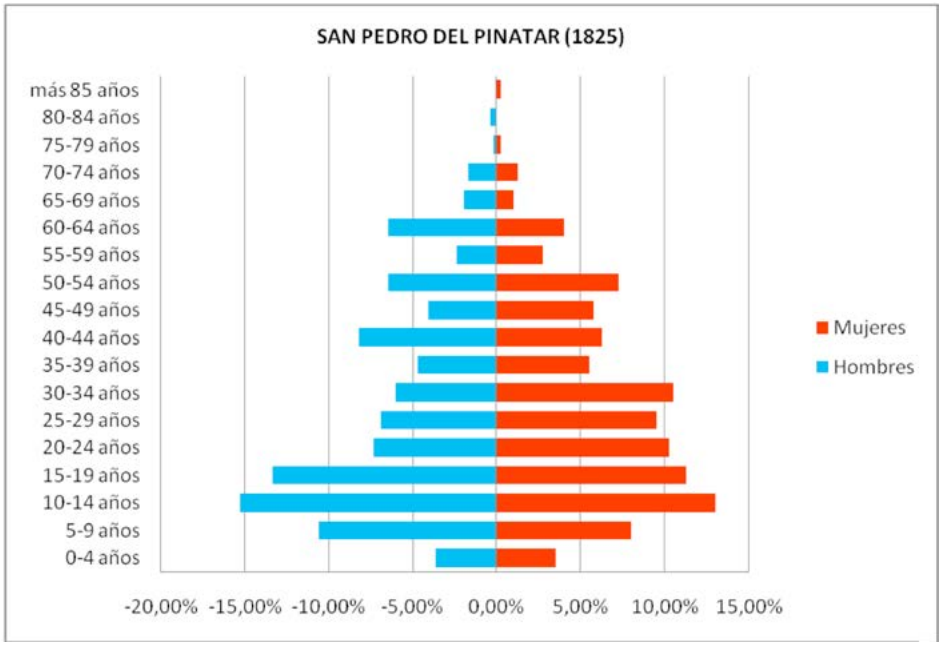

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

Comparativamente, este modelo demográfico se reproduce con casi total exactitud en Torre Pacheco; no obstante, proporcionalmente, la base es más amplia en San Javier que en Torre Pacheco, pero los factores que modelan ambas pirámides de población son los mismos. Respecto a San Pedro del Pinatar, el modelo resultante es bastante irregular al contrastarlo con San Javier, llamando la atención una base muy reducida entre los 0 y 9 años, hecho que podría explicarse a través de una incidencia mayor de las enfermedades endémicas y a posibles movimientos humanos. El otro hecho destacable son los entrantes y salientes que se suceden en las edades comprendidas entre los 30 y 64 años, algo que se da mínimamente en San Javier entre los 40 y 54 años.

Desde el enfoque de la distribución familiar en 1825, en 30 años se detecta un cambio en el modelo de familia. En San Javier se ha basculado de una unidad familiar de 3 miembros en 1794 a un perfil de familia de 5 personas, seguido a corta distancia de las de 2 y 3 componentes. Mayores recursos económicos, gracias a un empleo más rentable, necesidad de mano de obra, una mejor alimentación o la menor incidencia de las crisis epidémicas ayudan a explicar este cambio de modelo de familia predominante en el primer cuarto del s. XIX. Evidentemente, con mucha más fuerza, el grueso de la población se agrupa en las familias de 4 y 5 personas (741 habitantes) frente a los 429 habitantes de las familias de 2 y 3 elementos. En idénticas circunstancias, como se observa en la gráfica, el modelo se reproducirá en San Pedro del Pinatar, con escasos matices como puede ser la ausencia de ejemplos unifamiliares. Si la Marina aporta un prototipo concreto de familia, más al interior, en el campo, Torre Pacheco aporta un patrón familiar similar al de San Javier treinta años atrás. El análisis del padrón de 1825 establece que son las familias de 2 miembros, seguidas de las de 3, las que actúan de referente, pero concentrándose el mayor número de habitantes entre las familias de 4 y 6 componentes.

GRÁFICO 11

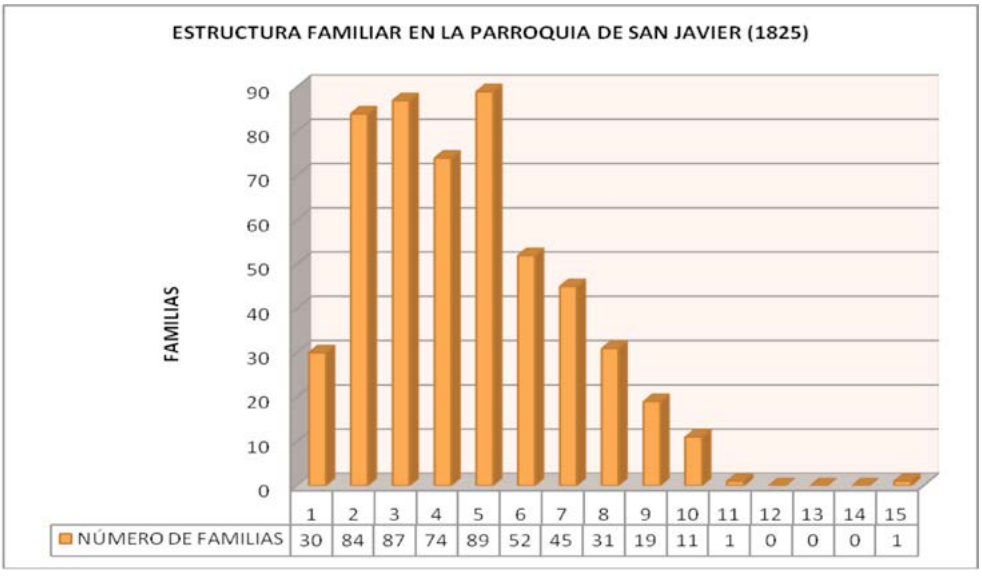

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

GRÁFICO 12

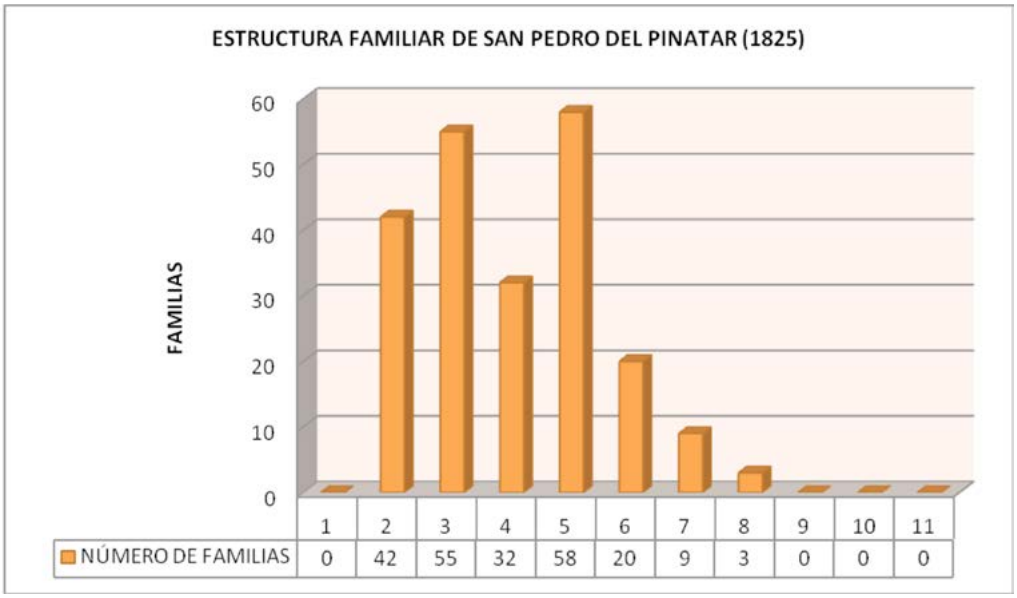

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

GRÁFICO 13

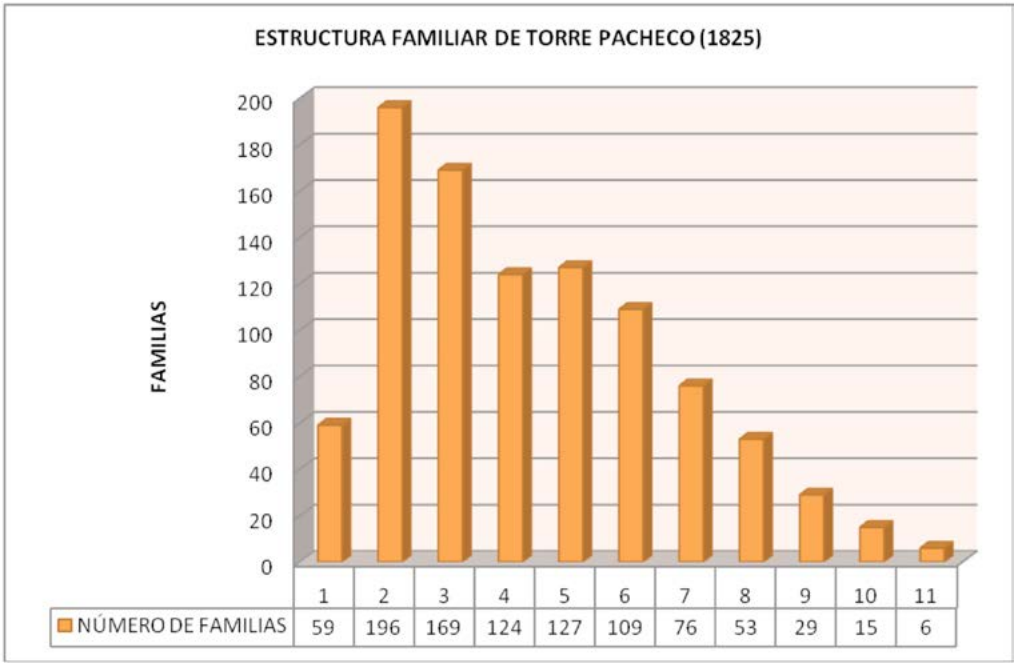

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3.810.

El periodo de análisis concluye con el nacimiento del Ayuntamiento definitivo. El padrón de 1836 no supone cambio alguno en el recuento poblacional respecto a 1825, desde la perspectiva global de municipio. No obstante, focalizando en los distintos núcleos humanos, sí existe algún matiz como la pérdida en Calavera de 141 habitantes respecto a 1825, pero que se distribuyen con leves incrementos en el resto, salvo los 95 residentes más en Tarquinales. Lo que sí se observa es un cambio en la unidad familiar tipo respecto a una década antes. Ahora, en 1836 se ha basculado hacia un predominio de la familia de 2 miembros (parejas jóvenes sin hijos, parejas mayores, cuyos hijos han dejado el domicilio, viudos o viudas con algún hijo) frente a las de 3 a 5 miembros que han sido relegadas a un segundo plano a diferencia de 1825. A pesar de ello, el grueso humano se concentra en las familias de 5 a 7 miembros (1.065 hab.) en contraste con los 871 hab. de las unidades de 2 a 4 componentes.

GRÁFICO 14

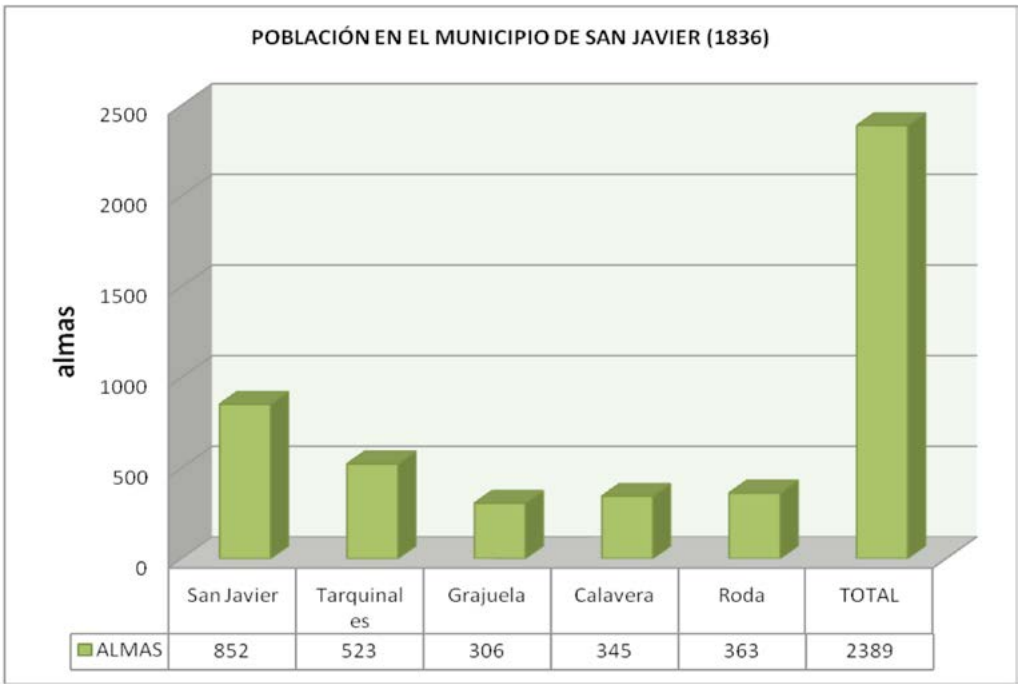

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3801.

GRÁFICO 15

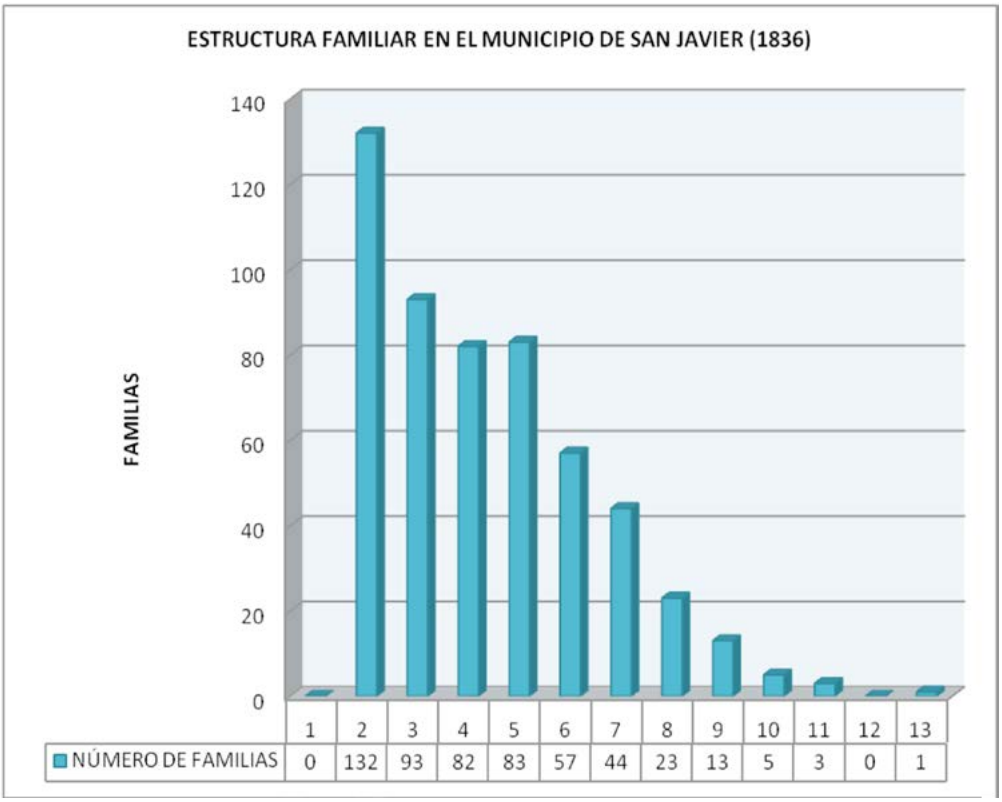

Elaboración propia. Fuente: AMMu, leg. 3801.

La información ofrecida por los padrones y censos de 1768 a 1836 nos presenta un régimen demográfico antiguo, como ocurre en todo el país, con un crecimiento muy lento pero progresivo a lo largo de los setenta años analizados. La parroquia de San Javier y sus anejos (Tarquinales o Mirador, Grajuela, Calavera y Roda) se consolidará como el segundo territorio del campo y marina murcianos en población, entre Torre Pacheco y San Pedro del Pinatar, afrontando el reto de la independencia municipal con unos núcleos humanos afianzados y con una actividad económica viva en San Javier, como veremos más adelante, que perviven hasta nuestros días.

2.2. La élite murciana y la Marina: las grandes familias de la urbe murciana

(Juan Hernández Franco y Laureano Buendía)

Por pequeña que sea una comunidad, es muy difícil que no cumpla con la "*ley de hierro de las oligarquías*" que hace unas décadas enunció Robert Michels. Sostuvo de forma inductiva que la sociedad no puede subsistir sin una clase o grupo dominante. Y aunque obviamente su afirmación puede ser rebatida, en la sociedad del Antiguo Régimen e incluso en la socie-

dad de los primeros cincuenta años del siglo XIX, por su estructura estamental y jerarquizada, es muy difícil concebir su funcionamiento sin la existencia de este grupo de dominio.

Grupo de dominio que como apuntaban C. Wright Mills y J. A. Maravall, no se limitan a ejercer su influencia en un determinado campo, sea social, económico o político; sino que suelen ejercerlo en todos los campos, tienen influencia en todos los terrenos de la vida pública, aunque es verdad que no de forma proporcional y tampoco de forma permanente. De hecho, es bueno que tengamos presente que las minorías que ostentan el poder se renuevan, desaparecen unos actores y dejan paso a otros actores que siguen ejerciendo esa función de dominio que caracteriza a las élites.

En el caso que nos preparamos a estudiar de la elite marmenorense ocurre algo muy llamativo, como es la *dualidad* de elites. Junto a la elite de la ciudad de la que jurisdiccionalmente depende el futuro municipio de San Javier, es decir Murcia, hay otra elite, más tardía, que comienza a despuntar a partir del siglo XVIII y que se va formando en el propio territorio de San Javier.

Hacienda de Roda (Foto: Laureano Buendía)

Ambas élites, aunque diferentes por su distinción y honor, van a estar presentes en el territorio marmenorense, aunque inicialmente solamente sea apreciable la élite murciana que adquiere bienes en el campo de San Javier. De hecho, desde el primer momento que se inició la cesión de tierras en el Campo y Marina murcianos, la oligarquía de la ciudad de Murcia fue la primera en concederse lotes de tierra inculta más pensando en un rendimiento futuro que en el presente, pues tenía muy interiorizado que la posesión de amplias posesiones de tierra cimentaban su prestigio y poder. En la tabla de censos enfitéuticos del s. XVI ya aparece una muestra de apellidos (Roda, Saavedra, Fontes) que se perpetuarán a lo largo del tiempo y que desde finales del siglo XV ya eran elite local de Murcia como ha probado John Owens.

Sentadas las bases del régimen de gran propiedad para estas familias, la siguiente fase va a consistir en aprovechar los privilegios que concedía la formación mediante disposición jurídica de vínculos y mayorazgos para convertir sus patrimonios prácticamente en inalienables y conservarlos a perpetuidad. La importancia que tienen los conceptos *vínculo* y *mayorazgo* para la reproducción del sistema social y a la postre facilitar la acción de la élite, merece que recordemos exactamente qué significan estos términos. Miguel Artola, Bartolomé Clavero y María Teresa Pérez Picazo nos han dejado lúcidas páginas al respecto. La última autora, que además ha trabajado sobre el mayorazgo murciano, y nos ha indicado que "*la vinculación de bienes en Murcia, durante el periodo moderno…es a la vez una moda y una costumbre*", define vínculo como patrimonio indivisible e inalienable cuyo titular dispone solo de la renta, no del capital o propiedad; mientras que mayorazgo es un cierto orden sucesorio apoyado en el principio de la primogenitura, unido a una serie de obligaciones e incompatibilidades para quien lo recibe. Asimismo, Pérez

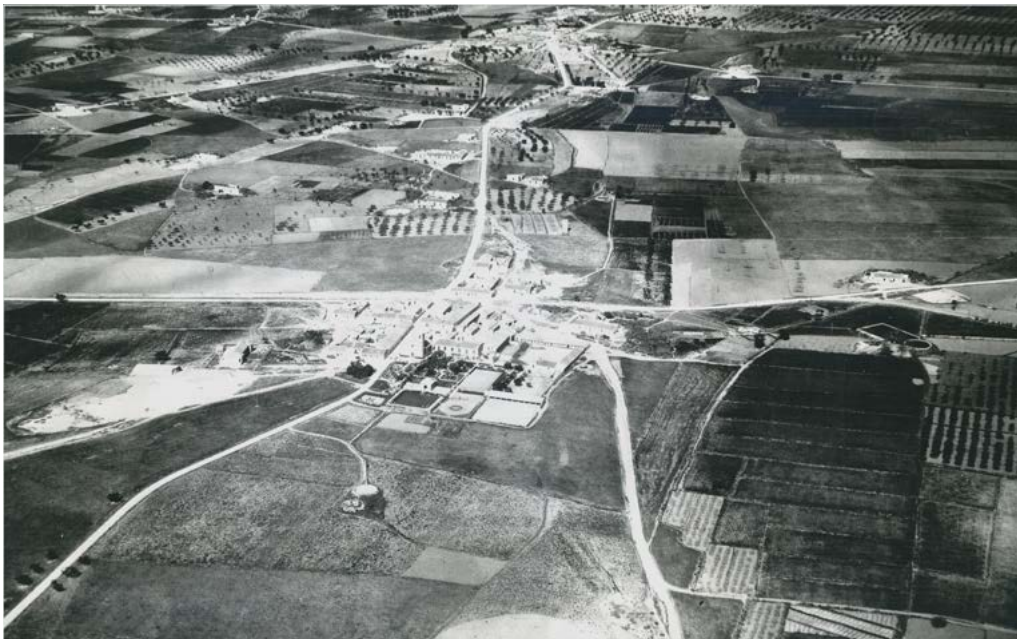

Vista Aérea De Roda Hacia 1950

Portada Hacienda de Roda (Foto: Laureano Buendía)

Picazo ha sistematizado el proceso de difusión de los bienes vinculados, que es bueno tener presente para entender la estrecha relación que se da entre la existencia de una élite natural de Murcia que acumula bienes inalienables en el territorio marmenorense, y una élite autóctona que va formando sus vínculos más tardíamente, inicialmente con menos medios, pero a la postre empleando el mismo modo que la élite que tiene su origen en la ciudad de Murcia. Nos dice la autora que existió una primera fase en el siglo XVI, que tuvo escaso impacto en los campos de Murcia, es decir en territorios incluidos dentro de lo que actualmente sería el municipio de San Javier; una segunda gran ola de vinculaciones que afecta al siglo XVII, en especial a partir de 1650, que en este caso sí afecta a las tierras del Mar Menor, pues los señores de la ciudad de Murcia se van apropiando y vinculando terrenos aptos para cultivos de secano, es decir de tierras que reciben las aguas de vertientes próximas o bien están cerca de fuentes u otros medios para hacer posible su irrigación; finalmente una tercera fase a lo largo del siglo XVIII, en la que aprovechando el gran avance de la roturación de los campos más cercanos a la costa, participan las élites de Murcia y por vez primera las élites autóctonas que habían comenzado a formarse en los sitios y poblados cercanos al mar, que igualmente también van haciéndose con propiedades e imitando a los grandes señores las vinculan, convirtiéndose inicialmente en una elite menor de *labradores*, que cuando alcance el siglo XIX y acceda a la propiedad de las tierras desvinculadas –aunque parezca una contrariedad– y desamortizadas, devendrá en grandes propietarios en el siglo XIX y en la primera elite del municipio marmenorense (Pérez Picazo, 1990: 33-56).

Acabamos de indicar que la atención por la propiedad vinculada en el campo de Murcia no alcanza verdadera importancia hasta el siglo XVII. Hemos citado tres familias pioneras en el siglo XVI, que culminan el proceso de transformación de sus bienes en vínculos o mayorazgos a lo largo del siglo XVII. De nuevo es María Teresa Pérez Picazo (1990: 50) la que nos ofrece la información y nos indica que el regidor Pablo de Roda consigue el año 1594 la merced por parte del concejo de Murcia de 360 hectáreas en el campo de San Javier, con las que funda un mayorazgo el año 1613; los Saavedra, 590 Has.; y Juan de Sandoval y Ayala, 450 Has., que vincula en 1641. Por nuestra parte podemos agregar que Dª. Luisa Carrillo, madre de Sebastián Saavedra, a mediados del s. XVII unirá 12 pares (384 fs) de tierra en la Calavera al vínculo fundado por D. Juan Carrillo Albornoz, núcleo de lo que es hoy Torre

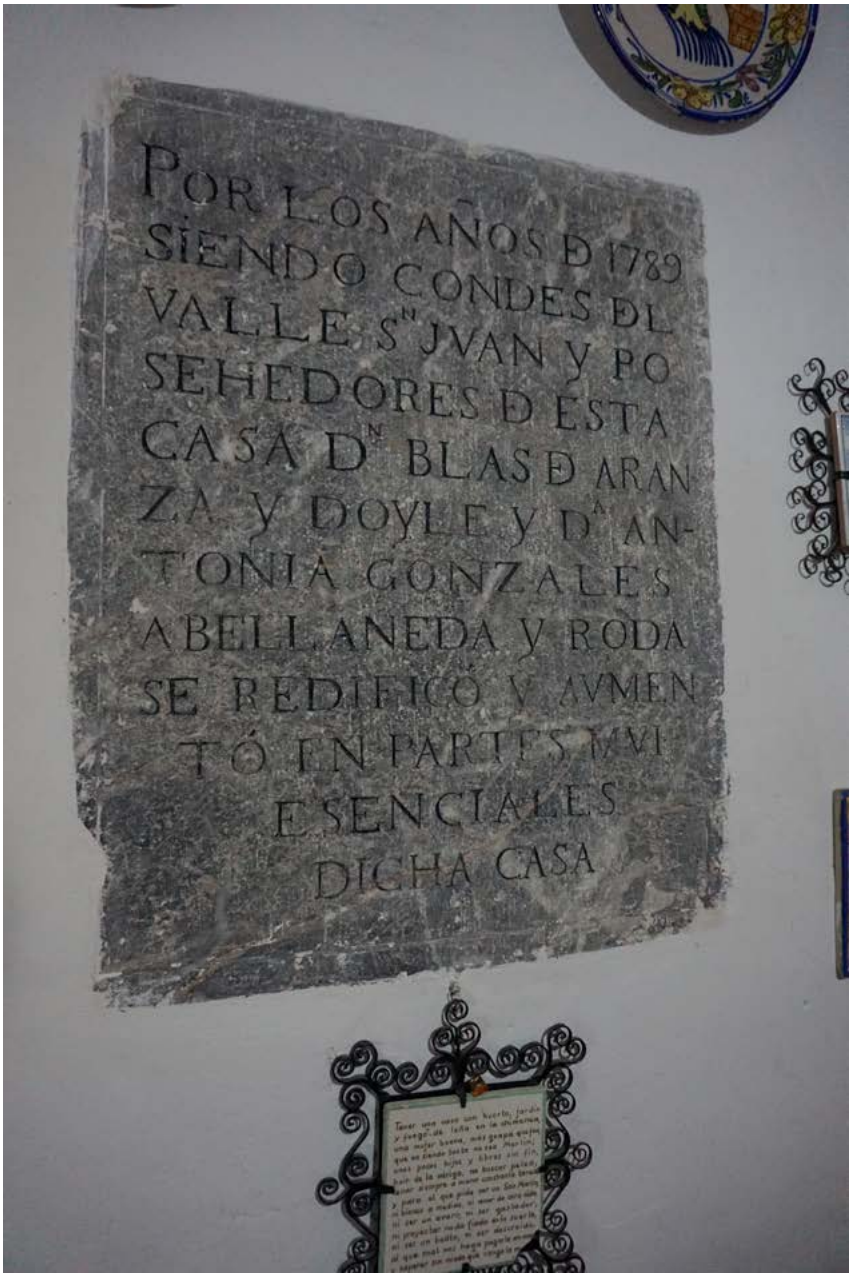

Lápida del interior de la Hacienda de Roda (Foto: Laureano Buendía)

Saavedra. Igualmente que la hacienda y el mayorazgo de los Roda continúa ampliando su extensión, el mercader cartagenero, aunque de origen genovés, Octavio Corvari se hace con una hacienda en el paraje que actualmente se denomina con el topónimo Torre Octavio.

En el siglo XVII también se produce que familias que no tenían las tierras vinculadas y además se ven envueltas en procesos de deudas, deciden vender sus tierras a otras familias o particulares. Así acontece con los Montanaro, destacada familia de comerciantes de Cartagena (Velasco Hernández, 1989), quienes venderán sus tierras a los Saavedra y al canónigo Mateo. En este último caso dando origen a la tierras en las que encuentran sus fondos para subsistir la Casa de la Misericordia.

Como venimos indicando, y en coincidencia con lo ya expresado por Pérez Picazo sobre el gran proceso roturador del siglo XVIII en la marina del extenso concejo de Murcia, acompañado de vinculaciones de las tierras, es cuando vamos a ver un mayor interés de la elite murciana por hacerse con propiedades en el actual municipio de San Javier. La excelente radiografía que aporta el Catastro de Ensenada desde la segunda mitad del siglo XVIII va a permanecer casi invariable hasta entrado el siglo siguiente.

TABLA 7
MAYORES PROPIETARIOS EN LA ZONA DE SAN JAVIER (1761)

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
D. Tadeo Avellaneda	645 fs. 10 cel.	Roda
Dª Inés de Ávila Paz	560,5 fs.	Tarquinales
D. Pedro Corvari Piña	516 fs.	San Javier
Dª. Teodora Hernández de Santo Domingo, viuda de D. José Nicolás Garre García de Cáceres	500 fs.	San Javier
D. Pedro Saavedra Barnuevo	485 fs.	Roda y San Javier
D. Antonio Sandoval, de San Clemente (La Mancha)	370 fs.	San Javier
D. Francisco Rocamora Melgarejo	200 fs.	Tarquinales
Dª. María Antonia Saurín, viuda de D. Juan Ruiz Dávalos	187,5 fs.	Tarquinales
Conde del Valle de San Juan	148 fs. 2 cel.	Roda
Dª. Ana Espejo, de Cehegín	143 fs. 8 cel.	Roda
Dª. Teresa Llerena Amador	143 fs. 3 cel.	Roda y Tarquinales
D. Joaquín de Toledo, marqués del Villar	100 fs.	San Javier

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobación del Catastro de Ensenada, 1761.

Haciendo un análisis más pormenorizado de las familias más destacadas, conoceremos cuál y cómo fue su relación con los moradores del Campo y la Marina. En primer lugar, encontramos a los Rocamora, familia de regidores murcianos y señores de Villanueva de Sangonera y la Voznegra, quienes poseían una hacienda de 369 fs con casas, pozos y ejidos en Montesinos (o Tarquinales), incluidas en el vínculo fundado por D. Francisco Rocamora Tomás en 1648. Esta hacienda era gestionada en régimen de terraje (muy común en el

campo) por labradores del entorno; a mediados del s. XVIII eran Juan García, Francisco Navarro y Tomás Albaladejo, pagando un sexto de los frutos (16,6% de lo producido)[345]. Esta relación *amo* (como lo citan en las fuentes los autóctonos) y los labradores, se complementaba con la propuesta de diputados del campo en su entorno o la coordinación de la defensa de la costa, cordones sanitarios en la misma o la representación del Ayuntamiento de Murcia en litigios con Cartagena por los límites y explotación pesquera del Mar Menor, donde destacaría D. Francisco Rocamora durante la segunda mitad del s. XVIII con notables resultados positivos para el Concejo.

De la mano de los Rocamora llegaría Dª. María Antonia Saurín Palmir y Verástegui, viuda de D. Juan Ruiz Dávalos. En 1745, tras ganar un pleito a D. José Antonio Rocamora y a D. José Nicolás Rocamora, su hijo, adquiriría 163 fs en Montesinos por unos 27.000 rs[346]. Esta hacienda, en 1773, había crecido hasta las 175 fs (69 de ellas eran de olivar) y su valor se había más que duplicado, unos 59.000 rs[347].

Un referente de la comarca será la conocida hacienda de Torre Octavio. De principios del s. XVII, Octavio y Jacome Corvari, comerciantes genoveses y miembros destacados de la oligarquía cartagenera y murciana (Guillamón Álvarez, 1989), se hacen con una gran propiedad en la Marina murciana, vinculada posteriormente por d. Andrés Corvari a finales de la centuria. Estas tierras y debido a las alianzas matrimoniales de los Corvari con los Vinader en la segunda mitad del siglo XVIII, pasan en el siguiente siglo, al primer marqués de Torre Octavio, d. Francisco Javier Vinader Paz. El año 1842 tenía acumuladas 432 fs (incluidas 17 fs de olivar y 6 de viña) por un valor de 247.000 rs, repartidas en cuatro lotes, todos en régimen de terraje[348]: José Meroño, 194 fs con la Casa Grande; José Zapata, 204 fs; Jacinto Jiménez, 19 fs; y Ginés Jiménez, 15 fs[349]. Esta relación de jerarquía contractual ya la ejercía su tío abuelo, d. Pedro Corvari y Piña, caballero de la orden de Malta y regidor de Murcia, quien en pequeños lotes de tierra (32 y 47 fs, respectivamente) concedió arrendamientos vitalicios a terraje por un sexto de los frutos en 1772. El largo plazo del arrendamiento permitía al propietario condicionar a cada uno de los labradores con plantar de cien a cuatrocientos olivos, 3 tahúllas de viña y construir una casa y pozo con el objetivo de revalorizar la propiedad y obtener un mayor rendimiento económico de este gran predio[350]. De estas relaciones económicas entre la oligarquía urbana y sus labradores

345 AGRM, NOT 3.825, f. 144r y ss.: "Autos, testamento y codicilo de D. José Antonio Rocamora", 10-II-1738; NOT 3.855, f. 193r-573r: "Partición de bienes de D. José Nicolás Rocamora y Rocamora", 1756; NOT 4.710, f. 494r-530v: "Partición de bienes de D. Francisco Rocamora Melgarejo", 8-X-1803. Los vínculos de los Rocamora pasarían a manos del Conde de Villaleal, entre ellos la hacienda de Montesinos.

346 AGRM, NOT 3.837, f. 586r-593v: "Venta de tierras de D. José Nicolás Rocamora y consortes a Dª. María Antonia Saurín", 6-XII-1745.

347 AGRM, NOT 3.236, tomo II, s.f.: "Testamento, autos, inventario y partición de Dª. María Antonia Saurín Palmir y Verástegui", 1773. La hacienda la heredaría su nieta, Dª María Saurín Ruiz Dávalos, mujer de D. Nicolás de Avellaneda y Fontes.

348 El labrador pagaba un porcentaje del producto al dueño de la tierra. Casi siempre el pago se hará en especie y el contrato solía ser de larga duración.

349 AGRM, NOT 4.535, f. 869r-1017v: "Partición de bienes de d. Francisco Javier Vinader Paz, primer marqués de Torre Octavio", 16-XII-1842.

350 AGRM, NOT 2.445, f. 233r-235v: "Arrendamiento vitalicio y a terraje de d. Pedro Corvari a Martín Hernández, de San Javier", 22-X-1772; f. 236r-238v: "Arrendamiento vitalicio y a terraje de d. Pedro Corvari a Martín Pérez, de San Javier", 22-X-1772; f. 239r-241v: "Arrendamiento vitalicio y a terraje de d. Pedro Corvari

surgirían lazos de confianza, que en algunos casos se traducía, como hemos indicado más arriba, en el nombramiento de diputados del campo de la zona, cuando su nombramiento corría de manos del propietario, como así hizo en alguna ocasión d. Pedro Corvari y Piña.

Con una evolución similar, la familia Sandoval, también regidores en Murcia, afirmará su posición a través de su hacienda en la Calavera, obtenida a censo enfitéutico y luego vinculada por d. Antonio de Lisón. Los 12 pares de tierra (384 fs) "*con su torre defensa de enemigos*", casa, pozo y caballeriza permitieron a esta familia a establecer un punto de influencia destacado en la ribera marmenorense con los moradores del campo. En el último cuarto del s. XVII, los Sandoval protagonizarán en la Marina relaciones de conflictividad en defensa de su hacienda, como los pleitos contra Ginés Galindo y Ginés Hernández, de la Calavera, o con el Convento de la Santísima Trinidad de Murcia[351]. Su relación con los moradores de la Marina, al margen de nombrar diputados de los partidos de la parroquia de San Javier, será de carácter económico. Por un lado, a través de contratos de arrendamiento a corto plazo con unas condiciones mucho más duras en comparación con los labradores de D. Pedro Corvari. D. Antonio Sandoval, en 1698, además del pago de 2.100 rs anuales por los 12 pares, exigía a Juan Pérez doce gallinas y doce capones por cada Navidad de los ocho años del arrendamiento[352]. Años después, en 1771, D. Francisco Antonio Sandoval arrendaba 6 pares (192 fs) con casa, aljibe y ceña a Juan Mínguez, de la Calavera, por cuatro años, abonando 3.600 rs por cada uno con condiciones aún más duras si cabe: en Navidad, el labrador debía entregar dos carneros de buena calidad, dejar todos los pichones que hubiera en el palomar al final del arrendamiento "*sin que con prettexto alguno pueda extraviarlos*", llevar 150 @ de paja cada año a las casas del dueño, darle cada año los pichones que hubiere y costear todas las reparaciones de las infraestructuras[353]. Un formato contractual que en casi nada beneficiaba al labrador y ponía de relieve la posición de superioridad del dueño.

Por otro lado, la otra faceta desplegada consistirá en el préstamo de dinero o cereales: entre 1771 y 1773 hallamos distintas escrituras de obligación de pago de moradores de San Javier, Pozo Aledo, Mirador y la Grajuela que van desde las 120 fs de cebada y 250 @ de paja a los 2.300 rs, con la garantía de hipotecas de bienes raíces (tierras y casas) por parte de los deudores[354]. Es la familia Sandoval el modelo que mejor ilustra la jerarquización social del

a Lorenzo Martínez Urrea, de San Javier", 22-X-1772; f. 284r-286v: "Arrendamiento vitalicio y a terraje de d. Pedro Corvari a Juan Andrés Hernández y Martín Hernández, su padre, de San Javier", 12-XII-1772.

351 AMMu, AO 13-XI-1677, AO 4-XII-1677, AO 27-I-1685 y AO 15-V-1685.

352 AGRM, NOT 1.827, f. 130r-132v: "Arrendamiento de D. Antonio Sandoval, regidor de Murcia, a Juan Pérez", 12-VIII-1698.

353 AGRM, NOT 3.231, tomo I, f. 323r-324v: "Arrendamiento de D. Francisco Antonio Sandoval a Juan Mínguez", 26-VI-1771. La política agraria de la monarquía tras la crisis de 1766 no abogaba por unas condiciones tan exigentes. La elevada renta responde a que pudieran ser tierras de mayor producción, gracias a la infraestructura existente, una ceña, que facilitaba su regadío y, por tanto, unos rendimientos más sustanciosos.

354 AGRM, Hipotecas, 5.917 (1770): 1-XI-1770, ante Carlos Antonio Gilarte, Francisco Soriano hipoteca tierras en San Javier para pagar una deuda de 300 rs a D. Francisco Sandoval y Lisón.

AGRM, Hipotecas, 5.919 (1772): 27-XII-1771, ante Carlos Antonio Gilarte, Miguel Úbeda y consortes, de la Grajuela y Mirador, se obligan a pagar a D. Francisco Sandoval y Lisón 120 fs de cebada y 250 @ de paja, hipotecando 20 fs en la Grajuela; en las mismas circunstancias José Martínez y Pedro Sáez, de Pozo Aledo, hipotecando 12 fs y una casa en Pozo Aledo. En 2-I-1772, ante Carlos Antonio Gilarte, Juan López de Ayuso, de San Javier, se obligaba a pagar al mismo 1.602 rs e hipoteca una casa frente a la parroquia en San Javier. En 21-I-1772, Francisco Javier Vidal, de San Javier, se obligaba a pagar al mismo 2.339 rs, hipotecando 1 casa en San Javier y 10 fs en Dolores.

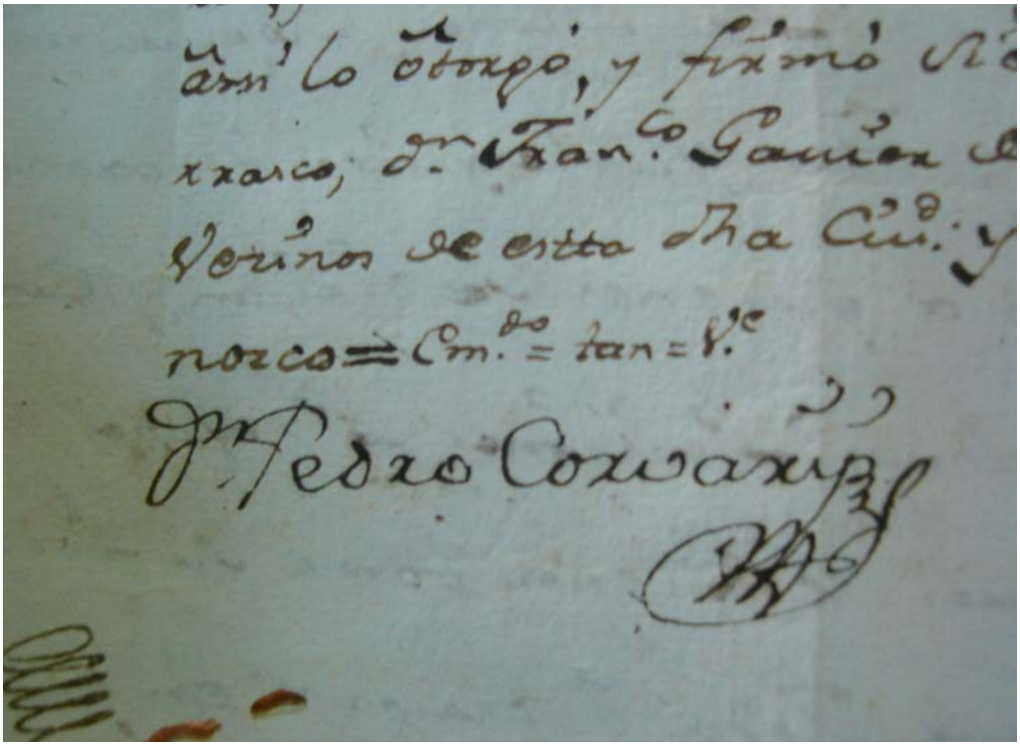

Firma de d. Pedro Corvari y Piña, 1775 (Fuente: AHPM, NOT. 2.417, fol. 35v. Foto: Laureano Buendía)

agro de la Marina a través de los documentos notariales, donde los labradores y jornaleros, sin cuestionar el orden establecido, los tratarán de *amos* o *señores* (Imízcoz Beunza, 1996).

A diferencia de los anteriores, D. Joaquín de Toledo Felices Ladrón de Guevara, regidor de Murcia y marqués del Villar, no era un propietario arraigado desde hacía dos siglos. En su testamento[355], hacía relación de los vínculos poseídos en Castilla la Vieja y Lorca, cuyo capital generado lo destinaría a comprar tierras del campo (Corvera, Aljibe de la Plata, Balsicas y Marina), entre las décadas de 1740 y 1760, vinculándolas a su vez. La estrategia de reagrupación de sus vínculos en el Campo de Murcia respondía a su presencia dentro del Concejo y a la rentabilidad que estas tierras proporcionaban a los inversores, llegando a acumular una hacienda de más de 100 fs en la Calavera. Cederá el cultivo de la tierra como es habitual en zonas de secano en "terraje", lo que obliga a los arrendadores a pagar un quinto (20%) de los frutos, junto con la entrega de cuatro fanegas de barbecho a D.

AGRM, Hipotecas, 5.920 (1773): 11-II-1773, ante Carlos Antonio Gilarte, Lorenzo Martínez Urrea y Roca, de San Javier, se obligaba a pagar a D. Francisco Sandoval y Lisón 1.080 rs con la hipoteca de una casa, 3 ths de olivar, 2 ths de viña y 4 ths de tierra blanca en San Javier. En 27-XI-1773, ante Antonio Pérez Lázaro, Salvador Sáez, de la Grajuela, se obligaba a pagar 830 rs al mismo, hipotecando 8 fs y una casa en San Pedro.

355 AGRM, NOT 3.979, s. f. (al final): "Partición de bienes de D. Joaquín de Toledo, marqués del Villar" (1765).

Joaquín de Toledo; con estas condiciones, los beneficios sacados por los labradores Ginés y José García, padre e hijo, van a ser muy escasos[356].

Dentro de la misma oligarquía urbana propietaria existían *segundones*, que por medio de lazos matrimoniales acababan introduciéndose en la élite del Concejo murciano. D. García Barrionuevo y Tizón, que se le conoce por formar parte de la Junta de Administración de la Casa de la Misericordia de Murcia, al casar con Dª. María Magdalena Melgarejo y Buendía accedía al círculo de las familias de poder de la ciudad, traduciéndose en la obtención de una regiduría en los años setenta del s. XVIII y jugando un papel destacado en la estrategia de la oligarquía murciana por bloquear el acceso a los pastos del campo a élites foráneas (Buendía Porras, 2008: 193-195). Fallecida su mujer, heredaría sus tierras de San Javier y la Calavera, las cuales incluirían en el vínculo fundado por el canónigo Bartolomé Navarro y que heredaría su sobrino D. Joaquín Fontes Paz y Riquelme[357].

En último lugar, junto a la oligarquía hallaremos ejemplos de funcionarios de la administración como D. Pedro Antonio Llerena Montón, escribano del rey y mayor del juzgado de sacas de Murcia, quien poseía 6,5 pares (208 fs) en Cabezo Gordo y San Cayetano con casa, pozo y bodega[358] en 1717. Esta hacienda será gestionada por su yerno, D. Cristóbal de Valera, marido de Dª. Teresa Llerena y Amador, notario de la Audiencia Episcopal del obispado de Cartagena, quien tenía arrendada al tercio a Pedro Pérez y Luis Madrid, recogiéndose en su inventario de bienes numerosos recibos de deudas en dinero y en especie, entre los años veinte y treinta del s. XVIII, de labradores del campo como Francisco Pérez, de Roda; Francisco Triviño, de San Cayetano, o D. José Marín, presbítero en San Javier, entre otros[359].

Desde el mismo momento que la ciudad de Murcia dispuso de las tierras de la Marina marmenorense a censo enfitéutico en el s. XVI, la élite urbana, gestora del Concejo, aprovechó la ocasión para hacerse con una parte del territorio, sentando la base de grandes propiedades indivisibles gracias a la figura legal del vínculo. La oligarquía urbana se repartió a sí misma la tierra, creando grandes unidades de producción y de relaciones sociales en torno al agro, que han llegado hasta nuestros días en forma de toponimia (Torre Octavio, Torre Saavedra, Roda, Lo Montanaro, Lo Llerena). Estas redes sociales jerarquizadas permitieron a la élite de la urbe tener un control real sobre el territorio, a pesar de la distancia, en especial de los peligros procedentes de la costa, fraguado en parte al nombramiento de los diputados del campo, hombres de su total confianza y correas de transmisión de sus decisiones. Económicamente, este territorio era una oportunidad de generar nuevos espacios de producción privados que se tradujeran en mayor solvencia y prestigio del apellido, dentro de la estrategia de acaparamiento de estas familias (De la Rosa González, 2004).

El s. XIX verá consolidarse a una élite autóctona que comenzaba a emerger en el s. XVIII gracias a los mecanismos de acumulación de tierras e inversión en el comercio del territorio (pesca y barrilla). Su éxito económico y su vinculación a las élites urbanas de

356 Ídem. De "*quentta del amo doze fanegas de barbecho*", junto a un pajar con capacidad de 600 arrobas.

357 AGRM, NOT 2.345, f. 45r-53v: "Testamento de D. García Barrionuevo y Tizón", 25-II-1777; NOT 2.378, tomo I, f. 122r-123v: "Codicilo de D. García Barrionuevo y Tizón", 4-II-1796; NOT 2.378, tomo I, f. 383r-402v: "Autos y testamento de D. García Barrionuevo y Tizón", 17-II-1787.

358 AGRM, NOT 3.401, f. 30r-42v: "Testamento e inventario de D. Pedro Antonio Llerena", 2-IV-1717.

359 AGRM, NOT 3.821, s.f.: "Partición de bienes de D. Cristóbal de Valera, marido de Dª. Teresa Llerena y Amador", 1735.

Murcia como sujetos necesarios y de confianza para el control del territorio los empoderará de tal modo que se convertirán *a posteriori* en las familias dirigentes de los nuevos ayuntamientos del campo y marina murcianos. Los Sánchez Baeza o los Hernández (o Fernández) Campillo, como se ha podido ver en el estudio de estas familias, ejemplifican esta transformación social con el cambio de centuria, a las que podemos añadir los Fernández Henarejos, Vera, Sánchez Osorio, Alcaraz o Garre.

2.3. Las nuevas familias hidalgas: conformación de una élite local

(Laureano Buendía Porras)

Desde la segunda mitad del siglo XVII y toda la centuria del XVIII en los campos de Murcia y Cartagena va a nacer una pequeña burguesía rural, principalmente de base agraria, cuya riqueza se apoyó en la propiedad y en los rendimientos de la tierra, y que tras superar la selección natural de más de un siglo de arraigo en el campo, pondrá en marcha mecanismos sociojurídicos, imitando prácticas de las élites urbanas consolidadas, para diferenciarse de los que tres o cuatro generaciones anteriores habían sido sus iguales en la conquista y puesta en producción del agro de la Marina marmenorense.

San Javier es un modelo muy representativo de estas familias hidalgas en su conciencia, pero que necesitaban del reconocimiento jurídico que cerrara el círculo del ascenso social. Un número limitado de familias, entrelazadas entre ellas por vía de matrimonios en distintas etapas generacionales, con abundantes propiedades y solvencia económica, pusieron en marcha la maquinaria que los reconociera como hidalgos en un territorio de poblamiento reciente (a modo de reconquista tardía) y les permitiera dar el salto cualitativo para introducirse en la administración, el ejército o entre las élites urbanas de Murcia o Cartagena. Todo esto se va a ir viendo a través de dos familias modelo de San Javier: los Fernández o Hernández Campillo y los Sánchez Baeza.

En 1789, Juan Hernández Campillo presentaba sus papeles de hidalguía al ayuntamiento de Murcia[360], conseguidos mediante probanza en la Real Chancillería de Granada. El despliegue de recogida de datos en distintas parroquias, de certificaciones notariales de testamentos o, incluso, la colaboración de primos, los Fernández Briceño de La Ñora, quienes ya tenían reconocida la hidalguía, nos demuestra la significativa inversión económica destinada a prestigio social, una *herencia inmaterial* (Levi, 1990) que condicionará un proyecto de vida grupal, la familia, y que conformará un modelo ideológico y de clase proyectado hasta nuestros días en algunos apellidos del Campo y la Marina.

El levantamiento de la genealogía de los Fernández Campillo nos remonta a la segunda mitad del s XVI, en La Ñora, población de procedencia del linaje. La norma establecía que era necesario demostrar hasta el cuarto abuelo la limpieza de sangre del apellido, que nunca había pechado (pagado impuestos) y su inclusión en padrones como hidalgos. Partiendo de Pascual Fernández Briceño, como generación más antigua, el linaje se caracterizará por su movilidad: el abuelo de nuestro protagonista, Asensio Hernández García, será bautizado en Cartagena en 1661 y casaría en Fuente Álamo

360 AMMu, Expedientes de Hidalguía, rollo 68, f. 164r-424v: "Papeles de filiación y nobleza de D. Juan Fernández Briceño Campillo" (1789).

en 1687. El padre, Asensio Hernández Castillo, nacido y residente un tiempo en El Jimenado, bautizado en Torre Pacheco en 1700, casará con María Campillo García en 1724, estableciendo su residencia definitiva en la Calavera y el Pinatar. La posición socioeconómica de D. Juan Fernández Campillo no nace con él, sino que es un proyecto generacional que, como mínimo, atestigua el testamento de su abuelo, Asensio Hernández García morador en la Consolación (El Jimenado)[361]. Por un lado, dejaba 753 misas a celebrar en distintas instituciones eclesiásticas: parroquia de Torre Pacheco, convento de Santa Catalina del Monte, de la Santísima Trinidad y de San Francisco en Murcia, convento de San Ginés de la Jara y de San Diego en Cartagena, y el Hospicio de religiosos de San Francisco de Fuente Álamo, todos ellos representando el vínculo del apellido con sus orígenes, Murcia; con su nacimiento en Cartagena, y con su boda en Fuente Álamo. Por otro, dejaba 100 reales (rs) a la parroquia de Torre Pacheco para acabar el camarín. Pero lo más significativo, y que será una tradición en la familia, es el préstamo a terceros en dinero o en especie. Es una clara muestra de la capacidad económica que ciertas familias del campo poseen, pero que social y jurídicamente eran equiparados al mismo rango que el resto de campesinos. Acumula, según el testamento, más de 6.700 rs en deudas a favor del testador con moradores del campo, de Murcia y Cartagena, en efectivo, por comercio con barrilla, por préstamo de cereales, para comprar animales o relaciones con mercaderes de Cartagena, como Juan Bautista Vasco.

Asensio Hernández, morador en el Pinatar, y padre de D. Juan Fernández, quien le daba poder a su hijo para la gestión de sus bienes[362] y en su testamento condicionaba al resto de la familia a aceptar su posición de liderazgo[363], en sus últimos años de vida lleva a cabo un proceso acumulativo de bienes raíces (tierras y casas), que no siendo muy elevado el capital invertido, sí demuestra la tendencia de las familias por detraer capital de la circulación e invertirlo en productos seguros como la tierra, que al mismo tiempo pueden generar beneficios de su explotación. Unos 5.500 rs invertidos en 29 fanegas, un solar y casa, pero que nos dan alguna pequeña pista de los comportamientos económicos de la familia. Asensio Hernández, a través de la figura legal de *venta con pacto de retrovendendo*, actuaba de prestamista, estableciendo un plazo de cinco a ocho meses para la devolución del dinero cedido; de no liquidarse la deuda, el bien que actuaba como garantía pasaba al prestamista[364]. Entre las ventas de tierra encontramos una que introduce la visión comercial de la familia al adquirir "*una tabla pequeña de azafrán*" en la Calavera en 1761, cultivo este de un producto de lujo y de elevado precio[365]. Esta perspectiva de vínculo al comercio se recoge también en una obligación de cobro por 30 quintales de barrilla que Asensio Hernández había vendido al fiado[366], cultivo y compraventa de la barrilla que complementaba los ingresos obtenidos de la producción de cereales y, en años de falta de cosecha, la alternativa necesaria para sobrevivir.

361 AGRM, NOT 3.401, f. 4r-10v: "Testamento de Asensio Hernández", 10-I-1715.

362 AGRM, NOT 3.452, f. 276r-v: "Poder especial de Asensio Hernández a Juan Hernández, su hijo", 19-VIII-1755.

363 AGRM, NOT 3.452, f. 272r-275v: "Testamento de Asensio Hernández", 19-VIII-1755. Si alguien ponía pleito, su hijo Juan Hernández sería beneficiado con el tercio y remanente del quinto de sus bienes.

364 En dos ventas se da esta situación: AGRM, NOT 3.456, f. 56r-58v y f. 549r-550v.

365 AGRM, NOT 3.459, f. 34r-35v. Es la primera escritura de venta de tierra donde hallamos este cultivo en el Campo de Murcia.

366 AGRM, NOT 3.457, f. 28r-v, 17-I-1759.

TABLA 5
COMPRAS HECHAS POR ASENSIO HERNÁNDEZ CASTILLO

FECHA	PROPIEDAD	LUGAR	PRECIO
12-IX-1755	1 f	Grajuela	90 rs
11-II-1758	10,5 fs	Grajuela	2.213 rs 22 mrs
12-XII-1758	2 fs, 2 ths, 2 ths viña, 9 olivos y 1 higuera	Calavera	900rs
12-XII-1758	3,5 fs	Calavera	450 rs
13-I-1759	2 fs, 1 th	Calavera	249 rs
9-II-1759	1 f, 1 th	San Javier	175 rs
11-II-1759	1 th viña, 2 higueras	Calavera	100 rs
9-VI-1759	3,5 fs	Grajuela	525 rs
29-VIII-1759	2 fs	Grajuela	300 rs
18-XI-1760	5 ths	Calavera	95 rs
19-II-1761	un solar con casa arruinada	Calavera	135 rs
19-II-1761	1 cuerpo de casa, 1,5 fs, una tabla pequeña de azafrán	Calavera	340 rs

Elaboración propia. Fuente: AGRM, Not. 3452, f. 343r-344v; Not. 3456, f. 56r-58v; Not. 3456, f. 546r-548v; Not. 3456, f. 549r-550v; Not. 3457, f. 18r-19v; Not. 3457, f. 66r-67v; Not. 3457, f. 76r-77v; Not 3457, f. 216r-v; Not 3457, f. 340r-341v; Not 3458, f. 332r-333v; Not 3459, f. 32r-33v; Not 3459, f. 34r-35v.

El linaje logra uno de sus puntos más álgidos con D. Juan Fernández Campillo, ya asentado en San Javier. Mucho antes de solicitar la hidalguía había asumido el papel de cabeza de familia y prueba de ello es su capacidad y habilidad de gestión de los recursos económicos con un único objetivo: engrandecer la herencia material e inmaterial de la familia. En él encontramos un vivo ejemplo del dinamismo del mercado de la tierra en el Campo de Murcia, aprendido de su padre y que él perfeccionará.

Esta tabla es una pequeña muestra del proceso acumulativo de propiedades desplegado por D. Juan Fernández Campillo, repitiendo los mismos hábitos que hemos visto en su padre, más de 9.000 rs invertidos en 32 fs, huertos, pozo y casas o, incluso, en cultivos raros en el campo, por su demanda de agua, pero vinculados al comercio directo, como los plantones de morera en la Grajuela adquiridos en 1761[367].

Pero su posición social dentro de sus iguales la tenemos plasmada en la relación de testamentos redactados, tanto de él como de sus esposas. En 1758 fallecía su primera esposa, Ana Roca Hernández, prima hermana, y procedente de El Jimenado, con quien tuvo una hija; en el testamento otorgado por D. Juan Hernández se pedía que el féretro fuera acompañado por los estandartes de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y de la Hermandad de las Ánimas de la parroquia de San Javier[368]. Por lo que respecta a los suyos propios un signo de búsqueda de la inmortalidad del apellido aparece en su testamento

367 AGRM, NOT 3.459, f. 91r-94v, 23-IV-1761.

368 AGRM, NOT 3.456, f. 565r-573v, 28-XII-1758.

de 1766, todavía viudo, fundando una pía memoria sobre 3 fs en la Calavera de 3 misas anuales el día de San Juan en la capilla de la parroquia de San Javier, a 4 rs la misa[369].

TABLA 6
COMPRAS HECHAS POR JUAN FERNÁNDEZ CAMPILLO

FECHA	PROPIEDAD	LUGAR	PRECIO
10-VIII-1758	1 cuerpo de casa	Calavera	600 rs
21-II-1759	2 fs	Calavera	330 rs
27-III-1759	0,5 ths y 11 olivos	Calavera	120 rs
27-III-1759	8 ths	Calavera	180 rs
27-III-1759	2 fs	Calavera	330 rs
23-IV-1761	10 fs, 2 ths y cuarta de viña, 32 higueras, 20 almendros, 24 olivos, 11 granados, plantones de morera, pozo y 2 cuerpos de casa	Grajuela	2.525 rs
15-VIII-1761	1,5 fs	Calavera	255 rs
1-VI-1762	2 fs	Grajuela	213 rs 8 mrs
16-VIII-1762	11 ths	Grajuela	192 rs 17 mrs
21-XII-1762	1 th con 1 almendro	Grajuela	30 rs
10-X-1764	2 olivos y 2 higueras	Grajuela	50 rs
27-VI-1788	4 ths olivar, 4 fs	Calavera	2.086 rs
17-I-1790	2,5 fs	Grajuela	750 rs
17-I-1790	2 fs	Grajuela	600 rs
17-I-1790	3,5 fs	Grajuela	1.155 rs

Elaboración propia. Fuente: AGRM, Not. 3456, f. 356r-358v; Not. 3457, f. 82r-83v; Not. 3457, f. 130r-132v; Not. 3457, f. 133r-134v; Not. 3457, f. 135r-136v; Not. 3459, f. 91r-94v; Not. 3459, f. 196r-198v; Not. 3460, f. 67r-68v; Not 3460, f. 158r-159v; Not. 3511, f. 537r-538v; Not. 3461, f. 349r-351v; Not 3611, f. 180r-182v; Not 2712, f. 60r-62r; Not 2712, f. 63r-66r; Not 2712, f. 116r-119r.

Sin embargo, observamos un salto cualitativo en el testamento de 1788. Primero, había casado en 1768 con D[a]. Josefa de Vera Henarejos, emparentando con una de las familias, oriunda de Alumbres (Cartagena), que más temprano había solicitado la hidalguía en la Marina murciana (1759), los Vera, asentados en San Pedro del Pinatar, grandes propietarios y comerciantes a caballo entre Cartagena y Orihuela; en torno al cual se unirían los distintos apellidos hidalgos de la Marina (Buendía Porras, 2008). Y segundo, en este testamento se nomina como D. Juan Hernández Briceño de Santo Domingo, ya que desde 1787 había iniciado el proceso de reconocimiento de hidalguía de su apellido y estaba en fase de aprobación. Muestra de la capacidad económica de nuestro protagonista es la dote aportada cuando casó, 44.000 rs[370]. El testamento de 1793[371] apenas cambiaba nada del

369 AGRM, NOT 3.628, f. 46r-50v, 5-II-1766.
370 AGRM, NOT 3.611, f. 50r-53v, 13-II-1788.
371 AGRM, NOT 2.614, f. 428r-432v, 9-XII-1793.

anterior, añadía que el matrimonio era hermano de la Cofradía de las Ánimas y, lo más importante, sus albaceas y jueces partidores, personas de toda confianza: Miguel Bueno, de San Pedro del Pinatar, abastecedor de las cuatro especies en San Pedro y en San Javier, así como arrendador de la Encañizada; D. Cristóbal Aguirre, de San Javier, y D. Gerónimo Aguirre, del Pilar de la Horadada (Orihuela), hermanos; el primero reconocido como hacendado en San Javier; el segundo, arrendador de la Encañizada y comerciante en la costa alicantina y cartagenera, emparentado con los Vera y que pediría la hidalguía en 1785, como descendiente de un linaje de origen vasco (Buendía Porras, 2004).

El entrelazado de D. Juan Hernández Campillo con linajes que han asumido el liderazgo en el campo se ratifica con su posición económica registrada en la partición de bienes hecha por su viuda e hijos. En 1814[372] el notario constataba en bienes raíces los siguientes: en la Grajuela, 58 fs; en Los Garcías, 12 fs; en la Calavera, 31 fs y 2 cel; 16 fs en Villar Alto; más casas en San Javier, Tacón, Calavera y la principal en Grajuela, esta última con un valor de más de 41.000 rs. Con predominio de tierra blanca, también hay viñas, olivos, higueras, almendros, granados, además de una pequeña parcela de huerto (1 fanega aproximadamente) de limoneros y naranjos, todo un lujo en el campo, ya que es un cultivo con una alta demanda de agua, por tanto requería un pozo en sus proximidades. El total del valor del inventario de bienes de D. Juan Hernández era de 202.867 rs 22 mrs, toda una fortuna que se completaba con la de su viuda, Dª Josefa de Vera, cuyo inventario de bienes arrojaba una suma de unos 198.000 rs[373]. Todo un capital que no era solo producto de la renta de la tierra reinvertida en su compraventa, sino también del comercio y del negocio: D. Juan Hernández Campillo participó de la gestión de la pesca del múgol en la Encañizada, no solo en asociación con otros, sino como administrador designado por la corporación municipal murciana, en calidad de persona de máxima confianza. Bajo su gestión, la Encañizada alcanzará una de las coyunturas de mayor rendimiento económico, recaudando un total de 502.350 rs 28 mrs en el periodo de 1782 a 1795, con una media anual de 35.882 rs y 1787 como el año de máxima renta con 66.010 rs 17 mrs, la mayor registrada de la Encañizada (Buendía Porras, 2008: 115). A pesar de los problemas de salud acaecidos en 1792 por la pérdida de movilidad en el lado izquierdo del cuerpo, el Ayuntamiento de Murcia ratificaba su continuidad por "*la integridad inteligencia y particular celo con que este individuo ha desempeñado y desempeña este cargo*"[374], y para ello contaba con la ayuda de su hijo, D. Tomás Hernández de Vera. No es casualidad que en el mejor momento de la gestión de la Encañizada, D. Juan Hernández iniciara el expediente para el reconocimiento de la hidalguía (1787) y obtuviera el visto bueno del Ayuntamiento en 19-I-1789. Esta confianza del Ayuntamiento de Murcia para dirigir la Encañizada tuvo su reciprocidad a la hora de presentar testigos que reconocieran su limpieza de sangre; hasta tres regidores testificarán a su favor admitiendo que lo conocen a él y a su familia: D. Alejo Manresa, también ministro del Santo Oficio; D. Juan Sandoval, y D. Mateo Ceballos, también caballero maestrante de la ronda[375]. El 7-III-1789, el cabildo municipal establecía que

372 AGRM, NOT 4.486, f. 608r-673v, 28-VIII-1814.

373 AGRM, NOT 4.511, f. 1.414r-1.470v, 15-III-1826.

374 AMMu, AO 19-V-1792 y AE 13-III-1795.

375 AMMu, Expedientes de Hidalguía, rolo 68, f. 164r-424v: "Papeles de filiación y nobleza de D. Juan Fernández Briceño Campillo", 1789. Se mencionan a parientes de su primera mujer, Dª. Ana María Roca Hernández: d Pedro Roca, presbítero y tesorero receptor el Santo Oficio; D. Alfonso Roca, también del Santo

"*se le guarden al referido D. Juan Fernandez Campillo y a sus hixos las regalias preeminencias y livertades que les corresponda como a hixos dalgo notorios*"[376].

La posición socioeconómica de los nuevos hidalgos de la Marina murciana, en algunos, casos, se complementará con la participación en la dirección de la política local, a través el encargo de diputado del campo hecho por el Ayuntamiento. A este respecto, la familia Fernández Campillo contará con el beneplácito de los regidores para ostentar este puesto: Asensio Hernández, su padre, será diputado de Calavera en 1745-1746[377]; Juan Hernández lo hará en la Calavera en 1762 y en Tarquinales en 1773[378]. Sus hijos, con un poder económico mucho más fragmentado que el del padre[379], sin embargo, participarán de un modo más activo en los asuntos locales: D. Tomás Fernández de Vera, en la Calavera, 1811, 1825, 1830, 1832-1833[380]; D. Francisco, en la Calavera, 1815[381]; y D. Gregorio, en la Grajuela, 1818, 1826, 1830-1831 y 1833[382].

Esta familia, los Fernández Campillo, ejemplifica como muchas familias del campo, en la segunda mitad del s. XVIII, la aplicación de todas las estrategias posibles de ascenso social, partiendo de la base que contaba ya con importantes recursos económicos (en bienes, en negocio y en efectivo). Esta progresiva diferenciación del resto de labradores alcanzará su resultado final en el s. XIX, cuando consigan formar parte del grupo de los elegidos para dirigir la gestión político-administrativa de sus pueblos.

Oficio. Por otro lado, se indica a D. Salvador de Vera, hermano de Dª Josefa de Vera Henarejos, su segunda esposa, oficial de Marina. A ellos se unen vecinos del campo: Francisco Pedreño, Juan José Andreo y Bienvengud, Cristóbal Blaya, Francisco Blaya y Agustín Meroño. En 1773, a D. Pedro Roca Martínez, uno de sus testigos, lo avalaría como fiador con 15 fs en la Grajuela para que aquel pudiera obtener el empleo de Receptor del Santo Oficio de la Inquisición (AGRM, Hipotecas, 5.920, 1773).

376 Ídem.

377 AMMu, AO 22-XII-1744 y AE 24-XII-1745.

378 AMMu, AO 23-XII-1761 y AO 22-XII-1772.

379 AGRM, NOT 4.4462, f. 21r-50 v: "Testamento, inventario y partición de bienes de D. Gregorio Fernández de Vera", 18-I-1847. Tenía bienes por valor de 38.404 rs. AGRM, NOT 4.849, f. 787-813v: "Testamento, inventario y partición de D. Juan Fernández de Vera", 3-XII-1834; acumulaba 41.910 rs.

380 AMMu, AO 5-II-1811, AO 15-I-1825, AO 1-XII-1829, AE 10-X-1831 y AO 16-X-1832.

381 AMMu, AO 14-I-1815.

382 AMMu, AO 23-XII-1817, AO 18-II-1826, AO 1-XII-1829, AO 9-X-1830, AO 16-X-1832.

FAMILIA FERNÁNDEZ CAMPILLO

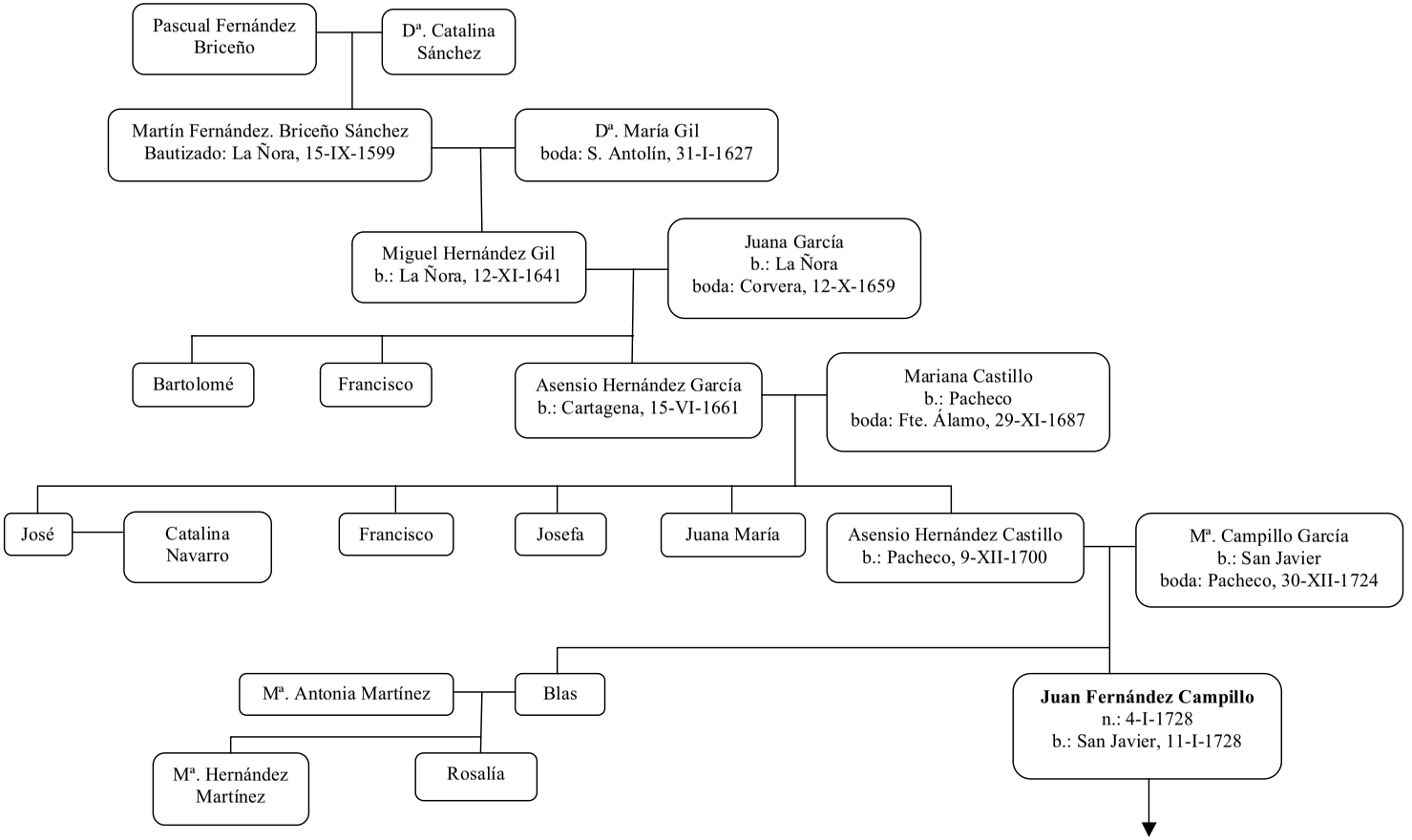

FAMILIA FERNÁNDEZ CAMPILLO: FUNDACIÓN DEL LINAJE (1)

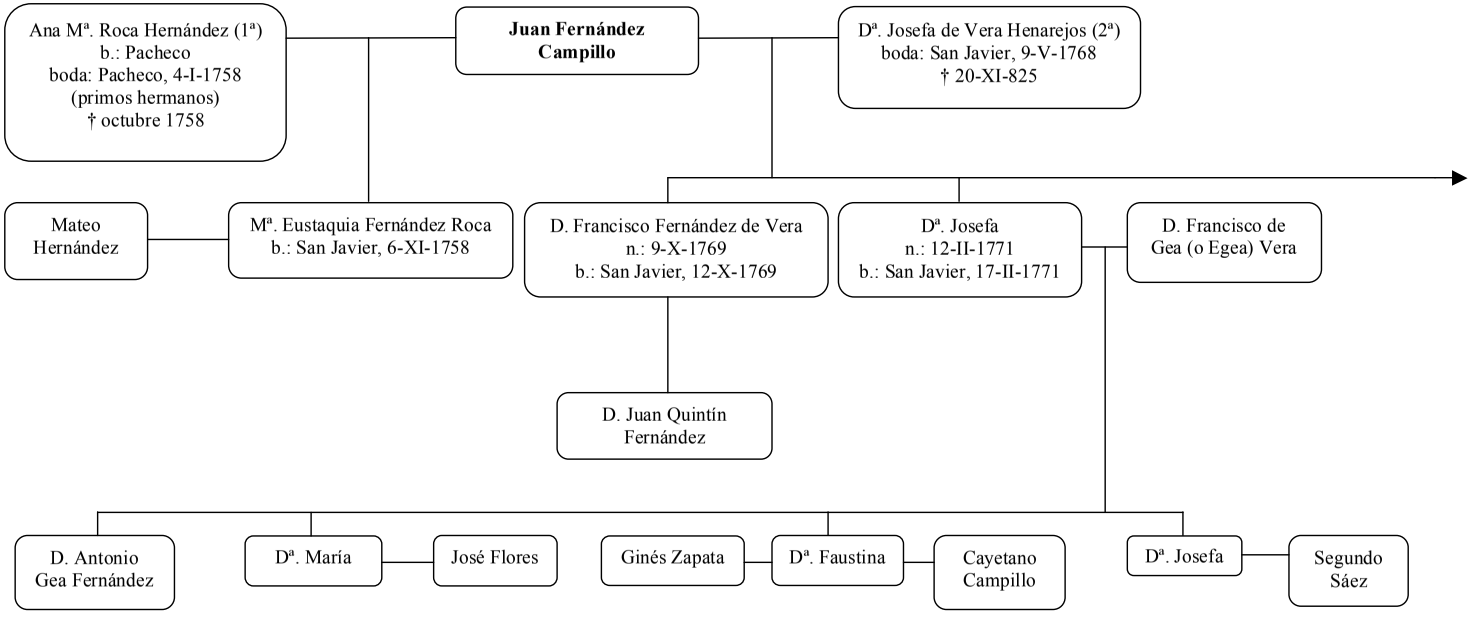

FAMILIA FERNÁNDEZ CAMPILLO (2)

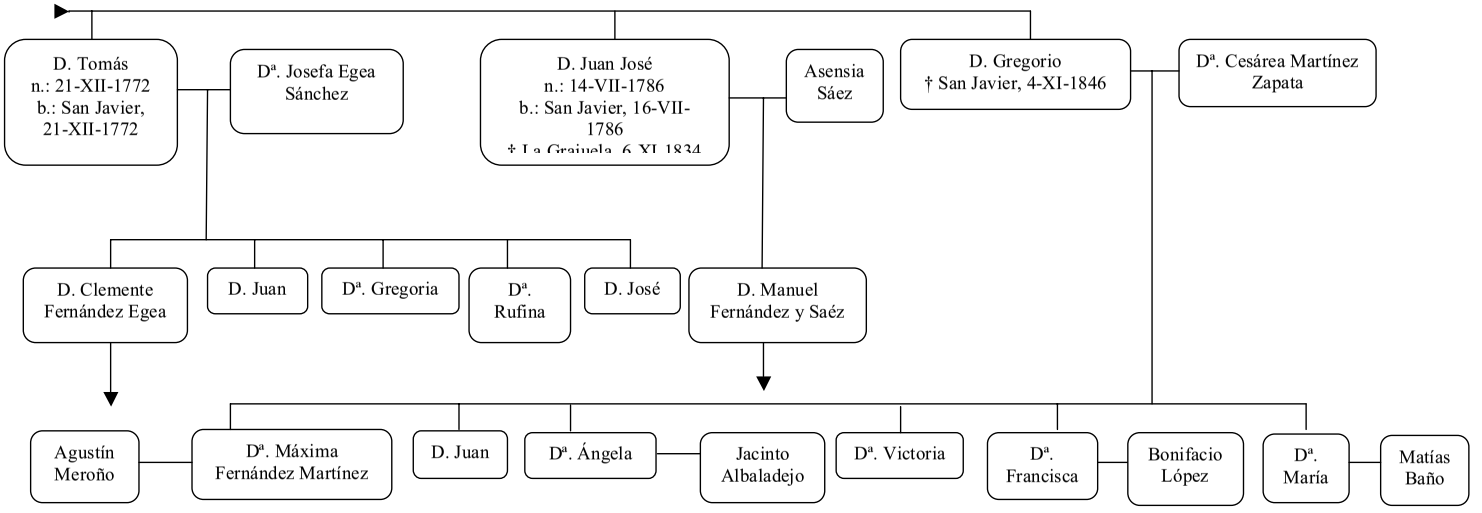

FAMILIA FERNÁNDEZ CAMPILLO (3)

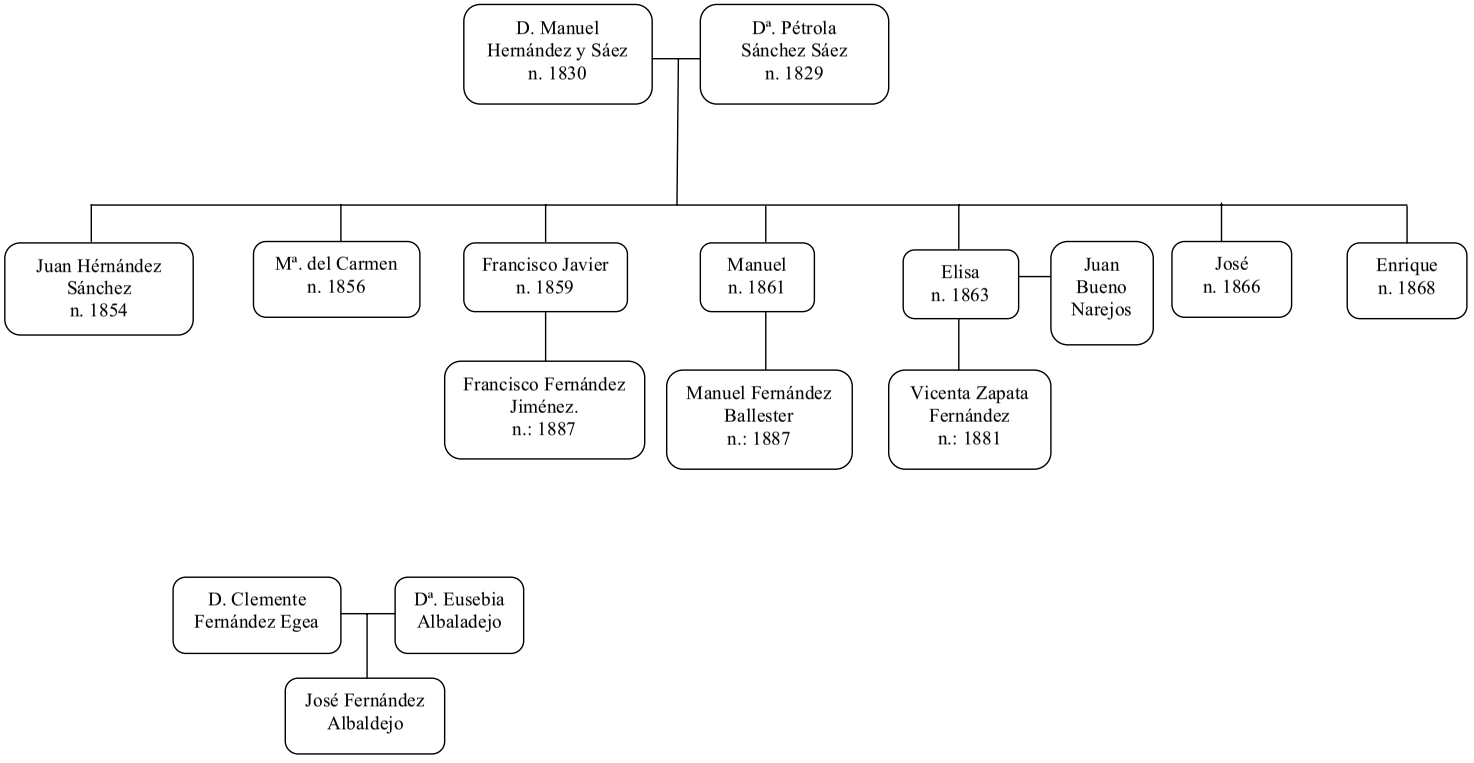

Si la familia anterior es un modelo a destacar, paradigmática es la evolución de los Sánchez Baeza en Tarquinales (o El Mirador), quienes reproducirán, en distintas generaciones, comportamientos heredados de la familia en la huerta murciana y, en algunos casos, idénticos a los desarrollados por los regidores de la urbe murciana. La hidalguía reconocida a la familia Sánchez Baeza, en 1742[383], supone uno de los hitos de un linaje vinculado a Torreagüera, que tiene como punto de partida de ese ascenso a Pascual Sánchez Abellán, abuelo de los solicitantes de la continuación de la hidalguía. Su testamento[384] nos revela que es una persona vinculada al mundo de la seda, puesto que en varias cláusulas aparecen deudores hacia él por venta de hoja de morera. Este comerciante de la producción de seda vendía la hoja de morera y prestaba, en ocasiones, dinero a particulares, quienes se obligaban a pagar su deuda con seda *joyante en madeja buena delgada*. Le sucede, en 1669, a Juan Serrano, Juan Martínez y Hernando Gil, todos de Torreagüera, y a Hernando Gabaldón, de Beniazor, quienes le deben aproximadamente 22 libras de seda[385]. Él mismo, en una hacienda arrendada en la huerta, había construido dos barracas para criar seda. Por otro lado, se dedicaba al arrendamiento de la hacienda del marqués de la Casta en sociedad con otros; a la cría de ovejas, llegando a invertir 3.500 rs en la compra de 113 ovejas (de un total de 191 cabezas adquiridas durante su segundo matrimonio); y, por último, al comercio de la sosa[386]. Por tanto, se nos presenta un comerciante polivalente, con una posición sólida (en su testamento recogía hasta 480 misas) y que parte de sus ingresos los desviaría a la inversión en valor seguro: la tierra. Hacia 1651 pone los ojos en el Campo de Murcia, en una heredad de 3 pares de labor (96 fs), prácticamente montuoso, con casa y pozo en Tarquinales, comprada a D. Francisco Gallego López de Ayala, regidor de Murcia, por valor de 150 ducados[387]. No es casualidad que grupos de intermediarios comerciales con liquidez económica vieran en el campo una oportunidad de beneficio en un momento de despegue tras la crisis del s. XVII, además de asegurar el capital familiar, aprovechándose de las necesidades de efectivo de las familias de la élite murciana.

La hacienda se dividiría en dos partes, una para los hijos de su primer matrimonio, y la otra para los del segundo, como se recoge en el testamento. A su segunda esposa, Dª. Salvadora Sánchez, la protegerá desheredando del tercio y remanente del quinto a quien vaya contra ella u obstaculice la partición[388]. El primer salto cualitativo de los Sánchez, pasando del capital financiero al capital social, se da con el hijo del segundo matrimonio de Pascual Sánchez: D. Salvador Sánchez Sánchez. En febrero de 1711 presentaba ante el cabildo murciano su título de Familiar del número del Santo Oficio[389], cargo que demostraba su

383 AMMu, Expedientes de hidalguía, rollo 28, f. 183r-238v: "Papeles de la hidalguía y nobleza de D. Blas Sánchez Vaeza y sus hermanos, presentados en cavildo de 24-VII-1742".

384 AGRM, NOT 1.057, f. 271r-278v: "Testamento de Pascual Sánchez", 24-X-1669.

385 AGRM, NOT 1.057, f. 160r-v, f. 161r-v, f. 162r-v y f. 213r-v: obligaciones de pago a Pascual Sánchez, 30-VI-1669 y 5-VIII-1669.

386 AGRM, NOT 1.057, f. 271r-278v…

387 AGRM, NOT 723, f. 434r-436v, 5-X-1651. Esta venta indica que la tierra está en el Pinatar, mientras que en el testamento aparece Tarquinales.

388 AGRM, NOT 1.057, f. 271r-278v…

389 AMMu, AO 21-II-1711. Acerca de lo que supone el preciado cargo de Familiar del Santo Oficio puede consultarse Peñafiel Ramón, A (1990) "Notas para el estudio de la organización burocrática inquisitorial: los familiares del Santo Oficio murciano en el siglo XVIII", *Murgetana*, 80, p. 29-42.

Escudo de los Sánchez Baeza en El Mirador (casa de d. Pedro Belmonte Sánchez. Foto: Laureano Buendía)

limpieza de sangre y lo incluía en los círculos de poder de una ciudad que se recuperaba de las secuelas de la Guerra de Sucesión; por tanto, podemos afirmar sin ligereza que D. Salvador Sánchez era un hombre leal a Felipe V. Al final de sus días, su testamento y partición de bienes[390] nos dan una idea de su posicionamiento patrimonial y económico. Con un caudal total de 172.635 rs entre bienes en la huerta (Casteliche y Morera de la Plata) y en el campo (Tarquinales), en este último había concentrado 100 fs (76 fs de dote y 24 fs de gananciales) más casa solariega y pozo. Pero lo cuantitativo irá acompañado de la perpetuación de la memoria del apellido, desplegando todos los mecanismos disponibles. Por un lado, junto a la casa-torre de Morera de la Plata había fundado una ermita. Por otro, con el tercio de sus bienes y el remanente del quinto fundaba vínculo (tierras de Morera de la Plata) con la carga de dos misas anuales en su ermita[391]. En tercer lugar, sus hijos varones, en julio de 1742, presentaban papeles para la continuidad de la hidalguía del apellido, contando entre los testigos con D. Agustín Fernández Trujillo, cura de la parroquia de San Juan (Murcia); D. Luis Muñatones, cura de la parroquia de Beniaján (Murcia); D. Ginés Ayllón, regidor de Murcia; y D. Pedro Meseguer Ceballos, Familiar del Santo Oficio, que acreditaban con solvencia su limpieza de sangre. Cuarto, en 7-VIII-1741, se ponía escudo de armas en piedra y con su color correspondiente *en la pared foral de la casa* en la hacienda del campo de Tarquinales[392].

390 AGRM, NOT 3.327, s.f.: "Testamento y partición de bienes de D. Salvador Sánchez Sánchez", 12-X-1747 y 1751, respectivamente.

391 Este vínculo generará pleito en la Real Chancillería de Granada (ARCHGR) por la agregación de los bienes dotales hechos a D. Blas Sánchez Baeza, 21-X-1730, para que ascendiera al sacerdocio. Implicará a toda la familia contra los hijos del primogénito receptor del vínculo, D. Salvador Sánchez Baeza. ARCHGR 2.813-04: "Pleito de D. Salvador José Sánchez Meseguer y d Blas Sánchez Meseguer, hermanos, contra D. Fulgencio y D. Pascual Sánchez Baeza y consortes por el vínculo fundado pr D. Salvador Sánchez y Dª. Isabel Baeza" (1782-1784).

392 D. Salvador Sánchez Sánchez, en su testamento, indicaba que se pondría escudo en su casa de Morera de la Plata (1747).

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA

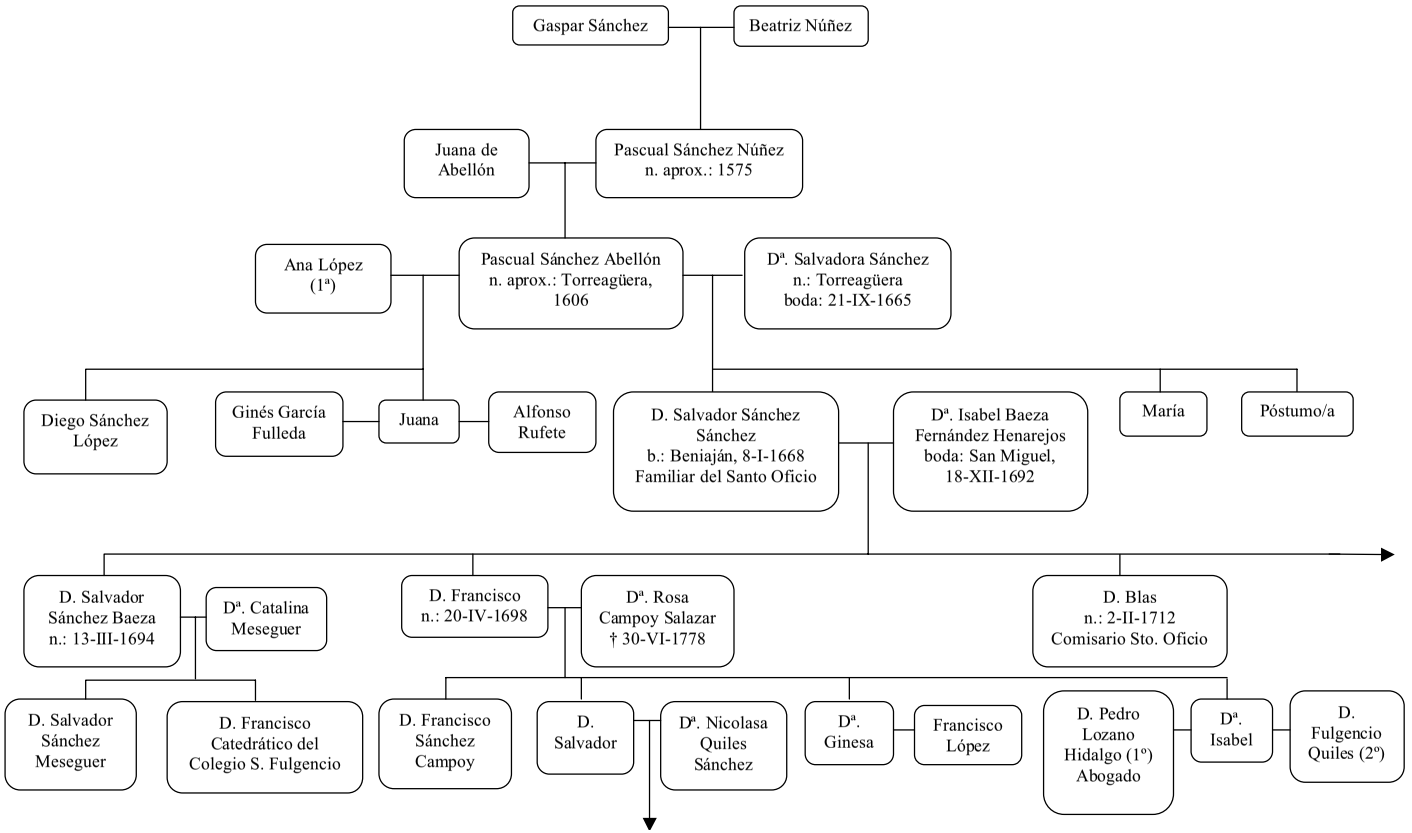

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (1): MURCIA

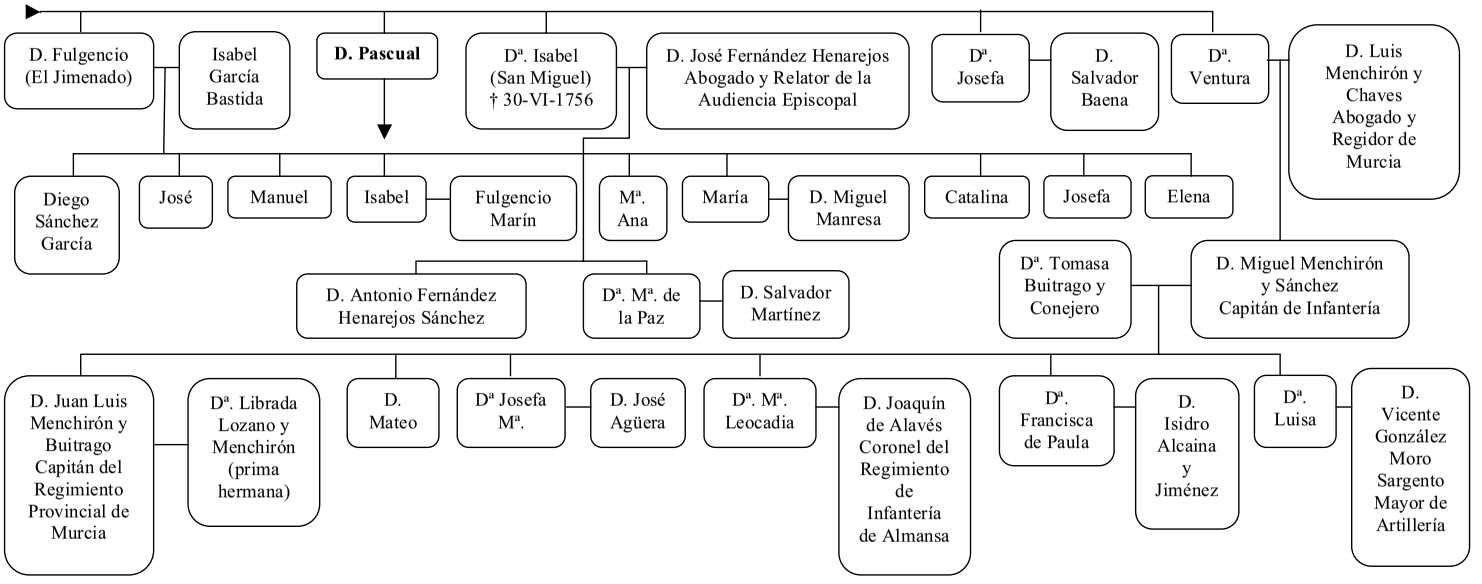

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (2): MURCIA

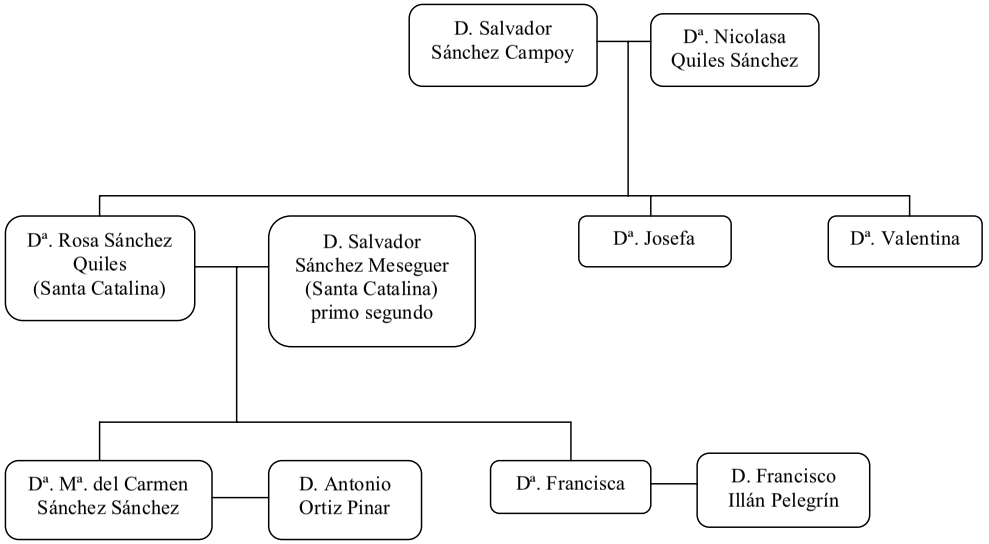

Foto aérea de El Mirador, años 40 (Foto: Dª. Encarnación Martínez Pardo)

Quinto y último, el posicionamiento social de los hijos: a su hijo D. Blas Sánchez Baeza lo dotaba para ordenarse sacerdote (21-X-1731), llegando al rango de Comisario del Santo Oficio; sus hijas, Dª. Isabel y Dª Ventura, ubicadas en Murcia, casarían con D. José Fernández Henarejos[393], abogado y relator de la Audiencia Episcopal, y con D. Luis Menchirón y Chaves, abogado y regidor de Murcia, respectivamente. D. Salvador Sánchez, ya en la segunda generación, tanto dentro del poder civil como religioso de la ciudad más importante, Murcia, había entrelazado e introducido su familia, posicionando al linaje Sánchez dentro de la élite urbana y culminando el proceso de ascenso social familiar, iniciado por Pascual Sánchez Abellón.

A partir de aquí, la familia Sánchez Baeza se dividirá en dos importantes ramas: la de la huerta y la ciudad de Murcia, representada por D. Salvador (primogénito y poseedor del vínculo), D. Francisco, D. Blas, Dª. Isabel, Dª. Josefa y Dª. Ventura; y la del campo, con D. Fulgencio en El Jimenado y D. Pascual en Tarquinales[394]. Siendo un segundón en el orden de nacimiento, D. Pascual Sánchez Baeza, fundador del linaje en el Campo de Murcia, se convertirá en un paradigma de organización y ascenso familiar en todo el cam-

393 AGRM, NOT 3.871, f. 593r-647v: "Partición de bienes de los herederos de D. José Fernández Henarejos", 7-V-1765.

394 D. Salvador Sánchez Baeza recibirá una pequeña parte de las tierras de Tarquinales y su madre, Dª. Isabel Baeza, la mitad de las mismas.

po. Heredaba de su padre poco más de un tercio de las tierras del campo (unas 35,5 fs y la casa-torre), sobre la cual construirá un emporio socioeconómico. Recibida la legítima, D. Pascual Sánchez se trasladará a Tarquinales, donde establecerá su residencia. Como familia de confianza que era el cabildo murciano, en diciembre de 1747 D. Pascual era propuesto como diputado de Tarquinales[395] para el control e intermediación en los asuntos vecinales de dicha población, pero poco después, en enero de 1748[396], alegaba su juventud "*y mui poco el tiempo que haze asiste en el para perfeccionar la hacienda de su padre*", no habiendo trasladado aún su domicilio, motivos por los cuales fue sustituido.

Su patrimonio en Tarquinales irá *in crescendo* al recibir la legítima de su madre, Dª. Isabel Baeza, unas 19 fs más parte de la casa principal[397]. La integración en el campo de D. Pascual Sánchez fue rápida y efectiva, tanto con los nuevos lazos de parentesco trabados como en lo económico. Respecto al primero, casa en primeras nupcias con Dª. Francisca Fernández Henarejos y González, representante de otro de los destacados linajes hidalgos del campo, grandes propietarios ubicados en Los Alcázares y también con una estrategia de ascenso social en marcha (Buendía Porras, 2008)[398]. Al poco tiempo, se vinculaba en segundas nupcias con otro apellido de la élite del campo, Dª. Josefa de Gea y Vera, con la que tendrá siete hijos, más dos del matrimonio anterior. En lo económico, no se circunscribirá al rendimiento y comercio de la tierra, sino que invertirá en otros nichos de negocio, donde estaba participando la élite local, más concretamente en la renta del pescado de la Encañizada: en 1754 aparecía como fiador de Juan García Cuartero y uno de los arrendadores de esta renta[399], una dinámica esta que se reproduce en toda la élite local de la Marina murciana y que consideran el comercio de todo tipo como una oportunidad de obtener más ingresos económicos, derivados *a posteriori* hacia rentas seguras (la tierra) y prestigio e imagen social (construir capillas, acceso al ejército como cadetes, inclusión en instituciones eclesiásticas, entre otros). Un ejemplo lo tenemos en D. Salvador Sánchez Fernández Henarejos, hijo de D. Pascual Sánchez, que servirá como cadete en el Regimiento fijo de Orán, pasando después a un destino dentro de la Secretaría de Millones de Granada[400]. El testamento de D. Pascual Sánchez Baeza nos ilustra, a través de sus cláusulas, del papel social del fundador del linaje en el campo. Deja 700 misas; si fallece en San Javier, sea enterrado en la capilla de S. Cristóbal de la parroquia de San Francisco Javier, fundada por el

395 AMMu, AO 23-XII-1747.

396 AMMu, AO 30-I-1748.

397 AGRM, NOT 3.329, s. f.: "Testamento y partición de bienes de Dª. Isabel Baeza", 1755. D. Salvador Sánchez Baeza quedará con el resto de las tierras del campo, unas 14 fs.

398 En 1769, los Fernández Henarejos obtenían el reconocimiento de hidalguía por parte del Ayuntamiento de Murcia. En AGRM, NOT 3.334, f. 326r-333v, 17-VI-1758, se hace la descripción de bienes aportados por D. Pascual Sánchez al matrimonio con Dª. Francisca Fernández Henarejos, fallecida en 1757, unos 23.555 rs en bienes raíces, donde se incluye la casa-torre de Tarquinales por valor de 19.592 rs.

399 AMMu, leg. 3.886 y 3.891. En 14-VII-1772, aparecía como avalista de D. Francisco Álvarez, quien había recibido el encargo del Real Consejo para administrar los bienes, rentas y efectos de las temporalidades de la Compañía de Jesús en Murcia ciudad. Hipotecaba diversas propiedades: dos partes de casa, 6 ths de olivar y viña, 3,5 fs, 14 fs 5 cel con 10 ths de viña y 7 ths 7 ochavas de viña en Tarquinales (AGRM, HIPOTECAS, 5.919, f. 59).

400 AGRM, NOT 3.377, f. 180r-188v: "Testamento de D. Pascual Sánchez Baeza", 16-III-1780.

Parroquia de Nª. Sª. del Rosario de El Mirador (Foto: Laureano Buendía)

abuelo materno de su segunda esposa, Cristóbal Aguirre; si fallecía en Murcia, debía ser sepultado en la parroquia de S. Miguel, en la capilla de su familia. En una de las cláusulas testamentarias recogía el privilegio de hidalguía de su familia[401]. Pero lo más interesante radica en la perpetuación de la memoria familiar, esa *herencia inmaterial* que marca la diferencia social de un grupo reducido de familias (consideradas como élite) frente al resto de labradores y propietarios del campo. Al igual que hizo su padre, D. Pascual Sánchez reproducirá los mismos comportamientos, trasladándolos de la huerta murciana al campo. Si su padre fundaba una ermita en Morera de la Plata, en 1779 D. Pascual, con apoyo de Ana Martínez, viuda de Francisco Guirado, y otros hacendados de Tarquinales y el Mirador, solicitaba permiso al obispo Rubín de Celis para erigir una ermita en Tarquinales, sufragando los gastos. Aduciendo que en época de laboreo del campo, la mucha distancia respecto a la parroquia de San Javier impedía la asistencia a misa, además de "*no dejar sus casas y aberios expuestos a las fatales consequencias que cada dia se estan experimentando*", se obligaban a edificar la ermita "*con la latitud, extensión y elevación que previenen las sinodales de este obispado*". Ana Martínez se encargaba de entregar una imagen de Nª. Sª. del Rosario como patrona y titular de la ermita. Para el sostén de la misma, D. Pascual Sánchez hipotecaba 15 tahúllas de olivar en Tarquinales y Ana Martínez 4 fs en el mismo lugar, con una carga de 10 ducados, repartidos a medias. En su testamento, D. Pascual Sánchez declaraba tener invertidos más de 3.800 rs en la obra de la ermita. Las 15 tahúllas de olivar que cargaba para mantenimiento de la ermita las dejaba para

401 AGRM, NOT 2.712, f. 218r-222v: "Testamento de D. Pascual Sánchez Baeza", 14-XII-1790. Los papeles originales de la hidalguía los tenía D. Blas Sánchez Meseguer, hijo de su hermano mayor.

su hijo mayor, D. Eulogio Sánchez Egea; si este se negaba, lo recibiría cualquiera de sus hermanos, siguiendo el mecanismo similar de un vínculo[402].

La posición socioeconómica de D. Pascual Sánchez se culmina con su inventario y partición de bienes, demostrando que, al final de sus días, había convertido a su familia, concentrado en su persona, en una de las más ricas de la élite rural agraria. En 1794 había acumulado 84 fs de tierra blanca, 8 fs de olivar y 2 fs de viña en Tarquinales junto con la casa principal, bodega con prensa de uva, aljibe, pozo, cuadra, horno, excusado y otras dependencias, toda una unidad de producción; 134 fs de tierra blanca, 7 tahúllas (ths) de olivar y 2 ths de viña junto con una casa, pozo y ejido en el Mirador; y 7,5 ths en La Horadada. Un compendio total de casi 230 fs (153,5 hectáreas), cuyos bienes raíces se habían valorado en el inventario en 232.656 rs, más 101.323 rs en bienes muebles, un total de más de 330.000 rs[403]. La gran fortuna acumulada por nuestro protagonista no era el único objetivo perseguido, sino que a ello unirá el posicionamiento social de la familia a través de sus hijos, imitando las mismas estrategias que su padre D. Salvador había desarrollado en la ciudad de Murcia. Como se puede ver en el cuadro genealógico de los Sánchez Baeza, varios hijos contraerán matrimonio con otros apellidos destacados: D. Eulogio Sánchez y Egea, el primogénito, matrimoniaba con Dª. Ana María Fernández Henarejos, familia con la que se había unido en primeras nupcias D. Pascual y con quien se repite la unión, estableciendo su residencia en Dolores de Pacheco e iniciando la segunda gran línea del linaje en la Marina murciana. Este, durante la etapa final de la Guerra de Independencia (1813) era elegido regidor 4º del Ayuntamiento constitucional de Murcia, cargo que ejercerá desde abril hasta octubre, renunciando por los motivos de tener abandonada su casa, vivir a ocho leguas de Murcia y no poder "*atender a la labraduria*", de quien depende su familia[404].Dª. Ángela Sánchez y Egea casaba con D. Gerónimo Aguirre Pérez, el máximo representante de un linaje hidalgo de origen vasco vinculado a San Javier, ubicado en el Pilar de la Horadada y dedicado, sobre todo, al comercio de cabotaje levantino (Buendía Porras, 2004). En última instancia y cénit de ese posicionamiento social de los Sánchez, tenemos el enlace de Dª. Pascuala Sánchez y Egea con D. Nicolás Martínez Fortún, natural de Cartagena, quien se encontraba en Cádiz desde 1811 como diputado en Cortes representando a la Junta de Murcia, precisamente en los momentos más duros del sitio de la ciudad.

En Tarquinales quedarán D. José y D. Alfonso Sánchez y Egea, quienes asumirán el papel de directores de la familia. El primero, al casar en primera nupcias con Dª. María Candelaria Sánchez Meseguer ejemplificaba una práctica muy habitual entre las familias de la élite que consistía en enlazar con parientes, en este caso su prima hermana, fusionando la rama familiar de la huerta con la del campo, pero sin conseguir descendencia. Su segundo matrimonio con Dª. Rosa Bernabéu y Egea, perteneciente a una familia oriolana,

402 AGRM, NOT 3.377, f. 180r-188v: "Testamento de D. Pascual Sánchez", 16-III-1780; NOT 2.712, f. 218r-222v: "Testamento de D. Pascual Sánchez Baeza", 14-XII-1790; NOT 3.375, f. 113r-115v: "Obligación de D. Pascual Sánchez y Ana Martínez", 16-III-1779. En este último documento se contempla la escritura del obispado, 12-V-1777, autorizando la edificación de la ermita. Ana Martínez, viuda de Francisco Guirado, era natural del Junco, huerta de Murcia.

403 AGRM, NOT 3.623, f. 235r-304v: "Inventario y partición de los herederos de D. Pascual Sánchez Baeza", 11-X-1794.

404 AMMu, AO 3-IV-1813, AE 14-X-1813 y AO 16-X-1813. El Ayuntamiento le daba las gracias "*por el zelo y desinteres con que ha servido este destino*".

dieciocho años más joven que él, tampoco tendrá descendencia. Por tanto, el segundo de los hermanos, D. Alfonso Sánchez y Egea, asumirá el liderazgo familiar ya dentro del siglo XIX. Desposado con Dª. María del Rosario Bernabéu y Egea, hermana de la anterior, caso poco habitual este de hermanas-cuñadas, jugará un papel importante en la familia durante todo el siglo XIX ejerciendo de matriarca. Con siete hijos, D. Alfonso y Dª. María del Rosario Bernabéu se erigirán en los valedores de la familia en Tarquinales y quienes afiancen el linaje en esta centuria. El influjo de D. Alfonso Sánchez lo tenemos demostrado en el testamento de Dª. Josefa de Egea, su madre, quien le lega, a él solo, 10.000 rs de mejora[405]. Otra prueba de ello es la cesión de 6 fs en Tarquinales, como mejora, que le hace su hermana de padre Dª. Isabel Sánchez Fernández Henarejos, y que había heredado de su padre D. Pascual Sánchez; a cambio, se cargaba con una misa cantada y sermón el día de S. Rafael (antiguamente, 24 de octubre; actualmente, 29 de septiembre) en la ermita del Rosario de Tarquinales, precediendo al novenario que esta hacía cada año, impuesto ya sobre dichas tierras[406], instrumento este que permitía reagrupar las tierras familiares que el sistema de herencia castellano fragmentaba. Por otra parte, D. Alfonso y su descendencia serán los encargados de mantener el nexo de la familia con la ermita del Rosario, siguiendo las pasos de su fundador, D. Pascual Sánchez. La posición económica de este la tenemos recogida en su partición, nada desdeñable como se verá: 121 fs de tierra blanca, 1 f y 8 cel de viña, 800 olivos, 143 garroferos, 72 higueras, 40 almendros y 3 granados con casa principal, parte de aljibe y pozo, 2 barracas, la casa de los Guirres con aljibe, pozo y ejido, todo en Tarquinales; 12 fs y solar con 9 higueras en los López (Grajuela), así como 6 fs y 9 cel de tierra blanca, 2,5 ths de viña más 173 olivos, 29 garroferos y 6 higueras, junto a 1 casa , 1 bodega, 1 almazara, parte de pozo y ejido en La Horadada; el valor total de sus bienes ascendía a más de 230.000 rs[407].

405 AGRM, NOT 4.588, f. 133r-135v: "Testamento de Dª. Josefa de Egea", 11-IV-1803. En su inventario de bienes aparecen recogidos hasta 156.000 rs (AGRM, NOT 4.572, f. 519r-575v, 7-VI-1813).

406 AGRM, NOT 4.451, f. 683r-869r: "Testamento, codicilos, partición y otros documentos de D. José Vera Henarejos y Dª. Isabel Sánchez", 1831. Cuando falleciera Dª. Isabel Sánchez, la imagen de S. Rafael con su urna que ella poseía pasaría a la ermita de Tarquinales. Fallecería en 1819. Para sostener el culto a la imagen de S. Rafael había cargado 1/7 de los frutos sobre 12 fs en las Casas de los López (Grajuela).

407 AGRM, NOT 4.450, f. 522r-614v: "Testamento, inventario y partición de D. Alfonso Sánchez", 23-IV-1831.

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (3): EL LINAJE EN TARQUINALES

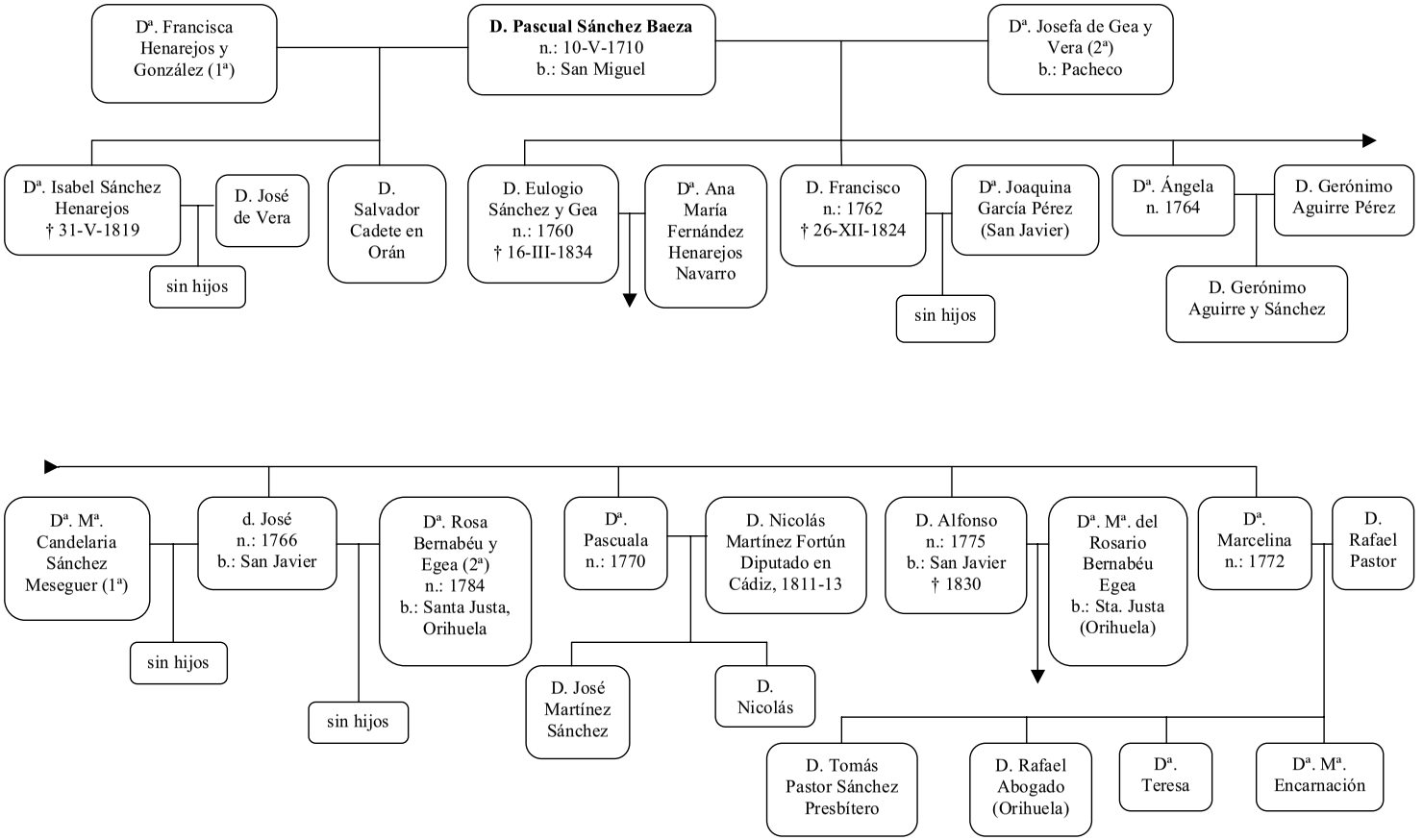

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (4): EL LINAJE EN DOLORES DE PACHECO

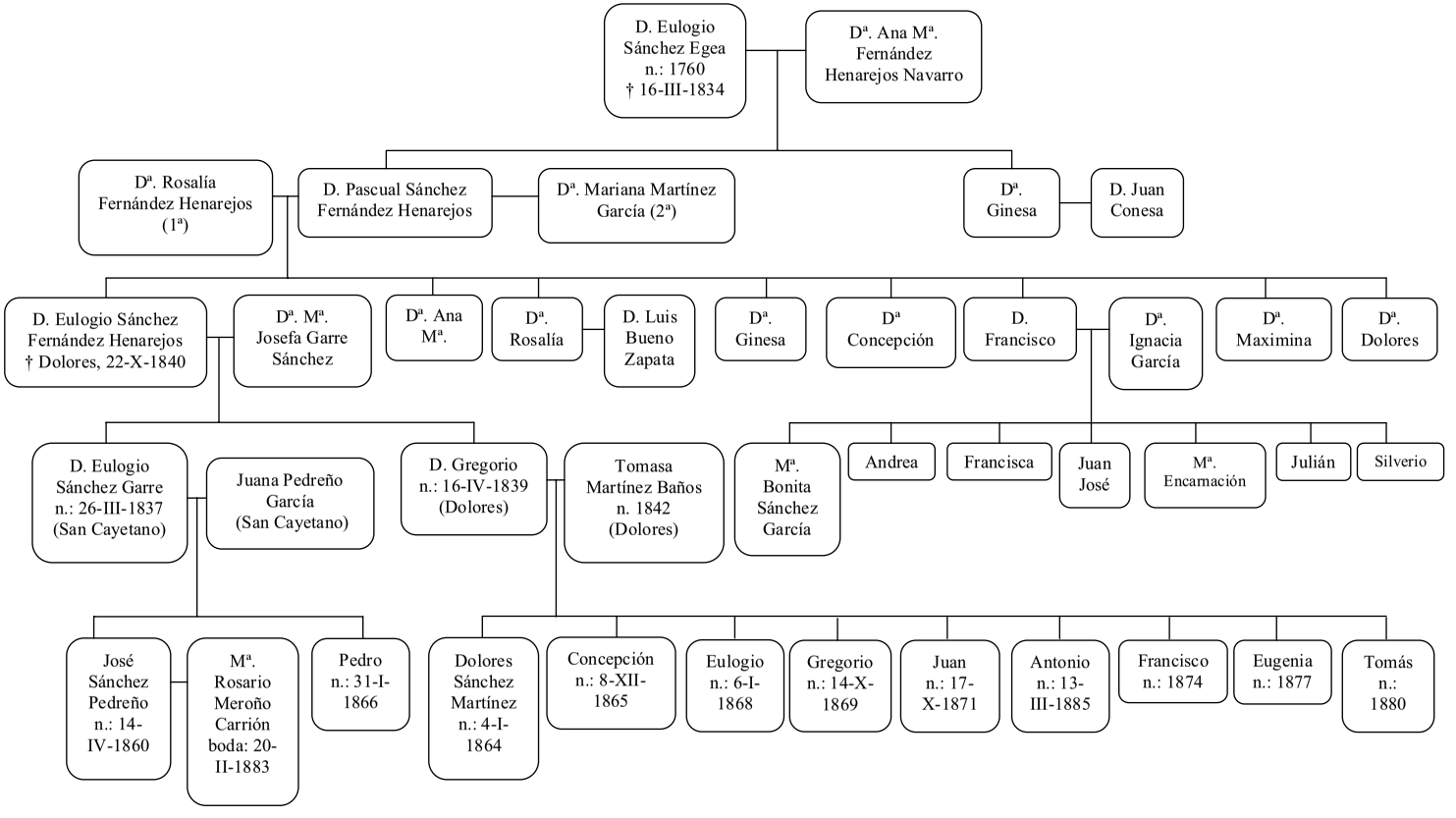

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (5): EL LINAJE EN TARQUINALES Y EL MIRADOR

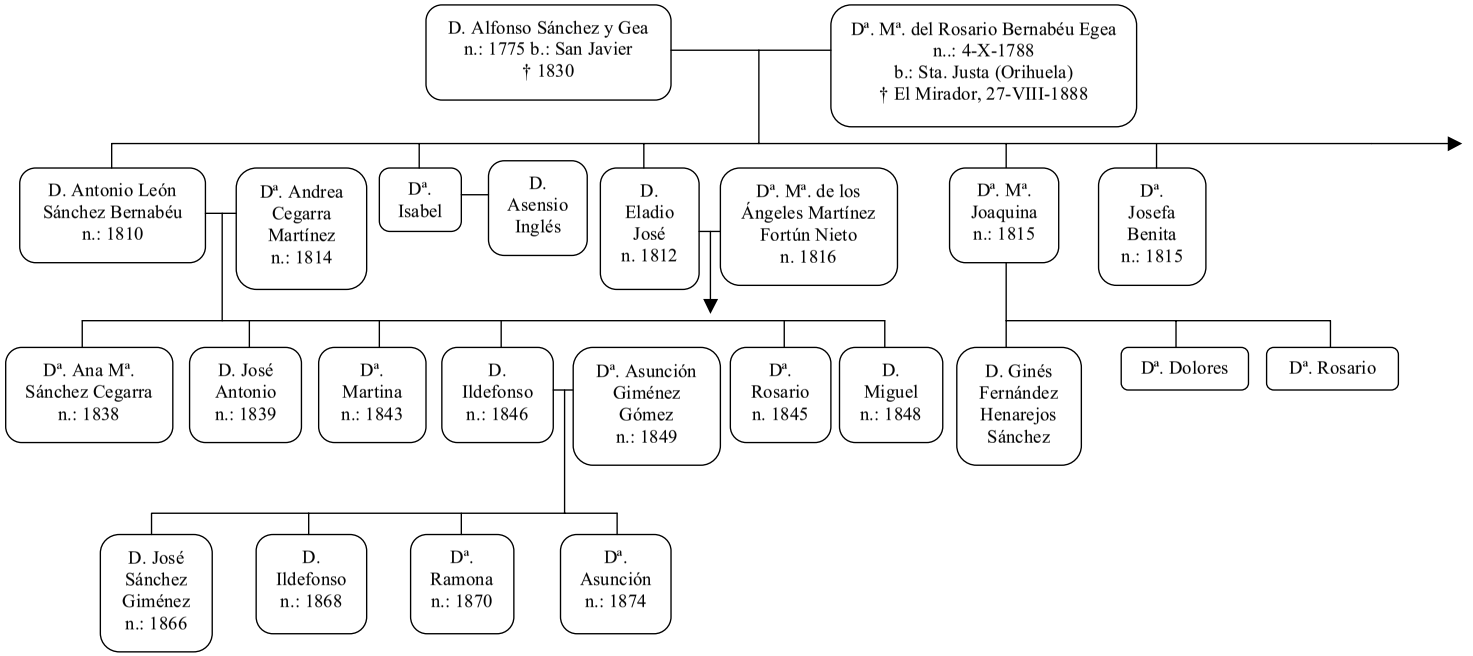

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (6): EL LINAJE EN TARQUINALES Y EL MIRADOR

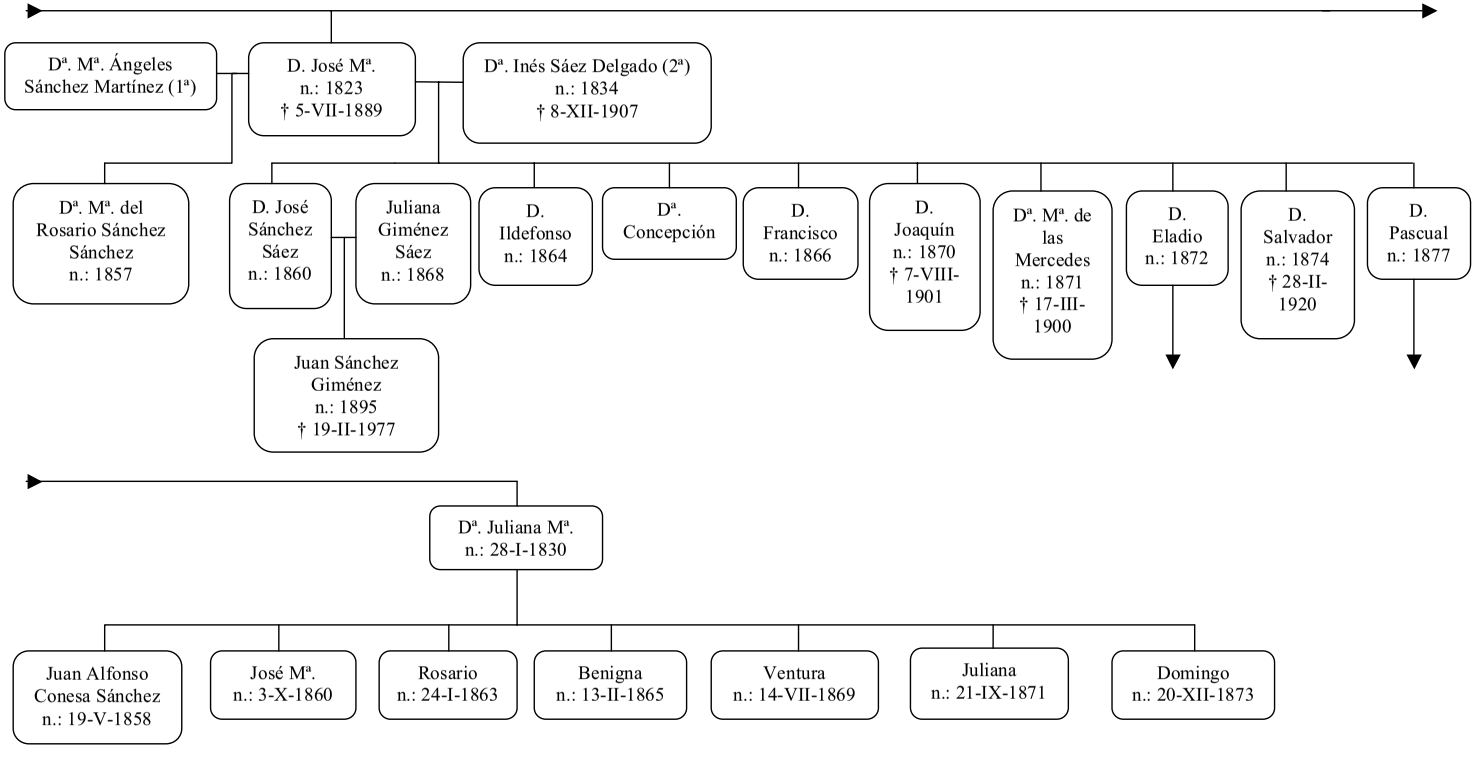

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (7): EL LINAJE EN TARQUINALES Y EL MIRADOR

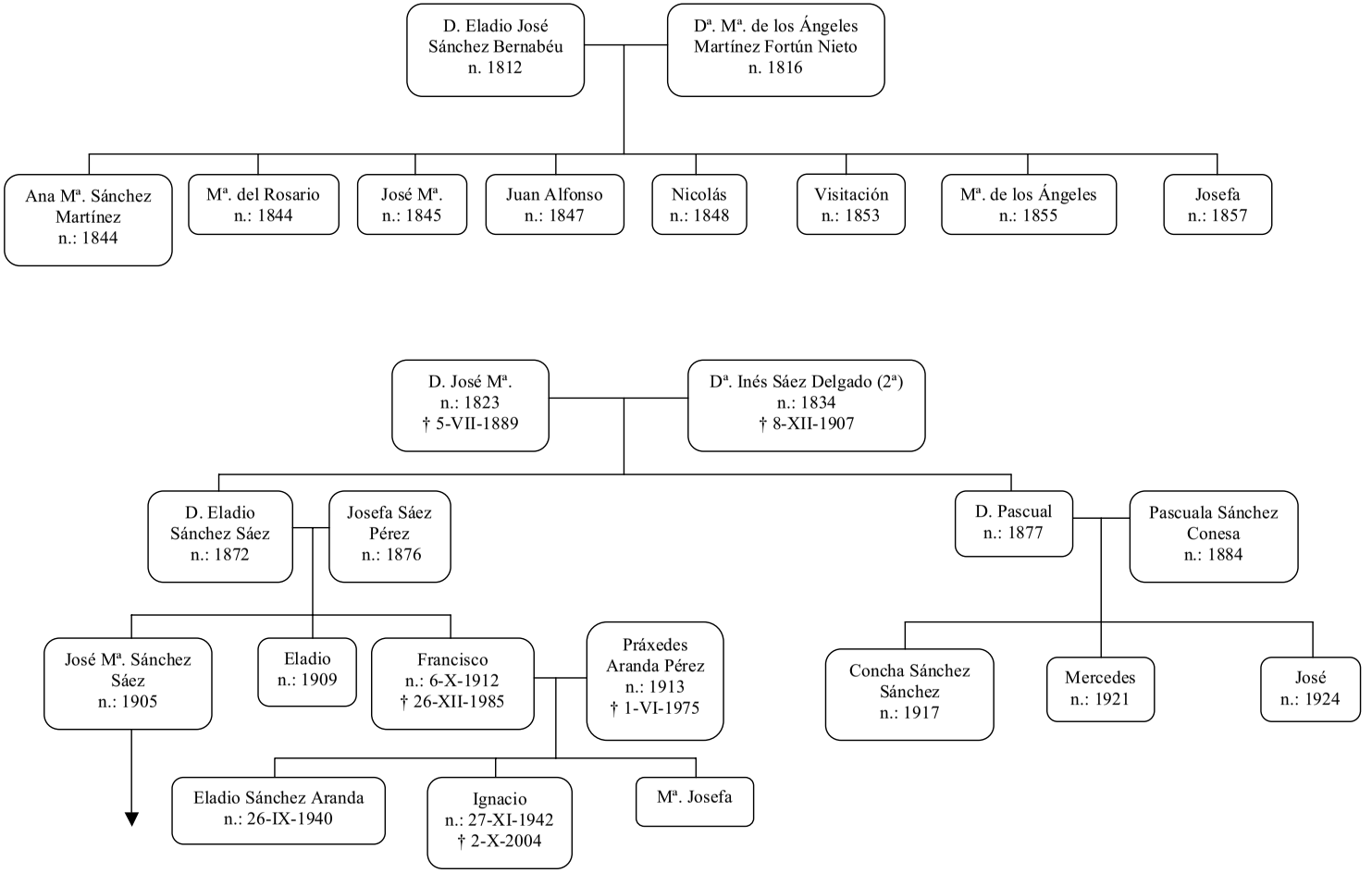

FAMILIA SÁNCHEZ BAEZA (8): EL LINAJE EN TARQUINALES Y EL MIRADOR

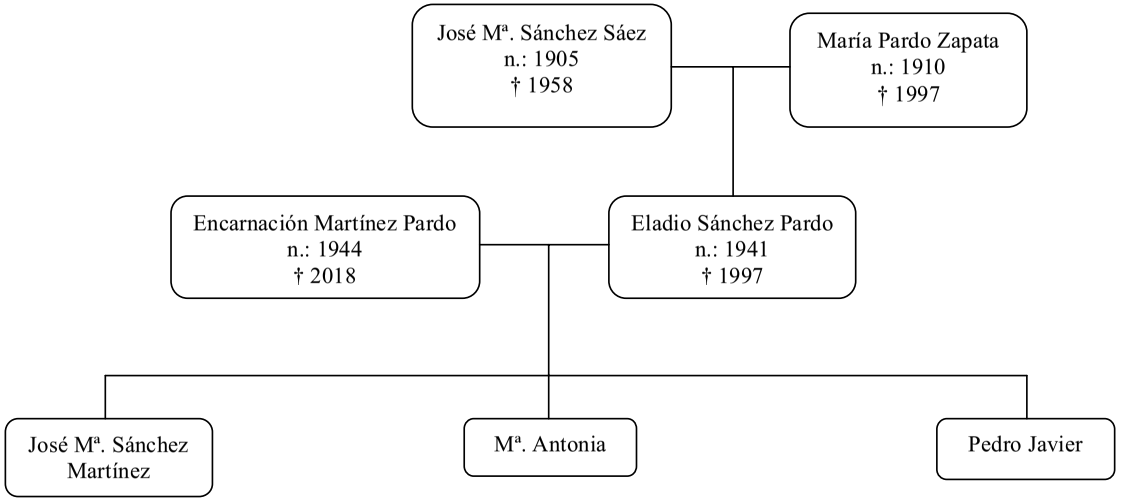

Lápida de Dª. María del Rosario Bernabéu (Panteón de d. Eladio Sánchez Aranda. Foto: Laureano Buendía)

Lápida de D. José María Sánchez Bernabéu (Panteón de d. Eladio Sánchez Aranda. Foto: Laureano Buendía)

Junto a D. Alfonso Sánchez la codirección familiar la llevará con su hermano D. José, que el hecho de no tener descendencia hará herederos a sus 16 sobrinos, aunque su esposa Dª. Rosa Bernabéu nombraba heredera de sus bienes a su hermana Dª. María del Rosario[408], por un lado; y por el otro, demostrarán el compromiso de la familia con el mantenimiento del culto en la ermita del Mirador. El objetivo de mantener un capellán que celebrara misa en festivos, por la lejanía de la parroquia de San Javier, y la conservación de la ermita, les llevará a cargar con 500 rs anuales la casa en la que vivían, la almazara y tierras de arbolado y blanca, obligando a los herederos a su cumplimiento[409]. Dado que en un principio no se aclaró sobre qué tierra se cargaba la pía memoria, registraron un segundo codicilo para ese fin: una casa con almazara, 6 ths de ejido, parte de pozo, aljibe, higueras y otros árboles, dos trozos de olivar, 4 ths de viña y el bancal de "la Escuela", quedando todo

408 AGRM, NOT 4.451, f. 19r-22v: "Testamento de D. José Sánchez de Egea y Dª. Rosa Bernabéu de Egea", 9-I-1832. Fallecidos ambos, daban preferencia de elección de sus bienes a los hijos de D. Alfonso Sánchez y Dª. María del Rosario Bernabéu.

409 AGRM, NOT 4.452, 1ª Fol., f. 32r-v: "Codicilo de D. José Sánchez y Dª. Rosa Bernabéu", 20-I-1833. D. José Sánchez llevaba gastados más de 6.000 rs en la obra de la ermita del Mirador, que los herederos no debían reclamar.

Placa dedicada a Dª. María del Rosario Bernabéu en la cabecera de la Parroquia de Nª. Sª. del Rosario de El Mirador (Foto: Laureano Buendía)

en usufructo de Dª. María del Rosario Bernabéu, para luego heredarlas su hijo D. Eladio Sánchez Bernabéu, manteniendo la pía memoria[410]. A esto habrá que añadir los 45 rs/mes cargados para sostener a un maestro de primeras letras para la educación de los niños de la ermita del Mirador, prefiriendo al capellán de dicha ermita[411]. El no tener descendencia directa hizo que D. José y Dª. Rosa Bernabéu reforzaran los lazos de la familia Sánchez con el pueblo del Mirador, al tiempo que dejaban una enorme herencia a repartir entre sus sobrinos y su hermana Dª. María del Rosario, pero en realidad lo que definía esto era la continuidad del liderazgo local de los Sánchez en la figura de la matriarca, Dª. María del Rosario Bernabéu, en parte por su dilatada vida (99 años), receptora de los valores del final del siglo XVIII y conocedora de todos los cambios acaecidos en el siglo XIX, y de tres de sus hijos: D. Antonio León, D. Eladio José y D. José María Sánchez Bernabéu[412]. Como el lector habrá observado se ha producido una evolución en la patronimia de la familia Sánchez, que desde el siglo XVI recaía en Pascual (prosiguiendo en Dolores de Pacheco junto al nombre de Eulogio), pasando desde el primer tercio del s. XIX a las nominaciones de Alfonso (o Ildefonso), José o Eladio, llegando estos dos últimos hasta nuestros días.

410 AGRM, NOT 4.452, 1ª Fol, f. 105r-v: "Codicilo 2º de D. José Sánchez y Dª. Rosa Bernabéu", 28-VIII-1833.

411 AGRM, NOT 5.109, f. 813r-868v: "Codicilo, inventario y partición de Dª Rosa Bernabéu", 16-I-1859.

412 D. Eladio Sánchez era el gran beneficiado del reparto de la herencia de D. José Sánchez y Dª. Rosa Bernabéu: 51.200 rs de un total de bienes raíces por valor de 251.110 rs. Se contemplaba la siguiente distribución: una casa, 55 fs de tierra blanca, 9 fs de olivar, 4 ths de viña y arbolado (474 olivos, 16 higueras, 2 almendros, 1 albaricoquero y 1 limonero) en Tarquinales; una casa, 132 fs de tierra blanca, 15 fs de olivar, 2,5 ths de viña y arbolado (929 olivos, 35 higueras y 13 algarrobos) en Mirador; una casa con parte de pozo, 112 fs de tierra blanca, 1 f y 11 cel de olivar, 1,5 ths de viña, 1 tahúlla (th) de frutal y arbolado (542 olivos, 23 algarrobos y 8 higueras) en Sucina; 19,5 fs de tierra blanca, 8 fs y 4 cel de olivar, 1 th de viña y arbolado (544 olivos, 31 algarrobos, 13 higueras y 2 almendros en la Horadada (Orihuela) con casa, ejido, era y pozo; así como 9 fs de tierra blanca en Torre Mochuela. Todo recogido en AGRM, NOT 5.109, f. 813r-868v: "Codicilo…", 16-I-1859.

La fortaleza vital de Dª. María del Rosario Bernabéu permitió que esta continuara con su labor destinada a perpetuar la memoria de la familia mediante acciones que mejoraran la vida de sus convecinos en el Mirador. Un ejemplo de ello es la cesión de una casa de su propiedad para uso como escuela de niños en la década de los 80 del s. XIX[413]. El pueblo le correspondería con una plaza dedicada a ella en la cabecera de la parroquia del Rosario. Con la desaparición de Dª. María del Rosario a las puertas de cumplir los cien años se cerraba todo un ciclo de varias generaciones que, conscientes de su origen hidalgo, conforme avanzaba el s. XIX supieron adaptarse a los nuevos tiempos. A partir de aquí, las nuevas generaciones, ya en el s. XX, seguirán vinculadas al pueblo que les vio llegar más de doscientos años atrás, perviviendo hasta nuestros días[414].

El éxito económico de estas élites locales, factor diferenciador con sus iguales (el resto de labradores), no las alejó de los cambios políticos producidos en su entorno. Más bien, optaron por asumir un papel activo, en algunos casos director, de la evolución político-administrativa local. A este respecto, la genealogía de los Sánchez es un modelo de proactividad política, que no elude asumir responsabilidades gestoras de la vida de sus convecinos. Anteriormente, ya se ha comentado el breve periodo de regidor del ayuntamiento de Murcia de D. Eulogio Sánchez Egea, durante la Guerra de la Independencia; pero la verdadera acción de la familia se circunscribirá al Mirador-San Javier. Por un lado, como personas de confianza de los regidores murcianos, varios serán nombrados diputados del campo: D. Alfonso Sánchez Egea, 1812 en Tarquinales; D. Francisco Sánchez Egea, 1813 en San Javier; D. José Sánchez Egea, 1834 en Tarquinales. Por otro, D. Francisco Sánchez Egea nos aparecerá como alcalde de San Javier en 1813 en la primera experiencia municipal del pueblo; y D. Alfonso Sánchez Egea, su hermano, también alcalde de San Javier en 1821, bajo el contexto del segundo proceso de segregación municipal, auspiciado por el Trienio Liberal y la restauración de la Constitución de 1812[415].

Los Sánchez, desde el punto de vista del análisis de la historia de la familia, es un modelo paradigmático de estudio en un contexto geográfico de reciente ocupación, exportando los hábitos socioeconómicos de la élite huertana a la Marina murciana, erigiéndose en líderes locales en Tarquinales, ejerciendo su patronazgo en el pueblo a través de la ermita constituida por el fundador del linaje, D. Pascual Sánchez Baeza, y conectando, a través del matrimonio, con el círculo exclusivo de las familias hidalgas de la ribera marmenorense. Su impronta está presente en el Mirador y su memoria pervive en los descendientes directos que hoy día residen en él, tras más de trescientos sesenta años de testimonios documentales en el pueblo y una genealogía familiar que se remonta a la primera mitad del s. XVI.

413 AGRM, NOT 11.192, f. 586r-588r: "Codicilo de Dª. María del Rosario Bernabéu Egea", 24-X-1884. En su testamento de 1859 es hermana de la Cofradía de las Ánimas, Santísimo y Purísima de la parroquia de San Javier (AGRM, NOT 5.109, f. 896r-901v: "Testamento de Dª. María del Rosario Bernabéu Egea", 10-VIII-1859.

414 Agradecer la destacada y desinteresada colaboración de José María Sánchez Martínez, del Mirador, descendiente directo de D. José María Sánchez Bernabéu, quien me ha permitido conocer a otros miembros de la familia Sánchez, tales como Eladio Sánchez Aranda y Pedro Belmonte Sánchez, también residentes en la población, que de modo altruista nos han facilitado información necesaria para la elaboración de este apartado, visitar el panteón donde reside la tumba de Dª. María del Rosario Bernabéu y conocer de primera mano la casa con escudo de los Sánchez, posible casa solariega de mediados del s. XVIII, hoy reformada. De nuevo mi gratitud a José María Sánchez Martínez por su papel intermediario clave y a David Martínez, concejal de Cultura del Ayuntamiento de San Javier, por ponerme en contacto con él.

415 En el siglo XX, algún miembro de la familia ejercerá de concejal o de funcionario del ayuntamiento de San Javier.

2.4. El clero

(Antonio Irigoyen)

Aunque fuera levemente, la fundación de la parroquia tuvo, entre otras consecuencias sociales, la posibilidad de que los efectivos eclesiásticos aumentasen en el territorio parroquial. Sin desdeñar que algunos individuos ingresaran en la Iglesia por vocación, ni tampoco pretendiendo caer en el determinismo, lo cierto es que, durante la edad moderna, la carrera eclesiástica ha de contemplarse dentro del conjunto de estrategias familiares que se diseñaban para conseguir la reproducción o el ascenso social. Lo que se pretendía era que los hijos mejoraran, o cuando menos, mantuvieran la condición social de los padres. Destinar un hijo al clero secular podía traer muchas ventajas. En primer lugar, se convertía en un privilegiado, aspecto fundamental en la sociedad del Antiguo Régimen, que se basaba, no se olvide, en la desigualdad. Asimismo, el eclesiástico, debido a su ministerio, gozaba de un indudable prestigio social, lo que le facilitaba su inserción entre los grupos influyentes. Esta situación todavía se incrementaba más en el caso del párroco, el cual se convirtió en una figura de autoridad dentro de la comunidad, consecuencia esto, en última instancia, del programa de clericalización de la sociedad que propició el Concilio de Trento. Lo que conviene subrayar es que el prestigio social podía extenderse a los parientes y allegados del clérigo, quien, igualmente, ejercía como el protector natural de la familia (Domínguez Ortiz, 1985: 349). En efecto, y aquí radica otro de los intereses de las familias para destinar a uno de sus componentes hacia el clero, contar con un eclesiástico suponía acceder a diferentes redes de relaciones sociales, lo que permitiría tanto el manejo de información como el conocimiento de personas "convenientes". De este modo, el clérigo se convertía en un notable factor de dinamización del grupo familiar ya que podría facilitar la promoción social para distintos miembros de la parentela.

Por último, pero no menos importante, desde el punto de vista material, contar con un clérigo permitía a las familias podía reportar ciertos beneficios económicos, así como de concentración y distribución del patrimonio familiar. Los clérigos seculares conservaban intactos sus derechos hereditarios y, de igual modo, tenían plena capacidad jurídica para la adquisición de bienes, a lo que podían añadir las rentas eclesiásticas; puesto que carecían de descendencia, su legado podía volver a la familia. Por otra parte, con la fundación de capellanías, la familia podía destinar parte de su patrimonio como sustento de un eclesiástico, ya que, al vincular ciertas propiedades, éstas no salían de su control. Además, la capellanía facilitaba la colocación de futuros descendientes y propiciaba la elaboración de nuevas estrategias hereditarias.

Ahora bien, todo lo que se viene exponiendo ha de considerarse como un modelo teórico, así como todo un abanico de posibilidades. Pura contingencia, por tanto, que podía cumplirse o no cumplirse, puesto que entraban en liza otras variables históricas. En primer lugar, hay que contar con la propia estructura eclesiástica. Ya se ha comentado que, durante la edad moderna, las diócesis hispanas no es que estuvieran especialmente bien organizadas. Esto tuvo como una de sus consecuencias principales una desigual distribución del clero. De este modo, era abrumadora la concentración de clérigos en las ciudades. Frente a ello, el presumible poco atractivo que las parroquias rurales despertarían en los

eclesiásticos podía ser compensado por varios hechos: por la pertenencia, o vinculación, a esa comunidad; por la adquisición de unas pingües rentas; por un trabajo, más o menos, asequible; por una existencia tranquila…

Todo lo cual conduce a señalar las grandes diferencias que existían dentro del clero secular. Se han ensayado distintas formas de clasificación. La que más éxito ha tenido es la que divide el estamento entre alto y bajo clero secular; en el primero, estarían las jerarquías eclesiásticas: obispos y prebendados, mientras que, en el bajo clero secular, quedaría englobado el resto. Pero este último conjunto también estaba recorrido por múltiples situaciones que, por resumir, tendrían que ver con el grado de ordenación, así como con la naturaleza de las rentas. La primera de las cuestiones remite a la diferencia entre los que poseían las órdenes sagradas (subdiaconado, diaconado y presbiterado) y los que estaban ordenados de menores o, simplemente, tenían la tonsura. Por otro lado, respecto a la naturaleza de las rentas, habría que distinguir los clérigos que las gozaban por el desempeño de un oficio parroquial, frente a los que las habían obtenido por capellanías o patrimonios espiritualizados. La combinación de todos estos factores se traducía, como ya se ha adelantado, en diferencias honoríficas, económicas y funcionales. A lo que había que sumar otro factor más: los orígenes familiares y la posición social de que se partía.

2.4.1. El curato de San Francisco Javier

¿Qué ofrecía la parroquia de San Javier? En principio, no parece que buenas rentas ya que los ingresos principales procedían tanto de las primicias como de los derechos de estola y pie de altar. Se ha visto que no eran muy abundantes, aunque el aumento demográfico de la zona durante el siglo XVIII hacía suponer una paulatina elevación de las retribuciones. En 1756, por las primicias, el curato se llevaba mil novecientos reales de vellón[416]. De este modo, hacia 1775, el sueldo del párroco, Bartolomé Porter, se situaba en seis mil reales de vellón (Cánovas Botía, 1994: 91), en tanto que en la visita *ad limina* de 1818 se señalaba que "el párroco de esta iglesia vive con mil cien ducados anuales provenientes de las primicias y otros ingresos"[417].

Respecto a las condiciones del ministerio, tampoco en este punto habría grandes atractivos. Durante el siglo XVIII el templo se mantuvo en construcción y aparecían, de vez en cuando, problemas adicionales. Dado que el dinero con que contaba la fábrica nunca fue excesivo, la gestión parroquial no era sencilla. Para complicarlo más, la extensión de la demarcación eclesiástica también era considerable, con una población dispersa a la que había que proporcionar la asistencia espiritual, ya fuera en las diferentes ermitas, ya por la administración directa de los sacramentos. En conclusión, mucho trabajo y desvelos, y pocos recursos.

Sin embargo, una parroquia recién creada podía ofrecer muchas expectativas pastorales, ya que permitía acrecentar la fe y devoción de los fieles, así como profundizar en las enseñanzas religiosas. A fin de cuentas, el sacerdote quedaba encargado de vigilar los

416 Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas (DGR), 1ª, leg. 1542: *Catastro de Ensenada. Libro de lo Real de eclesiásticos de Murcia*, 3 de noviembre de 1761, fol. 224, disponible en: https://archivoweb.carm.es/

417 ASV, SCC. Leg 193-B, fol. 96v: *relatio ad limina* del obispo José Jiménez, 10 de febrero de 1818, citado en Irigoyen López y García Hourcade, 2001: 537.

comportamientos y las prácticas sociales generadas a partir del discurso de disciplinamiento católico. Existían varias vías para conseguirlo, desde la predicación hasta el sacramento de la penitencia. Pero no cualquier clérigo podía llevarlo a cabo, sino que sólo desempeñaban este papel los que estaban preparados para estas funciones, tras haber conseguido la aprobación por parte de las autoridades eclesiásticas. De este modo, Benito José Méndez, teniente de cura, en 1784 obtuvo licencia para confesar tanto a hombres como mujeres[418].

El eclesiástico aparecía como figura de referencia, como una autoridad dentro de la comunidad, la cual iba creciendo y prosperando. En razón de su preparación, el eclesiástico pasaba a ejercer funciones que iban más allá de su ministerio como, por ejemplo, convertirse en notario, pues era frecuente que redactara los testamentos de los moribundos, o bien que actuase como secretario de las juntas de cofradías o hermandades[419]. De igual modo, colaboraba con sus feligreses en la realización de diferentes actos administrativos y, a menudo, se convertía en su portavoz, tal y como hizo el cura párroco Cristóbal Balaguer en 1718, en el repartimiento entre los vecinos para pagar los gastos militares que les correspondían[420]. Y, sobre todo, se recurría al eclesiástico, en especial al párroco, para que fuese albacea testamentario, como garante de confianza para que se cumpliesen las últimas disposiciones.

De igual modo, la posición preeminente del clero en la comunidad propiciaba que también tuviera protagonismo en la vida económica local. De este modo, algunos eclesiásticos podían participar en el sistema crediticio. Es lo que hizo el presbítero Antonio Clemente Avilés quien entregó a doña María Arana 2260 reales de vellón "que por hacerle merced y buena obra le ha prestado en moneda metálica para sus urgencias" y para la seguridad de la paga hipotecó dos terceras partes de una casa que ella poseía en la parroquia de Santa Eulalia de Murcia[421].

Por otra parte, el progreso del asentamiento atraía, cada vez más, a miembros de las oligarquías del reino, en especial de la ciudad de Murcia, ya sea como propietarios de tierras, ya como dueños de casas, contando con el hecho de que San Javier, a lo largo del siglo XVIII, fue ganando consideración como lugar donde pasar el verano. De esta forma, el círculo de las relaciones sociales se iba ampliando, con todas las posibilidades que ello abría.

No se puede establecer de forma exacta el número de clérigos que hubo en la parroquia de San Javier, aunque algunos recuentos de población permiten algunas pinceladas. Por ejemplo, en el vecindario que se realizó en 1771 aparecieron un total de seis eclesiásticos, incluido el teniente de San Pedro del Pinatar, mientras que en la vista que se hizo en 1755 aparecían cuatro. Por su parte, en los libros del Catastro de Ensenada se han identificado, a ciencia cierta, cinco eclesiásticos, a los que se podría añadir otros dos, mientras que en 1786 se registraban cuatro clérigos en San Javier, uno en Roda y otro en San Pedro del Pinatar (Iniesta Magán, 1995: 42-50). De tal modo que se podría establecer que durante el siglo XVIII pudieron residir en el término de San Javier, de forma simultánea, en torno a media docena de clérigos (tabla nº 1).

418 ACM, Leg. 238, Doc. 26, 11 de septiembre de 1784.

419 ACM, Leg. 238, Doc. 25, 8 de julio de 1785.

420 AGRM, NOT. 3939, 3 de abril de 17183, citado en Iniesta Magán, 1995: 246.

421 ACM, Leg. 238, Doc. 18, 2 de septiembre de 1800.

TABLA 1
ECLESIÁSTICOS DE SAN JAVIER EN RECUENTOS DEL SIGLO XVIII

1755	1761	1771	1786
		Francisco Andreo Egea[421]	
			Antonio Fernández
		Bartolomé Porter	Bartolomé Porter
			Benito José Méndez
Jaime Arteaga	Jaime Arteaga		
Jaime Fitor	Jaime Fitor		
Francisco García Molero			
	Miguel de Jódar	Miguel de Jódar	
José Marín	José Marín	José Marín	
	Jerónimo Páez	Jerónimo Páez	
	Antonio Ruiz	Antonio Ruiz	Antonio Ruiz
	Antonio Sánchez		
			Salvador Zapata

Fuente: AOC, Sec. 4, Caja 10, Exp. 1; AGS, DGR, 1ª, Leg. 1542; AGRM, Hacienda, 3907; Iniesta Magán, 1995: 42-50.

Así las cosas, ¿qué clérigos se podían hallar en San Javier durante el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX? Iniesta Magán (1998: 27-29) ha hecho una relación exhaustiva de los clérigos que vivieron en San Javier, lo que permite agruparlos en diferentes categorías. Como se advirtió un poco más arriba, la principal división que se puede hacer es entre clero parroquial y capellanes. En el primero habría que incluir tanto a los curas párrocos y sus tenientes como a los curas ecónomos que rigieron la parroquia de forma interina (tablas nº 2, 3 y 4), mientras que el resto serían capellanes, aunque el citado autor también incluye a los clérigos que fueron naturales o vecinos de San Javier.

TABLA 2
CURAS PÁRROCOS DE SAN JAVIER, SIGLO XVIII
Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Nombre	Fecha
Cristóbal Balaguer	1715-1732
Jaime Arteaga Gamboa	1732-1764
Bartolomé Porter Molero	1764-1792
Pedro Martínez Pérez	1798-1807?
Benito Antonio Fernández Valverde	1809-1849

Fuente: Iniesta Magán, 1998: 27-29.

Como cabe suponer, los curas párrocos son los eclesiásticos más importantes. Si algo se puede destacar es la existencia de una cierta continuidad en el cargo pues cada eclesiástico estuvo veinticinco años de media, y tres de ellos, estuvieron por encima. Este hecho, sin duda, contribuyó a dar estabilidad a la parroquia. Aunque también podía ser una desventaja, si el cura no cumplía de manera adecuada su labor. Así, en un informe que se hace

422 En el partido de San Pedro y Pinatar. En el registro parece que pone "Andreos". Iniesta se refiere a él como Francisco Andrés.

desde el obispado en 1755 se decía del cura Jaime Arteaga que, tras llevar veintitrés años en el curato, se había abandonado y relajado en exceso[423]. Quizás para remediarlo, para compensar en cierto modo esa dejación, ordenó en su testamento que se destinase gran parte de su patrimonio para establecer una fundación pía, en favor de la parroquia, con el fin de mejorar la asistencia espiritual, dadas las dificultades de tipo económico por las que atravesaba siempre la parroquia. Su sucesor, Bartolomé Porter, también contribuyó a esta fundación destinando, igualmente, una parte importante de sus bienes, que rentaban anualmente 763 reales (Iniesta Magán, 1995: 341). Mientras que Cristóbal Balaguer fundó una capellanía en la iglesia de Torre Pacheco que había de servir de ayuda a los clérigos.

TABLA 3
TENIENTES DE CURA Y CURAS ECÓNOMOS DE SAN JAVIER, SIGLO XVIII Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX[424]

Tenientes de cura	
Nombre	**Fecha**
Cristóbal Balaguer	1714
Francisco de Bitria Gómez	1754
Francisco García Molero[424]	1755
Jaime Fitor Garruz	1757-1758
Fray Joaquín Benítez, trinitario	1760-1764
Antonio Ruiz Martínez	1764-1796
José Marín Díaz	1732-67
Francisco Andrés[425]	1781-1794
Benito José Méndez	1784-1795
Blas Garrigós	1821-1824
José Belver	1821
Antonio José Gómez García	1821-1854
Antonio Quintana	1822
Curas ecónomos	
Nombre	**Fecha**
Francisco Sáez Bastida	1723-1728
Asensio Sánchez Mateo	1763
Antonio Ruiz Martínez	1796-98
Antonio Clemente Avilés	1798-1805?
Antonio José Gómez García	1830
Francisco Hernández López	1834
José Lorenzo García	1835-40
Andrés Andreo	1835
Antonio Muñoz y Caro	1836-1850
Francisco Llacer	1845
José Pascual Soriano	1851

Fuente: Iniesta Magán, 1998: 27-29.

423 AOC, Sec. 4, Caja 10, Exp. 1, 26 de octubre de 1755.

424 Se han incluido también los que Iniesta ha registrado simplemente como curas de San Javier.

425 Aparece en el informe de 1755 como asistente en la ermita de San Pedro del Pinatar.

426 En el Vecindario de 1771 aparece registrado como Francisco Andreo y Egea.

No se sabe bien el procedimiento del nombramiento de los párrocos, si se haría mediante concurso o por nombramiento directo. Algunos llegaban después de haber ejercido como párrocos en otros lugares: Bartolomé Porter lo fue en La Ñora y Fernández Valverde en el lugar de Pozuelo. Es posible que este último debiera su nombramiento a los contactos dentro de la estructura eclesiástica, ya que estaba estrechamente vinculado al canónigo Alfonso Rovira[427], quien llegaría a ser diputado en las Cortes de Cádiz (García Léon, 2018).

Los tenientes, normalmente, eran elegidos por los curas entre sacerdotes que tuvieran licencia para confesar, "de bastante ciencia, y de loable vida" (Ortiz Cantero, 1727: 88-89). Pero estos requisitos no siempre se cumplían, por lo que las designaciones de tenientes eran criticadas por las autoridades diocesanas, sobre todo, cuando el pago de sus salarios corría a cuenta de los curas, pues se señalaba que no se elegían siempre a los mejores, al tiempo que se les cargaba excesivamente de trabajo y se les pagaba mal; así, en 1779, el sueldo anual del teniente de cura de San Javier ascendía a 720 reales, muy alejados de 3671 reales que quedaban líquidos para el curato (Iniesta Magán, 1995: 201). Según la visita episcopal de mediados del siglo XVIII la situación de los tenientes no era mala, pues sólo de uno de ellos obtiene un suspenso, mientras que los otros dos son alabados, teniendo en cuenta que el primero de ellos, José Marín, también desempeñaba el importante oficio de comisario del Santo Oficio de la Inquisición:

> *"Don José Marín, de edad de 50 años, ordenado con capellanía y patrimonio, y con licencias absolutas de celebrar, confesar y predicar. Bueno y suficiente en literatura.*
> *Don Jaime Fitor, de edad de 27 años, ordenado con capellanía, y con licencias de celebrar y confesar limitadas a corto tiempo. Genio vivo, y muy corto en literatura: apercibido.*
> *Don Francisco García Molero, de edad de 35 años, ordenado a título de sacristía y asistencia a la ermita de San Pedro, con licencias de celebrar y confesar. Es muy capaz, de vida regular y estudiosa"*[428].

En cuanto a los ecónomos, eran enviados desde el obispado para cubrir vacantes o bajas temporales, por lo que se trataría de una solución de emergencia. Aunque también hay que señalar que un ecónomo era el clérigo encargado de administrar los bienes de una institución eclesiástica, como podía ser una iglesia parroquial.

Luego, hay que mencionar toda una serie de clérigos que, o bien eran naturales y vecinos de San Javier, o bien se habían establecido allí para cumplir con ciertos cargos o atender capellanías o el servicio religioso de las ermitas. No parece que su existencia fuera especialmente complicada, aunque lo cierto es que tampoco ingresaban mucho por sus labores eclesiásticas. Todavía en 1831, cuando el presbítero natural de San Javier, Antonio Clemente Avilés, redacte su testamento, hará constar que se le debían bastantes atrasos por los servicios religiosos que había prestado en las ermitas de El Mirador, San Cayetano y Dolores[429].

427 AGRM, NOT. 4449, fol. 184v, 30 de mayo de 1830.
428 AOC, Sec. 4, Caja 10, Exp. 1, 26 de octubre de 1755.
429 AGRM, NOT. 4451, fol. 626v. 25 de agosto de 1831.

TABLA 4
ECLESIÁSTICOS DE SAN JAVIER, SIGLO XVIII Y PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Nombre	Fecha	Categoría
Martín García Molero	1709	Vecino de La Calavera
Miguel de Jódar[30]	1761-1785	Capellán de San Cayetano
Antonio Fernández	1786	Presbítero en Roda
Salvador Zapata	1786	Ordenado de Evangelio
Blas Garrigós	1821-1824	Asignado Cura Teniente
Juan Antonio Sánchez	1821	Colector de perpetuales
José Bellver	1821	Asignado
Antonio Quintana	1822	Asignado
José López	1833-1834	Feligrés de San Javier
José Gabriel López	1836	Feligrés de San Javier
Fray Manuel Campello	1837	Capellán de la Ermita del Mirador
José Sánchez Sigüenza	1841	Capellán de la Ermita del Mirador
Diego Bermejo	1842	Capellán en Tarquinales

Fuente: Iniesta Magán, 1998: 27-29.

Así las cosas, ¿se puede hallar algún tipo de vinculación, en especial, lazos de parentesco, entre los clérigos de San Javier? No es algo fácil de detectar. Por ejemplo, a comienzos del siglo XVIII, había un clérigo natural de San Javier, Martín García Molero, quien comparte apellidos con el clérigo que se ocupaba de la ermita de San Pedro a mediados de la centuria: Francisco García Molero, aunque no se ha podido confirmar que fueran parientes. Por el contrario, sí que se han podido confirmar el parentesco del párroco Bartolomé Porter con uno de sus tenientes, Benito José Méndez, quien era su sobrino (Iniesta Magán, 1995: 334). Por otra parte, el cura Jaime Arteaga propició que Antonio Ruiz, "a quien había criado y le había asistido", se convirtiera en clérigo y llegara a ser teniente de cura en San Javier (Iniesta Magán, 1995: 312).

2.4.2. Los eclesiásticos y sus familias

No es fácil hallar informaciones sobre los orígenes sociales del clero de San Javier, más allá de los datos que se pueden extraer de los trabajos de Iniesta Magán. En cualquier caso, sí que se pueden establecer algunas características.

En primer lugar, los clérigos solían proceder de familias pertenecientes a los niveles intermedios de la sociedad que habían emprendido procesos de movilidad social ascendente y que contemplaban el clero como una salida más que digna para algunos de sus componentes, por lo que destinaban parte de sus recursos para que se pudieran iniciar las carreras eclesiásticas. No hay que olvidar que, a pesar de que los requisitos para acceder a las órdenes sagradas no eran excesivos, sin embargo, se necesitaba realizar ciertas inversiones: desde el pago de la formación académica, por mínima que fuera, hasta la transmisión de ciertos bienes que habrían de permitir la obtención de la congrua necesaria con que el clérigo pudiera subsistir, bienes que podían existir ya dentro de la

430 Aparece registrado tanto en el *Libro de lo Real de eclesiásticos de Murcia* como en el *Vecindario de 1771*.

familia, como podían ser las capellanías, o bien de nueva dotación. Del mismo modo, también se ayudaba al clérigo en determinados momentos de su carrera eclesiástica. Es el caso, ya visto, de José Marín Díaz. Fue ordenado a título de capellanía y patrimonio; ejercía de comisario del Santo Oficio de la Inquisición y llegó a ser cura ecónomo en la parroquia de San Javier. Cuando, además, se le nombró como colector de perpetuales y testamentales de dicha parroquial, su hermano Ginés Marín Díaz, que era un labrador residente en San Javier, será quien dará las fianzas necesarias para que pudiera ejercer dicho oficio, por lo que no dudará en hipotecar diferentes propiedades que poseía en Pozo Aledo, valoradas en 4450 reales de vellón, que había heredado de su padre, Pedro Marín; en concreto, se trataba de tres fanegas de tierras blancas, tres tahúllas de olivar, una tahúlla de viña y media tahúlla de granados[431]. Más adelante, José Marín llegaría a ser notario de la Audiencia Episcopal de Cartagena (Iniesta Magán, 1995: 132).

En consecuencia, el grupo familiar movilizaba los recursos disponibles para que uno de sus componentes ingresara en la Iglesia. Pues para muchas familias contar con un eclesiástico era una manifestación de su ascenso social. Un magnífico ejemplo de este tipo lo proporciona el cura Jaime Arteaga, cuyo abuelo paterno era panadero, en tanto que otros parientes estuvieron vinculados a los gremios sederos (Lisón Hernández, 2010: 273-275). En apenas veinte años, a finales del siglo XVII, se han localizado cuatro torcedores, dos tintoreros y un tejedor y uno de ellos, Francisco Arteaga, llegó a ser jurado de la ciudad de Murcia. Por todo ello, Pedro Miralles (2001: 272-273) pone a esta familia como ejemplo de itinerario promoción social: artesano no sedero–artesano sedero–mercader–jurado. Y lo interesante es que la siguiente generación continuará la marcha ascendente pues aparecerán eclesiásticos y abogados.

Los curas párrocos Jaime Arteaga y Bartolomé Porter proporcionan valiosos ejemplos de la importancia que tuvo, en el siglo XVIII, lo que podría denominarse, la red familiar de eclesiásticos y que implicaría la existencia de clérigos emparentados tanto en la misma generación como en la anterior y posterior. De este modo, el primero de ellos pertenecía a una parentela que contó con numerosos eclesiásticos en la centuria ilustrada. A comienzos de ella, se detecta en Murcia la presencia de los presbíteros José y Patricio Artiaga[432]. El párroco de San Javier tenía dos hermanos dentro del clero: Joaquín, que era fraile de la orden de San Juan de Dios y que estaba en el convento madrileño de Antón Martín, y José Artiaga, que era cura de la parroquia de San Juan de Murcia. En su testamento[433], Jaime Artiaga mencionó varios parientes eclesiásticos más: su primo José Artiaga Valiente, presbítero, abogado de los reales consejos y relator de la audiencia episcopal en Murcia; su sobrino Cayetano Perea, clérigo de órdenes menores; "su pariente" Antonio Jiménez Teruel, clérigo subdiácono en Murcia. Y hay que destacar al presbítero Baltasar Arteaga[434], su tío, promotor de la fundación de la parroquia de Sucina en 1744, quien tenía un hermano, José Antonio, fallecido en 1710, que también fue presbítero y secretario del tribunal de la Santa Cruzada (Lisón Hernández, 2001: 276-287).

431 AGRM, NOT. 3514, fols. 398r-398v, 7 de mayo de 1764.

432 AGRM, NOT. 3668, fols. 164r-168v, 30 de julio de 1709.

433 AGRM, NOT. 3939, fols. 151r-174v, Citado en Iniesta Magán, 1995: 305-327.

434 En realidad, su nombre era Fernando Baltasar.

Por su parte, el cura párroco Bartolomé Porter Molero también contaba con varios parientes dentro de la Iglesia, tanto entre los ascendientes como entre los descendientes. Nació en Mazarrón el 15 de abril de 1726, y fue bautizado dos días después en la parroquia de San Andrés. Fueron sus padres Juan Porter y Juana Molero y tuvo varios hermanos. Uno de ellos, Agustín, fue cura propio de la parroquia de San Andrés, además de ser notario apostólico; ejerció su cargo desde 1762 hasta su muerte en 1788 y puso principal empeño en mejorar el templo, el cual amplió añadiéndole el crucero, el altar mayor y la sacristía. Le sucedió su sobrino Agustín Méndez Porter, quien fue cura ecónomo durante cinco años, sobrino del cura de San Javier (Ferrándiz Araujo, 1981: 36).

Aunque el centro natural de la familia fue Mazarrón, ello no impidió que los clérigos de la familia ejercieran su labor en otros lugares. De este modo, un tío del párroco de San Javier había pertenecido al Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Murcia. Se trataba de José Molero Albacete, quien llegó a ser prepósito de dicha congregación y notable predicador, pues vieron la luz un par de sermones suyos: una breve hagiografía que hizo de Santa Florencia y la oración fúnebre que hizo al cardenal Belluga (Aguilar Piñal, 1981: 727). El otro destino fue San Javier. Allí, como se lleva comentando, ejerció de cura Bartolomé Porter. Pero, además, uno de los tenientes de cura fue su sobrino, José Benito Méndez Porter, hermano del cura de Mazarrón.

Por tanto, se comprueba que, para algunas familias de las capas superiores del estado llano, destinar a la Iglesia a varios de sus componentes en sucesivas generaciones respondía a una estrategia orientada a mejorar socialmente.

Precisamente, la mayoría de los clérigos de San Javier procedían de familias integradas en el estado llano que perseguían el ascenso social. Por esta razón, existe la vinculación, dentro del ámbito urbano, con maestros de los gremios, como es el caso del cura teniente Francisco de Bitria, cuyo hermano José pertenecía al importante gremio de los plateros de Murcia (Candel Crespo, 1999: 80-81), o del párroco Benito Antonio Fernández Valverde, hijo de un platero natural de Orihuela. Una hermana del cura casó con un profesor de farmacia[435], lo que conduce a hablar de las relaciones de estos eclesiásticos con profesionales sanitarios. El presbítero Jaime Fitor tenía un hermano que era boticario (Sáez Gómez, 1992: 56), mientras que el sobrino del cura Bartolomé Porter, Juan Porter Sáez, era médico titular en Mazarrón desde 1772, tras haber realizado sus estudios en la Universidad de Orihuela (Ferrándiz Araujo, 1981: 75).

Había enlaces con otros sectores profesionales. El que fuera capellán de San Cayetano, Miguel de Jódar, pertenecía a una familia con amplia presencia de escribanos, no en vano lo fueron su padre, Alejandro de Jódar, y su abuelo paterno, Francisco de Jódar[436].

De otros clérigos se sabe, asimismo, que sus familias pertenecían a niveles sociales intermedios del ámbito rural: eran labradores, pequeños propietarios, que gozaban de algunas propiedades que transmitieron a sus hijos: son los casos de los curas Bartolomé Porter y José Marín Díaz, cuyas familias disponían de varios lotes de tierras en Mazarrón y San Javier, respectivamente, o del párroco Cristóbal Balaguer, con propiedades familiares en Requena (Iniesta Magán, 1995: 246-247 y 262-265). Aunque el mejor ejemplo lo ofrece el presbítero Antonio Clemente Avilés, natural como toda su familia, de San

435 AGRM, NOT. 4449, fol. 185r, 30 de mayo de 1830.

436 AGRM, NOT. 3514, 30 de diciembre de 1744.

Javier. Heredó y adquirió diversas tierras y casas, tanto en Cobatillas como en los partidos de Pozo Aledo y Los Martínez, propiedades que mejoró y que legaría a sus sobrinos[437].

Lo invertido en los eclesiásticos era devuelto por éstos a la familia, incluso mejorado, tal y como acaba de verse. Numerosos estudios historiográficos han comprobado la validez de esta afirmación y han establecido los diferentes niveles de actuación. La primera y más lógica pasaba por ayudar a aquellos parientes más desfavorecidos. Esto se corrobora en el caso del párroco Jaime Arteaga, pues tanto él como su hermano José, que también era eclesiástico, ayudaron a los hermanos de la madre y a su descendencia, ya que nunca gozaron de grandes recursos, tal y como se desprende de lo que declaró el cura en su testamento:

> *"Le comunicó que la dicha Dª Luisa Marín, su madre, había tenido seis hermanos sumamente pobres, por lo que así el dicho D. Jaime como el referido D. José Arteaga, su hermano, les habían socorrido continuando la voluntad de sus padres, que habían hecho lo mismo y, que aunque en el presente no queda descendencia de María Marín, una de dichos hermanos, pero queda de Diego Gil, de Josefa Marín de Bascuñana, de Fulgencio Marín y de Josefa García, que son de los otros cinco hermanos, era su voluntad, se repartiesen mil reales de vellón entre estos cinco"*[438].

La atención, incluso, podía extenderse a parientes no sanguíneos. De este modo, el presbítero Antonio Clemente Avilés encargó a sus herederos que se ocuparan de su cuñada viuda que se hallaba impedida[439].

Otra de las acciones pasaba por acoger parientes en el hogar del eclesiástico. Esto podía obedecer a diferentes motivaciones, no necesariamente excluyentes. Una primera razón sería ofrecer trabajo en el servicio doméstico. Fue una práctica, más o menos habitual que las chicas jóvenes se emplearan como criadas en casas de parientes. Esto hizo el presbítero Antonio Ruiz Martínez con su sobrina Ana Ruiz Jiménez[440].

Garantizar una buena calidad de vida a los familiares podría ser otra razón, como hizo José Marín Díaz, quien tuvo en su casa a su madre durante más de veinte años (Iniesta Magán, 1995: 149). En este punto, hay que advertir dos cuestiones. La primera es que, en los hogares de los eclesiásticos, la presencia de mujeres solía ser mayoritaria. La razón es sencilla: además de ofrecer cierta protección y asistencia, el clérigo contaba con personas que podían ayudar en la dirección de la casa, así como en el servicio doméstico, y que, por estas mismas razones, podían ofrecer asistencia y cuidado al eclesiástico; las parientas de mayor edad actuarían en este sentido como amas, mientras que las más jóvenes serían criadas, aunque también era posible que únicamente se les ayudase. El hogar de Jerónimo Páez podría ser un buen ejemplo de esto que se está hablando, ya que en el Catastro de Ensenada de 1756 aparece conviviendo con dos tías, una prima y una sobrina, a las que se añadían un criado mayor de dieciocho años y una criada. Igualmente, esta finalidad asistencial se puede encontrar en el caso del cura ecónomo Antonio Ruiz Martínez, quien

437 AGRM, NOT. 4451, fols. 624v-629v, 25 de agosto de 1831.

438 AGRM, NOT. 2930, fols. 151r-174v, 14 de junio de 1764, citado en Iniesta Magán, 1995: 308.

439 AGRM, NOT. 4451, fols. 626v, 25 de agosto de 1825.

440 AGRM, NOT. 4489, fol. 1289r, 31 de mayo de 1815.

había sido cuidado por su sobrina Josefa Ruiz[441], o en el del párroco Bartolomé Porter, quien vivía con su hermana, tal y como se desprende de su testamento (Iniesta Magán, 1995: 333).

Por el contrario, en casa del párroco Jaime Arteaga, en el Catastro de Ensenada no figuraba ningún pariente, ya que sólo se mencionaban un criado, menor de dieciocho años, y dos amas[442]. En parecida situación se hallaba el hogar del cura de San Javier años después, cuando redactó su testamento, lo que explica las donaciones que hará a los componentes del servicio doméstico. De esta manera, contaba con un ama, una criada y un criado. El ama era Isabel Pérez Mínguez, que llevaba a su servicio muchos años, y a la que lega muebles, ropa y enseres diversos, así como una fanega de tierra, parte de ella sembrada de azafrán, que Arteaga tenía en el camino que iba a San Pedro del Pinatar. En realidad, más que una donación se trataría del pago de todos los años que le estuvo sirviendo: "con lo cual queda remunerada y satisfecha la dicha Isabel" (Iniesta Magán, 1995: 307-308). Se aprecia la diferencia con los criados, a quienes sí se les hace una donación tras habérseles pagados sus salarios. Parecida situación era la del presbítero ciego José Gabriel López, quien dejó todos sus bienes a la mujer que le cuidó en sus últimos años[443].

Pero uno de los cometidos en que más a gusto se sentían los eclesiásticos de San Javier fue en ayudar a parientes para que entraran en la Iglesia, incluidas las mujeres, como es el caso del cura teniente Francisco de Bitria quien pagó la dote –la nada despreciable suma de 1200 ducados de vellón– de su hermana Antonia para que ingresara en el convento de Verónicas de la ciudad de Murcia[444].

Por su parte, el cura Jaime Arteaga ayudó a su pariente, Antonio Jiménez Teruel, clérigo subdiácono en la ciudad de Murcia, para que accediera a las órdenes sagradas, por lo que le donó el usufructo de las rentas que produjeran el mesón y la almazara que tenía en San Javier (Iniesta Magán, 1995: 312), mientras que el cura Porter, tal y como se vio más arriba, tuvo como uno de sus tenientes a su sobrino José Benito Méndez Porter.

2.4.3. Los recursos del clero

Conviene no olvidar que el clero era uno de los grupos privilegiados de la sociedad del Antiguo Régimen, lo que implica cierto prestigio social. El mantenimiento de éste pasaba, por un lado, con cumplir con la función espiritual de manera correcta a ojos de la comunidad, y, por otro, con llevar una vida acorde a su especial condición. Pero, ¿de qué recursos disponían los eclesiásticos para cumplir lo que se esperaba de ellos? Entre los bienes que poseían los clérigos había que distinguir entre las propiedades y rentas que disfrutaba en función del beneficio eclesiástico que ejercían y los bienes que eran suyos propios, derivados la mayoría de las veces de su patrimonio familiar, así como por el desempeño de otras actividades. Por esta razón, se habla de bienes beneficiales y bienes patrimoniales. A mediados del siglo XVIII, el marqués de la Ensenada ordenó la elaboración de un catastro para ver la posibilidad de modificar el sistema impositivo y establecer una única contribución. Esta fuente proporciona valiosa información sobre las propiedades en Castilla, entre las que se

441 *Ibidem*.

442 AGS, DGR, 1ª, Leg. 1542: *Catastro de Ensenada. Libro de vecindario de eclesiásticos de Murcia*, 10 de noviembre de 1761, disponible en: https://archivoweb.carm.es/

443 AGRM, NOT. 5008, fol. 413r, 28 de marzo de 1836.

444 AGRM, NOT. 2988, fols. 62r-v, 25 de enero de 1754, citado en Iniesta Magán, 1995: 250-251.

incluyen, por supuesto, las del clero. De este modo, se han podido hallar las propiedades que declararon el cura Jaime Arteaga (tabla nº 5) y los clérigos Jaime Fitor y José Marín Díaz (tabla nº 6). Lo que muestran estos datos es que los eclesiásticos contaron con importantes propiedades patrimoniales. El destino que ambos dieron a estos bienes fue diferente: mientras que el cura Arteaga, como ya se ha dicho, dejó la mayor parte de ellos a la fábrica de la parroquia de San Javier, José Marín los legó a sus dos hermanos[445].

TABLA 5
PROPIEDADES DE JAIME ARTEAGA GAMBOA, *LIBRO DE LO REAL DE ECLESIÁSTICOS DE MURCIA*, 1761

Bienes patrimoniales: 4941 reales			
Construcciones	**Renta**	**Tierras**	**Renta**
Una casa con corral	150	Tres fanegas de sembradura de secano de segunda calidad	330
Una casa con corral	66	Media fanega de olivar de secano de segunda calidad	392
Una casa con corral	44	Seis fanegas y media de sembradura de secano de tercera calidad	500
		Tres fanegas de sembradura de secano de segunda calidad	330
		Tres fanegas y media de sembradura de secano de segunda calidad	385
		Un cuarto de fanega de viña de secano de primera calidad	180
		Diez fanegas y media de sembradura de secano, media de frutales y fanega y media de olivar, todo de tercera calidad	1519
		Ocho fanegas y media de sembradura de secano de segunda calidad	935
		Una fanega de sembradura de secano de segunda calidad	110
Total	260		4681
Bienes beneficiales: 2489 reales			
Construcciones	**Renta**	**Tierras**	**Renta**
Una casa baja y dos altos	264	Veinte tahúllas de sembradura de regadío con moreras de segunda calidad	2165
Una barraca	60		
Total	324		2165

Fuente: AGS, DGR, 1ª, Leg. 1542.

Por su parte, el clérigo Jaime Fitor contaba con diferentes propiedades en el sitio de Zarabosque, en el pago de Aljucer: "Una barraquilla […], siete de diez de tahúlla de frutales de regadío de segunda calidad, lo mismo de tercera, cuatro tahúllas de sembradura de regadío con moreras de segunda calidad, y tres quintos de viña de tercera calidad […] seis tahúllas de sembradura de regadío con moreras de segunda calidad, lo que le suponía una renta anual de 1284 reales[446]. Como quiera que este eclesiástico murió sin hacer testamento, sus bienes se repartieron entre sus parientes[447].

445 AGRM, NOT. 3566, fols. 223r-226v, 13 de diciembre de 1768.

446 AGS, DGR, 1ª, Leg. 1542: *Catastro de Ensenada. Libro de lo real de eclesiásticos de Murcia*, 3 de noviembre de 1761, disponible en: https://archivoweb.carm.es/

447 AGRM, NOT. 2852, fols. 552r-563r, 7 de junio de 1780.

TABLA 6
BIENES BENEFICIALES DE JOSÉ MARÍN DÍAZ, *LIBRO DE LO REAL DE ECLESIÁSTICOS DE MURCIA*, 1761

Propiedades	Renta
Bienes patrimoniales	
Una casa baja	10
Tres celemines de sembradura de secano de segunda calidad y tres de frutales de secano de segunda calidad en San Cayetano	
Cinco fanegas de sembradura de secano de segunda calidad en San Cayetano	
Cuatro fanegas de sembradura de secano de segunda calidad y once fanegas y once celemines de tercera en San Javier	
Ocho tahúllas de viña de regadío de segunda calidad en San Javier	
Dos celemines de olivar de secano de primera calidad en San Javier	
La mitad de una casa con un alto en San Javier	300
Una fanega y tres celemines de sembradura de secano de segunda calidad en San Javier	
Tres celemines y medio de viña de secano de segunda calidad en San Javier	
Bienes Beneficiales	
Una casa baja en tierra propia	15
Una casa baja en tierra propia	60
Cuatro fanegas de sembradura de secano de segunda calidad en San Cayetano	
Veintiuna fanegas de sembradura de secano de segunda calidad en San Cayetano	
Tres fanegas de sembradura de secano de primera calidad en Roda	
Una fanega de sembradura de secano de primera calidad en Roda	

Fuente: AGRM, AGS, DGR, 1ª, Leg. 1542.

En 1771, se volvió a realizar una nueva investigación de personas y propiedades para el establecimiento de una única contribución. Hay que decir que las rentas de los cinco eclesiásticos que aparecen en los partidos de San Javier y La Calavera (tabla nº 7) suponen, únicamente, cerca del 5 por 100 del total. Conviene subrayar que la diferencia entre los ingresos del cura y el resto de los clérigos era más que notable.

TABLA 7
VECINDARIO DE LOS PARTIDOS DEL CAMPO DE MURCIA: SAN JAVIER Y LA CALAVERA. *ÚNICA CONTRIBUCIÓN*, 1771

Nombre	Cargo	Real	Industrial
Bartolomé Porter	Cura	676 rs.	6390 rs.
Antonio Ruiz	Presbítero	782 rs. y 8 mrs.	540 rs.
Jerónimo Páez	Presbítero	292 rs. y 22 mrs.	850 rs.
José Marín	Presbítero	1111 rs. y 24 mrs.	1924 rs. y 17 mrs.
El mismo	Fabriquero parroquial	67 rs.	1006 rs.
Miguel de Jódar	Presbítero	2875 rs. y 31 mrs.	950 rs.
Francisco Andreo Egea	Presbítero[31]	132 rs.	2200 rs
TOTAL		5937 rs. y 17 mrs.	12910 rs. y 17 mrs.

Fuente: AGRM, Hacienda, 3907: *Libro de vecindario de los partidos del campo de Murcia*, 1771.

Los clérigos sintieron predilección por la propiedad de bienes inmuebles ya que fue una forma efectiva, rápida y, más o menos, segura de obtener rentas. De esta forma, tierras y casas fueron los recursos más habituales, pero podía haber otros como, por ejemplo, el horno que declaraba a mediados del siglo XVIII el párroco Jaime Artiaga y que, alquilado, le rentaba anualmente la significativa suma de 944 reales. O "el medio molino harinero de viento" que tenía el presbítero Asensio Sánchez Mateo, sobre el que fundará una memoria pía de doce misas[448].

Con todo, fueron las tierras, como se ha ido viendo, el tipo de propiedad más generalizada entre el clero de San Javier y cuyo destino será, en unos casos, la propia Iglesia, en tanto que, en otros, los parientes y, a veces, los criados y las criadas, serán los principales beneficiarios.

2.5. Los grupos socio-profesionales

(Laureano Buendía Porras)

Con una población en crecimiento a lo largo de la centuria del XVIII y el primer tercio del XIX, se posibilitará, en paralelo y también progresivamente, un desarrollo de la especialización laboral que matiza una imagen profesional circunscrita exclusivamente al mundo agrario y sus oficios ligados. Obviamente, con una base económica asentada en la agricultura, este sector dominará la dedicación laboral de la mayor parte de la población, ya sea en calidad de labradores, terrajeros, medieros, censaleros, jornaleros, pastores o piojareros, pero, como iremos viendo las fuentes nos ilustrarán de la presencia de profesionales de oficios y de los que se considera el sector servicios, vinculados a la sanidad, el comercio, la iglesia o el funcionariado.

Las fuentes de referencia en las que nos hemos apoyado han sido censos y padrones, que desde 1786 aportan una información bastante fiable y con series completas de vecinos que nos permiten tener una visión global a nivel profesional. Anteriores a 1786, los padrones de pago de impuestos, desde 1714, ya nos dejan a retazos y de manera sesgada la profesión de algunos de los contribuyentes, pero téngase en cuenta que la información que aportan es parcial y no contempla al total de la población. Es a partir del padrón de 1786 cuando todos los cabezas de familia, como mínimo, llevan anotada la dedicación laboral ejercida en ese momento. Como se observa en la gráfica, las profesiones dominantes se circunscriben a la agricultura y, por su ubicación junto al Mar Menor, a la pesca (los matriculados), en total un 86,5% de las personas con profesión reconocida (no se olvide que el padrón de la parroquia de San Javier de 1786 recogía a los moradores de San Pedro y el Pinatar). Al margen de los 17 dependientes y el administrador, todos trabajadores y funcionarios de la Salina de San Pedro del Pinatar, los servicios básicos de una población creciente, y que tiene necesidades que van más allá de la subsistencia, están atendidas cuando detectamos carniceros (llamados cortantes o cortadores), sangradores (barberos que extirpaban dientes, sajaban bultos o aplicaban ungüentos), un médico y, lo más sorprendente, un boticario, lo cual certifica que en San Javier, desde la segunda mitad del s. XVIII como mínimo, existía un dispensario de medicamentos cuyo radio de acción abarcaría más allá del pueblo de San Javier. Las ocupaciones vinculadas al sector secundario también están representadas a través del término genérico menestral (persona que ejerce un oficio manual), de ahí que no se distingan albañiles, herreros, herradores, carpinteros y otras ocupaciones de este perfil;

448 AGRM, NOT. 2596, fol. 187r, 26 de octubre de 1763.

junto con los dos artesanos suponen el 7,8% de las personas con profesión en el padrón. Por su ubicación geográfica, en última instancia, entre Murcia, Cartagena y Orihuela, los comerciantes también están representados en una pequeña parte; no obstante, se destaca la ausencia de arrieros (una dedicación muy necesaria para transportar el pescado y otros elementos a Murcia y otras poblaciones y ciudades).

GRÁFICO 16

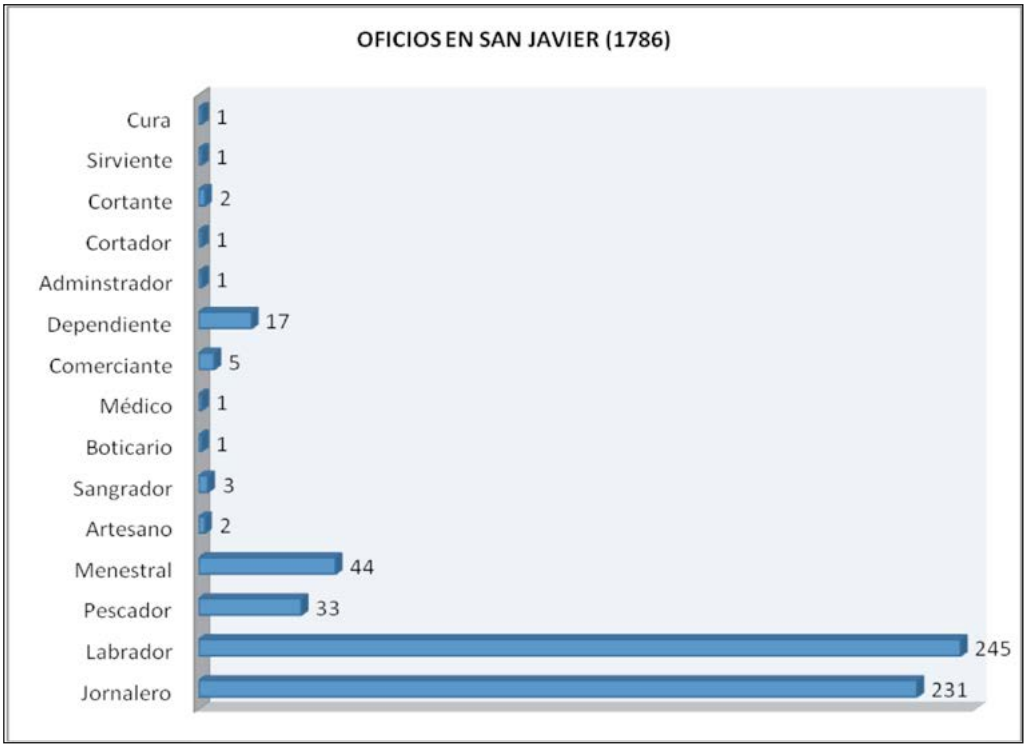

Elaboración propia.

Comparativamente, el padrón para quintos elaborado en 1794, aunque solo circunscrito a San Javier y Calavera, es mucho más exhaustivo en la obtención de información de carácter laboral y que nos expresa un grado de especialización laboral importante que va más allá de una simple población rural y que, en sí misma, como se puede analizar en la gráfica, se aproxima a una pequeña urbe, lo cual encuentra la explicación en la distancia respecto a la ciudad de referencia administrativa, Murcia, o a las comerciales Cartagena y Orihuela, y que sirve como uno de los argumentos que nos ayudan a entender el proceso posterior de emancipación municipal de una población autosuficiente en todos los sectores económicos, solo a falta de tener el control político-administrativo de su territorio. Por tanto, no es una osadía afirmar que San Javier, desde el punto de vista socio-profesional, ha sentado las bases, en el último cuarto del siglo XVIII, de su independencia municipal.

El análisis de los datos del padrón de 1794 nos confirma el predominio de las personas dedicadas al sector primario (agricultura, ganadería y pesca), un 71,5%. El que se haya reducido el porcentaje de dedicación a este sector tiene su explicación en la ausencia de los datos de Roda, Grajuela o Tarquinales, eminentemente agrícolas. Es en los sectores secundario y terciario donde se dispone de un nivel de detalle significativo, resaltando el elevado grado de especialización. Respecto al sector secundario, el 11,3%, hallamos todos los oficios básicos relacionados con la construcción, la madera y el hierro, necesarios tanto para la edificación, instrumental agrícola y mantenimiento de la vivienda, todos de cualificación necesaria, donde se distingue entre mozos (aprendices), oficiales y maestros; pero también el de molinero, tan necesario para hacer pan, y un zapatero, produciendo un bien de consumo básico, así como su reparación.

En el sector servicios, con un 17,2%, es donde este padrón aporta la información más novedosa, pues confirma que San Javier es un núcleo muy activo desde el punto de vista comercial, una pequeña ciudad que sirve de polo de atracción. Es en el área comercial donde más destaca: un cortante (carnicero), un panadero, un hornero, un barbero, un estanquero, tres tenderos, añadiendo el papel de intermediarios que juegan un comerciante, un tratante y dos trajineros, nos ratifican la actividad diaria que debería seguirse en la plaza de la parroquia, donde se ubicarán la mayoría de estos servicios. Los transportes, dentro de los servicios, suponen más de un tercio, resultado de la necesidad de transportar el pescado de la Encañizada a Murcia y el intenso trasiego a Orihuela o Cartagena de materiales de mantenimiento en la pesquera y para el comercio local, junto al activo comercio de barrilla, con el Campo de Murcia y de Cartagena como grandes productores y con esta última como puerto de salida de esta planta, ya quemada, para producir vidrio o jabón, entre otros productos (Lemeunier, 1993: 305-306). Por último, un detalle más que aporta este padrón es la presencia de maestros de escuela: una maestra de niñas en Calavera, Rita Bueno, y un maestro de escuela en San Javier, Antonio Jiménez[449]. En 1799, los vecinos de San Javier solicitaban al Ayuntamiento liencia para establecer una escuela para poner *persona que instruya en primeras letras a sus respectivos hixos*, por la distancia que había respecto a otras. El sacristán había hecho estas funciones con algunos jóvenes, pero de manera insuficiente, por lo que proponían a Francisco Mínguez Maciá para ejercer el magisterio por su "*conducta arreglada y notoria avilidad*"[450].

TABLA 2
OFICIOS EN SAN JAVIER-LA CALAVERA (1794)

	DIPUTACIÓN	
OFICIO	**SAN JAVIER**	**LA CALAVERA**
Jornalero	45	21
Labrador	31	25
Hacendado	1	
Pastor	3	1

449 AMMu, leg. 2.527, vol. 3: "Padrón de vecinos de la Calavera y San Javier" (1794).

450 AMMu, AO 8-X-1799. Este maestro también ejercerá de diputado del campo en 1806.

	DIPUTACIÓN	
OFICIO	**SAN JAVIER**	**LA CALAVERA**
Matriculado	19	12
Albañil	9	
Ladrillero	2	
Carpintero	3	
Aperador	1	
Molinero	4	2
Herrero	2	
Herrador	1	
Arriero	5	5
Carretero	1	
Carruajero	2	1
Cortante	1	
Panadero	1	
Hornero	1	
Barbero	1	
Sangrador	2	
Médico	2	
Cirujano	1	
Boticario	1	
Zapatero	1	
Estanquero		1
Tendero	3	
Comerciante	1	
Tratante	1	
Trajinero	2	
Maestro de escuela	1	
Oficial retirado	1	
Sacristán	1	
Presbítero	2	
Cura	1	

Elaboración propia. Fuente: AMMu, legajo 2.527 (vol. 3).

TABLA 3
OFICIOS POR DIPUTACIONES EN SAN JAVIER (1825)

	DIPUTACIÓN				
OFICIO	**SAN JAVIER**	**RODA**	**LA CALAVERA**	**GRAJUELA**	**MIRADOR Y TARQU.**
Jornalero	80	37	35	33	50
Labrador	31	19	18	15	35
Maestro de medir	1				
Mayordomo		1			
Ama		1			
Sirvienta	11	1	3	1	
Sirviente		1	6		
Criada		3			
Criado		3			
Moza		3			
Mozo		7			
Matriculado	50		10		
Dependiente				1	
Sangrador	2	2			
Boticario	1				
Albéitar	2				
Albañil	3				
Pastor			4		1
Piojarero			9		
Esquilador		1	2		
Molinero	3	1	2		1
Cortador	1	1			
Tendero	8	3			
Estanquero		1			
Carpintero	2	1	1		
Aperador	1	1			
Arriero	1		3		
Carretero	2				
Recovero			2		
Herrero	1	2			

Sastre		1			
Tejedor	1				1
Tintorero	1				
Zapatero	2				
Alpargatero	1				
Sargento			1		
Miliciano		1			
Maestro de 1ª letras	1				
Secretario		1			
Sacristán	1	1			
Cura	4	2			

Elaboración propia. Fuente: AMMu, legajo 3810.

Treinta años después, en 1825 en el padrón de vecinos de la parroquia de San Javier, con un número mayor de habitantes, la hegemonía de los trabajadores vinculados al campo sigue presente (65,4% de las 540 personas con trabajo inscrito), mayoritariamente de los pueblos periféricos (Roda, Grajuela y Tarquinales), más aquellos dedicados a la ganadería (2,6%). Para completar el sector primario, los matriculados (el doble que en 1794) llegan a representar un 11,1%, todos concentrados en la Calavera y San Javier. En los oficios manuales (sector secundario) el porcentaje es del 5,7, un dato más real que respecto a 1794, pues aquí están contempladas todas las poblaciones adscritas a la parroquia. Lo novedoso es la aparición de profesiones como esquilador, sastre, tejedor o alpargatero, que anteriormente no se registraron.

Este padrón asigna al sector terciario un 13,9%, algo menos que en 1794, pero con total probabilidad sea mayor este dato, ya que las poblaciones de Roda, Grajuela y Tarquinales rebajarían el porcentaje del padrón de 1794. Destacables son las 41 personas (hombres y mujeres) vinculados al servicio doméstico, el 7,6% respecto al total; las familias numerosas y de clase media, preferentemente de labradores, incluirán en sus casas a estos profesionales como un miembro más de la familia. La excepción la constituye la hacienda de Roda, en manos de la condesa del Valle de San Juan, que concentrará el mayor número de criados y criadas. Dentro del mundo sanitario subrayar dos aspectos: uno, no se menciona a ningún médico; dos, aparece el oficio de *albéitar* (veterinario), tan necesario para cuidar el ganado de cría como de tiro. En materia de comercio, este se ha activado notablemente, pues se han localizado 11 tenderos, 1 estanquero, 2 recoveros (vendedores de huevos y gallinas) y 2 cortadores o carniceros, todos ellos destinados al abasto de productos básicos para el sostenimiento alimentario.

Con estos cimientos socio-profesionales llegamos a las vísperas de la segregación municipal de septiembre de 1836, con una clase media cualificada distribuida en dos áreas: una mayoritaria del mundo agrícola; otra, en proceso de expansión, vinculada a los oficios manuales y el comercio y los servicios. La visión comparativa de las gráficas de 1786 y 1836

genera, en primera instancia, una especialización profesional enorme en tan solo cincuenta años; ténganse en cuenta dos ideas: una, el padrón de 1786 incluye a los moradores de San Pedro del Pinatar, de ahí el creciente número de profesionales del sector agrícola y los 17 dependientes de la Salina; dos, el padrón de 1836, ya con San Javier y sus anejos, recogía con más exhaustividad la profesión de los vecinos. Sin planteamiento de duda alguno, el trabajo en el campo prosigue su dominio, algo que llegará hasta los años sesenta del s. XX, con un 69,2%, en proporciones similares a los padrones anteriormente analizados. La cifra de los pescadores puede resultarnos algo contradictoria por reducirse a la mitad respecto a 1825 (ahora cuenta con un 7,6%), aunque podría tener su explicación en que la Encañizada, ya en manos de la Corona y del Departamento de Marina de Cartagena, ha mermado su producción a consecuencia de su abandono. Respecto a los oficios (11%), la construcción, con 15 albañiles y un yesero, es la más destacada: una población en crecimiento demanda más vivienda y la ya existente necesita mantenimiento, de ahí que esta ocupación haya tenido tan importante incremento. Un oficio nuevo, el de curtidor, aparece mencionado en este padrón.

TABLA 4

OFICIOS EN SAN JAVIER (1786)		**OFICIOS EN SAN JAVIER (1836)**	
OFICIO	**PERSONAS**	**OFICIO**	**PERSONAS**
Jornalero	231	Labrador	113
Labrador	245	Matriculado	29
Pescador	33	Dependiente	1
Menestral	44	Sangrador	4
Artesano	2	Médico	1
Sangrador	3	Cirujano	1
Boticario	1	Boticario	1
Médico	1	Albañil	15
Comerciante	5	Yesero	1
Dependiente	17	Pastor	9
Adminstrador	1	Esquilador	1
Cortador	1	Molinero	9
Cortante	2	Cortador	1
Sirviente	1	Tendero	4
Cura	1	Estanquero	3
Elaboración propia.		Carpintero	4
		Aperador	2
		Arriero	11
		Carretero	3

OFICIOS EN SAN JAVIER (1786)		OFICIOS EN SAN JAVIER (1836)	
OFICIO	**PERSONAS**	**OFICIO**	**PERSONAS**
		Herrador	2
		Herrero	3
		Sastre	1
		Tejedor	1
		Curtidor	1
		Zapatero	1
		Hornero	1
		Sargento	1
		Sacristán	2
		Cura	4

Los servicios, con un 9,7%, se ven reducidos cuatro puntos respecto a 1825. Este detalle podría tener una explicación al no recogerse en 1836 el personal dedicado al servicio doméstico. Por otra parte, de las profesiones registradas, la de cirujano es la más novedosa, pues se menciona por primera vez e indica una mayor atención en el área sanitaria al incluir un especialista en intervenciones médicas, lo que se traduciría en polo de atracción de usuarios. Al mismo tiempo, conviene reconocer la relevancia de los transportes, con 11 arrieros y 3 carreteros, dato mucho mayor que en 1825, vinculado al nudo de comunicación que supone San Javier, equidistante de Murcia, Cartagena y Orihuela.

El análisis del perfil socio-profesional de los moradores de San Javier y sus anejos nos permite extraer varias conclusiones: una, aún quedando demostrada la preeminencia de trabajadores ligados a la agricultura, ganadería y pesca, sectores básicos para la subsistencia, se puede afirmar que desde el último cuarto del s. XVIII se constata un dinamismo económico, especialmente en torno al pueblo de San Javier, con oficios de carácter artesanal, derivados en su mayor parte del campo y la construcción. Los herreros, albañiles, herradores, carpinteros, molineros, aperadores, sastres, zapateros o ladrilleros, entre otros, denotan una viva actividad laboral que requiere cualificación previa (contamos con la mención de oficiales y maestros) y que en el s. XIX conformará lo que la historiografía denominó la *élite del proletariado* (Hobsbawn, 2011), generando una futura clase media profesional que, en unión a los labradores, serán la base social que lidere las distintas experiencias municipales hasta la definitiva de 1836.

Dos, como se observa en la tabla de oficios de 1836, San Javier, en parte favorecido por la ubicación de la parroquia, se erige en lugar preferente de establecimiento de la mayoría de los oficios y servicios. Ello nos hace imaginar el centro del pueblo, en su plaza de la parroquia (similar en espacio a la actual) con un activo trasiego humano, haciendo de ello una pequeña ciudad en las proximidades del Mar Menor; la fragua del herrero, el zapatero, el sastre, el barbero, un médico, el estanquero, el cortante de carne, los tenderos, el maestro de escuela o, incluso, los servicios espirituales nos deben hacer reflexionar de que no nos hallamos en un espacio eminentemente agrícola y exclusivamente de hábitat disperso y pasivo. La lejanía de las tres ciudades que hemos ido mencionando fraguó en pequeños núcleos humanos como

San Javier o Torre Pacheco que, al albur del desarrollo demográfico y la especialización laboral, vieron como el vitalismo humano progresivo de la plaza mayor y de la calle principal hicieron de ellos unos lugares mucho más dinámicos de lo que se ha venido creyendo.

Tres, lo que en economía se denomina como sector servicios, aquí en San Javier, con una evolución positiva de 1786 a 1836, argumenta y reafirma nuestra tesis del vigor socioeconómico del pueblo. Los abastos proporcionados por tenderos y estanqueros, algún comerciante catalogado como tal, los arrieros para el transporte de productos, un sector sanitario que demuestra solidez con médicos, sangradores y hasta un cirujano, o desde finales del s. XVIII con el ejercicio permanente del magisterio de primeras letras, todos en su conjunto vienen a corroborar el vitalismo social y económico de San Javier.

Cuarto y último. En el Campo de Murcia, y en San Javier como ejemplo, desde la segunda mitad del siglo XVIII, se va consolidando una pequeña burguesía rural, agraria en su mayoría, pero que a finales de la centuria se le va sumando una burguesía local artesanal y comercial, que tras la Guerra de Independencia y la puesta en práctica de las primeras experiencias liberales, acabará liderando, con las distintas oleadas de los años 20 y 30 del s. XIX, y teniendo como faro de referencia al importante núcleo liberal de la ciudad de Cartagena y sus logias secretas, la segregación municipal de septiembre de 1836.

2.6. Las relaciones humanas: la convivencia entre los moradores[451]

La convivencia dentro de los núcleos humanos, a pesar de un alto índice de dispersión, siempre genera malos entendidos, desacuerdos y enfrentamientos, junto a satisfacciones que conforman la diversidad del día a día. Por tanto, las emociones humanas, la tradición, los valores y la costumbre jugarán un papel importante que nos ayudarán a entender cómo se vivía en San Javier en el s. XVIII, algunos de cuyos aspectos, de manera sutil, perviven en nuestra esencia como seres humanos, a pesar de la ágil evolución tecnológica.

Uno de esos ámbitos es el contrato matrimonial. Entendido hoy como un acuerdo libre entre dos personas, independientemente del género de los cónyuges, para la época en que nos situamos es una unión acordada entre los varones de dos familias (futuros consuegros o futuros yerno y suegro) que conlleva una contrapartida económica, la dote que ella aportaba, como en cualquier contrato. El tan conocido ajuar es heredero de la dote que la novia aportaba como prueba de formalización del matrimonio. En la Calavera tenemos el ejemplo de Francisca Bueno Pérez, hija de Cristóbal Bueno, conocido arrendador de la Encañizada en los años veinte del s. XVIII, que en octubre de 1760 firmaba el reconocimiento de carta de dote con los bienes aportados al matrimonio. Estos consistían en cama, telas de distinta calidad, ropa de cama, manteles, servilletas, toallas, algún mueble, cuadros, menaje de cocina, ropa en general, alguna joya de uso especial y dinero efectivo, teniendo un montante total de casi 7.000 rs[452].

451 A este respecto, sobre cultura, mentalidades y costumbrismo pueden consultarse las obras de Antonio Peñafiel Ramón, así como la reciente de Muñoz Zielinski, M. (2017) *Historia de los lugares. Huerta y campo de Murcia (1700-1800)*, Murcia.

452 AGRM, NOT 3.458, f. 303r-305v: "Carta de dote de Francisca Bueno", 5-X-1760.

TABLA 8
BIENES DE LA DOTE DE FRANCISCA BUENO PÉREZ

CONCEPTO	VALOR
1 cama de campo nueva	300 rs
16 varas de tafetán carmesí y 17 varas de puntilla para cobertor	230 rs
6 varas de cambrai para 6 cabeceras con 10 varas de encaje	144 rs
5 varas de holandilla para fundas	20 rs
3 colchones de terliz, cada uno 5 varas a 5 rs/vara	165 rs
10 @ de lana sucia a 25 rs/@ para los 3 colchones y cabeceras	250 rs
6 sábanas de lienzo casero, 9,5 varas/sábana	228 rs
5 sábanas del ienzo delgado, 9,5 varas/sábana	228 rs
1 sábana de bocadillo de 9,5 varas y 11 varas de encaje	112 rs 17 mrs
1 paño de cambrai de 1,5 varas y 5 varas de encaje	48 rs
1 paño de batistilla con encajes	55 rs
12 varas de colonia encarnada	12 rs
1 docena de servilletas alemaniscas labradas	60 rs
4 tablas de manteles labrados	65 rs
4 pares de toallas labradas	46 rs 26 mrs
1 docena de sillas grandes francesas	90 rs
2 arcas: una de nogal y otra de pino	165 rs
4 países con sus marcos	60 rs
1 cuadro de los Santos Reyes	45 rs
3 cuadros	67 rs
1 bufete de pino	20 rs
1 bufete pequeño	8 rs
1 mesa de pino	16 rs
Vidriado	60 rs
1 caldera y chocolatera, 1 cazo, 1 perola, 1 sartén grande, 1 sartén mediana, unas graíllas, yerros, rasera	281 rs
Unos tendidos de 6 varas de algodón	30 rs
5 varas de otros tendidos	30 rs
1 guardapiés de damasco celeste de 9,5 varas, a 20 rs/vara	190 rs
5 varas de holandilla (5 rs/vara) y 5 varas de galón (5 rs/vara)	50 rs
9,5 varas de gorgorán (20 rs/vara)	190 rs

2,5 varas de holandilla	12 rs 17 mrs
1 guardapiés de picota celeste	90 rs
1 guardapiés de lamparilla listada	45 rs
1 casaca de persiana	165 rs
1 casaca lila encarnada	65 rs
1 estantería de francia	60 rs
1 delantal encarnado de tafetán	30 rs
1 delantal bordado	75 rs
1 delantal de gasa negra	18 rs 26 mrs
1 delantal de tafetán verde	13 rs 17 mrs
1 docena de camisas (3 varas/camisa) de lienzo	210 rs
6 varas para las mangas, 9 varas de bocadillo para enaguas, 8 varas de encaje	87 rs 17 mrs
9 varas para enaguas	36 rs
2 pares de vuelos bordados	30 rs
2 pañuelos	27 rs
3 pares de medias de seda	67 rs 17 mrs
2 pares de zapatos	15 rs
Abanico	22 rs 15 mrs
Pulseras	22 rs 17 mrs
2 relicarios de plata	52 rs 17 mrs
1 par de hevillas de plata	20 mrs
1 peineta de plata	22 rs 17 mrs
1 aguja de plata para el pelo	9 rs
Unos chorrillos	75 rs
Una basquiña de Chamelotte y un maneco de tafetán	90 rs
1 docena de servilletas labradas	36 rs
200 ducados de vellón	2.200 rs

Elaboración propia. Fuente: AGRM, NOT 3.458, f. 303r-305v: "Carta de dote de Francisca Bueno", 5 de octubre de 1760.

No siempre los acuerdos matrimoniales previos concluían en la unión cristiana de la pareja, ya que algunas de las partes podían optar por romper la relación. El proceso llevaba implícito la solicitud de permiso de visita que el futuro novio hacía al futuro suegro, quien al dar el consentimiento a estas visitas, todas concertadas, debían ir acompañadas de un séquito de testigos, y que iban fraguando el acuerdo con el ofrecimiento de la dote. En este sentido,

encontramos casos en los que la ruptura se resolvía de manera pacífica, como sucedió a Mª. Josefa Martínez, de San Javier, y a su pretendiente D. Esteban de León, guardia mayor de la Salina del Pinatar. Durante un tiempo visitó la casa de Mª. Josefa Martínez siempre a la vista del padre, José Martínez, y de vecinos: "*practico dha concurrencia asi de dia como a oras comodas de la noche, correspondiendose con aquel afecto debido y honesto que era regular. Y posterior con mejor acuerdo el D. Esteban se separo y retiro de su solicitud antes de conseguir los consentimientos*". Inmediatamente, Mª. Josefa Martínez acudía a la curia de la Diócesis para solicitar interdicto o "*nihil transeat*" (nada pasa) a su pretendiente D. Esteban, haciendo desaparecer y anulando cualquier vestigio del contacto mantenido para salvar el honor de la mujer y le permitiera buscar otra posible pareja. La mediación de personas también resultó clave de cara a una resolución factible para las partes. Sin embargo, un final positivo conllevaba una contraprestación; D. Esteban de León le otorgaba a María Josefa Martínez, por los perjuicios causados y la estimación que le tuvo, unas propiedades: una casa, 3 fs de tierra, 1,5 ths de viña en la Calavera[453].

En el otro extremo encontramos ejemplos que concluyen en los tribunales, ya que el honor de la mujer debía siempre ser salvado a los ojos de los vecinos. Ante la Real Justicia de Murcia se siguió caso contra Francisco Castro, de Roda, por causa de escándalo: iba a casarse, pero el miedo de Juana Martínez Gómez, del Pinatar, su prometida, a perder su honor y buena opinión, la llevó a desistir en las relaciones y a suspender el pleito por lo costoso del mismo. A cambio de dejar libre a Francisco Castro, se ponía una condición: "*no ha de avitar, ni aun de transito estar en el Partido de Sn Pedro y su diputazion*", orden de alejamiento en toda regla que Francisco Castro fue obligado a asumir[454].

En 1803, D. Cristóbal Páez y Mínguez, de San Javier, tenía tratado matrimonio con Francisca Martínez, también del mismo pueblo, aunque natural de Alcalá del Río Júcar. Para contar con la autorización del padre ella, Pedro Martínez, debía *depositar* a Francisca Martínez en casa de Juan de Albacete, de San Javier, "*precedida la condescendencia de la suso dha*". Sin embargo, el pretendiente argumentaba que las *sugestiones* del padre y del hermano de la novia habían provocado el que haya "*mudado de dictamen*". Como en todo acuerdo contractual, el incumplimiento ocasionado por una de las partes conllevaba la subsanación del daño, como hizo D. Cristóbal Páez y Mínguez al abrir pleito en la Real Chancillería de Granada con Francisca Martínez, reclamando que los gastos generados en él "*deberian ser por cuenta de Dª. Francisca*". Lo que hoy en día resulta una relación natural de pareja, que se disuelve por acuerdo de las partes, hasta no hace mucho tiempo podía acabar en los tribunales, pues se ponía en tela de juicio el honor público de la parte perjudicada, además de los acuerdos de carácter monetario generados[455].

Si la convivencia se veía alterada por el incumplimiento de los acuerdos prematrimoniales, en mayor medida sucedía con los enfrentamientos, peleas o discusiones. Ya vimos un ejemplo de insultos entre familiares cuando hablamos del papel mediador de los

453 AGRM, NOT 3.154, f. 287r-290v: "Escritura de transacción, separación y cesión de Mª. Josefa Martínez y D. Esteban de León", 12-X-1795.

454 AGRM, NOT 2.710, f. 24r-v: "Escritura de apartamiento y separación de Juan Martínez Gómez", 13-VIII-1786; y f. 25r-v: "Obligación de Francisco Castro", 13-VIII-1786.

455 AGRM, NOT 4.681, f. 93r-v: "Poder especial y general de D. Cristóbal Páez y Mínguez a D. Manuel Ventura González, D. Manuel Benito de la Puerta y D. Alejandro Montoro, procuradores de la Chancillería de Granada", 19-VIII-1803.

diputados del campo, coexistencia entre personas que podía ir acompañada de este tipo de fricciones. Otro ejemplo nos lo aporta Alonso Balanza, de Roda, a finales de 1765, cuando da poder para defensa en pleitos a procuradores del número de Murcia y de la Chancillería de Granada por la querella puesta a su cuñado, Sebastián Ramón, también de Roda, "*sovre palabras injuriosas*", hechos que podían llevar detrás consumo de alcohol, enfrentamientos por herencias o enemistad manifiesta[456].

Las relaciones familiares, como se observa, son las que más problemáticas generarán en cuanto a la convivencia y su posible deriva en pleitos. A este respecto, en San Javier, en 1759, se planteaba por parte de unos parientes, la sospecha de incesto. Miguel Pérez Monroy, del Lentiscar (Cartagena), y Juan y Francisco Mínguez, de San Javier, daban poder a D. Juan Méndez, vecino y agente de negocios en Madrid, para que solicitara al Gobernador del Consejo de Castilla una orden dirigida al Corregidor de Murcia o al Alcalde Mayor "*a fin de que se reciva informazion secreta de la vida y costumbres que a tenido y tiene Christobal Galindo*", de San Javier, además de su "*modo de vida desarreglado*". Esta solicitud se debía a que en 1758 cohabitó con una tía y una sobrina suyas (de las que no se dicen los nombres), durante un tiempo se ausentó de San Javier, momento en el que dieron a luz las dos. Tras su regreso a San Javier, ha seguido viviendo con ellas "*con gran escandalo para los otorgantes*" del poder, parientes de ellas. Por esto y dado que "*dhos escandalos que sean ejecuttado sin el santo termor de Dios*" es lo que llevó a sus parientes a solicitar la intervención de la justicia[457]. La imagen social y el *qué dirán* eran los detonantes de la petición de intervención judicial en situaciones que podían ser más habituales de lo que se pudiera pensar.

Junto a todo esto, la propia institución municipal, a través de los diputados del campo, y aplicando la R.O. del marqués de Esquilache sobre hombres entre 16 y 40 años que sean viciosos y malentendidos, pretendía tener localizado a cualquier individuo que pudiera alterar la convivencia por lo que los testimonios dados por los vecinos (personas de integridad) y por los párrocos eran fundamentales. En la parroquia de San Javier, en 1764, se tenía información de tres vecinos susceptibles de generar posibles alteraciones. Por un lado, Martín Mínguez, casado con dos hijos, y con más de 40 años se embriaga, "*por lo que tiene algunas pesadumbres con sus hermanos*". Por otro, Juan Segura, de San Javier, viudo de entre 40 y 50 años, quien en varias ocasiones había ejercido de diputado en San Javier y la Calavera, era incluido en esta lista por tener frecuentes entradas en casa de una persona casada, lo que generaba escándalo entre los vecinos, motivo por el cual se seguían autos en tribunal eclesiástico (casi con total probabilidad ante la Inquisición), indicando que se hallaba fugitivo en Cartagena. Por último, Juan Antonio (sin apellido), soltero, de 34 años, natural y vecino de Lorca, que llevaba 8 meses en San Javier, "*quando se alla con dinero se embriaga*"[458]. Como se ha visto en varios ejemplos tanto las relaciones extramatrimoniales y el alcohol, son la causa principal de denuncia y malestar social. Por su parte, de Roda se decía que "*son todos hombres de bien y estar mui aplicados al trabajo*".

456 AGRM, NOT 3.462, f. 443r-v: "Poder especial y general de Alonso Balanza", 2-XII-1765.

457 AGRM, NOT 3.457, f. 20r-21v: "Poder especial y general de Miguel Pérez Monroy, Juan Mínguez y Francisco Mínguez", 13-I-1759.

458 AMMu, leg. 1.627: "Informe sobre diversos vecinos de las distintas parroquias del Ayuntamiento de Murcia (1764)". En la lista se incluyen cinco personas más, residentes en el Pinatar, considerados rateros, fatuos, ociosos y jugadores de naipes.

Todos los casos analizados son una pequeña muestra de lo que suponía la vida normal de una población rural, más dispersa que concentrada, donde a los comentarios, observaciones (a veces sesgadas) y a lo escuchado se le daba un valor casi absoluto, si a ello le unimos el concepto del *qué dirán* y las informaciones de los poderes fácticos (el párroco, el diputado del campo, otros representantes de la administración o personas reconocidas como *fiables*), se conjugaba uno de los aspectos de las relaciones entre personas en su aspecto más humano.

3. EL DOMINIO SOBRE LA TIERRA Y EL MAR

3.1. Un dominio consolidado del territorio: el control de la tierra (ss. XVII-XVIII)

3.1.1. Mecanismos humanos de control de la tierra

Terminábamos el s. XVI y comenzábamos la centuria siguiente con una parte de la Marina murciana repartida en régimen de enfiteusis mayoritariamente entre regidores y miembros de la administración municipal. A partir de este momento, durante el s. XVII, vamos a observar una evolución tanto en los nuevos mecanismos de acceso a la tierra como en la expansión de las roturaciones y del comercio de sus producciones.

Desde dos ámbitos se van a aplicar estrategias para mantener la propiedad jurídica y material de las tierras de la Marina. Por un lado, la institución pública municipal, el Concejo, haciendo valer sus privilegios jurisdiccionales sobre las tierras del campo desde el repartimiento de Alfonso X, engrasará toda una maquinaria administrativa encaminada a recuperar el control del dominio directo de las tierras. La crisis general de la primera mitad del s. XVII había generado un vacío en la supervisión de las transacciones mercantiles de la tierra y el retraimiento de las instituciones había dejado, en cierto modo, libertad a la iniciativa privada para actuar como propietarios directos, cuando jurídicamente no era así. Una prueba de la salida de la dramática experiencia del diecisiete es la elaboración, por parte del Concejo, de expedientes con los testimonios dados por los escribanos sobre ventas de tierras en el campo a fin de actualizar el cobro de pensiones de censos enfitéuticos, establecidos principalmente en la etapa anterior, los luismos y las fadigas derivados de las propias ventas. En un momento de necesidad de liquidez, aun no siendo grandes cantidades las pensiones de los censos, los luismos (un 10% del valor de la tierra vendida) y las fadigas (en el siglo XVIII suponía un 3% del valor de la venta), generaron un suplemento económico de gran importancia como se demuestra de la labor desplegada por el Concejo. Uno de los primeros expedientes de testimonios aborda el periodo 1643-1660[459] y como espacio geográfico todo el Campo de Murcia, aportándonos ejemplos tan antiguos como la venta de 2 pares (64 fs) en la Marina por D. Fernando Gallego a Juan de Avilés (12-VII-1647); el mismo vendedor a Juan Carrión unos 3 pares (96 fs) en la Grajuela (9-VIII-1642); o Diego Ruiz, vecino de Cartagena, vendiendo 16 fs a Ginés Salazar cerca de la Calavera (10-X-1647), incrementándose casi exponencialmente el número de contratos de venta en la segunda mitad del s. XVII. Evidentemente, la picaresca legal practicada por los moradores y propietarios del campo consistirá en hacer las escrituras de las ventas

459 AMMu, leg. 3.061.

en escribanías de Cartagena, Lorca y otros lugares, eludiendo así el pago del luismo y fadiga[460]. Aun no siendo muy efectivo por su continuidad en el tiempo (actualizaban los cobros de pensiones cada dos décadas aproximadamente), este sistema aportará unos dividendos interesantes a las arcas municipales y que el Concejo no repudiará, a pesar de la lentitud en el cobro, ya que llevaba implícito el reconocimiento de su dominio directo sobre las tierras de todo su término jurisdiccional[461].

A la par que la institución pública activaba sus estrategias, la iniciativa privada echaba mano de las herramientas legales para acceder a la propiedad de la tierra. En primer lugar, la compraventa de tierra va a ser el mecanismo más habitual de acceso a la propiedad del agro marmenorense, en crecimiento constante desde la segunda mitad del s. XVII, mostrando un nuevo nicho de negocio: el mercado de la tierra en el Campo de Murcia.

Este mercado de la tierra facilitó que labradores y pequeños y medianos propietarios, en unión a los tradicionales dueños (regidores, nobleza, funcionarios, representantes eclesiásticos), pudieran acceder al bien material más preciado por su seguridad monetaria y elemento de producción, frente a las limitaciones y dificultades encontradas en el s. XVI. La *socialización* del mercado de la tierra en el Campo de Murcia y su ribera marmenorense comprendía, a su vez, un proceso constante de poblamiento y asentamiento de familias, como se ha podido ver en el primer apartado de nuestro trabajo.

La acción y seguimiento del Concejo a los moradores compradores y vendedores se intensificará desde 1690, alcanzado su momento más álgido en la década de los 30 del s. XVIII. Como se puede ver en la tabla, salvo dos excepciones (la hacienda de Roda y de los Trinitarios), el número de grandes propiedades ha disminuido respecto al s. XVI, con un predominio de haciendas entre 1 y 3 pares, en muchos casos repartidas entre varios miembros de la familia; fragmentación esta que se irá acentuando en el s. XVIII a la par que el número de habitantes fue creciendo y teniendo como prueba que lo confirma las escrituras de venta de tierras. A todo esto, sumémosle los apellidos de los dueños, la mayoría presentes desde mediados del s. XVII, cuyo desarrollo biológico llega hasta la actualidad.

TABLA 1
ACONTACIÓN DE CENSOS ENFITÉUTICOS EN LA MARINA (1696-1698)

CENSALISTA	TIERRA	LUGAR	FECHA	PENSIÓN
Pedro Castejón	2 pares 14 fs	Cabezo Gordo	24-IX-1696	4 rs
Ginés Guillén	2 pares 24 fs	Roda	28-III-1697	6 rs 17 mrs
Juan y Francisco Solano	1 par	Cabezo Gordo	19-IV-1697	1 r
Damián Guillén	1 par	Roda	19-IV-1697	2 rs
Ginés Díaz	5 pares 3 fs	Corral Pardo	19-IV-1697	10 rs
Antonio Ibáñez	3 pares 17 fs	Roda	19-IV-1697	7 rs

460 AMMu, leg. 3.075, Pliego de 1698. El Concejo se vio forzado a hacer requisitorias a los escribanos de los distintos lugares para que dieran testimonio de los contratos de ventas de tierras del campo hasta veinte años atrás.

461 Hoy en día podría equipararse, salvando las distancias, al impuesto de bienes inmuebles (IBI).

Antonio de Sola	3 pares 4 fs	Roda	23-IV-1697	4 rs
Francisco Henarejos	3 pares 6 fs	Roda	23-IV-1697	4 rs
Fernando Sánchez	1 par	Cabezo Gordo	24-IV-1697	2 rs
Juan Ferrer	4 pares 7 fs	Calavera	24-IV-1697	6 rs
Pedro Sánchez	3 pares 24 fs	Roda	29-IV-1697	6 rs
Fernando Martínez Urrea y hermanos	4 pares 8 fs	Roda	29-IV-1697	6 rs
Tomás Martínez y otros	4 pares 8 fs	Roda	29-IV-1697	6 rs
Bartolomé Alcaraz	7 pares 28 fs	Cabezo Gordo	21-IX-1697	14 rs
Francisco Campillo	30 fs	Roda	19-X-1697	1 r 17 mrs
Bartolomé Galán	2 pares 13 fs	Roda	19-X-1697	4 rs
Ginés Salazar (La Palma)	4 pares 16 fs	Roda	23-X-1697	16 rs
Miguel de Aragón	2 pares 16 fs	Roda	23-X-1697	10 rs
Juan Bueno	4 pares 7 fs	Roda	31-X-1697	12 rs
Andrés Ibáñez	3 pares	Roda	6-XI-1697	6 rs
D. Francisco Ibáñez	40 fs	Roda	6-XI-1697	2 rs
José Muñoz y otros	9 pares 12 fs	Roda	6-XI-1697	9 rs
Julián Calderón	3 pares 16 fs	Cabezo Gordo	10-XI-1697	7 rs
Julián Calderón, menor	1 par 7 fs	Roda	12-XI-1697	1 r 17 mrs
Esteban Martínez Segura	1 par 16 fs	Roda	12-XI-1697	3 rs
Diego Rosique (La Palma)	24 fs	Roda	14-XI-1697	1 r 17 mrs
Juan González Jorquera (La Palma)	1 par 4 fs	Roda	14-XI-1697	2 rs
Convento de los Trinitarios	29 pares 27 fs	Calavera, Grajuela y Pinatar	18-VI-1698	417 rs 7 mrs
D. Francisco González de Avellaneda Roda, regidor	20 pares 19 fs	Roda	23-X-1698	8 rs
Esteban Zapata y consortes	12 pares 19 fs	Calavera	23-X-1698	19 rs
José Olmo y otros	2 pares 28 fs	Roda	24-X-1698	3 rs
D. Diego Fernández del Castillo	7 pares 6 fs	Roda y Marina	19-XII-1698	11 rs

Elaboración propia. Fuentes: AMMu, Serie 3, nº 653/54, "Censo de casas y tierras de Murcia (1692-1698)" y leg. 1014 (II).

1 par: 32 fanegas. 1 real: 34 maravedís. Abreviaturas: fs (fanegas); r (real); rs (reales); mrs (maravedís).

*Roda incluye parte de la Marina: Los Alcázares, El Ramí…

*Corral Pardo se extiende hacia Villar Alto y Pozo Aledo.

La velocidad con que el mercado de la tierra se va a mover durante el s. XVIII por motivos de diversa índole (pago de deudas, de funerales, embargos, intercambios de propiedades o incremento del patrimonio) acelerará una transformación del reparto del bien más preciado para una sociedad cuya base económica seguirá dependiendo de la producción agrícola, especialmente cerealística, y no solo de subsistencia, sino también con destino al comercio a través del puerto de Cartagena o del embarcadero del Pinatar.

De mediados del s. XVIII, 1761, disponemos de una fuente muy interesante, el Catastro de Ensenada, el cual nos aporta una fotografía bastante fiable de la estructura de la propiedad de la tierra en la parroquia de San Javier, derivada de un mercado muy activo[462]. De la tierra recopilada en la tabla y su destino, queda claro que la trilogía mediterránea (cereal, vid y olivo) son los cultivos básicos del campo, de secano, con poca dependencia de agua, de fácil crecimiento y poca demanda de cuidado, salvo la vid y el olivo con la poda o la protección ante el ataque de animales, entre otras actividades complementarias. La sembradura o cereal ostenta un 88,7% del total de tierra registrada en el Catastro, más cebada que trigo, por la mayor resistencia del primero ante un clima tan adverso por las sequías prolongadas en el agro de la ribera marmenorense. Alimento básico, de fácil recolección y transporte y vida prolongada tras su siega son factores que explican este dominio absoluto. En mucha menor medida, la viña (1,5%) y el olivar (1,4%), aunque de secano, necesitan pequeños aportes de agua, requieren de inversión para su plantado y cuidado, aportando resultados de producción varios años después de su puesta en marcha. Por tanto, aquellos que disponen de viña u olivar, será en parcelas muy pequeñas (casi siempre se medirá en tahúllas) y con liquidez económica para su explotación. Como frutos perecederos, su conservación era más complicada, de ahí que su destino fuera la transformación en aceite o vino, requiriendo de infraestructura cercana (almazaras y bodegas), muy escasas por lo caro de su construcción y mantenimiento. El Catastro obviaba otro arbolado típico del secano del Campo de Murcia: almendros, algarrobos (o garroferos) y granados, muy abundantes en el s. XVIII, especialmente los dos primeros, y que servían de complemento para la dieta de los campesinos (elaboración de dulces o turrones, consumo de fruta de secano) o para alimento del ganado (la garrofa).

TABLA 2
TIERRA ANALIZADA EN EL CATASTRO DE ENSENADA (1761)
(SAN JAVIER, CALAVERA, TARQUINALES Y RODA)

CATEGORÍA	SEMBRADURA	VIÑA	OLIVAR	FRUTAL	MORERAL	MONTE-PASTO
1ª	3.026 fan. 3,5 cel.	67 fan 9 cel.	22 fan. 11,5 cel.	14 fan. 9,8 cel.	42 fan. 9 cel.	739 fan. 3 cel.
2ª	2.581 fan. 11,3 cel.	57 fan. 0,8 cel.	80 fan. 6,5 cel.	23 fan. 5,2 cel.		

462 No podemos obviar que, ante el registro de propiedades elaborado por los funcionarios para luego detraer el impuesto pertinente, los propietarios tratarán, en la medida de lo posible, ocultar parte de sus bienes o minusvalorarlos a fin de reducir el coste del impuesto imputado a sus arcas.

CATEGORÍA	SEMBRADURA	VIÑA	OLIVAR	FRUTAL	MORERAL	MONTE-PASTO
3ª	3.108 fan. 0,2 cel.	23 fan. 9,6 cel.	20 fan. 8,4 cel.	6 fan. 1 cel.		
4ª		1 fan.	15 fan.			
TOTAL	**8.716 fan. 3 cel.**	**149 fan. 7,9 cel.**	**139 fan. 2,4 cel.**	**42 fan. 4 cel.**	**42 fan. 9 cel.**	**739 fan. 3 cel.**

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobaciones Catastro de Ensenada, 1761. Fan.: fanega. Cel.: celemín. Total tierra recogida: 9.831 fanegas y 5,3 celemines.
Entre la tierra recogida, cabe destacar: 3 fan. de labradío regadío (1ª) en Tarquinales; 2 tahúllas de labradío regadío (1ª) y 8 tahúllas de viña regadío (2ª) en San Javier; 8 tahúllas de sembradura regadío (1ª) y 9 tahúllas de moreral regadío (1ª) en Roda.

De manera excepcional, se registran pequeñas parcelas de frutales y moreral, siempre asociadas al aporte de agua procedente de un pozo o ceña, aunque todo registrado como secano. El 0,4% de la tierra corresponde a frutal y en igual porcentaje a moreral; cultivos excepcionales para el secano, pero con finalidad clara: el frutal, asociado a grandes propietarios con disposición de infraestructura necesaria para facilitar el riego de este arbolado dependiente de más cantidades de agua y de modo continuado, especialmente en periodos de sequía, y que venía a completar la dieta poco menos que en calidad de lujo. Por su parte, el moreral de secano, también ínfimo en la cantidad de tierra dedicada y dependiente, a su vez, de un riego más continuado, nos demuestra, especialmente en las grandes propiedades, una especialización en determinados cultivos destinados al mercado, en este caso, a la producción de seda. Esta evidencia, junto a las ya indicadas denuncias de robo de hoja de morera en Roda para *criar seda* (1757), confirman que de la huerta se había trasladado al campo la inversión en un negocio que se encontraba en uno de los mejores momentos de producción en la ciudad de Murcia. No tenemos pruebas aún de cuándo se incorporó la morera al campo, pero pudo llegar de modo ornamental, en árboles aislados, traídos por nuevos pobladores de la huerta murciana, pero que consigue anclarse como inversión rentable en aquellos propietarios medianos o grandes con disponibilidad de recursos hídricos.

En última instancia, como se observa en la tabla, disponemos de la tierra inculta, considerada monte para pasto, que recaía en manos privadas, al margen del realengo público de la ciudad de Murcia, con 7,6% del total registrado, pero con una reducción progresiva conforme se vayan ampliando las roturaciones, generando conflictividad con los ganaderos ante la necesidad de pastos.

El Catastro de Ensenada nos permite conocer cómo se distribuía la tierra contabilizada, teniendo una idea general del número de propietarios y la cantidad de tierra poseída. La primera gráfica confirma los extremos que se reproducen en toda la comarca, un gran número de propietarios con 10 hectáreas (ha) o menos (hasta 15 fs), 73%, sin obviar que la mayor parte de estos apenas alcanzan las 5 ha (7,5 fs). Al otro lado de la gráfica, tan solo el 4% de los dueños poseen casi la mitad total (49%) de la tierra analizada, situación que

permanecerá casi inamovible, salvando los cambios producidos por la desamortización de las tierras eclesiásticas y la aparición de nuevos apellidos hasta principios del s. XX.

GRÁFICO 1

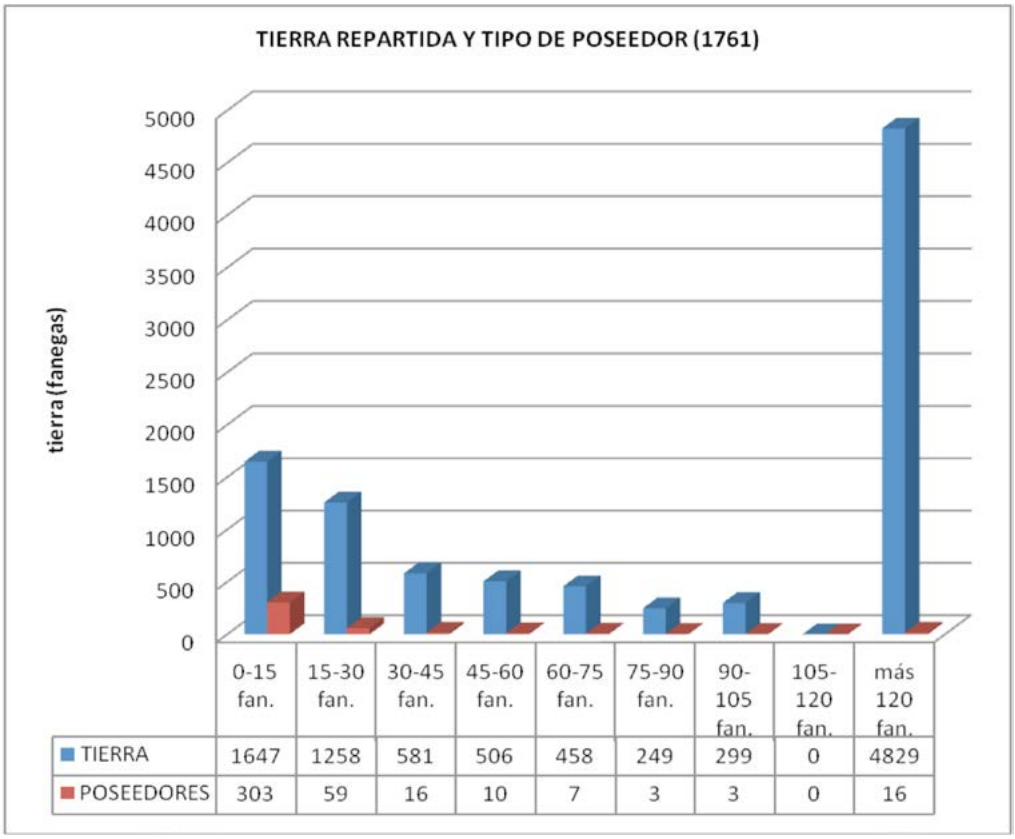

	0-15 fan.	15-30 fan.	30-45 fan.	45-60 fan.	60-75 fan.	75-90 fan.	90-105 fan.	105-120 fan.	más 120 fan.
TIERRA	1647	1258	581	506	458	249	299	0	4829
POSEEDORES	303	59	16	10	7	3	3	0	16

Elaboración propia. Fuente: Catastro de Ensenada (1761).

En el centro de la gráfica se sitúa un gran amortiguador social de medianos propietarios (especialmente, entre 15 y 60 fs), que va decreciendo en número conforme aumenta el total de tierra poseída: 85 propietarios (20% del total) son dueños del 24% de la tierra (2.345 fs). Conformarán una gran clase media de labradores y propietarios rentistas de diversa gama, sufriendo las alteraciones basadas en el sistema de herencia castellano y en el éxito o no de las cosechas obtenidas, sujetas a la climatología y al mercado. Socialmente, es en este variado grupo intermedio donde se ubica la élite local (entre ellos los nuevos hidalgos del campo) que regentará, dirigirá y colaborará, cerrando el círculo de éxito económico con el éxito político en la dirección del ayuntamiento desde 1836. Este modelo geográfico y social se reproducirá en toda la comarca con apenas variaciones locales, valiendo de ejemplos Torre Pacheco (Buendía Porras y Montojo Montojo, 2007) o Los Alcázares (Buendía Porras, 2008).

GRÁFICO 2

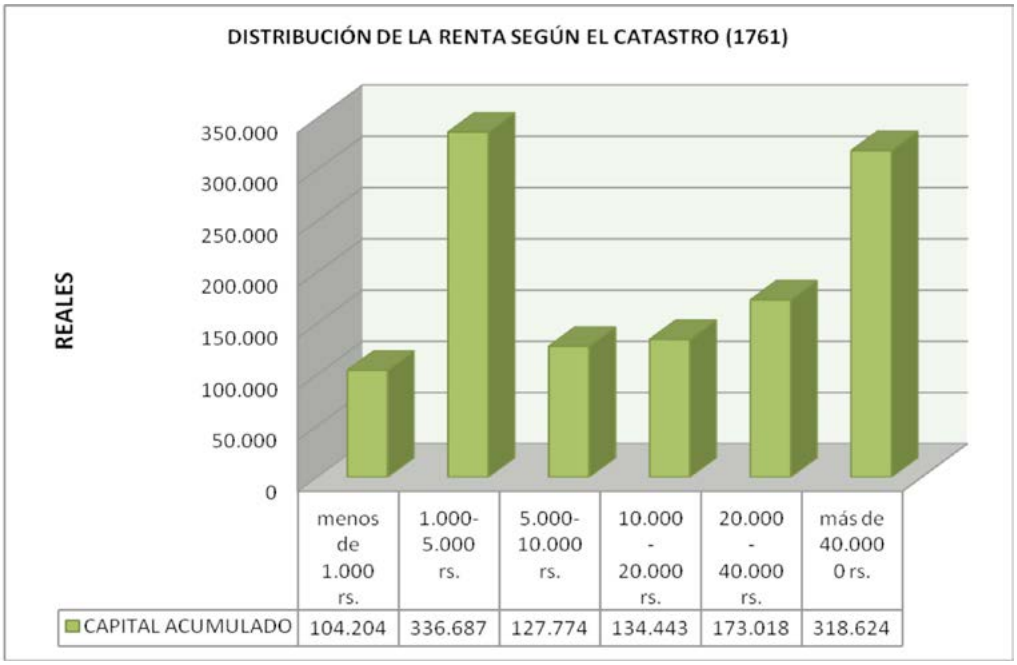

Elaboración propia. Fuente: Catastro de Ensenada (1761).

Desde el punto de vista de la renta devengada de la propiedad de la tierra, encontramos la misma circunstancia: una gran masa de propietarios (el 60%) con menos de 1.000 rs de valor de la tierra poseída, es decir, 104.000 rs totales. Frente a ello, en el otro extremo, cinco propietarios (el 1% del total) concentran un valor catastral de sus propiedades en casi 320.000 rs. La explicación de estos extremos se da en la calidad de la tierra. Si para las rentas más bajas esta es de tercera calidad, con un poco de suerte de segunda, en las rentas más altas la tierra de primera recaía en sus manos, deducción que nos lleva a afirmar que las tierras más productivas y más fértiles eran de titularidad de los grandes propietarios.

GRÁFICO 3

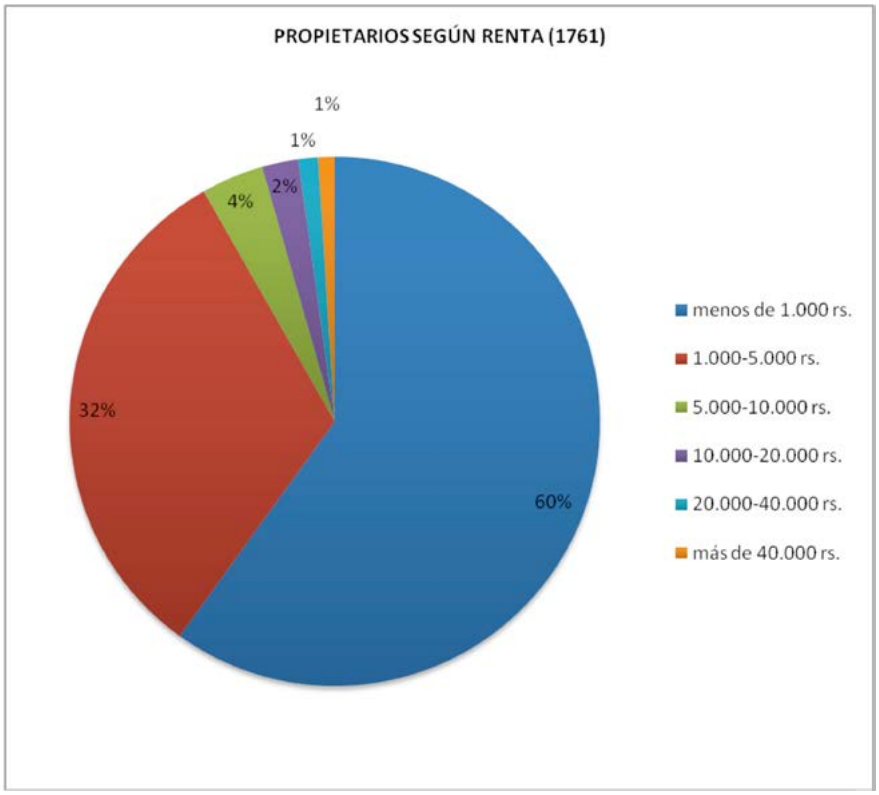

Elaboración propia. Fuente: Catastro de Ensenada (1761).

Pero, realmente, el cuerpo económico de la renta propietaria lo conforman aquellos que se mueven en valores acumulados entre los 1.000 y 10.000 rs (el 36% de los titulares de la tierra), integradores del verdadero poder y motor económico local, en contraste con ese 1% de mayores rentas, todas residentes en la capital murciana, en manos de familias de regidores o eclesiásticos. Este dato reafirma la idea anterior en relación a la conformación de una élite rural agraria, que tras la Guerra de Independencia y la consolidación del liberalismo político en España, tomará conciencia para protagonizar los designios políticos de su entorno local. Este grupo social es dueño de tierra por un valor de 464.000 rs (el 39% del capital registrado), incluso solamente aquellos que tienen una renta entre 1.000 y 5.000 rs superan en dinero acumulado por el 1% de mayores rentas, como se observa en la gráfica 2.

El análisis de la estructura de la propiedad de la tierra, además de un análisis cuantitativo, siempre lleva aparejada una perspectiva social de los propietarios, actores del momento que estudiamos. Uno de los grupos sociales, los privilegiados (el estado noble y el estado eclesiástico) son los grandes acaparadores de tierra en la comarca del Mar Menor. El hecho de denominarlos como "*don*" en el s. XVIII era un elemento diferenciador que denotaba, como mínimo, que esa persona era hidalga, escala básica dentro del estado noble. En la tabla de propietarios del estado noble y eclesiástico de 1761, se incluyen hombres y mujeres,

que acumulan más de 5.600 fs, el 58% del total de la tierra, dejando en manos de aquellos que socialmente se incluían en el tercer estado un 42% de la tierra (4.220 fs), cifra nada desdeñable reafirmando la hipótesis de la fuerza económica de la burguesía agraria rural en estado de afianzamiento. Dos ideas destacables de la tabla: una, las propiedades más grandes recaen en manos de no residentes en la comarca (Murcia, Cartagena o, incluso, fuera del reino de Murcia). Dos, las haciendas, en su mayor parte, se sitúan en Roda, uno de los grandes espacios agrarios de la parroquia de San Javier, seguidas de aquellas referidas al propio pueblo de San Javier, donde se hallan las haciendas de mayor tamaño.

Por otra parte, la perspectiva de género no puede ser obviada en este análisis. Teniendo en cuenta que se trata de una sociedad de dominio masculino, donde la mujer quedaba supeditada a las directrices de un varón (padre, hermano, marido o hijo); sin embargo, la mujer va a jugar un papel importante en la conservación y transmisión de las propiedades familiares, función clave otorgada a las viudas, pero que en las solteras tampoco era despreciable esta misión, ya que sus propiedades eran reconducidas, a su fallecimiento, al seno de la familia. Entre las diez primeras propietarias, siete de ellas pertenecen a familias hidalgas y una de ellas, Dª. Inés de Ávila, con 560 fs en Tarquinales, es la segunda persona con más tierra de la parroquia de San Javier, después de D. Tadeo Avellaneda, el gran heredero del predio de Roda (645 fs), conformado a finales del s. XVI. Sin embargo, fuera del estamento privilegiado, se posicionan dos mujeres con una gran cantidad de tierra: Ana Martínez, viuda de Francisco Guirao, natural del pago del Junco (huerta de Murcia), con 160 fs en Tarquinales, y Juana Pérez Torre, de San Javier, con 139 fs en Tarquinales y San Javier. La primera de ellas sería cofundadora, junto a D. Pascual Sánchez Baeza, de la ermita de Tarquinales, comprometiéndose a entregar una imagen de la Virgen del Rosario, como patrona de dicha ermita, junto con la hipoteca de 4 fs[463]. Sesenta y seis mujeres son consideradas propietarias (un 16% del total) concentrando 2.346 fs (el 24% de la tierra).

TABLA 3
PROPIETARIOS DEL ESTADO NOBLE Y ECLESIÁSTICO (1761)

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
D. Tadeo Avellaneda	645 fs. 10 cel.	Roda
Dª Inés de Ávila	560,5 fs.	Tarquinales
D. Pedro Corvari	516 fs.	San Javier
Dª. Teodora Hernández de Santo Domingo, viuda	500 fs.	San Javier
D. Pedro Saavedra	485 fs.	Roda y San Javier
D. Antonio Sandoval, de San Clemente (La Mancha)	370 fs.	San Javier
D. Juan José Mateos, Canónigo de la Catedral de MU	280 fs.	San Javier
D. Francisco Rocamora Melgarejo	200 fs.	Tarquinales
D. Juan Rubio, presbítero	200 fs.	Tarquinales

463 AGRM, NOT 3.375, f. 113r-115v: "Obligación de D. Pascual Sánchez y Ana Martínez, viuda de Francisco Guirao", 16-III-1779.

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
Dª. María Antonia Saurín	187,5 fs.	Tarquinales
Conde del Valle de San Juan	148 fs. 2 cel.	Roda
Dª. Ana Espejo, de Cehegín	143 fs. 8 cel.	Roda
Dª. Teresa Llerena	143 fs. 3 cel.	Roda y Tarquinales
D. Joaquín de Toledo, marqués del Villar	100 fs.	San Javier
D. José Fernández del Castillo	95 fs. 8 cel.	Roda
Dª. Rosa Sánchez, de Alhama	85 fs.	Roda y San Javier
D. Pascual Sánchez Baeza	78 fs. 11 cel.	Tarquinales
D. Pedro Cueto, de Vera	68 fs.	Roda
Dª. Josefa Ibáñez, de Roda	67 fs. 4 cel.	Roda y Tarquinales
D. Félix Arce	65 fs. 5 cel.	Tarquinales
D. Francisco de Aullo, cura de La Campiña (Toledo)	65 fs.	San Javier
D. Nicolás Sáez, de Cartagena	60 fs. 10 cel.	Roda
D. Francsico Navarro, de Murcia	53 fs.	Roda y Tarquinales
D. Jaime Arteaga, cura de San Javier	51 fs. 11 cel.	San Javier
D. Francisco Sánchez Osorio	50 fs. 8 cel.	Roda
D. Miguel de Jódar	49 fs.	Tarquinales
D. García Barrionuevo	43 fs.	San Javier
D. Alonso Espejo, de Cartagena	39 fs. 3 cel.	Roda
D. Salvador Sánchez	36 fs.	Tarquinales
D. Luis de Albacete	35 fs. 5 cel.	Roda
D. Blas Núñez, presbítero	35 fs.	San Javier
D. Antonio Sandoval	24 fs. 4 cel.	San Javier
Sor Dª. Antonia Redondo, religiosa del Convtº. de Sta. Ana (MU)	24 fs.	Roda
Herederos de D. Francisco Pérez	23 fs.	Roda
D. Antonio Sánchez, presbítero	20 fs.	Roda
fray Francisco García de la Soledad, religioso del Convtº. de San Juan de Dios (MU)	20 fs.	Tarquinales
Dª. Catalina Ibáñez, de Roda	19 fs. 2 cel.	Roda
D. José Marín y Lamas, presbítero	18 fs. 8,5 cel.	San Javier

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobación del Catastro de Ensenada, 1761.
fs.: fanegas
cel.: celemines

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
D. Pascual Sánchez	17 fs. 8 cel.	Tarquinales
D. José Avellaneda	15 fs.	Tarquinales
D. Juan Martín	15 fs.	Roda
D. Mateo Espumarejo	13 fs. 4 cel.	Roda
D. Manuel Siles, de Cartagena	12,5 fs.	Roda
Dª. Agustina Sánchez	10 fs.	Roda
D. Francisco García Villalba	7 fs. 6,5 cel.	San Javier
Dª. Andrea Olmo:	7 fs. 3 cel.	Roda
D. Francisco Navarro	6,5 fs.	Tarquinales
D. Gerónimo Giner Molina	6,5 fs.	Tarquinales
D. Ginés Sánchez Osorio, de Cartagena	5 fs. 10 cel.	San Javier
Dª. María Dávila	5 fs. 10 cel.	San Javier
D. Francisco Manresa Diéguez	4 fs.	San Javier
Herederos de D. Francisco Ibáñez	3,5 fs.	Roda
D. Francisco Rocamora	3,5 fs.	Roda
D. Andrés Martínez de Aguilar	3 fs.	San Javier
D. Francisco Espejo	2,5 fs.	Roda
D. Joaquín Lisa, de Cuevas	1 f.	Roda

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobación del Catastro de Ensenada, 1761.
fs.: fanegas
cel.: celemines

El Catastro de Ensenada nos muestra que uno de cada seis propietarios es mujer, en la parroquia de San Javier, ostentando la titularidad de una cuarta parte de la tierra registrada. Por otro lado, es verdad que más de la mitad de las mujeres están por debajo de las 10 fs poseídas, concentrándose la mayor parte de la tierra en las diez primeras mujeres. Por tanto, la mujer también tiene su espacio protagonista necesario en un orden propietario de predominio masculino.

TABLA 4
MUJERES PROPIETARIAS (1761)

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
Dª Inés de Ávila	560 fs. 6 cel.	Tarquinales
Dª. Teodora Hernández de Santo Domingo, viuda	500 fs.	San Javier
Dª. María Antonia Saurín	187 fs 6 cel.	Tarquinales
Ana María, viuda de Francisco Guirao	160 fs.	Tarquinales
Dª. Ana Espejo, vecina de Cehegín	143 fs. 8 cel.	Roda
Dª Teresa Llerena	143 fs. 3 cel.	Tarquinales y Roda
Juana Pérez Torre, de San Javier	138 fs. 11 cel.	San Javier y Tarquinales
Dª. Rosa Sánchez, vecina de Alhama	85 fs.	San Javier y Roda
Dª. Josefa Ibáñez, vecina de Roda	67 fs 4 cel	Tarquinales y Roda
Agustina Pérez, viuda de Cristóbal Bueno	41 fs. 2,2 cel.	San Javier
Rosa Pardo	40 fs.	Roda
Francisca Lorca	28 fs. 9 cel.	Tarquinales
Catalina González, vecina de Roda	28 fs.	San Javier y Roda
Sor Dª. Antª. Redondo, del Convtº. de Sta. Ana (MU)	24 fs.	Roda
Catalina Aledo, vecina de la Majada de Orihuela	21 fs. 9,5 cel.	San Javier
Rita Sánchez	21 fs. 4 cel.	Roda
Josefa de Vera, vecina de Cartagena	19 fs. 5 cel.	Roda
Dª. Catalina Ibáñez, vecina de Roda	19 fs. 2 cel.	Roda
María Plaza, vecina de Cartagena	18 fs.	Roda
Josefa García, viuda de Francisco Monroy	17 fs. 6 cel.	San Javier
Eusebia Aguirre, soltera	16 fs. 10 cel.	San Javier
María Martínez Jiménez	12 fs. 7 cel.	San Javier
Agustina Albaladejo, viuda de Francisco Olivares	12 fs.	San Javier
María Sáez, viuda de Francisco Ruiz	11 fs. 6 cel.	Tarquinales
María Albaladejo Gómez	10 fs. 9 cel.	Tarquinales
Dª. Agustina Sánchez	10 fs.	Roda
Catalina Mercader, viuda	8 fs. 4 cel.	Tarquinales
Catalina Olmo, viuda	8 fs. 4 cel.	Roda
Juana Sánchez, viuda de Pascual Guillén	8 fs. 2 cel.	Roda

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
María Pérez, viuda de Juan de Avilés	8 fs.	Tarquinales
Dª. Andrea Olmo	7 fs. 10 cel.	Roda
Juana García, viuda	6 fs. 6 cel.	Roda
Dª María Dávila	5 fs. 10 cel.	San Javier
Catalina Martínez, vecina de Tarquinales	5 fs. 10 cel.	Tarquinales
Catalina Martínez, vecina de San Javier	5 fs. 9 cel.	San Javier
María Campillo, viuda de José Calderón Campillo	5 fs. 2 cel.	Roda
Manuela Macián	5 fs.	San Javier
Catalina Leal, viuda	4 fs. 6 cel.	Tarquinales
María López Piñero, viuda	4 fs. 6 cel.	San Javier
María Villaescusa	4 fs. 6 cel.	Tarquinales
Javiera López, viuda	4 fs. 4 cel.	Tarquinales
Josefa García, viuda	4 fs. 2 cel.	Tarquinales
María Aguirre, vecina de Cartagena	4 fs. 2 cel.	Tarquinales
Josefa García, viuda de Andrés Calderón	4 fs.	Roda
Ana Zapata	4 fs.	San Javier
Josefa Aguirre	3 fs. 6 cel.	Tarquinales
Josefa Calderón, viuda	3 fs. 6 cel.	Tarquinales
Josefa Marín, soltera	3 fs. 6 cel.	San Javier
Juana María Ríos, viuda	3 fs. 6 cel.	Roda
Juana Sánchez, vecina de Cartagena	3 fs. 6 cel.	Roda
Francisca Cortado	3 fs. 1 cel.	Roda
Isabel Gaona, vecina de Corvera	3 fs. 1 cel.	Tarquinales
Teresa Ferrer, viuda	3 fs.	San Javier
Francisca García	2 fs. 6 cel.	Tarquinales
Nicolasa de Gea, de San Javier	2 fs. 6 cel.	San Javier
Juana Martínez, viuda, de San Javier	2 fs. 1 cel.	San Javier
Ginesa Alcaraz	2 fs.	Roda
Úrsula Martínez, viuda de José Pardo	2 fs.	San Javier
Juana Diaz, viuda de Pedro Marín	1 f. 6,5 cel.	San Javier
Catalina Martínez Chacón, viuda	1 f. 6 cel.	San Javier
Antonia Narejos	1 f. 3,5 cel.	San Javier
Ana García	1 f. 1 cel.	Tarquinales

NOMBRE Y APELLIDOS	TIERRA	LUGAR
María Leal	1 f.	Tarquinales
María Gallego	8 cel.	San Javier
Catalina Bueno, viuda	3 cel.	San Javier
Juana Martínez	2 cel.	Roda

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobación del Catastro de Ensenada, 1761.
fs.: fanegas; cel.: celemines

Institucionalmente, la Iglesia, que desde los s. XVI y XVII había participado en los repartos municipales de tierras del campo, en 1761 mantiene una posición consolidada, bien representada tanto por congregaciones conventuales como por personas físicas del clero. Globalmente, la representación eclesiástica en la propiedad de la tierra de la parroquia de San Javier no es tan importante como pudiera parecer.

TABLA 5
TIERRA DE LA IGLESIA (1761)
(SAN JAVIER, CALAVERA, TARQUINALES Y RODA)

CATEGORÍA	SEMBRADURA	VIÑA	OLIVAR	FRUTAL	MONTE-PASTO
1ª	190 fan. 4 cel.	2 fan. 0,5 cel.	5 fan. 2 cel.	10 cel.	106 fan.
2ª	286 fan. 11 cel.	5 fan. 3,5 cel.	2 fan. 8 cel.	10 fan. 10 cel.	
3ª	197 fan. 3 cel.		3 cel.		
4ª		1 fan.	15 fan.		
TOTAL	**674 fan. 6 cel.**	**8 fan. 4 cel.**	**23 fan. 1 cel.**	**11 fan. 8 cel.**	**106 fan.**

Elaboración propia. Fuente: DGR, Comprobaciones Catastro de Ensenada, 1761. Fan.: fanega. Cel.: celemín.
Total tierra recogida: 823 fan. y 7 cel. (8,4% del total de tierra reconocida)

Como se observa en la tabla, la tierra eclesiástica corresponde al 8,4% del total recogido en el Catastro, cuando la media regional oscilará entre el 10 y 12% (Pérez Picazo, Lemeunier, 1984), demostrando esa leve incidencia del poder eclesiástico en la tierra de San Javier y en la comarca. No obstante, algún convento o, a título particular, algún párroco de San Javier o cargo eclesiástico catedralicio dispondrá de importantes propiedades, dejando su impronta en el territorio, como se verá más adelante.

3.1.2. Compraventas y vinculaciones

Los procesos acumulativos de tierra, tanto para individuos como para instituciones, venían principalmente determinados por la compraventa; a ello se sumaba, en el caso particular de las personas físicas, el mecanismo natural de la herencia. Sin embargo, el sistema de herencia castellano, igualitario en el reparto de bienes de los difuntos (salvo las cláusulas del tercio de mejora y remanente del quinto), ponía en peligro la solidez económica de aquellas familias que tras una generación, como mínimo, habían hecho fortuna adquiriendo tierra hasta conformar un conjunto de propiedades significativo. La estrategia

legal desarrollada por las familias, daba igual si eran grandes o más humildes, vino determinada por la creación de *vínculos*. Este se generaba a partir del remanente del quinto de los bienes de la herencia, pasando a ser indivisibles, no enajenables y bajo la titularidad de distintas líneas de sucesión, siempre atendiendo a la primogenitura y al varón sobre la hembra para garantizar la pervivencia del apellido fundador y la memoria de la familia, hecho es que, en muchos casos, sería motivo de pleitos en la Chancillería de Granada. La comarca del Mar Menor cuenta con numerosos ejemplos de vínculos en su agro (Roda, Torre Octavio, Torre Saavedra) pertenecientes a las familias del poder urbano de Murcia, que han llegado hasta nuestros días como grandes predios.

En 22 de agosto de 1601, Fernando de Torres había adquirido 12 pares en Hoya de Ratones (junto a Pozo Aledo). Poco después, en 1624, Dª. María Pardo de Cubas, su viuda, vecina de Cartagena, fundaba vínculo en estas tierras (el tercio y remanente del quinto de sus bienes), llamando como primer poseedor a su hijo el licenciado D. Fernando de Torres Amaya, también de Cartagena[464]. Posteriormente, D. Antonio de Torres Amaya, vecino de Granada e hijo de este, sucedía en su posesión, motivo que suscitaría pleito en la Chancillería de Granada por los derechos reclamados por sus tías, Dª. Jacinta y Dª. María de Torres, de Cartagena[465]. Las circunstancias legales que había propiciado la creación del vínculo, se tornaron adversas cuando, en 1692, el Concejo de Murcia, dentro de un proceso general de recuperación del control de sus derechos sobre las tierras del campo, inicia la revocación de vínculos como este debido a que "*se perjudicava a la ciudad en el dho derecho de luismo y fadiga*"[466], pues era tierra detraída del mercado de compraventas, además de cuestionar el dominio directo de Murcia[467]. Una heredad, que había sido entregada a censo enfitéutico, por medio de la vinculación quedaba en manos privadas, de ahí la reacción de Murcia. Sin embargo, llama la atención y resulta contradictorio que no se actuara contra otros vínculos como el de Octavio Corvari (Torre Octavio) o el de Guillén de Roda (la actual Roda), tal vez porque pertenecieran a la oligarquía urbana murciana y ocuparan cargos de regidores del Concejo.

Focalizando en el vínculo de la familia Torres como ejemplo para los demás, de nada le serviría a D. Fernando de Torres Amaya, vecino de Cartagena, capitán de infantería en Orán y bisnieto del fundador, el que el vínculo llevara existiendo sesenta y ocho años. La Justicia de Murcia reunía a las partes, 27 de noviembre de 1692, para resolver la nulidad del vínculo al no quedar bien probado el derecho del poseedor y sí los antecedentes de Murcia e ir contra la naturaleza del censo enfitéutico[468]. Resuelto esto, el capitán D. Fernando de Torres Amaya optaba por pedir licencia a Murcia para vender los 4 pares que poseía en Hoya Ratones, obteniéndola[469].

464 AGRM, NOT 1.824, f. 228r-231v: "Venta de tierras en Hoya Ratones".

465 AGRM, NOT 5.204, f. 284r-286v: "Escritura de compromiso", 6-X-1666.

466 AMMu, AE 27-X-1692.

467 AMMu, AO 5-XI-1692: Informe de D. Francisco Zarandona, regidor.

468 AGRM, NOT 1.824, f. 228r-231v: "Venta de tierras en Hoya Ratones".

469 AMMu, AE 1-XII-1692. Vendería un total de 143,5 fs con una cueva como refugio por no haber casa en Hoya Ratones a D. Andrés de la Canal y Muñatones, receptor del Santo Oficio y Alcalde de la huerta de Murcia del estado de hijosdalgo, por 6.360 rs. La tierra lindaba con D. Sebastián Saavedra, el comprador, Ginés Zapata y los herederos de Juan Bautista Tronqueras.

La reacción murciana de finales del s. XVII no podrá vencer a la legalidad del reino por lo que los vínculos continuarán su existencia, generándose otros nuevos. Entre ellos hallamos uno bastante peculiar de un matrimonio, Blas Parra Pardo, maestro aperador, y Juliana Buendía Jiménez, residentes en la parroquia de Santa Eulalia (Murcia). Poseían tierras en Villar Alto, Calavera y Pozo Aledo, además de un molino de viento, sumando casas en Murcia y tierras en Llano de Brujas[470]. Juliana, oriunda de Pozo Aledo y de una familia con arraigo en el campo desde la primera mitad del s. XVII; y Blas, de la huerta, aunque con raíces paternas en Alpera, sin descendencia de hijos, decidieron repartir a medias todos sus bienes creando un vínculo para cada uno de ellos donde se incluirán las tierras y edificios del campo, llamando para su posesión a sus hermanos y sobrinos, en el caso de Blas Parra, y a sus primos, en el caso de Juliana Buendía. Desaparecidas todas las líneas, sería la parroquia de Santa Eulalia quien los poseería, donde se celebrarán misas anuales en memoria de los difuntos[471]. El motivo que los había llevado a fundar los vínculos era el no tener hijos, pero sí muchos parientes, todos pobres , "*y que la hacienda distribuida en tantos era no remediar a alguno y dexada a uno era desamparar a todos*". El primer vínculo en activarse sería el de Blas Parra, por fallecer el primero, que recogería como bienes vinculados: casas en Murcia, tierra en Llano de Brujas, 2 fs 8 cel en Villar Alto; 10,5 fs, 2 ths de viña, 15,5 ths de olivar y mitad de molino, casa, pozo y ejido en Pozo Aledo (71.700 rs)

Sin embargo, Juliana Buendía, ya viuda, elaboraría un nuevo testamento, 31-III-1765, donde transformaría el vínculo inicial para ella en dos capellanías perpetuas en la parroquia de San Juan (Murcia), cuyos capellanes serían preferentemente parientes, celebrando cincuenta misas al año. Destaca en esta modificación el pago de rentas vitalicias a familiares, residentes todos en el campo. Estas dos capellanías, además de casas en Murcia y tierra en Llano de Brujas, llevarían 2 fs en Calavera; 16,5 fs, 15,5 ths de olivar y mitad de molino, casa, pozo y ejido en Pozo Aledo (83.700 rs)[472].

El vínculo, a cualquier escala social, como contraposición legal del mercado de compraventa de tierras, impidió la enajenación de tierras de mejor calidad e infraestructuras cuyo producto sirvió para su mantenimiento y, el objetivo más importante, el sostenimiento perpetuo de la memoria del apellido de los fundadores. Si en la huerta había alcanzado un desarrollo notable, en el campo, al margen de las grandes haciendas mencionadas anteriormente, proliferará en menor medida entre los grupos medios de la sociedad (labradores), quienes optarán por ser fieles al sistema igualitario de herencia castellana y optando por la alternativa más flexible, de la *pía memoria*, que establecía la carga de un número de misas impuesto por los fundadores a cambio de una renta económica a la institución eclesiástica correspondiente,

470 AGRM, NOT 2.966, s. f.: "Partición, inventario, autos y testamentos de Blas Parra y Juliana Buenía", 1766. Los bienes en el campo eran: 2 fs 8 cel en Villar Alto; 2 fs en Calavera; 27 fs, 31 ths de olivar, 2 ths de viña, 1 molino, casa, pozo y 1 f en Pozo Aledo.

471 AGRM, NOT 2.966, s. f.: "Testamento de Blas Parra y Juliana Buendía", 5-IX-1764. Además de las misas, se contemplaban pagos anuales a la cofradía de Benditas Ánimas de la parroquia de San Juan, a la cofradía del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas de la parroquia de Sta. Eulalia, al culto de María Santísima de Belén y su Santísimo Rosario (parroquia de Sta. Eulalia), a la imagen de Nª. Sª. de las Angustias (convento de la Santísima Trinidad) y a la lámpara de la capilla de Nº. Padre San Juan (convento de la Santísima Trinidad).

472 AGRM, NOT 2.966, s. f.: "Testamento de Juliana Buendía", 31-III-1765, y "Liquidación y reforma de la partición", 3-V-1767. En las capellanías se incluirán 12.000 rs de la dote de Juliana. Los primeros capellanes llamados serían José Jiménez Marín, su sobrino, y D. Juan Fernando Bermúdez, nieto de su albacea.

pero sin impedir la enajenación de los bienes cargados. En definitiva, un equilibrio entre el mercado de la tierra y la perpetuación de la memoria y el recuerdo inmaterial de sus fundadores. Un ejemplo a escala micro es la manda testamentaria de Gabriel Pérez Marín, de San Javier, a su sobrina Joaquina García (1794): la cesión de 6.000 rs de sus bienes llevaba como condición una misa anual cantada (12 rs) el día del fallecimiento de su tío en la parroquia de San Javier. Esta carga cesaría con la venta de las tierras sobre las que se impuso o se transmitieran a los herederos de Joaquina[473]. Otro ejemplo es el de la pía memoria fundada por Juan Jiménez sobre 2 fs en la Grajuela, que continuó su hijo Fernando Jiménez Avilés, con una misa cantada (limosna de 8 rs) por su alma el día de San Félix de Valois[474].

En ese fomento del recuerdo de los familiares fallecidos, donde fusionaba rendimiento de la tierra con las instituciones eclesiásticas como beneficiarias, se iba un paso más allá con la fundación de *capellanías eclesiásticas colativas*, cuyo comportamiento era similar al de un vínculo. En este sentido, Dª. María Dávila y Paz, vecina de Murcia (parroquia de San Bartolomé) y viuda del conde de Orgaz y Sumacárcel, D. José Crespi Hurtado de Mendoza, fundaba capellanía en la parroquia de San Javier dedicada a María Santísima de los Dolores para sostenimiento de su culto y para ello asignaba todas sus tierras de San Javier, Pozo Aledo y Tarquinales[475]. Su devoción a esta advocación le llevó a poner una imagen en la mencionada capilla de la parroquia de San Javier, costeando gran parte de su construcción, de tal modo que garantizaba los recursos económicos para mantener un capellán, preferentemente bautizado en San Javier, que llevara a cabo el culto a la Virgen de los Dolores y a Nº Padre Jesús, también en San Javier, y celebrará misas en recuerdo de la fundadora y sus familiares[476]. Perpetuación de la memoria (recuerdo) de la familia y evitar la enajenación de los bienes señalados, como indica la fundadora en su testamento, eran los dos grandes objetivos perseguidos por este instrumento de detracción de propiedades del libre mercado de compraventa.

Interesante y curiosa es también la fundación de capellanía eclesiástica en la parroquia de San Javier para ordenar a sobrinos y parientes de D. Salvador Martínez Bentrelles, natural de San Javier, pero fallecido en La Habana. Su hermano D. Francisco Martínez Ben-

473 AGRM, NOT 3.153, f. 318r-320v: "Testamento de Gabriel Pérez Marín y Rosalía Jiménez García", 17-X-1794.

474 AGRM, NOT 3.690, s. f.: "Partición de bienes de Fernando Jiménez Avilés", 1-IV-1761. Su padre, Juan Jiménez, la había fundado en su codicilo en 2-VII-1760.

475 AGRM, NOT 3.731, f. 293r-305v: "Testamento de Dª. María Dávila y Paz", 29-V-1787. La relación de propiedades que gestionarán los capellanes de la fundación serán: 20 fs, 18 ths de olivar, 4 ths de viña, 1 casa grande principal *de recreo*, con huerto, 2 aljibes y pozo en San Javier; 14 fs 6 cel con 2 casas y 2 pozos en Pozo Aledo; 12 fs y 3 cel, 1 casa, pozo y patio en Los Urreas; 4 fs y 1 th olivar en Tarquinales; 15 ths en Condomina. A cada uno de sus sirvientes en San Javier les donará muebles, dinero o usufructo de tierra: Juan Albacete, labrador, e Isabel Pardo, su mujer, D. Pantaleón López, criado mayor, Lucía Albacete, su mujer, y Francisca María López Albacete, su hija; Antonia López, criada; Teresa Sánchez, criada; Francisco Martínez, criado; y a Basilia Albaladejo. Pero sobresaldrá la donación a Isabel Pardo de "*los mapas e historia de Dn Quixote con los demas quadritos, estampas y adorno*".

476 El objetivo perseguido es que hubiera un cura más en la Parroquia. Los primeros llamados serán D. Antonio Ruiz, presbítero, bautizado en San Javier; y Juan de Albacete, hijo de su labrador del mismo nombre. Evidentemente, los patronos de la capellanía eran miembros de la familia Dávila. Como hecho curioso, los capellanes podrían ausentarse en julio y agosto "*atendiendo a los muchos sacerdotes seculares o regulares que acostumbran a concurrir a baños en dho tiempo*".

trelles, albacea, dotará la capellanía con una casa, pozo y aljibe en la plaza de San Javier, "*sitio el mejor de su poblacion*", para celebrar siete misas anuales. El primer capellán llamado será D. Esteban Martínez Groso, colegial de San Leandro (Murcia), hijo de D. Francisco, quien ejercerá de patrón de la capellanía[477].

3.1.3. Los comportamientos de la Iglesia: el canónigo Mateo

Un vez presentados los mecanismos de acceso a la tierra y las estrategias empleados para eludir los riesgos de la desmembración de las haciendas, analizaremos los efectos colaterales emanados de las relaciones de convivencia entre los propietarios, ya sean de carácter institucional o de particulares enfrentados por linderos.

La vinculación del canónigo D. Juan José Mateo, sobrino del obispo Juan Mateo López (1742-1752), con la parroquia de San Javier tendrá una repercusión significativa y que dejará su impronta en la población. Inicia su presencia al año siguiente de haber fallecido su tío (1753) con la adquisición de una gran propiedad en Hoya de los Ratones (o Pozo Aledo): 284 fs y 8 ths de viña con arbolado, casa grande, pozo, era, ejido y un molino de viento con casa pequeña, pozo, ejido y 2 fs, con valor de 60.826 rs[478]. Llega a ella por medio de compra a una familia de Cartagena, D. Agustín Montanaro y Dª. Ginesa Andújar, su mujer, heredadas por este de su madre, Dª. Septimia Ansaldo, y que se encontraba en un momento de dificultades económicas: el propietario había hipotecado las tierras con 36.000 rs y el plazo de devolución vencido[479]. A partir de aquí, como se observa en la tabla, inicia un proceso acumulativo de pequeñas propiedades que dura unos cuarenta años, invirtiendo, según las escrituras localizadas, 19.340 rs. Este fomento de la ampliación de la hacienda llevará implícita la inversión en infraestructuras, como la petición al Ayuntamiento de Murcia de la cesión del pozo en Pozo Aledo (1766). Este pozo, de titularidad municipal, captará la atención del canónigo tanto por la idoneidad de las aguas como por la privilegiada ubicación del mismo. Nuestro canónigo presentaba un memorial al Ayuntamiento, diciembre de 1766, alegando la existencia de un pozo ciego en sus tierras y el deseo de "*ponerlo corriente y usufructuar algunas tierras con el uso de sus aguas*", solicitando gracia de uso del pozo y ejido, sin impedir los abrevaderos públicos. El Ayuntamiento, como respuesta, nombraba una comisión que se trasladaría al lugar para informar[480]. Esta reconocerá el lugar, describiendo su abandono y falta de limpieza, añadiendo la necesidad para el ganado que transita y el beneficio que generaría "*para el comun y para el rey*". Concedida la gracia solicitada, el Ayuntamiento haría hincapié siempre en preservar el

477 AGRM, NOT 2.550, f. 47r-51v: "Fundación de capellanía por D. Francisco Martínez Bentrelles", 19-I-1796. El testamento de D. Salvador Martínez fue emitido en La Habana, 17-II-1779, con un capital disponible de 2.000 pesos, valor que se invertirá en la dotación de la capellanía. Las misas anuales se celebraban los siguientes días: 6 de agosto, 25 de agosto, 8 de septiembre, 17 de febrero (fecha de defunción del fundador), 2 de abril, 3 e diciembre y 16 de enero. Dos sobrinas, hijas de Fulgencio Martínez Bentrelles, acabarían en América.

478 AGRM, NOT 5.945, f. 475r-477v: "Venta de tierra de D. Agustín Montanaro y Dª. Ginesa Andújar, su mujer, a D. Juan José Mateo López, canónigo de la iglesia de Murcia", 19-XI-1753.

479 AGRM, NOT 5.945, f. 478r-479v: "Declaración de D. Andrés de Paz, clérigo de menores, en nombre de D. Juan José Mateo, canónigo", 19-XI-1753.

480 AMMu, AO 16-XII-1766. La comisión municipal estaría integrada por los regidores D. Luis Menchirón y D. Antonio Rocamora Ferrer, y el jurado D. José García Toral.

derecho de uso común y el ejido también comunitario[481]. El otro aspecto que lleva al canónigo Mateo a invertir en el pozo es su ubicación: en torno a él confluyen los caminos de la *Calzada Romana*, que va de Cartagena al reino de Valencia, y el que cruzaba el Pinatar, añadiéndose cuatro caminos públicos secundarios. Pasados unos meses (19-III-1767), el Ayuntamiento enviaba al regidor D. Luis Menchirón para reconocer si habían sido cumplidas las condiciones establecidas de ahitamiento del ejido del pozo con una superficie de una fanega[482]. Dado el visto bueno, se ratificaba la cesión al canónigo Mateo y a sus herederos, iniciando un proceso de adquisición de pequeñas parcelas en Pozo Aledo, empleando instrumentos como el préstamo o el cobro de deudas.

481 AMMu, AO 20-XII-1766. El informe de la comisión estaba fechado en 19-XII-1766.

482 AGRM, DIP 6.791/9: "Libro de escrituras de cesión y compraventa de pozo por D. Juan José Mateo, canónigo, en Pozo Aledo (San Javier), 1767-1781)". El ejido tendría 56 pasos de distancia al pozo a mediodía; 80 al norte; 50 a poniente, y unos 50 a levante.

TABLA 6
TIERRAS ADQUIRIDAS POR DON JUAN JOSÉ MATEO

VENDEDOR	OFICIO	FECHA	MATERIA	LUGAR	PRECIO	CARGA
D. Agustín Montanaro y Dª. Ginesa Andújar, su mujer, de Cartagena	Venta	19-XI-1753	284 fs, 8 ths viña, árboles, casa, pozo, era, ejido, molino de viento con casa, pozo, ejido y 2 fs	Hoya Ratones o Pozo Aledo	60.826 rs	censo al Ayto. de MU (400 rs princial, 12 rs pensión)
D. Luis Albacete Ballester, de Dolores	Venta	9-V-1764	10 fs	Hoya Ratones	1350 rs	
Ayuntamiento de Murcia	Cesión	2-IV-1767	pozo y 1 f de ejido	Pozo Aledo		
José Martínez Albaladejo, de San Javier	Venta	5-IX-1768	2,5 fs con olivos, higueras y granados	Pozo Aledo	1.100 rs	22 mrs Convtº. de Santa Ana
José Martínez Albaladejo, de San Javier	Venta	26-III-1772	2,5 ths y 27 olivos	Pozo Aledo	591 rs 4 mrs	9 mrs Convtº. Sta. Ana
Lucas Conesa y Mª. Jiménez, de San Javier	Venta con pacto (6 años)	12-XII-1774	1,5 ths, 9 olivos, 6 higueras, casa y pozo	San Javier	1.679 rs	
José y Antonio Martínez, de San Javier	Venta con pacto (6 años)	12-XII-1774	1 casa	San Javier	875 rs	
José Martínez Albaladejo, de San Javier	Venta	29-VIII-1776	3 ths y 11 olivos	Pozo Aledo	500 rs	censo al Ayto. de MU
Baltasar Martínez, de Pozo Aledo	Venta	11-III-1779	15 olivos	Pozo Aledo	980 rs	
Tomasa López, viuda de Gerónimo Martínez, de Pozo Aledo	Venta	1-VI-1780	0,5 ths y 7 olivos	Pozo Aledo	400 rs	
Baltasar Martínez, de Pozo Aledo	Venta	9-VI-1780	2 ths, 14 olivos, 4 higueras	Pozo Aledo	700 rs	
José García Sáez, de San Javier	Venta	22-VIII-1780	0,5 ths y 11 olivos	Pozo Aledo	300 rs	censo al Ayto. de MU

VENDEDOR	OFICIO	FECHA	MATERIA	LUGAR	PRECIO	CARGA
Tomasa López Manresa, viuda de Gerónimo Martínez, de Pozo Aledo	Venta	30-VIII-1780	0,5 ths, 5 olivos y 1 higuera	Pozo Aledo	300 rs	censo al Ayto. de MU
Ramón Avilés y Mª. Antonia Martínez, de Cobatillas	Venta	4-XII-1780	1,5 ths, 20 olivos, 1 acebuche, cepas viña	Pozo Aledo	700 rs	
Francisco Martínez, de Pozo Aledo	Venta	14-VIII-1781	1 th y 20 olivos	Pozo Aledo	600 rs	
Herederos de Baltasar Martínez, de San Javier	Venta (pago de deuda a JJ Mateo)	11-X-1781	1 casa, pozo, aljibe, ejido, 0,5 ths de higueras, 20 ths, 1,5 ths viña	Pozo Aledo	4.405 rs	censo al Ayto. de MU
Lorenzo Martínez Urrea, de San Javier	Venta	9-VII-1783	1 th olivar	San Javier	320 rs	
José Carrión Ibáñez, de la Ermita de Dolores	Venta	27-IX-1789	1 casa con 1,5 ths ejido y pozo	Ermita de Dolores	1.510 rs	
José Pérez Marín, de San Javier	Venta	1-VIII-1790	4 ths olivar	Pozo Aledo	750 rs	
Fco. Villaescusa y Fulgencia Gallego, de S. Pº.	Venta	31-VII-1790	1,5 fs	Pozo Aledo	900 rs	
Francisco Martínez García, de Pozo Aledo	Venta	17-XI-1793	1,5 ths	Pozo Aledo	180 rs	5 mrs Convtº Sta. Ana
Teresa Zapata Martínez, viuda de Antonio Lucas, y Eustaquio Zapata Martínez, de San Javier	Venta	18-XI-1793	1,5 ths viña y olivos; 7,5 ths olivos e higueras	Pozo Aledo	1.200 rs	

Elaboración propia. Fuente: AGRM.

En ambas situaciones el canónigo Mateo actúa de prestamista con los habitantes de la zona. La venta *con pacto de retrovendo* en realidad consistía en la hipoteca de una propiedad a cambio de una cantidad de dinero con un plazo de tiempo acordado entre las partes para su devolución. Encontramos unas pequeñas evidencias como las de José Martínez Albaladejo, Lucas Conesa y María Jiménez, su mujer; o los hermanos José y Antonio Martínez, todos de San Javier, que decidieron pedir prestado a D. Juan José Mateo hipotecando sus propiedades por tiempo de cuatro a seis años[483].

Por otro lado, directamente, ejerciendo el derecho de cobro de deudas por dinero cedido: los hermanos Tomás y José Carrión, de Dolores, hipotecaban tierras en Dolores para abonarle más de 1.300 rs en un plazo de diez meses. Añadamos a ello un hecho muy habitual, cuando fallece Baltasar Martínez García (1781), de Pozo Aledo, en su inventario de bienes se recoge una deuda al canónigo de 4.258 rs. Para hacer frente a ella sus herederos le venderán la casa, el pozo, el aljibe y todas las tierras inventariadas en Pozo Aledo[484]. Por último, también aprovechó la necesidad y circunstancias de crisis particulares para continuar concentrando tierras, como así hizo con D. Luis Albacete Ballester, de Dolores. Este, con su esposa Dª. Josefa Pardo Ibáñez, encamada y "*sin suzesion dementte y faltta deel senttido nattural*", enfermo y con avanzada edad y, a consecuencia de la esterilidad de los tiempos, "*ha venido a endeudarse y ponerse en suma pobreza*", le acabará vendiendo 10 fs en Hoya Ratones (1764)[485].

Con esta estrategia acumulativa para obtener un mayor rendimiento de sus tierras y las inversiones realizadas, como la recuperación del Pozo de Aledo, tanto para sus intereses como para los del bien común, llegamos al testamento del canónigo Mateo, quien en su cláusula décima describía sus bienes en San Javier: unas 300 fs con olivar y otros árboles, dos viñas, casa principal, una ermita dedicada a San Antonio de Padua, varias dependencias, una almazara de tres vigas dentro de la casa, un molino de viento con su casa; en Pozo Aledo, añadía, "*otras quantas fanegas*" con algo de olivar y otro arbolado, el pozo cedido por el Ayuntamiento y 1 f de ejido. Todas estas tierras serían incluidas en el patronato fundado a su muerte para sostener con su producto a la Real Casa de la Misericordia de Murcia, fundada por su tío, el obispo D. Juan Mateo López, con la condición de mantener un mínimo de cien pobres[486].

Esta práctica se reproduciría a escala local con la fundación de patronatos con los bienes de D. Jaime Arteaga y Gamboa, cura de la parroquia de San Javier y hombre de confianza del canónigo Mateo en este lugar. A lo largo de sus treinta y dos años de servicio en la parroquia (había entrado como cura el 28 de septiembre de 1732), desplegó toda una actividad de adquisición de tierras que después destinaría a fines benéficos de su iglesia. En una pequeña muestra de ventas, aprovechó, en algunas ocasiones, la necesidad de pago del funeral, misas

483 AGRM, DIP 6.791/9 y AGRM, NOT 3.371, f. 95r-96v: "Venta de tierras de José Martínez Albaladejo a D. Juan José Mateo", 26-III-1772. AGRM, DIP 6.791/9: "Venta de tierras de Lucas Conesa y María Jiménez a D. Juan José Mateo", 12-XII-1774; y "Venta de tierras de José y Antonio Martínez a D. Juan José Mateo", 12-XII-1774.

484 AGRM, DIP 6.791/9: "Venta de tierras de Francisco Martínez y José Jiménez Calderón, albaceas de Baltasar Martínez, a D. Juan José Mateo", 11-X-1781.

485 AGRM, NOT 3.514, f. 395r-397v: "Venta de tierras de D. Luis Albacete Ballester a D. Juan José Mateo", 9-V-1764; NOT 3.514, f. 393r-394v: "Poder especial de los hermanos de Dª. Josefa Pardo Ibáñez a D. Luis Albacete Ballester", 9-V-1764.

486 AGRM, NOT 3.377, f. 444r-471v: "Testamento de D. Juan José Antonio Mateo y Jiménez", 24-VII-1780.

y entierro por los albaceas testamentarios de sus difuntos: Cristóbal Gómez, albacea de María Calderón, de San Javier, vendía 2 fs en Roda; Juana Martínez Chacón, viuda y albacea de Francisco Pozuelos, de la Calavera, vendía 1,5 fs en la Grajuela; o Ginés Zapata, albacea de Francisco Jiménez Bueno y Francisca Zapata, su mujer, de la Calavera, vendía 6 fs en la Grajuela[487]. En su testamento, redactado unos años antes de su fallecimiento (26-X-1757), dejaría establecidos una serie de beneficios para su parroquia. Por un lado, con el objetivo de establecer un cura más en la iglesia de San Javier, fundaba patronato vitalicio para que D. Antonio Ruiz, clérigo tonsurado, ascendiera al sacerdocio y se estableciera de cura confesor en su parroquia natal. Le asignaba 31 fs en Los Urreas y 11,5 fs en San Javier, con olivar, viña, casa, pozo y aljibe, todo valorado en casi 40.000 rs con una renta anual del 3% (1.188 rs) para el sostenimiento del futuro sacerdote. Por otro, y tras ceder otros bienes en usufructo, designaba una pía fundación adscrita a la parroquia de San Javier con todos sus bienes restantes, 42,5 fs, repartidas entre el Mirador, la Grajuela, San Javier y San Pedro del Pinatar, posteriormente se le unirán el resto de bienes usufructuados. Para su gestión designaba una *Junta de Patronos*, todo ello en condiciones similares a lo establecido por el canónigo Mateo en la Casa de Misericordia de Murcia, compuesta por: el cura de la parroquia y su teniente, el fiscal eclesiástico, los capellanes de las ermitas anejas, cualquier presbítero residente en San Javier y sus hermanos fray Joaquín y D. Francisco Arteaga. Así mismo, nombraba un administrador mayordomo, Gerónimo Conesa, cuya misión consistiría en el mantenimiento y control de la producción de las propiedades del patronato, recibiendo a cambio un 5% del producto anual. El beneficio obtenido de las propiedades se destinaría a concluir las obras de la parroquia: capilla de San Antonio, coro, torre y camarín del señor San Javier, "*pues con los malos años que a havido por la falta de cosechas no sean podido concluir*". Solventada esta necesidad y los gastos de culto, establecía la creación de un "*montepío de grano*" para los labradores de la parroquia y, en el momento que tuviera una reserva de 2.000 rs, parte del producto de la pía fundación se emplearía en conformar la dote para casar a alguna doncella pobre y para socorrer a enfermos pobres. A partir de la muerte de D. Jaime Arteaga, 24-III-1764, se pondría en marcha la voluntad testamentaria[488].

Dos ejemplos de dos eclesiásticos en posiciones diferentes, uno en el obispado y el otro titular de su parroquia, pero con comportamientos idénticos: adquisición progresiva de tierras con estrategias similares a las de los laicos; concentración, a lo largo de su vida, de una gran propiedad entre tierras, casas y otras infraestructuras; y al final de sus días, con el objetivo de perpetuar el recuerdo de sus personas y obra, fundaban instituciones benéficas o adscribían sus bienes a ellas a través de la figura legal del patronazgo y la pía fundación, sujetas a la gestión eclesiástica, al sostén de su parroquia o institución y para ayuda de los más débiles. Sin embargo, desde el punto de vista del libre mercado de la tierra, cerraba el paso al acceso, por parte de labradores y pequeños propietarios, a unas tierras de buena calidad.

487 AGRM, NOT 3.457, f. 379r-380v: "Venta de tierras de Cristóbal Gómez a D. Jaime Arteaga", 15-IX-1759; NOT 3.458, f. 338r-340v: "Venta de tierras de Juana Martínez Chacón a D. Jaime Arteaga", 18-XI-1760; NOT 3.458, f. 341r-342v: "Venta de tierras de Ginés Zapata a D. Jaime Arteaga", 18-XI-1760.

488 AGRM, NOT 2.939, f. 151r-174v: "Testamento de D. Jaime Arteaga y Gamboa", 14-VI-1764. Su entierro se realizaría en la parroquia de San Javier.

3.1.4. Tierra, poder y representación como objeto de pugna

En torno a la tierra girará toda una sociedad, su dependencia no fue solo de carácter económico, como objeto de compraventa, ni productivo, pues de ella se obtenían los alimentos básicos que sostenían a todo un territorio y lo hacían crecer en número (cereales, aceite, vino, alguna fruta…), sino que trascendía a algo intangible, un valor social añadido a lo económico, que reforzaba su objeto de deseo, ya que de su acumulación, de su concentración, los individuos y las instituciones traducían su rendimiento económico en poder y prestigio social, todo ello será, por tanto, origen y causa de conflictividad legal llevada a todos los niveles y, en algunos casos, hasta el extremo.

3.1.4.1. Poder civil versus poder eclesiástico.

- El pleito entre Murcia y el Convento de la Santísima Trinidad.

A finales del s. XVII, bajo un marco de recuperación del control de las tierras del campo y los derechos generados con gran intensidad por el Concejo de Murcia en la década de los ochenta, que demostraba la necesidad de roturar nuevas tierras ante la demanda de alimentos para sostenimiento de tropas en activo (Guerra de los Nueve Años, 1688-1697, por ejemplo) y de una población en crecimiento progresivo: a finales de 1680 el Concejo de Murcia denunciaba que muchas personas "*de su propia autoridad y sin lizencia ni consentimiento desta ciudad sean entrado y rroto muchas tierras del campo desta jurisdiccion*", siembran y recogen trigo, cebada y barrilla "*sin contribuir a los propios desta ciudad*". Mucho peor aún lo planteaba el Concejo, ya que "*con dho rompimiento de tierras ocultan y defraudan los millares de yervas que se benden para el pasto*"[489].

En esta filosofía de gestión imprimida por el Concejo de Murcia de actualizar el control y el cobro de derechos por las tierras del campo se situará el pleito entre Murcia y el Convento de la Ssma. Trinidad, también de Murcia. En 1685, el regidor D. Antonio Sandoval denunciaba al Convento por usurpar sus tierras en la Calavera[490]. Los trinitarios habían obtenido censo enfitéutico de 12 pares en la Calavera en 1594, más otros dos pares en 1623, pero Murcia en su investigación detectaba que las hitas de esta propiedad estaban movidas con un contorno espacial de dos leguas y media, existiendo gran cantidad de propietarios con escrituras de venta y censo hechas por los trinitarios, contraviniendo las condiciones de la gracia hecha por Murcia (prohibición de enajenación, las décimas generadas por la ventas pertenecían a Murcia). El Convento las daba a censo perpetuo y a terraje (un octavo de los frutos, 12,5%), como en las cesiones en 1672 de 2,5 pares y 3 pares en la Grajuela a Juan Ferrer y a Juan Gallardo y María Jiménez, su mujer, respectivamente; o las 48 fs también en la Grajuela a Cristóbal de Aguirre (1679)[491]. Estos propietarios de la Calavera y la Grajuela afectados propusieron a Murcia regularizar su situación pagando por sus tierras lo que correspondiere, lo que la ciudad aceptó "*en atencion a los cuydados y ahogos en que esta ciudad se halla para la prosecucion del rio y demas beneficios publicos*"[492]. Tras esto, la ciudad

489 AMMu, AO 17-XII-1680.

490 AMMu, AO 15-V-1685.

491 AMMu, leg. 3.061, "Expediente de testimonio de ventas de tierras en el campo (1660-1680)".

492 AMMu, AO 21-VIII-1685.

de Murcia tomará la decisión de medir todas las haciendas del campo, comenzando por la Marina y el partido de la Calavera ante las claras sospechas de nuevas roturaciones y el cuestionamiento de su dominio directo[493].

La dilación de los hechos llevan a que en 1693, esta vez con más firmeza, se midan las tierras de los trinitarios "*en que se supone sean introducido y tienen muchas mas tierras de las que de los cartorze pares de su merced y en que se han introducido sin legitima causa*"[494]. En primer lugar, en las mediciones realizadas el 25 y 26 de enero de 1693 salían 45 pares y 8 fs (muy lejos de los 14 pares cedidos en un principio), localizando la introducción de muchos labradores por cesión del convento. Lo delicado del asunto, al quedar demostrado el incumplimiento de la legalidad vigente por los trinitarios, lleva a la congregación, a finales de agosto de 1694, y con el fin de evitar perjuicios a sus labradores, a reconocer el señorío de Murcia a cambio de mantener las tierras medidas, lo cual era respondido por el Concejo con una negativa y solo admitiéndole los 14 pares que tenía cedidos[495]. Por tanto, la declinación de la ciudad a un acuerdo determinó que el pleito se iniciara en 23 de septiembre de 1694[496]. En su desarrollo, el convento de la Ssma. Trinidad intentará que los labradores quedaran fuera del juicio (auto de 3-IV-1696), fracasando en el intento. La demora del proceso, bastante perjudicial para los intereses de los trinitarios, determina que estos ofrecieran un acuerdo a Murcia en noviembre de 1696: 3.000 rs, 500 rs/año por la venta del Puerto más la misma cantidad por otra finca o 40 ducados de censo redimible, todo ello a cambio de mantener las tierras del campo. Murcia, consciente de su posición de fuerza, niega la oferta y responde a los trinitarios con una serie de condiciones[497]:

- Aprobar la medida de 45 pares y 8 fs hecha por Murcia.
- El convento, por la demasía de tierras, debe pagar 60 ducados de censo perpetuo, con cargo de luismo y fadiga; o 40 ducados de censo, dando 500 ducados por una vez para gastos de pleito.
- Al Convento de la Ssma. Trinidad solo le quedan los derechos de terraje.
- Si el convento no pagase con puntualidad el censo, Murcia podrá cobrar de los terrajes, sin citar al convento.
- El luismo y fadiga se ha de cobrar a los terrajeros y compradores, siempre que vendieren o enajenaren. El convento no tendrá parte alguna, salvo los terrajes; "*y los dhos terrageros han de aportar escriptura a favor de la ciudad, reciviendo de ella dhas tierras en la forma*

493 AMMu, AO 13-X-1685.

494 AMMu, AE 19-I-1693.

495 AMMu, AO 31-VIII-1694. Murcia no podía ceder más tierras por "*los muchos creditos que ttiene contra si debiendo canttidades muy considerables de salarios y pensiones de zensos*", que saldaba entregando tierras del campo.

496 AMMu, Serie 3, nº 653/54: "Censos de casas y tierras de Murcia (1692-1698)". El proceso irá también contra los labradores considerados usurpadores del dominio directo de Murcia. Los nombres registrados de las personas implicadas son: Ginés Galindo, Juan Rubio, Salvador García, Martín Pérez, Domingo Martínez, Fernando García, Pascual Martínez, Ginés García, Nicolás Pozuelos, todos terrajeros de la Calavera. También se menciona a: María Martínez, Ana García, Beatriz Ortiz (viuda de Juan Sáez), Salvador Sáez, Pedro Pérez, Miguel Hernández, Juan Pérez, Juan Ferrer, Marcos Martínez, Isabel Martínez, Blas Martínez, Martín García, Francisco García, Pedro Sáez, Sebastián de Aguirre, Pablo Mercader, Francisco Sáez, Hernando Jiménez y Cristóbal de Aguirre, moradores en la Calavera y la Grajuela.

497 AMMu, AE 20-XI-1696. En AO 24-XI-1696, Murcia reducía las condiciones económicas a 40 ducados/año y 300 ducados al contado, si los trinitarios aceptaban.

referida y con la obligazion de luismo y fadiga y las demas clausulas hordinarias de no enagenar sin consentimiento de la ciudad, ni a persona eclesiastica, comunidad ni con otro gravamen alguno". Si se hace lo contrario, la ciudad lo declarará nulo y ejercerá su dominio directo, pudiéndoselas conceder a otros. Si el convento es partícipe de la irregularidad, pierde los terrajes.
- Cualquier pleito que surja sobre estas tierras se hará ante juez secular, sin que el convento pueda pretender derecho de propiedad. No podrá acudir a tribunal eclesiástico.
- El convento tiene la obligación de pagar la pensión que se establezca de manera anual por San Juan. Primera paga: junio de 1697. Si tardase tres años en pagar la pensión, la ciudad dispondrá de los terrajes "*por el dominio directo que tiene en ellos*".
- Si el convento acepta el acuerdo, ha de notificar al receptor de la Real Chancillería de Granada.
- Si el convenio se acepta, ambas partes desistirán del pleito.

La no aceptación hizo proseguir el litigio con una nueva medición de la hacienda de los trinitarios (17-XII-1696): 47 pares y 2 fs, que rebajados 3 pares y 7 fs de D. Antonio Sandoval, dejaban un neto de 43 pares y 27 fs en la Calavera y Grajuela explotados por la congregación con 26 casas registradas.

El fallo llegaría el 21 de agosto de 1697 con una medida definitiva de 29 pares y 27 fs, pagando un censo de 1,5 ducados por cada par, a los terrajeros del convento no se les despojaría de la tierra, obligándose a escriturar a censo con el Concejo de Murcia. Los trinitarios solicitarían una revista de sentencia (16-V-1698) para reducir la cuota del censo de 16,5 rs a 14 rs por cada par de tierra, la cual sería aceptada. La sentencia definitiva emitida por la Real Chancillería de Granada, 31 de mayo de 1698, dejaba un censo al Concejo de 417 rs 7 mrs al año con las siguientes cláusulas[498]:

- El convento debe mantener a los terrajeros que actualmente hay en la hacienda, así como a sus hijos y sucesores (a Murcia le interesa que se sigan explotando las tierras).
- Por la Real Ejecutoria, los 29 pares y 27 fs pertenecen a Murcia ("*señorio directo*"). Derecho de luismo y fadiga, siempre que se vendiesen, no teniendo acción el convento.
- El convento no puede impedir el pasto de las yerbas ni beber las aguas de la hacienda, tanto a vecinos como forasteros, así como el resto de "*cosas silvestres que produjesen*" (prevalencia de los derechos comunales sobre los intereses privados).
- Si durante tres años seguidos el convento no paga el censo, las tierras serían recuperadas por el Ayuntamiento.
- La escritura no prescribe, aunque pasen años sin ejecutarse.

El Ayuntamiento, representante del poder civil, con su triunfo en el pleito contra los trinitarios, reforzaba su posición respecto al resto de poderes institucionales y legitimaba toda su acción de recuperación de derechos, el *señorío*, sobre una tierra que había iniciado su transformación humana y agraria bajo el vacío del poder municipal. Por otra parte, los intereses de los regidores en sus haciendas del campo quedaban protegidos ante posibles usurpaciones de las congregaciones eclesiásticas o de particulares.

498 AMMu, Serie 3, nº 653/54: "Censos…". El pleito concluía con un gasto de más de 8.000 rs (AO 26-VIII-1698). Un año antes, el Convento de San Pedro de la Ñora, conocedor de la deriva del pleito de los trinitarios, pactaba con Murcia más condiciones económicas por la tierra medida en exceso (de 16 a 39 pares) en el Cabezo Gordo (AO 1-VI-1697).

- Pleito del canónigo Mateo con la familia Saavedra.

Mucho más intensos resultarán los pleitos seguidos entre D. Juan José Mateo y D. Pedro Saavedra y D. José Joaquín Saavedra, su hijo, en distintos periodos del s. XVIII.

A mediados de 1756, D. Pedro Saavedra, señor y barón de Albalat y Segat, regidor de Murcia, se querellaba contra Juan Pérez, de la Calavera, por romper las lindes y plantar olivos en tierras que parecían ser de D. Juan José Mateo, canónigo, pero que el regidor murciano reclamaba como suyas[499]. Ubicada la propiedad en Hoya Ratones (o Pozo Aledo), se iniciará un proceso que pronto dejará en segundo plano el motivo de la querella, centrando el debate del pleito en si debía dirimirse en un juzgado laico o en tribunal eclesiástico. Desde el primer momento, D. Jaime Arteaga, cura de San Javier y representante del canónigo Mateo, reclamará la necesidad de llevar los hechos a tribunal eclesiástico, pues se actuaba contra el canónigo Mateo y no contra Juan Pérez, que era un labrador mandado por él, de lo contrario se le privaba de su *fuero*, generándole perjuicio. Argumentaba, al mismo tiempo, que D. Pedro Saavedra había acusado a Juan Pérez para eludir la jurisdicción eclesiástica y hacerse con facilidad de la tierra propiedad del canónigo. A partir de aquí, el pleito pasa de un problema habitual de lindes a una pugna entre poder civil y poder eclesiástico.

Los testigos presentados por el canónigo Mateo[500] declaraban que la tierra reclamada la había comprado a D. Agustín Montanaro, de Cartagena, los lindes no habían sido movidos y que recibieron la orden de D. Jaime Arteaga de plantar olivos. Importante es el testimonio de Gerónimo Castejón, agrimensor de oficio, quien precisamente había sogueado (medido) la hacienda de Hoya Ratones y conocía la ubicación de las hitas, no habiendo sido movida ninguna. En esta línea, Felipe Ruiz, administrador de la hacienda cuando era propiedad de D. Agustín Montanaro, ratificaba que el trozo de tierra en litigio era del canónigo Mateo. Por contra, los testigos de D. Pedro Saavedra[501] defendían que Juan Pérez había movido las hitas y se había introducido 3 tahúllas en tierras del regidor. Todos confirmaban que las tierras en litigio eran cultivadas y sus terrajes cobrados en nombre de D. Pedro Saavedra.

De manera inmediata, el vicario general, D. Gerónimo Rosillo, remitía una petición al corregidor, D. Juan Díaz del Real, y al alcalde mayor para su inhibición, pues iba contra la jurisdicción eclesiástica, siendo advertidos de pena de excomunión en caso de no cumplirlo. D. Pedro Saavedra afirmaba que esas tierras eran vinculadas y heredadas de su familia y que el pleito era entre *personas seculares* y por una *cosa profana*, por lo que no debía inhibirse el Corregidor. Las respuestas sucesivas de D. Jaime Arteaga irán en la línea de dejar fuera a Juan Pérez ("*no tiene interes ni dro alguno en dha heredad, ni tampoco en la parte de tierra, que se le ymputa haver ocupado*") y de defender el fuero eclesiástico, pues se pretendía desaforar al canónigo Mateo "*por un medio poco sinzero*". El Vicario general volvía a apelar a la "*zensura de excomunion*", obligando al Corregidor a buscar un procurador que le representase.

499 AGRM, DIP 6.791/3: "Pleito a instancia de D. Juan José Mateo contra D. Pedro Saavedra Barnuevo, regidor de Murcia" (1756-1758).

500 Los testigos fueron: José Ruiz, terrajero, de los Urreas, 51 años; Gerónimo Castejón López, agrimensor, del Cabezo Gordo, 42 años; Felipe Ruiz, terrajero, del Pinatar, 40 años; Domingo Gómez, de San Javier, 50 años; y José Andújar, terrajero, del Garbanzal, 58 años.

501 José de Sola, labrador, de la Marina, 64 años; Antonio Mellado, labrador, de San Javier, 55 años; y Juan Bueno, labrador, de San Javier, 65 años.

Entre 1756 y 1757 se sucederán los autos y pedimientos de ambas partes litigantes, pugnando en qué jurisdicción, laica o eclesiástica, debía dirimirse; hasta el punto de emitirse una real provisión (Granada, 26-V-1756) exigiendo la eliminación de la pena de excomunión, acatada por el Vicario general. Sin embargo, dos hechos acontecen que determinan el rumbo del proceso en favor del canónigo Mateo: por un lado, el Vicario general emitirá un auto definitivo, 3-IX-1757, en favor de la justicia eclesiástica; por otro, el nuevo Corregidor nombrado, D. Bernardo de Rojas y Contreras, era hermano del obispo de Cartagena, D. Diego de Rojas. Aquel, en respuesta al Vicario general en 20-II-1758, se inhibía de la causa entre D. Pedro Saavedra y Juan Pérez, dando la razón a los posicionamientos del canónigo Mateo.

La pugna con la familia Saavedra proseguirá en años sucesivos, cuando el hijo del anterior, D. José Joaquín Saavedra, regidor de Murcia y señor de las villas de Albalat, Segant, Montalt y Comediana, junto con su madre, Dª. Clara Escuarciafigo, sean acusados de invadir tierras de D. Juan José Mateo y se inicie causa civil contra ellos en la Justicia de Murcia a mediados de 1766[502]. El despliegue de justificación documental y de testigos desarrollado por el canónigo Mateo demostraba la fuerza de este. El 20 de junio de 1766 se relacionaba a todos los propietarios linderos con la hacienda de Hoya Ratones: María Martínez, viuda de Ginés Zapata, heredera de Simón Martínez, de San Javier; D. Antonio Ruiz, presbítero; José Zapata Ferrer, morador de San Javier; Juan López, morador en San Javier; Javier Vidal, diputado de San Javier; Francisco Sánchez, marido de Rita Vidal, heredera de Pedro Vidal; Manuel Ruiz, marido de Felipa Vidal, heredera de Pedro Vidal; Bernardino Vidal, de San Javier; Bartolomé Alcaraz, de San Javier, marido de Ana Vidal; Dª. Josefa García, viuda de Pedro Vidal; José Bueno, marido de Dª. Catalina Ibáñez; José Ibáñez, de San Javier; D. José Marín, presbítero; Ginés Marín, de San Javier; Francisco Gallego, marido de Dª. Teresa Marín, de San Javier; D. Luis Albacete, de San Javier; Francisco Martínez Urrea; Alonso Santos, de San Javier; Juan Martínez, de Villar Alto, nombrado perito. Por su parte, D. José Joaquín Saavedra justificará con documentos de compraventa, de herencia del vínculo y de toma de posesión de las tierras para deslegitimar al canónigo en su reivindicación. Nuevamente, una sucesión interminable de notificaciones, pedimientos, autos y diligencias repartidos en varias piezas del proceso, que concluirán en la sentencia de 6 de septiembre de 1781, emitida por el Alcalde Mayor de Murcia y teniente de Corregidor, D. Francisco Verdún de Espinosa. En ella se decía que "*Dⁿ Juan Josef Matheo a probado su accion y demanda vien y cumplidamente*", por tanto mandaba que "*el referido Dⁿ Josef Joaquin Sahabedra restituia al nominado Dⁿ Juan Josef Matheo las quarenta y siete fanegas y nueve zelemines de tierra… con mas los frutos y rentos que an produzido y podido produzir desde la litis contextazion en que tambien condeno al nominado Dⁿ Josef Joaquin Sahabedra*".

La victoria del canónigo Mateo en la instancia murciana no impedirá la apelación del regidor ante la Real Chancillería de Granada, calificada por el procurador del canónigo Mateo de "*intento fribolo y malizioso*". Admitida esta, el litigio proseguirá en la instancia granadina.

Durante más de treinta años la lucha legal entre dos propietarios linderos se convertirá en una pugna que superará el objeto de litigio, una porción de tierra, para ejemplificar, a través de los hechos en Hoya Ratones (o Pozo Aledo), el eterno debate entre poder civil y poder eclesiástico.

502 AGRM, NOT 4.025: "Pleito entre D. Juan José Mateo y D. José Joaquín Saavedra" (1781). El protocolo notarial en sí mismo es la recopilación documental de un litigio de unos quince años.

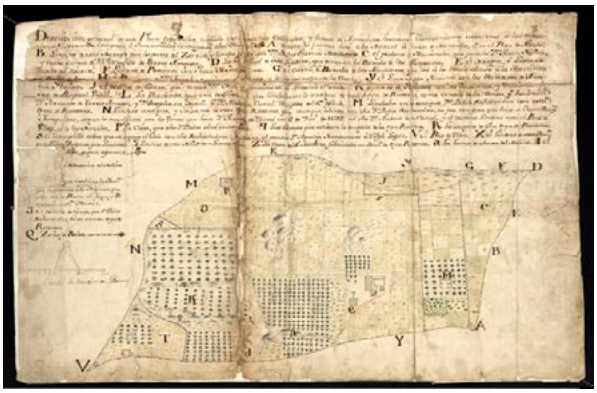

Plano de la hacienda de Hoya Ratones de d. Juan José Mateo (Fuente: ARCHGR, 059CDFIMPD_0014

3.1.4.2. Institución eclesiástica versus censaleros

En 1621, Hernando Jiménez y Agustina Gómez, su mujer, ambos de Cartagena, imponían un *censo abierto alquitar*[503] a favor de Jacome Corvario (Corvari), vecino y regidor de Cartagena, sobre 5 pares y 45 tahúllas de viña con casas en Cabezo Gordo y Pozo Aledo. Un acto de préstamo muy habitual hasta el final del Antiguo Régimen, se prestaron 2.000 rs por parte de Corvario, quien cobraría una pensión anual de 60 rs cada 22 de agosto.

Este censo lo cedería D. Diego Corvari, regidor de Cartagena, al Convento de Santa Ana de Murcia, en 27 de mayo de 1653, como pago de deudas a dicha institución, quien al poco realizaría un reconocimiento de censo (acotación) a los descendientes de Hernando Jiménez: Jacinto; Agustina, mujer de Pedro Albaladejo, y Ana Jiménez Ros, mujer de Miguel Calvo, en 1 de noviembre de 1654 y 10 de enero de 1655[504], modificando la fecha de pago al 24 de junio, día de San Juan, cuando había terminado la cosecha y se recogían los beneficios de los frutos.

La fragmentación parcelaria, las transmisiones a los descendientes y la sucesión de compraventas hacen plantearse, en 1741, a D. Pedro Corvari y Piña, regidor de Murcia y propietario de la hacienda de Torre Octavio, una medición de las tierras para saber el capital de censo a abonar: "*estar las tierras de dha ypoteca barios ynteresados y yo uno de ellos sin saber el numero de ellas ni lo que nos corresponde de capital y pension*"[505].

503 El *censo abierto alquitar* consistía en un préstamo que hacía una parte y la receptora lo cargaba sobre una propiedad, pagando un rento (pensión) cada año en una fecha estipulada. Para cancelar el censo había que abonar la cantidad total prestada en una sola vez. La pensión era un 3% del principal prestado.

504 AGRM, NOT 726, f. 12r-13v: "Acotación del convento de Santa Ana y Pedro Albaladejo y consortes", 10-I-1655.

505 AGRM, DIP 6.792/11: "Ejecución que el convento de Santa Ana sigue contra José Jiménez Calderón y consortes", diciembre de 1761. Hay un expediente a petición de D. Pedro Corvari y Piña, 25-II-1741.

TABLA 7
PROPIETARIOS Y HEREDEROS DE
JACINTO JIMÉNEZ ROS EN POZO ALEDO (1741)

PROPIETARIO	TIERRA
Pedro Sáez	7 fs 6 cel
Juan de Avilés, marido de Francisca Avilés Jiménez	14 fs 10 cel
Jacinto García Jiménez	8 fs 7 cel
Agustín García Jiménez	4 fs 11 cel
D. Pedro Corvari	16 fs 5 cel
José Segura	3 fs 3 cel
Herederos de Francisco Sáez	13 fs 8 cel
Blas Parra, marido de Juliana Buendía Jiménez	21 fs 7 cel
Jacinto Jiménez Galindo	11 fs 4 cel
Herederos de Jacinto Jiménez Ros	39 fs 8 cel
Esteban Martínez	6 fs 1 cel
Ginés Sánchez	5 fs 10 cel
Pedro Jiménez	15 fs 8 cel
José Martínez	9 fs 6 cel
Pedro Marín, marido de María Bueno Jiménez	4 fs 2 cel
Juan de Olmo	9 fs 6 cel
Los hijos menores de Ginés Hernández	3 fs
Alfonso Avilés	10 fs 8 cel

Elaboración propia. Fuente: AGRM, DIP 6.792/11: "Ejecución del convento de Santa Ana contra José Jiménez Calderón y consortes" (1761).

Sobre un total de 206,5 fs estaban cargados dos censos (400 ducados, unos 4.400 rs) con una pensión total de 132 rs, resultando un principal de 21 rs 11 mrs por fanega con una pensión de 22 mrs. El diputado, Mateo Hernández Lizana, lo notificaría en 15-XI-1741. La práctica totalidad de los propietarios aparecidos en la tabla son de Pozo Aledo, siendo bastantes los titulares descendientes o parientes de los Jiménez del s. XVII a consecuencia de la venta, fragmentación y dispersión familiar hacia otros apellidos, ya que el femenino acababa desapareciendo.

La regularización del compromiso fiscal con la institución eclesiástica no evitó que las dificultades económicas de los Jiménez y otros vecinos por impago de 1.050 rs en pensiones vencidas del censo derivara en un proceso de ejecución instado por el convento de Santa Ana[506], quien se apropiaría judicialmente de unas 4,5 fs en Pozo Aledo, propiedad de

506 AGRM, DIP 6.792/11… Los citados en la ejecución fueron: Blas Parra y Juliana Buendía Jiménez, su mujer; José Jiménez, Francisco Jiménez, Jacinto Jiménez, Alfonso Avilés, Francisco Jiménez Hernández, Jacinto García, José Castellanos, José Pérez, Martín Pérez, Javier Pardo y José Hernández.

José Jiménez Calderón (22-XII-1761). Desde la acotación del censo en 18-XI-1750 hasta 1765 las deudas eran de 331 rs 8 mrs, ejecutándose los bienes de aquel y conminando a sus hermanos (Jacinto, Francisco, María y Josefa Jiménez Calderón) y otros poseedores a reconocer el censo y regular los pagos (11-IV-1766).

El devenir de esta hipoteca tendrá un importante giro con la entrada del canónigo Mateo al adquirir varias parcelas en Pozo Aledo, entre 1768 y 1772. Este abonará los 4.400 rs de los censos, así como las pensiones adeudadas (25-VIII-1779), asumiendo el derecho de cobro a los poseedores y ejerciendo acciones contra los deudores[507].

Este pequeño ejemplo en Pozo Aledo explica un hecho más habitual de lo que parecía. Por un lado, las instituciones eclesiásticas, no solo los particulares, ejercían de favorecedores del crédito para inversión o pago de deuda a un módico interés, el 3%, que con el tiempo irá perdiendo valor, pero que su disponibilidad de liquidez les hacía buscar nichos de rentabilidad. Por otro, una hipoteca con más de cien años de existencia es sostenible para quien la solicita, favorecido por tener una gran propiedad. La fragmentación parcelaria en las generaciones posteriores ocasionado por el sistema igualitario de herencia castellano y las sequías del s. XVIII en el Campo de Murcia, junto con los consiguientes endeudamientos, finalizaban en la ejecución de la hipoteca y en la pérdida del bien o bienes afectados. El grande acababa venciendo al pequeño.

3.1.4.3. Grandes propietarios versus *labradores*

El *openfield* era propicio para la invasión y apropiación de tierras ajenas, especialmente cuando los únicos límites establecidos eran unas hitas de piedra. En 1744[508], los herederos de María Jiménez Marín, Juliana Buendía Jiménez, mujer de Blas Parra, y Juan Sáez Jiménez, denunciaban ante el Alcalde Mayor de Murcia que D. José de Montanaro, ya difunto, había ocupado parte de sus tierras en la Calavera e incluso había vendido algunas a D. Joaquín de Toledo, regidor de Murcia y administrador de los bienes de D. Agustín de Toledo y Dª. María Antonia Felices, su mujer, marqueses del Villar, residentes en la Corte de Nápoles, quienes habían comprado 28 fs en la Calavera a D. José de Montanaro. En diciembre de 1744 se elevaba auto por el Alcalde Mayor para que las partes probaran la titularidad de las tierras reclamadas. En 18 de febrero de 1746, tras un litigio de más de un año, el Corregidor pronunciaba sentencia por el derecho de un tercio en la hacienda de Morales, de la Calavera, en favor de los herederos de María Jiménez, condenando así mismo a D. José Montanaro y al marqués del Villar a pagar lo producido por las tierras desde el inicio del litigio.

Como era habitual, D. Joaquín de Toledo apelaba a la Real Chancillería de Granada, pero la falta de pruebas lo llevó a optar por el apartamiento del pleito y del recurso. En 26 de agosto de 1746, la sentencia definitiva de la Real Chancillería ratificaba la decisión del Corregidor[509]. La ejecución de la misma para medir las tierras se llevaría a cabo el 29 de noviembre de 1747, deslindando 56 fs 10,5 celem, casa, ejido, era y pozo ciego, a lo que se le sumarían 1.724 rs 4 mrs del producto desde el comienzo del pleito.

507 AGRM, DIP 6.792/11…, documento de 1786.

508 AGRM, NOT 3.168, f. 97r-103r: "Autos y real ejecutoria de los herederos de María Jiménez", 1748.

509 Ídem. Se libraría Real Ejecutoria en 10 de noviembre de 1747.

El esfuerzo económico realizado por los legítimos propietarios (los herederos de Jacinto Jiménez Ros) se observa en la siguiente tabla, quienes optarán por venderla a D. Pedro Saavedra Barnuevo, regidor de Murcia, barón y señor de Albalat, Segart, Montalt y Comediana, y señor de Casas de Saavedra, lindero por poniente del cuadrón de casi 56 fs con las infraestructuras por valor de 15.675 rs 5 mrs[510]. La importancia de los documentos escritos validados ante notario, generalizado desde el s. XVII, consistían en la única prueba legitimadora ante las confusiones del derecho de uso y propiedad. El pequeño, a pesar de su fragilidad económica, conseguía vencer al grande.

TABLA 8
GASTOS PLEITO DE LOS HEREDEROS DE JACINTO JIMÉNEZ ROS

CONCEPTO	IMPORTE
Inicio del pleito hasta remitir autos a Granada	2.120 rs 17 mrs
Seguimiento de autos hasta la Real Ejecutoria	2.488 rs 20 mrs
Quiebras de Blas Parra	400 rs
Gastado por Juan Sáez y por viajes del campo a Granada de fray Antonio Sáez, religioso mercedario de Murcia hijo de Juan Sáez	698 rs 8 mrs
Pérdida de fray Antnonio Sáez por estar en Granada	60 rs
Bonficación a Blas Parra	5.787 11 mrs

Elaboración propia. Fuente: AGRM, NOT 3.168, f. 77r-88v: "Cesión y declaración de los herederos de Jacinto Jiménez Ros", 1748.

3.1.4.4. El dominio del espacio de representación

(María Griñán)

Ha quedado descrito que los comienzos de la actual San Javier giraron desde finales del siglo XVII en torno al nuevo templo parroquial. Gracias a los incansables trabajos de Iniesta Magán sobre los documentos históricos de San Javier desde la Edad Moderna hasta finales del siglo XX, basados en el vaciado de los archivos regionales y nacionales, eclesiásticos y civiles, que vinieron a completar una importante laguna, podemos encontrar suficientes datos como para asegurar que las donaciones de terrenos efectuadas por vecinos de la Marina de San Javier, especialmente de la Calavera, desde 1698 y las ventas posteriores hasta bien entrado el siglo XIX, con sus censos resultantes, fueron imprescindibles para la construcción y sostenimiento no sólo del nuevo templo, sino para el crecimiento y configuración urbana de la nueva villa[511]. Pero además, los pleitos conservados en el

510 AGRM, NOT 3.168, f. 77r-88v: "Cesión y declaración de los herederos de Jacinto Jiménez Ros", 5-IV-1748. AGRM, NOT 3.168, f. 104r-112v: "Venta de tierras de los herederos de Jacinto Jiménez Ros a D. Pedro Saavedra Barnuevo y Fajardo", 8-IV-1748. El valor de la tierra se repartiría entre ocho herederos. Blas Parra, quien había soportado la mayor parte del gasto del pleito, recibiría 4.490 rs 20 mrs, junto a la parte de la tierra vendida.

511 José Crisanto López Jiménez, Académico de la RA de BBAA de San Fernando, que visitó en varias ocasiones la Iglesia de San Javier entre 1960 y 70 afirma en un artículo del periódico Línea con motivo de las Fiestas de San Francisco Javier, haber visto una escritura testamentaria del siglo XVII de una hidalga de

Archivo Histórico y reproducidos hoy en el Archivo General de la Región de Murcia y el que, procedente de la Chancillería de Granada se conserva en el Archivo Municipal de San Javier, han resultado fundamentales ya que, además de la información sobre vecinos y propiedades situadas en el espacio, nos han permitido tener las imágenes más antiguas de la disposición inicial de su centro urbano, la plaza pública, el cual se ha ido adaptado hasta hoy a las nuevas necesidades de la población pero sin perder su estructura original.

La villa de San Francisco Xavier respondió al impulso renovador vivido en el Reino de Murcia desde comienzos del siglo XVIII (Belda Navarro y Hernández Albaladejo, 2006: 43) donde la inestable situación económica y la agresividad del medio natural no lograron contener los nuevos aires de modernización procedentes de una estructura eclesiástica sólida que se reflejó en numerosos proyectos arquitectónicos y posteriores encargos artísticos en el Reino de Murcia, reflejos del patronazgo civil a través de cofradías y hermandades, de las órdenes religiosas y especialmente de familias como la Riquelme que desde el XVI habían impulsado proyectos artísticos y culturales en la capital, tanto en los ámbitos civil como religioso.

Esas mismas familias encabezada por Jesualdo, adquieren en San Javier propiedades dependientes de la fábrica de la Iglesia en la cual colaboran mediante aportaciones anuales en forma de censos proporcionales al número de solares. Jesualdo Riquelme quien no olvidemos que en los años que pleitea por sus propiedades y lindes en San Javier con el Marqués de Beniel encarga en Murcia el Belén a su gran colaborador y amigo Francisco Salzillo, quien sin duda debió de pasar también por la nueva villa para cumplir su contrato escultórico con la monumentalidad y la expresión barroca de la Dolorosa para la capilla de la parroquial, compaginando así la teatralidad pasionaria con la poética y delicada mirada en miniatura del Belén encargado en 1773, en el cual reflejó idílicamente en barro la dura cotidianeidad de agricultores y ganaderos que posiblemente observara también en la villa de San Javier.

En este pleito iniciado por Riquelme contra D. Antonio Lucas Celdrán, Marqués consorte de Beniel, está fechado entre 1795 y 1796 pero con información desde 1740, encontramos numerosas descripciones de la plaza pública que reiteradamente se incluyen en el documento ya que el motivo fue la construcción de una vivienda, iniciada por el marqués en unos solares adquiridos a la fábrica de la Iglesia de San Javier situadas en la plaza, *frente a la casa de Riquelme*[512]. Además, se aportan varios documentos gráficos

mazarrón por la que hace donación a la ermita_ por los años de beatificación del Santo_ así como diversas escrituras referidas a la fundación de un curato en el Campo de la tercia de Jerónimo Martínez de Urrea para la nueva parroquia de San Javier. José Crisanto López Jiménez, Iglesia y Magistral retablo de Carrión Valverde. Diario Línea. 3/03/1965.

512 Al documento original en el AHN, Consejos, leg.1643,nº44 y reproducido por el Archivo Genreal de la Región de Murcia EFR,AHN,R-80., sobre el pleito entre el Marqué de Beniel y Jesualdo Riquelme. Expediente formado por la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla a instancia de don Antonio Lucas y Celdrán, marqués de Beniel y vecino de Murcia, que apela de una decisión de la Real Chancillería de Granada por la que declaraba competente a la Audiencia Eclesiástica de Murcia para entender en un conflicto con Jesualdo Riquelme Fontes, Vecino de Murcia que se quejaba de una obra realizada por dicho Marqués en unos solares cedidos a censo por la Iglesia Parroquial de San Javier en la plaza de dicho lugar, contiguos a casas de Riquelme, fechado entre 1791-1795. Este documento se complementa con el adquirido en 2016 por el Ayuntamiento de San Javier mediante subasta pública, de una documentación relativa a las respuestasy sentencia de la Real Chancillería de Granada. Documentación en abierto a través del archivo Municipal de San Javier en http: Pleito_por_unos_terrenos_en_la_plaza_de_San_Javier,_vol._1.pdf.(consultado el 05/07/2019).

entre los que destaca el plano de 1795[513] correspondiente al *Plan de casas de Don Jesualdo Riquelme y D Antonio Lucas en la plaza del Lugar de San Javier Jurisdicción de la ciudad de Murcia, año de 1795 realizado por Josef Estichpresbitero,*[514]donde se presenta el edificio religioso que conforma el flanco norte del que partiría la construcción de toda la inmensa arquitectura vacía que conformaría la Plaza Pública. En todo el texto jurídico rezuman dos visiones contrapuestas fruto de intereses económicos particulares, a pesar de los argumentos económicos, religiosos e incluso estéticos que presentan. De un lado la visión del Marqués de Beniel quien era dueño de una porción importante de los terrenos y casas que cerraban la plaza, como los que había comprado con el propósito de construir y aumentar la población junto a las casas de Francisca Galindo en el flanco de mediodía, o el solar objeto del pleito, donde pretendió construir su nueva vivienda, frente a la residencia de Riquelme alegando que la vivienda que hasta entonces había utilizado en la calle llamada del marqués, se encontraba en mal estado, además de ser de dimensiones bastante reducidas, lejanas a las habituales para sus residencias. Argumentaba así, el tamaño exagerado de la plaza en relación a la escasa vecindad de la villa y la necesidad de atraer a la misma población capaz de mejorar con sus aportaciones la débil situación económica de la parroquial y de la villa. Sin embargo, Riquelme para el que la nueva construcción devendría en gran perjuicio ya que, además del detrimento en las condiciones de salubridad de su vivienda supondría la pérdida de visibilidad del palacete a la plaza, argumentó que la disminución del trazado de la plaza afectaría a las fiestas religiosas y otros usos, fundamentalmente sacros, de la plaza pública.

El resultado, del pleito quedó marcado en la estructura y dimensiones de la plaza pública, de manera que hasta el siglo XX, la Glorieta García Alix, junto al Ayuntamiento y el camino a Santiago de La Ribera, presentaba la forma alargada y las dimensiones que recuerdan al solar que se observa en el croquis. El fallo del Juez Eclesiástico fue a favor de éste último, no porque las razones expuestas por Jesualdo fueran mejores y más acordes en sus argumentaciones, a las que, por otro lado, el juez eclesiástico consideró puramente profanas y temporales, sino porque la providencia, es decir el criterio de los párrocos y mayordomos fabriqueros sobre los que habían recaído la función de las ventas a censo, así lo habían establecido.

Es sin duda el enfrentamiento entre la jurisdicción civil y religiosa y en el caso de San Javier la prevalencia de ésta sobre cualquier otra consideración, lo que deja claro la resultas del pleito, según las cuales se obligó a parar la obra iniciada por el Marqués con el propósito de dejar libre la plaza, tal y como había resultado por las decisiones iniciales del cura párroco y sacristán quienes *el orden y distribución de las plazas, calles, mesones, fuentes y demás que pueden contribuir a hermosear y hacer útil un pueblo de nuevo establecimiento, solo pertenece a los Jueces de Realengo con sujeción a las leyes municipales*[515]. De nada valieron las reclamaciones a la Real Chancillería de Granada del Marqués, o al propio monarca Carlos IV, pues la vivienda nunca llegó a levantarse. A cambio, Jesualdo Riquelme debió cumplir su compromiso de adquirir y mantener como parte de la plaza pública los dos solares y medio

513 AM San Javier, Pleito entre el Marqués de Beniel y Jesualdo Riquelme.

514 Según el Testamento de Jesualdo Riquelme y Fontes de 22 de octubre de 1798, el presbítero *Josef Estich*, fue uno de sus asesores de confianza. AGRM.Not,4222, fol.1295r-1542v/Partición de bienes de Jesualdo Riquelme Fontes.

515 Pleito, ibídem,fol.74.

Palacio Riquelme, después Ayuntamiento con la glorieta Gacía Alix. Archivo Municipal

demarcados a la confrontación de su casa, a censo enfitéutico y sólo como lugar público *para comodidad de feligreses y vecinos, la hermosura de la población y utilidad de la Iglesia*(Ballester Esparza, 2005: 24).

De todo ello detectamos de forma continuada tres aspectos fundamentales más allá del propio edificio, que tendrán como consecuencias:

- La atracción en torno a la nueva parroquial de una población fija con la que asegurar el territorio, configurando así un espacio público, la plaza, ya que el sistema de censos suponía la obligación de construir casa en los solares adquiridos por un tiempo y condiciones concretas no siempre aplicadas[516]. La parcelación de los terrenos donados, según podemos comprobar en uno de los croquis que acompaña al pleito, configuró un espacio regular cerrado, del que llama la atención efectivamente, sus grandes dimensiones en relación a la población tan escasa asentada en el territorio. Con problemas de infraestructura básica como la ausencia de fuente para abastecer a los vecinos y con una estacionalidad muy importante entre sus moradores[517]. A lo largo del siglo XVIII veremos a vecinos y visitantes de los diversos estamentos murcianos adquirir parcelas y construir sus casas[518]. Este objetivo no debió de resultar fácil ya que en esta última década del siglo XVIII se especifica que *en su Plaza, donde se hallan los lugares y otros muchos, que en el día, carecen de edificios*[519].
- Por lo tanto, la constitución de un centro, primero religioso con su iglesia y su ampliación a través del atrio o plaza de las cadenas. Al que se unirá, ya en el siglo siguiente, el poder civil cuando la residencia del entonces marqués de Beniel, luego del marquesado

516 *En el término de un año se ha de construir en el solar la casa o casas que se tenga por conveniente(…) que la casa o casas que se obren han de estar siempre reparadas de suerte que vayan en aumento y no en disminución*. Ibídem, fol.70.

517 De la imponderable desproporción de esta plaza, con una población muy limitada, sin agua viva ni demás servidumbres de primera necesidad, capaces de hacer útil el establecimiento de policía, sirviendo para muchas gentes en solo la temporada de baños fríos. Y finalmente del perjuicio que se origina a una Iglesia tan pobre e indigente como aquella no precisamente en los pagos anuales de que carece no dando a censos dichos solares como los demás, sino también por el mayor número de feligreses y vecinos que habitarían nuevos edificios que se construyesen y que considerablemente aumentarían los emolumentos parroquiales. Ibidem, fol. 67.

518 Así lo especifica el informe solicitado a Cristóbal Aguirre en 1791 como Mayordomo Fabriquero de la parroquial quien especifica, al hilo de la solicitud de Francisco Saura de tomar a censo algún terreno en la Plazuela de este lugar del que posee la fábrica, que el objetivo fundamental será *construir edificios y aumentar población con los beneficios que esto trae notoriamente*.Ibidem,fol.5.

519 Ibídem, fol. 6.

de Corvera,sea adquirida por el recién creado Ayuntamiento, completando con el poder civil su forma urbana hasta la actualidad: La plaza de las cadenas frente a la fachada principal del templo ya construida en los años centrales del siglo XVIII como hemos descrito, y la plaza pública en el siglo siguiente, separada de ésta por el camino al mar, también llamado de la Calavera.

– Precisamente, la evolución urbana de San Javier presenta desde sus orígenes, una estructura de villa-camino que no perderá nunca, ya que en los terrenos de la parroquial confluyeron los caminos reales, según queda perfectamente descrito en el deslinde del 1 de septiembre de 1774 que proporciona Jerónimo Castejón López, agrimensor público, al que se solicita medir el sitio propio de la Fábrica de dicha parroquial de San Xavier[520] y que posteriormente se convertirán en carreteras construidas desde comienzos del XX: - La de Cartagena, por el sur, concluía en el lateral de la parroquial, aún hoy la Calle Cartagena, donde estaba la Casa Tercia. Esta calle recuerda el trazado del antiguo camino que desembocó en el crucero del cuerpo del templo barroco; - Por el lateral opuesto del edificio, al norte, continuaba el camino a Pinatar; - la de Sucina y Tarquinales, que se construiría más tarde,también por la trasera de la plaza, donde desde los orígenes estaba situado el primer mesón de San Javier.

Es en esta zona del exterior de la cabecera del edificio, donde a finales del siglo se construirá el nuevo cementerio parroquial, un panteón soterrado, cuyo acceso no se descarta que pudiera realizarse desde el espacio del templo que hoy ocupa la primera sala del Museo y donde, hasta la restauración del edificio en la década de los años 90' se encontraba "el pozo"[521]. También desde ambos lados de la cabecera del templo partían las calles del Estanco y de la Iglesia,llamada después Callejón de los muertos y hoy Sacerdote Antonio López. En la esquina de la casa Riquelme, desde el extremo de la calle del cura, cruzando la plaza,a uno y otro lado, arrancaban dos calles principales del trazado urbano, la llamada del camino al mar o de La Calavera, denominación clara del origen de paso hacia la laguna y que confluía un poco más abajo con el camino de Murcia. Aunque el mismo nombre de camino al mar también lo recibirá la calle que cerraba la plaza por levante.

En 1850 Madoz en su Diccionarionos describe la villa de San Javier con 591 casas distribuidas en una plaza pública y cinco calles principales, sin empedrar pero de una anchura considerable (Madoz, 1850,T.XI). La Iglesia parroquial de San Francisco Javier de la que eran anejas las ermitas de Nuestra Señora de los Remedios, del Rosario, San Juan Bautista, San Antonio De Padua y San Francisco de Asís en Roda, Mirador, La Calavera, Tarquinales y Pozo Aledo. Además de una escuela para 50 niños y un cementerio en las afueras del pueblo

- La lucha por el espacio. Las viviendas en la configuración urbana

En definitiva, los caminos, directamente o mediante calles que se prolongaban hasta confluir en la plaza pública, la convirtieron así en un espacio de paso y a la vez de confluencia hacia el templo y hasta las viviendas y estancos. Si volvemos de nuevo al pleito[522] comproba-

520 AGRM pleito entre el marqués de Beniel y D Jesualdo Riquelme.Leg.759, fol 2.

521 Agradezco a Carmen Pardo, "de la Peladilla" las descripciones de este espacio vacío donde estaba el pozo al que iban a parar el agua y los arreglos florales secos que se desechaban en la Iglesia.

522 … a*nte el Concejo murciano por Jesulado Riquelme contra el vecino de San Xavier Francisco Minguez Pérez por sembrar de barrilla el solar situado entre las residencias de Riquelme y la del mismo Marqués de Beniel, quien arrendó a este Francisco*

mos el dinamismo en la adquisición o cambios de dueños, donde las casas y solares que en un principio fueron comprados en grandes extensiones por familias influyentes procedentes de diversos lugares del Reino, más tarde se fragmentaron a través de arriendos a diversos vecinos. De las 7 fanegas 8 celemines[523] en que fueron valoradas las posesiones de la parroquial a finales del siglo XVIII, esto es la nada despreciable superficie de 49.376 metros cuadrados aproximadamente, algo menos de la mitad estuvo ocupada por el templo y la plaza pública que se levanta frente a ella, como vacío imprescindible de carácter sacro y profano, destinado tanto al comercio, la fiesta, la convivencia y representación social, pero también como espacio desde donde contemplar la iglesia como protagonista originaria de la misma. El resto fueron utilizados como forma de financiación del nuevo edificio y de las necesidades de la parroquia, dependiente de una población pobre y aun no arraigada en ella. Detectamos la forma en que muchos de ellos se repartieron entre esta hidalguía urbana que pronto vieron los beneficios en el alquiler de casas y el arriendo de los bancales. Tampoco faltaron vecinos de los alrededores que construyeron sus viviendas y arraigaron en San Javier, pero sin duda la cada vez más escasa superficie libre supuso la aparición de fricciones y enfrentamientos. Hasta el punto que en febrero de 1779 tras diferentes pleitos, el cabildo acuerda redactar un documento de Dación de Licencias[524]donde se especificaban los requisitos del proceso a seguir por el párroco, en estos momentos Bartolomé Porter, y el mayordomo fabriquero, Cristóbal Aguirre, como responsables de las ventas a censo de solares y parcelas de la fábrica de la Iglesia.

Es el caso por ejemplo, del Arcediano de Lorca D. Alonso Josef de Mesas quien compró a la fábrica de la iglesia por 2200 reales, el 12 de agosto de 1740, *una casa y solar que poseía de 26 varas y media, en cuadro que lindaba por levante con plaza pública, por mediodía con solar de la fábrica, a poniente con solar de Josef Rodríguez y al norte con otra del comprador*[525] y quien cinco años después, en febrero de 1745, *pasados los cuatro años que obligaba la ley*,adquiere otra casa con su pozo y aljibe. Y así continua el documento describiendo compras y ventas de casas, solares, aljibes, etc. En agosto de 1772, el arcediano lorquino testa a favor de su sobrino, Joaquín María Prieto, dejándole una casa grande, como resultado de la unión de las anteriores, con su menaje, oratorio y aljibe, mientras que otra de las casas, la más pequeña, volvía a ser donada a la parroquial para que sirviese de sustento a la lámpara del Santísimo (nº 28 del solar). A finales de ese mismo mes y año la propiedad de la casa grande es adquirida por D. Joaquín de Paz, quien a su vez declarará haberla obtenido con dinero del Marqués de Beniel, completando las ya extensas propiedades que éste, Javier de Molina, poseía en San Javier. Fecha que coincide con la adquisición de 15 solares de 20 varas en cuadro cada uno, por los que pagó a la parroquia siete reales y medio, es decir un total de 112 reales y medio en forma de censos[526]. De nuevo en 1778, se vuelve a traspasar la propiedad que *alinda con la plaza hacia*

Minguez la parcela en litigio. Pleito, ibídem, fol. 2.

523 Calculadas en 1772, donde se incluyeron además de los solares iniciales las aportaciones de don Jaime de Arteaga en su testamento de unas tierras compradas a Lorenzo Martínez Zapata y los terrenos comprados a los herederos de Pedro Carrasco.

524 *…pueda dar y de bajo de dicho contrato,a censo, al expresado sr marqués, el solar o varas de terreno que necesite para la edificación de la casa mencionada guardando en ello lo prevenido en la sexta y septima de la Declaraciones hechas en el proveído de veinte y siete de febrero de mil setecientos setenta u nueve por dicho marques ante mí y por ante cualesquiera de los escribanos de numero de dicha ciudad la correspondiente escritura de imposición*. Pleito, ibídem,fols 23-24.

525 Ibidem, fol12v.

526 Esto es, un solar frente a la plaza de 250'46 metros.

el Este y el Norte, mediodía camino a la Calavera y al mar y frente a la casa del Marquesado y norte con la calle pública que llaman del cura, pagando de censo entonces 22 reales y medio cada año. Diez años después el Marqués declara en dos escrituras ser poseedor de 12 solares en una y de 19 solares y medio con dos casa que lindaban con el Convento de San Juan de Dios, por levante; mediodía con tierras de Josef García Mínguez y, por poniente, con el Camino de la Calavera.

A la vez que Jesualdo Riquelme declara poseer seis solares y medio de diez brazas en los que se construyeron dos casas con un aljibe, de las que la principal ocupaba tres de los solares. Esta casa principal, marcada con el número 3 en el croquis, fue en estos años la más importante de la villa,y a pesar de ser una vivienda para uso ocasional respondía a las características propias de la arquitectura civil del siglo XVIII.

La residencia, como fue común, presentaba una amplia fachada hacia la calle principal aunque sus interiores no debieron ser muy amplios, siguiendo el sistema de construcciones «a lo largo» habituales en las grandes ciudades. Construida de ladrillo y mampostería, la vivienda tenía dos alturas en su cuerpo principal, presentaba su fachada abierta a la plaza mediante cuerpos de ventanas en el piso bajo, a uno y otro lado de la puerta de acceso a la vivienda representando la funcionalidad del mismo. Mientras que en la planta noble superior se abrían balconadas rectas con rejería. Forja que se utilizó también en la parte superior de la cornisa, en las volutas decorativas, bajo la cubierta de teja a dos aguas. Hacia la calle del cura, se abrían el parador y entrada a las cuadras y patio de la vivienda donde estaba el aljibe. Esta zona funcional lindaba con la parte posterior de la vivienda de D. Francisco Molina, Marqués de Beniel, que en ese momento de finales del XVIII era ya propiedad de Doña Concepción Molina viuda de Antonio Lucas. Entre ambas, un solar que también parece haber generado problemas al estar situado en la esquina, en el arranque desde el espacio público hacia la Calavera.

Cercana a estas viviendas, pero fuera de los terrenos de la fábrica de la iglesia comenzaban los terrenos y viviendas de María Dávila, viuda del Conde de Orgaz, al otro lado del camino de Murcia. En otros casos, encontramos vecinos de los alrededores del lugar quien, bien por compra directa de solares a la fábrica de la parroquial o bien por herencias o arrendamientos, se asentaron en los aledaños de la plaza. Incluso en algún otro caso, especialmente desde mediados de sigloXVIII, detectamos que con la creación de pías memorias algunas parcelas volvían de nuevo a ser propiedad de la fábrica de la parroquial. Lo que queda de manifiesto claramente es como el centro de la Villa estaba parcelado en solares cuadrados, los cuales en un porcentaje muy elevado estaban repartidos y construidos entre los vecinos de San Javier.

Se trató pues, de un espacio regular, alargado y cerrado que configuraba la Plaza pública. Limitaba hacia el Norte con la Iglesia parroquial cuyo frontispicio condensaban la monumentalidad y decoración más importante como correspondía al modelo que la había creado. La fachada pantalla cubría la estructura y cerraba la arquitectura del templo a la vez que su decoración y monumentalidad invitaba a entrar a su interior(Ballester Esparza, 2005: 20)[527]. La Plaza de las Cadenas ligeramente sobre elevada del resto del área pública, era el espacio sacro que precedía a la fachada o frontis, aislada por los gruesos eslabones que entre los postes bajos marcaba la distancia entre lo sagrado y lo profano. Mientras que la plaza pública, también llamada del Esparto, ocupaba un área importante de la joven villa,

527 José Ballester describe la primitiva plaza de las cadenas: *Frente a la puerta de la iglesia había un pórtico con columnas. Frente al pórtico unos pilotes de en cuadro de cinco por lado, unidos por cadenas.*

cerrándose mediante las líneas de fachadas que se abrían a ella como parte de las viviendas de vecinos y forasteros. Se trató, en su mayoría, de casas bajas, de ladrillo y argamasa que venían a ocupar entre uno y dos solares arrendados a la parroquial. La zona de la vivienda estaba habitualmente cubierta a dos aguas con teja. La puerta principal ocupaba el centro de la fachada mientras que, en el extremo de la misma, estaba el acceso al patio y zona de servicio. La de Jesualdo Riquelme estaba separada del espacio público por una calle que en el croquis nos indica que llevaba su nombre, costumbre muy habitual en las ciudades antiguas, mientras que hacia mediodía las casa de Francisca Galindo que poseía junto a ella otro solar vacío, como también lo tenían en este momento sin construir Francisco Aguilar. Hacia el levante continuaban las viviendas de Francisco Albaladejo[528], que junto a la del Riquelme en estas primeras construcciones observamos que presentaba dos alturas ya que aparece con un balcón en el segundo piso lo que no fue común en las viviendas aledañas. Cerrando el lado de la iglesia, separada de ella por la calle de la plaza para el Norte, las vivienda de Andrés Martín y otros. En esta misma línea norte pero hacia el lateral de poniente, de nuevo la iglesia separada por la Calle del Cura, quedando el templo así exento, aislado de cualquier otra construcción, tal y cómo había sido previsto por el Cabildo.

Si hacia el levante la calle *de la plaza para San Pedro* marcó durante el siglo siguiente la única calle principal, en anchura e importancia de sus viviendas, pues se encontraba hacia esa zona de la villa con la cercana rambla de Cobatillas, hacia poniente estaban los caminos de Murcia y Cartagena que actuaron como líneas de demarcación urbana hasta el crecimiento de la población en el siglo siguiente. Aquí la villa creció alrededor de la calle del estanco y calle de la tercia, cuyos topónimos nos indican su función pública de abastecimiento. Además, también es posible detectar como la importancia de las viviendas, como la de los vecinos va disminuyendo, conforme nos alejamos de la plaza.

Sin embargo, hacia Mediodía, hacia la salida de la plaza al mar y hacia la Calavera se localizaba el espacio de crecimiento en estas décadas, como nos indica el pleito entre Riquelme y el Marqués de Beniel. Ambos habían acaparado un volumen importante de solares de la fábrica de la parroquial en esta zona, posiblemente no sólo para la construcción de su hacienda sino, como decimos, para arrendar a terceros. Es el caso de la parcela marcada con el número 17[529], que corresponde a un terreno propiedad de Jesualdo Riquelme con casa, pozo y aljibey que arrendará a Josef Rodríguez y a Cristóbal Galindo. Con el crecimiento de la villa se construirán aquí en el siglo siguiente dos hileras de casas con calle por en medio, actual calle Maestre y cuyo vértice Sur sigue hoy siendo la confluencia de la calle de Murcia con la de la entrada a la Plaza Pública, donde desde su matrimonio se construyó la conocida como "la casa de Doña Paca" referida a la vivienda ocupada,tras su matrimonio con Lorenzo Morales Parra, por una de las hijas de José Maestre Pérez, Francisca Maestre Zapata.

En definitiva, asistimos a un modelo de espacio público regular, planificado no tanto por el cabildo como por las directrices del clero local, para el centro de la nueva villa de San Xavier y donde el templo constituyó el símbolo del ámbito religioso, el triunfo de la Iglesia

528 Encontramos en estas fechas a este Francisco Albaladejo, junto a Francisco Jiménez, Martín García, Juan Segura, Ginés Zapata y Miguel Pérez Bueno como moradores de la Diputación de San Xavier y Calabera , representantes ante el Concejo murciano para la elaboración del padrón de 177. AGRM, Hacienda, 3907 Libro de vecindario de los partidos del campo de Murcia. Fols. 4-11.

529 Ibidem, croquis pleito. s/f.

Cabalgata de los Reyes Magos en la Plaza del Esparto. 1924

Glorieta García Alix 1970. Proyecto Carmesí.

al que se irían sumando las viviendas alineadas en los cuatro lados de la plaza pública donde la transición sacro-profano se realizó a través del atrio de las Cadenas, después la Plaza, y con los aires constitucionalistas de 1812, se la llamó Plaza de la Constitución. Separada por el camino al mar se construyó el otro espacio público: la plaza del Esparto, más tarde la Glorieta, cuando, frente al recientemente creado Ayuntamiento, asume funciones preferentemente civiles. Hasta que, según las cláusulas de venta, de la casa propiedad de la Marquesa de Corvera[530] al Ayuntamiento de San Javier, en septiembre de 1878, como nuevo edificio donde instalar sus oficinas municipales, cárcel, Juzgados Municipales y las Escuelas de ambos sexos, además de las viviendas de los maestros, impone que *el solar frontero a la casa fuera siempre destinado a plaza, sin que en él se pudiera edificar ni obstaculizar en su libre tránsito* (Gallego, 1998:19).

Fue pues desde el comienzo, un espacio que cumplió diversos objetivos: escenario popular en procesiones, luminarias y otras fiestas; a la vez que lugar de comercio donde se celebraba el mercado dominical; de encuentro en su rango de paso, de un extremo al otro de la villa. Y por último, espacio de representación al que se abrían las arquitecturas civiles más significativas del lugar.

3.2. El vínculo del mar con el campo de Murcia: la Albufera del Mar Menor

(Laureano Buendía Porras)

3.2.1. Los peligros de la costa: el miedo a lo desconocido

Es un hecho instintivo, propio de la *psiqué* humana, tener miedo a lo que no se conoce, como mecanismo de protección y supervivencia. A lo largo de la Historia, ha formado parte de la cultura tradicional el miedo a lo que el mar deparaba, tanto en su travesía como en aquello que pudiera llegar a la costa. Partiendo de esta concienciación social transmitida oralmente, nos ubicamos en la Albufera del Mar Menor, sobre la que se situarán dos líneas de costa: la principal, desde el Pinatar hasta el Rincón de San Ginés y Cabo de Palos, la co-

530 Mª Teresa Riquelme y Arce, III Marquesa de las Almenas, fue nieta de Jesualdo Riquelme y esposa de D. Rafael de Bustos, VIII Marqués de Corvera.

nocida Manga del Mar Menor que hará de dique de contención defensivo de las acciones humanas y de la naturaleza, minimizando los efectos sobre la segunda línea, la costa real, donde el Pinatar, San Pedro, la Calavera y los Alcázares, pertenecientes a la jurisdicción del Concejo de Murcia jugarán un papel trascendental al tener que asumir la responsabilidad de la gestión de las circunstancias generadas por el mar ante la lejanía de la capital.

Desde la Edad Media, la Albufera supuso un objetivo geográfico para el reino de Castilla, ya que fue su primera salida directa al Mediterráneo, ligando su destino a la ciudad de Murcia cuando esta mantuvo su lealtad al trono castellano tras la revuelta de los Manueles, y que Alfonso X le concedería el dominio directo y el privilegio de uso y explotación en gratitud a su fidelidad. Esta decisión fijaría el devenir histórico de un espacio geográfico único en el Mediterráneo que haría frente, durante casi seis centurias, a todo lo que llegara del mar, bajo la tutela del Concejo murciano.

3.2.1.1. Las torres: generando espacios de seguridad. Estacio, Encañizada, Pinatar y Ramí

La primera preocupación de Murcia respecto a la Albufera fue la de implantar puntos de vigilancia seguros que sirvieran más de aviso a los moradores de la costa que a una defensa efectiva ante posibles ataques o incursiones. La nueva frontera, el mar, tras la caída del reino de Granada (1492), y la reactivación de las acciones de Berbería en la costa sur mediterránea del reino de Castilla, junto a las posibilidades de rentabilidad de dichas acciones de *razzia* (ganado, secuestro de moradores para venderlos como esclavos o pedir su rescate, captura de pequeños barcos, robo de cosechas, apropiación de la sal del Pinatar o la obtención de agua dulce, así como todo tipo de herramientas e instrumental de madera o metal) y la propia orografía litoral favorecedora de la ocultación (Montojo Montojo, 2008) demostraron que las torres municipales de la Encañizada, protectora del espacio natural y tradicional de la producción de múgol en la Albufera, y de El Ramí (de titularidad privada, los Bienvengud de Cartagena) y Los Alcázares, introducidas en tierra y vigilantes de la gran llanura marmenorense junto a la Rambla del Albujón, eran ineficaces e insuficientes para garantizar una seguridad real a los moradores de la ribera marmenorense que seguían temiendo las acciones de los berberiscos.

La Albufera del Mar Menor, por su posición geográfica dentro del espacio mediterráneo (por ejemplo, a escasos doscientos kilómetros de Orán) muy próxima a los núcleos de acción berberisca, alentados por los turcos, y por la política naval y territorial desarrollada por Carlos V y Felipe II durante el s. XVI, se verá afectada por el contexto internacional, aunque fuera con hechos aleatorios y secundarios, pero, evidentemente, el terror a las acciones relámpago de la *guerra irregular* (Laborda Barceló, 2018) entre la corona de Castilla y sus aliados contra el turco y sus aliados (Dragut, Barbarroja) se palpaba a diario cuando los moradores de la ribera miraban al horizonte de las aguas marmenorense y allende la manga. Tras la sonada victoria de Lepanto (7 de octubre de 1571) por los aliados cristianos en territorio griego de dominio turco, se iniciaba un ciclo de tiempo medio de supuesta *relajación* en las invasiones berberiscas, que se consolidaría con los acuerdos de paz de 1578, renovados en años posteriores que favorecieron que la Monarquía Hispánica fijara sus miras en el reforzamiento de las defensas de la costa mediterránea. En la costa murciana, Pedro Fajardo, marqués de los Vélez, supervisará y organizará la red de torres artilladas de

costa, proyectadas por el ingeniero militar Juan Bautista Antonelli, recayendo en la costa del Concejo de Murcia la torre de San Miguel del Estacio (1591-1601), entrada natural al Mar Menor para barcos de mayor calado, y la del Pinatar (1602) (Montojo Montojo, 2008).

Acuerdos de paz con el turco, mayor control del Mediterráneo y de las plazas en el Norte de África y desarrollo de unas infraestructuras defensivas sólidas en la costa auspiciaron en su conjunto las continuas cesiones de tierras a censo enfitéutico de la última década del s. XVI en el Campo de Murcia y la ribera del Mar Menor ante la sensación de una mayor seguridad en la costa, pero sin terminar de desaparecer el miedo irracional a lo que el mar deparara, demostrado por los ataques argelinos a título particular. Un ejemplo de ello fue la toma de la torre de la Encañizada entre febrero y mayo de 1588 ante la ausencia de la guarnición (Montojo Montojo, 2008).

El s. XVII se inició con una estructura de torres de costa consolidada (Horadada, Pinatar, Encañizada, Estacio y Cabo de Palos), complementada con las de la ribera marmenorense: públicas (Los Alcázares) y particulares (Ramí, Torre del Negro, casa-torre de los Sandoval, de los Saavedra, Roda). Sin embargo, el mantenimiento de las torres de costa, que se sufragaba con impuestos cargados sobre el mújol de la Encañizada y con el ganado recaudados por el propio Concejo de Murcia[531], se descuidaría provocando, con el paso del tiempo, la ruina de las torres del Pinatar y la de Los Alcázares. La torre de la Encañizada, pervivió, porque en las condiciones del arrendamiento de la explotación del mújol se incluían las reparaciones de la misma; por su parte, la torre del Estacio se encontraba ubicada en el punto más estratégico del Mar Menor y tanto Cartagena como la Corona siempre vigilarán su estado. Llama la atención que se abandonara la torre del Pinatar por su papel de protección del embarcadero existente y de la Salina, además de ubicarse en una de las zonas de más fácil acceso y penetración de las incursiones berberiscas. Esta preocupación se despertaría en el Concejo murciano al enviar a D. Juan de Salamanqués, Gobernador de Cartagena y teniente de Adelantado del marqués de los Vélez, en marzo de 1676, solicitud para la reedificación de la torre del Pinatar, respondiendo este que se justificara con documentos a quién correspondía la obra (a Murcia o al marqués de los Vélez)[532].

En 1683, D. Francisco Pérez de Tudela, regidor, a la vez que formalizaba la entrega de la Encañizada al arrendador hacía una visita a las torres del Pinatar y Los Alcázares, pues "*abiendo acudido a oir misa a la hermita de la Calavera el domingo que se contaran tres del corriente, oyo lastimarse a todos los vecinos de aquel paraje assi porque esta ciudad avia dejado perder la torre del pinatar… como por lo arruynada que estava la torre que llaman de los Alcazares y destruydos los diez aljibes*"[533]. De la torre de Los Alcázares decía que "*esta yntotum destruyda y de ella sean llevado la madera y todo el ladrillo y piedra… solo quedan las quatro paredes de la caxa de la torre*". Respecto a la del Pinatar, considerada "*la llave de su guarda*" (del Mar Menor), gran parte estaba derribada y la piedra de mármol que hizo Murcia la tenía un vecino. A pesar de la inversión hecha por Murcia, "*por descuydo se ben oy en los ultimos fines, arriesgandose por esta causa la seguridad de tan-*

531 AMMu, AO 16-III-1673. El Gobernador de Cartagena solicitaba el cobro del impuesto al pescado y al ganado para mantenimiento de las torres de la Marina. Murcia libraría 75 ducados (825 rs), que abonaría el arrendador de la Encañizada, Miguel de Llerena.

532 AMMu, AO 3-III-1676 y AO 14-III-1676. Se mencionaba también la necesidad de reparar la torre de Cabo de Palos, pero priorizaban la del Pinatar por ser necesaria para el resguardo del campo de la ciudad de Murcia.

533 AMMu, AO 9-I-1683.

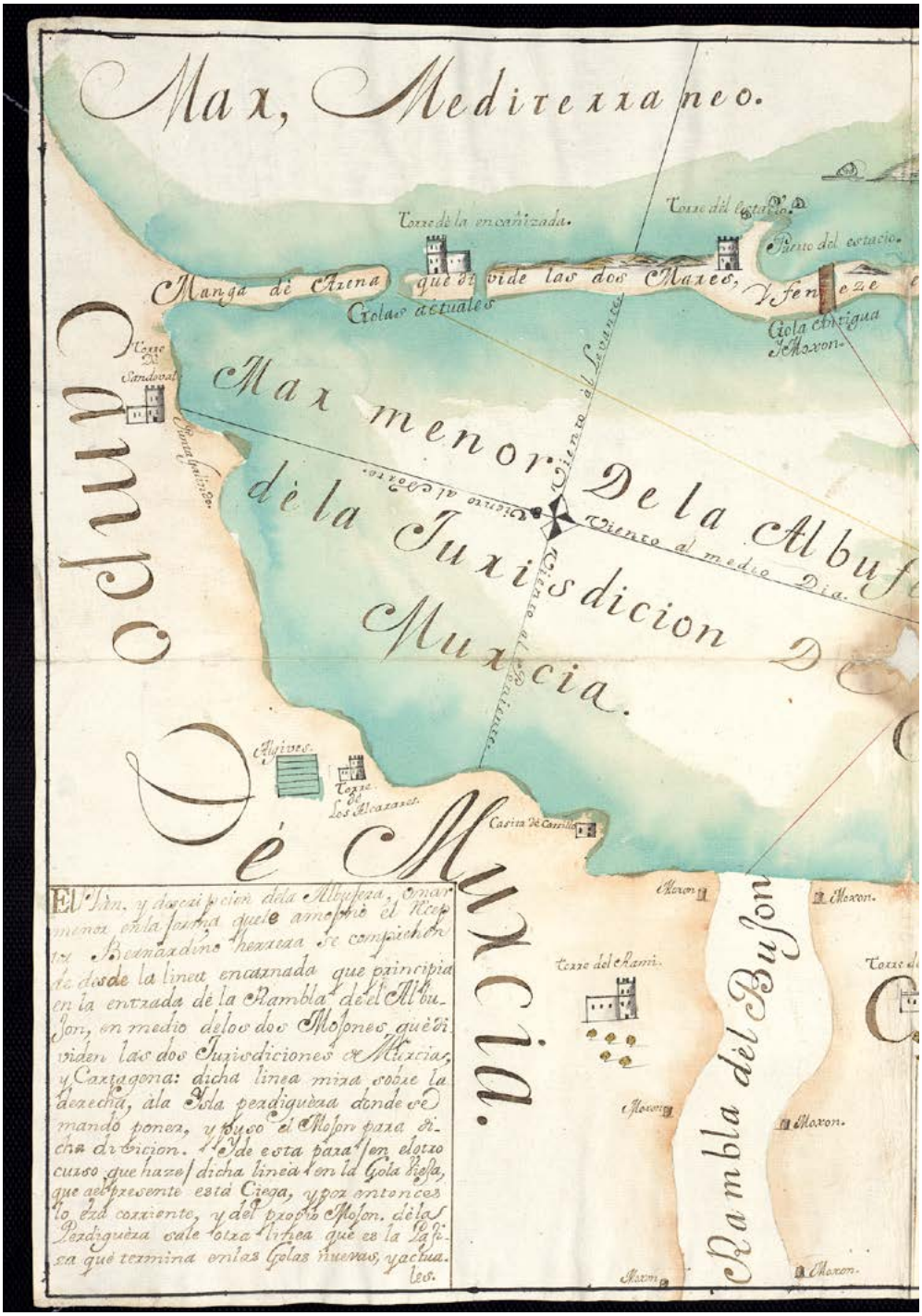

Mapa del Mar Menor del pleito entre Murcia y Cartagena, 1736 (Fuente y foto: ARCHGR_059CDFI_MAPA Nº 18)

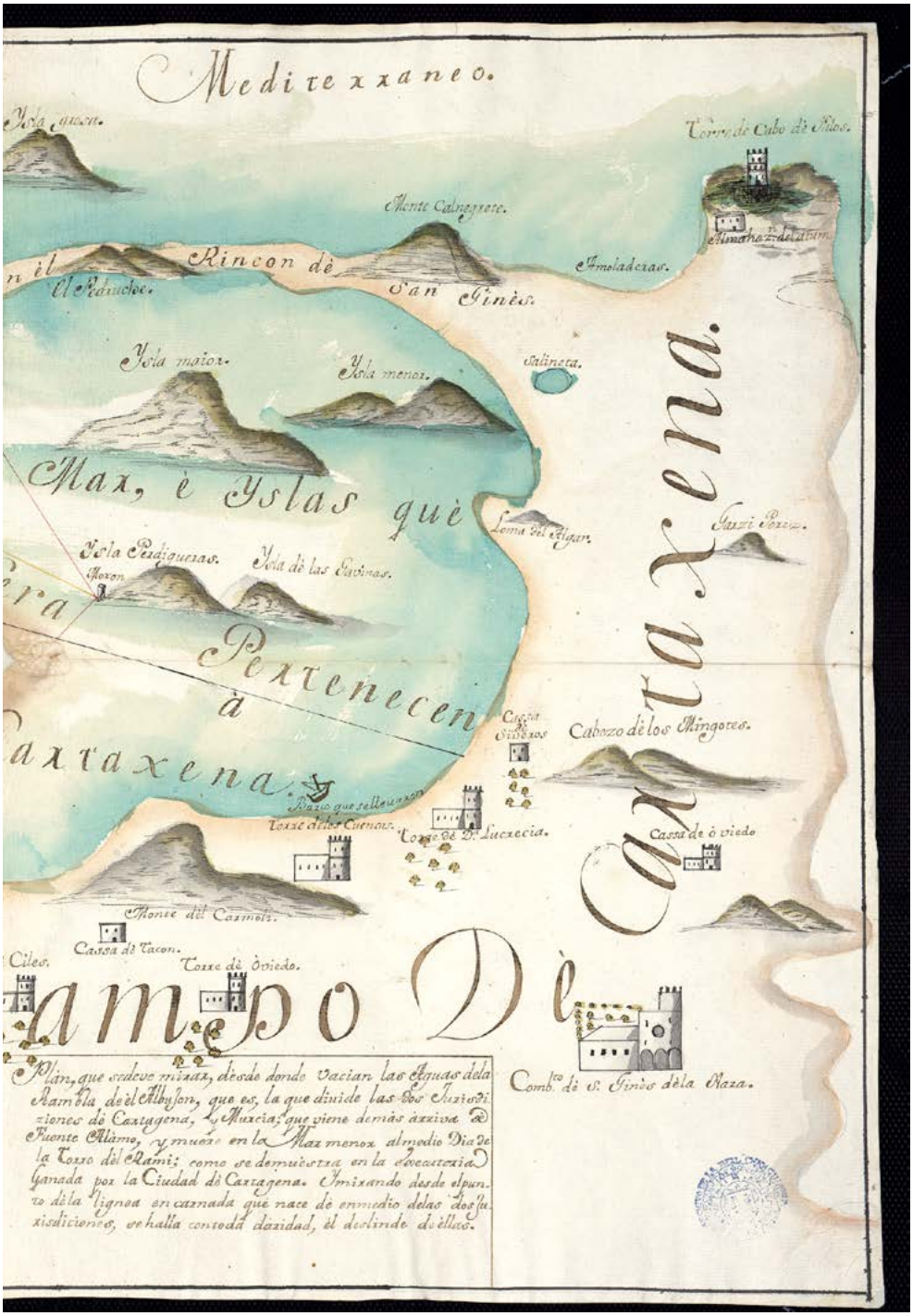
Mediterraneo.
Ysla grosa.
Torre de Cabo dè Palos.
Monte Calnegrete.
Almahazn. del atum.
Rincon dè San Ginès.
Amoladeras.
El Pedruche.
Ysla maior.
Ysla menor.
Salineta.
Mar, è Yslas què
Loma del Algar.
Garzi Perez.
Ysla Perdigueras.
Moron
Ysla dè las Gavinas.
Pertenecen à
Cartaxena.
Cassa de Siberos
Cabezo dè los Mingotes.
Torre de los Cuencas.
Torre dè Dª Lucrecia.
Cassa de ò viedo
Monte del Carmoli.
Cassa dè Tacon.
Torre dè Oviedo.
Ciles.
Campo Dè
Comb.to dè S. Ginès dèla Raza.
Plàn, que se deve mirar, dèsde donde vacian las Aguas dela Rambla de èl Albujon, que es, la que diuide las dos Jurisdiziones dè Cartagena, y Murcia; que viene demàs àrriva de Fuente Alàmo, y muere en la Mar menor al medio Dia de la Torre dèl Rami; como se demuèstra en la executoria Ganada por la Ciudad dè Cartagena. Y mirando desde el punto dèla lignea encarnada què nace dè enmedio delas dos Jurisdiciones, se halla con toda dàridad, èl deslinde de èllas.

ta vecindad como de presente tienen los campos desta jurisdiccion", considerando que entre cincuenta y cien vecinos de la zona, organizados en escuadras, podrían repararla[534].

El interés del Concejo de Murcia por hacer efectiva la reedificación de la torre del Pinatar no se plasmaba en una solución real, ya que en agosto de 1686 el regidor D. Ginés Saorín reclamaba esta necesidad "*para la seguridad del campo por ser la mas ymportante*"[535]. Existía una demanda real que no terminaba de realizarse, en parte porque ni la administración local ni la de la Corona llegaban a un acuerdo concreto en cuanto a la financiación de la obra y su tutela para el posterior mantenimiento.

El s. XVIII se iniciaba del mismo modo que había concluido la centuria anterior: buscando la reconstrucción de la torre del Pinatar. En agosto de 1727, el regidor D. Francisco Rocamora escribía al Gobernador de Cartagena para reparar la torre *vieja* del Pinatar "*por los perjuizios que de lo contrario pueden resultar en aquella costa respecto de no aver otra torre en unas tres leguas de distancia*"[536] (al Norte, la Horadada, y al Sur, la Encañizada y el Estacio, de mayor entidad). El resultado fue ninguno. Solo en mayo de 1732 se propuso una solución, mientras se construía la torre del Pinatar: edificar una barraca para resguardo de un cabo y tres hombres, encargando a los diputados del Pinatar y la Calavera el buscar moradores para que se turnaran en la vigilancia. Poco después, en agosto del mismo año, los guardas serían retirados por "*ser grave el perjuicio que se les sigue a estos pobres vezinos*"[537]. En noviembre de 1732 se ve cuál es la realidad de la torre del Pinatar. El conde de Campoflorido instaba al Concejo de Murcia a reparar la torre, respondiendo esta que no era su obligación, pues la titularidad recaía en el Adelantado Mayor del reino (como así se había sucedido desde el s. XVI).

En 1739[538], el regidor D. Francisco Rocamora informaba de los impuestos (arbitrios) cobrados por Murcia para sostener las torres, tras la carta del duque de Montemar (19-II-1739), quien establecía la necesidad de 94.600 rs para reconstruir la "*Torre vieja*" (del Pinatar) y reparar la del Estacio, así como una dotación anual de 9.360 rs para mantenimiento de las torres del Pinatar, Encañizada y Estacio, las cuales tendrían una guardia de tres solados y un alcaide. El regidor murciano recordaba que desde 1607 se cobraba un cuartillo por cada arroba de pescado cogido y 4 mrs por cada cabeza de ganado que pastara hasta julio de 1722, momento en que la Corona asumía su sostenimiento directo. D. Francisco Rocamora opinaba que en la Encañizada no hacía falta guardia ante la presencia permanente del arrendador y pescadores, y que a Murcia le sería menos costoso mantener las torres que a la Corona.

A pesar de la buena voluntad de la Corona, la torre "*vieja*" del Pinatar no volverá más a erigirse. Sobre su ruina se colocará una guardia de tres hombres costeados por Murcia, por orden del comandante de la marina de Valencia y Murcia, marqués de Bay, "*para que pasasen los pliegos del Real Servicio de torre en torre, como para las demas providencias tocantes a Guerra*"[539].

El hecho de que se priorizara, desde mediados del s. XVIII, el desarrollo del arsenal de Cartagena y el refuerzo de la protección de su puerto, dejó en un segundo plano la

534 Ídem. La torre de Los Alcázares se repararía con los fondos generados por el arrendamiento de las tierras en torno a ella.

535 AMMu, AO 27-VIII-1686.

536 AMMu, AO 23-VIII-1727.

537 AMMu, AE 11-V-1732 y AO 23-VIII-1732.

538 AMMu, AO 28-II-1739 y AO 3-III-1739.

539 AMMu, AO 6-X-1739.

inversión en la defensa de las torres de costa, a pesar de los sucesivos informes sobre las torres del reino de Murcia (Bucarelli, 1761; Montanaro, 1774; Navas, 1787; y Ricaud, 1791) (Montojo Montojo, 2008); la Encañizada y San Miguel del Estacio serían las únicas que resistirían el paso del tiempo por su posición más estratégica.

El descuido en la defensa de la Marina murciana lo pondría de manifiesto el regidor D. Alejo Manresa en el contexto de la Guerra del Rosellón (1793-1795)[540]. Exponía la ausencia de resguardo y seguridad con "*fatales consequenzias de inbasion de los enemigos de la corona*", en caso de acontecer algún desembarco. Por ello, su propuesta consistía en alistar seiscientos hombres armados y municionados listos para entrar en acción, si fuere necesario. Costeada esta tropa por los regidores, vigilarían desde la torre de la Horadada al monte de Calnegre y acudirían en socorro de Cartagena y Orihuela. La leva de seiscientos hombres se organizaría con moradores del campo (Corvera, Sucina, Pacheco, San Javier y San Pedro), donde sus diputados y, especialmente, los párrocos "*les instruyan a fondo de esta resoluzion, esfuerzen y animen a la defensa de la Patria y sus propios ogares*"[541]. La respuesta fue 978 hombres de Corvera y Sucina (177 con escopetas) y 1.562 alistados de Pacheco, San Javier y San Pedro (solo 292 con armas de fuego), escaso armamento que se completaría con el procedente de Cartagena. El peso de la vigilancia recaería sobre San Javier y San Pedro, cuyos moradores alistados quedaban sujetos a cabos "*a cuya voz deberan estar prontos para qualquiera aczion de defensa*"[542].

La evolución del contexto internacional acabaría alejando el peligro real y continuado en la costa de la ciudad de Murcia. Ya el s. XVIII apuntó en esa dirección y con más fuerza el s. XIX, donde ya las torres quedarían como el testimonio de los peligros acontecidos en otras centurias[543], pasando a la flota apostada en Cartagena el protagonismo de la defensa de la costa.

3.2.1.2. La mentalidad arraigada y los enemigos de la Corona: ingleses, el corso argelino y la peste.

- Principales acontecimientos navales.

Desde la Reconquista, el miedo al infiel berberisco formó parte del discurso y la memoria oral. Hasta finales del s. XVIII la intensidad, eficacia y seriedad de sus ataques a la Marina murciana hizo que el miedo de los moradores no bajara la guardia. Aunque este seguirá presente durante el s. XVIII, la mejor reorganización de la defensa del litoral por parte del Concejo, el mayor número de moradores y la situación internacional favorecerían la relajación ante la incertidumbre. No obstante, la facilidad de acceso al Mar Menor, la abundancia de recursos de todo tipo y el desarrollo del arsenal y puerto de Cartagena servían de polo de atracción de los enemigos de la corona borbónica, no solo norteafricanos, sino también ingleses o franceses, según la época.

En plena Guerra de Sucesión, en febrero de 1708, aparecía un "*ganguil de henemigos con*

540 AMMu, AO 16-III-1793.

541 AMMu, AE 21-III-1793.

542 AMMu, AO 7-V-1793.

543 San Miguel del Estacio se arruinaría también. La Encañizada, gracias a las pesquera, pervivirá hasta los años 30 del s. XX, en que será desmontada para aprovechar sus materiales en las infraestructuras e la pesca del múju l.

bandera francesa" en el puerto del Estacio. Cinco franceses y tres valencianos en una lancha se acercaron a parlamentar y a manifestar a la guardia de la torre la patente del Gobernador de Peñíscola. Tras comprobar la documentación a puerta cerrada y volver la lancha al barco, dos soldados de la guardia salieron a coger agua y esparto, mientras otros dos iban a tierra a por comida y ropa. La torre había quedado sin custodia, apareciendo cuatro enemigos armados, quienes habían permanecido escondidos la noche anterior "*en los concabos de las peñas zercanas a la torre*"; tomaron la torre y robaron los dos cañones de hierro que la artillaban, más sus balas y otros pertrechos. Juan Bueno, su alcaide, enfermo en casa, nada más tener noticia, enviaba diez hombres para su guardia y lo comunicaba al capitán de las torres de costa, quien, a su vez, lo trasladaba al Gobernador de Cartagena, el cual "*ymvio una partida de cavallos a prender a dho Alcaide y soldados para castigarlos*". La intervención de la Junta de Guerra y del Ayuntamiento de Murcia en favor de los afectados "*que ynozentemente pasaron por el engaño*" (en Cabo de Palos había un barco con destino a Mazalquivir que no actuó en ayuda) y la solicitud al Cardenal Belluga para que "*templase al theniente de Rey*" de Cartagena, concluiría dando un resultado positivo al reponerse los dos cañones con sus pertrechos por parte de la ciudad de Murcia y dejando libre a Juan Bueno[544]. Meses después (julio de 1708), vecinos de la Calavera, presentaban un memorial a Murcia "*ofreziendose a la guarda de la marina*", proteger la costa y evitar las salidas de trigo, harina y otros hacia Denia y Alicante en manos austracistas. D. Juan Tizón, regidor al mando de una partida de 24 soldados a caballo, se encargaría de organizarlos[545].

Situaciones de este tipo durante la Guerra de Sucesión fueron muy habituales, dada la facilidad de acceso a la zona y la escasa presencia de tropas regulares, sujeto siempre a las lealtades de los moradores de la Calavera, el Pinatar y Roda, con Pacheco en la retaguardia.

En otras ocasiones, se actuará de manera preventiva ante las noticias recibidas. En mayo de 1726, el Corregidor informaba que de Argel había salido una galeota con 22 barcos, dos de 18 barcos, una de 14 y 7 u 8 fragatas con unos 500 turcos listos para desembarcar. Inmediatamente, Murcia movilizaba a sus milicias en el Campo y la Marina, lideradas por sus diputados, encargados de vigilar noche y día "*a fin de que oyendo dos cañonazos ynmediatos que se disparan en aquel castillo* (Cartagena), *o uno, a la parte de tierra en las torres de costa, que es la orden y seña que tiene dada pasen ynmediatamente la notizia a su señoria* (Corregidor) *para que mande marchar las milizias*". Los diputados del Pinatar, Calavera, Roda y Pacheco, oída la señal, debían acudir en socorro del paraje afectado[546]. Labradores, jornaleros, artesanos, arrieros y demás oficios debían dejarlos y ponerse al servicio del rey en la defensa de su territorio. La irregularidad de la tropa, milicia, no siempre será eficaz (falta de armas y pertrechos) ante situaciones de suma gravedad.

En 1743, en el contexto de la Guerra del Asiento (1739-1748) entre España e Inglaterra (un conflicto netamente caribeño, pero que tuvo sus repercusiones en la retaguardia mediterránea), el regidor D. Francisco Rocamora atestiguaba que en la Marina se habían avistado navíos ingleses, echando una lancha en el puesto de Sacanete, jurisdicción del reino de Valencia, pero próximo al Pinatar. La reacción es inmediata: vecinos de ambas jurisdicciones acuden al socorro (los valencianos sin armas, al tenerlo prohibido). Ante el peligro patente de un desembarco inglés en toda regla, Murcia escribía al duque de Caylus, capitán general de los

544 AMMu, AO 6-III-1708.

545 AMMu, AO 7-VII-1708.

546 AMMu, AO 8-V-1726.

reinos de Valencia y Murcia, para que autorizara a los valencianos a portar armas[547], el cual responderá favorablemente. Por otro lado, se conocía que los ingleses habían desembarcado hasta 200 hombres en Cope, destruyendo su almadraba. Preventivamente, para evitar daños sobre la Encañizada (a nueve leguas de Murcia) se destinaban y armaban 104 hombres que faltaban del reemplazo para el regimiento de milicias, la mayoría moradores del campo, para la custodia de la Marina y "*agregados los demas vecinos hacer una vigorosa defensa*"[548].

La situación de alerta y tensión latente no se relajó ante las noticias de siete jabeques argelinos (con 1.400 hombres) apostados en Gibraltar (enero de 1744). De modo inmediato, D. José de Vera, el 9 de enero, lo notificaba a los pueblos de la Marina y a los alcaides de las torres, previniendo a los vecinos del campo, por medio de edictos en las parroquias y ermitas, a tener preparadas sus armas y se elaboraba una lista con aquellos de San Javier, la Calavera y Roda que tuvieran armas contra una posible invasión. En la torre de la Encañizada se mandaba montar los cañones[549].

De nuevo, en mayo de 1745 se volvían a avistar navíos ingleses en la Marina. Los diputados de la Calavera, Asensio Hernández, y de San Javier, José Zapata Sánchez, informaban que la torre del Estacio, con una señal de cañón, pedía socorro, ya que algunos barcos cargados de cebada y vino se habían refugiado junto a la torre. El ataque inglés lo componían 400 hombres, acudiendo más de 200 vecinos de San Javier y Roda, "*que con el fuego que hicieron y con el cañón de la torre, les hicieron retirar*". Sin que se produjera desgracia alguna, la gente estuvo vigilante veinticuatro horas. Con la barca de la Encañizada, su arrendador, José Mínguez, abastecía de pan, vino y pescado a los de la torre del Estacio, así como a los que estaban de guardia[550].

Imaginemos la situación de estrés, alerta y disposición al combate y defensa de su territorio por parte de personas normales no profesionales del ejército, demostrando capacidad de organización, pericia en acudir al socorro y resistir con éxito el envite de tropas profesionales. El miedo, que estaba siempre presente, de los moradores de un territorio se transformaba en fortaleza para la defensa de su tierra y sus raíces, todo ello gracias a una población que crecía progresivamente.

Un ejemplo de esa relajación se daba en septiembre de 1750. Unas 14 personas, entre ellas el cura de la parroquia de San Javier, estaban tomando baños cerca de la *torre vieja* del Pinatar, pudiendo haber sido capturados "*por un corsario de Tunes que hiba siguiendo un barco de pescadores*", debido a que la torre no tenía guardias, ni armas ni municiones. Ante ello, el duque de Caylus ordenaba a Murcia que iniciara su reedificación, sin que concluyera en resultado positivo[551].

Las acciones de los corsarios norteafricanos se intensificaron en la década de los cincuenta del s. XVIII, tal y como se demuestra con la sucesión de casos. En 1753, el diputado del Pinatar, Domingo Sáez, y el arrendador de la Encañizada, José Pérez, informaban al Corregidor de Murcia que el 8 de junio, antes de salir el sol, se habían oído cuatro cañonazos de la torre de Cabo de Palos y dos de la del Estacio. Acudiendo a la zona, "*se descubrieron fuera*

547 AMMu, AO 14-V-1743.

548 AMMu, AO 28-V-1743. A la Marina se enviaba una arroba de pólvora.

549 AMMu, AO 14-I-1744 y AO 18-I-1744.

550 AMMu, AO 11-V-1745.

551 AMMu, AO 17-X-1750 y AO 20-X-1750.

de la Ysla grosa quatro embarcaziones de moros y una galeota que venia por zerca de tierra a quien tirava la torre de Cabo de Palos para dar aviso a zinco embarcaziones que salian del Puerto del Estacio con piedra para Cartagena y de promto salio otra fragata y las dos atracando las dos varcas maiores se las llevaron libertandose su tripulazion con el abrigo de tierra y temor de socorro y se volvieron la vuelta del golfo". Por la tarde, las torres valencianas cercanas al Pinatar también abrían fuego. En la Marina se colocaría vigilancia de manera preventiva. Murcia, siguiendo el sistema habitual, ordenaba a los diputados de San Javier, Calavera, Roda y el Pinatar que tuvieran prevenidos vecinos con armas para acudir al socorro. El propio diputado de San Javier escribiría al Corregidor indicándole lo necesario para evitar una invasión de los "*moros*", así como el alistamiento de los vecinos[552].

En 1754, la barca de Ginés Sánchez Osorio era asaltada por los "*moros*" y despojada de sus velas y ancla, cerca de la torre de Cabo de Palos, salvándose la tripulación en una lancha y llegando a la Encañizada. Murcia le encargaba al regidor D. Pedro Corvari mantener incomunicada la barca, la lancha y la tripulación, guardando la cuarentena, acciones llevadas a cabo por los diputados de San Javier y el Pinatar. Pasada esta, el médico de San Javier, D. Andrés Martínez de Aguilar, y el cirujano, D. Juan Vila, daban el alta a la tripulación[553].

La alternancia de unos y otros enemigos de la corona española va a ser constante. En abril de 1756, el diputado del Pinatar, Juan Martínez, informaba por carta al Corregidor sobre lo acontecido entre un navío mercante francés y un corsario inglés en la Torre del Estacio. El mercante francés, procedente de Martinica con azúcar y café, venía siendo perseguido por el inglés, al aproximarse al Estacio y refugiarse, la torre disparó al corsario, ya que una bala suya había impactado en la torre. La tripulación francesa puso pie en tierra con todos sus pertrechos y dos hombres heridos. Inmediatamente, se establecía un cordón sanitario con diecisiete vecinos y el diputado del Pinatar, Salvador Gómez, con el objetivo de que no pasaran al Mar Menor. Al día siguiente de los hechos, el 26 de abril, el mercante francés, no viendo ya al inglés, levaba anclas hacia Alicante para reparar el timón[554].

Los sucesos más notorios tuvieron lugar el 26 y 27 de noviembre de 1759[555]. Un *pingue* argelino y otro ibicenco capturado embarrancaba en el Pudrimel, entre la torre del Estacio y la Encañizada, saltando marineros argelinos a tierra. A las once de la noche del 26 de noviembre tocaba arrebato la campana de la ermita de San Pedro, además de caracoles. José Pérez, administrador de la Encañizada, con otros moradores armados se dirigieron a la zona donde vieron a Ginés Sánchez, alcaide de la torre del Estacio, y los guardias de la renta del tabaco cogiendo la ropa y víveres de los *moros*, por lo que fueron amonestados y puestos en cuarentena por José Pérez[556], a cuyo cargo quedarían Juan López, diputado de San Javier, y nueve hombres. José Pérez continuaría con cincuenta hombres para trasladar a los quince argelinos al Pinatar, a pesar de la negativa inicial de Ginés Sánchez a cedérselos por pertenecer a Cartagena[557]. Juan García Cuartero, guardia de la sal en la Salina del

552 AMMu, AE 15-VI-1753 y AO 3-VII-1753.

553 AMMu, AO 13-VIII-1754 y AO 28-IX-1754.

554 AMMu, AO 27-IV-1756 y leg. 3.878: "Diligencias sobre lo ocurrido en la Torre del Estacio con un navío francés mercante y otro inglés de guerra" (1756).

555 AMMu, AO 4-XII-1759.

556 AMMu, leg. 3.878. Los amonestados y vigilados serían: Ginés Sánchez, D. Antonio Mesas, visitador del resguardo del tabaco y aduana de la Marina y el Pinatar; Antonio Pérez, Gabriel Camarmas y José Bermúdez, guardas de la renta del tabaco; Ramón Arenas, José Garre y Pedro Montenegro, guardas de la sal.

557 AMMu, leg. 3.878. José Díaz González, del Pinatar, testigo de los hechos, exponía que en 1709

Pinatar, uno de los hombres de José Pérez en el Pudrimel, narraba la proeza para llegar al lugar de los hechos: era tiempo de lluvia constante y fuertes vientos; las golas las cruzaron a pie con el agua a la altura del pecho. Cuando trasladaban los *moros* al Estacio, recibieron un cañonazo de la torre, "*que por poco no acerto*" Al instante, el Corregidor ordenaba que la Junta de Sanidad de Murcia pusiera en marcha un cordón sanitario de guarda de la cuarentena, organizado por los diputados de San Javier y el Pinatar, tanto de los argelinos como de Juan Ruiz, diputado de San Ginés, y otros moradores del término de Cartagena que habían acudido por orden de Marina (Juan de Heredia, Pedro Pérez, Pedro Calderón, José Ruiz, José Ruiz Aragón), junto al sargento y seis soldados de la torre del Estacio, generando un malentendido de jurisdicciones, ya que habían estado en contacto con la embarcación argelina. Al mismo tiempo, Ginés Galindo, Francisco Fuentes, Javier Galindo[558], Juan de Murcia Lusón y el hijo de Domingo Lusón, moradores de San Javier, se habían introducido en la embarcación y después se dirigieron a Cartagena con ella (3 de diciembre), abandonando el lugar de la cuarentena. El comisario enviado por la Junta de Sanidad disponía, ante ello, que el diputado de San Javier, Juan López, los localizara y pusiera en cuarentena vigilada, haciéndose en casa de José Martínez y Ramón Albaladejo, del Pinatar[559]. Todo aquello desconocido que provenía del mar, especialmente si era norteafricano, se ponía en cuarentena como mecanismo preventivo habitual, evitando el posible contagio de *peste*, y quemando todo aquello arrojado por el mar[560]. Concluida la cuarentena y tras ser reconocidos por D. Antonio de Aguilar, médico, y José Fernández, cirujano (7 de enero de 1760)[561], D. Manuel de la Riva, ministro de Marina de Cartagena, pedía a la Justicia de Murcia, los quince *moros* capturados para ser empleados en la construcción del Arsenal.

Unos meses después, marzo de 1760, con todo ya finalizado, Pedro Albaladejo, Martín Mínguez y otros nueve moradores de San Javier y el Pinatar (Ginés Martínez, Pedro García, Javier Martínez y José Guillén, teniente de diputado) relataban los avatares padecidos como guardas de los argelinos apresados y las embarcaciones. Personas de Cartagena con un oficial y soldados se los llevaron presos al Lazareto de San Julián (Cartagena), permaneciendo cuarenta y dos días de cuarentena, para luego dirigirse a las cárceles reales en la misma ciudad durante cincuenta y cinco días, "*padeciendo muchos travajos y una continuada necesidad, sin haverles hecho cargo alguno para tan dura prision, ni ser otro su delito que haver obedecido las ordenes que les dieron los dhos diputados*". La vigilancia la hicieron junto a la torre del Estacio a más de una legua del término jurisdiccional de Cartagena, por tanto consideraban que se había vulnerado la jurisdicción de Murcia. La solución para estos guardas fue destierro a 5

aproximadamente fueron capturados 18 *moros* en el Estacio por vecinos del Pinatar, entregados a D. Cristóbal Balaguer, cura y fundador de la parroquia, para que se destinaran "*a la obra de la Iglesia de San Javier*".

558 AMMu, leg. 3.878: "Autos sobre el naufragio de la embarcación de *moros* en el Pudrimel" (1759). Sobre Javier Galindo se dictaba orden de arresto por no estar en casa (7 de diciembre).

559 AMMu, leg. 3.878.

560 Ídem. Felipe Ruiz, diputado del Pinatar, tenía en una zafa con vinagre: monedas berberiscas, un anillo con una piedra falsa y dos abrazaderas de escopeta de plata.

561 AMMu, leg. 3.893: "Diligencias practicadas por los señores justicia y caballero comisario de la Junta de Sanidad de la ciudad de Murcia para el reconocimiento y entrega de quince *moros* que naufragaron en el Pudrimel de su jurisdicción, la noche del 26 de noviembre de 1759" (1760). En este mismo expediente se inventariaba el buque argelino: un *canario* de tres árboles, ochenta palmos de largo con cinco cañones y su pólvora. (Un palmo son 22,86 cm, el barco medía 18,29 m).

o 6 leguas de Murcia y Cartagena, 20 rs de multa por la cárcel y 600 rs por la cuarentena. Ante su situación de desamparo pedían al Ayuntamiento de Murcia, "*como padre del comun de sus vezinos*", ayuda por los daños sufridos y la pobreza que padecían. Murcia acordaba estudiar la situación y pedir la intervención del Corregidor[562].

No volveremos a tener constancia de hechos de este tipo hasta el verano de 1815, en que treinta y siete *moros* fueron aprehendidos en San Javier para luego ser trasladados a Cartagena[563].

A lo largo de esta sucesión de acontecimientos hemos pretendido plasmar la intensidad especial con la que vivían los moradores de la Marina marmenorense. Su peculiaridad geográfica junto al mar (que en el s. XX será entendido como un privilegio) les obligaba a dejar sus oficios y tareas diarias para pasar a defender su tierra de posibles invasiones y ataques, que ponían en peligro su estabilidad y estilo de vida. Por las circunstancias, se abandonaba el arado y la herramienta para empuñar un arma y jugarse la vida, concienciados de que lo hacían por sus familias, y no solo por las órdenes de la ciudad de Murcia o del capitán general. Imaginemos, como en las películas, a colonos ingleses o españoles en América tomando las armas para defenderse de los nativos; o a los propios colonos americanos asumiendo todos los riegos contra la invasión británica durante la guerra de Independencia. Sensaciones similares vivían los moradores de San Javier, la Calavera y el resto de la Marina.

- La gestión de las alarmas sanitarias

Si el mar traía enemigos a la costa, generando una respuesta más o menos organizada desde la ciudad de Murcia, empleando a los diputados del campo como convocantes y líderes de milicias locales espontáneas, tendrán que combatir un enemigo invisible, generador de más incertidumbre si cabe, las enfermedades, conocidas vulgarmente como *peste*, cuyo mecanismo de mayor contagio era a través del contacto con barcos foráneos, especialmente a los procedentes del Norte de África. Veremos aquí cómo se estructuraba el mecanismo preventivo y cuál fue el protagonismo de San Javier ante ello.

En mayo de 1711, Murcia recibía noticias de peste procedente de Trípoli, avisando a los diputados de Roda, Calavera, Pinatar y Pacheco "*para que a las embarcaziones que arrivasen a sus parajes no les permitan comerzio sin prezeder primero el examen en que combiene dar quenta a esta ziudad y al señor Corregidor*"[564]. De modo similar ocurriría entre los años 1713 y 1714, asumiendo la vigilancia en el último año Jacinto Jiménez, diputado de la Calavera y el Pinatar[565].

Será en 1720 cuando acontezca uno de los controles más exhaustivos ante la peste procedente de Marsella. En agosto se enviaba una comisión al Pinatar y a la Calavera ordenando a los diputados que no se produzca desembarco de ningún tipo, derivándolos a Cartagena. A los pocos días, los regidores D. Francisco González y D. Pedro Saavedra, que tienen haciendas en la Marina, se convertían en la autoridad de referencia en el control y vigilancia, encomendándoles Murcia el nombrar personas que necesiten y varar los barcos del Mar Menor "*y se aseguren en tierra para que no se use de ellos ezepto el que dhos señores*

562 AMMu, AO 29-III-1760 y 13-V-1760. El coste generado a la ciudad de Murcia serían 2.729 rs por la custodia de los argelinos y 6.175 rs por su manutención.

563 AMMu, AO 19-VIII-1815: carta del Intendente de Cartagena, 31-VII-1815.

564 AMMu, AO 2-V-1711.

565 AMMu, AO 15-IX-1714.

nezesitasen para zelar por la mar"[566]. D. Pedro Saavedra asumirá el liderazgo de la vigilancia, quien denunciará que Cristóbal Bueno, arrendador de la Encañizada, no suministraba el dinero necesario para pagar a los guardas de la Marina[567]. La complejidad del proceso de vigilancia determinó a Murcia a nombrar un teniente de diputado para la Calavera y el Pinatar, Domingo Albaladejo, "*por aora en consideracion a las urgencias de peste*"[568]. La vigilancia de la Marina la llevaban a cabo once guardas y veintiocho soldados, que en agosto de 1721, por orden del rey, pasaría a estar controlada exclusivamente por tropa. Para su abastecimiento y sustento, Murcia encomendará a José de Vera y José Pérez, "*moradores en dha marina personas de la maior autoridad y zelo*", quienes exigirán la autoridad de un regidor para controlar los desórdenes de los soldados[569]. La falta de dinero, que con cuentagotas libraba Murcia, y los problemas para proporcionar abastecimiento a las tropas (comida y agua) hacían difícil el trabajo encargado, ya que José de Vera y José Pérez debían recorrer la manga de arena a diario, trasladando al Concejo el "*gran trabaxo y desbelo que se les ocasiona… no siendo bastantes sus personas para manejarlo y valiendose de sus amigos y parientes y criados, teniendo sus casas a todas oras embarazadas con los soldados pribandolos de el cuidado de ellas y de sus haziendas, lo que asta aora han ejecutado gustosos sacrificandose al venefizio publico*". Solicitarán que se les excuse del empleo, negándose Murcia por ser los más idóneos, a cambio se les proporcionaría un salario de 6 rs diarios a cada uno[570]. Conforme se prolongó en el tiempo la vigilancia contra la peste en la Marina, se planteaba la reducción del número de puestos de guardia y de la caballería, se construían tres barracas en la Marina para los soldados y en el Pinatar encontraron una casa próxima al mar actuando de cuartel de los nueve dragones y sus caballos. El cordón en la Marina perduraría hasta el 5 de julio de 1723, cesando José de Vera y José Pérez en sus obligaciones[571].

La experiencia organizativa vivida con la peste de Marsella serviría de modelo de intervención cuando en noviembre de 1740 se conozca de la existencia de peste en Argel. A lo largo de la Marina se distribuirá la guarnición en barracas, pidiendo el regidor D. Francisco Rocamora que se pusieran soldados en el Galán y el Pudrimel "*por el miedo que tienen los vezinos*"[572]. Poco después, este regidor reorganizaba los puestos y barracas de la Marina, desde el mojón de Orihuela hasta el Galán, próximo a Calnegre (término de Cartagena), retiraría los puestos del Galán, Pedrucho, Matas Gordas y Estacio, por no ser de fácil desembarco, y concentraba los soldados en la Encañizada. Cartagena, por el contrario, ponía guardas en los puestos abandonados, generando un problema de jurisdicción al entrar en el término de Murcia[573]. El 1 de junio de 1741 se levantaba el cordón sanitario por orden del marqués de Caylus, retirándose la guarnición[574].

566 AMMu, AE 14-VIII-1720 y 17-VIII-1720.

567 AMMu, AO 9-XI-1720.

568 AMMu, AO 24-XII-1720.

569 AMMu, AO 28-I-1721 y AO 19-VIII-1721.

570 AMMu, AO 7-X-1721.

571 AMMu, AO 14-IV-1722, AO 21-IV-1722 y AO 6-VII-1723.

572 AMMu, AO 11-XI-1740 y AE 29-XI-1740.

573 AMMu, AO 7-I-1741 y AO 10-I-1741. Se colocarían dos soldados por barraca con un salario cada uno de 2 rs diarios. Al mismo tiempo se buscaban personas idóneas para visitar unas diez barracas con sueldo de 6 rs diarios.

574 AMMu, AO 10-VI-1741.

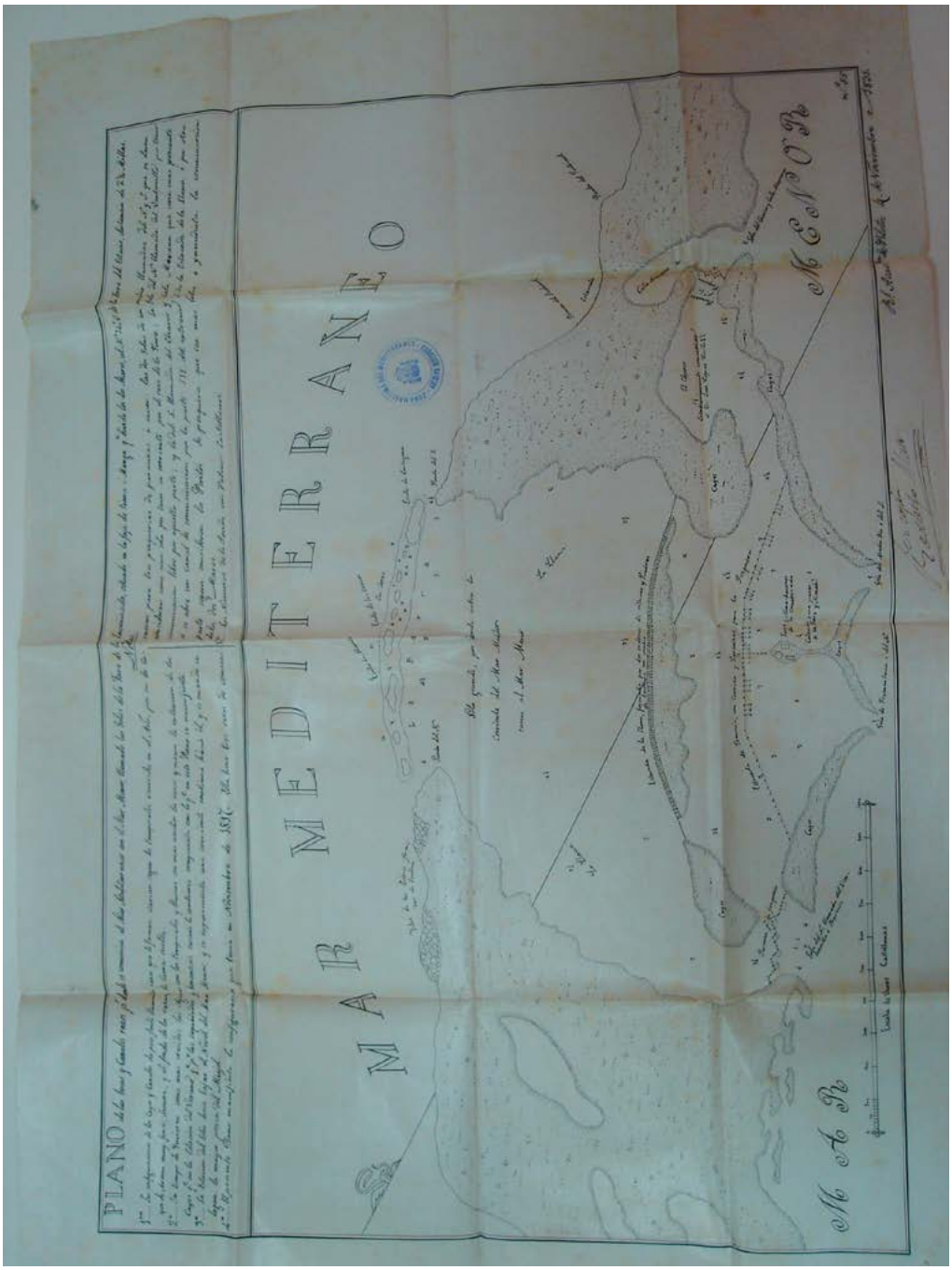

Plano de la Encañizada, 1831 (Fuente: ANC, legajo 1, expediente nº 8. Foto: Laureano Buendía)

De modo similar se actuaría con la peste proveniente de Ceuta, Argel y Mesina en 1743-1745. Hasta 1787 no se volvería a tener noticias importantes de peste, esta vez oriunda de Argel. La organización había mejorado al existir un alcalde de sanidad en el Pinatar, Diego Martínez Romero, quien controlará todas las actuaciones ordenadas por la Junta de Sanidad de Murcia, especialmente que los guardas no fueran paisanos, sino milicianos o tropa profesional, por lo laxo de los primeros. Se plantearía prohibir la venta de pescado fresco del Mediterráneo por los riesgos de contagio y por la picaresca de los pescadores: "*apadrinados de la oscuridad de la noche para hacer la pesca, y de sus ardides para introducirla y venderla en los pueblos o en sus campos*". Pocos meses después, diciembre de 1787, cesaba el cordón sanitario de la peste de Argel[575].

Este breve recorrido cronológico nos ha permitido conocer las particularidades de una población costera que, además de cultivar el campo o trabajar en sus oficios, se veía forzada a luchar contra lo que trajera el mar (enemigos o enfermedades) ya fuera por orden del Ayuntamiento de Murcia o del Capitán General, ya por instinto, defendiendo sus familias y bienes. El hecho de la lejanía de Murcia respecto a la Marina dotaba de un protagonismo especial a los pueblos litorales, con San Javier a la cabeza, y, por ende, a sus diputados, arrendador de la Encañizada y algún otro vecino de confianza de los regidores murcianos. A diferencia del resto del Campo de Murcia, la frontera litoral marmenorense y mediterránea imprimirá un carácter especial a sus moradores.

3.2.2. La explotación de los recursos del mar: La Encañizada

3.2.2.1. Organización y oficios: los bienes propios

La fortuna geográfica y biológica ha querido que el Mar Menor sea una excepcionalidad en el Mediterráneo, no solo como la laguna salada de mayor tamaño, sino también como recurso pesquero. La irregular lengua de arena que separa el Mar Menor del Mar Mayor cuenta con pequeñas bocas naturales (golas) que han permitido el aporte de aguas tan necesarias para la laguna y, a su vez, la entrada de pescado para desove y cría de los alevines. Es aquí donde van a confluir las virtudes de la naturaleza con la experiencia del ser humano. En las golas existentes en Punta de Algas, de poco calado, se producía el trasiego de distintas variedades de múj ol[576], un pescado graso, de carne sabrosa y de fácil cría. En estos pasos se colocará un arte fijo de cañizo que guiará el paso del alevín y lo dejará encerrado en un entramado laberíntico para ir engordando de manera natural hasta el momento ideal de la sacada. Corrales y paranzas de cañas, estacas, atocha y piedra darán nombre a un arte de pesca empleado aquí desde época musulmana y conocido como la *Cañiçada* o Encañizada.

Del múj ol se aprovecharán hasta los coletazos, convirtiéndose en un pescado muy apreciado, un negocio y un recurso económico para el Concejo de Murcia, además de un estilo de vida para los moradores de la ribera marmenorense. De ello se derivará todo un aparato legal, económico y organizativo que estará gestionado directamente por Murcia hasta 1817, momento en que pasará de manos municipales al control directo del Departamento de Marina de Cartagena, quien delegará su explotación en los pescadores matriculados de San

575 AMMu, AO 19-V-1787, AO 5-VI-1787 y AE 7-XII-1787.

576 Pardete, galupe, lisa y galúa, entre otros.

Javier y San Pedro del Pinatar.

Esta infraestructura necesitó siempre de un equipo humano que la explotara y mantuviera (arráez, mozos pescadores permanentes y otros eventuales), un interventor-administrador que supervisara todos los ingresos, gastos y ventas de pescado y de toda una variedad de oficios que ayudaran en su reparación y mantenimiento (alarifes, herreros, carpinteros), amén de los arrieros tan necesarios para transportar el pescado para su venta en Murcia, Cartagena, Orihuela y otras poblaciones del *hinterland* marmenorense. Es por ello que no es osado afirmar que el propio de la Encañizada fijó una parte del perfil sociolaboral de San Javier (esto puede comprobarse en el apartado 1 de este volumen). Sin entrar al detalle de funciones laborales y salarios dentro de la Encañizada (analizado por Buendía Porras, 2008 y 2018), sí va a emerger una dicotomía entre los pescadores al servicio de esta renta municipal y aquellos que, excluidos del acceso a la Encañizada y en pugna legal por la pesca en el Mar Menor, pretendían obtener parte del beneficio económico de tan preciado recurso natural. Como se verá más adelante, la centuria dieciochesca será la de mayor intensidad de esta problemática, ligado al desarrollo del Arsenal de Cartagena.

3.2.2.2. Proceso de arrendamiento y arrendadores

El Concejo de Murcia era el dueño y señor de la Encañizada por privilegio real, el consumo de pescado en una sociedad cristiana es una obligación en días de vigila, cuaresma y otros festivos, por lo que la ciudad, aunando ambos aspectos, tratará de obtener el mayor rendimiento económico posible, teniendo en cuenta que durante el s. XVII y parte del XVIII conformará los ingresos más importantes del presupuesto municipal.

Cuando un contrato de arrendamiento de la Encañizada concluía, a finales de diciembre de ese año se sacaba a exposición pública la apertura del arriendo de la pesquera con el fin de recibir a los postores con la oferta de sus cantidades anuales de pago, periodo de contrato y condiciones de explotación. Recogidas las ofertas o pujas presentadas por los futuros arrendatarios, se procedía al remate del arrendamiento, adjudicándoselo a la persona o grupo de personas que mejor resultado económico y de condiciones había ofrecido.

En su afán por recaudar más dinero, Murcia va a provocar distorsiones legales y perjuicios entre los postores que, en algunos casos, devendrían en procesos legales dilatados y costosos. En parte dentro de la ley y en parte por ambición económica (no siempre cumplía los plazos), Murcia permitía lo que se conocía como la *puja del cuarto* (incremento del 25%) o la *puja del décimo* (aumento del 10% del rédito anual del arrendamiento de la Encañizada), generando pugnas entre los postores que, a veces, engrosaban en exceso el valor real del arrendamiento de la Encañizada.

En febrero de 1761, la Junta de Propios del Ayuntamiento de Murcia recibía la propuesta de arrendamiento de Martín Pérez, del Pinatar, por 20.000 rs anuales, durante dos años, adjudicándoselo en un primer remate. Un mes después, en un segundo remate recaía en Ginés Trujillo por haber realizado una cuarta puja al valor del arrendamiento, alcanzando los 35.000 rs/año. Sin embargo, unos días más tarde, 28 de marzo de 1761, Antonio Rodríguez, de Orihuela, y Pedro de Vera Aguirre, del Pinatar, en otra cuarta puja, ofrecían 54.687 rs anuales, contando con la oposición de Ginés Trujillo, quien consideraba ilegítima esta última oferta por estar cerrado el plazo de pujas y tener firmado el contrato de arrendamiento.

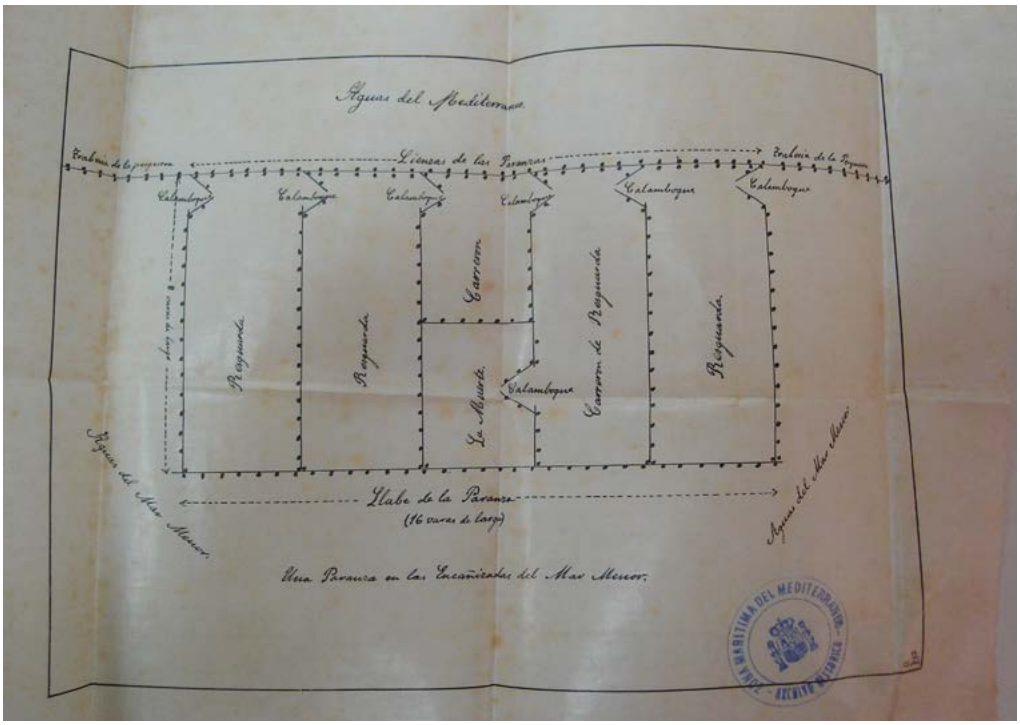

Plano estructural de una paranza en la Encañizada, mediados siglo XIX (Fuente: ANC, legajo 1, expediente nº 8. Foto: Laureano Buendía)

Con total evidencia, Murcia no dejaría escapar una mejora que suponía 20.000 rs más cada año, que aún a riesgo y ventura de los postores, la cantidad ofertada quedaba garantizada a través de afianzamientos con bienes raíces de los ofertantes (abril de 1761). En este caso (y otros muchos más), vamos a descubrir una verdadera red de intereses en la explotación del mújol de la Encañizada, donde, junto a los titulares y firmantes del arrendamiento, se van a sumar grupos de personas, en calidad de fiadores (garantistas con sus bienes del valor adjudicado), pero con una clara participación, directa o indirecta, en el beneficio económico que esta suscitaba. Para el caso que nos atañe hallamos, por un lado a los fiadores de Antonio Rodríguez: José Díaz con 200 tahúllas y una casa en Salinas más otra casa en Orihuela; Cosme Ruiz, labrador, con 150 tahúllas y casa en la huerta de Orihuela, y Mariano Fernández, maestro albañil, con una casa en Orihuela y otra en Callosa del Segura. Por parte de Pedro de Vera, será D. José García Bernabé, pariente suyo y escribano de alcabalas de Murcia , quien hipoteque 80 tahúllas en la Urdienca (huerta de Murcia). Por último, Pedro de Vera ofrecía como garantía una casa y 40 fs en los Sánchez (Orihuela)[577]. Tales avalistas fueron más que suficientes para que Murcia se decantara a favor de esta última puja. Sin embargo, el temporal acontecido en 1761 llevaría a la ruina a la infraestructura de la Encañizada y a la

577 AMMu, leg. 2.797, "Expediente de ejecución de débitos del arrendamiento de la Encañizada, 1761-1762" (1826-1841).

Corrales en la Encañizada (Foto: Laureano Buendía)

retirada de Pedro de Vera Aguirre y Antonio Rodríguez tras seis meses de arrendamiento, dejando una deuda de casi 40.000 rs del primer año y tomando el control de ella el interventor judicial, D. Gerónimo Aguirre, entre el 1 de octubre de 1760 y 31 de diciembre de 1762[578]. El Ayuntamiento de Murcia, generada una deuda, procedía al embargo inmediato de las propiedades afianzadas en el contrato hasta que aquella se solventaba. No es el caso de este ejemplo, por el cual en 1829 se hacían las diligencias para tomar posesión de las propiedades, primero en San Pedro del Pinatar, ya los descendientes de Pedro de Vera Aguirre, en 1830; y las de Antonio Rodríguez, en Orihuela, se prolongarían hasta 1841, cuando se saquen a subasta y se cierre el expediente[579].

Con más intensidad se vivió el arrendamiento de 1764. A principios de año, Francisco Muñoz presentaba una postura de 15.000 rs/año. Al poco, Ginés Trujillo, quien ya tenía experiencia en este proceso, mejoraba con 3.000 rs más, seguido de Anastasio Bueno, de San Javier, con otros 1.000 rs. Inmediatamente, D. Pedro de Vera Sánchez, del Pinatar, elevaba el arrendamiento a 24.000 rs, quedando descartada la puja de 27.000 rs anuales de Juan Plaza Hernández, también del Pinatar. Acabado el plazo de posturas, el 30-IV-1764 se sacaba a

578 AMMu, leg. 3.889, "Cuentas de la intervención de D. Gerónimo Aguirre por quiebra del arrendamiento de la Encañizada" (1763).

579 AMMu, leg. 2.797, "Expediente de ejecución…".

Corrales en la Encañizada (Foto: Laureano Buendía)

subasta pública el contrato de arrendamiento, alternándose pequeñas subidas por los allí presentes interesados en él: 30 rs más de José Hernández; 40 rs de Ginés Trujillo; otros 20 rs de José Hernández, concluyendo con otros 20 rs más el mencionado Ginés Trujillo, en quien se remataría la Encañizada por el valor anual de 27.110 rs. Este sencillo ejemplo argumenta el afán e interés que despertaba el negocio de la explotación pesquera de la Encañizada. No contento de ello, el Ayuntamiento de Murcia, determinado siempre a obtener la máxima rentabilidad, a pesar de haberse firmado el contrato, admitía la mejora del décimo hecha por Fulgencio Faz el 14 de mayo. Sin embargo, fue necesaria la intervención del Corregidor para declarar nula la postura y desautorizar al Ayuntamiento[580].

Aquellos que se decidían por intervenir en el negocio del múgol eran conscientes de la oportunidad de enriquecimiento que este ofrecía, de ahí el entramado de intereses que había detrás de cada uno de los postores y los riesgos económicos que conllevaba en caso de adversidades naturales (temporales, escasez de pescado) o humanas (introducción de pescadores matriculados robando el múgol). Todo esto nos lleva a comprender cómo en 1750 se desató uno de los litigios más importantes que hay documentados, enfrentando las posiciones de los aspirantes al arrendamiento con el Ayuntamiento de Murcia, institución que asumía una posición neutral, pero que estaba en la base de la causística de la pugna jurídica.

A mediados de diciembre de 1749, Felipe García Ros, de Murcia, ofrecía 21.000 rs anuales durante cuatro años con un aval de 3.000 ducados (unos 33.000 rs). Admitida por

580 AMMu, leg. 3.879, "Expediente de arrendamiento de la Encañizada" (1764).

Murcia, se fechaba el 30 de diciembre, a las 10 de la mañana, para el remate del arrendamiento[581]. El retraso en la formalización del contrato facilitó que Ginés Sánchez Osorio, del Pinatar, en 15-I-1750, mejorara en cuatro diezmos y medio la renta (32.283 rs 14 mrs). Este aportaba la hipoteca de un molino de viento, una casa con pozo y 6 fs en el Pinatar junto a una casa en Alumbres (Cartagena), 1 f en Pozo Aledo, un molino con casa en Villar Alto y otro medio molino en el Pinatar. A él se le sumaban los bienes de sus fiadores, también familiares: D. Salvador Fernández Henarejos (Ginesa Fernández Henarejos era mujer de Ginés Sánchez Osorio), 60 fs con dos casas y pozo en Roda, 22 fs en el Pinatar, otras 6 fs en Roda y 6 fs en Villar Alto; D. Pedro de Vera, del Pinatar, aportaba medio molino de viento y 4,5 ths en la citada población[582]. El número de bienes que avalaban el contrato confirman lo preciado que suponía este jugoso negocio del pescado, que además era una necesidad social su consumo y que, como mínimo, garantizaba su venta en la ciudad de Murcia. Tengamos en cuenta el perfil social del postor y sus fiadores: representan a tres familias hidalgas, asentadas en la ribera marmenorense, dos procedentes de Cartagena (Sánchez Osorio y Vera), una de La Mancha (Fernández Henarejos o Henarejos) (Buendía Porras, 2008), que corroboran el interés de la élite local del campo y la ribera por hacerse con el control de todos los nichos de rendimiento económico, detrayendo parte de la renta obtenida de la producción agraria, exponiendo sus bienes raíces al riesgo y ventura del contrato.

Esta mejor oferta (sin olvidar las relaciones de confianza existentes entre la familia Vera y los regidores de Murcia) decantó la adjudicación a Ginés Sánchez Osorio. Por el mismo mecanismo administrativo, en febrero de 1750, Pedro de Vera Tórtola, de La Alberca, hacía una puja del cuarto, no tenida en cuenta por el Ayuntamiento y derivando en una demanda de apelación de este ante la Real Chancillería de Granada (7-III-1750). El proceso se complicaba aún más cuando José Pérez García, del Pinatar, quien ejercía de administrador de la pesquera, ofrecía una mejora sobre el remate hecho a Ginés Sánchez Osorio, entregando una fianza de 8.000 rs (20-III-1750) y recibiendo la Encañizada por resolución del Corregidor el 3-IV-1750[583]. Todo ello desencadenaría un enmarañamiento burocrático de reclamaciones, réplicas y contrarréplicas que se dirimirían en la Real Chancillería de Granada por denuncia de Ginés Sánchez Osorio al desposeerlo del arrendamiento "s*in reintegro alguno de los gastos que tenia hechos en el referido propio*"[584]. En su defensa, José Pérez informaba que Ginés Sánchez "*llevado de su cavilosidad y coligado con Pedro de Vera vezino de la Alberca, se a ocultado sin poder ser havido por no entregar al suplicante* (José Pérez) *mas de tres mil rs en que resultara alcanzado*". Cuestiones de enemistad personal se dejarán entrever cuando José Pérez exponga que en 1749, Ginés Sánchez Osorio cedía el arrendamiento de la Encañizada a Félix Gisperd por 2.800 rs, impidiendo a aquel poder optar al mismo. Por lo que José Pérez pedirá al Ayuntamiento que no se "*tolere tan desarreglados procedimientos de dho Gines Schez y coligados en perjuizio de los propios*", calificándolos de "*cabilosos postores*". El Ayuntamiento se posicionaba de parte de José Pérez y ordenaba a D. Francisco Rocamora y a D. Cristóbal de Lisón, regidores, que investigaran a Ginés Sánchez

581 AMMu, AO 16-XII-1749.

582 AMMu, leg. 3.874, "Expediente de 1750".

583 AMMu, AO 21-III-1750, AO 7-IV-1750 y AO 24-IV-1750.

584 ARCHGR, 1.836, 8: "Pleito entre Ginés Sánchez Osorio y la ciudad de Murcia" (1750).

Osorio[585]. De ella se obtendría, por medio de testigos, que Ginés Sánchez "*aechado diferentes vozes y amenazas de que sino se le da alguna porcion de dinero ha de seguir un pleito mui costoso*"[586] o que en el arrendamiento de 1749, hecho a Félix Gisperd, envió a José Conesa, su sobrino, y a D. Pedro de Vera Sánchez, ambos del Pinatar, "*para que lo contubieran y ajuntaran dandole una porcion de dinero y le zederia el propio*", llegando a la conclusión que Ginés Sánchez Osorio "*en las pujas que hace a dho propio es con el fin de interesarse en lo que pueda, y lo consigue muchas vezes por lo pleitista que es y temerle por esta razon*"[587]; en última instancia, un tercer testigo aportado por la ciudad de Murcia exponía que "*Gines Sanchez en las pujas que haze a dho propio es con el fin de lucrarse en lo que puede*"[588].

A pesar de todo, la Real Chancillería se pronunciaba a favor de Ginés Sánchez con la Real Provisión de 2-V-1750. En ella se acusaba al Ayuntamiento de perjudicarlo deliberadamente y ordenándose la restitución de la Encañizada a Ginés y multando al Ayuntamiento. Pero el choque de instituciones se produce cuando el Corregidor de Murcia, alegando las actitudes vengativas de Ginés Sánchez contra José Pérez, rechace restituir a aquel en el arrendamiento de la pesquera. Inmediatamente, se sucederán alegatos del procurador de Ginés Sánchez en la Real Chancillería, relatando la confabulación de la ciudad de Murcia y José Pérez "*con conocido animo de vejar*" a su defendido, hasta conseguir otra Real Provisión (14-VII-1750), que ordenaba al Corregidor, bajo pena económica de 40 ducados, reintegrar a Ginés Sánchez. Esta segunda victoria de Ginés Sánchez le reportará el beneficio de la pesquera, aunque proseguirá el litigio contra José Pérez, exigiéndosele que aportara las cuentas de sus cuatro meses de gestión y entregase lo que procediera, además de pedir el alzamiento del embargo de sus bienes. El pleito concluiría con una última Real Provisión (25-IX-1750), donde se multaba y condenaba en costas a José Pérez, quien hacía entrega de las cuentas, pero con capacidad de nombrar un interventor en la Encañizada[589].

El caso expuesto ni será lo más habitual ni supondrá un hecho aislado; demuestra en sí mismo la verdadera importancia de la Encañizada por las posibilidades reales de enriquecimiento a corto plazo, dada la combatividad legal de muchos aspirantes al arrendamiento, teniendo en cuenta que estos pleitos generaban elevados gastos y, por tanto, el litigante debía contar con capacidad económica para hacerles frente. Por otra parte, no olvidemos las redes familiares o socioeconómicas también partícipes del beneficio de la renta del pescado que, en un segundo plano, casi siempre como avalistas (fiadores), también ponían en juego sus propiedades buscando unos réditos mayores que los proporcionados por la producción agraria.

3.2.2.3. El negocio generado: desarrollo del comercio del mújol

En torno a la Encañizada, "*el propio de maior consideracion que tiene esta ciudad*"[590], vamos a ser testigos de toda una estructura comercial, desde el arrendamiento hasta su puesta en

585 AMMu, AO 24-IV-1750.

586 ARCHGR, 1.836, 8: "Pleito…". Esta afirmación la hacía Félix Gisperd (o Guispert), comerciante y vecino de Cartagena, arrendador de la Encañizada en 1749.

587 Ídem. Lo testimoniaba Salvador Gómez, del Pinatar.

588 Ídem. Afirmado por José Pérez, de la Calavera. Otros testigos requeridos serían José Pérez, del Pinatar; Juan Antique, de Murcia; Jaime Sora, de Murcia, Antonio Ruiz Funes, de Murcia; y Pedro de Vera Sánchez, del Pinatar.

589 ARCHGR, 1.838, 8: "Pleito…" y AMMu, leg. 3.874, "Expediente de 1750".

590 AMMu, AO 22-II-1687.

venta en la reja de la pescadería de Murcia.

Una de las primeras referencias de asociacionismo en torno a la explotación de la Encañizada la hallamos en 1688. Baltasar García, de Roda, tras ganar el arrendamiento, junto con su mujer actuarían de titulares, implicándose en calidad de fiadores Martín Sánchez y su mujer, Pedro Sáez y su mujer, Juan García y su mujer, y José García, todos moradores del campo[591]. La participación de las mujeres puede interpretarse porque se ponían como garantía los bienes gananciales del matrimonio.

En 1774 José Zapata, de San Javier, conseguía hacerse con el arrendamiento de la Encañizada, tras ardua disputa con Juan Plaza, del Pinatar, a quien se la habían asignado a finales de enero de ese año[592]. En julio de 1774, José Zapata, como representante firmaba escritura de Sociedad y Compañía con sus ocho fiadores[593]. La sociedad la componían José Zapata, de San Javier; Sebastián Sánchez, de Sucina; Antonio Pardo, de Dolores de Pacheco; Fulgencio Martínez Fortún, de Torre Pacheco; Isidro Meroño, de Torre Pacheco; José Sánchez, Damián Ibáñez; Miguel Martínez, de Murcia, y Francisco Martínez. Las propiedades con las que aseguraban el arrendamiento se distribuían en distintos lugares: 13,5 fs con viña y huerto y media casa en Pacheco, de José Zapata; 20,5 fs con viña y casa en Torre Mochuela, de Isidro Meroño; una casa en el barrio de San Antolín, de Miguel Martínez; bienes en Sucina, de Sebastián Sánchez; 29 fs, 21 tahúllas de viña y una casa en Pacheco, de Fulgencio Martínez Fortún; y 38 fs con viña y olivar y una casa en Dolores, de Antonio Pardo[594]. Configura toda una serie de pequeños y medianos propietarios, labradores en su mayoría, oriundos del Campo y Marina murcianos, que apuestan por incrementar sus dividendos a través del comercio del pescado. Se pasaba de los arrendadores de la ciudad de Murcia de los ss. XVI y XVII a casi un dominio de los moradores del campo, especialmente de San Javier y el Pinatar en las centurias del XVIII y XIX (Buendía Porras, 2008: 114-115).

La Compañía se dividiría en nueve partes iguales ingresos y gastos, estableciendo unas condiciones para los socios y delimitando funciones. En primer lugar, en la Encañizada se fijaba a Antonio Pardo, en calidad de administrador, para llevar la cuenta de todo lo producido, informando cada quince días y cobrando un sueldo de 5 rs/día (1.825 rs al año). En caso de haber errores, correrán de su cuenta. José Zapata, el titular de la sociedad, se obligaba a asistir a la Encañizada para evitar "*malicia y extraccion*". En tercer lugar, tanto el pescado vendido en la ribera del Mar Menor como el de Murcia se pondrá en manos de Miguel Martínez, quien recaudará el dinero de los arrieros que conduzcan el pescado con la papeleta que les

591 AMMu, AO 10-II-1688.

592 AMMu, leg. 3.891, "Expediente de 1774". Un año antes, 1773, no había podido acceder al arrendamiento, a pesar del conjunto de fiadores asociados a él: José Zapata hipotecaba tierra en la Hortichuela, San Javier y la Grajuela por valor de 23.000 rs; Felipe Alcaraz Triviño, de Camachos, 35 fs con olivar, viña, frutales y dos casas en San Cayetano (más de 40.000 rs), calificado de "*persona de mucho mayor arraigo, pues posee otras muchas propiedades de notoria consideracion*"; D. Antonio Bolmas, de Murcia, hipotecaba dos casas en la ciudad; Diego Romero, pescador del Pinatar 13 fs con viña y casa (8.000 rs); y D. Antonio Pérez Núñez, de Murcia, 17 tahúllas de olivar en Cañadas de San Pedro.

593 AGRM, NOT 2.416, f. 63r-65v: "Escritura de Compañía de José Zapata y consortes", 13-VII-1774.

594 AMMu, leg. 3.891. Antonio Pardo Martínez, a su muerte, había acumulado 107 fs (71 ha) entre tierra blanca, viña y olivar más tres casas, todo repartido entre Dolores, Los Pérez, Torre Aguado, Los Ibáñez y Villar Alto (en AGRM, NOT 4.589, f. 734r-744v: "Testamento de Antonio Pardo Martínez", 25-VII-1803 y f. 745r-796v: "Inventario de bienes de Antonio Pardo Martínez", 9-V-1804.

firmará Antonio Pardo, registrando las arrobas cargadas. Antonio Pardo y Miguel Martínez llevarán el dinero a las arcas del Ayuntamiento de Murcia. En caso de que Antonio Pardo no pudiese asistir a la Encañizada, cualquier otro socio podrá sustituirle. Los gastos por roturas o la falta de liquidez para afrontar los plazos de la Feria (septiembre) y Navidad se sufragarían por los socios. Si alguno no lo hiciere, sería llevado ante la Justicia. En último lugar, los socios no dispondrán gratis del pescado, pagándolo al precio de la ribera[595]. Determinación de los cargos, gastos y beneficios mancomunados y situación de las responsabilidades de los socios configuran el modelo empresarial que tanto influirá en el campo y la ribera marmenorense como uno de los espacios de negocio y de oportunidad de enriquecerse.

En comparación con la sociedad anterior, en 1765 se constituía otra con bastantes matices de diferencia. Ginés Trujillo, vecino de Murcia, había obtenido el arrendamiento de la Encañizada por 50.400 rs anuales durante un periodo de dos años (hasta 31-XII-1766). En la escritura de contrato, el titular cedía 30.400 rs (el 60% de la cuota admitida por Murcia) a D. Pedro de Vera Sánchez, del Pinatar (quien ya había sido partícipe del arrendamiento en 1760), y a D. Pascual Sánchez Baeza, de Tarquinales, estos últimos representantes de la élite local hidalga del campo y ribera marmenorense; grandes propietarios que invertían parte de sus rentas agrarias en el comercio del mújol, cerrando el círculo de control económico del territorio (la explotación de la tierra, el negocio del pescado y el comercio de la barrilla, especialmente con Cartagena, como venía haciendo la familia Vera). Habitual sí es que uno de los socios asuma la administración y control de la Encañizada, como así hizo D. Pascual Sánchez con salario diario de 6 rs. La sociedad permitiría nuevas incorporaciones a la misma, si todos sus miembros manifestaban acuerdo, incorporándose D. Ginés Sánchez Osorio, vecino de Cartagena, pero residente en el Pinatar, traído de la mano de D. Pedro de Vera y D. Pascual Sánchez, quienes le daban parte de su capital en la sociedad. No nos debe extrañar el binomio negocio y familia, donde las élites tratarán de repartirse los nichos de enriquecimiento del territorio: D. Pedro de Vera, D. Pascual Sánchez y D. Ginés Sánchez Osorio eran cuñados, emparentados a través de otra familia hidalga ligada al Mar Menor, los Fernández Henarejos (Buendía Porras, 2008: 229). El resto de cláusulas atendían al reparto mancomunado de pérdidas o ganancias, al ajuste de cuentas a final de año y a la prioridad de pago de la renta de la Encañizada.

Antes de entrar a explotar la producción de mújol, se debía llegar a un acuerdo de contrato con la ciudad de Murcia, donde se recogían todos los aspectos posibles derivados de la gestión. En 1673, las condiciones de arriendo eran las siguientes[596]:

- Precio del pescado: 24 mrs/libra (453 gramos). Ningún pescado de la Encañizada se puede vender a más precio. Del precio del pescado se paga la alcabala, la sisa y libras. De cada carga de 10 arrobas (@)[597] de pescado, una libra será para el fiel de la Encañizada.
- El arrendador pagará el cuartillo para la guardia y mantenimiento de las torres.
- El remate (renta) del arrendamiento se pagará en dos pagas iguales (San Juan y Navidad).
- El arrendador será el único que pesque en la Encañizada y no otras personas. De-

595 AGRM, NOT 2.416, f. 63r-65v…

596 AMMu, leg. 3.872, "Condiciones del arrendamiento hecho a Miguel de Lerena" (1673).

597 Una arroba equivale a 11,5 kg, que a su vez suponen 25 libras.

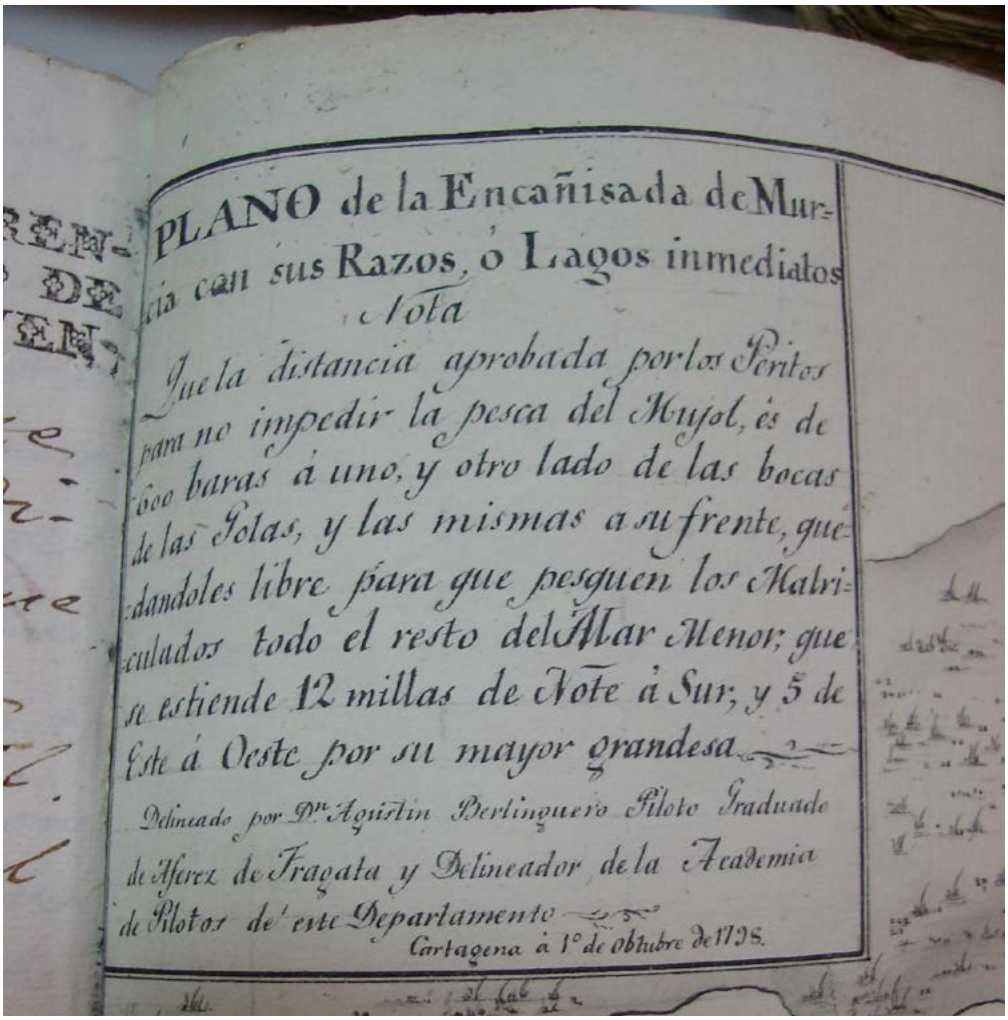
PLANO de la Encañisada de Mur-
cia con sus Razos, ó Lagos inmediatos
Nota
Que la distancia aprobada por los Peritos
para no impedir la pesca del Mujol, és de
600 baras á uno, y otro lado de las bocas
de las Golas, y las mismas a su frente, que-
dandoles libre para que pesquen los Mabri-
culados todo el resto del Mar Menor; que
se estiende 12 millas de Note á Sur; y 5 de
Este á Oeste por su mayor grandesa.
Delineado por Dn Agustin Berlinguero Piloto Graduado
de Alferez de Fragata y Delineador de la Academia
de Pilotos de este Departamento
Cartagena á 1º de obtubre de 1798.

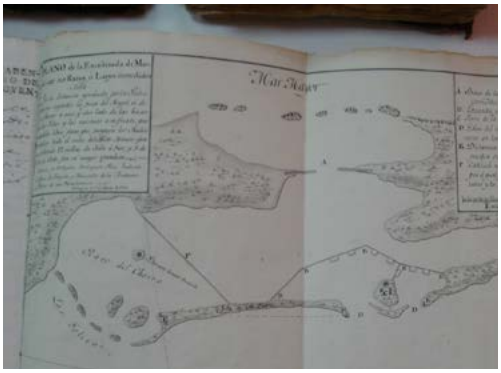

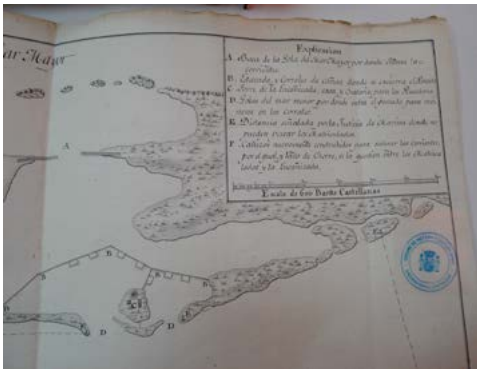

Plano de la Encañizada del alférez de fragata d. Agustín Berlinguero, 1798 (Fuente: ANC, legajo 1, expediente nº 3. Foto: Laureano Buendía)

fenderá a la ciudad en cualquier pleito que se ponga por este motivo.
- Señalar los mojones de la Encañizada, de tal manera que los vecinos sepan a partir de dónde pueden pescar fuera de ella.
- Ningún vecino puede pescar fuera de la Encañizada, bajo multa de 10.000 mrs, dividida en cuatro partes: a la ciudad, al juez, al arrendador y al denunciante.
- Cada miércoles y viernes del pescado que llegue a Murcia, el arrendador podrá llevarse 2 @ de pescado cada uno de estos días, siempre y cuando vengan dos o más cargas de pescado. Si llega menos, solo podrá obtener 1 @.
- Todo pescado cogido en la Encañizada se ha de tener y pesar en las rejas de la ciudad. Si el arrendador vende el pescado fuera de esta condición, tendrá una multa de 6.000 mrs.
- Los trajineros que lleven el pescado de la Encañizada a Murcia deben llevar una cédula, donde conste la cantidad de pescado que llevan.

La ciudad no hacía otra cosa que fortalecer su monopolio de producción del pescado al obligar a los arrendadores con su exclusividad de venta, prohibiendo además la entrada de pescadores ajenos a la Encañizada y que en el s. XVIII será motivo de importantes enfrentamientos. El control sobre el precio, intentando evitar la especulación y el mercado negro ajeno al control municipal no tendrá mucho éxito como se comprobará más adelante. Incluso la sospecha de ocultación de pescado recaerá sobre los arrieros, a pesar de la cédula o certificado con la carga transportada emitida por el administrador del propio.

Comparativamente, en el arrendamiento de 1748-1749 se observa una evolución en las cláusulas, añadiendo matices y más detalles en el contrato[598]:
- Las roturas en la manga de arena corren de cuenta de la ciudad, excepto los ocho primeros días de los ocho meses de la pesca. El arrendador dará información a los comisarios de la Encañizada para su reparo. Se le entregan 2.000 rs para reparos.
- La pesquera y los cañizos deben estar corrientes, reparando las roturas, dejándola como se la entregaron, valorando los mejoros realizados.
- El arrendador recibirá la sosa que produjese el saladar de la Manga.
- Si el múgol llega a 4 @ se ha de llevar a la ciudad de Murcia para su venta al precio de 8 cuartos la libra (en Cuaresma, vigilia, viernes y sábados), el resto de días a 6 cuartos. En caso de no llegar a las 4 @, el múgol se podía vender en la ribera de la Encañizada a los mismos precios. La libra de huevo de múgol valdría 8 rs. Si se vende huevo en la Albufera, debe suceder lo mismo en la ciudad.
- No debe pescar nadie en la Encañizada durante el arrendamiento, tan solo el arrendador. Si este informa de que alguien va a pescar, se practicarán las diligencias necesarias. El arrendador no podrá pescar con boliches y pesetas, solo se permite en pantasana y saltadas.
- La gente necesaria para las labores la elegirá el arrendador, siendo obligada su matriculación en la ciudad.
- En noviembre, diciembre, enero y febrero estarán abiertos los "*rasos de levante, poniente y travesía de la Encañizada*".
- El arrendador pagará: la alcabala y cientos (impuestos); al convento de San Ginés de la Jara media arroba de pescado cada día de misa que asista uno de sus religiosos a

598 AMMu, leg. 3.873, "Condiciones del arrendamiento hecho a Fulgencio García" (1748).

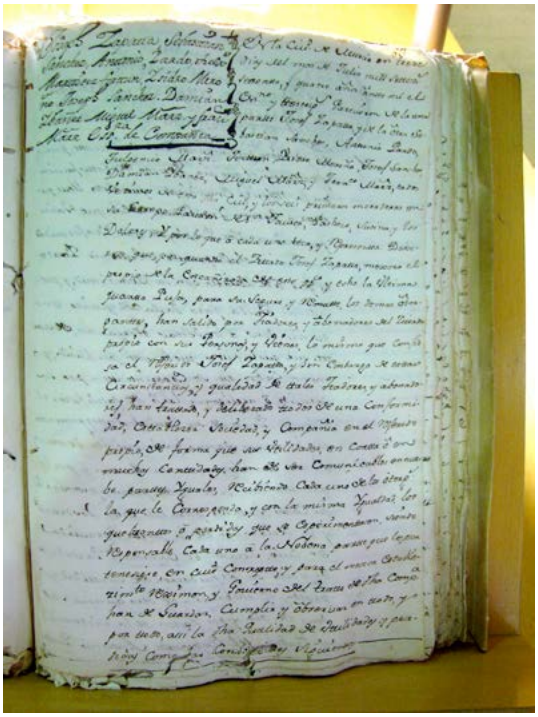

Contrato de compañía para explotar la Encañizada, 1774 (Fuente: AGRM, NOT 2.416, f.63r. Foto: Laureano Buendía)

la ermita de la torre de la Encañizada; al convento de Santa Clara la Real el derecho de la blanca.

- Los pertrechos, trastos y demás bienes se obliga el arrendador a devolverlos tal y como los ha recibido, abonándosele los mejoros.

Por último, la Junta de Propios del Ayuntamiento de Murcia presentaba un plan de condiciones para el arrendamiento de 1799, haciendo hincapié en su mantenimiento[599]:

- El arrendador está obligado a satisfacer los gastos ordinarios de las reparaciones.
- Todos los materiales recibidos por el arrendador debe devolverlos como se le entregaron.
- Los corrales, baluartes, estacadas y travesías deben estar reparados y cuidados por el arrendador, siempre estando *pescante*.
- Las ruinas causadas por los golpes de mar en la manga y estacada de la Llana, cuando su reparo supere los 4.000 rs, lo abonará la ciudad. Si es menos, lo paga el arrendador. La Junta de Propios hará reconocimientos cuando lo desee ella.
- El arrendador podrá atajar las corrientes del Ventorrillo y dirigirlas a los corales, echar boles dentro de los límites de la Encañizada. El arrendador costeará los recursos para combatir a los matriculados usurpadores.

599 AMMu, leg. 3880, "Condiciones del arrendamiento de la Encañizada" (1799).

- El pescado de la Encañizada se venderá en Murcia, después de *hacer ribera* para aquellos vecinos (vender en el Mar Menor), al precio que desee el Ayuntamiento: 20 rs y 26 rs por arroba. Cada vez que el arrendador no cumpla esta condición pagará 40 ducados.
- La Encañizada ha producido en quince años seguidos 512.877 rs 29 mrs, saliendo cada año a 34.191 rs 31 mrs limipos. Se venderá la libra de pescado a 7 u 8 cuartos, pudiéndose vender a 12 o 14 cuartos la libra. No se admitirán posturas inferiores a 36.000 rs, pagados en tercios.
- El propio de la Encañizada dista de Murcia unas 8 leguas y una legua de mar, debe estar cuidado y la Junta de Propios debe tener conocimiento de su estado. Debe haber un hombre de confianza del Ayuntamiento con el arrendador. La ciudad nombrará al arráez, pagado por el arrendador, quien buscará a los mozos y operarios.
- El arrendador debe dar fianza.

El Ayuntamiento de Murcia ha volcado toda su atención sobre la protección y mantenimiento de la infraestructura de la Encañizada, dado que en la segunda mitad del s. XVIII sufrirá numerosos temporales, que incluso la arrasarían como en 1760 y 1762, obligando a su reconstrucción total. En este sentido, Murcia regulaba cuándo y a partir de cuánto estipendio debía intervenir el arrendador, evitando así las interpretaciones, retrasos y posibles litigios que en otros momentos habían acontecido entre la institución municipal y el explotador de la renta del mújol. En la cláusula quinta, se indicaba "*combatir a los matriculados*", otros aspecto diferenciador respecto a los contratos anteriores, pues fijaba al gran causante del desgaste al Ayuntamiento del monopolio de la pesca de mújol desde gran parte del s. XVIII. El matriculado era un pescador libre, que con credencial del Departamento de Marina de Cartagena, tenía derecho a pescar en cualquier mar de la corona española. Esta figura profesional (y militar en la reserva) dará origen a multitud de pleitos, informes y sentencias, enfrentando instituciones (la local y la estatal) por el dominio y explotación del pescado en el Mar Menor. Por último, el Ayuntamiento fijaba una postura mínima de salida para pujar por el arrendamiento, algo habitual, pero que en este ejemplo empleaba como referencia el precio medio de los últimos quince años.

Adjudicado el arrendamiento de la Encañizada, el titular o titulares establecían contratos tanto con los arrieros como con los pescadores matriculados de la *pantasana*. En agosto de 1764, José Morales, de la Calavera, y Francisco Gómez, de San Pedro, se comprometían a llevar hasta 100 @ diarias de pescado de la Encañizada a Murcia con una serie de cláusulas: el administrador debía salar el pescado sobrante, los precios de venta marcados estaban obligados a respetarlos (16 rs los días de carne; 21 rs los de vigilia; 14 rs si se coge fuera de hora, conocido como "*el de ataje*"; cogido desde mediodía hasta la noche se vendía a precio normal; la arroba se establecía en 32 libras "*y el tanto*", estando libre de alcabalas (impuestos) y para garantizar la seguridad del contrato aportaban una fianza de 1.500 rs[600].

Por esta misma fecha, agosto de 1764, se acordaban unas condiciones de trabajo con los pescadores matriculados de la pantasana, pescadores libres con autorización para faenar dentro de la Encañizada. En el contrato intervenían José Fernández, administrador del propio, y D. Pedro Corvari, regidor y comisario de la Junta de Propios, por un lado, y Ginés

600 AMMu, leg. 3.890, "Contrato de los arrieros" (20-VIII-1764).

Galindo, de San Javier, alcalde de matrícula y patrón de los barcos de la pantasana. Las cláusulas, destinadas a mantener una convivencia pacífica con los pescadores matriculados dándoles acceso a una parte del múgol, resaltaban los siguientes aspectos:

- La pantasana no puede pescar frente a las golas, fuera de los hitos, ya que espatan el múgol por estar próximo a entrar en las paranzas.
- Si se pone el múgol dentro de los hitos, sin pasar las golas, se le permite echar bol, dando la mitad del pescado y huevo al arrendador de la Encañizada.
- Podrán atajar las golas siempre que suba múgol y las corrientes lo permitan, entregando la mitad de lo cogido al arrendador. Esto solo lo llevarán a cabo con los barcos de la pantasana.
- Cuando se haga el ataje para llevar el pescado a las redes o a los corrales, no se hará con espada, sino con cañas o palos, dejando libres los pasos para que entre libremente el múgol. Los pescadores deben guardar una distancia de quince pasos.
- El ataje se hará cuando suba el múgol.
- Si algún pescador participara en los atajes sin ser de la *pantesana* de Galindo o del dicho propio de la Encañizada, pasará a manos de juez para ser castigado. Siendo responsables de omisión o tolerancia el administrador y Ginés Galindo[601].

El convenio con los matriculados, centrado en proteger el pescado que entraba a la Encañizada, cediéndoles una pequeña parte, confirmaba la capacidad que estos iban adquiriendo y el riesgo que suponían para el sostenimiento de la pesquera, amparados en la protección legal que les proporcionaba el Departamento de Marina de Cartagena.

Murcia trataba de garantizar la disposición de pescado en el mercado municipal a precios asequibles y defender sus derechos sobre la renta del pescado y la legitimidad de su explotación por encima de la presión de los pescadores libres. El control y regulación desplegados no pudo impedir las ocultaciones de pescado, fraudes en la venta y ejemplos de mercado negro del múgol, dado lo valioso que era la carne de este, implicando a los arrieros como figura propiciatoria del fraude.

A finales de agosto de 1679 en cabildo municipal se acusaba a los arrendadores de la Encañizada, en connivencia con los arrieros, de extravío de múgol, ya que se había cogido una carga de 11,5 @ vendiéndolo a 2 rs la libra, muy por encima del precio pactado. Notificado al Corregidor, se prendía al arriero y se embargaba el múgol[602]. La ciudad argüía que todo era causa del exceso de pescado traído por los arrieros a la reja, por lo que actuaría con vocación de regular el pescado porteado por los arrieros y marcar el precio: 16 @ por cada tanda y precio máximo de 12 cuartos la libra[603]. La denuncia de esta situación, hecha por el regidor D. Francisco Guill, la argumentaba con ejemplos directos, ya intervenidos judicialmente por el Corregidor: en el mesón de la plaza nueva, propiedad del regidor D. Gaspar de Puxmarín, se vendía múgol a 2 rs (muy por encima del precio estipulado), al día siguiente se embargaban 4 @ de múgol en el mismo mesón. El 15 de septiembre de 1679 "*saliendo por el puente, entre dos luces, cogio en medio de el una carga de 8 @ que llevaba un mozo de dieciocho años, tras preguntarle, respondio que el mujol era para D. Juan Antonio Navarro, canonigo de la*

601 AMMu, leg. 3.890, "Condiciones para los pescadores de la pantasana (5-VIII-1764).

602 AMMu, AO 29-VIII-1679.

603 AMMu, AO 9-IX-1679. Una tanda se componía de 2 cargas de 8 @ cada una; y cada arroba equivalía a 56 libras.

Catedral"; añadiendo que también se vendía múgol en los conventos del Carmen, Trinidad, Merced y San Juan de Dios a los elevados precios de 15 a 17 cuartos, cuando estaba a 6 cuartos[604]. El regidor D. Gregorio de Paz salía en defensa de los arrendadores y arrieros al existir la condición de que aquellos percibían 2 @ los miércoles y viernes y los arrieros 5 @ por los portes, quedando recogido en el contrato: "*quando sale la barca a la calavera cargan los arrieros la tanda o tandas que le tocan para esta reja y lo demas se reparte como es estilo en el campo entre sus vecinos y de alli lo compran los revendedores*"[605]. En 1713 se repetía, a instancia del Corregidor, el descubrimiento de fraude en la venta de múgol en casas particulares, cuando debía ir a la reja de la pescadería; como medida ordenaba que "*no llegando a tanda las porziones que toman los arieros en la Ribera lo conduzcan a dha reja y bendan al prezio permitido*"; su incumplimiento implicaba la pérdida del pescado y el correspondiente castigo[606].

La problemática sobre el abasto y especulación con el múgol no cesará. En agosto de 1757, el Concejo exponía que Gerónimo Aguirre, arrendador de la Encañizada, "*faltando a la obligazion de tal arrendador, no solo extravia varias porziones de mujol para jurisdicciones estrañas* (Orihuela o Cartagena, por ejemplo), *si que el que mata en dha Pesquera le tiene encerrado en los corrales, aguardando la vispera de las vigilias para lograr el mayor prezio*", no habiendo pescado para los vecinos de Murcia ni para los que "*pasan con el motivo de los vaños al campo de San Xavier*". Encargado D. Pedro Corvari de elaborar una investigación de los hechos e instando a Gerónimo Aguirre a llevar el múgol a Murcia, este respondía "*con vozes nada decentes e impropias*" hacia un regidor. La ciudad tomaba la decisión de que el arrendador cumpliera las condiciones y el Alcalde Mayor "*le de aquella mortificazion o reprehension que su señoria tubiese por bastante*"[607].

Las sospechas sobre la ocultación de pescado por los arrieros para luego venderlo a precios más elevados no dejará de estar presente. Se dan noticias de que aquellos lo vendían al Santo Oficio a un precio elevado "*valiendose de el pretexto de que es para los Ministros y Familiares de este Sto. Ofizio, sea o no en los dias que tienen razion señalada*". Murcia, que pedía el cese de *"las introducziones fraudulentas"*, se encontraría con el obstáculo de la Real Orden de 6 de junio de 1769 que daba libertad de venta del pescado fresco a los matriculados y boicoteaba su regulación sobre el precio del pescado procedente de la Encañizada. No obstante, la ciudad pediría la intervención del Corregidor para cortar "*tan mal abuso que trahe tan malas consequenzias a el comun*". Poco conseguiría cuando, en 1771, se denunciaba que los arrieros ocultaban la tanda y la papeleta de la carga, actuando con "*fraude y malizia*" vendiendo el pescado en conventos y casas particulares fuera de la plaza pública. Esta pugna entre control de precios (ayuntamiento de Murcia) y venta libre del pescado, representado por los pescadores matriculados y los arrieros, pervivirá hasta la supresión del monopolio de la Encañizada en 1817[608].

Ya se ha dicho que la renta de la Encañizada, durante largo periodo, estaba considera-

604 AMMu, AE 16-IX-1679.

605 Ídem. Las 2 @ que percibían los arrendadores se reducirían a media arroba por tanda (AO 19-IX-1679).

606 AMMu, AO 4-IV-1713.

607 AMMu AE 28-VIII-1757 y AO 10-IX-1757.

608 AMMu, AO 18-III-1769, AO 20-V-1769, AO 23-V-1769, AO 13-I-1770, AO 10-III-1770, AO 25-V-1771, AO 23-III-1773, AO 5-XII-1778 y AO 19-XII-1778. En 1753, José Pérez, arrendador de la Encañizada, afirmaba que los matriculados sacaban 16, 18 y 20 @ de pescado "*traiendolo sin guias y vendiendolo de matute en Combentos del Carmen, Colegio de la Concepzion y otras partes desta ciudad, a precios muy subidos*" (AE 4-IV-1753).

da como la más importante de los ingresos municipales, explicando también el interés de la ciudad por lograr mayores beneficios en el arrendamiento, que luego tendrían destino diverso. En el último cuarto del s. XVII su renta se emplearía en el socorro de Orán de 1675, en cubrir las pérdidas ocasionadas en el Pósito de la ciudad (1680), atender las deudas contraídas por el Concejo con el marqués de Corvera (1685) y cualquier otro tipo de deuda o abonar la fiesta de toros de 1686[609]. La escasez de liquidez de las arcas municipales, incrementó aún más la dependencia de la renta del múgol, sobrehipotecada hasta el primer tercio del s. XVIII. Esta misma renta atendería las necesidades benéficas de la ciudad como la blanca por cada libra de pescado al convento de Santa Clara (300 rs/año) o la institucionalización, previa aprobación del Consejo de Castilla (18-V-1756), de la ayuda a la Casa de la Misericordia con una cuarta parte del arrendamiento de la Encañizada, puesto que desde la institución de caridad se denunciaba la carencia de limosnas y el aumento diario de los pobres en las calles[610].

El múgol de la Encañizada, para el Concejo de Murcia, era como el agua que fluye por un río, no solo para el consumo de sus vecinos, sino por la liquidez que proporcionaba a las arcas, especialmente en momentos de dificultad, lo que explica la defensa a ultranza contra pescadores que invadían la pesquera o contra los especuladores que rompían los precios públicos acordados, y la constante vigilancia para que la infraestructura estuviera permanentemente operativa.

3.2.2.4. Conflicto de intereses: cancelación de contratos y superposición de instituciones. El final de la Encañizada como monopolio municipal

A lo largo de las centurias en que ha sido explotada la Encañizada, ha habido momentos en que los arrendadores se han visto en la necesidad de rescindir los acuerdos contractuales por motivos de destrucción del propio o por la ausencia de pescado. En 1624, Benito Navarro Yáñez, de la huerta de Murcia, firmaba el arrendamiento por cinco años (hasta 1628). Al poco, un temporal rompía la Encañizada, poniendo pleito el arrendador ante la negativa de Murcia a reparar los portillos abiertos o, en su defecto, le bajasen el precio del arrendamiento. Ambas partes llegarían a un acuerdo, alegando lo costoso y dudoso de los pleitos: a cambio de reducir la renta del primer año, Benito Navarro tenía un año para reparar a su costa los portillos abiertos[611].

No siempre se resolverán los litigios por el arrendamiento de la Encañizada de un modo tan pacífico. En 1726, José López Martínez, de Murcia, pedía al Concejo la rescisión del contrato por la muerte del pescado y no poder hacer frente a la renta. Murcia le reclamaba 12.500 rs pendientes hasta junio de 1726 y estaba decidido a castigarlo. El proceso se dirimiría, en primera instancia, ante la Justicia de la ciudad, sentenciando el Corregidor a

609 AMMu, AE 2-VII-1675, AO 20-II-1680, AO 6-IX-1681, AO 27-I-1685, AO 30-I-1685 y AO 15-I-1686.

610 AMMu, AO 17-IV-1708, AO 26-V-1708, AO 27-I-1756, AO 1-VI-1756 y AGRM, DIP 6.791/2: "Real Provisión de Fernando VI otorgando a la Casa de la Misericordia de Murcia la cuarta parte del importe del arriendo de la Encañizada".

611 AMMu, leg. 3870, expediente nº 6 y ARCHGR, 9.661-10: "Probanza de Benito Navarro Yáñez por la Encañizada" (1626).

favor de José López y condenando a Murcia a restituirlo en el arrendamiento (1729)[612]. La apelación de la ciudad ante la Real Chancillería de Granada no se hizo esperar (16-I-1730), exponiendo que no hizo mantenimiento de la pesquera, no avisó de las roturas y se dedicó a vender el pescado en otros lugares. Por una parte, José López presentaría testimonios a su favor con el relato de la falta de pescado a consecuencia de pescar "*sin la menor limitacion*" en años anteriores, según indicaba Ginés Galindo, de la Calavera. O José Pérez, también de la Calavera, quien describía cómo se vivió la situación de la muerte del pescado desde el otoño de 1725: "*aviendo el testigo embiado en diferentes ocasiones sus muchachos a q cogiessen alguno no lo pudieron conseguir por q la muchedumbre de gente que acudia a esta novedad tan notable y nunca vista no les daban lugar a q entrasen en la dha Albufera o mar menor*"; el pescado murió por enfermedad, pues solo se podía comer la cola "*por estar dañado y de mal gusto lo restante y tener las hieles hinchadas de mal color*". Otros testigos como Juan Rubio o Juan Campillo Sánchez, de la Calavera, eran conocedores de que en Francia y Túnez había tenido lugar la muerte de pescado[613]. Por otro lado, Murcia probaba con testigos su posición: estos culpabilizaban a José López de dejar abierta la Encañizada sin comunicación de aguas, llenándose de algas y matando al pescado; que no avisaba de las roturas y que pescaba con pantasana, a pesar de estar prohibido. Otros negaban la certeza de la muerte del pescado en Alicante y Elche. Con clara evidencia, Murcia se valía de sus trabajadores en la Encañizada: Diego Morales, arráez, de la Calavera; Félix Páez, administrador, o Juan Rodríguez, pescador, de la Calavera, quienes exponían la mala reparación de la pesquera y el incumplimiento de las condiciones del contrato[614]. En agosto de 1730, José López Martínez entregaba las declaraciones de cuatro testigos de Alicante ratificando la enfermedad y mortandad del mújol y su prohibición de venta, tanto si procedía de la Encañizada de Murcia como la de Elche[615]. En noviembre de 1731, la comisión municipal compuesta por los regidores D. Pedro Saavedra y D. Francisco Rocamora certificaba que el pescado muerto no había sido causado por el arrendador, identificaban el origen en la nueva encañizada de Orihuela y en el navío ido a pique frente a ella en 1724. Con este último informe, la Chancillería de Granada cerraba las diligencias y procedía al fallo, dado en 11-III-1732 y que ratificaba lo determinado por el Corregidor de Murcia en 1729: Murcia debía devolver a José López lo invertido en mantener la Encañizada y los 10.000 rs adelantados, un total de más de 26.000 rs.

612 ARCHGR, 5.235-28: "Pleito entre D. José López Martínez y Murcia por la Encañizada" (1726-1732) y AMMu, AO 20-XII-1729.

613 ARCHGR, 10.420-12: "Probanza de José López Martínez y de Murcia" (1730). Los testigos de José López fueron: Ginés Galindo, mayor, labrador de más de 50 años; Francisco Pozuelos, labrador de 30 años; José Pérez, labrador de 55 años; Juan Rubio, pescador de 48 años; Ginés Galindo, menor, labrador y pescador de 30 años; Pedro Pérez, jornalero de 40 años; Juan Campillo Sánchez, labrador de 60 años; Ginés Galindo Gómez, marinero de 26 años, todos de la Calavera.

614 Ídem. Los testigos de Murcia fueron: Cristóbal Bueno, labrador de 43 años; Francisco Pérez García, labrador (ambos de la Calavera); Pedro Dulce, de Alicante, marinero y pescador de 30 años; José Bernal, de Elche, labrador; Diego Morales, arráez de la Encañizada de 30 años; Félix Páez, fiel administrador de la Encañizada de 55 años; Juan Rodríguez, pescador en la Encañizada de 40 años; Francisco Clares, trabajador del campo y el mar de 34 años; Baltasar Lucas, labrador y arriero de 42 años; Javier Mínguez, marinero de 33 años; Juan López García, labrador y en el mar de 34 años; Gerónimo Martínez, jornalero y trabajador en la Encañizada de 40 años; Bartolomé Martínez, labrador; y Alonso Morales, jornalero (todos de la Calavera).

615 ARCHGR, 5.235-28: "Pleito entre José López Martínez…" (1730). Los testigos de Alicante eran Sebastián Jiménez, 39 años; Pedro Mingot, 60 años; Manuel Bosch, 70 años, y D. Antonio Marco, 38 años.

En diciembre de 1732, José López pedía ejecución de la sentencia, embargándose los arrendamientos de propios para pagarle. El varapalo económico sufrido por Murcia al salir derrotada del pleito dejaba al descubierto la falta de liquidez de las arcas municipales, el exceso de hipotecas sobre los propios y la toma de decisión de hacer concurso de acreedores[616]. Todo concluiría con acuerdo de las partes de abonar a plazos la deuda contraída por Murcia, de 1740 a 1746, pero que aún los herederos de José López Martínez, en 1754, continuaban reclamando plazos pendientes[617].

No era habitual que un particular resistiera los envites legales de una ciudad importante como la de Murcia, quien recibió un duro escarmiento en uno de sus peores momentos económicos, ligado a que la Encañizada aportaba en los últimos años unos rendimientos exiguos. Si la ciudad de Murcia tendrá abierto, en ciertas ocasiones, el frente legal contra los acreedores, la problemática mayor, por la documentación elaborada y los recursos económicos y humanos empleados, estará en la defensa de los derechos de pesca de la Encañizada frente a la presión, cada vez más intensa, de los pescadores matriculados. Siempre había existido la pugna entre los pescadores de Murcia y los de Cartagena por faenar y beneficiarse del pescado del Mar Menor, prácticamente desde que Murcia tenía ese privilegio, pero la problemática se había intensificado desde la segunda mitad del s. XVII, alcanzando su cénit en la segunda mitad del s. XVIII. La lucha jurisdiccional local entre los términos de Murcia y Cartagena por la Albufera, se convertiría en una de las cuestiones más documentadas de la Historia de estos dos Concejos: en el s. XV por el censo efitéutico de la Albufera a Sancho de Arróniz; los pleitos de 1535, 1563 y 1567[618]; las reiteradas idas y venidas de pescadores cartageneros (y también valencianos) durante el s. XVII y parte del XVIII, como el castigo impuesto por los regidores de Murcia y pescadores de la Calavera a pescadores del Carmolí en 1716-1717, que concluyó en disparos e iniciaría un pleito hasta 1719; pleito de 1735-1736 o el pleito por límite del Mar Menor en 1749 (Buendía Porras, 2008 y 2018). Aunque no concluiría el cuestionamiento de los límites municipales, el foco de atención se colocaría en la pesca de la Encañizada, aunque siempre estuvo presente como un instrumento más de la conflictividad general Murcia-Cartagena. Los pescadores tenían la obligación de matricularse en sus respectivos departamentos de Marina, convirtiéndolos en marineros en la reserva para cuando la corona tuviera que disponer de ellos y, a cambio, se les concedía licencia para pescar en cualquier parte. A ello se ha de unir el proyecto de construcción del Arsenal de Cartagena con Felipe V (1731), potenciado por Fernando VI y concluido durante el reinado de Carlos III en 1782, generando una institución administrativa, el Departamento de Marina, donde se resolverán muchas de las querellas entre Murcia y los pescadores matriculados. Factores como el desarrollo del Arsenal o el incremento poblacional de la ciudad y el campo con el consecuente mayor consumo de pescado explican la pujanza de los matriculados en San Pedro y San Javier, desplazando, aunque no del todo, a los de Cartagena. La década de los 50 y 60 son los de

616 AMMu, AO 23-XII-1732 y AO 10-II-1733.

617 AMMu, AO 12-IX-1741, AO 3-X-1741, AO 17-X-1741, AO 30-VI-1744, AO 17-IX-1744, AO 9-V-1745, AO 26-III-1746, AO 17-V-1749, AO 13-IX-1749, AO 7-XI-1750, AO 5-VI-1753, AO 25-IX-1753, AO 27-IV-1754, AO 1-VI-1754, AO 22-X-1754 y AO 23-XI-1754.

618 ARCHGR, 1.631-1: "Pleito de la Encañizada" (1563) y 1.345-4: "Pleito entre Murcia y Cartagena por la Encañizada" (1567).

mayor intensidad conocida para el Concejo de Murcia al ser constantemente invadida la Encañizada por sus pantasanas, tanto en las bocas de las golas por donde cruza el pescado como dentro de la propia infraestructura de corrales y paranzas sin respetar los hitos que delimitaban el coto de la Encañizada y espantando el mújol. A las tareas ordinarias del arrendador, administrador, arráez y mozos pescadores se sumará la de la vigilancia y denuncia de los continuados daños acaecidos por los matriculados. Las peripecias vividas por Ginés Galindo, morador en la Calavera y alcalde de matrícula de San Javier, las resumía José Martínez Serrano, escribano del ayuntamiento de Murcia, en una carta (6-VIII-1755): "*pues este Gines Galindo no cesa de ymajinar nuebos en redos para que es propio no se bea libre de quimeras y que no aia quien arriende y el propio se bea en la maior infelicidad*"[619]. Prueba del crecimiento en número de los pescadores matriculados nos lo confirma Antonio Gómez, arriero, quien relataba que en 1752 solo había dos barcos de pantasana, dirigidos por Ginés Galindo y Martín Clares, autorizada para pescar en la Encañizada y dando la mitad de lo cogido al arrendador, mientras que en 1776 su número se ha disparado. José Morales, descendiente de una saga de arráeces (Diego y Andrés Morales, padre y abuelo), afirmaba que "*con pretexto de ser matriculados en el cuerpo de Marina, muchos moradores de San Javier, San Pedro, el Pinatar y la Calavera se han introducido a pescar*", dando la relación de patronos y sus barcos:

- En San Javier: Cristóbal Galindo (3), Ginés Galindo (2), Ginés Galindo, menor (1), José Páez (1), Ventura Cuenca (1), Francisco Pérez (1) y José Jiménez (1)
- En San Pedro: Diego Romero (2), Juan Antonio López (1).
- Del Campo de Cartagena: Francisco Cifuentes (1) y Ginés Cuenca (2)[620].

La magnitud de este proceso de acrecentamiento de los pescadores libres (matriculados) se probaba con los continuos procesos abiertos ante el Intendente General del Departamento de Marina entre la última década del s. XVIII y las dos primeras décadas del s. XIX. En julio de 1789 la ciudad de Murcia denunciaba ante el Departamento de Marina la rotura de la estacada de la Encañizada por los matriculados del Mar Menor. Miguel Bueno, de San Pedro, afirmaba que Ramón de Cuenca, alcalde de matrícula de San Javier, dijo que "*los matriculados estaban determinados a pescar vivos o muertos dentro de los limites de dha Encañizada por que las mares las tenia el Rey concedida a los matriculados para su propia utilizad*", a pesar de estar avisados de la prohibición de hacerlo. Verificados los hechos, D. Manuel Antonio Prieto, comisario real de Guerra de Marina, en 29-VII-1789, dictaba auto de prisión de los patrones implicados. Convocados todos los patronos de San Javier y San Pedro (Cristóbal Galindo, José Pardo, Pedro Pardo, José de Cuenca, Martín García, José Pérez Zapata, Antonio Clares, Ginés Galindo, Juan Marín, José Páez, José Jiménez Marcelo, José Romero, Ramón Romero, Juan Antonio López, Juan de Arenas, Antonio Martínez Toledano, Ginés Ros, Ginés Galindo, menor, Martín Mínguez y Francisco Galindo), siendo detenidos José y Ramón Romero, Pedro y José Pardo, Ginés y Francisco Galindo, José de Cuenca, Antonio Clares, José Páez, José Jiménez Marcelo y Martín García, quienes alegaron los privilegios detentados por los matriculados, su pobreza, escasez de pesca y la abundancia de pescado en la Encañizada. Llevados a Cartagena, se les embargarían los barcos y redes y abonarían las costas de las diligencias efectuadas[621]. D. Mateo de Ceballos, regidor, en 1792 declaraba la dedicación a

619 AMMu, leg. 3.886, expediente de 1755.

620 AMMu, leg. 3.892: papeles de 1776, sobre pleito con los matriculados.

621 ANC, Encañizadas, legajo 1, expediente 1: "Sobre haver quebrantado los matriculados del mar menor

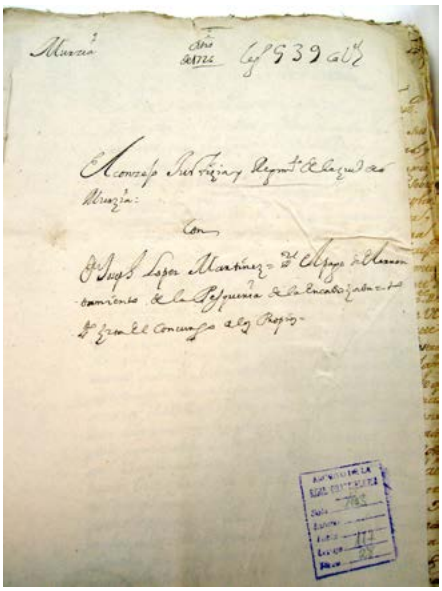

Pleito de la ciudad de Murcia con José López Martínez por la renta de la Encañizada, 1726 (Fuente: ARCHGR_5235_28. Foto: Laureano Buendía)

"*turbar y despojar de ellos* (los derechos de pesca en la Encañizada) *a esta ciudad el Gremio de los Pescadores Matriculados en la Marina que frecuentemente aspiran a aniquilarlo y perxudicarle en el disposizion de la pesca*"[622]. Hasta el momento no había aparecido en las fuentes documentales la categorización de *gremio*, hecho que reconocía *de facto* la organización de los pescadores del Mar Menor de San Javier y San Pedro, permitiéndoles aunar esfuerzos y optimizar recursos frente a querellas de Murcia y ejercer una presión más eficaz. Por otra parte, el ejemplo anterior, donde se condenaba a los pesadores matriculados por la comisión de una infracción, rompe también la dinámica del argumentario de la ciudad de Murcia a lo largo del s. XVIII de la complicidad del Departamento de Marina de Cartagena, de su Intendente y el Ministro de Marina con los matriculados que faenaban en el Mar Menor.

La fortaleza y pérdida de miedo de los pescadores frente a Murcia la podemos observar en los recursos emitidos por agravios recíprocos en 1798. Por un lado, D. Mateo de Ceballos, comisario de propios y arbitrios de Murcia, denunciaba que 14 laúdes, el 18 de agosto, espantaban el pescado de las bocas de las golas, un total de 60 a 70 hombres[623], matriculados de San Pedro y San Javier. El representante de Murcia esgrimiría que los matriculados "*no tienen otro objeto que hacer quanto daño se les antoje*" para inutilizar la Encañizada, por lo que se

la estacada de la Encañisada de la Ciu[d] de Murcia" (1789-1792).

622 AMMu, AO 19-V-1792.

623 ANC, Encañizadas, legajo 1, expediente 3: "Recursos del Ayuntam[to] de la ciudad de Murcia y los patrones de Pesquera del mar menor, sobre resiprocos agravios que sufre dho Ayuntam[to] en el propio de su encañisada del expresado mar menor, en las pesqueras que asen los matriculados; y los que estos resiben de los empleados en aquella extendiendo las suyas a mas de lo que les esta concedido" (1798).

advertía a los alcaldes de matrícula de San Javier y San Pedro para que los contuvieran, hecho que no se produciría, a pesar de las advertencias del Intendente de Marina, según alegaban los testigos de la ciudad de Murcia. Por otro lado, los patrones de matrícula de San Javier denunciaban la "*mala inteligencia del Administrador*", porque pescaban de manera libre en el Ventorrillo, fuera de los hitos de la Encañizada y separado por la isla de las Liebres (al N). Consideraban los patrones de matrícula un exceso de Murcia al haber construido paranzas, así como permitirles pescar dentro de la Encañizada a cambio de entregarle al administrador la mitad de lo cogido. Opinaban que Murcia pretendía que "*perezcamos de necesidad*" y argüían que "*nos quiere reducir para que no trabagemos*", hasta el punto de poner soldados de la Salina del Pinatar vigilando cerca de las bocas de las golas para que no pesquen. Murcia solicitaba, como mecanismo de solución rápida, una vista sobre el terreno con técnicos del Departamento de Marina. La comisión (22-IX-1798), ubicada en la isla de las Liebres, junto al Ventorrillo, la formaban: D. Narciso Cervera y Calvet, Auditor General de Guerra de Marina del Departamento de Cartagena; D. Agustín Berlinguero, alférez de fragata, graduado de la Real Armada y maestro delineador de la Academia de Pilotos del Departamento de Marina de Cartagena; los peritos nombrados por Murcia (Francisco Mínguez Maciá, de San Javier; José Invernón Plaza y Antonio Invernón, de San Pedro), cuestionados por los matriculados (Cristóbal Galindo, José Caselles y Ginés Galindo, todos de San Javier); D. Vicente Vilaplana abogado de los Reales Consejos; D. José Antonio Sevilla, apoderado de Murcia; D. Juan Hernández, administrador de la Encañizada; D. Pedro Moalla, abogado de los Reales Consejos; Juan Pardo, Martín García y otros patrones matriculados de San Javier. Tras tirar líneas desde donde estaban, se demostraba que el Ventorrillo y el raso del Chorro, lugar donde pescaban libremente los matriculados, estaban fuera de los límites de la Encañizada de Murcia, por lo que el Intendente General del Departamento de Marina sentenciaba a favor de los matriculados y condenaba a Murcia a pagar las costas y los daños causados a aquellos; no obstante, Murcia intentaría la apelación. De este proceso saldría uno de los planos más exactos de la Encañizada y que serviría de referencia para otros posteriores, el del alférez de fragata, D. Agustín Berlinguero.

Las victorias legales de los matriculados harán mella en la legitimidad de Murcia sobre la Encañizada, a pesar de seguir los procesos normales de arrendamiento y explotación. Los cambios políticos a partir de 1808, con la invasión napoleónica de España y la posterior Guerra de Independencia, alterarán los ritmos de la pesquera y, aunque se pretenderán recuperar tras la contienda, la evolución político-económica pondrá en tela de juicio cualquier derecho y renta de origen medieval que sirviera de monopolio en contra de las nuevas perspectivas de liberalización económica, por un lado, y de supresión de todo derecho privativo en manos de instituciones locales, en un momento de centralización y control total de la costa por la corona de España, por otro. El Real Decreto de 20 de febrero de 1817 anulaba cualquier acto administrativo del ayuntamiento de Murcia sobre la Encañizada, haciendo cesar el arrendamiento en vigor desde 1813, debiendo pasar al control directo del Departamento de Marina de Cartagena, representado por su Capitán General, quien lo cedería a los pescadores matriculados. Las reticencias legales puestas por Murcia, esperando el informe de sus abogados sobre el citado real decreto y por ser "*un Propio tan interesante a este vecindario*"[624], derivarán en que se "*suspenda toda gestion espoliativa*" y se prevenga "*a los*

624 AMMu, AE 3-V-1817.

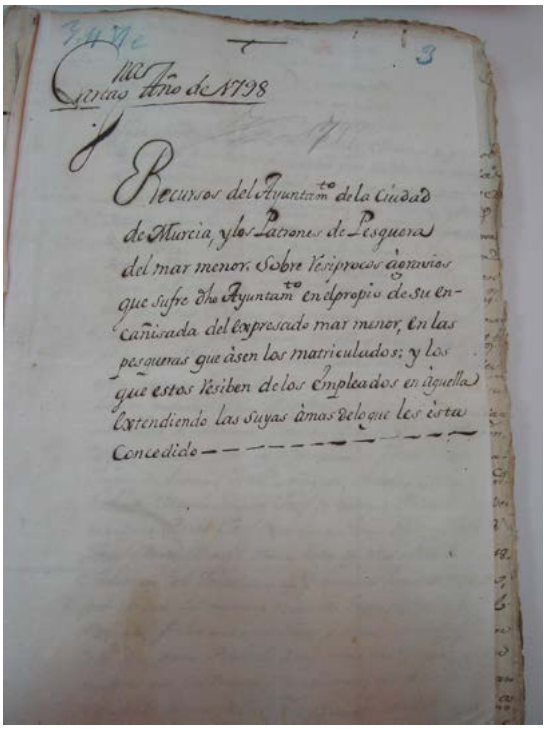

Pleito entre la ciudad de Murcia y los pescadores matriculados, 1798 (Fuente: ANC, legajo 1, expediente nº 3. Foto: Laureano Buendía)

matriulados se contengan en introducirse"[625]. La presión con que el Capitán General, D. Francisco de Uriarte, instaba a Murcia en su oficio de 24-V-1817 a que "*se ponga a los matriculados de Sn Xavier y Sn Pedro en el libre uso y posesión de las pescas del mar menor fuera de todas trabas*"[626], sentenciaba definitivamente la renta municipal de la Encañizada. La entrega formal a los matriculados el 28 de mayo, donde Murcia no estuvo presente, concluía con más de cuatro siglos documentados de explotación de la Encañizada por el ayuntamiento de Murcia.

A partir de este momento, los pescadores matriculados actuarán como los administradores y explotadores de la Encañizada bajo la supervisión del Departamento de Marina de Cartagena. Llegarán a pedir la llave de la torre de la Encañizada, a lo que la Junta de Propios del ayuntamiento de Murcia se negará[627], además de seguir pleito de reclamación del dominio de la pesquera. Los matriculados de San Javier y San Pedro procederán a reconocer la infraestructura con el fin de abrir una encañizada nueva (en el Charco y Travesía o Ventorrillo) y proceder al reparto de la ya existente (la Encañizada de la torre), estableciendo tres encañizadas: al N, la del Ventorrillo; en el centro, la antigua Encañizada; y al S, la del Charco[628]. A la

625 AMMu, AO 6-V-1817.
626 AMMu, AE 28-V-1817.
627 AMMu, AO 16-IX-1817 y leg. 3.903.
628 ANC, Encañizadas, leg. 3: "Separación de la Encañizada San Javier-San Pedro (1817-1818).

comisión de reparto de las encañizadas (4-IV-1818) asistirán todos los matriculados de ambos pueblos, acordando los de San Javier quedarse con la Encañizada *antigua* y cediendo a los de San Pedro las nuevas encañizadas del Ventorrillo y el Charco[629], nombrándose interventor en cada una, el cual entregaría cuentas cada trimestre al Intendente General.

Los matriculados de San Javier deberán reedificar la infraestructura de la Encañizada *antigua*, necesitando de préstamos particulares, como el de Juan Antonio Sánchez, de San Javier, quien cedía 9.000 rs a cambio de recibirlo en cargas de pescado para venderlo[630]; no obstante, en 1818, tenían una deuda por las reparaciones de más de 17.000 rs. Al margen de todo esto, Murcia proseguirá con sus intentos de reintegración de la Encañizada (1825), pero sin éxito alguno. Las encañizadas (Ventorrillo, Antigua y Charco), tuteladas por el Departamento de Marina de Cartagena, serán ya gestionadas por los pescadores matriculados, para luego pasar al régimen de contratos de arrendamiento, como persiste hasta nuestros días.

Toda una infraestructura pesquera de más de seis siglos que ha conformado toda la idiosincrasia de un pueblo como San Javier y su ribera marmenorense, influyendo en su estilo de vida, oficios, economía, relaciones de todo tipo e, incluso, en su alimentación. El azar de la Naturaleza dotó a este territorio de uno de los tesoros más preciados para cualquier habitante de su ribera y campo, el Mar Menor, en torno al cual hemos podido conocer la evolución histórico-administrativa y de relaciones socioeconómicas que sus habitantes han construido durante centurias para legarnos a nosotros, sus descendientes y herederos, el privilegio, pero también la responsabilidad, de velar por su continuidad, cuidándolo y protegiéndolo, disfrutando de todo lo que nos ofrece, apreciando la herencia y enseñanzas de nuestros antepasados.

La Encañizada *antigua* estaría formada por dos golas con 1.335 varas y 600 varas de distancia de la costa (801.000 varas cuadradas). La encañizada del Ventorrillo o Travesía tendrá 728 varas y 600 de la costa. Total: 436.800 varas cuadradas. La encañizada del Charco y Calamejana tendrá 667,5 varas y 600 de la costa. Total: 364.200 varas cuadradas.

629 Ídem. Matriculados de San Javier:

Alcalde de matrícula: Juan Pardo.

Patrones: Ginés Galindo Murcia, Pedro Pardo, Bernardino Pardo, Juan Murcia Martínez, Robustiano Martínez, Antonio Pardo, Antonio Clares, Ginés Gallego, José Pérez Perales, José Pérez García, Fulgencio de Cuenca, José Cortés, Bartolomé Clares, Antonio Zapata y Joaquín Cuenca.

Individuos hábiles: Pedro Gallardo, Pedro Atenza, Damián de Cuenca, Juan Buenaventura Pardo, Raimundo Pérez, Bernardino Galindo, Rufino de Murcia, Julián Cuenca y Antonio Cortés.

Matriculados inhábiles: Ramón García, Gabriel Vidal, José Jiménez Marcelo, Joaquín Rubio y Martín García.

Matriculados de San Pedro:

Alcalde de matrícula: Pedro López.

Patrones: Juan García Ros, José Albaladejo, José Martínez Romero, José Garre.

Marineros: Juan García, Ginés Galindo, Alberto Albaladejo, Antonio Cruz, José Martínez, Silvestre Sáez, Antonio Galindo y Valentín Gómez.

Alistados: Antonio López, Francisco Pozuelos, Calixto López, Santiago Castejón, José Castejón, Romualdo Martínez y Belencio Martínez Ros.

630 ANC, Encañizadas, legajo 1, expediente 5 (1818).

Plano de la Encañizada, 1892 (Fuente y foto: ANC, legajo 2)

las Encañizadas.
scala de 1:3000.
U LL E S.
Canal
Encañizada del Charco
Zona de servidumbre
N O R de servidumbre.

BIBLIOGRAFÍA

El mundo antiguo.
(Antonio Javier Murcia Muñoz).

ABASCAL, J. M.; RAMALLO, S. F. (1997): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia

ALBERDI, M. T., PIÑERO, P. (2015): "Estudio de los caballos del yacimiento de Cueva Victoria, Pleistoceno Inferior (Murcia)", *Mastia,* 11-13, pp. 325-358.

ALONSO CAMPOY, D. (2009): "Minería y tráfico marítimo. Pecios y enclaves costeros para el estudio de la actividad minera en Carthago Nova", *Argentvm*, 1, pp. 11-55.

AMELA VALVERDE, L. (2015): "Las primeras emisiones (tardo-republicanas) del taller de Carthago Nova. Unas notas", *OMNI*, 9, pp. 118-140.

ANTOLINOS MARÍN, J. A. (2005): "Prospección minero-metalúrgica antigua en la Sierra de Cartagena y su territorio adyacente", *Memorias de Arqueología*, 13, Murcia, pp. 581-602.

ANTOLINOS MARÍN, J. A., NOGUERA CELDRÁN, J. M., (2013): "Los recursos minerales del ager de Carthago Nova: explotación, modelos de gestión territorial y jerarquización de los asentamientos", en *Paysages ruraux et territoires dans les cites de l'occident romain. Gallia et Hispania*, Colloge AGER IX, pp. 341-351

ARANEGUI GASCÓ, C. (2010): "Ocupación económica, ritual y estratégica del litoral valenciano", *Mainake*, 32.2, pp. 689-704.

AREVALO, A., BERNAL, D., TORREMOCHA, A. (2004): *Garum y salazones en el círculo del Estrecho*, Ayuntamiento de Algeciras.

ARSUAGA, J. L., MARTÍNEZ, I. (2004): *Atapuerca y la evolución humana.*

ARRIBAS, A., GARRIDO, G., GARCÍA-SOLANO, J. A. (2010): "Los hiénidos del Plioceno-Pleistoceno español: géneros y especies, distribución temporal y espacial", *Actas de la 1ª reunión de científicos sobre cubiles de hiena (y otros grandes carnívoros) en los yacimientos arqueológicos de la Península Ibérica, Zona Arqueológica,* 13, pp. 34-48.

AUBET, M. E. (1994): *Tiro y las colonias fenicias de occidente*, Barcelona.

AVIENO: *Ora Maritima. Descriptio orbis terrae phaenomena*, en J. Mangas, D. Placido, Madrid, 1994.

AVILÉS FERNÁNDEZ, A., LÓPEZ JIMENEZ, A., LÓPEZ MARTÍNEZ, M., ORTEGA RODRÍGUEZ, J., WALKER, M.-J. (2007): *Sima de las Palomas 2006/2007. Informe oficial de las campañas de excavación de 2006 y 2007*, Torre Pacheco.

BELLÓN AGUILERA, J. (2013): "Las Minas púnicas de Cala Cocón (Cartagena)", *Hastial*, 3, pp. 33-44.

BENEDICTO MARTÍNEZ, J. F. (2008): "Los Alcázares en el Mundo Antiguo Mediterráneo", en *Historia de los Alcázares*, vol. I, pp. 1-40

BOLUFER MARQUÉS, J., SALA SELLÉS, F. (2009): "Una torre de guaita ibera al Tossal de l'Empedrola (Calp, Marina Alta)", *Calp. Arqueología y Museo*, pp. 54-67.

BOOTH-REA, G., RANERO, C., GREVEMEYER, I. (2018): "The Alboran volcanic-arc modulated the Messinian faunal exchange and salinity crisis", *Scientific Reports*, 8.

CABRERO, J. (2009): "La vision de Hispania en las fuentes clásicas", en J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodá (Eds): *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, pp. 17-28.

CABRERA TEJEDOR, C. (2017): "Apuntes sobre el barco de Mazarrón I: estimación de dimensiones, reconstrucción preliminar del casco, cálculos hidrostáticos, función y origen de la nave", *Mazarrón II. Contexto, viabilidad y perspectivas del barco B-2 de la Bahía de Mazarrón en Homenaje a Julio Mas García*, Ayuntamiento de Mazarrón, pp. 187-227.

CEREZO ANDREO, F. (2015): "La colección material del yacimiento subacuático de Escolletes. Arqueología náutica y dinámicas comerciales en el sureste ibérico en época bajo imperial", *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Arqueología de la Región de Murcia. De la Arqueología Prehistórica a la Arqueología Industrial*, Universidad de Murcia, pp. 449-496.

CONDE GUERRI, E. (2003): *La ciudad de Carthago Nova: la documentación literaria (Inicios-Julioclaudios)*, Universidad de Murcia.

CUTILLAS VICTORIA, B. (2018): "En busca de los pobladores de la Primera Edad del Hierro en el Campo de Cartagena: resultados preliminares en torno a la ocupación del Cabezo Ventura (Sureste Ibérico)", *Lucentum*, XXXVII, pp. 75-91.

DE GUADAN, A. M. (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*, Instituto español de Arqueología, Madrid.

DOMERGUE, C. (1987): *Catalogue des mines et des fonderies anticues de la Peninsule Iberique*, Madrid, Serie Archeologie VIII, T. I y II.

DOMINGUEZ MONEDERO, A. J. (1983): "Los términos "Iberia" e "Iberos" en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación", *Lucentum*, 2, pp. 203-224.

DOMINGO MAGAÑA, J. A. (2011): *Capiteles tardorromanos y visigodos en la península ibérica (siglos IV-VIII d.C.)*, Tarragona.

EIROA, J. J. (1989): *Urbanismo protohistórico de Murcia y el sureste*, Universidad de Murcia.

(2000): *Nociones de Prehistoria general*, Editorial Ariel, Barcelona.

ESCANILLA ARTIGAS, N. (2017): "Minería y metalúrgia calcolíticas en el sudeste de la península ibérica. Hacia un modelo interconectado", *MARQ, Arqueología y Museos*, 8, pp. 77-100.

FERRÁNDEZ-CAÑADELL, C. (2015): "Contexto sedimentario y tafonomía del yacimiento de Cueva Victoria", *Mastia*, 11-13, pp. 139-162.

FUENTES MIRALLES, F. (2011): "La Casa Fontes de Torre Pacheco. De la excavación arqueológica al museo: una propuesta de actuación museográfica", *Verdolay*, 13, pp. 171-191.

GARCÍA BLANQUEZ, L. A., LÓPEZ MARTINEZ, J. D., MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C., RUIZ PARRA, I. (1993): "La prospección arqueológica de las fincas Casa Grande y Buena Vista (General Electric) de la Aljorra, Cartagena (Murcia)", *Memorias de Arqueología*, 4, pp. 627-639.

GARCÍA CANO, C. (1990): "Notas sobre la necrópolis ibérica de Los Nietos", *Verdolay*, 2, pp. 161-171.

GARCÍA CANO, C. (1997): "Memoria preliminar de la campaña de excavación de 1991 en el poblado ibérico de la Loma del Escorial (Los Nietos, Cartagena)", *Memorias de Arqueología*, 6, pp. 138-148.

(2001): "Tras la pista de Mastia", en E. Ruiz (coord): *Patrimonio de Cartagena*, vol. I, pp. 25-33.

- (2005): "Un tachón de escudo de bronce procedente de la Necrópolis de Los Nietos", *Mastia*, 4, pp. 155-174.

- (2006): "Los Nietos (Cartagena)", en *Los primeros pasos: la arqueología ibérica en Murcia*, Museo de la Universidad, pp. 50-51.

GARCÍA CANO, C., GUILLERMO MARTÍNEZ, M., MURCIA MUÑOZ, A.J., MADRID BALANZA, M. J. (1999): "Aportación al estudio del poblamiento del s. IV a.C. en el entorno de Cartagena: el yacimiento de La Mota (Sierra de la Atalaya)", *XXIV CNA*, vol. 3, pp. 243-252.

GARCÍA DEL TORO, J. R. (1977): "El minero romano de Carthago Nova. Vestimenta e instrumental", *Murgetana*, 47, pp. 107-111.

(1985): "La cueva de los Mejillones: nueva estación del Magdaleniense Mediterráneo español con industria ósea", *AnMurcia*, 1, pp. 13-22.

- (1997-98): "Los hábitats neo-eneolíticos de las Amoladeras y de Calblanque en Cabo de Palos treinta años después. Nuevas perspectivas de futuro y puesta en valor", *AnMurcia*, 13-14, pp. 301-315.
- (2004): *Impacto y riesgo ambiental de los residuos minero-metalúrgicos de la Sierra de Cartagena-La Unión (Murcia-España)*, Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Cartagena.

GARCÍA MARTÍNEZ, Mª. S., GRAU ALMERO, E., ROS SALA, Mª. M. (2008): "El paisaje vegetal pre- y protohistórico de la costa de Mazarrón (Murcia) según el antracoanálisis de Punta de los Gavilanes", *Rev. C. & G.*, 22 (3-4), pp. 107-120.

GARCIA SAMPER, M. (1996): "Prospección del tramo de la via Augusta comprendida entre Cartagena y San Pedro del Pinatar. Relación con la calzada de Portman", *Memorias de Arqueologia*, 5, pp. 718-742.

GIBERT CLOLS. J. (1989): "Acción antrópica en Cueva Victoria (Cartagena, Murcia)", en J. Guibert, D. Campillo, E. García (coords): *Los restos humanos de Orce y Cueva Victoria*, Diputación de Barcelona, pp. 415-421.

GIBERT CLOLS, J., CAMPLILLO VALERO, D., GARCÍA OLIVARES, E. (1989): Los restos humanos de Orce y Cueva Victoria, Institut Paleontològic Dr. M. Crusafont.

GIBERT, J., CHECA, ROCA, RUIZ, RIBOT, (1986): "Nuevas ideas sobre la colonización hominidos de Eurasia", *Paleontología i Evolució*, 20, pp. 179-190

GIBERT, L., FERRANDEZ CAÑADELL, C. (2015): "Geología y Paleontología de Cueva Victoria", *Mastia*, pp. 11-13, Cartagena.

GIBERT, L., SCOTT, G. R. (2015): "Edad del yacimiento de Cueva Victoria y su relación con otros yacimientos de la Península Ibérica", *Mastia,* 11-13, pp. 85-100.

GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1905): *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia*, Madrid.

GOY, J. L., ZAZO, C., SOMOZA, L., DABRIO, C. J. (1990): "Evolución paleogeográfica de la depresión de Elche-Cuenca del Bajo Segura (España) durante el Pleistoceno", *Estudios geol.*, 46, pp. 237-244.

GUILAINE, J. (2018): "¿Revolución Neolítica?", en AAVV: *La Revolución Neolítica. La Draga, el poblado de los prodigios*, Museo Arqueológico Regional, pp. 15-20.

GUILLÉN RIQUELME, M. C. (2004): *Los orígenes del siglo minero en Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio.

HUERTAS SÁNCHEZ, P. (2010): *Testimonios de arqueología militar romana de época tardorrepublicana en Carthago Nova y su entorno*, Tésis de Master, Universidad de Murcia.

JIMENEZ DE GREGORIO, F. (1984): *El municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor*, Academia Alfonso X el Sabio.

LECHUGA GALINDO, M., GÓMEZ RÓDENAS, M. A. (2015): *Tesoros. Materia, ley y forma*, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LILLO CARPIO, P. (1993): *El poblado ibérico fortificado de Los Molinicos, Moratalla (Murcia)*.

LÓPEZ, M. J. (1998-99): "Algunas cuestiones sobre: el agua en el sureste peninsular durante época romana. Su aprovechamiento para la agricultura", *Lucentum*, XVII-XVIII, pp. 243-253.

(2000): "Algunas cuestiones sobre la familia campesina en el Alto Imperio: el ejemplo del sureste peninsular", *Gerión*, 18, pp. 361-397.

LÓPEZ CASTRO, J. L., MARTÍNEZ HAHNMÜLLER, V., PARDO BARRIONUEVO, C. A. (2010): "La ciudad de Baria y su territorio", *Mainake*, 32.1, pp. 109-132.

LÓPEZ MARTÍNEZ, M. V., WALKER, M., HABER URIARTE, M. (2018): "Neandertales en la Sima de las Palomas del Cabezo Gordo de Torre Pacheco", *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural Región de Murcia*, pp. 469-476.

LOZANO, J. (1794): *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio (1980), Vol. III.

LULL, V., MICÓ, R., RIHUETE, C., RISCH, R. (2015): *La Bastida y Tira del Lienzo [Totana, Murcia]*, ASOME y Universidad Autónoma de Barcelona.

MADURELL-MALAPEIRA, J., MORALES, J., VINUESA, V., BOSCAINI, A. (2015): "Úrsidos, hiénidos y felinos del Pleistoceno inferior de Cueva Victoria (Cartagena, Murcia)", *Mastia*, 11-13, pp. 401-432.

MANGAS, J., PLÁCIDO, D. (1994): *Avieno*, Testimonia Hispaniae Antiqua I, Madrid.

MARTÍN CAMINO, M., ROLDÁN BERNAL, B. (1995): "Informe de la excavación de urgencia en el Cerro de Calnegre (Cala del Pino, La Manga del Mar Menor). Año 1987", *Memorias de Arqueología*, 3, pp. 99-108.

(1997): "La Fuente de la Pinilla (Fuente Álamo, Murcia). I Campaña de excavaciones. Año 1991", *Memorias de Arqueología*, 6, pp. 158-166.

- (1998): "La Fuente de la Pinilla (La Pinilla, Fuente Álamo). II Campaña de Excavación. Año 1992", *Memorias de Arqueología*, 7, pp. 182-188.
- (2002): "La Fuente de la Pinilla (La Pinilla, Fuente Álamo). II campaña de excavaciones (1994-1995)", *Memorias de Arqueología*, 10, pp. 214-219.

MARTÍNEZ ANDREU, M. (1986): "El final del Paleolítico Superior y el proceso de neolitización", *Historia de Cartagena*, vol. II, pp. 101-132.

- (1989-90): "Síntesis del epipaleolítico en el levante y sur peninsular. Antecedentes y estado actual de la Cuestión", *AnMurcia*, 56, pp. 49-59.
- (1995): "Intervención arqueológica en la Cueva de los Pájaros, Calblanque (Cabo de Palos)", *Memorias de Arqueología*, 3, pp. 27-30.
- (1996): "Del Paleolítico a la Edad del Bronce", en C. Tornel Covacho (coord.): *Manual de Historia de Cartagena*, Ayuntamiento de Cartagena, pp. 21-52.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. (1986): *Capiteles romanos y tardoantiguos de la Región de Murcia*, Universidad de Murcia.

MARTÍNEZ SALVADOR, A. (2012): "Evidencias arqueológicas de la minería prerromana en Cartagena: la explotación minero-metalúrgica del Cabezo de la Escucha en Cala Reona (Cartagena, España)", *Lucentum*, XXXI, pp. 61-90.

MARTÍNEZ, C., GARCÍA, L. A. (2006): "Programa de corrección de impacto autopista Cartagena-Vera, AP-7", *XVII Jornadas de Patrimonio*, pp. 239-243.

MAS GARCÍA, J. (1982): "El polígono submarino de Cabo de Palos. Sus aportaciones al estudio del tráfico marítimo antiguo", *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina*, Cartagena, pp. 153-171.

(1986): "El alba de la cultura Mediterránea. Su influencia en el sureste ibérico", *Historia de Cartagena*, vol. III, pp. 53-208.

MEDEROS MARTÍN, A., RUIZ CABRERO, L. A. (2004): "El pecio fenicio del Bajo de la Campana (Murcia, España) y el comercio del marfil norteafricano", *Zephyrus*, 57, pp. 263-281.

MEDEROS MARTÍN, A., CHAMÓN FERNÁNDEZ, J., GARCIA, J. I. (2017): "Análisis de isótopos de plomo de lingotes de estaño del pecio fenicio del Bajo de la Campana (Murcia, España)", *Mazarrón II. Contexto, viabilidad y perspectivas del barco B-2 de la Bahía de Mazarrón en Homenaje a Julio Mas García*, Ayuntamiento de Mazarrón, pp. 429-443.

MONTES BERNÁRDEZ, R. (1991): "La cueva de los Aviones un yacimiento del Paleolítico Medio (Cartagena, España)", *Memorias de Arqueología*, 2, pp. 36-58.

MOLINA VIDAL, J. (2002): "Asociación de esclavos a través de la epigrafía en el pecio de Punta de Algas (Cartagena, España)", *Cuadernos de Arqueología Marítima*, 6, pp. 259-309.

MUÑOZ AMILIBIA, A. M. (1986): "El Eneolítico en el sureste", *Historia de Cartagena*, vol. II, pp. 141-162.

MURCIA MUÑOZ, A. J. (2010): "Poblamiento rural romano en el Campo de Cartagena (Siglos III a.C.-VII d.C.)", en J. M. Noguera (ed.): *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania. 15 años después*, Murcia, pp. 141-165.

(2015): *Análisis del poblamiento rural romano en el sector meridional del Campo de Cartagena (siglos II-I a.C.)*, Tesis de Licenciatura, Universidad de Murcia.

- (2017): "Primera aproximación a la organización territorial en el entorno de *Qart-Hadast* (Cartagena, Murcia)", *Mastia*, 10, pp. 7-34.

MURCIA MUÑOZ, A. J., GUILLERMO MARTÍNEZ, M. (2002): *Memoria de las intervenciones arqueológicas realizadas en el polígono industrial de "Los Camachos "(Cartagena, Murcia)*. Memoria de Intervención inédita. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MURCIA MUÑOZ, A. J., GUILLERMO MARTÍNEZ, M., MARTÍNEZ ARDIL, I. (2003): "Actuación arqueológica en el Polígono Industrial de Los Camachos (Cartagena)", *XIV Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología de la Región de Murcia*, pp. 85-86.

MURCIA MUÑOZ, A. J., LÓPEZ MONDEJAR, L., RAMALLO ASENSIO, S. F. (2013): "El territorio de Carthago Nova entre los siglos II a.C. y II d.C.", *Ager* IX, pp. 121-135.

MURCIA MUÑOZ, A. J., VIZCAINO SÁNCHEZ, J., GARCIA LORCA, S., RAMALLO ASENSIO, S. F. (2005): "Conjuntos cerámicos tardíos de las excavaciones en el teatro romano de Cartagena", *Late Roman Coarse Wares I*, pp. 1-36.

NEGUERUELA, I., GONZÁLEZ, R., SAN CLAUDIO, M., MÉNDEZ, A., PRESA, M., MARÍN, C. (2004): "Mazarrón-2: el barco fenicio del siglo VII a.C. Campaña de noviembre 1999 / marzo 2000", *II Congreso Internacional del Mundo Púnico*, pp. 453-483.

NOGUERA CELDRÁN, J. M. (1993): "Hipótesis interpretativa de un sillar con relieves de Cartagena", *AnCordoba*, 4, pp. 159-180.

(2003): "Arx Asdrubalis. Historia y arqueología de un espacio privilegiado de Cartagena en la antigüedad", en J. M. Noguera (ed): *Arx Asdrubalis. Arqueológia e Historia del Cerro del Molinete*, Murcia, pp. 13-74.

NOGUERA, J. M., SOLER, B., MADRID, M. J. (2009): "El foro de Carthago Nova. Estado de la cuestión", *Fora Hispaniae*, pp. 217-302.

OLCINA DOMENÉCH, M. (2015): "El camino de los Escipiones entre Sagunto y Cartagena", en M. Bendala (ed.): *Los Escipiones. Roma conquista Hispania*, pp. 148-161.

PASCUAL BERLANGA, G. (1998): "Los materiales tardorrepublicanos del yacimiento submarino de Pudrimel, La Manga del Mar menor, Murcia", *III Jornadas de Arqueología Subacuática*, pp. 263-289.

PINEDO REYES, J. (1996): "Inventario de yacimientos arqueológicos subacuáticos del litoral murciano", *CAM*, 4, pp. 57-90.

(2017): "Aproximación al yacimiento fenicio del Bajo de la Campana. San Javier (Murcia)", *Mazarrón II. Contexto, viabilidad y perspectivas del barco B-2 de la Bahía de Mazarrón en Homenaje a Julio Mas García*, Ayuntamiento de Mazarrón, pp. 405-426.

PORRUA MARTÍNEZ, A. (2005): "Villa romana de la Raya (San Pedro del Pinatar). Campañas de excavaciones de 2003-2004", *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico*, pp. 302-303.

- (2006): "Villa romana de la Raya (San Pedro del Pinatar). Campaña de excavaciones de 2005", *XVII Jornadas de Patrimonio Histórico*, pp. 125-126.
- (2006): "Los hornos de cal de la villa romana de el Salero (San Pedro del Pinatar). Un ejemplo de la interacción entre instalaciones industriales rurales y la reutilización de materiales constructivos", *AnMurcia*, 22, pp. 117-147.
- (2019): "El Salero. San Pedro del Pinatar", en *Villae. Vida y producción rural en el sureste de Hispania*, Murcia, pp. 194-197.

QUEVEDO, A. (2015): *Contextos cerámicos y transformaciones urbanas en Carthago Nova (s. II.III d.C)*, Roman and Late Antique Mediterranean Pottery 7.

RAMALLO ASENSIO, S. F., (1985): *Mosaicos Romanos de Carthago Nova (Hispania Citerior)*, Consejería de Cultura CARM.

(1989): *La ciudad romana de Carthago Nova: la documentación arqueológica*, Universidad de Murcia.

RAMALLO ASENSIO, S. F., ARANA CASTILLO, R. (1987): *Canteras romanas de Carthago Nova y alrededores (Hispania Citerior)*, Universidad de Murcia.

RAMALLO ASENSIO, S. F., BERROCAL CAPARROS, M. C. (1994): "Minería púnica y romana en el sureste peninsular: el foco de Cartago Nova", en D. Vaquerizo (coord.): *Minería y metalúrgia en la España prerromana y romana*, pp. 81-146.

RAMALLO ASENSIO, S. F., GARCÍA BLANQUEZ, L. A., VIZCAINO SÁNCHEZ, J. (2012): "Poblamiento rural de época tardía en el entorno de Murcia", *Anejos de AEspA, LXI*, pp. 329-374.

RAMALLO ASENSIO, S. F., ROS SALA, M. M. (1993): *Itinerarios arqueológicos de la Región de Murcia*, Universidad de Murcia.

RAMALLO ASENSIO, S. F., RUIZ VALDERAS, E. (2009): "El diseño de una gran ciudad del sureste de Ibéria. Qart Hadast", en S. Helas y D Marzoli (Hrs..): *Phönizsyches und punische Städtewesen*, pp. 529-544.

RAMOS MUÑOZ, J., CANTILLO DUARTE, J. J. (2011): "La explotación de recursos marinos por sociedades del Pleistoceno Medio y Superior. Nuevas evidencias en el Estrecho de Gibraltar en el contexto mediterráneo y africano", en D. Bernal (coord.): *Pescar con arte. Fenicios y romanos en el origen de los aparejos andaluces*, Universidad de Cádiz, pp. 17-35.

RIBOT TRAFÍ, F., FERNÁNDEZ CAÑADELL, C., GIBERT BEOTAS, L. (2015): "Los primates de Cueva Victoria", *Mastia*, 11-13, pp. 433-452.

RICHARDSON, J. S. (1998): *Hispania y los romanos*.

ROLDÁN BERNAL, B., MARTÍNEZ, M. A. (1999): "Actuación arqueológica en la finca Lo Poyo (Cartagena)", *X Jornadas de Arqueología Regional*, p. 28.

ROLDÁN BERNAL, B., MARTÍN CAMINO, M., PÉREZ BONET, M. M. (1995): "El yacimiento submarino del Bajo de la Campana (Cartagena, Murcia). Catálogo y estudio de los materiales arqueológicos", *Cuadernos de Arqueología Marítima*, 3, pp. 11-61.

ROS SALA, M. M. (1986): "Los orígenes del mundo ibérico. El sustrato cultural de los siglos VII-VI a.C.", *Historia de Cartagena*, vol. III, pp. 255-290.

(1993): "Minería y metalurgia de la plata en el asentamiento protohistórico de Punta de los Gavilanes (Mazarrón, Murcia). I. Estudio arqueológico", *Metalurgia en la Península Ibérica durante el primer milenio a.C. Estado actual de la investigación*, Universidad de Murcia, pp. 205-220.

- (2005): "Metalurgia y sociedad en el sureste prerromano", en J. A. Antolinos y J. I. Manteca (coord.): *Patrimonio minero de la Región de Murcia. Bocamina*, pp. 38-59.

RUIZ VALDERAS, E. (1995): "Poblamiento rural romano en el área oriental de Cartago Nova", en J. Noguera (coord.): *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania*, Universidad de Murcia, pp. 153-182.

SÁNCHEZ MARCO, A. (2015): "Aves del Pleistoceno inferior de Cueva Victoria (costa sudoriental mediterránea de la península ibérica)", *Mastia* 11-13, pp. 253-267.

SANMARTÍN ASCASO, J. (1986): "Inscripciones fenicio-punicas del sureste hispánico", en G. Olmo, M. E. Aubet (eds): *Los fenicios en la Peninsula Ibérica, Aula Orientalis*, 4 (1-2), pp. 89-103.

SIRET, E., SIRET, L. (1890): *Las primeras edades del metal en el sudeste de España. Resultados obtenidos en las excavaciones hechas por los autores desde 1881 á 1887*, Barcelona.

SOLER HUERTAS, B. (2005): "Hacia una sistematización cronológica sobre el empleo del *marmor* y su comercialización en Carthago Nova", *Mastia*, 4, pp. 29-64

WALKER, M. J., GIBERT, J., LÓPEZ, M. V., LOMBARDI, A. V., PÉREZ-PÉREZ, A., ZAPATA, J., ORTEGA, J., HIGHAM, T., PIKE, A., SCHWENNINGER, J.-L., ZILHAO, J., TRINKAUS, E. (2008): "Late Neandertals in Southeastern Iberia: Sima de las Palomas del Cabezo Gordo, Murcia, Spain", *Pnas*, 52, pp. 20631-20636.

WALKER, M. J., LOMBARDI, A. V., ZAPATA, J., TRINKAUS, E. (2010): "Neandertal mandibles from the Sima de las Palomas del Cabezo Gordo, Murcia, southeastern Spain", *American Journal of Physical Anthropology*.

WALKER, M. J., LÓPEZ, M. V., HABER, M., LÓPEZ, A., AVILÉS, A., CAMPILLO, M, ORTEGA, J. (2012): "Nuevos esqueletos neandertales y restos preneandertales de Murcia: La Sima de las Palomas del Cabezo Gordo (Torre Pacheco) y la Cueva Negra del Estrecho del Río Quípar (Caravaca de la Cruz)", *Biodiversidad humana y Evolución*, Universidad de Barcelona, pp. 47-67.

YELO, P. (2006): "Colada de Cuesta Blanca II (Cartagena)", *XVII Jornadas de Património Histórico*, pp. 247-248.

El sector meridional del campo murciano en la Edad Media.
(María Martínez y Ángel Luis Molina Molina).

ABELLÁN PÉREZ, J. (1980): "El comercio cerealístico en Murcia en la primera mitad del siglo XV (Aportación a su estudio)", en *Murgetana,* 58, pp. 91-118.

BENEDICTO MARTÍNEZ, J. F., (2010) "Los Alcázares en el mundo antiguo mediterráneo", en *Historia de Los Alcázares,* [dirigida por Francisco Chacón Jiménez, 2 vols.]. Murcia, vol. I.

BOTÍ ESPINOSA, M.V: y CAHORRO SÁNCHEZ, M.J. (1986): "Estudios sobre vivienda popular murciana: las torres de la huerta", en *Imafronte*, 2, pp. 197-205.

BRUFAL SUCARRAT, J. (2009): "La Lleida de secano en los siglos XI-XIII: nueva interpretación del territorio", en Análisis de los paisajes históricos. De Al-Ándalus a la sociedad feudal, Universidad de Granada, pp. 241-265.

-"Almunias ganaderas en el distrito islámico de Lleida", en *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción* (J. Navarro Palazón, C. Trillo San José, eds.), Granada, 2018, pp. 87-101.

CAMARERO CASTELLANO, I. (2002): "El concepto de contrato de aparcería llamado muzara´asegun los juristas malikies de al-Andalus", *Asociación española de Orientalistas*, XXXVIII, pp. 181-198.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1977) "Una contribución al estudio de las economías municipales en Castilla: la coyuntura económica concejil murciana en el periodo 1496-1517", en *Miscelánea Medieval Murciana,* 3, pp. 211- 258.

CARMONA RUIZ, M.A. (2018): "La transformación de los paisajes rurales en el valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana (siglo XIII)", en *Trigo y ovejas: El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Universitat de València, pp. 93-118

FÁBREGAS GARCÍA, A. y SABATÉ, F. (eds.) (2015): *Power and rural communities in Al-Andalus. Ideological and material representation*, Turnhout.

GARCÍA DÍAZ, I. (1990): *La Huerta de Murcia en el siglo XIV (propiedad y producción)*, Universidad de Murcia.

GLICK, T (2007): *Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España Medieval*, Universitat de València.

GUICHARD, P. (1989): "A propos des *rahals* de l´Espagne orientale", en *Miscelánea Medieval Murciana*, XV, pp. 9-24.

GUINOT, E. (2018): "La construcción de nuevos espacios agrarios en el siglo XIII: Repartimientos y parcelarios de fundación en el Reino de Valencia: Puçol y Vilafamés", en *Trigo y ovejas: El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Josep Torró,y Enric Guinot, eds., Universitat de València, pp. 119-160.

JIMÉNEZ CASTILLO, P. (2017): "El poblamiento andalusí en las tierras de secano: el área sudoriental de La Mancha (ss. XI-XIII)", en *Al-Qantara*, XXXVIII/2, pp. 215-259.

- (2018): "Reales y rahales de la Murcia andalusí: la penetración de las élites urbanas en el medio rural", en *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción* (J. Navarro Palazón, C. Trillo San José, eds.), Granada, 2018, pp. 377-424.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1984) *El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

LADERO QUESADA, M. A. (1968) "La repoblación del reino de Granada", en *Hispania,* 110, pp. 489-563.
LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1977) "El repartimiento de Vélez-Málaga", en *Cuadernos de Historia. Anexos de Hispania,* 7, Madrid, pp. 357-440.
LÓPEZ RIDEN, J. (2018): "Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales en el Medievo andaluz: Balance Historiográfico", en *Medievalismo*, 28 (2018), pp. 75-112.
MANZANO MARTÍNEZ, J (2001-2002): "Notas sobre demografía islámica en Murcia (siglos XII-XIII)", en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI, pp. 117-182.
-(2002): "Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos", en *Memorias de Arqueología*, 10, pp. 657-747
MARTÍNEZ, M. (2000): *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera*, Universidad de Murcia.
MARTÍNEZ, M.: "Los rahales andalusíes del campo murciano y su trasvase a los nuevos propietarios cristianos", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 47 (2020), pp. 255-295.
MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll. (1980): *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420),* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
MENJOT, D. (2008) *Murcia: ciudad fronteriza en la Castilla bajomedieval,* Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
MOLINA MOLINA. A. L. (1979) "Datos sobre sociodemografía murciana a fines de la Edad Media (1475-1515)", en *Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Letras,* XXXVI, pp. 169-183.
MOLINA MOLINA, A. L. (1989): *El campo de Murcia en el siglo XV,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
MOLINA MOLINA, A. L. (1999) "La transformación del paisaje agrario del campo de Murcia (siglos XIII-XV)", en *Castrum*, 5, 77-90
NAVARRO, J., AMIGUES, F. y GARCÍA, A (1986): "Arquitectura y artesanía en la Cora de Tudmir", en *Historia de Cartagena*, V, Ed. Mediterráneo, pp. 411-485
POCKLINGTON, R. (1986) "Toponimia islámica del Campo de Cartagena", en *Historia de Cartagena,* Murcia, Ediciones Mediterráneo, vol. V, pp. 321-340.
POCKLINGTON, R. (2017) "Reconstrucción de la toponimia bajomedieval del sector murciano del Campo de Cartagena", en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias medievales,* 19, vol. III, pp.1163-1256.
POCKLINGTON, R (2018) *La Casida Macsura de Házim al-Cartayánni (descripción de Murcia y Cartagena)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
RUBIERA DE EPALZA, M.J. (1984): "Rafals y raales; ravals y arrabales; reals y reales",*S-harq al-Andalus,* 1, pp. 117-122.
SABATÉ, F. y BRUFAL, J. (eds.) (2011): *El espais de secà*. IV Curso international d´Arqueologia Medieval, Lérida, Pagés.
TORRES FONTES, J. (1955-56) "Las tribulaciones del concejo murciano en octubre y noviembre de 1489", en *Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Letras,* XIV, pp. 193-212
TORRES FONTES, J. (1961) "Las salinas de San Pedro del Pinatar en la Edad Media", en *Murgetana,* 16, pp. 57-66
TORRES FONTES, J. (1963) *Documentos de Alfonso X el Sabio,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

TORRES FONTES, J. (1971): *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
TORRES FONTES, F. (1980) *Documentos de Fernando IV,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio- C.S.I.C.
TORRES FONTES, J. (1984): *Estampas de la vida murciana en la época de los Reyes Católicos.* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
TORRES FONTES, J. (1985): "Notas para la historia de la ganadería murciana en la Edad Media", en *Miscelánea Medieval Murciana,* XII, pp.139-184.
TORRES FONTES, J. (1985) "Ordenaciones para la guarda de la Huerta de Murcia (135-1347) y ordenanzas para la guarda del Campo (siglo XV)", en *Miscelánea Medieval Murciana,* XII, pp. 239-274.
TORRES FONTES, J. (1987) "La pesca en el litoral murciano durante la Edad Media", en *Nuestra Historia,* Alicante, Ayuntamiento de Cartagena, pp. 113-128.
TORRES FONTES, J. (1989-1990): "La torre de Los Alcázares", en *Anales de Prehistoria y Arqueología,* 5-6, pp. 183- 188.
TORRES FONTES, J. (1990): *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
TORRES FONTES, J. (1991): *Libro del Repartimiento de las tierras echo a los pobladores de Murzia*, 2 vols., Murcia (Ed. facsímil).
TORRES FONTES, J. (2005): "Las salinas murcianas en la Edad Media", en *Murgetana*, 113, pp. 9-32.
TORRES FONTES, J. (2008): *Documentos de Alfonso X el Sabio,* Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, A. L. (1982) "El adelantamiento murciano marca medieval de Castilla", en *Historia de la Región Murciana,* vol. IV, Murcia, Ediciones Mediterráneo, pp. 293-387.
TORRÓ, J. y GUINOT, E., eds. (2018): *Trigo y ovejas: El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Universitat de València,
TRILLO SAN JOSÉ, C. (ed) (2002): *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo Medieval*, Granada.
TRILLO SAN JOSÉ, C. (2018): *El espacio rural en el reino de Granada (ss. XIII-XVI). Balance y perspectivas*, Proyecto de Investigación presentado al concurso de acceso a Cátedra, Universidad de Granada.
VARELA HERVÍAS, E. (1961): "Historia de san Ginés de la Jara", en *Mvrgetana*, 16, pp. 77-118.

Ocupacion del espacio y recursos humanos: la marina de murcia
(Laureano Buendía)

BUENDÍA PORRAS, L. (2004) "Un modelo de ocupación y control del espacio: los Aguirre en el Campo de Murcia (siglos XVII-XIX), *Actas del VII Congreso Internacional de la ADEH*, Granada, p. 173-190.
- (2008a): "Población y sociedad en Los Alcázares durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)", en *Historia de Los Alcázares*, vol. 1: "Los Alcázares en el contexto de la formación de la Comarca del Mar Menor", Los Alcázares, p. 65-244.

- (2008b): "La Hacienda Local en cuestión: el Concejo de Murcia en defensa de sus derechos sobre la pesca del propio de la Encañizada (1750-1817)", *Murgetana*, 118, Murcia, p. 99-112.
- (2018): "La Encañizada del Mar Menor: tradición y conflictividad (ss. XVIII-XIX)", en *Las Encañizadas de San Javier y los frutos del mar*, Ayuntamiento de San Javier, p. 59-74.

BUENDÍA PORRAS, L. y MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. (2002): "Nuevos poderes para nuevos espacios. Los diputados de la marina murciana en la vertebración política del territorio (ss. XVII-XVIII)", *Murgetana*, 107, Murcia, p. 73-91.

BUENDÍA PORRAS, L. y MONTOJO MONTOJO, V. (2001): "Torre Pacheco en la Edad Moderna: del señorío a la repoblación campesina", *Murgetana*, 104, Murcia, p. 23-42.

Censo de Aranda, 1768-1769, tomo III, INE, Madrid, 2001, p. 385-440.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1990): "Grupos Sociales", en *Historia de la Región Murciana*, tomo V, Murcia, Ediciones Mediterráneo, p. 224-241.
- (2003): "Tierra y familia en la Europa mediterránea. Aproximación a la explicación de la organización social (siglos XV-XIX)", en XXXV Settimana di Studi: *Il mercato della terra, sec. XIII-XVIII*, Prato (Italia), p. 1-10.

CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HURTADO, J. (1992): *Censo de 1787, Floridablanca*, INE, Murcia, 11, XXVI, p. 625-712.

CLAVERO, B. (1989): Mayorazgo. Madrid. Siglo XXI.

DE LA ROSA GONZÁLEZ, M. (2004): "Poder local y sociedad en Cieza (siglos XVI-XVII)", en CHACÓN JIMÉNEZ, F. (dir.): *Historia de Cieza. Implantación, desarrollo e inicio de la disolución del sistema feudal en Cieza. Siglos XIII-XVIII*, vol III, Murcia, p. 197-346.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. (1989): *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*, Madrid.
- (1997): "Absolutismo ilustrado y respuestas oligárquicas: el ascenso social de la familia Vinader", en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.): *Familia, Parentesco y Linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, p. 323-334.

HERNANDEZ BENÍTEZ, M (1999): "Oligarquías ¿con qué poder?", en Aranda Pérez, F. J (coord.), *Poderes "intermedios, poderes "interpuestos": sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Universidad de Castilla La Mancha, pp. 15-48.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (1996): "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.): *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Vitoria, p. 13-50.

INIESTA MAGÁN, J. (1995): *San Javier a través de sus documentos históricos (siglos XVII-XIX)*, Ayuntamiento de San Javier, San Javier.
- (1998): *III Centenario de la Parroquia de San Francisco Javier (1698-1998). 300 años en la vida de un pueblo*, Ayuntamiento de San Javier, San Javier.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1958): "Geografía del Mar Menor y su ribera", *Estudios Geográficos*, 70, p. 23-54.
- (1983) *El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor y de su ribera*, Ayuntamiento de San Javier, Murcia.

LABORDA BARCELÓ, J. (2018): *En guerra con los berberiscos. Una historia de los conflictos en la costa mediterránea*, Turner Noema, Madrid.

LEMEUNIER, G. (1989): "Cens emfitèutic i colotnització agrícola a Múrcia (1450-1900). Primera part: edat moderna", *Estudis d'historia agraria*, 7, p. 51-76.

- (1993): *Murcia, 1756, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ayuntamiento de Murcia, Murcia.
- (1998): *Los señoríos murcianos, s. XVI-XVIII*, Universidad de Murcia, Murcia.
- (2004): "Población y poblamiento en la región de Murcia (siglos XVI-XVIII): censos de población y series bautismales", *Áreas*, 24, p. 83-100.

LEVI, G. (1990): *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Nerea, Madrid.

MARAVALL, J. A. (1979): Poder, honor y élites en el siglo XVII, Siglo XXI, Madrid.

MICHELS, R (2008): Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna, Amorrortu editores, 2 volúmenes.

MONTOJO MONTOJO, V. (2008): "La torre de Los Alcázares: de antiguo palacio a lugar de defensa. Siglos XV-XVIII", en *Historia de Los Alcázares*, vol. 1: "Los Alcázares en el contexto de la formación de la Comarca del Mar Menor", p. 41-64.

MUÑOZ RODRÍGUEZ, J. D. (2014): *La séptima corona. El Reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la Guerra de Sucesión (1680-1725)*, Universidad de Murcia, Murcia.

MUÑOZ ZIELINSKI, M. (2017): *Historia de los lugares. Huerta y campo de Murcia (1700-1800)*, Murcia.

NADAL, J. (1987) *Historia Económica de España*, Vicens Vives, Barcelona.

ORDUÑA REBOLLO, E. (2005) *Historia del municipalismo español*, Iustel, Madrid.

- (2012): "El municipio constitucional en la España de 1812", *Revista de Derecho Político*, 83, UNED, p. 399-438.

OWENS, J. (1980): Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V, Murcia, Universidad de Murcia.

PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987-1988): "Repercusión de la epidemia de peste marsellesa de 1720 en la ciudad de Murcia. Realidad de un gran miedo", *Contrastes*, 3-4, p. 53-70.

PÉREZ PICAZO, M. T. (1989): "Mayorazgo y desvinculación en el municipio de Murcia, 1750-1850", *Historia. Instituciones. Documentos*, 16, p. 289-304.

- (1990): *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana. Expansión, crisis y abolición (s. XVII-XIX)*, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid.

PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G. (1984): *El proceso de modernización de la región murciana (siglos XVI-XIX)*, Editora Regional, Murcia.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1998): *Historia de la Región de Murcia*, Editora Regional de Murcia, Murcia.

RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (1997): "La frontera de piedra: desarrollo de un sistema de defensa en la costa murciana (1588-1602)", *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Lorca-Vera, 22-24 noviembre 1994, p. 657-662.

VELASCO HERNANDEZ, F. (1989), Comercio y actividad portuaria en Cartagena, (1570-1620), Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena.

WRIGHT MILLS, C. (1993), *La Élite del Poder*, Fondo de Cultura Económica, México DF.

La Parroquia de San Javier
(Antonio Irigoyen)

BOSSY, John (1970): "The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe", *Past and Present*, 47, pp. 51-70.
CABALLERO, Fermín (1844): *Manual Geográfico-administrativo de la Monarquía Española*, Madrid, Imprenta de don Antonio Yenes.
CANDEL CRESPO, Francisco (1969): "Semblanza biográfica del deán don Luis Pacheco de Arróniz", *Murgetana*, 30, pp. 43-54.
CASEY, James (1991): *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe.
DÍEZ DE REVENGA, Francisco Javier (1989): "Literatura medieval en Murcia: un capítulo pendiente de nuestra historia literaria", *Estudios Románicos*, 4, pp. 287-302.
GÓMEZ NAVARRO, Mª Soledad (2016): *Reforma y renovación católicas*, Madrid, Síntesis.
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Ramón (1998): "Fábrica de iglesia", en Enrique Martínez Ruiz (dir.), *Diccionario de Historia Moderna de España, 1: la Iglesia*, Madrid, Istmo, p. 134.
HERMANN, Christian (1982): "Iglesia y poder: el encuadramiento pastoral en el siglo XVIII", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6, pp. 137-150.
HSIA, Ronnie Po-Chia (2010): *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid, Akal.
INIESTA MAGÁN, José (1995): *San Javier a través de sus documentos históricos (siglos XVII-XIX)*, San Javier, Ayuntamiento de San Javier.
INIESTA MAGÁN, José (1998): *III Centenario de la parroquia de San Francisco Javier: 1698-1998 (300 años en la vida de un pueblo)*, San Javier, Ayuntamiento de San Javier.
IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, GARCÍA HOURCADE, José Jesús (2001): *Visitas ad limina del obispado de Cartagena, 1583-1901*, Murcia, UCAM.
JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando (1984): *El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
LEMEUNIER, Guy (1980): "Una sociedad en crisis", en Francisco Chacón Jiménez (coord.), *Historia de la región murciana*, Murcia, Ediciones Mediterráneo, tomo IV, pp.
MARAVALL, José Antonio (1979): *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel.
MERINO ÁLVAREZ, Abelardo (1915): *Geografía Histórica del territorio de la actual provincia de Murcia: desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente*, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares.
NAVARRO SANTA-CRUZ, Elvira, y PORRÚA MARTÍNEZ, Alfredo (2008): "Supervisión arqueológica de los trabajos de restauración en el interior de la iglesia parroquial de San Javier", en *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, Murcia, Ediciones Tres Fronteras-Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia, pp. 191-195.
NEGREDO DEL CERRO, Fernando (1998): "Parroquia", en Enrique Martínez Ruiz (dir.), *Diccionario de Historia Moderna de España, 1: la Iglesia*, Madrid, Istmo, pp. 207-208.
PÉREZ PICAZO, Mª Teresa, LEMEUNIER, Guy (1984): *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Editora Regional.
QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. (1994): "La venta a censo de inmuebles y el préstamo monetario a interés. Acercamiento a las rentas del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias entre 1500-1730", en Francisco Morales Padrón (coord.), *XI Coloquio de Historia canario-americana*, vol. 1, pp. 601-624.

RODRÍGUEZ BUENDÍA, José Miguel (2005): "Origen e historia de Torre Pacheco y su parroquia", en *Concurso Investigación Histórica: IV Centenario de la Fundación de la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario de Torre Pacheco*, Ayuntamiento de Torre Pacheco, pp. 27-299.
RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora (2003): "Aproximación a las haciendas eclesiásticas en Gran Canaria: las parroquias rurales (1598-1621)", *Vegueta*, 7, pp. 89-102.
RUIZ MARTÍN, Felipe (1973): "Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX", en Quintín Aldea Vaquero (dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, vol. I, pp. 682-733.
TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel, (1993): *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, Crítica.

Un templo para el nuevo Santo
La construcción del nuevo templo (María Griñán)
El mecenazgo religioso y civil (María Griñán)
La fundación de ermitas: ¿crecimiento humano o prestigio social?
(María Griñán)

AAVV. (2009): *El Papel De Nuestra Historia. Los Alcázares, San Pedro Del Pinatar, San Javier. Murcia* . Murcia: Tres Fronteras.
AGÜERA ROS, J. (1987): "Nicolas de Rueda: entallador y retablista(act. 1728-1755):Nuevas obras en Murcia y Cartagena". *Imafronte*, vol.1, pp.415-431.
ALBALEDEJO, D. L. (1996): De la fachada al retablo. Un recorrido por los templos murcianos del siglo XVIII. *Imafronte*,vol.12-13,pp. 69-94.
ALIAGA ASENSIO, P. (2010): *Manual de historia de la Orden.* Cordoba, Secretariado Trinitario.
BALLESTER ESPARZA, J. (1999): *Un apunte histórico artístico de la Iglesia parroquial de San Javier y su museo.* San Javier, Ayuntamiento de SAn Javier-Museo Parroquial de San Francisco Javier.
- (2005): *San Javier...Mi pueblo...mis recuerdos.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.
C. BELDA NAVARRO. (1999): *Espacios para el silencio». Murcia, Paraísos Perdidos. Patios y claustros,*. Murcia, Fundación Cajamurcia.
BELDA NAVARRO, C. y. HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2006):. *Arte en la región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración.* Murcia, Editora Regional Murciana.
BONET CORREA, A. (1990). *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximación al barroco español.* Madrid, Akal.
BUENDÍA PORRAS, L. (2008). "Población y sociedad en Los Alcázares en la Edad Moderna(ss. XVI al XVIII)". En AAVV, *Historia de Los Alcázares* ,pp. 65-244. Murcia, Ayuntamiento de los Alcázares- Universidad de Murcia.
CANDEL CRESPO, F. (1977): El enigma de D. Jaime Bort. *Idealidad*.s/p.
- (1989): *Plateros en la Murcia del siglo XVIII.* Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1998-99): Los maestros plateros en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1756). *Imafronte*, vol.13, pp. 61-104.
CAÑABATE NAVARRO, E.(1966): Bosquejo histórico del convento e iglesia de san Isidoro, orden de Santo Domingo, de Cartagena. *Murgetana* (26).Murcia, Academia Alfonso X el Sabio,pp.21-33.

DE ASSAS, M. (1880): *La Cartuja de Miraflores junto a Burgos.* Madrid.

DE LA PEÑA VELASCO, C. (1992): E*l retablo barroco en la antigua diocesis de Cartagena, 1670 - 1785.* Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.

- (2018). "Inés Salzillo (1717-1775): una mujer en un taller de escultura del Barroco". *Boletín de Arte, nº 39*, pp.49-72.

GALLEGO ZAPATA, M. (1998): *Lo que sé de mi parroquia.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

- (2001): *San Javier y sus símbolos.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2006): "Belluga y el mecenazgo artístico". EN Belda Navarro,C. (coord) *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la Púrpura.* Murcia, Fundación Cajamurcia.

HERNANDEZ ALBALEDEJO, E. Y SEGADO BRAVO,P.(1980): "Arquitectura y Contrarreforma". En AAVV, *Historia de la Región de Murcia. vol.6, pp264-317.* Murcia, Ed Regional de Murcia.

INIESTA MAGÁN, J. (1998): *III Centenario de la parroquia de San Francisco Javier. 1698-1998.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

- (1995). *San Javier a través de sus documentos Históricos(ss. XVII-XIX).* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1984): *El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor.* Murcia, Academia alfonso X el Sabio.

LISÓN HERNÁNDEZ, L. (2013): "El patronazgo de San Pedro Apóstol en El Pinatar". En B. Montes Bernárdez(Coord.), *Los patronázgos en la región de Murcia.VII Congreso de Cronistas OfiCiales de la Región de Murcia*. pp. 372-378. Murcia, Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

LLUCH BAIXAULI, L. (2008): *San Xavier. Exposición La Educación e San Javier.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

MADOZ, P. (1845-50): *Diccionerio Geográfico Estadístico e Histórico de España y sus posesiones en Ultramar.* Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico.

MARTÍN GONZÁLEZ, J. (1991): Sagrario y Manifestador en el Retablo Barroco español. *Imafronte,*vol.12, pp. 24-48.

MARTÍNEZ ALFONSO, M. A. (2003): *El siglo XX en el Municipio de San Javier.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M. J. (2016): *Antonio Carrión Valverde. Escultor, tallista y pintor. (Murcia, 1892-Murcia, 1983).* Murcia: Inédito.

MERÍNO ALVAREZ, A. (1ª Ed.1915): *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia, desde la reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente* . Madrid, Imp. del Patronato de Huerfanos de Intendencia e Intervención Militares.

MOLINA GAITÁN, J. C. (2015): La Catedral de Murcia como depósito de obras de arte durante la Guerra Civil. 1936-1939. *erph_ revista electrónica de Patrimonio histórico*, pp. 188-210.

GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. y GRIÑÁN MONTEALEGRE,M. (1995): "La devoción en el espacio. Ermitas en el territorio de las Órdenes Militares". Murcia, *Imafronte*, vol.10, pp.50-61.

NADAL INIESTA, J. (2007): Renovación de los centros espirituales en la Edad Moderna: Ermitas y conventos de Murcia". *Imafronte,*19, pp. 273-284.

- (2018): *Arquitectura y manifestaciones artísticas en la Murcia Contrarreformista*. Murcia, EDITUM.

NICOLÁS GÓMEZ, S.M. (1988): *Pedro Cerdán.* Madrid, Dirección General de la Vivienda.

PELEGRÍN, F. (2015): Las cofradías de Cartagena fundadas en sedes regidas por el clero regular durante la Edad Moderna. *MVRGETANA*, 133, pp. 35-51.

RODRIGUEZ-GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A. R. (2006): "La imagen de San Francisco Javier en el Arte Europeo". En VVAA, *San Francisco Javier en las Artes*. Pamplona, Fundación Caja Navarra. pp. 120-153.

SÁNCHEZ MORENO, J. (1983(1ª ed.1944)): *Vida y Obra de Francisco Salzillo.* Murcia, Publicaciones del Seminario de Historia y Arte.

SANCHEZ-ROJAS, M. y DE LA PEÑA VELASCO,C. (1989): "Antonio Caro, Nicolás de Rueda y la retablística barroca en la iglesia de San Pedro de Murcia". *Imafronte*, vol..3, pp. 385-399.

SANTONJA, J. L. (1998-99): "La construcción de cementerios extramuros". R*evista de historia moderna*, pp. 33-44.

UNANUA, P. A. (2006): "La Vera Effigies de San Francisco Javier". En VVAA, *San Francisco Javier en las artes*,pp. 96-119. Pamplona: Fundación Caja Navarra.

Los actores sociales.
(Antonio Irigoyen).

AGUILAR PIÑAL, Francisco (1981): *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII, tomo V: L-M*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CANDEL CRESPO, Francisco (1999): *Plateros en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia, Edición del autor.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1985): *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo.

FERRÁNDIZ ARAUJO, Carlos (1981): *Almazarrón en la época ilustrada*, Mazarrón, Ayuntamiento de Mazarrón.

GARCÍA LEÓN, José María (2018): "Alfonso Rovira y Gálvez", en *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia, disponible en: http://dbe.rah.es/biografias/95940/alfonso-rovira-y-galvez

INIESTA MAGÁN, José (1995): *San Javier a través de sus documentos históricos (siglos XVII-XIX)*, San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

INIESTA MAGÁN, José (1998): *III Centenario de la parroquia de San Francisco Javier: 1698-1998 (300 años en la vida de un pueblo)*, San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, GARCÍA HOURCADE, José Jesús (2001): *Visitas ad limina del obispado de Cartagena, 1583-1901*, Murcia, UCAM.

LISÓN HERNÁNDEZ, Luis (2010): *Historia de Sucina y comarca, volumen I: desde la Prehistoria hasta el siglo XVIII*, Murcia, Ayuntamiento de Murcia.

MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro (2002): *La sociedad de la seda. Comercio, manufactura y relaciones sociales en Murcia durante el siglo XVII, Murcia*, Universidad de Murcia.

ORTIZ CANTERO, José (1727): *Directorio catequístico: glosa universal de la doctrina cristiana*, Madrid, por Francisco del Hierro, impresor de la Real Academia Española.

RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora (2003): "Aproximación a las haciendas eclesiásticas en Gran Canaria: las parroquias rurales (1598-1621)", *Vegueta*, 7, pp. 89-102.
SÁEZ GÓMEZ, José Miguel (1992): *Sociología de los profesionales sanitarios murcianos del siglo XVIII*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena.

El dominio sobre la tierra y el mar
(María Griñán).

AAVV. (2009):*El Papel De Nuestra Historia. Los Alcázares, San Pedro Del Pinatar, San Javier. Murcia* . Murcia: Tres Fronteras.
AGÜERA ROS, J. (1987):"Nicolas de Rueda: entallador y retablista(act. 1728-1755):Nuevas obras en Murcia y Cartagena". *Imafronte*, vol.1, pp.415-431.
ALBALEDEJO, D. L. (1996): De la fachada al retablo. Un recorrido por los templos murcianos del siglo XVIII. *Imafronte*,vol.12-13,pp. 69-94.
ALIAGA ASENSIO, P. (2010):*Manual de historia de la Orden.* Cordoba, Secretariado Trinitario.
BALLESTER ESPARZA, J. (1999):*Un apunte histórico artístico de la Iglesia parroquial de San Javier y su museo.* San Javier, Ayuntamiento de SAn Javier-Museo Parroquial de San Francisco Javier.
- (2005):*San Javier...Mi pueblo...mis recuerdos.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.
C. BELDA NAVARRO. (1999):*Espacios para el silencio». Murcia, Paraísos Perdidos. Patios y claustros,*. Murcia, Fundación Cajamurcia.
BELDA NAVARRO, C. y. HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2006):. *Arte en la región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración.* Murcia, Editora Regional Murciana.
BONET CORREA, A. (1990). *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximación al barroco español.* Madrid, Akal.
BUENDÍA PORRAS, L. (2008). "Población y sociedad en Los Alcázares en la Edad Moderna(ss. XVI al XVIII)". En AAVV, *Historia de Los Alcázares*,pp. 65-244. Murcia, Ayuntamiento de los Alcázares- Universidad de Murcia.
CANDEL CRESPO, F. (1977): El enigma de D. Jaime Bort. *Idealidad*.s/p.
- (1989): *Plateros en la Murcia del siglo XVIII.* Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1998-99): Los maestros plateros en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1756). *Imafronte*, vol.13, pp. 61-104.
CAÑABATE NAVARRO, E.(1966): Bosquejo histórico del convento e iglesia de san Isidoro, orden de Santo Domingo, de Cartagena.*Murgetana* (26).Murcia, Academia Alfonso X el Sabio,pp.21-33.
DE ASSAS, M. (1880):*La Cartuja de Miraflores junto a Burgos.* Madrid.
DE LA PEÑA VELASCO, C. (1992): E*l retablo barroco en la antigua diocesis de Cartagena, 1670 - 1785.* Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.
- (2018). "Inés Salzillo (1717-1775): una mujer en un taller de escultura del Barroco". *Boletín de Arte, nº 39*, pp.49-72.
GALLEGO ZAPATA, M. (1998):*Lo que sé de mi parroquia.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.
- (2001):*San Javier y sus símbolos.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E. (2006):"Belluga y el mecenazgo artístico". EN Belda Navarro,C. (coord) *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la Púrpura.* Murcia, Fundación Cajamurcia.

HERNANDEZ ALBALEDEJO, E. Y SEGADO BRAVO,P.(1980): "Arquitectura y Contrarreforma".En AAVV,*Historia de la Región de Murcia. vol.6, pp264-317.* Murcia, Ed Regional de Murcia.

INIESTA MAGÁN, J. (1998):*III Centenario de la parroquia de San Francisco Javier. 1698-1998.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

- (1995). *San Javier a través de sus documentos Históricos(ss. XVII-XIX).* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1984):*El municipio de San Javier en la historia del Mar Menor.* Murcia, Academia alfonso X el Sabio.

LISÓN HERNÁNDEZ, L. (2013):"El patronazgo de San Pedro Apóstol en El Pinatar". En B. Montes Bernárdez(Coord.), *Los patronázgos en la región de Murcia.VII Congreso de Cronistas OfiCiales de la Región de Murcia*. pp. 372-378. Murcia, Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

LLUCH BAIXAULI, L. (2008):*San Xavier. Exposición La Educación e San Javier.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

MADOZ, P. (1845-50):*Diccionerio Geográfico Estadístico e Histórico de España y sus posesiones en Ultramar.* Madrid, Imprenta del Diccionario Geográfico.

MARTÍN GONZÁLEZ, J. (1991): Sagrario y Manifestador en el Retablo Barroco español. *Imafronte,*vol.12, pp. 24-48.

MARTÍNEZ ALFONSO, M. A. (2003):*El siglo XX en el Municipio de San Javier.* San Javier, Ayuntamiento de San Javier.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, M. J. (2016):*Antonio Carrión Valverde. Escultor, tallista y pintor. (Murcia, 1892-Murcia, 1983).* Murcia: Inédito.

MERÍNO ALVAREZ, A. (1ª Ed.1915):*Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia, desde la reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente* . Madrid, Imp. del Patronato de Huerfanos de Intendencia e Intervención Militares.

MOLINA GAITÁN, J. C. (2015): La Catedral de Murcia como depósito de obras de arte durante la Guerra Civil. 1936-1939. *erph_ revista electrónica de Patrimonio histórico*, pp. 188-210.

GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. y GRIÑÁN MONTEALEGRE,M. (1995):"La devoción en el espacio.Ermitas en el territorio de las Órdenes Militares". Murcia, *Imafronte*, vol.10, pp.50-61.

NADAL INIESTA, J. (2007): Renovación de los centros espirituales en la Edad Moderna: Ermitas y conventos de Murcia".*Imafronte,*19, pp. 273-284.

- (2018):*Arquitectura y manifestaciones artísticas en laMurcia Contrarreformista*. Murcia, EDITUM.

NICOLÁS GÓMEZ, S.M. (1988):*Pedro Cerdán.* Madrid, Dirección General de la Vivienda.

PELEGRÍN, F. (2015): Las cofradías de Cartagena fundadas en sedes regidas por el clero regular durante la Edad Moderna. *MVRGETANA*, 133, pp. 35-51.

RODRIGUEZ-GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A. R. (2006):"La imagen de San Francisco Javier en el Arte Europeo". En VVAA, *San Francisco Javier en las Artes*. Pamplona, Fundación Caja Navarra. pp. 120-153.

SÁNCHEZ MORENO, J. (1983(1ª ed.1944)):*Vida y Obra de Francisco Salzillo.* Murcia, Publicaciones del Seminario de Historia y Arte.

SANCHEZ-ROJAS, M. y DE LA PEÑA VELASCO,C. (1989):"Antonio Caro, Nicolás de Rueda y la retablística barroca en la iglesia de San Pedro de Murcia". *Imafronte*, vol..3, pp. 385-399.

SANTONJA, J. L. (1998-99):"La construcción de cementerios extramuros". R*evista de historia moderna*, pp. 33-44.

UNANUA, P. A. (2006):"La Vera Effigies de San Francisco Javier". En VVAA, *San Francisco Javier en las artes*,pp. 96-119. Pamplona: Fundación Caja Navarra.

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

AYUNTAMIENTO DE **SAN JAVIER**
CIUDAD DEL AIRE

ISBN 978-84-18936-18-0